MÁS LUZ DE VERDAD HISTÓRICA

SOBRE

FELIPE II EL PRUDENTE

Y SU REINADO,

CON DOCUMENTOS INÉDITOS Y DESCRIPCIÓN NOVÍSIMA DEL ESCORIAL

POR

JOSÉ FERNANDEZ MONTAÑA,

PRESBÍTERO,

AUDITOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE LA ROTA ESPAÑOLA.

CON LA CENSURA Y LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

MADRID.

LIBRERÍA CATÓLICA DE D. GREGORIO DEL AMO,

Calle de la Paz, núm. 6.

1892.

R. 56337

MAS LUZ DE VERDAD HISTORICA

SOBRE

FELIPE II EL PRUDENTE.

Fotografía de J. Laurent y C.ª, Madrid.

Vista del Monasterio del Escorial, tomada desde la presa.

MADRID.—Imp. de la Viuda é Hija de Gómez Fuentenebro, *Bordadores*, 10.

ÍNDICE.

Págs.

Dedicatoria v
Prólogo del Autor vii

CAPÍTULO PRIMERO.

I.—Piedad del Rey Prudente 1
II.—Continuación 9
III.—El mismo punto 14
IV.—Continúa la Piedad 20

CAPÍTULO II.

I.—Devoción del Rey Prudente 28
II.—Prosigue el mismo punto 34
III.—Hechos y Documentos justificativos 41

CAPÍTULO III.

I.—Religiosidad del Monarca Prudente 51
II.—Continúa la Religiosidad de D. Felipe 58
III.—Más sobre lo mismo 64
IV.—Sigue la dicha materia 71

CAPÍTULO IV.

I.—Nuevos Documentos sobre la materia anterior 83
II.—Continuación del punto 91
III.—Lo mismo 96
IV.—Continúa lo mismo 102

CAPÍTULO V.

I.—Fervor religioso del Monarca al morir 109
II.—Continuación de lo mismo 105
III.—Más sobre la muerte del Rey 124
IV.—Acaba esta materia 134

CAPÍTULO VI.

I.—San Carlos Borromeo y el Rey 141
II.—Sigue esta materia 143
III.—La lucha con el Senado 158
IV.—El P. Carlos Bescapé 165

CAPÍTULO VII.

I.—Apología del Rey Prudente por San Carlos Borromeo 173
II.—Exequias en Milán por la Reina Doña Ana de Austria 180
III.—Santo Toribio de Mogrovejo y el Rey Prudente 188
IV.—Termina esta materia 195

CAPÍTULO VIII.

I.—San Francisco de Borja y Felipe II 203
II.—San Francisco de Borja entra en Madrid 210
III.—El Santo con el Rey en Madrid 217
IV.—Despídese de D. Felipe el Santo Duque 224
V.—El P. Francisco Borja en Valladolid 229

CAPÍTULO IX.

I.—El Beato Orozco y D. Felipe II 239
II.—Algunos Prólogos del Beato 244
III.—El Beato á la Princesa Juana 250
IV.—La grande estima del Rey al Santo Orozco 258

CAPÍTULO X.

I.—Fray Hernando del Castillo..... 266
II.—El Cardenal D. Francisco de Toledo 272
III.—El Cardenal D. Fernando de Toledo..... 277
IV.—Correspondencia inédita..... 284

CAPÍTULO XI.

I.—De la Bula *In Cœna Domini*..... 298
II.—Luchas entre las Autoridades..... 301
III.—El mismo punto..... 311
IV.—Acaba este Capítulo..... 318

CAPÍTULO XII.

I.—El Regalismo de Felipe II 325
II.—Algunas Leyes..... 332
III.—Documentos inéditos..... 337
IV.—Más Documentos inéditos 342
V.—Todavía más Documentos inéditos..... 347
VI.—Continúan los Documentos inéditos..... 352
VII.—Recursos de fuerza..... 356

CAPÍTULO XIII.

I.—Intransigencia de D. Felipe..... 363
II.—Más Documentos inéditos sobre lo mismo..... 371
III.—Más Documentos inéditos 377
IV.—Acaba este punto con otros Documentos..... 384

CAPÍTULO XIV.

I.—Carranza. Rasgos históricos de su vida..... 390
II.—Carranza fuera de España..... 396
III.—Prisión: Documentos inéditos..... 400
IV.—El mismo punto y otras Cartas..... 406
V.—Más Documentos..... 411
VI.—D. Felipe y la Inquisición..... 415
VII.—Carranza en Roma..... 424
VIII.—Observaciones..... 430

CAPÍTULO XV.

I.—El Matrimonio y Pleito de los Duques de Francavila..... 436
II.—Conciertos matrimoniales..... 440
III.—El Casamiento..... 445
IV.—Continúa el mismo punto 450
V.—El Rey Prudente, en este negocio..... 458
VI.—Término y sentencias del Pleito..... 464

CAPÍTULO XVI.

DOCUMENTOS INÉDITOS SOBRE LA ABJURACIÓN DE ENRIQUE IV DE FRANCIA Y LA POLÍTICA ESPAÑOLA.

I.—Noticias Preliminares..... 470
II.—Enrique de Navarra..... 477
III.—La Conversión de Enrique IV y el Papa Clemente VIII... 489
IV.—El Edicto de Nantes 499
V.—Correspondencia inédita..... 508
Núm. 1.—El Duque de Sesa al Condestable de Castilla... 509
Núm. 2.—El mismo al mismo..... 509
Núm. 3.—El Doctor Santa Fé al Condestable..... 512

Núm. 4.—El mismo al Condestable..... 512
Núm. 5.—Idem á idem..... 513
Núm. 6.—El Duque al Condestable..... 514
Núm. 7.—El mismo á idem..... 516
Núm. 8.—Idem á idem..... 516
Núm. 9.—El Doctor al Condestable..... 517
Núm. 10.—El mismo al mismo..... 518
Núm. 11.—Idem idem..... 519
Núm. 12.—El Doctor al Condestable..... 520
Núm. 13.—El mismo al mismo..... 521
Núm. 14.—El Condestable al Duque..... 522
Núm. 15.—El Doctor al Condestable..... 524
Núm. 16.—El mismo al mismo..... 525
Núm. 17.—Idem á idem..... 528
Núm. 18.—El Duque al Condestable..... 529
Núm. 19.—El Doctor al Condestable..... 533
Núm. 20.—El mismo al mismo..... 534
Núm. 21.—Idem á idem..... 536
Núm. 22.—Relato de la Absolución..... 538
Núm. 23.—El Doctor al Condestable..... 543
Núm. 24.—El mismo al mismo..... 545
Núm. 25.—El Duque al Condestable..... 546
Núm. 26.—El mismo al mismo..... 546
Núm. 27.—Idem á idem..... 547
Núm. 28.—El Condestable al Duque..... 550
Núm. 29.—El mismo al mismo..... 551
Núm. 30.—Entierro de Enrique IV..... 553

CAPÍTULO XVII.

I.—El Saco de Roma en 1527..... 563
II.—Entra D. Hugo en Roma..... 572
III.—El Duque de Borbón camino de Roma..... 576
IV.—El ejército Imperial en Roma..... 588

MONASTERIO DEL ESCORIAL.

I.

Lonja y Jardines..... 599

II.

Fachadas y Patio de los Reyes..... 600
Atrio del Templo..... 601
Coro de los Seminaristas..... 601

III.

Templo y Bóvedas..... 602
Altares del Templo..... 603
Púlpitos, Altar Mayor, Retablo..... 606
Relicarios..... 607

IV.

Antesacristía—Sacristía..... 608
Capitulario—Ornamentos..... 611

V.

Panteones 612
Panteón de Infantes 613

VI

El Coro 615
La librería coral 615
Organos—Pinturas del Coro 616
Facistol—Cimborrio 617
Monasterio—Claustro Bajo 618
Patio de los Evangelistas 619

VII.

Salas Capitulares 620
Sala Vicarial (entrando á la derecha) 621
Sala Prioral (entrando á la izquierda) 623
Celda Prioral Baja 625
Iglesia Vieja 625
Escalera Principal 625
Claustro Alto 628

VIII.

Aula de Moral 628
Camarín 628
Celda Prioral Alta 631
Sala de capas 631
Claustros Menores 631
Biblioteca de impresos 632
Refectorio 636
Biblioteca de Manuscritos 637
Colegio 637

IX.

El Palacio 638
Comedor 640
Saleta de entrada 641
Antesala de Embajadores 641
Salón de Embajadores 642
Antecámara ó Saleta del Oratorio 642
Salón de recepciones.—Su decoración gótica 642
Despacho del Rey 643
Dormitorios 644
Sala de batallas 646

X.

Escalera de la Reina—Mango de la Parrilla 650
Moradas de Infantes 651
— primera 651
— segunda 652
— tercera 652
— cuarta 652
— quinta 653

XI.

Habitación de Felipe II 654

XII.

Casita del Príncipe 656
Casita de Arriba 660

¡DEDICATORIA!

Al Rey de los reyes; Señor de los que dominan; fuente y origen de toda autoridad y de todo derecho; Nuestro Señor Jesucristo Dios y Hombre Verdadero, Autor de la vida, Creador de todas las cosas visibles é invisibles; Hijo Unigénito del Padre; Verbo Encarnado; Redentor Divino del humano linaje; descanso dulce de las almas; presente y vivo por amor de los hombres en el Santísimo Sacramento del altar; única luz y guía de los pueblos; Señor de las ciencias y Principio eterno de la verdadera civilización; perseguido siempre de la pravedad herético-judaica y arrojado inicuamente de las leyes y gobernación de las naciones por la moderna incredulidad, dedica y consagra esta humilde obra el más despreciable de los pecadores, su siervo y esclavo indignísimo

José Fernández Montaña,

Presbítero.

PRÓLOGO DEL AUTOR.

I.

INSENSATEZ y vanidad aseguró alguno en nuestros días perorando en lugar público de esta villa y corte, haber sido el móvil que arrastró á Felipe II, el Prudente, á pelear contra los flamencos, levantados en armas al grito de independencia y libertad. Y no fué tal, sino que D. Felipe miró entonces, cual era deber suyo, por la integridad de la patria, los derechos santos de la Religión, el honor de su trono, la prosperidad y el orden de sus Estados. Si por ventura hubiera caminado el Rey por sendas favorables á los rebeldes y fanáticos herejes de los Países Bajos, le hubieran apellidado hoy sus enemigos y la historia príncipe cobarde y traidor á España, la madre patria. Mas como no faltó al Monarca energía, fortaleza y prudencia, para que en sus orígenes se apagase en Flandes la llama revolucionaria de la rebelión, quieren sin fundamento críticos improvisados en estos nuestros días en que todo el mundo habla de todo, persuadir á las gentes que Don Felipe anduvo entonces inspirado en ambiciones, liviandad y soberbia.

Pero el sabio Rector de la Universidad de Lovaina, Mr. Namèche, crítico é historiador de mucho seso, prestigio y fama, en aquella su reciente obra intitulada *Le Règne de Philippe II, et la Lutte Religieuse dans les Pays-Bas au XVI siècle*, 8 vol. in 4.°, 1885, otra cosa muy distinta enseña: conviene á saber,

que no fué aquel levantamiento, sino guerra de pravedad herética contra la Religión católica, poniendo el Príncipe de Orange y demás capitanes heterodoxos por delante los pretextos de libertad, independencia y soñados horrores de la Inquisición. Y hasta el mismo historiador protestante Watson, enemigo implacable del Monarca español, confiesa con imparcialidad, cómo Felipe II «exhortaba, cuan eficazmente podía, á los Estados á que dirigiesen sus esfuerzos á mantener la tranquilidad pública, asegurándoles que nada contribuiría mejor á lograrlo, que la extirpación entera de la herejía, *que subleva á sus sectarios contra toda autoridad, así la de Dios como la de los legítimos Soberanos*» (lib. III, pág. 85 del vol. I, traduc. de R. Z. Madrid, 1822). Y todavía lo declara mejor este mismo historiador heterodoxo, diciendo: «*Las libertades que los protestantes reclamaban en materia de religion*, le parezian, al Rey, totalmente incompatibles con los prinzipios que se abia formado de los derechos de la soberania. *Fué, pues, invariable su resolucion de que se observasen los edictos con la mayor exactituz.*» Harto claro y de relieve aparece en estas palabras el reto que lanzaron contra la patria y el Rey de España en el siglo XVI las gentes herético-luteranas, levantadas con las armas en la mano en aquellas tierras de Flandes y de Holanda. Y D. Felipe II hizo en ello lo que debía, procediendo como Rey defensor de los derechos sacratísimos de Dios, de su corona y de la patria.

Todavía insisten y apremian en esto los enemigos llamados fieros y mansos, diciendo haber debido consentir más ó menos el Rey en las pretensiones de los magnates que capitanearon después á los flamencos sublevados contra España; sin reparar que aquellos nobles ambiciosísimos corrían nada menos que tras el gobierno supremo de las provincias rebeldes, buscando para sí uno de los más ricos florones de la corona de España. De lo cual dan testimonio Bentiboglio, Ferreras, De Thou y varios otros, entre los cuales sobresale el citado historiador disidente Watson, escribiendo estas palabras: «*El Conde y el*

Príncipe (de Horn y de Orange) *abian aspirado á la Regencia;* y no faltan autores que atribuyen el no aber admitido el mando que se les dió al resentimiento de que no les dieran lo que antes solizitáran.» (Tomo I, lib. III, pág. 86). Y añádese aún allí mismo: «Después que el Prínzipe renunzió á sus *pretensiones personales* manifestó sus deseos de que la regencia se diese á la Duquesa de Lorena, que fue otro motivo para que el Rey y sus ministros prefiriesen á la de Parma.» ¿Ni cómo podía el Monarca Prudente confiar el régimen total de aquellos Estados á los susodichos nobles, de quienes eran públicos y notorios los tratos en que andaban con los herejes de fuera y dentro de Flandes, ó lo que es igual, con los enemigos de nuestra querida patria?

Lo cual enseñan, no solamente los escritores católicos, sino los mismos enemigos de España, de la Iglesia y del Pontificado. El referido Watson, en su citada obra *Historia de Felipe II*, página 86, se expresa así: «Abiendo el Principe, de Orange, sido uno de los que pasaron en reenes á Francia, asta la egecucion del tratado de Chateau-Cambresis, *descubrió el proyecto conzertado*, entre el rei de España y el de Francia para la destruczion del partido protestante i lo comunicó á los flamencos, sus amigos, que lo eran; desde cuyo momento dejó el rei de tratarlo con confianza.» Demás que las cualidades personales de altanería y desmesurado orgullo del mismo Príncipe Guillermo de Nassau, no dejaban poner en sus manos el gobierno supremo de aquellas provincias, ya no poco mareadas con el vino de la herejía. Del carácter soberbio, ambicioso y repugnante de este noble, trata igualmente Bentiboglio (*Della guerra di Fiandra*, pág. 6); y ni aun siquiera Forneron, enemigo también, de los implacables, de Felipe II y del Santo Oficio, perdona al sobredicho Guillermo, asegurando en su *Historia de Felipe II* (cap. VIII, págs. 127 y 128) que «*fue el mas desleal de la tierra;* que era su fausto el de un soberano; tenía un séquito de pages y gentiles hombres alemanes, y tal multitud de cocineros, que pudo despedir 28 cuando quiso reducir sus gastos,

habiendo contraido 900,000 florines de deudas;... no se encolerizaba ni aun *en estado de embriaguez*;... era de los que piensan que la religion cristiana es una invencion politica para contener al pueblo...» ¿Y para tales hombres había de tener Felipe II consideraciones, respetos y hasta poner en sus manos el regimiento de los flamencos, según quieren sus modernos enemigos?

El célebre mariscal Moltke, mejor guerrero que historiador y crítico, toma otros caminos, asegurando en el tomo II de sus *Escritos y Memorias* (*Gesammelte Schriften und Denkwurdigkeiten, zweiter Band*, págs. 8 y 9. Berlin, 1892), que el Rey de España, D. Felipe, quiso esclavizar á las provincias flamencas por medio de la Inquisición; «el invento más despreciable, dice este general protestante, más temible y sanguinario del despotismo y tiranía de los hombres.» Y añade haber sido humillado en Flandes, país pequeño de 1.000 millas cuadradas, el orgullo de los españoles, amigos de repetir que no se ponía el sol en sus Estados, donde se estrellaron los ejércitos del hijo de Carlos V. Mas á este nuevo enemigo de Felipe II y de España, el heterodoxo Moltke, responda aquel otro hereje más antiguo, de la misma secta, Watson, el cual enseña (pág. 88), que el Rey Prudente «*no les pribó*, á los nobles flamencos, *la entrada al Consejo de Estado.*» Y notorio es cómo D. Felipe repartió generosamente el Toisón de Oro, títulos y plazas de Consejeros y Gobernadores, entre aquellos hombres principales de Holanda y Flandes. Pueden verse también las «*Mercedes* que el Rey D. Felipe II hizo en su partida de Flandes para España en el año de 1556,» por Castro y Castillo (pág. 395), y en la *Nueva Luz* (pág. 280, cap. IV, 2.ª edic., 1891), y así se convencerá cualquiera que no tenga los ojos en tinieblas, como los tuvo en esto el Mariscal prusiano, que el Rey Prudente no quiso avasallar, con las pretendidas tiranías de la Inquisición á los Países Bajos, sino que colmó de honores y riquezas á sus nobles, ingratos y desleales señores, que poco después correspondieron

tornándose en rebeldes, amotinadores y comuneros, contra Dios, contra el Rey y contra la madre patria.

Por lo demás, los tercios españoles, crea lo que quiera el disidente Mariscal, no pelearon entonces contra los flamencos solamente, sino que allí acudían en apoyo y auxilio de los rebeldes las armas, el dinero, las fuerzas marítimas y los brazos de las naciones todas donde campeaba más ó menos pujante la falsa y revolucionaria idea de la protesta luterana. De suerte que el Rey de España y sus ejércitos, cuando reprimían y presentaban diques al torrente devastador del protestantismo armado, enemigo y destructor de templos y monumentos artísticos de la civilización cristiana, pelearon á la vez contra los revoltosos de Flandes y de Holanda, contra los hugonotes de Francia, los protestantes de Alemania, los zuinglianos de Suiza, los cismáticos de Inglaterra y contra todo linaje de gentes judaicas, heréticas y librepensadoras de aquellos tiempos. Y esto no lo digo yo solo, sino la historia de aquellos días aciagos y también de los nuestros. Oigase por vía de ejemplo el testimonio del protestante Prescott, quien ofrece en su *Historia de Felipe II* (tomo I, pág. 484: Madrid, 1857) las palabras que siguen: «Los Países Bajos, dice, *eran el palenque en que luteranos, calvinistas, protestantes, ingleses, en una palabra, todas las sectas de reformadores pugnaban por sobreponerse á la Iglesia establecida.*» Así se comprende y ve muy de bulto la misión providencial entonces de España y su Monarca el Prudente de pelear en defensa y amparo de la civilización católica contra la invasión tremenda de la barbarie herética en Europa. Por eso no le perdonaron ni le perdonarán jamás los amigos y descendientes del impúdico Lutero.

II.

No faltan por otro lado enemigos novísimos de D. Felipe II que nos le pintan como fin y muerte de los fueros, las franquicias y verdaderas libertades populares en España y

fuera de ella. Mas cosa se muestra ésta andando tan lejos de la verdad como el cielo de la tierra. Fácil sería traer aquí autoridades y relaciones de hechos que prueban todo lo contrario; esto es, que el Rey Prudente, no sólo respetó, sino que defendió con su autoridad suprema los derechos forales de los pueblos. Valga por todas la siguiente referencia histórica que ofrece aquella tan curiosa obra intitulada *Escudo de la más constante fe y lealtad*..... por D. Pedro de Fontecha y Salazar, publicada por el Señorío de Vizcaya en Bilbao en los primeros años del reinado de Carlos III. Héla aquí literal y fielmente copiada:

«En los cuarenta y tres años del feliz reinado de Felipe II no hubo otro amago, ni recelo de novedad contra los Fueros de Vizcaya que en una ocasion en que Su Majestad estuvo dos años en Portugal desde Marzo de 1581 hasta Febrero de 83, en cuyo intermedio intentaron los Ministros de la Real Hacienda gravar á Vizcaya con un real en cada fanega de sal de su consumo; y para entablar de hecho la exaccion libraron despachos y ejecutorias; mas acudiendo el Señorío á Su Majestad en Lisboa con tan justa queja obtuvo un Real despacho por el cual mandó recojer los librados por los Ministros, y que se testasen y borrasen en cuanto trataban del Señorío de Vizcaya.»

Igualmente le desagravió el mismo, por antonomasia sabio y prudente, Monarca en su Real Provision año 1590 mandando tildar y borrar del libro que habia dado á luz el señor Fiscal Juan García, intitulado *De Hispanorum Nobilitate* sólo porque contenia algunas proposiciones que limitaban el modo de probar la notoria nobleza de los originarios vizcainos. Y para que se vea cuánto se agradaba del acrisolado pundonor y agigantados servicios de la nacion vizcaina, se expondrá aquí lo sustancial de la provision, que dice así:

«La Real Provision, de la cual copió el autor arriba dicho la parte sustancial, se lee íntegra en las *Cuestiones prácticas* del

Dr. Juan Gutierrez, canónigo doctoral de Ciudad Rodrigo, tomo y libro III (Madrid, 1593) *Quæstiones XVII et XVIII*, página 302. Y es como sigue: «Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde Auspurg, de Flandes y de Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. A todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores y Alcaldes mayores y ordinarios, y otros jueces y justicias cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros Reinos y Señoríos; y á cada uno y cualquier de vos en vuestros lugares y jurisdicciones, á quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud e gracia.

»Sepades que Francisco Ibañez de Mallea, en nombre del nuestro muy noble y leal Señorío de Vizcaya, nos hizo relacion, diciendo que el Licenciado Juan García, nuestro Fiscal en la Chancillería de Valladolid habia escrito é impreso un libro cerca de la nobleza de España, y en él habia escrito en perjuicio de la antigüedad y nobleza del dicho Señorío; y aunque era ansí que nos le habiamos mandado escribir, que no habia que tomar tanto cuidado dello, pues era opinion de un hombre; todavia por la opinion del vulgo, y de los que no advierten ni consideran tan bien las cosas, le será y podrá ser de gran daño e inconveniente; y por esta y por otras justas causas que el dicho Señorío referia en la carta que nos escribió suplicándonos le hiciésemos la merced que se esperaba y se debia á su antigua nobleza y servicios que nos ha fecho y hacia cada dia y actualmente nos estaba haciendo, no permitiésemos poner dificultades y dudas en la nobleza del dicho Señorío, nombrando en él y refiriendo muchas cosas dél que eran contra-

rias al hecho y no conforme á derecho; y la opinion de algun autor podiase permitir y pasar por ella cuando no tocase al honor de alguna particular ciudad ó provincia; y de otra suerte, convenia, y era necesario, que se quitase.

»Y para que todo esto hubiese efecto, nos suplicó mandásemos se expurgase y viese con particular cuidado el dicho libro, y que se quitase dél todo lo que tocaba al dicho Señorío, casas y solares dél, y que las opiniones del dicho autor quedasen generales, pues el título y materia del dicho libro lo era; y que esto se cometiese á la persona que fuésemos servido, para que conforme á su censura y enmiendas, ansi en los libros que están impresos, que se debian mandar recojer para este efecto, como en los que de aquí adelante se imprimiesen, se pusiese y dejase solamente lo que fuese necesario, quitado lo que era en tanto daño y perjuicio del dicho Señorío y nobleza dél; ó como la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los del nuestro Consejo, y el dicho libro, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é nos tuvimoslo por bien. Por lo cual mandamos á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares y jurisdicciones, segun dicho es, que siendo con ella requerido, hagais recojer, y recojais, el dicho libro original, y los que por él se hubieren impreso que se hallaren en vuestra jurisdiccion hechos por el dicho Juan Garcia nuestro fiscal, intitulado *De Hispanorum nobilitate et exemptione*. Y ansi recojidos, los hagais emendar, y emendeis, testando y quitando dellos lo contenido en la certificacion y testimonio que con esta nuestra carta os será mostrada, firmado de Juan Gallo de Andrada, escribano de Cámara de los que residen en nuestro Consejo. Y hecho lo susodicho los hagais volver, y volvais, á las personas cuyos fueron, y no fagades ende al so pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Cámara; so la cual mandamos á cualquier nuestro escribano vos la notifique, y dé testimonio dello, porque nos sepamos cómo se cumple nuestro mandado. Dado en Madrid

á 30 dias del mes de Enero de 1590 años. El Conde de Barajas. El Licenciado Tejada. Doctor Don Alonso de Agreda. El Licenciado Don Juan de Acuña. El Doctor Amezqueta. E yo Juan Gallo de Andrada, escribano de cámara del Rey Nuestro Señor, la fice escribir por su mandado con acuerdo del su Consejo. Registrada Juan de Hellorregui, Chanciller Juan del Horregui.»

Certificación y testimonio del Secretario Juan Gallo:

«Yo Juan Gallo de Andrada, escribano de Cámara de Su Majestad, de los que residen en su Consejo, Certifico y hago fee que habiéndose visto por los Señores del Consejo de Su Majestad una carta que parece haberse escrito por el Señorío de Vizcaya á Su Majestad, en que suplica, por las razones y causas que en ella dice, fuese servido de mandar expurgar el libro fecho por el Licenciado Juan García, Fiscal de Su Majestad en la Chancillería de Valladolid, intitulado *De Hispanorum nobilitate et exemptione*, y quitar de lo que tocaba al dicho Señorío; y ansí mesmo un memorial dado por su parte, y el dicho libro; mandaron quitar y testar dél, así del original, como de los impresos por él lo siguiente: En la gloss. 7, número 23, fol. 196, en el versíc. *Et his quia en Vizcaya*, hasta donde dice, *Si no tienen los dichos requisitos*, inclusive, que son cuarenta y cuatro renglones; y han de testar y borrar los dichos cuarenta y cuatro renglones; y diez renglones más abajo, desde adonde dice: *En Vizcaya*, hasta donde dice, *Que resulta de posesion*, inclusive, que son cuatro renglones, se han de testar y borrar los dichos cuatro renglones.

»Y más abajo doce renglones la palabra que dice, *Aquella*, se ha de testar la dicha palabra *Aquella;* y luego otro renglon más abajo la palabra *En Vizcaya*, se ha de testar y borrar la dicha palabra; y más abajo, en el número 25, versículo: *Y con esta resolucion*, al cuarto renglon del versículo, desde adonde dice, *Sólo queremos probar*, hasta donde dice *Hidalgos Vizcainos*, todo inclusive, que son poco más de cuatro renglones y medio, se

han de testar y borrar los cuatro renglones y medio; y en el mismo número, cinco renglones más abajo, desde donde comienza, *Nombraré aquí algunas para ejemplo*, hasta el cabo del versículo, *Ni de España no hay dar hidalguía*, todo esto inclusive, que son veinte y dos renglones y medio, se han de testar todos los dichos veinte y dos renglones y medio; y en el mismo número 25, el versículo que comienza, *Y por eso año de* 45 hasta fin dél, y acaba, *Y en fin es verdadero*, que son quince renglones y medio, se han de quitar y borrar todos los dichos quince renglones y medio. Y en el dicho libro, en la gloss. 18, núm. 43, fol. 266, en el versículo *Et postremo*, en la plana primera, á los once renglones del dicho versículo, desde adonde dice, *Para que aunque Vizcaya*, hasta el fin del dicho versículo, que acaba, *Lo que hemos traido, no requiere más*, que son cerca de nueve renglones, todos estos nueve renglones inclusive se han de testar y borrar. Y para que se quite y testé lo suso referido, mandaron dar y se ha dado provision de Su Majestad. Y para que dello conste lo firmé de mi nombre en Madrid á treinta y uno de Enero de mil y quinientos y noventa años.—Juan Gallo de Andrada.»

Ya se colige pronto de todo esto cómo el calumniado Rey Prudente de las Españas no tenía inclinaciones y tendencias enemigas, ni áun siquiera contrarias de los fueros, nobleza y verdaderas libertades de sus pueblos.

Asímismo se propaló mucho por todas partes haber arrancado Felipe II sus fueros al reino de Aragón castigándole por causa de las rebeliones y los alzamientos promovidos allí por el célebre y revoltoso Secretario de Estado Antonio Pérez, huído en 20 de Abril, año 1590, de las cárceles de Castilla. Mas á esta calumnia contra el Rey Prudente, contesta muy bien aquel raro «Memorial de la Visita contra D. Diego Fernandez de Cabrera y Bovadilla, Conde de Chinchon...» que anda impreso y en manos de muy pocos. El cual impreso curiosísimo asegura cómo «las revueltas, desacatos y rebeliones de Ara-

gón» acaecieron «*sin causa, ni fundamento, ni quebrantamiento de fuero; quitaron, los aragoneses rebeldes, la obediencia á su Rey, perdieron el respeto á la Inquisicion; ampararon á Antonio Pérez, metieron franceses y herejes en aquel reino y mataron al Marques de Almenara... atrevimientos todos no vistos ni oidos....* que obligaron á Su Majestad..... á castigar delitos tan graves..... Con lo cual se conservó la autoridad real..... y Aragon recibió tan grande beneficio, que no teniendo antes sus naturales seguras las vidas, honras y haciendas, les quedó todo de la misma manera que al presente lo está (reinando Felipe III), y la justicia tan respetada como en la *Corte y con leyes y fueros* á propósito de conservarse esto, que son las que se hizieron en las Cortes de Tarazona.....» De modo que, como es visto en tan autorizado y famoso *Memorial*, ni antes, ni después de las célebres alteraciones de Aragón, ni nunca, á pesar de haber tenido causas graves para ello, quitó el Monarca Prudente sus fueros á dicho reino. Demás que punto es aqueste resuelto por la historia y no traído á cuento sinó por la ignorancia y perversidad de algunas inteligencias mal inclinadas y torcidas.

III.

Tras todo esto aparecieron los *Estudios sobre Felipe II, traducidos del alemán por Ricardo Hinojosa,* y entre ellos sobresale el de Philippson *(Felipe II y el Pontificado)* en que se muestra, ó mejor, *pinta* al Rey Prudente intentando abatir el poder de los Romanos Pontífices, de los Obispos y los Cabildos, valiéndose al efecto del tribunal del Santo Oficio. Y eso que el sér, la autoridad y las facultades supremas de este benemérito y sagrado tribunal, tenían su fuente y origen principalísimo en el Vicario de Jesucristo en el mundo. Pero Philippson, poniendo en su mayor parte por pretexto las cuestiones de precedencia y de meras etiquetas acaecidas entre gobernantes, Ministros y Embajadores de D. Felipe y la Corte Romana, quiere persuadir

al mundo moderno, enemigo de libros viejos y lecturas provechosas, que las relaciones del Monarca Prudente y la Santa Sede estuvieron durante todo su reinado, ó por completo rotas, ó muy tirantes. En el discurso de esta obra, demás de la NUEVA LUZ, se demuestra lo contrario. Y si por ventura mi propio testimonio pareciese sospechoso, ó quiza apasionado, no lo debe de parecer el que nos ofrece el Papa famoso Sixto V, escribiendo al mismo Felipe II cuando le envió un ejemplar de la Vulgata corregida y purificada, de sus órdenes y mandato.

Con efecto; en 29 del mes de Mayo año 1590, el susodicho Pontífice Sixto V remitía al Prudente Rey de España la Biblia Vulgata, ya limpia de algunas incorrecciones de redacción y forma, y con ella una carta donde le explicaba la diligencia suma y los hombres eminentes empleados en aquel utilísimo trabajo de ofrecer más y más correcto y puro el Texto Sagrado. Y habiéndole dado ya término final «hemos resuelto dice, dirigir un ejemplar á los Jefes más eminentes de la Cristiandad; entre los cuales Vuestra Majestad, *acostumbrado á defender la unidad de la fe y la integridad de la doctrina y á realizar puntualmente, no ya las órdenes solas, sinó hasta los menores deseos de esta Santa Sede Apostólica, resplandece con todo el brillo del poder real. Por lo cual, deseosos de reconocer tanto celo y buenas disposiciones*, hemos mandado enviar á nuestro querido hijo Enrique de Guzmán, Conde de Olivares, vuestro Embajador cerca de Nos, un ejemplar de la dicha Biblia, para que cuanto antes os sea remitida.» El texto de este documento fué sacado á luz en la Revista importantísima, *Etudes Religieuses*, (tom. LI, pág. 35), en un artículo muy interesante del P. Ferdinand Prat en el año último pasado. Dice así:

«Sans égard aux occupations qui Nous accablent, sans songer á la vieillesse et aux infirmités qu'elle entraîne, Nous nous sommes efforcé de rendre á la Vulgate sa pureté et sa correction premières. Mettant á profit le talent et la diligence d'hommes distingués par leur discernement et leur critique,

Nous avons désigné, de Notre autorité suprême, et écrit de Notre propre main, non sans grande fatigue, les leçons á suivre en chaque endroit. Ce travail terminé, Nous avons decidé d'en adresser un exemplaire aux chefs les plus éminents de la chrétienté, parmi lesquels Votre Majesté catholique, accoutumée á défendre l'unité de la foi et l'intégrité de la doctrine, et á remplir ponctuellement non pas les ordres seulement, mais jusqu'aux moindres desirs de ce Siége Apostolique, brille de tout l'éclat de la puissance royale. C'est pour quoi désireux de reconnaître tant de zèle et de bonnes dispositions, Nous avons fait remettre á Notre cher fils Henri de Guzman, comte d'Olivarés, votre ambassadeur auprès de Nous, un exemplaire de la dite Bible, pour qu'il vous soit transmis au plus tôt.»

(Lettre de Sixte V á Philippe II, en date de 29 mai 1590. L'original est á Simancas.)

Por lo demás, y cuando el erudito y diligente traductor de Maurenbrecher, Philippson y Justi, deje de estudiar la historia de Felipe II en libros extranjeros, racionalistas y protestantes, inquiriéndola en fuentes católicas y los documentos modernos descubiertos en nuestros mismos tiempos, se persuadirá que la NUEVA LUZ del Presbítero Sr. Fernández Montaña no es «verdadero florilegio en honor de Felipe II», sinó que, como dijo bien el sabio crítico alemán Dr. Bruck, *es el esfuerzo noble de ofrecer por fundamentos de pruebas documentadas, la figura real y verdadera de aquel Monarca afeada y áun deshecha por la calumnia de sus enemigos á causa de la energía y decisión con que se consagró á la defensa de nuestra santa Madre la Iglesia Católica. (Philipp. II von Spanien:* Dr. Bruck; XVI: seit. 270...)

IV.

Y si el libro NUEVA LUZ mereciese nombre de simple florilegio, tal se habrían de apellidar mil testimonios y autorizadas obras de nuestros antepasados. Porque D. Lorenzo Vander-Hammer en la dedicat oria de la suya al Duque de Sessa, Ex-

celentísimo Sr. D. Luis Fernández de Córdoba, llamó á Felipe II *Norte de Príncipes*. Del cual escribiendo aquel otro renombrado cronista general de la Orden Seráfica en la aprobación y censura de la misma, por comisión de D. Diego Vela, Vicario de Madrid y Obispo electo de Lugo, se expresa así: «Sobráronle tantas excelencias á este gran Monarca español, que no las pudiendo tolerar la embidia pensó deshacerlas, desbocándose falsamente: *alta petit livor.*» Y estos mismos desbocamientos y desenfrenos calumniosos echa en cara á los escritores vanos extranjeros el Maestro Gil González Dávila, afirmando que Vander Hammen «les enseña el modo con que avian de escribir los hechos de aquel Prudente Monarca mostrándoles claramente en lo que faltaron en la narracion de sus historias»: y añade aún allí aprobando la obra del referido Vander Hammen: «que se imprima, que con esso conocerán los que no sintieron como devian, la obligacion que tienen, como mal informados, de retractar sus escritos.»

Y nuestro inmortal poeta y escritor incomparable D. Francisco Quevedo de Villegas felicitando por este su mismo libro al susodicho escritor madrileño, exclama sin rodeos ni temor: «Le estamos agradecidos con toda estimación á que aya abreviado la vida de aquel Monarca que codician eternamente las comodidades de todos los siglos: el estudio se ha logrado con la elección *del mejor hombre, del más prudente Príncipe, del más atinado sesso que examinaron la prosperidad y grandeza, el odio y la embidia*, con ocio sospechoso de la paz y la confusión de la guerra.» Miren si era también dado á florilegios nuestro Quevedo, verdadero genio español de las ciencias y letras patrias, en pro de Felipe II! Pues no bastándole el que arriba se acaba de leer, ofrece todavía este otro á los siglos por venir: *Este Rey fué grande en todos los dotes dignos de su corona*; descansándola (el autor) de los discursos forasteros con que otros escritores son más abultados que doctos. *Las acciones suyas nacieron en todo sucesso con ponderación, su talento retirado y combatido de inquietudes*

domésticas y sitiado de desabrimientos de la edad, valía por exercitos: era su semblante executivo y su silencio elocuente, y su paz belicosa; y así sus motivos referidos razonan por sí sin la presuncion de los historiadores.» Y finalmente pone remate á su florilegio el famosísimo poeta, llamando á D. Felipe «*Bienaventurado Monarca*, sucessor del gran César y padre de Felipe III.»

Pues también aquel otro tan renombrado escritor D. Tomás Tamayo de Vargas, dirigiéndose asímismo al sobredicho cronista Vander Hammer con motivo de su obra sobre D. Felipe II, le habla de esta manera: «Vuestra Merced nos ha hecho tratable *la buena memoria de aquel gran Monarca no inferior á alguno de los mayores que le precedieron, y exemplar de todos los que le sucederán en justicia, prudencia y grandeza.*» Y corona al fin su particular *florilegio* con las siguientes frases: «hace bien (Wander-Hammer) en volver contra las siniestras relaciones de Natal Conde, Pedro Justiniano, Jaques Thuano, Pedro Mateo y otros que ó juzgaron como extranjeros de nuestras cosas, ó se dejaron creer de gente de poca fé en materia tan grave como la *reputación del mayor Monarca y del más dilatado imperio.*» Y sóbrale razón al susodicho autor cuando en el prólogo de su citada obra refutando á Pedro Mateo, cronista de los reyes de Francia, repite estas palabras que siguen: «Ayudado de *relaciones falsas* (las de Antonio Pérez) que la pasión de cierto español, retirado en aquel reino por causas graves y ocultas, *inventó para descargo de sus delitos* ó venganza de lo que avia padecido, escribió la vida de Felipe II, con el estilo y lenguaje que la embidia ó depravada inclinación suelen ofrecer aunque mezclando con artificio y cuidado entre los vituperios, alabanza, condición del áspid que entre las rosas más hermosas vierte el veneno.» Por todo lo cual hablando Persio de los escritores y críticos extranjeros que tan despiadados embadurnaron la figura nobilísima y eminentemente católica y española de D. Felipe, los apellida «mentirosos, atrevidos, habladores y livianos.»

No es maravilla por tanto que el mismo D. Lorenzo Van-

der-Hammer afirme en el proemio de su autorizada obra «ser forzoso volver por la verdad derribando del lugar que tan inmerecidamente ocupa este mal retrato del mayor y mejor Príncipe que ha gozado el mundo en muchos siglos» Y lo fué en verdad quien con su pragmática del 7 de Diciembre, año 1558, puso diques á la invasión de libros heréticos y revolucionarios extranjeros y evitó así con ojos de muy alta y discreta previsión en España la guerra religiosa que asolaba ya entónces el suelo de Alemania y otros pueblos del Norte de Europa. Y ni las pragmáticas del Rey Prudente, ni las prohibiciones del Santo Oficio impidieron brillar en España entonces á Diego Láinez, entrambos Sotos, Covarrubias, Salmerón, Antonio Agustín, Ayala y cien otros que fueron luminares de primera magnitud en Trento y lo son aún hoy por sus obras, en todo el mundo. Ni tampoco fueron rémora para que el *divino* Vallés, Fragoso, Hidalgo de Agüero, Daza Chacón, Huarte y demás ilustraran con luz muy viva la medicina. Con vuelo muy subido, y á pesar de las leyes para impresores, enriquecieron la historia Mariana, Ambrosio de Morales, el P. Yepes y Sigüenza, modelos además del arte de bien decir.

Pues si paramos mientes en este hoy tan descuidado arte de hablar, ¿quién no recuerda que, durante el reinado de Felipe II, de sus pragmáticas y la Inquisición, escribieron sus obras inmortales, los modelos más acabados de nuestra hermosa lengua de Castilla, los Granadas y León, los Argensolas, Herreras, Ercillas, con el citado Sigüenza y el incomparable Miguel de Cervantes, y tantos otros peritísimos escritores de aquel nuestro siglo, por eso mismo, llamado *de oro*? En el cual constituyeron prez y honor de las artes aquellos ingenios peregrinos, á quienes admira aún hoy el mundo, y admirará hasta que desaparezca, tales como Berruguete, Vargas, Vergara, Becerra, Correa, Arfe, Carbajal, Navarrete, con todos los demás que entonces levantaron la pintura, la escultura, la arquitectura y todas las Bellas Artes hasta el cielo. Y por este camino y á muy

alto nivel se levantaron en el reinado de Felipe II, verdadero Mecenas de toda ciencia y sabiduría, nuestros poetas, guerreros, teólogos y jurisconsultos, en que se inspiran hoy cuantos intentan tomar asiento en el templo del saber.

Y por lo que toca al carácter despótico y tiránico injustamente atribuido al Monarca Prudente, apenas hay que añadir palabra alguna á los modernos documentos tales como las *Lettres de Philippe II á ses Filles les infantes Isabelle et catherine écrites pendant son voyage en Portugal* (1581-1583) *publiées par Mr. Gachard*, en las cuales se muestra de relieve el ánimo suave y el corazón lleno de dulzura con que el padre trataba á sus hijos y el señor á sus servidores. Y si se quiere ver la naturalidad caballeresca y formas distinguidas de aquel Príncipe á quien los herejes llamaron *Demonio del Mediodía*, léase por vez primera impresa ahora en letra de molde la siguiente carta que en 2 de Noviembre de 1570 dirigía desde Monzón á Doña Aldonza de Bazán, de la familia del celebrado marino y guerrero el Marqués de Santa Cruz.

Decíale así: «Por no haber estado bueno estos días no he respondido á vuestra carta, que si no fuera por esto, luego os dixera el plazer que me hazeis en benir a servir á la Reyna de que yo tendre mucho contentamyento, asi por quan sola está, como por las buenas calidades que sé que ay en vuestra persona que son las que yo quiero que tengan las que están cerca de ella, por todo esto no aceto lo que mescribis, antes os encargo que luego os pongais en orden por si ella os pide y que me abiseis de quando ya podra ser; y por tener por cierto que lo hareis con la brevedad que yo deseo no digo aquí más sino que nadie puede sauer lo que yo perdí en la muerte del Marqués vuestro cuñado como yo que há tanto tiempo que le conocía. de monzon a dos de Noviembre. Yo El Rey. A doña Aldonça de Vazan. monzon 2 de noviembre de 1570 años. de su majestad que escrivio a mi señora doña aldonza mi aguela para que fue se á seruir á la serenysima Reyna mi Señora.»

Todos los cuales y muchos otros puntos de la historia de Felipe II y su reinado se tratan y esclarecen, ahora directa, ahora indirectamente y por acaso, en este presente libro, que como su propio nombre indica, arroja con copia de documentos nuevos y hasta ahora en su mayor parte nunca impresos, *más luz de verdad histórica* sobre ellos, por donde los hombres imparciales y desinteresados han de formar juicios más sesudos y verídicos del mismo Don Felipe de imperecedera memoria, y también de sus medidas, leyes, carácter y gobierno. Las cuestiones que en esta obra se ofrecen y dilucidan, son de tanto interés y valor como actualidad. Dióse alguna preferencia á la mucha piedad y fe católica del Monarca, ya porque en ella aparece más de bulto su verdadera figura y real persona, y ya por resultar ahora no *canonizado*, como se ha dicho, sino pálido cuanto en la *Nueva Luz* sobre este punto se halla escrito. Y como me pareció cosa de conveniencia y utilidad para propios y extraños, y por otra parte ciertamente lo mereciese el gigante monasterio escurialense que suele ser llamado *el rostro del fundador*, he puesto por via de apéndice y coronamiento de este mi nuevo y humilde trabajo, la descripción de tan soberbio edificio, *la Octava Maravilla del mundo*.

D. S. B.

CAPÍTULO PRIMERO.

PIEDAD DEL REY PRUDENTE.

I.

Si bien se considera, nada serio se ha podido hasta el presente aducir contra las tesis defendidas en la NUEVA LUZ Y JUICIO VERDADERO SOBRE FELIPE II. Porque el regalismo que se ha intentado ver en aquella obra, puede en verdad llamarse más bien sueño que realidad. Significaron, no obstante, los escritores intitulados en aquella obra enemigos mansos, que su autor exageró la virtud del Rey Prudente, llegando al extremo de convertirlo en santo. Y sin embargo, por más que tal le apellidaron Santa Teresa de Jesús, el austero P. Sigüenza y otros autores gravísimos y esclarecidos del siglo XVI, no hay página alguna en la NUEVA LUZ donde se llame santo á tan católico y famoso Monarca. Y es intento mío ahora en este mi pobre y nuevo trabajo, probar cuán escaso y corto me he quedado al escribir los capítulos de la susodicha obra que tratan de la piedad de Felipe II. Lo cual se echará mucho de ver en los testimonios autorizados de varios autores comtenporáneos del gran Rey, y en documentos no pocos que hasta la fecha no se han impreso. En el Archivo capitular de la insigne Catedral Primada de las Españas he hallado posteriormente un número considerable de cartas escritas por Felipe II, en las cuales aparece muy de bulto la piedad solidísima y la santidad ex-

traordinaria de su grande alma [1]. Nada hay que ponga de manifiesto los sentimientos del hombre, como aquello que sale por modo particular de su pluma sin intento de que nunca vea la luz pública. Y es claro, que el Rey Prudente no dirigió tales documentos al Cabildo de Toledo para que un día se grabasen en letras de molde, sinó con el exclusivo objeto de mostrar su voluntad y lograr lo que en ellos pedía.

Solamente la pravedad herética ha podido inventar por caminos de envidia y de calumnia que Felipe II guardó en su pecho viles pasiones é hipocresía. El concepto altísimo en que le tuvieron los santos y varones inmaculados de su tiempo predica todo lo contrario. Baste declarar y meditar detenidamente que la primera autoridad eclesiástica de España, el Arzobispo de Toledo D. García de Loaysa Girón, se resolvió á nombrar y nombró con efecto, comisión especial para entender en los hechos y virtudes admirables del gran Monarca pocos días después de acaecida su muerte que él mismo presenció. Y procedió así la sobredicha autoridad Primada de las Españas para que fuesen conocidos debidamente en los siglos por venir los altos grados de fe católica, piedad y santidad de D. Felipe; ó por ventura, obedeciendo á más altos y reservados mandatos, y á lo menos, por que fuese más venerada y gloriosa la memoria, y el ánimo levantado, limpio y recto del Prudente Monarca, modelo de príncipes y soberanos [2].

---

[1] El Doctor Francisco de Pisa en su conocida «Historia de Toledo» hablando de este punto sobre la piedad del Rey Felipe, dice asi: «De sus esclarecidas virtudes avia mucho que decir particularmente y por excelencia el zelo de la santa Fe y religion cristiana, que fué tan solicito en conservarla y tan amigo de restituir y hacer cumplir las leyes eclesiásticas que con justa razón puede ser comparado con aquellos santos emperadores Constantino y Teodosio que la antigüedad celebra. De forma que justísimamente le cuadra el nombre de Católico; pues aunque los reyes de España no le huvieran tenido hasta aora por más razones era justo comenzára deste excelente Rey, y aun de catholicisimo, por aver sido tan zeloso y cuidadoso conservador de la religion cristiana.» Pisa. Hist. de Toledo: lib. V, cap. 25, fol. 265. Toledo, 1617.

[2] El documento de comisión por parte del Arzobispo apunta bastantemente las causas ó razones de tal proceder del Prelado Toledano, y no necesita mayor explicación. Documento es aqueste mas que sufi-

Ante los ojos tengo, y ha de quedar al efecto aquí grabada al pié de la letra la susodicha comisión de la Autoridad eclesiástica de la archidiócesis primada, para testificar sobre las virtudes, piedad y vida cristiana que resplandecieron en el Rey Prudente antes de aquella su muerte tan santa como ejemplar.

Dice así: «Comision de D. García de Loaysa Girón Arzobispo de Toledo por la qual se han averiguado las cosas notables que sucedieron en la muerte del rey nuestro Señor D. Phelipe Segundo [1]. D. García de Loaysa, por la divina miseracion Arzobispo de Toledo, primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla y del Consejo de Estado de su Majestad etc. Por quanto por justas causas y respetos, conviene verificar la verdad de lo que ha passado en la última enfermedad que tuvo, de que murió, el catholico Rey D. Phelipe nuestro señor, Segundo de este nombre, de gloriosa memoria por aver sido cosas de tanta consideracion, edificacion y ejemplo, las que en ellas sucedieron que será Dios nuestro Señor servido que se entiendan y sepan, y las misericordias que Su Divina Majestad husó con este príncipe por ser tan devoto, religioso y obediente á la Santa Sede Apostólica y el felice acabamiento que le dió, mediante lo qual todo redundará en maior gloria de Dios y edificacion de su pueblo. Y confiando en la rectitud, letras y conciencia de vos el Licenciado Cervera de la Torre capellan de Su Majestad de

---

ciente para declarar y decir de Felipe II, todo y mucho más de lo que en su elogio alegó la NUEVA LUZ. Porque cuando la primera y mayor autoridad eclesiástica de todo un reino como España, se decidió á dar tal paso, manifestó con ello sólo muy bastantemente al mundo que el Rey Felipe II había vivido y muerto como viven y mueren los santos.

[1] Dejando aparte la ciencia solidísima y el cabal saber del famoso Loaysa, decía de el Gil González Dávila que «fué sacerdote de inculpable vida que murió Arzobispo de Toledo y maestro del príncipe D. Felipe III,» y á quien su augusto padre el rey Prudente «dos años ántes que muriese, mandó y á otros ministros de los que habían platicado muy de cerca el natural del Príncipe, para prevenir con tiempo lo que pedía la sucesión de los reinos, dijesen lo que sentían sin encubrirle cosa alguna con la fidelidad que tenían á su servicio. Había ya considerado de cerca la condición del hijo y quería ser informado de otros para ver si se engañaba.» *Grandezas de Madrid*: fol. 42, vuelto.

la Orden de Calatrava y que bien y fielmente hareis lo que cerca de esto os fuere encomendado: por la presente os cometemos y damos poder y facultad y cometemos nuestras veces plenariamente, segun que de derecho se requiere para que verifiqueys todo lo susodicho, examinando para ello las personas que con mayor puntualidad y verdad pueden testificar lo que cerca dello saben, examinandolos por el interrogatorio que se os dará con esta firmada del infra escripto nuestro secretario; que para todo lo que dicho es y cada una cosa y parte de ello os damos comission bastante con facultad de descomulgar y absolver para la verificacion de todo lo susodicho. Y hecha la dicha informacion la presentareys ante Nos autentica y en publica forma para que vista proveamos lo que convenga. Dada en Madrid á veynte dias del mes de Setiembre de 1598. G. Tolet. Por mandado de Su Señoria Reverendisima Jo. Carrillo» [1].

Este documento-comisión aquí transcrito, predica por sí solo y muy á las claras la idea muy levantada, que los Prelados de España tenían de la piedad y santidad del Rey en los días mismos de su fallecimiento. Porque nadie ignora que tamañas comisiones de autoridades eclesiásticas se dan solamente en casos particulares y relativos á personas de rara virtud y amistad íntima con Dios. Y aunque la facultad cabal y plena que el dicho Arzobispo de Toledo comunicó á Cervera, fué sólo para las cosas notables acaecidas en la última enfermedad y muerte ejemplarísima de D. Felipe, no se ha de dudar que su religión y piedad manifestada en medio de tanto dolor y padecer no nacieron en aquel punto; sinó que traían raíces muy hondas, bien seguras y arraigadas durante el curso de toda su vida. Lo cual es cosa sencilla y fácil de probar; porque el hábito de las virtudes no se adquiere por lo general en pocos días; y es, como todos saben, resultado práctico de largo y detenido ejercicio; y las virtudes que resplandecieron en D. Felipe II, du-

---

[1] «Testimonio Avtentico y Verdadero de las cosas notables que passaron en la dichosa muerte del Rey nuestro Señor D. Phelipe II. Autor: su capellan el Licenciado Cervera de la Torre de la Orden de Calatrava natural de Ciudad Real. Con privilegio. Impreso en Valencia en casa de Pedro Patricio Mey, junto á S. Martin, 1589.»

rante su postrera enfermedad, fueron tan grandes y singulares, que según el Papa Clemente VIII, la persona del Rey Prudente era sólo comparable á los «que gozan de la Bienaventuranza puestos en el cathálogo y lista de los Santos.» Así lo declara el dicho licenciado Cervera de la Torre en la Epístola dedicatoria de su libro, de las diligencias y declaraciones sobre este punto. Dice así:

«Y pues la muerte de Su Majestad á juicio de todos fué tan excelente y ejemplar como es notorio, y aquí tenemos bastantemente averiguado y probado; y en confirmación desto nuestro muy Santo Padre Clemente VIII en el razonamiento que hizo en el Consistorio de los 9 de Octubre de 98 años sobre su muerte afirma con razones muy eficaces que nadie, excepto los que gozan la Bienaventuranza puestos en el Chatalogo y lista de los Santos, se podría comparar con Su Majestad, justo es y obligación debida que se publiquen las virtudes que resplandecieron en su muerte para que todos se aprovechen y edifiquen con tal ejemplo. Y esto mesmo les ha parecido á muchas personas de gran satisfacción en todo género de letras, especialmente al dicho Arzobispo de Toledo, á Fr. Diego de Yepes confesor de Su Majestad, al Doctor García de Oñate y al Doctor Juan Gomez de Sanabria médicos de Cámara de Su Majestad, y á Esteban de Garivay chronista del Rey nuestro Señor, y al Doctor Bayllo capellán de Su Majestad y al Maestro Fray Diego de Avila de la Orden de la Santísima Trinidad» [1]. Por donde se ha de colegir el concepto altísimo de virtudes y santidad que de Felipe II guardaban en el pecho no ya la gente indocta del pueblo que fácilmente se impresiona, sinó los Sumos Pontífices de Roma, y la Autoridad eclesiástica primada de las Españas y varones tan graves, tan varios en oficios y misión y tan sabios cómo los que ahora se acaban de citar. Y porque todos vean cómo las virtudes singulares que mejor y en grado

---

[1] *Testimonio auténtico y verdadero* ántes citado y escrito por Cervera de la Torre; al principio de la dedicatoria. Valencia, 1599. Observe mucho el pío lector que no se hace aquí sino referir lo que consta en el *testimonio* de Cervera, de tanto peso y autoridad como se deja comprender.

más alto mostró el Rey en su postrera enfermedad, tenían muy antigua residencia en su alma grande y generosa, quiero trasladar aquí algunas cláusulas que el mismo licenciado Cervera de la Torre dejó escritas en el prólogo del proceso que se va citando. Hélas aquí al pié de la letra.

«Hame parecido entre tantos proponer por ejemplo de paciencia, religion y prudencia christiana al mundo al Rey más recto, más justiciero y christiano que de muchos siglos á esta parte se ha conocido, cuyas enfermedades gravísimas manifestarán su extraña paciencia y raras virtudes, que en este último discurso de su vida tan acrecentadas manifestó al mundo de las cuales es mi intento escribir juntamente con la muerte más santa, devota y pía, que se sabe del Príncipe Catholico, de grandes años atrás, para que se perpetúe su memoria dellas á gloria de Nuestro Señor, honra de Su Majestad y edificacion de estos sus Reinos, pues lo es tan grande aver tenido por Señor y Monarca dellos un Rey tan verdaderamente christiano, pio y religioso.» Y más adelante en el dicho proemio añade: «Advierto pues para la fe y entero crédito que se deve dar á este libro que nada hay en él.... que no esté *declarado con juramento por testigos mayores de toda excepcion*, todos criados de Su Majestad, que le servían de ordinario en su Cámara Real y cerca de su persona. La cual averigüacion yo he hecho en forma pública, no por mi antojo ni parecer, sino por comision del dicho Arzobispo de Toledo, y está reducida en actos auténticos y fehacientes, por ante Rodrigo López Rocha Notario público Apostólico y Real, en la Audiencia arzobispal de la Villa de Madrid á honra de Dios, servicio de Su Majestad y provecho universal de toda la christiandad» [1]. No se debe, pues, dudar de

---

[1] *Testimonio auténtico* por Cervera de la Torre, en el prólogo de su citado libro. Y porque el curioso lector se informe bien de todo, hé aquí las personas que fueron examinadas en tan célebre y autorizado expediente. Van copiados los nombres según en su citado prólogo los ofrece el licenciado Cervera: «El Dr. Andrés Camudio de Alfaro, protomédico general y médico de cámara de S. Maj. El Dr. García de Oñate, médico de cámara de S. M. El Dr. Juan Gomez de Sanabria, médico de cámara del Rey nuestro Señor. D. Henrique de Guzman gentil-hombre de la cámara de S. Maj. Juan Ruyz de Velasco de la cámara de S. Maj. y

lo que con toda formalidad y juramento se declara de oficio en el libro de Cervera, y sobre todo en lo que se refiere á las virtudes de Felipe II, de las cuales dan los testigos razón y testimonio en forma y con juramento.

La primera declaración que escribió Cervera de la Torre en el discurso primero de su obra, fué dada por el Doctor y médico de cámara de S. M. Juan Gomez de Sanabria el cual juramentado afirmó en ella con otros testigos que las cosas acaecidas en la enfermedad y muerte de Felipe II, fueron ejemplarísimas y extraordinariamente cristianas, descubriendo tales virtudes y piedad tan alta que merecen ser conocidas y publicadas para mayor gloria divina y edificación de las almas que arden y se consumen en el divino amor [1]. Y como arriba se indica, no fueron las virtudes singularísimas del Rey Prudente cosa del momento, nacidas de pronto ó solamente en el discurso de aquella última enfermedad que le llevó al sepulcro, sino que resplandecieron en su real persona por el tiempo de la vida larga que vivió. Esto mismo aparece en la propia declaración de Gómez de Sanabria y en las de aquellos otros testigos que vivieron muchos años en compañía y al servicio del gran Rey, cuyas prendas y partes excelentes nos va poniendo

---

secretario de la Reyna nuestra Señora. D. Francisco de Rivera de la cámara de S. Maj Fr. Diego de Yepes de la Orden de S. Jeronymo confesor de S. Maj. Fr. García de Santa María, Prior del Sacro y Real Convento de S. Lorenzo Juan de Guzman. Sumilier de la cortina del Rey nuestro Señor, y limosnero mayor de la Reyna nuestra Señora. D. Hernando de Toledo gentil-hombre de la cámara de S. Maj. D. Pedro de Castro y Bovadilla, gentil-hombre de la cámara del Rey nuestro Señor.»

[1] «El Dr. Juan Gomez de Sanabria, médico de cámara de S Maj., y con el casi todos los testigos que han declarado con juramento lo que pasó en la muerte del Rey nuestro Señor que Dios tiene, dicen que tienen por cierto, que su muerte y el discurso que tuvo en toda la enfermedad aparejándose para ella, fué una de las cosas raras y exemplares que se han visto ni oydo decir; porque antes que muriese, y en su fin y muerte descubrió tan grandes virtudes y tanta piedad christiana que con razon es muy justo que se publiquen para gloria de Nuestro Señor y honra de S. Maj. y destos Reynos; pues lo es muy grande ayer tenido un principe tan catholico y tan christiano.» *Testimonio auténtico*: discurso primero: pág. 1.

delante de los ojos la verdadera historia. No hay, pues, que pensar más en las anécdotas escandalosas á que, según los enemigos mansos de D. Felipe, dió este Rey lugar en la Corte. Las virtudes que practicó durante su vida total, como deponen los testigos juramentados en forma, no se compadecen poco ni mucho con la conducta de escándalo, que por espíritu de error, ó equivocadamente se le atribuye [1].

Y con efecto, los historiadores de aquellos tiempos elogían por sendas muy derechas la piedad y demás virtudes del Católico Monarca sin precisar épocas particulares de su vida; porque toda ella fué ejercicio continuo de religiosidad y celo, en verdad extraordinario, para que la gloria de Dios y la fé católica se extendiesen y dilatasen por todo el orbe de la tierra. Y así la influencia de su rara fé y virtudes extraordinarias se sintió y brilló muy vivamente en todas las partes y regiones del universo mundo, haciendo esfuerzos de gigante por la conversión de los herejes, y para que los gentiles de los países más apartados y remotos viniesen al aprisco de la Iglesia católica. Para lo cual no perdonó gastos ni dineros por excesivos que pareciesen, hasta empeñar con suma largueza su mismo patrimonio particular. Y en habiéndolo agotado, no se avergonzó por lograr tan santo objeto, de llamar á la puerta de sus vasallos pidiendo lo necesario que empleó en defensa de la verdad católica y ensanchamiento hasta los últimos confines del reino de Jesucristo [2].

---

1 «Y aunque estas grandes virtudes descubrió *por todo el discurso de su vida*, no se declaran aquí, por no ser este su lugar, sino solamente las que se entendieron en esta enfermedad de que murió, que fueron con el mayor extremo que se puede pensar: y *por toda su vida* las fué perficionando con gran cuidado y diligencia, encaminándolo todo para su fin y muerte, como quien bien sabía quan necesaria es para tener buena muerte el discurso de la buena vida passada.» *Testimonio avtént.* Discurso 1.º: pág. 1.

2 «Fué tanta su religión y fé que al hereje en Inglaterra, en Flandes, en Francia; al idólatra y gentil en las Indias; al bárbaro infiel en Turquía; en todo el mundo á los enemigos de la Santa Fé católica, hizo guerra perpetua, peleando en los pechos cristianos con el esfuerzo que les daba y con la ayuda y excesivos gastos con que favorecía á los católicos, gastando en esto su patrimonio con tanta largueza, que le fué ne-

II.

CONTINUACIÓN.

Para mayor claridad del punto que voy tratando, y para pleno convencimiento propio del lector, quede en este lugar estampada una de las muchas cartas del Rey Prudente, que se custodian, hasta hoy inéditas, en el Archivo del Cabildo Primado de Toledo, y al cual fueron dirigidas. Desde luego se ostenta en ellas muy de relieve el ánimo cristiano, pío y religiosísimo de D. Felipe II, y mucho mejor que en los textos de los cronistas de aquella centuria, encomiadores de las prendas personales del gran Rey. Dice así: «El Rey. Venerables Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, por Hebrero passado os scribí encomendásedes á Dios el estado de las cossas de la christiandad, como e entendido lo habeys hecho, porque os doy muchas gracias, y porque para la buena direccion de qualquier negocio es necessario imbocar con mucha humildad por el auxilio y favor de nuestro Señor sin el qual nada puede llegar á tener buen fin, tanto mayor necesidad ay de hacer esta diligencia en los que propriamente son de su servicio y del mio y bien general de los reynos y estados que por su misericordia me ha encomendado, á que tanta obligacion tengo, pues exceden á los demas en gravedad y importancia, y siendo tales los que al presente traemos en las manos, y ahora el tiempo y ocasion en que con mayor cuydado y devocion conviene acudir á Dios y andar la armada navegando, me ha parecido bolver á scribiros esta y encargaros mucho proveays y deys orden que se renueven en esa Santa Iglesia las plegarias, oraciones, devociones y sacrificios, suplicando á nuestro Señor con mucho hervor y

---

cesario, como á otro Josías, pedir donativo á sus vasallos y andar perpetuamente empeñado con ser el más poderoso de todos los reyes del orbe.» *Dichos y Hechos del Señor Rey D. Felipe II el Prudente*,... por el Lic. Baltasar Porreño. Cap. VI, pág. 75 y 76.—Valladolid: 1893.

cuidado que por su gran clemencia sea con nosotros y se sirva ayudar su causa y las fuerzas que se han juntado y van á pelear por ella, y no permitta que nuestros pecados se castiguen en ella dexándose de conseguir lo que para mas gloria y servicio suyo se pretende, sino que desbiando los ojos de nuestras culpas los ponga en el fin que se lleva de su sancto servicio, y estienda su brazo y mano poderosa, y muestre que no ay otro señor ni necesidad de otro que pelee por nosotros, y confunda los enemigos de su iglesia, que si bien será hacer en esto lo que debeis á vuestra obligacion por respecto en el bien público y el servicio que por la vondad divina spero podrá resultar de esto, recibiré en ello de vos agradable servicio y en que me aviseys como lo habreys puesto en execution, que por la gravedad de ello, y que se multipliquen las oraciones sin cessar, hasta otro aviso scribo lo mismo á los prelados y órdenes del reyno para que cada uno haga lo propio en lo que le toca. De S. Lorenzo el Real—á 13 de Julio de 1588=Yo el Rey=Por mandado del Rey nuestro Señor=Francisco Gonzalez de Heredia» [1].

Hasta aquí el Rey Prudente, el cual, con efecto, no parece hablando persona secular, sino algún devoto prelado de la Iglesia ó religioso santo de cualquier cenobio de la Trapa. Obsérvese mucho cómo tan gran monarca, á quien sus enemigos apellidan rey tirano y absoluto en ruin sentido, confiesa que gobierna sus estados porque la divina misericordia se los tiene encomendados con grande obligación para su conciencia. Nótese además cómo reconoce el derecho divino y cómo aparece su piedad tan sólida y acendrada que, confiando más en la eficacia de las plegarias á Dios que en la fuerza de las armas, ponía todas sus empresas en manos del Señor y convertía el reino entero en una gran casa de oración. Y entiéndase de paso por el precedente documento que la iglesia ó cabildo de Toledo no

---

[1] La armada á que se refiere aquí el Rey, como luego se verá, es la llamada por la historia con el nombre de la *Invencible*. Intentaba con ella D. Felipe castigar los excesos y la osadía de Isabel de Inglaterra que acababa de quitar inicua y cruelmente la vida á la piadosa y santa Reina de Escocia María Stuard, y vengar los ataques, destrozos y retos incomprensibles de Drake en las costas y los puertos de España.

rechazaba poco ni mucho, pretextando regalismo, los intentos y piadosos mandatos de su monarca, sino que una y cien veces los obedecían gustosamente por agradar á Dios y dar cumplimiento á la real voluntad. Y esto mismo que sucedía en la iglesia de España se realizaba igualmente en Roma, donde los Papas solían llevar á término puntual las insinuaciones de aquel monarca á quien San Pío V apellidaba solemnemente *brazo derecho de la cristiandad*. Porque acaeció en el año de 1560, hecha la paz con Francia, que D. Felipe II mandó suplicar al papa Pio IV dirigiese sus breves á los reyes de los estados cristianos con el intento de que ellos en persona ó por sus embajadores, acudiesen á la Ciudad Santa, donde pretendía S. M. que fuese reanudado y concluido el Concilio Tridentino, interrumpido por la recia incuria de los tiempos, y enviados los prelados de sus reinos á tan celebérrima Asamblea. Apenas vió el Sumo Pontífice la petición del Rey de España, la tuvo por justa y de suma conveniencia, y sin más dilación despachó breves á todos los príncipes cristianos llamándolos, y también á los prelados de todo el mundo para la Ciudad de Trento, citando además á todos los disidentes para ser oidos conforme á razón y prudencia [1].

---

[1] «Verificada por el rey la paz universal con Francia embió á suplicar al Papa Pio IV que mandase dar sus breves para todos los príncipes cristianos para que acudiesen al Concilio ellos, ó sus embajadores, para que embiasen los prelados de sus reinos á residir en él, para que se acabase de concluir y todos supiesen lo que se avia de tener y guardar porque convenia esto mucho á la Santa Madre Iglesia y al bien universal de toda la christiandad. Visto el Papa Pio IV la peticion del rey don Fhilippe ser tan justa y santa y que combenia tanto á la religion cristiana dió luego sus breves para toda la cristiandad y señaló el lugar que fué á la Ciudad de Trento..... y assi este año de 1560 se despacharon todos los breves á toda la cristiandad y á todos los luteranos de Alemania é Ingalaterra y á otras partes para que con toda seguridad viniesen al Santo Concilio y allí los oirian y se les guardaria su justicia y decoro en todo lo necesario, y no viniendo se procederia contra ellos como á jentes inobedientes á la Santa Madre Iglesia. Y assi se fueron juntando el año adelante y se residió hasta que nuestro Señor fué servido que se concluyò.» *Relacion de casos notables que han sucedido en diversas partes de la Xristiandad, expecialmente en España*, por Mathias Escudero. Conserva este curiosísimo manuscrito del siglo XVI, la Biblioteca Ar-

La misma idea refieren los cronistas de aquellos tiempos, y entre otros el P. Fr. José de Santa Teresa en su Historia titulada *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen*, donde encomia justamente el celo de Felipe II por la fe, la religión, el culto divino, la veneración de los Santos y el respeto á los sacerdotes, y añade que de todo ello dió pruebas y ejemplos incomparables [1]. Y continúa este cronista diciendo cómo interrumpido el Concilio Tridentino por obstáculos y rebeldía de herejes y franceses, amén de otras razones de estado, el celo del Rey Prudente venció todas las dificultades hasta las más inaccesibles, porque en su constancia por el bien de la fe católica y defensa de la Iglesia se estrellaban los torcidos intentos de la herejía y la tibieza de los príncipes. Y así, teniendo los Pontífices á D. Felipe por columna del catolicismo, asintieron á cuanto les suplicaba para que se prosiguiese y terminase el Concilio de Trento. Y termina diciendo el sobredicho historiador de la reforma carmelitana, que tan célebre Concilio se podría con razón, aunque celebrado en Trento, considerar como español y florón de la corona del católico Monarca [2].

---

zobispal (hoy provincial por incautación) de Toledo. Su autor, hombre formal y verídico, fué hermano del guardián de S. Francisco de Mondéjar, llamado Francisco Escudero. De esta familia Escudero se dirá más adelante.

[1] «El zelo de la fé crió en aquel real pecho el de la religion, del culto divino, de la veneracion de los Santos y de los ministros de Dios; y de todo dió tales exemplos que ninguno mas.» *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen*. Tomo 3.º, libro 10, cap. 8.º, pág. 192. Madrid: por Julian de Paredes 1683.

[2] «Juzgó, como verdadero hijo de la Iglesia, pertenecer al bien de la religion christiana fomentar la prosecucion del Concilio Tridentino, á quien su religiosísimo padre, con repetidas instancias á los Pontífices dió principio. Aviase interrumpido dos veces, por amenazas de los herejes de Alemania, por la rebeldia de los franceses y por razones de estado de algunos Pontífices..... Pero el zelo de Filipo venció estas inaccesibles dificultades, porque no hallando entrada en su constancia ni los hereges, ni los Príncipes tibios; y juzgando los Pontífices que Filipo era la coluna de la Iglesia, y que sin él se dificultava su seguridad, vinieron en todo lo que él pedia para la conclusion dese gran Concilio..... y asi este Concilio, aunque se celebró en Trento, es español y corona del gran Filipo.» *Reforma de los Descalzos*, vol. 3.º, libro 10, cap. 8.º, pág. 193.

Resulta, pues, y así se irá mostrando más adelante, que el Prudente Monarca tenía muy ardiendo el pecho en celo por el bien universal de la Iglesia y el esplendor de nuestra religión. Por lo cual, en tratándose del interés general de la fe católica, ponía al momento en juego la fuerza material y espiritual de su poder y sus estados. Con efecto; habida noticia por su embajador en Roma de la muerte del Sumo Pontífice Gregorio XIII, se dirigió al instante, como solía, á los obispos, cabildos y monasterios de España, pidiendo súplicas y preces por que el Altísimo, en su misericordia, concediese á la Iglesia un digno sucesor. Hé aquí en qué términos escribía al Cabildo Primado en 1585 desde las montañas de Montserrat: «El Rey. Venerables Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia de Toledo, haviendo tenido aviso del Conde de Olivares, mi embaxador en Roma, de haver sido nuestro Señor servido de llevarse á nuestro muy Santo Padre el Papa Gregorio 13 de buena memoria, desseando yo mucho la buena elección del sucessor en su lugar y silla apostólica por lo que ésta importa para buen gobierno de la Sta. Iglesia universal, y siendo como es muy propio de nuestra obligación dessear lo mismo y supplicar á Su divina Magestad que aquella se haga como para ésto es menester, os lo he querido avisar y encargaros mucho, como lo hago, que en essa Santa Iglesia se hagan luego muchas plegarias y oraciones pidiéndolo y suplicándolo assí á nuestro Señor y que esto no cesse hasta que se sepa que la elección se aya hecho con que podremos sperar que todo sucederá próspera y felizmente. Del Monasterio de Montserrat, 30 de Avril de 1585 años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Mag.—Mateo Vazquez» [1].

---

[1] Archivo del Cabildo de Toledo. Véase el libro de Actas capitulares perteneciente al año de 1585. La piedad en muy alto grado de Don Felipe era ya alabada por sus contemporáneos cuando contaba pocos años: Mgr. Nameche en su reciente obra «Le Regne di Philippe II et la lutte religieuse dans le Pays-Bas au XVI siecle» dice así: «Philippe, pendant toute la durée de son sejour en Anglaterre, se montra observateur scrupuleux de ses practiques religieuses.» Nameche, obra citada, tom. I, pág. 51: Louvain, 1885. Y Micheli en sus *Relatione* compara la piedad del Rey Prudente áun en su juventud á la de un anacoreta: hé aquí sus palabras: «Nella religione, per quel che dall esterior si

¿Quién, sinó muy pocos, en vista de cuanto se va alegando, dejará de comprender y admirar la piedad y el celo religioso del gran Monarca por la causa de la verdad y de la Iglesia?

III.

EL MISMO PUNTO.

A nadie cause maravilla, ni tampoco alguno livianamente vea en ello regalismo, que el Rey Prudente acudiese en las circunstancias difíciles de su gobierno, á los ministros de la Iglesia pidiendo plegarias y oración para obtener los fines altísimos y provechosos á la fe católica que comumente intentaba en sus empresas, ahora diplomáticas, ahora guerreras. Porque ni los Papas, ni los prelados de su tiempo veían en tales encargos y mandatos, sino la rectitud, el celo y la piedad extraordinaria del español Monarca. Y si hemos de creer á las indicaciones asaz claras de los historiadores de aquella centuria, tenía D. Felipe no solamente licencia tácita, sinó expresa de los Romanos Pontífices para poner en oración á las comunidades religiosas, á los cabildos y clero secular de sus reinos, á lo menos en momentos de apuro y dificultad. Así se comprende cómo algunos de los susodichos historiadores nos ofrezcan al Papa y al Rey Don Felipe unidos y de acuerdo común mandando plegarias y rogativas á todas las iglesias de la cristiandad. Acaeció ésto singularmente en el año de 1574 por hallarse entonces muy amenazada la Iglesia de Dios por la herética pravedad y la bárbara pujanza de los turcos [1]. Además, se sabe con toda certeza que

---

vede, non si potrie giudicar meglio, et piu assiduo, et attentissimo alle misse, ai i vesperi et alle prediche *come un religioso*, molto piu che á lo stato ed eta sua, a molti pari che si convenga.» *Relat.* di Giov. Micheli.

[1] «Visto el Papa Gregorio XIII y el Rey D. Felipe de España como en este tiempo y coyuntura estava la christiandad y la iglesia de Dios tan apretada y perseguida por turcos y herejes, estos dos príncipes como dos lumbreras de la christiandad y como defensa y amparo della les

gozaba el piadosísimo Rey de facultades pontificias extraordinarias nada menos que para reformar y traer á mayor perfección las Ordenes y Comunidades religiosas. El Papa San Pío V, de santa y feliz recordación, le nombró al efecto por su Vicario, Conservador y Protector de los institutos monásticos; y desempeñó el Rey este oficio con tanto acierto y prudencia, que tuvieron buen remedio muchos abusos y la relajación que con harta facilidad se puede introducir en todo lo humano, áun cuando se halle al amparo de la soledad y regla santa de los monasterios. Y si tuvo para cosa y oficio tan alto y delicado potestativa licencia de los Vicarios de Cristo, ¿qué extraño es que la tuviera, como insinúa Escudero, para ordenar oraciones y plegarias en las iglesias de sus estados? Por cierto que no es todo ésto el argumento que menos pone de manifiesto la rara piedad y santidad de Felipe II [1].

---

parecía que convenía arrimarse al auxilio divino y socorro de Dios, y assí ordenaron que en todos estos reinos se hiciese por su orden oración general...» *Relación de casos notables que han sucedido en diversas partes de la christiandad especialmente en España...* por Mathias Escudero —Manuscrito del siglo XVI de la biblioteca arzobispal de Toledo, fól. 490.

[1] «Reduxo las Religiones á más perfeccion y clausura, y para ello suplicó primero al Sumo Pontífice Pío V que deseava lo mismo, y *nombróle por su Vicario, Conservador y Protector.* Su Majestad eligió reformadores que con prudencia y santidad remediaron muchos abusos y relaxaciones. Jamás les propuso Prelados para sus elecciones, sino informado escribia: he sabido quereis elegir á fulano por general, no lo hagais porque no hos conviene.» *D. Felipe el Prudente segundo deste nombre Rey de las Españas y Nuevo Mundo*, por D. Lorenzo Vander Hammen y León, natural de Madrid y Vicario de Jubiles, folio 127 vuelto: Madrid, 1632. Es ya casi proverbial el conocimiento muy especial que tenía D. Felipe de las personas religiosas y seculares, más ó menos principales del reino, como en el discurso de este libro se irá notando. Por lo cual y con efecto; más de una vez respondía á los capítulos de las comunidades lo que Vander Hammen indica en el folio dicho de su citado libro. Y en orden á lo mismo dice el P. Fr. Fernando Camargo y Salgado en su *Epítome Historial* al año 1568: «Fué felicisssimo para nuestra España este año, porque la Magestad del católico y christianíssimo Rey D. Felipe II con su zelo acostumbrado en las cosas tocantes á la reformacion de las religiones, dió orden como los monasterios de las Ordenes mendicantes en la provincia de Aragon

Con toda verdad enseñan los autores ascéticos y moralistas que la paciencia cristiana es una de las virtudes que manifiesta mejor en quién la tiene la existencia de todas las demás; á la manera que la ira es hija y como resultado necesario de todos los vicios. Y siendo esto así, no hay duda sinó que el Rey Prudente se mostró durante su larga vida colmado y en gran manera adornado de todas ellas. Y fué ésta, la paciencia, la que entre todas resplandeció más en el alma piadosísima de D. Felipe, como se irá notando. De la cual dió pruebas clarísimas en su larga carrera por este mundo, singularmente en las épocas de mayor contrariedad, en las pérdidas y aflicciones de familia, en los reveses de la fortuna y, sobre todo, en aquella su postrera enfermedad, cuando con asombro de cuantos le rodeaban, fué considerado como émulo admirable del santo patriarca Job. Así, con efecto, lo declararon con juramento los testigos arriba citados ante el Juez Cervera de la Torre nombrado de oficio por la autoridad eclesiástica de Toledo. Los cuales afirmaron que el Rey Prudente manifestó siempre y por manera alta y extremada la virtud que con razón se pondera en el Patriarca de Idumea [1]. Y en conformidad con todo ésto refieren por manera muy cierta quienes lo vieron, que el pacientísimo Rey no cesaba de repetir, casi hasta lo infinito, en medio de su postrera enfermedad, aunque abrumado de penas y congojas, aquellas palabras del Salvador del mundo, conviene á saber: «Pater, non mea, sed tua fiat voluntas.» Y es mucho para ponderar que no tanto miraba á los grandes dolores que padecía, cuanto

---

fuesen bueltos á la primera observancia, y así el Sumo Pontífice expidió sus Breves á petition del Rey para que ésto se pusiese en execucion.» *Epít. Histor.* fol. 309 vuelto: Madrid, 1642. Algunos enemigos mansos de D. Felipe llaman livianamente á este su celo religioso aprobado y aplaudido de los Papas, *regalismo*, y á quienes lo declaramos, *regalistas*.

1 «Discurriendo pues por ellas digo que una de las virtudes que manifestó con más extremo y demostración y *áun casi toda su vida*, fué la fortaleza y paciencia, y hago principio della, porque á juyzio de todos, fué de las mayores que se saben.» *Testimonio auténtico y verdadero*, antes citado, por el Licenciado Cervera de la Torre; pág. 2: Valencia, 1599.

á las molestias y al trabajo que se tomaban los criados y grandes señores que le asistían. A quienes solía mandar con instancia que se fuesen á dormir y tener algún descanso. Y añaden los declarantes susodichos que jamás les ordenaba, ni pedía cosa alguna, sinó con rara modestia y por favor, como si no fuera Rey y Señor de todos ellos [1].

Pero hay más, esto es; que así gravemente enfermo D. Felipe, no dejaba de recibir y responder á cuantos le traían consuelo, y áun á quienes estaban encomendados los altos negocios del Estado. Y esto sin disminuir un punto la suavidad y mesura de sus respuestas; sin mostrar jamás desabrimiento, ni señales de enfermo. Por más que hoy día ya sabemos ser punto muy esclarecido, históricamente hablando, que nunca solía mostrar á nadie semblante airado, ni reñir siquiera al más ínfimo de sus criados, aun cuando, según enseñan los cronistas de aquel tiempo, tuviese motivos graves para proceder de otra manera. Porque andaban muy hermanadas en su ánimo verdaderamente régio virtudes tan envidiables como la paciencia y la mansedumbre. Dan buen testimonio de ello el licenciado Porreño, las cartas del Monarca á sus hijas Doña Isabel Clara Eugenia y Doña Catalina, publicadas años atrás en París por Mr. Gachard, y sobre todo el testimonio auténtico de Cervera que se va estudiando [2]. Y no hay duda sino que tan rara y singular

---

[1] «Para lo qual dixo infinitas veces las palabras de N. Señor en el huerto: «Pater, non mea, sed tua voluntas fiat.» Antes con grandíssima benignidad consolava á todos, compadeciéndose de lo que por él trabajavan, mandando á unos que se fuesen á dormir, y otros á descansar. Y cerca de ésto declara el dicho D. Antonio de Toledo que jamás le mandó cosa á él, ni á los demás de su cámara en esta ocasión, que no fuesse con grandíssima modestia, rogándoles y diziéndoles, por vida vuestra que hagays tal cosa, como si no fuera su rey y señor.» *Testimonio auténtico y verdadero*, de Cervera de la Torre, pág. 27.

[2] «Y assi dize que era el semblante de su rostro y sus palabras sin cansarse de responder á los que le hablavan, ansi religiosos, como seglares, que eran muchos: ni mostrar conjoxa ni desabrimiento de enfermo, ni desembarazo para todo lo que huvo de hazer y ordenar en aquellos dias, en los quales, *ni en todos los de su vida nunca jamas* riñó, ni mostró enojo con ninguna persona ni se le oyó palabra de murmuración, segun testifica el dicho Juan Ruyz, especialmente en veynte y

paciencia era efecto de aquella piedad y sólidas virtudes que fué adquiriendo nuestro Monarca de la misericordia divina, cuya amistad y gracia procuraba por todos los caminos, hallándose comunmente su alma en muy completa conformidad con las disposiciones y voluntad soberana del Rey de los Reyes. De suerte, que no ya en salud perfecta, sino cuando más atormentado y trabajado se veía con los dolores vivísimos de su enfermedad, nada le consolaba y satisfacía tanto, como tratar de cosas espirituales y de los ejemplos que Jesucristo dió á los hombres en su pasión y muerte de Cruz conforme las refieren los libros divinos de la Nueva Alianza [1].

Como se mostró muy de ordinario tan despegado de las vanidades del mundo, no se cansaba jamás de oir leer y declarar las verdades eternas. El cual deseo crecía en su alma cuanto más arreciaban los padecimientos y se aproximaba el fin de su vida; de forma que, como depusieron los testigos antes citados y con ellos el severo P. Sigüenza allí presente, antes se rendían los monjes y otras personas devotas que espiritualmente le asistían y predicaban, que el augusto enfermo [2]. Complacíale

---

quatro años que declara averle servido en su Camara, y en su presencia: y lo mismo dize aver oydo de tiempo de atras.» *Testimonio Auténtico...* por Cervera; pág. 29. Véanse los *Dichos y Hechos de Felipe II*, por el Licenciado Porreño, cap. XI, pág. 152 y siguiente: Valladolid, 1863. Así mismo muchas de las cartas citadas que muestran su blando proceder hasta con los criados más inferiores de su Real Casa, singularmente con la famosa *Madalena*, sirvienta muy antigua de la cual se dejaba reprender.

[1] «Declaran los testigos de esta relacion, que fue nuestro Señor servido de disponer á S. Mag. por sus grandes virtudes en conformidad de su divina voluntad; de modo que para consuelo de sus trabajos, se entretenia con grande afecto, y se consolava mucho en oyr leer y tratar de Dios, y de la confianza que se deve tener en la divina misericordia y de los exemplos que della nos dio Christo con su Evangelio.» *Testimonio Auténtico*, de Cervera de la Torre, pág. 46.

[2] «Y quanto mas se acercava á la muerte, tanto mas crecia el desseo de oyr estas cosas, sin cansarse denoche, ni dedia, y las dos postreras noches mucho mas: de manera que rogandole que reposase los que allí estavan, él nunca se cansó de oyr cosas espirituales.» Cervera de la Torre en su *Testimonio Auténtico*; pág. 47. *Historia de la Orden de San Jerónimo*, por el P. Sigüenza, libro III, pág. 680.

por modo extraordinario oir y meditar la parábola del Hijo Pródigo y la conversión de la Magdalena, mostrando mucho en ello la humildad profunda de que en mil ocasiones había dado raros ejemplos, y el concepto bajo que tenía de sí mismo, creyéndose y confesándose más grande pecador que los citados personajes del Santo Evangelio [1]. Ostentó asimismo el Prudente Monarca su grande piedad en la devoción tierna y particularísima que tuvo á la Santa Cruz. Cerca de lo cual llegaron á manifestar los testigos de la susodicha información eclesiástica, que en viendo D. Felipe la Cruz de Cristo y singularmente cualquier reliquia ó trozo del Lignum Crucis hacía demostraciones en verdad comparables á las que se cuentan del Apóstol San Andrés y de la Emperatriz Santa Elena. Así se explica que su devoción reuniese en las habitaciones donde dormía y solía estar, gran número de santas imágenes, particularmente crucifijos, para poderlos contemplar y hacer oración en todas las direcciones á que mirase [2].

---

[1] «Cerca de estos exemplos del Hijo Pródigo y de la Magdalena ya repetidos, con que tanto se alegrava su Majestad, me parece dezir que dello se coligen dos cosas. La primera, la profunda humildad del Rey nuestro Señor, pues despues de tanto padecer, y tan larga penitencia, le parecia que era tan gran pecador, como cada uno dellos lo avia sido. La segunda, que con estos exemplos sustentava y dava refresco á su esperanza...» Cervera de la Torre, *Testimonio Auténtico*, pág. 49.

[2] «Porque como tiene declarado el Doctor Andres Camudio de Alfaro, medico de Camara de Su Mag. fue siempre devotissimo de la Santa Cruz, y se enternecia con grandes demostraciones y ternuras, que parecia otro S. Andres, ó Sancta Elena, especialmente quando via un pedazo de Lignum Crucis que tenia entre otras reliquias en S. Lorenzo el Real. Y en el aposento en que estava, demas de muchas imagenes devotas, tenia á todos lados crucifixos para hazer oracion en ellos por qualquier parte que se bolviese.» *Testimonio Auténtico*, por Cervera, página 30.

IV.

CONTINÚA LA PIEDAD.

Además de las cruces y devotas imágenes que convertían en oratorio la regia morada de D. Felipe, tenía muy á mano un crucifijo precioso que le movía el ánimo á piedad y religiosa ternura. Y así escriben historiadores y testigos oculares diciendo que lo estrechaba contra el pecho por espacio de horas enteras, principalmente en aquella su enfermedad postrera, dando tal ejemplo y muestras de amor divino y dolor de haber pecado, que le ponía á cuantos le asistían y ayudaban [1]. Ni fué menor la gran fe y devoción que predicaban á voces la piedad cristiana del Prudente Monarca, aquella que siempre tuvo al agua bendita, cuya eficacia con mucha razón tanto recomienda y elogia nuestra mística Doctora Santa Teresa de Jesús, por cierto tan amiga y encomiadora del mismo Rey su protector. Consta de la información eclesiástica de Cervera, que el augusto enfermo recibía muy á menudo en la frente y otras partes de su cuerpo el agua bendita, con la cual se santiguaba, no ya solo en tiempo de su grave y mortal enfermedad, sino por el discurso todo de la vida, principalmente cuando se retiraba á buscar el sueño reposado de la noche [2]. Y es claro, como ya queda insinuado, que la notoria piedad del Rey Católico no nació entónces de aquella enfermedad, ni del temor á la muerte

---

1 «Y frontero del rostro tuvo uno devotissimo, con el qual como testifican todos estuvo abrazado muchas horas antes que muriesse, poniendole sobre el rostro y ojos con tan grandes demostraciones de contricion y amor, que parece que se le queria meter en las entrañas...» *Testimonio Auténtico*, de Cervera, pág. 30.

2 «Declaran assí mesmo los testigos de esta relacion, la devocion grande que Su Magestad en esta ocasion manifestó con el agua bendita, la qual recibia muy de ordinario en el rostro, y en otras partes de su persona, y que nunca se puso á dormir que no se santiguasse primero con ella...» Cervera de la Torre, *Testimonio Auténtico*. cap. IV, pág. 45.

que le amenazaba, sino que la demostró siempre y constantemente cuando se hallaba en estado de robustez y vigor juvenil. ¿Y quién no tomará como buena prueba de todo ello aquel afán de asistir al coro con los religiosos para rezar y cantar con ellos el oficio divino, en todas sus horas? Oyó el Rey una víspera de San Pedro tañer á maitines de noche una campana, cuando edificaba la octava Maravilla del mundo en el Escorial; y preguntando al instante cuál campanilla fuese aquélla, se le respondió que era para cantar maitines los Padres del convento. Se levantó en seguida, entró en la capilla y para prepararse mejor al oficio divino se puso en oración mientras llegaban los monjes. Y dando después raro ejemplo de humildad, se sentó hombro con hombro de un pobre labriego en la parte de un banquillo en que también aquél esperaba; y cuando los religiosos se hallaban ya en el coro recibieron aviso y bajaron para abrirle y acompañarle al modesto asiento que la comunidad le tenía preparado. Ni hay hoy mismo quien conozca el incomparable cenobio de San Lorenzo el Real, que no haya visto y admirado la silla que ocupaba el Rey Prudente con los monjes en el coro de aquella basílica [1].

[1] «Aconteció víspera de San Pedro... que los frailes pusieron una campanilla para llamarse y hacer señal al coro, y la primera vez que la tañeron fué para los maitines desta fiesta á prima noche. Oyóla el Rey que estaba aposentado en la pobre casa del cura, y preguntó á Miguel de Antona, un hombre de placer que traia consigo, ¿dónde estaba la campanilla que sonaba? El le respondió que en el convento tañian á maitines, y sin mas aguardar se levantó del asiento de tres pies, y fué allá siguiéndole solo este hombre. Entró en la capilla, hizo oracion, y halló un labrador sentado en un banquillo, y en la parte que de él sobraba se sentó el humildísimo monarca, y así estuvieron juntos un rato sin conocer el labrador al Rey hasta que se juntaron los religiosos. Miguel de Antona hizo señal para que bajasen á abrir á Su Mag.; y subió á la tribunilla á oir maitines, estando hombro con hombro con los religiosos, por la estrechura del lugar, y primero mano á mano con el labrador en el banquillo.» El Licenciado Porreño, *Dichos y Hechos*... capítulo V., pág. 55.

Ha intentado alguno últimamente rebajar la autoridad de Porreño y áun denigrar su persona llamándole pobre cura de Sacedón, como si la misión santa de cura de almas no fuera oficio pastoral y dignísimo; pero hasta ahora no se ha señalado hecho alguno referido por este laborioso y esclarecido sacerdote que resulte falso.

Indudable resulta que la piedad del Rey Católico fué extraordinaria así en tiempos de salud como de enfermedad. Por lo cual se manifestaba tan devoto y ejemplar que era en muchas ocasiones modelo de fe y religiosidad cristiana. Patentizó bien sus raras y sólidas virtudes en muchas ocasiones y lugares, singularmente en el Monasterio del Escorial, donde, según documentos de aquella biblioteca solía celebrar la ceremonia del mandato con tal devoción, que hacía derramar lágrimas y movía los corazones así de los monjes como de la gente secular. Lavaba los pies toscos, puesto de rodillas, de trece pobres ancianos, á quienes servía después la mesa con gran modestia. Rezaba humilde y devotamente los maitines que cantaban los monjes durante la noche, y se complacía en gran manera de asistir y comer con frecuencia en el refectorio de aquel monasterio y de otros en compañia de la comunidad. De este modo y por santificarse pasaba las semanas mayores en que la Iglesia celebra los divinos misterios de la Pasión y muerte del Señor [1]. A vista de todo lo cual parece increible que se haya llegado á formar y áun arraigar en la mente de hombres serios la idea por demás errónea y torcida de haber sido el Rey Prudente no solo hombre hipócrita y escandaloso, sino verdadero demonio del Mediodía. Otra muy

---

1 Fr. Juaan de San Jerónimo. *Noticias sobre la fundación del Monasterio de San Lorenço* k—1—7 (M. S.) He ahí sus palabras: «El Jueves Santo predicó el P. Rector Juan de S. Hieronimo y dixo la misa mayor nuestro P. Prior. Hizo el mandato el Rey nuestro Señor en saliendo de misa en el capítulo de prestado que está en el claustro segundo donde se entierran los frayles. Y esta cerimonia la hizo con mucha devoción que movía los corazones de los que presentes estavan, especialmente de los treze viejos pobres que derramaban lágrimas de sus ojos que corrían por aquellas blancas canas y arrugadas caras viendo de rodillas y á sus pies á su Rey y Señor lavándoles los pies; á los cuales sirvió á la mesa con mucha humildad á quien ayudaban los Príncipes de Bohemia sus sobrinos D. Alberto (y Wenceslao); y toda esta Semana Santa estuvo Su Maj. muy recogido en su aposento y oratorio. Y estuvo á los maitines que se dixeron á prima noche la Pascua de Resurrection. Y el mismo día comió Su Maj. en el refitorio del convento con sus sobrinos y con los frayles, *como lo tiene de costumbre de comer entre día*. Y el segundo dia de Pascua cantó misa Fr. P.° de Navarra. Y abaxó Su Maj. á ofrescer al missacantano juntamente con sus sobrinos y caballería que con él estavan y passada la Pascua se partió para Madrid.»

distinta cosa enseñan nuestros santos y egregios varones de aquella centuria cuando nos hablan de las altas prendas y virtudes del Rey Felipe. Y sobre todo la piedad y cualidades de este Monarca aparecen fielmente retratadas en los documentos que de su propia y regia mano guardan inéditos los plúteos de nuestros archivos. Véase á continuación uno de los muchos que se irán copiando en los diversos capítulos de este libro.

«El Rey. Venerables Deán y Cabildo, (de Toledo), siendo como es tan necesario acudir á Dios para que por su misericordia se sirva de guiar y encaminar todo lo que ba enderezado á su servicio y exaltación de su santa fée, y instando al presente la necesidad desto, con la salida de la armada que he mandado parta de Lisboa, cuyo buen successo es para ellos de tanta importancia (como podreys considerar) e querido en conformidad de lo que scribi el año passado encargaros en esta, que luego como la recibays hagays para el dicho fin renovar y reforzar con particular cuidado en essa iglesia las plegarias y oraciones, suplicando á nuestro Señor con grande instancia por el buen sucesso de la dicha armada para más gloria suya bien y amplificación de su iglesia, para lo cual será de mucho effecto que saqueis el Sanctissimo Sacramento, porque movido el pueblo de esta manera á mayor devoción suplique también á Dios con más vehemencia por su ayuda y favor en tan grande y precissa necessidad, pues la causa es suya, y allende de hacer en esto lo que es tan propio de vuestras personas y de la confianza que tengo dellas, yo por los dichos respetos me terné en ello por servido, y en que me aviseys como lo habreys puesto en execución. De Madrid á 9 de Hebrero de 1588.—Yo el Rey. —Por mandado del Rey nuestro Señor.—Francisco González de Heredia [1].» Sobran aquí los comentarios; porque los ciegos pueden ver en tales documentos cuán encendida debía estar el alma de quien con tal ternura de piedad así se explica, manifestando confianza suma en la oración del pueblo fiel y de los ministros santos, y la gran devoción que de continuo mos-

---

[1] Archivo del Cabildo de Toledo.—Actas capitulares en el libro correspondiente al año 1589.

tró al eucarístico y divino Sacramento de nuestros altares [1].

La armada á que se refiere la carta arriba transcrita del Rey Prudente, es sin duda la misma que la historia llamó desde entónces la *Invencible*, cuyo mando fué confiado primeramente al famoso y mejor marino de aquellos tiempos el Marqués de Santa Cruz; pero muerto á la sazón, le sucedió en tan difícil y alto cargo el Duque de Medina-Sidonia, no tan perfecto conocedor de la ciencia naval, como era menester. Constaba aquella célebre armada de 130 navíos grandes de toda clase y la tripulaban 28000 hombres que, unidos á otros refuerzos de tropa traida de Flandes, Italia y Borgoña, venían á componer un ejército de 50000 soldados capaces de llevar á cabo la conquista completa de Inglaterra. Diéronse á la vela los buques de la Invencible desde los puertos de Andalucía y Portugal. Mas como el hombre propone y Dios dispone, desbarató de todo punto entónces los planes é intentos religiosos y patrióticos de Felipe II horrible y espantosa tempestad de mar y tierra, que dió con la mayor parte de la armada en los abismos del Océano. ¿Quién lo duda? Los crímenes y errores de la herética pravedad de las Islas Británicas no merecían, como apunta un cronista de aquellos siglos, la verdad íntegra y pura del Evangelio que llevaban á bordo los buques guerreros que allá enviaba el piadoso Monarca [2].

---

[1] Los autores no españoles, y hasta los protestantes, como verbigracia el mismo Prescott, son constantes en declarar que Felipe II y el Emperador su padre fueron entrámbos monarcas piadosos; pero con la diferencia que D. Carlos V pareció algunas veces querer subyugar la religión á los intereses de la monarquía, miéntras que su hijo D. Felipe buscó siempre y ante todo el triunfo de la Iglesia y la gloria de Dios. A este propósito escribe un autor modreno de mucho peso y saber en esta forma: «Ne croit-on pas saisir ici sur le fait une difference essentielle entre Charles et Philippe, religieux tous deux, profonds politiques tous deux, mais avec ce trait distinctif, que l' un semble parfois faire ceder la religion á l' interêt politique, l' autre au contraire placer toujours et partont au premier rang et a quelque prix que ce soit les exigences de sa foi et de sa conscience de roi catholique.» *Le Règne de Philippe II et la Lutte religieuse*..... par Nameche. Tom. I. pág. 67. Paris—Louvain. 1885.

[2] «Este mismo celo (del Rey) fué el que le obligó á enviar aquella potentissima armada contra Inglaterra, en tiempo de Isabela, á quien los

Refieren no pocos historiadores hablando del triste y lamentable suceso de la invencible armada, que en sabiéndolo el Rey Prudente, se quedó tan impávido como resignado, pronunciando aquellas palabras: No mandé yo mi armada á pelear contra los vientos.» Podrá muy bien respetarse esta relación; pero no hay duda que la pérdida de la Invencible llegó muy dentro del alma al Rey; y es cosa cierta que dió pruebas de gran dolor y sentimiento aunque conformando el ánimo por manera admirable con lo dispuesto en ello por la Divina Providencia. Y fueron tan públicas y notorias las señales de amargura que entónces dió viendo á su Invencible destrozada y hundida por el ímpetu de las olas embravecidas, vecinas al cabo de Finisterre, que los títulos de España y principales del Reino le consolaron y ofrecieron hacienda, caudales y personas para organizar y construir buques y marina poderosa contra el orgullo cismático de la nación inglesa. Lo cual prueba de paso la buena armonía en que andaban el Rey y la Nobleza española: y prueba más, esto es: que las desgracias del Monarca no eran indiferentes á los vasallos. Y en fin, muestra asimismo cómo el corazón del Rey era harto más sensible y paternal de lo que pintan sus enemigos [1].

Como arriba se ha visto, encargaba el Rey Prudente en su

---

vlentos disiparon y los mares tragaron, porque no merecían la luz que llevaba los pecados de aquella isla.» *Reforma de los Descalços de Nuestra Señora del Carmen*, por el P. Fr. José de Santa Teresa: tomo 3.º libro X: cap. VIII, pág. 192.

[1] *Relación de casos notables que han sucedido en diversas partes de la christiandad especialmente en España*, manuscrito contemporáneo, de Mathias Escudero anteriormente ya citado. Léanse sus palabras: «Como el Rey D. Philippe vido el mal suceso que su poderosa armada avía tenido contra los ingleses y la gran pérdida que avía tenido de gentes estava recojido dando gracias á Dios por lo que avía servido de hacer en ello: y visto los grandes de este reino despaña como el Rey avía sentido mucho la pérdida tan grande, por animalle y esforzarle se juntaron y le fueron á hablar y ofrecerle para el año siguiente si quería tornar á imbiar á Inglaterra otra jornada, le ofreció cada uno en dinero lo que más podia y asimismo sus personas para le servir, y uvo algunas que le ofrecieron CU=100.000 ducados y de allí abaxo cada uno lo más que podía, y ansí juntó el Rey buena cosa de dineros para armar otra jornada contra Inglaterra, la qual después se dexó por causas urgentes.»

carta al Cabildo Primado y, según solía, á las demás iglesias de España, que para más conmover los corazones de los fieles á piedad y devoción y obtener con mayor eficacia el favor del Cielo expusiesen públicamente en los altares el Augustísimo Sacramento de la Eucaristía. Lo cual confirma muy señaladadamente la devoción tan especial que profesaba al misterio soberano y dulcísimo del divino amor. Y esto es muy gran verdad; porque el amor encendido con que adoraba el Rey al Santísimo Sacramento del Altar llenaba todo su ser y le movía á mucha ternura; en tal manera, que se complacía en hablar y tratar con los de su cámara de aquel divino misterio, refiriéndoles el hecho célebre del Conde Rodulfo, el cual hallándose con un sacerdote que llevaba el Santísimo Viático á un enfermo, se apeó del caballo, é hincadas las rodillas para adorar la Majestad Divina, le obligó á montar en él, sin permitir que el ministro de Dios se lo devolviera. Y protestó resuelto que ni él ni nadie de su familia volvería á montar el caballo que había llevado encima al mismo Dios Criador de todas las cosas. De este célebre suceso narrado por los historiadores é inmortalizado por Rubens en uno de sus mejores lienzos, afirmaba Don Felipe haberse originado la prosperidad y grandeza de su familia y casa de Austria [1]. De modo que áun en esto se ve muy clara y muy de bulto la piedad del Monarca Prudente y la devoción que mostraba á los misterios y cosas venerandas de nuestra religión.

---

[1] «Por la gran ternura de devoción que tenía al Santísimo Sacramento, solía repetir algunas veces á los de su cámara el suceso notable del Conde Rodulfo, que viendo á la ribera de un río á un sacerdote que se estaba desnudando para pasar por él, á llevar á un enfermo el Santísimo Sacramento, atajando tierra; oyendo ésto el generoso Conde, se apeó del caballo en que andaba cazando, y puesto de rodillas adoró á su Criador, cuya presencia reconocía en el Sacramento, y subiendo al sacerdote en el caballo le encargó la brevedad, y él se quedó esperando en la ribera, y le hizo gracia del caballo diciendo: no quiera Dios, que yo ni ninguno de los míos, vuelva á subir en caballo que ha llevado sobre sí á mi Dios y Criador. Esto repetía el Rey Prudente, afirmando que desde este punto había Dios prosperado su familia y casa.» Licenciado Baltasar Porreño; *Dichos y Hechos*, cap. VI, pág. 86. Edición de Valladolid.

Y sin duda en premio de todo ello, le dispensó Dios nuestro Señor favores singularísimos de paciencia y resignación en su última enfermedad. Pues consta con toda certeza por los testigos que declararon en forma jurídica para el *Testimonio* de Cervera, que el Rey de los Cielos le colmó de consuelos concedidos solamente á varones santos ó almas favorecidas, y muy llenas de la divina amistad. Porque alguna vez se vió entonces al piadosísimo Rey arrebatado como en éxtasis que al principio creyeron los que allí estaban particular acceso ó paraxismo; pero que bien miradas las señales extraordinarias de afectos y amor divino con que repentinamente volvió en sí, lo explicaron y entendieron Fr. Diego de Yepes su confesor y el Arzobispo de Toledo D. García de Loaysa, por verdadero rapto, como aquellos que suele Dios conceder á los Santos. ¡Oh gran Monarca! [1] ¡Con razón te apellidó Santo la mística Doctora de la Iglesia, Teresa de Jesús!

---

[1] «Esto fué demostración tan notable (según refiere Fr. Diego de Yepes su confesor) que pareció á D. García de Loaysa, Arzobispo de Toledo, y á los que allí estaban, que era impossible naturalmente aver podido tan presto bolver en sí, con tan bivo afecto y consideracion, sino que sin duda tuvo en aquel punto algún favor del cielo, ó visión que le puso afecto tan vivo, qual nunca antes avia tenido, y que aquel más fué rapto que paroxismo, lo qual parece provable y pia consideracion, según las grandes cosas que passaron en este discurso, y las misericordias que nuestro Señor obró con este buen señor, devoto religioso y pío.» *Testimonio Auténtico*, de Cervera de la Torre, pág. 26.

CAPITULO II.

I.

DEVOCIÓN DEL REY PRUDENTE.

Los enemigos fieros y mansos de D. Felipe II pueden comenzar á ver con todo lo referido y mucho más que se irá exponiendo, cómo la NUEVA LUZ, repito, no ha exagerado la piedad y fe católica de aquel gran Monarca, sinó que se quedó corta y muy atrás de la realidad sobre este punto [1]. Ni tampoco su autor tuvo jamás intentos de convertirlo en santo canonizado, como á falta de otros defectos le

---

[1] Además de ser piadoso el Rey, dice Cabrera haberlo sido «siempre en la grandeza de su dignidad. En público y en su Cámara su habla era real, grave, fácil, breve, llana, usada con sentencias tantas que se pudiera hacer buen volumen de sus apothegmas... Su agradable vista y representacion de poderoso rey por virtud, poder y discrecion admiraba, causando alegría su hermosura, reverencia sus virtudes, temor su potencia y admiracion su prudencia... Bolvia el rostro á oir decir mal de otros, y mas si eran ministros: y á las adulaciones decía: dexad eso y decid lo que importa.» Cabrera, lib. V, pág. 276 y 277, cap. XVII. Buen número de los apotegmas que menciona Cabrera se ofrecen esparcidos en la obra del Dr. Narbona intitulada *Doctrina Política Civil escrita en Alforismos* y dirigida al Rey D. Felipe IV. Otros muchos se registran en aquel precioso libro que lleva por título *El Consejo y Consejeros del Principe* por el sabio Federico Jurió Ariol y dedicado «Al gran Católico de España D. Felipe el Segundo.» De los *Dichos y Hechos* de Felipe el Prudeute que nos dejó Porreño no hay que hablar, porque el solo nombre de tal obra lo dice todo.

han querido echar en rostro la emulación envidiosa y ruín ignorancia. Porque como acabo de apuntar y en el discurso de este libro se ofrecerá con toda claridad, falta muchísimo que exponer en orden á la piedad, ciertamente extraordinaria de D. Felipe el Prudente. La cual, si bien se manifestó muy de relieve y levantada en aquella mortal enfermedad del Rey, se ostentó asimismo con todo esplendor y solidez, conforme queda apuntado, en todas las edades de su vida. Por lo cual el célebre Ascanio Colonna, Cardenal diácono de la Santa Iglesia Romana exclamaba un día en solemnísima sazón, ante el Sumo Pontífice y la ciudad de Roma de esta manera: «¡Oh alma religiosa de Felipe! ¡Oh reverencia jamas oida á la divinidad! ¡Oh piedad excelsa é incomparable en estos míseros tiempos de la república cristiana! Tú, oh rey, has manifestado muy grandes señales de religiosa piedad en el principio de tu vida, mayores en el fin y grandísimas en la flor de tus dias asi en medio del fervor y de la religion, como entre el estruendo mismo de las armas.» [1]

Llenas están las historias de nuestro siglo de oro y verdaderamente español de testimonios elocuentes ensalzando como es debido la piedad del Católico Monarca en las diferentes épocas de su vida. Y no ha lugar á duda que su celo por la religión de Cristo le hacía repetir en público que ni á sus propios hijos perdonaría si por ventura llegáran á contagiarse de la peste cismática ó luterana. Y así declaraba que todos sus movimientos y planes, pacíficos ó guerreros, no llevaban otro término mas allá de la exaltación y engrandecimiento de nuestra católica religión. Y en este mismo concepto le tenían los Sumos Pontífices y le creían con mucha razón la mejor defensa y principal

---

[1] «O religiosum Philippi animum: o divini numinis numquam auditam reverentiam; O pietatem egregiam, et his miseris christanæ reipublicæ tempóribus inusitatam!... Tu magna in prima, in extrema maiora, maxima in media ætate, maturata religionis aestu, vel in medio ipso armorum fulgore clarissima hodie pre te tulisti pietatis indicia»... Ascanii S. R. E. Diacon. Cardinalis Columnæ *Oratio in fvnere Philippi II Cat.ci Hispaniarum et Indiarum regis potentissimi*, Romæ ex Typographia Nicolas Mutiij. M.D.IC.

amparo de la prosperidad y unión de la Iglesia. [1] Y con efecto, sobrábale razón al célebre Cardenal Romano para encomiar por la manera vista las virtudes del Monarca español que acababa de espirar en habitación modesta y por demás humilde de su escurialense Monasterio. Lo cual, se evidencia más y más, leyendo otra carta inédita del gran Rey, que desde Villamiel dirigió al Cabildo primado de estos reinos. Hela aquí transcrita con toda fidelidad.

«El Rey. Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, los trabajos con que nuestro Señor es servido visitarnos en estos tiempos, son de manera que es necessario acudir á suplicarle tenga por bien tolerarnos no mirando á nuestras culpas, y sacar dellos el fruto que Su Divina Majestad suele, sirviendose por su gran misericordia ayudar su causa y los que la defienden, y a mi inspirarme para que como deseo acierte mejor á guiar y enderezar lo que mas sea su sancto servicio, bien y beneficio publico de toda la christiandad que es mi principal fin y deseos, y pues por medio de las oraciones ha hecho y hace siempre Dios tanta merced á su pueblo, muy confiado en las vuestras os encargo mucho las hagais luego en essa sancta iglesia, con instancia y devocion que yo spero y para que le sean mas aceptas y nos oyga procurareys que entre todo aya mucha conformidad y charidad y que sea viva con el recogimiento y buen exemplo que es razon y se deve al habito que profesays que en todo me terné por muy servido. De Villamiel á 17 de Agosto de 1596. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor—Francisco Gonzalez de Heredia.» [2] Sobre este

---

[1] «Quanto á su piedad y religion viven oy aun muchos que le oyeron dezir, si el principe su hijo fuera herege, ó cismatico diera él mismo la leña para quemarle. Él protestó siempre, que sus designios en la guerra y sus exercitos no se encaminavan á otra cosa, que al ensalzamiento de la religion christiana. Los Papas le respetavan, como á quien era principal apoyo de la paz y de la union de la Iglesia.» *D. Felipe el Prudente Segundo*, por D. Lorenzo Vander Hammen=fol. 125. Madrid 1632.

[2] Archivo del Cabildo de Toledo—Véase el libro de Actas Capitulares—correspondiente al año de 1596. No se contentó el Papa Clemente VIII con los elogios que de nuestro Monarca hizo ante el Conclave de Cardenales; los cuales elogios se publicaron ya en la NUEVA LUZ;

documento no hay que decir, sino que retrata muy á lo vivo, como los demás, el corazón del Rey Prudente, lleno de fe católica y confianza en la oración, singularmente, de los ministros de Dios. Como siempre, protesta además que el fin principal de sus empresas va encaminado á la gloria y defensa de la Iglesia.

Si alguno torcida y osadamente, ó por odio sistemático á la grandiosa figura de Felipe II, intentára afirmar que usaba Su Majestad tan místico y ejemplar lenguaje cuando platicaba con prelados ó escribía para los ministros de la Iglesia, más que todo ello era efecto de ficción y marcada hipocresía, sin duda se equivoca y juzga con apasionada ligereza, ya por cuanto queda explicado sobre las virtudes del gran Rey, y ya porque en igual estilo hablaba y escribía dirigiéndose á gente secular. Y así, en aquel manuscrito escurialense de *Memorias* arriba citado, compuesto por Fr. Juan de San Jerónimo, se lee una carta de D. Felipe dirigida nó á un prelado, ni cabildo, ni familia religiosa de algún convento, sino á Marco Antonio Colona, virey de Sicilia, corriendo el año 1578. Véala con sus ojos el lector, y con ella la fe solidísima y las virtudes acrisoladas que guardaba en el corazón el piadoso Monarca. Dice así: «Ilustre Marco Antonio Colona [1] primo nuestro Viso Rey y Lugarte-

---

esto es, que no hubo rey tan prudente, sabio, amigo de hacer justicia á todos, tan paciente y constante en las adversidades *tan cristiano y tan católico*... si no que en una Bula plomada de jubileo general que concedió en tiempo de Felipe III, añadió, «que habiendo fallecido, algunos meses atras, el Principe de grata memoria Felipe II, Rey Catolico, recibió con ello la republica cristiana muy grave herida; por haber sido Rey potentísimo, de singular prudencia, practico, de celo y piedad excelente, y al cual Monarca arrebató la muerte en días prematuros á Nos y á toda la Cristiandad.» Pisa: *Hist. de Toledo*: fol. 271: edic. cit.

[1] Desde el siglo undécimo nada menos fué célebre y famosa la familia de los Colonas en los Estados Romanos; y creció su fama en las luchas incesantes con la familia de los Orsini. Y el Marco Antonio, á quien se dirige aquí el Rey D. Felipe, es aquel mismo valeroso capitán que en 1571, á la cabeza de las galeras pontificias, inmortalizó su nombre peleando contra los turcos á las órdenes de D. Juan de Austria en la batalla de Lepanto. Fué además virey de Sicilia y duque de Palliano; y prestados grandes servicios á la Iglesia y á la patria, murió lleno de méritos gloriosos durante el año 1584.

niente y Capitan general: aviéndose nuestro Señor servido de llevar para sí á los diez y ocho de este presente mes de Octubre de myll y quinientos y setenta y ocho años al serenísimo príncipe D. Fernando, mi hijo, con sumo desplazer y sentimiento por lo que allende de ser hijo mayor y tan amado príncipe heredero y jurado en estos reinos su buena y mansa inclinacion y grandes muestras de virtud prometian, nos ha parescido avisaros, y de que este golpe tan sensible le avemos recivido de su bendita mano con mucha conformidad con su santa voluntad, dándole ynfinitas gracias por la merced que fué servido hazerle en collocarle en tan tierna edad, y en estado de ynociencia en su soberano reino, para que entendiéndolo ansi como se debe cristiana y catholicamente probeays que no se haga en este reino en general ni en particular demostracion alguna de tristeza exterior, de honrras, luto ni otra cossa semejante á ésta, [1] antes en su lugar devotas processiones y oraciones, publicándole gracias por ello, y suplicándole con mucha umildad aplaque su yra, no mirando las culpas y ofensas que contra su divina majestad se cometen y que, para que más dignamente se haga esto y le plega debolver sus ojos de misericordia á los trabajos y afliciones que su iglesia é pueblo cristiano padecen, procurareis quanto es de nuestra parte y la vuestra como ministro nuestro que cesen los pecados y escándalos con que su divina majestad tanto se offende, y para que cessando tambien su yra como effetos della, se haga de esta manera su santa voluntad, y sea en sus criaturas su glorioso nombre establecido y glorificado, dada en Madrid á veinte de Octubre de 1578 años» [2]. Tal era el lenguaje del Rey Prudente escribiendo al

---

[1] En 21 de Noviembre, año 1582, murió el príncipe D. Diego de la viruela, en el palacio real de Madrid. Había nacido á los 12 días del mes de Julio de 1575, y sido jurado heredero del reino por los prelados, los nobles y los procuradores castellanos, cinco años después 1580 á primero de Marzo. Gachard en su erudita introducción á las *Cartas de Felipe II desde Lisboa á sus hijas*... pág. 16, refiere sustancialmente lo que el Rey explica en este documento á M. A. Colonna.

[2] *Manuscrito de la Biblioteca del Escorial*=K—1—7: por el monje Fr. Juan de S. Jerónimo=fól. 99. Esta carta misma envió el Rey Prudente á los gobernadores de las provincias y los reinos de todos sus Es-

hombre secular, y por más señas perteneciente á la milicia, envuelto en mil negocios del gobierno del mundo y desempeñando el cargo altísimo de Virey en las provincias de Sicilia. Y si, con efecto, de la abundancia del corazón habla la boca, no hay para decir ahora más de que el de Felipe II, en cabal salud y prosperidad, andaba tan repleto de santos pensamientos y cristiana resignación, como ya se ha visto, cuando se hallaba cubierto de llagas y tormento en el año postrero de su vida [1].

Ni es por tanto maravilla que la historia imparcial de aquel áureo siglo de nuestras grandezas ofrezca á D. Felipe como rey católico, piadoso, amigo de Dios y vencedor de sí mismo, así en los sucesos prósperos como en los adversos. Por tales sendas se le comparó al Rey Josías y á San Luis Rey de Francia, príncipes ámbos encaminados á santos fines y designios, pero no obstante, vencidos algunas veces por sus enemigos. Y aun cuando no faltaron al Rey Prudente sucesos tristes y contrarios, ahora en el seno de su casa y augusta familia, ahora en el gobierno general de los estados; pero en uno y otro caso supo rendir la voluntad y resignarse á las dolorosas pruebas que le envió la Providencia divina, mostrando fortaleza cristiana hasta vencer los ímpetus mismos de la naturaleza [2].

---

tados. De tan célebre documento se valió y tomó materia S. Carlos Borromeo para escribir á los fieles diocesanos suyos del Arzobispado de Milán una carta pastoral importantísima, donde se lee la defensa más cabal y perfecta de Felipe II que se pudiera imaginar. Más adelante se dará cuenta detenida del documento episcopal y de cuanto allí se predica en favor del Rey Prudente. Véase el capítulo VII de esta obra, donde sustancialmente aparece inserta.

[1] Consta asímismo que el pío Monarca no quiso tampoco lutos, llantos ni tristeza en la muerte de su hijo D. Fernando al cual había dado á luz la cuarta esposa de su augusto padre, la reina Doña Ana de Austria en 4 de Diciembre de 1571. Gil G. Dávila: pág. 16, lib. citado. Con motivo de esta muerte el rey D. Felipe II escribiendo á Granvela le decía: «fuerte golpe ha sido, y tanto mas duele quanto mas cerca ha venido de los pasados, pero alabo á Nuestro Señor por todo lo que es servido hazer, conformandome con su divina voluntad y le suplico se contentar con lo hecho...» Esta carta del rey al Cardenal y de la mano de Mateo Vázquez se conserva en la biblioteca de Bruselas.

[2] «Fué infatigable diamante de la fe, muralla inespugnable de la cris-

II.

PROSIGUE EL MISMO ASUNTO.

Mucho queda aún que ponderar y decir sobre la piedad del santo Rey, como le apellida el religioso cronista P. Sigüenza. Y es ahora buena oportunidad recordar la devoción extraordinaria que mostró en todo tiempo á las palabras que el divino Redentor del mundo pronunció en el Huerto al dar principio á su Pasión, conviene á saber: «Padre, no se cumpla mi voluntad, sinó la tuya.» Estas mismas repetía D. Felipe con mucha frecuencia; porque tenía su voluntad muy en las manos de la divina. De modo que en la enfermedad última de su vida pronunció con ejemplar resignación tan celestiales palabras más de un millón de veces; y ésto con tal conformidad cristiana, que manifestó en ocasiones varias deseo sincero de morirse. Y con tal libertad le hablaban y en tan buenas disposiciones le veían los religiosos y prelados, que en varias ocasiones le manifestaron lo mucho que entonces le convenía dejar el mundo; porque si le tornase la salud no le faltase quizá aquella tan singular resignación con que Dios le regalaba [1]. Lo cual no desagradaba

---

tiana religion, y gran celador de la honra de Dios... y aunque en la guerra de Inglaterra no tuvo próspero suceso, no por eso se menoscabó su gloria, porque suele Dios por sus ocultos juicios probar á sus amigos en las adversidades y dar á sus enemigos la victoria, como se vió en Josías... el mejor Rey de Judá y en San Luis Rey de Francia... El Rey Católico D. Felipe II experimentó prósperos y adversos sucesos: con los prósperos venció á sus enemigos, y con los adversos se venció á sí mismo, que fué la victoria más gloriosa que él tuvo.» Licenciado Porreño, cap. VI, pág. 86 y 87.

1 Recibió el devoto y christiano Señor tan gran devoción con las palabras que nuestro Señor dixo en el huerto, «Padre, no se cumpla mi voluntad sinó la vuestra;» que las devió dezir en esta enfermedad, según lo declara su confessor, un millon de veces, tanta era la conformidad que tenía con la voluntad de nuestro Señor. Estas palabras hizieron tal efecto en su corazon, que llegó á término, que deseó morirse, lo

oir al augusto paciente, sinó que lo estimaba en gran manera, hasta el punto de estimular al Padre confesor á que continuase en tales pláticas y en la lectura de Ludovico Blosio, autor predilecto de Su Majestad [1].

Iguales afectos experimentó el cristianísimo Rey, particularmente en aquella enfermedad, repitiendo con suma devoción el psalmo 41 que empieza así: *Quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum.* Pues declaró asimismo el P. Yepes, su confesor, que lo solía rezar D. Felipe con mucho consuelo, deteniéndose á ponderar con especialidad aquellas palabras del dicho canto divino: *Sitivit anima mea ad Deum fontem (fortem) vivum quando veniam et apparebo...* Todo ello es prueba de la gran ternura y devoción en que andaba su alma y del anhelo que tenía imitando á San Pablo, de unirse con Dios y desprenderse de esta corruptible mortalidad [2]. Con verdad, pues, públicamente en Roma predicó en forma de grande elo-

---

qual el dicho su confesor le avia pronosticado y dicho. Y fué tanta esta conformidad que se atrevió el dicho su confesor á dezirle, como ello dize, que desseava que se muriese, porque si convaleciese no se trocasse aquella resignacion dada por mano de Dios; lo qual no solamente no le pessó á Su Mag. de oyrlo, mas se lo agradeció y le mandó que le continuasse la lectura de Ludovico Blosio, el qual lo hizo assí.» *Testim. Autent.* de Cervera de la Torre: pág. 55

[1] Los embajadores venecianos, no cierto muy entusiastas del Rey, le ofrecen siendo muy joven tan piadoso como en la vejez: «Nella religione, dice Giov. Micheli en su *Relación*, non si potrie giudicar meglio et piu asiduo» como en el anterior capítulo quedó insinuado; y después continúa el mismo autor: «Il medisimo conferiscono dell'intrinseco oltra certi fratri theologi suoi predicatori huomini certi di stima, et anco altri che ogni trattano con lui, che nelle cose della conscientia non desiderano ne piu pia, ne miglior intentione.»

[2] «Tuvo assí mesmo Su Magestad tan gran devocion con el psalmo 41, que empieza: «Quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum...» que según lo ha declarado su confesor con mucho consuelo suyo le repetía algunas veces, y que reparava quando llegava á dezir aquellas palabras: «sitivit anima mea ad Deum fontem vivum, quando veniam et apparebo... *Testim Autent.*: Cervera de la Torre, pág. 58. Demasiado han de recordar aquí los sabios versados en la Exegesis sagrada y antigüedades bíblicas «que algunos manuscritos y aun impresos remotos suelen traer *Deum fontem* vivum, donde nosotros generalmente leemos con la Vulgata *Deum fortem vivum.*

cuencia el Cardenal Ascanio Colona, que el Rey Prudente español se mostró tanto más pío y religioso, cuanto con mayor ardor de su alma supo venerar la verdadera religión, acrecentar la cristiana piedad y defender con las armas una y otra, propagándolas á entrambas con su prudencia [1]. Y aún procede añadir con el célebre purpurado, que el Rey católico español supo ilustrar todas sus acciones con mucha piedad, y fué no menos poderoso que rico de virtudes confirmando y moderando con gran prudencia sus pasos [2].

Mas tornando á la conformidad extraordinaria que el Rey Prudente ostentó con los designios de la voluntad divina, declararon en forma los susodichos testigos de vista y fidedignos, que dió maravillosas pruebas de tal virtud, y singularmente cuando los médicos le abrieron la rodilla y muslo derecho para sacarle de ella postemas y podredumbre con harto peligro de la vida. No hay duda, y así lo confesaron aquellos doctores, que tal operación fué cosa dolorosísima; y sin embargo, el pacientísimo Rey manifestando fortaleza admirable y mucha resignación, puesto en las manos de Dios, tomó por todo consuelo en medio de tan horribles dolores ordenar á su confesor que le hiciese oir, leida con voz alta, la Pasión de Cristo según San Mateo, como así lo verificó el ministro de Dios hincado de rodillas. Y en aquel estado de tanto sufrir no quiso Su Majestad pasar por alto la oración del Huerto, sinó que rogó al Padre confesor parar mientes con él en las divinas palabras: «Padre, no se cumpla mi voluntad, sinó la tuya.» Y porque el testimonio tan elocuente y de admirar que estaba dando de aquellas dichas virtudes fuese más cabal y en todo perfecto, terminada la terrible cura y operación mandó á todos que diesen gracias á Dios. Y era cosa en verdad ejemplar y digna de admiración

---

1 «Pius ac tanto religiosior Philippus, quanto puriori animi ardore veram religionem coluit, pietatem auxit, utramque christiana prudentia custoditam armis propagavit.» Ascanii S. R. E. Diac. Cardinalis Columnæ *Oratio*. Romæ M. D. IC.

2 «Merito igitur Philippus suas omnes actiones semper pietate illustratas prudentia confirmavit, non minus virtute potens, quam pietatis abundans.» Ascanii S. R. E. Diac. Cardinalis; en su citada *Oración fúnebre de Felipe II.*

contemplar allí cómo todos los caballeros, médicos y cirujanos de la real cámara puestos de rodillas oraban y respondían «amén» á la accción de gracias que el ministro santo elevaba al Cielo. Ni deja de causar asimismo grande maravilla la quietud y el sosiego del augusto paciente después de terminada la dolorosa operación con el lenitivo solo y único de la Pasión del Señor [1].

Esta misma relación ensalzando debidamente la paciencia y resignación ejemplar de D. Felipe refieren por igual camino los cronistas de aquellos tiempos; advirtiendo que eran entonces tales sus padecimientos, que ni una sábana siquiera, por ligera que fuese, podía tolerar sobre la parte dañada de su cuerpo. Mas, á pesar de todo ello, jamás mostraba desagrado, ni mucho ménos impaciencia, sinó que alababa á Dios, consolaba á quienes le servían y se arrojaba todo en el eterno y divino beneplácito. El P. Fr. José de Santa Teresa añade en el décimo libro de su Crónica, que le abrieron la rodilla con hierro, y que no obstante los dolores agudísimos sufridos por causa de tan terrible operación quirúrgica, no exhaló suspiro alguno, ni queja de ninguna especie, buscando sólo lenitivo á los recios dolores, en la pasión del Señor [2].

---

[1] «También es de considerar, cerca de esta conformidad y resignación de Su Magestad, qué quando el dicho confessor por su mandado le leyó la passion de S. Matheo, de rodillas en boz alta, dia de la Transfiguracion mientras le abrieron la apostema de la rodilla y muslo derecho, que fué como despedirse de esta vida (según lo mucho que lo sintió) le mandó al dicho confesor que reparase en la Oracion del Huerto, por aquellas palabras del Evangelista: «Pater non mea voluntas, sed tua fiat.» Y aviendo acabado los cirujanos de hazer su oficio y curarle mandó dar gracias á nuestro Señor, y todos los caballeros y médicos y cirujanos de su cámara de rodillas respondían: Amén. Y Su Mag. quedó con mucho sosiego, cosa que nunca se sabe hasta agora, según declara el Dr. Juan Gomez de Sanabria que ningun religioso, ni hermitaño haya tomado tal entretenimiento.» *Testim. Autent.* de Cervera de la Torre: pág. 57.

[2] «Fué siempre aquexado de la gota, como su padre, pero en esta ocasion de tal manera, que sobre la parte lesa no sufría una sábana muy delgada. No por esto se quexaba, ni se mostrava mal acondicionado, ni dió señal de impaciencia, ni fué molesto á los que le servían, antes los

Y porque mejor se vea la piedad y religión del Monarca Prudente, no en tiempos de tanto dolor y gravísima enfermedad, sinó cuando gozaba de perfecta salud, oigámosle una vez más cuál se expresaba escribiendo al Cabildo de Toledo allá en el año de 1582, y se verá muy presto y muy de bulto en sus palabras la fe católica y religiosidad que rebosaba su grande corazón. Decía así: «El Rey. Venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, aunque somos cierto que habeis tenido y tendreis el cuydado que conviene de que en esa santa iglesia se continuen las plegarias y oraciones que diversas vezes os hemos escripto y encargado por las cosas y fines que en nuestras cartas se apuntaron, todavia por lo que vale y suele aprovechar ante el acatamiento de Dios nuestro Señor la intercesion de sus siervos, estando las de la causa pública de la christiandad en el que están y yendo cada día creciendo la necesidad del auxilio y favor divino scribo al muy reverendo en Christo Padre Cardenal arzobispo de esa santa iglesia *rogándole muy afectuosamente* [1] que renovando la orden que cerca desto tiene dada, provea que en essa santa iglesia y en las demás de ese arzobispado y en los monesterios á él subgetos se continúen las dichas plegarias y oraciones pidiendo y suplicando á nuestro Señor con nueva instancia y devocion sea servido de encaminar todas las cosas contenidas en las dichas nuestras cartas como sabe que es menester para la paz y quietud de la christiandad que tanto yo deseo y procuro, encomendando tam-

---

consolava, y estava alabando á Dios, resignado en su santa voluntad. Abriéronle la rodilla con hierro, y siendo los dolores intenssissimos, no se le oyó un suspiro, ni se vió una lágrima en su rostro. El alivio suyo fué, que el confessor le leyesse la Passion de Cristo escrita por S. Mateo; y mandóle que reparasse en aquellas palabras de Cristo al Padre: No se haga mi voluntad, sino la tuya.» *Reforma de los Descalzos de N. S. del Carmen*, por el P. Fr. José de Sta. Teresa: libro X, capítulo 8.º; página 196.

[1] Ponénse subrayadas estas palabras, porque se vea cómo el Rey don Felipe, tan ligeramente tildado de regalismo por algunos, conocía muy bien las ocasiones en que debía suplicar y cuando ordenar y mandar. Sabía admirablemente y en tiempo oportuno ofrecerse súbdito humilde y dócil de la Iglesia, y representante de su cabeza el Vicario de Cristo, como se advierte en el texto.

bien á todos los sacerdotes que celebraren, que en los mementos secretos tengan desto memoria y lo pidan y suppliquen, y encargando assi mismo á algunos buenos christianos tomen muy particular cuydado de lo pedir y suplicar á su divina Magestad en sus oraciones con mucho hervor, y que juntamente con las demás cosas se le a de pedir y suplicar tenga por bien de asistirme con su gracia para que yo acierte á servirle y cumplir con mi obligacion y favorezca y enderece mis actiones en su sancto servicio, y que para aplacar su yra y disponer su clemencia y correction de las vidas y costumbres y especialmente las de las personas eclesiásticas, de lo qual todo os e querido avisar y encargaros mucho que por vuestra parte agais lo mismo en lo que os tocare en essa sancta iglesia, que demas de cumplir en esto con lo que se dessea al servicio de nuestro Señor nos le areis en ello muy particular. De Lisboa á 9 de Abril de 1582 años.=Yo el Rey.=Por mandado de Su Mag. Juan Vazquez» [1].

No solamente se ostenta en el anterior documento, hasta hoy inédito, la piedad y fe católica del Soberano español, sinó confianza su na en la oración, y advierta de paso aquí el imparcial lector, cómo el Rey Prudente no manda y ordena, sinó que ruega ó suplica al Cabildo toledano las oraciones y plegarias consabidas, pudiendo juzgar por esta carta del sentido con que en otras suyas usó la frase «os encargamos» donde no hay, sinó mirando con ojos de ruin pasión, ni sombra de regalismo. Porque cuando aquel monarca empleaba en tales, ó semejantes casos las palabras *os mandamos*, hacíalo *generalmente* en nombre de autoridad suprema pontificia, mediando bulas ó breves al efecto. Ni se ve tampoco el caso de protesta, ni desobediencia

---

[1] Del Archivo Capitular de la Iglesia Primada. Véase el libro de actas capitulares al año 1582.

El año de 1582 fué de pruebas también dolorosas para D. Felipe; pues como arriba se dijo murió su primogénito en el penúltimo mes; lo cual hizo cambiar al Rey sus planes y venirse á España antes de lo que pensaba, aunque no sin dejar reconocido y jurado por sucesor suyo á su hijo el Príncipe D. Felipe, como así se hizo en 30 de Enero de 1583. Lo cuál consta en la carta del Rey á sus hijas fecha 31 de Enero del dicho año. Gachard; Lettres; pág. 218-219.

al Rey con quejas de intrusión ó regalismo por parte de los cabildos, monasterios y autoridades eclesiásticas, sinó que unos y otros secundaban gustosamente los piadosos intentos de Su Majestad. De lo cual daban ejemplo los Soberanos Pontífices de Roma, como arriba se ha visto, y se irá viendo con más claridad aún en el discurso de esta obra. Y por lo que toca al Cabildo Primado de Toledo, consta en documentos irrefragables la buena voluntad con que obedecía no ya los mandatos. sinó las más pequeñas indicaciones de su Rey y Señor. Para convencerse de lo cual basta leer la carta que Felipe II escribía desde los bosques de Segovia en el año de 1565, donde de nuevo se mostró muy de relieve la religiosidad y mucha fe del católico monarca.

Hé aquí sus palabras: «El Rey. Venerables Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, por vuestra carta de 23 deste y por lo que me dixo el racionero Hernando de Lunar de vuestra parte, he entendido lo que se os offresce y deseais que yo mande para que el acompañamiento y recebimiento del cuerpo y reliquia del señor sancto Eugenio se haga con la veneracion y cumplimiento que se debe, yo os agradezco lo que en esto me acordais y la demostracion que habeis hecho y deseais hazer en ello, y aunque es tan conforme á lo quessa sancta iglesia acostumbra hazer he olgado mucho de entenderlo, y porque yo quiero mirar mas en ello para que se haga como se deve he mandado á hernando de lunar que se vuelva y quando hubiese tomado resolucion os mandaré avisar de lo que es mi voluntad que en todo se haga. del bosque de Segovia á 27 de Mayo de 1565=yo el Rey=por mandado de su Magestad= Gonzalo Perez» [1]. Ahora bien; si por ventura llegasen á caer

---

[1] Archivo particular del cabildo de Toledo. Véase el libro de actas capitulares del mismo, correspondientes al dicho año. Ponderan los historiadores de aquella centuria el grande amor y la devoción que el Rey Prudente profesaba á las reliquias de los Santos. Y por no sufrir engaño en este negocio delicado de los restos venerandos de los siervos de Dios, dice Cabrera que «anduvieron en la recogida de las reliquias (para San Lorenzo) Fr. Baltasar Delgado, de la Orden de San Agustin, por diligente y mañoso, enbiado desde España; el Dr. Cristiano Laurenberch, docto en Derechos, prudente y solícito, como abogado de

en manos de los enemigos del Rey las órdenes y disposiciones que más adelante veremos, dadas para solemnizar por manera debida y grandiosa la entrada triunfal del cuerpo del primer santo Arzobispo y patrono de Toledo en hombros de Felipe II, del clero y de los magnates del Reino, dirían sin duda, como suelen, que el Católico Monarca se mezclaba por caminos de regalismo en asuntos propios y exclusivos de la Iglesia. Sin embargo, el documento arriba transcrito declara bien manifiestamente que el Rey D. Felipe dispuso aquella solemnidad, dando órdenes al efecto, porque tal le habían suplicado la autoridad ordinaria y el Cabildo de la Santa Iglesia Primada.

III.

HECHOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

Precisamente porque la herejía luterana perseguía á la sazón, con harto menoscabo de las bellas artes, el uso y la veneración de las imágenes de los Santos y sus reliquias, tenía el Católico Monarca mayor empeño en traer á sus Estados los restos sacros de los Santos que viven ya con Dios en el Cielo. Y así, por medio de comisiones deputadas al efecto, trajo Don Felipe II á España gran número de sagradas reliquias y les dió honrosísimo lugar, colocándolas en relicarios de oro y plata, elaborados con mucho primor en su Monasterio del Escorial, en la imperial ciudad de Toledo y en otras poblaciones del reino [1]. Y esta gran veneración que tuvo á las sagradas

esta causa, para que fuese conforme á razon y derecho; Gregorio Brannio, Comisario Apostólico con especial facultad del Pontífice para entender en esto; Gabriel del Rey, que cuidaba del gasto, y Rolando Westretas, Notario Apostólico que daba fe y testimonio..... y Su Santidad dió su Bula. Con esta compañía y tribunal anduvieron hasta que truxeron gran número á San Lorenzo.» Cabrera, lib. 10, cap. XIII.

[1] «Fué tan gran venerador de las reliquias de los Santos, que admiró en esto á las naciones extrañas, y en las propias hizo grandes diligencias para inquirir y saber las que habia en las iglesias y monaste-

reliquias profesó igualmente á las imágenes de los Santos, y de forma muy especial á las representadoras de la Inmaculada Virgen María, Madre de Dios, de la que fué siempre devotísimo [1].

Mostró bien el Rey Prudente el mucho fuego de piedad que enardecía toda su persona volviendo, como se ha dicho, por el culto de los Santos y las cenizas venerandas de sus cuerpos. Y así, muy antiguos documentos que conserva el archivo de la sobredicha Santa Iglesia Primada demuestran cómo no descansaba un punto S. M. por trasladar á ella el santo cuerpo de su primer fundador. En el libro de actas, correspondiente á los años de 1563 hasta el 1567, se hallan curiosos pormenores acerca de la carta que con tan piadoso objeto dirigió á la Reina de Francia, como aparece claro por la que escribía en 1564 á este Cabildo. La cual dice así: «Venerable Dean y Cabildo de la Sancta Iglesia de Toledo. Yo escreví á la Reina Christianíssima de Francia por medio de D. Frances de Alava como se me escrebió, á pedir de vuestra parte que tuviesse por bien de dar el cuerpo de Sanct eugenio martir questá en aquel reino para que se truxese á su sancta iglesia por aver sido arzobispo della y tenerse en este reino la gran devocion que á sus reliquias con tanta razon se tiene, assí ella viendo la instancia que por mi parte se le hizo ha venido bien en ello y es contenta que se de y trayga por la forma que entendereis de D. Pedro Pacheco mi limosnero que va á tractar con vosotros sobre ello, darle eis fe y creencia y orden á la persona que ubiere de ir por esta reliquia, que se venga por aquí para que se le den las cartas y favor necessario para conseguir el effecto

---

rios; y para averiguar esto envió á Ambrosio de Morales, su coronista, por esta nacion con carta suya, mostrando en ella el celo grande que tenia desta veneracion.» Porreño, *Dichos y Hechos*, cap. VI, pág. 85.

[1] «Fué gran celador de la fe, respetador de las imágenes, reliquias, sacramentos, obispos, sacerdotes; y tan devoto de la Reina de los Angeles, que nunca salió de Madrid sin ir por la bendicion á Nuestra Señora de Atocha; y la última vez que no pudo apearse, la adoró desde la puerta, y la Virgen se lo pagaba, pues cuando estuvo desauciado en Badajoz sacaron á la santa Imagen en procesion, y ese dia mejoró y fué recobrando la salud.» Porreño, cap. VI, pág. 79.

que se dessea, que por la devocion que tengo á aquel sancto y porque aya memoria de un tal abogado en essa iglesia, no deseo yo menos que vosotros verlo ya en ella, como os lo dirá mas largo D. Pedro á quien me remito. De Madrid á 13 de Setiembre de 1564=Yo el Rey=Gonzalo Perez» [1]. Por donde asimismo se colige, no solamente la sólida fe y devoción del Rey, sino que ni áun en esto procedía por exclusiva voluntad suya, mas siguiendo y estimulando en la manera vista los intentos laudables del Cabildo Primado. [2]

Exclamaba, pues, con justa razón el muy célebre Cardenal Ascanio, antes citado, hablando en presencia de innumerable concurso: «Admiraré en verdad y á boca llena alabaré, que ni la esperanza de victorias, ni los deseos de adquirir gloriosa fama, ni el supremo poderío haya jamás podido apartar durante su vida al Rey de España de la adoración de Dios, de la religión y de la piedad. Y fué maravilla contemplar al Católico Monarca recogerse en humildad descendiendo de las alturas y grandezas de la majestad real; de los cuidados y deberes de Príncipe á la oración; de las regias comodidades á los oficios divinos; de entre las turbas aduladoras al sacrificio y cultos religiosos; de las victorias, en fin, al monasterio de San

---

[1] Archivo particular del cabildo de Toledo, libro de actas capitulares correspondiente á la fecha. En varias edades y ocasiones habían intentado los Arzobispos y la ciudad de Toledo obtener el cuerpo del Santo Martir que había predicado allí el primero la fe de Cristo, por más que sobre ello propale dudas el demasiado rigor de la crítica moderna. Casado el heredero de la nación francesa, con la Infanta Isabel, hija de D. Alonso VII de Castilla, y hallándose en Toledo, se pudo haber un brazo solamente de San Eugenio. Y á propósito de ello dice Cabrera (lib. 6.º, cap. XXII) que «entró en Toledo en el año de 1106, á 11 de Hebrero, siendo Arzobispo Juan I, en hombros del Rey y de sus dos hijos los Reyes que fueron D. Sancho y D. Hernando. Reinando en Francia la española Isabel se truxo el brazo, y reinando en España otra Isabel, Infanta de Francia, pareció al cabildo de la S. Iglesia de Toledo,» etc., con lo demás que en adelante se verá.

[2] Recuérdese también aquí que la fecha de esta carta y aún de la anterior es aquella en que la maledicencia ha ofrecido á D. Felipe II, dando escándalos y motivos de murmuración en la Corte; pero el lenguaje de estos documentos no es el propio de hombres pervertidos, sinó de almas muy amigas de Dios.

Lorenzo, donde daba continuamente pruebas no menos excelentes de piedad, que por doquiera preclaros ejemplos de fortaleza» [1]. Y cierto, es mucha verdad; la vida del Rey católico, si imparcialmente se estudia y se pondera, obliga á confesar con el purpurado Ascanio Colona haber estado siempre llena de grandes ejemplos, piedad y virtudes muy superiores á las de otros príncipes y soberanos de aquellos tiempos.

En grado muy levantado mostró el vivo y santo celo que día y noche le devoraba por extender la gloria de Dios y de los varones bienaventurados, que ya claramente contemplan su rostro inefable en el Cielo, cuando ordenó la solemnidad y pompa religiosa que había de ostentar la noble é imperial ciudad, recibiendo las sagradas reliquias del glorioso mártir San Eugenio, Patrón del Arzobispado. Y para que el lector imparcial pueda persuadirse por sí mismo y deleitarse de nuevo con la lectura de documentos escritos por Felipe II, quede aquí copiada otra de sus cartas, que también por vez primera sale ahora á pública luz en letras de molde [2]. Hela ahí: «El Rey.

---

[1] «Illud equidem, illud admirabor, suspiciam, atque pluriore ore laudabo; nihil te nec spem victoriæ, nec gloriæ famam asequendæ, nec supremam potentiam, aut effervescentem ætatem a Deo, Deique cultu, religione, et pietate in omni vita umquam evocare potuisse. A sublimi regalis maiestatis fastu ad humilitatem, á regiis curis ad preces, a voluptatibus ad sacros succesus, ab adulantium turbis ad religiosorum sacrificia, a victorijs demum ad templum Sancti Laurentij Philippus se conferebat, ut non minora ibi perpetuo praeberet egregia pietatis indicia, quam invitæ semper ubique præclara dedit signa fortitudinis.» Ascanii S. R. E. Diac. Cardin. Columnae *Oratio*: Romae, M. D. IC.

[2] A nuestro Prudente Monarca debe asimismo la insigne iglesia Magistral de Alcalá de Henares las reliquias venerandas de los Santos Niños, los mártires sus Patrones Justo y Pastor. El reputado historiador Ferreras, aparte de opiniones raras suyas, refiere que «D. Phelipe... recurrió á S. Pio V, para que por su Bula mandase á el ordinario de Huesca, que de la iglesia donde estaban los cuerpos de los Santos Mártires sacase parte para la iglesia de Alcalá y para el Rey. Condescendió S. Pio V con el deseo del Rey, etc.» Y todos saben que el famoso Dr. Pedro Serrano, canónigo de la Magistral, teólogo profundo y catedrático famoso de aquella entónces renombradísima Universidad fué con cartas del Monarca para el Obispo, el Virrey y Justica Mayor en

Venerables Dean y Cabildo de la Santa Yglesia de Toledo, por lo que me scrivio D. Pedro Manrique y D. Frances de álava que reside en el cargo de nuestro embaxador en francia he entendido la voluntad con que el rey christianisimo de francia mi hermano y la reina christianissima su madre mandaron traer del monasterio de S. Dionis el cuerpo del Señor Sanct Eugenio sobre lo que haviamos hecho la instancia que sabeis y se lo avian entregado al dicho D. Pedro manrique con gran solemnidad en la iglesia maior de Burdeos y el era venido con él y avia llegado á mi villa de S. Sebastian de que he olgado mas de lo que aqui sabria encarecer por tener en estos mis reinos una reliquia tal y de Sancto de tanta veneracion, y assi deseo mucho que en el traerlo desde donde esta D. Pedro Manrique con el, que segun me dice sera en Santa Gadea encima de burgos se trayga con toda la auctoridad, decencia y acompañamiento que á tal sancto se deve, y mucho mas en estos tiempos en que, por condennar con el buen exemplo los errores de los hereges conviene hacer mayor demostracion que en otro ninguno, aunque tengo por cierto que todos los de esa Sancta iglesia terneis tan particular cuidado de mirar mucho y proveer lo que en esto se devrá hacer por la particular devocion que yo tengo á este Sancto y por la causa que digo de la calamidad destos tiempos, y assi os encargo que deis orden como dessa Sancta iglesia, como tambien lo scribo al governador, vayan algunas dignidades canonigos y racioneros y cantores y la musica della y le acompañen desde la dicha Sancta Gadea hasta ponerlo en essa Sancta iglesia, que para en los obispados por donde avrá de passar yo mandaré dar cartas y lo mismo á los corregidores de los pueblos para que en sus jurisdicciones lo hagan rescibir y acompañar con el autori-

---

comisión para lograr y traer los restos venerandos. Los cuales trajo con todas y las debidas formalidades, recibiéndolas la ciudad con suma alegría, solemnidad grandísima, devoción, músicas, colgaduras, arcos, altares, certamen literario y concurso inmemorable de gentes. Ferreras: A. C. 1568: *Historia de España*, pág. 196: Madrid, 1725. Véase sobre este punto el libro que de los SS. Mártires y traslaciones de sus cuerpos escribió eruditísimamente el doctor y sabio Ambrosio de Morales.

dad y reverencia que conviene y de mano en mano vaya hasta llegar á esa cibdad. tambien scribo al governador que antes dentrar en ella, aviendo enviado algun obispo ó obispos sufraganeos le salga á rescibir, que al entrar en essa cibdad e iglesia no hay para que dezir lo que queria que se hiciese, porque tengo por cierto que se hará con tanto cumplimiento por lo que toca á vuestra parte como suele hacerse en otras cosas del servicio de Dios nuestro Señor y honrra y veneracion de sus santos, y tanto mas sabiendo que en esto he de recebir tan particular placer y servicio, y olgaré mucho que todos juntos con el governador deis orden en todo y me aviseis luego de lo que resolvieredes de hazer por si de aca converna dar alguna otra provision para el buen effecto dello, de Valladolid á 14 de Mayo de 1565=yo el Rey=Gonzalo Perez» [1].

De modo que con estos documentos y los datos imparciales de la historia, se colige bien fácilmente que D. Felipe II no sólo con el bravo empuje de sus ejércitos, sino además con el ejemplo de su grande piedad y fé católica, fué en su siglo antemural y dique robustísimo contra los torrentes cenagosos y des-

---

[1] Archivo particular del Cabildo de Toledo: véase el libro de actas capitulares correspondiente al dicho año. Mientras que nuestro tan pío y español Monarca traía con tanto respeto y honorífico boato las reliquias de los Santos á Toledo, Alcalá y al Escorial, hordas de luteranos, calvinistas, protestantes, herético-salvajes invadían furiosos, las iglesias y monasterios de Flandes robándolas, profanándolas con orgías infernales y arrastraban por el fango de las calles las cenizas de los siervos de Dios allí veneradas desde los siglos más remotos. Musieur Kerwyn, *Histoire de Flandre*, tomo VI, pág. 254, dice á este propósito lo siguiente: «Les portes de la Cathedral (de Saint-Bavon) tombèrent devant eux. Vne epouvantable orgie voila la profanation du temple: de hideux refrains couvraient le bruit des haches pendant que d'infames voleurs, la plupart inconnus ou etrangers, arrachaient l' or des chasses de sainte Pharailde et de Saint-Bavon et trainaient dans la boue les reliques des Saints et des martirs que la Flandre venerait despuis tant des siecles.» Y no obstante esto, continuarán nuestros sabios de Ateneo llamando sanguinarios y malos políticos á D. Felipe II y al Duque de Alba, porque con mano fuerte reprimieron los desórdenes, despojos, robos sacrílegos y la destrucción de imágenes y templos católicos, llevados á cabo por los protestantes con menoscabo grandísimo de la belleza y de las artes.

bordados de la herejía protestante, freno inflexible á la soberbia de turcos y musulmanes, y finalmente honrador humilde y devotísimo de los siervos de Dios que viven y reinan bienaventurados en el Cielo. Ni se contentó el Católico Monarca con procurar entrada solemne y gloriosa en la imperial ciudad al cuerpo de su Santo Patrono; sino que no se daba reposo buscando digno lugar á la sagrada reliquia en aquella Catedral Primada. Con este intento, en el siguiente año 1566 dirigió nueva carta al gobernador eclesiástico del arzobispado, donde se muestra una vez más su gran religión y el celo particular con que anhelaba la gloria de San Eugenio. Véase aquí trasladado este documento con la debida fidelidad.

«El Rey. D. Gomez Tello Giron [1]. Governador de la Sancta Iglesia de Toledo y venerables Dean y Cabildo de la dicha sancta iglesia, ya sabeis como al tiempo que se traxo el cuerpo del glorioso sanct eugenio á essa sancta iglesia habiendose tractado en que parte della se pornia, parescio que por aora se depositasse y estubiesse en la capilla del sepulcro como está y que adelante se miraria y tractaria si habia de quedar en la dicha capilla ó collocarse y mudarse en otro lugar y parte de la dicha iglesia haziendose para esto el edifficio y aparejo que para que estuviesse con la decencia, auctoridad y veneracion

---

[1] Cuando en Octubre de 1559 tuvo noticia el Cabildo primado que se trataba de nombrar gobernador del Arzobispado en lo espiritual y temporal, intentó estorbarlo: mas su Santidad el Papa Pio IV facultó al Rey Prudente para que proveyese de gobernador durante la ausencia del Arzobispo Carranza ya preso á la sazón. Y así D. Felipe en virtud de aquella facultad tuvo por bien de nombrar en 23 de Febrero de 1560 para gobernar la silla arzobispal primada al Licenciado D. Gomez Tello Giron, oidor que había sido de la Real Chancillería de Granada y hombre de virtudes y mucha competencia. Hubo entónces los célebres encuentros, comisiones, oficios y respuestas entre D. Gomez y el Cabildo acerca del asiento que había de ocupar en el Coro y sala capitular. Quiso tomar la silla inmediata á la derecha de la arzobispal; pero el arcediano su propietario la defendió y ganó el pleito: después de un año de luchas se convino por ambas partes en darle lugar propio y digno, y fué la silla alta del coro del Deán junto á la reja que se considera como la más autorizada, y tanto que la suelen ocupar los obispos asistentes allí á los divinos oficios.

que conviene se requeria, y porque no se ha tomado sobresto resolucion y deseamos que se tome, os encargamos que luego tracteis y platiqueis sobrello y se mire si converná que el dicho cuerpo sancto quede en la capilla del sepulcro donde aora está, y habiendo de quedar allí en que parte della estará mejor y que edifficio ó sepulcro se le hará y en que forma, ó si converná que se passe y coloque en otra parte dessa sancta Iglesia y adonde y el edifficio y aparato y aparejo que para esto avra de haber ya que se oviesse de passar á otra parte en el entretanto que esta en la dicha capilla del sepulcro conviene mudarle y ponerle en la parte della que esté con más decencia y auctoridad, y aviendo tractado y platicado sobre todo nos avisareis de lo que os pareciere y de la resolucion que tomeis, vista la qual nos os mandaremos screvir y avisar de lo que aca ocurre. de aranjuez á 8 de Junio de 1566 años.=Yo el Rey.—por mandado de Su Mag.—Francisco de Erasso» [1]. No hay, duda en vista de lo que se viene aduciendo, sino que la religiosidad y fe católica de Felipe el Prudente, fué cual se deja expuesto; porque en medio de los negocios y complicaciones gravísimas que consigo debía llevar el gobierno del mayor imperio del mundo de entónces, buscaba tiempo para descender á las minuciosidades que en la precedente carta se acaban de leer. Mas el celo vivo que le devoraba el alma por la gloria de Dios y de los Santos le daba alientos y calor para grandes sacrificios, hasta emplear la noche dando órdenes en que no se menoscabase un punto la

---

[1] Archivo partic. del cabildo de Toledo: libro de actas capit. del propio año. El mismo afán que mostró el Rey en Toledo por glorificar al Santo mártir Patrono, ostentó en Alcalá con S. Diego; porque corriendo el año 1589 se trasladó á esta complutense ciudad por el mes de Abril para celebrar allí, edificando á todos con su devoción, las fiestas de canonización del Santo bendito. Anunciada la procesión para el domingo 7 del dicho mes, mandó el Rey que se dejase para el lunes; porque la gente numerosísima pudiese mejor oir misa. «Y fué esto, dice Porreño, orden del cielo, por que aquel Domingo á las 10 de la noche le llegó á S. Mag. el propio altar en que el Papa había celebrado la canonizacion del Santo en San Pedro de Roma, el cual envió S. Santidad al Rey, y vino con este altar el estandarte grande con la efigie entera del Santo... y el devoto Rey besó con mucha ternura y devocion el pié al Santo.» *Dichos y Hechos*. pág. 88. edic. de Valladolid.

honra de los bienaventurados, y todo se encaminase al mayor acrecentamiento de los divinos intereses.

No se detuvo tampoco aquí el piadoso Monarca, sino que fué más allá en el procurar cultos dignos y todo honor al glorioso patrón del Arzobispado. Para lo cual fundó una Memoria bien dotada en la misma Iglesia Catedral metropolitana, según consta en el libro de actas antes citado por un instrumento declarante de aquella fundación. Dice de esta manera: «En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de la gloriosa Virgen Maria nuestra Señora, y á honor del Bienaventurado San Eugenio, primer arzobispo que fué de la Santa Iglesia de Toledo, manifiesto sea á todos los que la presente scriptura de memoria, fundacion y dotacion vieren como nos D. Phelipe II..... por la grande y singular devocion que tenemos al dicho glorioso sancto Eugenio, cuyo cuerpo y santos huesos en nuestros dias y por nuestro medio é intercesion fueron trasladados del Monesterio de San Dionis, que es en Francia cerca de la cibdad de Paris á la dicha sancta iglesia de Toledo, la cual traslacion se hizo en 18 de Noviembre de 1565, en el cual dia nos nos hallamos presente y metimos en la dicha cibdad y en la dicha sancta Iglesia en nuestros ombros la caxa donde venian los dichos huesos y cuerpo santo..... y porque él enterceda por nos y por los serenísimos reyes, nuestros predecesores..... y por la salud de las nuestras ánimas y conservacion de nuestro estado y corona real hemos concertado con el dean y cabildo de la dicha sancta Iglesia.....» Sigue después describiendo el documento desde las vísperas la función solemnísima que por aquel acuerdo se acostumbra á celebrar cada año en el dicho día. Continúa luego en esta forma: «Y para dote y fundacion della, de nuestra propia y agradable voluntad por servicio de Dios, nuestro Señor, y honor y reverencia de su Sacratísima Madre que tuvo por bien de poner sus sanctos pies en la dicha santa iglesia..... hacemos gracia y donacion á la dicha sancta iglesia, dean y cabildo della de 90.000 maravedises de juro perpetuo situados en la misma cibdad de Toledo, ó en otra parte cerca della donde le serán ciertos y seguros, de los quales les mandaremos dar y daremos nuestro alvalá y carta de previlegio en forma sin derechos algunos.....» Señálanse á continua-

ción otras donaciones reales para tan laudable objeto, que dejo de copiar aquí por causa de brevedad [1].

Aparece, pues, muy á las claras por los inéditos documentos que se dejan copiados, que el Prudente Monarca era devotísimo y gran honrador de santos y sus reliquias. Los historiadores de aquel tiempo refieren por manera muy minuciosa el singular ejemplo de humildad y piedad cristiana que dió en Toledo al recibir en compañía del Príncipe D. Carlos y los Archiduques Rodolfo y Ernesto, sus sobrinos, el cuerpo del glorioso San Eugenio. Y añaden que no mostró menos entusiasmo de piedad y fe católica cuando tuvo lugar la canonización de San Diego de Alcalá, de S. Jacinto, de S. Luis Beltrán y S. Nicolás Factor, que él mismo procuró pidiendo á la Santa Sede con mucha instancia la gloria y el culto en los altares para tales y tan grandes siervos de Dios [2]. Ni se puede dudar que la tan marcada devoción de D. Felipe el Prudente para con los Santos y sus reliquias, le duró hasta el cabo de sus días. Porque en aquella última y penosísima enfermedad que le arrancó de esta vida, mandaba que cada día le pusiesen delante algunas santas reliquias que besaba con mucha ternura y devoción. Lo cual obligó á decir al Dr. Juan Gómez, médico de su real cámara, que el augusto paciente se despedía de los cuerpos ó reliquias de los santos sus amigos, para gozarse presto con sus almas en la eterna bienaventuranza [3].

---

[1] Véase este curioso documento en el libro de *Actas capitulares*, correspondiente al año 1565, donde además se pueden leer las oraciones comunes del misal que se recitan en la Misa mayor de aquel solemne acto en que se recuerda la maravillosa piedad y fe católica del Prudente Monarca.

[2] «Con singular humildad y devocion, recibió en la ciudad de Toledo el cuerpo de S. Eugenio cuya entrada en Toledo fué á 18 de Noviembre del año de 1565, hallándose presente el Príncipe D. Cárlos, su hijo, y los Archiduques Rodolfo y Ernesto sus sobrinos, hijos del Emperador Maximiliano... Así mismo hizo grandes demostraciones de piedad, liberalidad y devocion en la canonizacion de S. Diego y recibió con grande amor y ternura la de S. Jacinto, y procuró ú la de S. Luis Beltran y S. Nicolas Factor.» Porreño: *Dichos y Hechos* cap. V pág. 52.

[3] «En la enfermedad tan prolija que padeció ántes de morir, con intensísimos y apretados dolores, siempre estuvo con gran compostura y

CAPÍTULO III.

I.

RELIGIOSIDAD DEL MONARCA PRUDENTE.

De muchas maneras, como se ha visto y se irá viendo, mostró D. Felipe II su piedad verdaderamente extraordinaria, y no en grado inferior á la que poseyeron los reyes más devotos y católicos que le precedieron en el trono de España. Los testigos juramentados en aquella citada información de Cervera de la Torre declaráron sobre este particular cosas dignas de los santos que veneramos en los altares. Refieren allí médicos y grandes señores de la Real Cámara, que el Rey Prudente se entregó toda su vida, sin exceptuar el tiempo de su postrera enfermedad, al ejercicio de la oración y meditación. Para lo cual solía quedarse muy á solas con Dios, encerrándose en aposento ú oratorio deputado al efecto. Y allí,

---

sosegado de ánimo; y todas sus quejas y lamentaciones eran decir: sea en remisión de mis pecados... Desde el onceno día de su última enfermedad mandó que cada día le tragesen algunas reliquias especialmente las de los Santos con quien tenía más devocion, las cuales besaba y adoraba con tanta ternura, que considerando esto el Dr. Juan Gomez médico suyo, saliendo del aposento real, dijo: parece que Su Majestad se despide de los muchos santos sus amigos, que aqui tiene, despidiéndose de sus cuerpos, para verse con sus almas en la gloria eterna.» Porreño: *Dichos y Hechos*, cap. V, pág. 53 y 54.

hincadas en tierra las rodillas ante la imagen de Cristo Crucificado, de la Virgen Inmaculada, Madre de Dios, y de los Santos de su devoción, pedía con humildad al Dador de todo bien luz y acierto para vencerse y gobernarse á sí mismo y dirigir á los demás conforme á razón y preceptos divinos [1].

Tampoco cabe dudar aquí, según los testigos, que tal práctica de oración mental y vocal fué ejercicio del gran Monarca no originado por la enfermedad, ó viéndose ya muy á las puertas de la muerte. Porque es notorio, según lo dicho, que Felipe II en medio de los gravísimos negocios que le traía el gobierno de la mitad del orbe, se consagraba al ejercicio santo de la oración: y acaecía ésto diariamente antes que cayese enfermo; en tal manera, que ni andaba caminos de negligencia para negocios del gobierno, ni mucho menos buscando á Dios y la salvación de su alma [2].

---

[1] «Otro ejercicio especial tuvo Su Majestad en esta ocasion que fué, segun han declarado los testigos de esta relacion, de la oracion y meditacion; para lo qual tuvo siempre delante de su persona crucifixos, y imágenes de nuestra Señora y otros santos á todos lados de su aposento, en los quales rezava y se encomendava á Dios continuando el mesmo exercicio de la oracion que en salud solía hazer, y particularmente despues de comer, quedándose á solas con Juan Ruyz de Velasco (como él lo declara) á puerta cerrada, y estando á solas le ponía el dicho Juan Ruyz de Velasco delante un oratorio portatil en el qual abierto se veia un crucifixo y otras imágenes en las quales rezava con gran devocion y aun algunas veces con lágrimas.» *Testimonio Auténtico*, por Cervera de la Torre, pág. 86.

[2] «Notósele curiosamente que, aunque tuvo muchos ejercicios espirituales y devotos á que acudía jamás hizo falta al gobierno, ni menos por el gobierno dejó de acudir al oratorio; y así le podemos aplicar aquel mote: ad utrumque paratus.» Porreño, *Dichos y Hechos:* capítulo V, pág. 53.

Hé aquí lo que el rey católico escribía desde Almada á las infantas sus hijas, en 26 días de Junio de 1581: «No pude escriviros el Lunes pasado. Y porque no sea oy lo mismo, lo comienzo antes que las otras cosas, que quizá me costará acabarlas muy tarde. Y deseava escribiros el lunes pasado por deciros lo que avia pasado desde el otro que os escrivi en Villafranca... Otras cosas habria que decir destos días, más no ay tiempo para ello y Magdalena y otros las deven descrivir...» Gachard: *Lettres*; pág. 92 y 95.

Demás de la oración mental en que tan práctico se ofrece D. Felipe, tenía tiempo deputado para lecturas espirituales y letanías que cada día devotísimamente rezaba. Y esto mismo continuó ejercitando durante su enfermedad mortal, aunque por causa de mucha flaqueza corporal dejaba de leer; pero entonces daba más tiempo á la oración y meditación. Muchos años atrás de su postrera enfermedad, gastaba el Rey Prudente cuatro y aun cinco horas diarias en oración, platicando mental y amorosamente con Dios y suplicando al Cielo la ciencia envidiable de los santos, que sin duda poseyó en grado muy alto. Y se ha de notar aún, que en los días festivos y solemnes asistía por modo ejemplar á los divinos oficios oyendo los sermones con mucha atención y devoción [1]. Otro testigo añade más, conviene á saber: que todas las veces, y en general, cuando entraba en la morada del Rey Católico, le sorprendía siempre con los ojos fijos en la imagen de Jesucristo; y muchas horas antes de morir besaba tiernamente los piés de la sagrada imagen, y con frecuencia la colocaba sobre el rostro, manifestando grandísimo amor divino y dolor de sus pecados [2].

---

[1] «Y le pedia libros (á Juan Ruyz de Velasco) para oraciones y letanías particulares que tenía, las quales rezava cada dia: y lo mismo dize que *fue continuando* en esta última enfermedad, salvo que no pedia los dichos libros y que la oracion por su flaqueza era mental, segun se echava de ver. Y declara más el dicho Juan Ruyz, que de muchos años atrás tenía notado que en dia y noche *estaba Su Mag. en oración cuatro horas y media, y algunos cinco*, demas de que en los dias de fiesta solemnes y semanas santas oya los divinos oficios y sermones con gran atencion y devocion.» *Testim. Autent.* de Cervera de la Torre: pág. 86. ¡Y que todavía Monarca tal sea llamado hoy mismo hipócrita, tirano y amigo de sensualidad y vicios!

[2] «Y el Dr. Andrés Camudio de Alfaro dize, que todas las vezes, que entrava en el aposento de Su Magestad, si estava solo, le hallava los ojos puestos en un Crucifijo, con el qual estuvo abrazado muchas horas antes que muriese, besándole los pies, y poniéndole sobre su rostro y ojos con grandes demostraciones de contricion y amor de Dios.» *Testim. Autent.* pág. 86. A ejemplo del piadoso Rey debieron de andar la Reina y Príncipes que le sucedieron; por que de Doña Margarita refiere la *Crónica de Santo Domingo*, p. 4.ª, pág. 875, que hablando con ella en Valladolid el siervo de Dios Fr. Melchor Cano sobrino del famoso Teólogo oyó de sus labios las humildes frases que siguen: «No me

Y á la manera que el católico Monarca manifestó al mundo alma y corazón llenos de rara piedad cual se va probando, gustaba igualmente de predicar con el ejemplo agradecimiento constante á los beneficios y sucesos prósperos que le dispensaba el Cielo. Porque al tener noticias satisfactorias por causa de ventajas y victorias que sus ejércitos iban alcanzando sobre los enemigos de España y del nombre cristiano, tornaba los ojos á los monasterios ó cabildos de sus reinos, suplicándoles preces y acción de gracias al Todopoderoso. Así acaeció, una vez más entre mil, corriendo el año 1596, cuando al recibir aviso del buen camino que llevaban los acontecimientos de la guerra contra la gentilidad y pravedad herética, enemigos ambos de la civilización cristiana é independencia de la patria, se dirigió al Cabildo primado en la forma siguiente: «El Rey. Venerables Dean y Cabildo de la Sancta Iglesia de Toledo, los dias passados os scrivi me ayudasedes en essa sancta iglesia á invocar la misericordia divina en fabor de su causa contra los infieles y ereges enemigos de su sancto nombre, y agora que parece que en algunos buenos sucesos que en diversas partes se han tenido estos dias passados se echa de ver la piedad y el fruto de vuestras oraciones, [1] e querido que lo sepays para que pues no hay menos obligación de dar gracias á Dios por los beneficios recebidos que de acudir á su amparo en nuestras necesidades, me ayudeys tambien á reconocerlo todo de su poderosa mano como yo lo hago y que á bueltas de las gracias devidas por estas mercedes que sin méritos nuestros nos hace,

---

llameis Magestad Excelencia, ni Señoría, sino llamadme hermana ó como quisiéredes.» Y al augusto esposo de esta Señora hijo del Prudente Monarca intituló la *historia D. Felipe el Piadoso.*

[1] El Monarca Prudente, en esta su carta, parece referirse á lo que en el mismo año 1596 declara Mariana en el *Sumario* de su *Historia de España*, volumen 2.º, pág. 704, edición valenciana de 1794, donde se expresa así: «Francisco Draques, corsario inglés, echó gente en tierra en nombre de Dios con intención, pasado el estrecho, de saquear á Panamá: apellidáronse los españoles, cargaron sobre él y le forzaron á volver á sus naves al principio de Enero: otras veces dió pesadumbre por aquellas partes, y al cabo murió en Portovelo, y su armada se retiró destrozada forzándola á dexar las Indias D. Bernardino de Avellaneda.»

pydays y supliqueys á nuestro Señor instantemente, como yo lo confio de vosotros, se sirva continuarlos y favorecer mis intentos, que como él sabe son dedicados á su sancto servicio y enderezados al bien comun de la christiandad, que en ello me servyreis, y en que me avyseis de lo que hiciéredes, de Toledo á 25 de Mayo 1596.=Yo el Rey.=Por mandado del Rey nuestro Señor.=Francisco Gonzalez Eredia» [1].

Ciego será en verdad ó por demás parcial y apasionado quien no vea en estos inéditos documentos que aquí se van presentando, el espíritu profundamente piadoso del Rey D. Felipe, á quien herejes y gente perdida han seguido hasta hoy pintando como hombre desprovisto de sentimientos nobles y cristianos, de corazón mal nacido y verdadero déspota de su siglo. No hay tal. El Rey Prudente guardaba con suma puntualidad derechos y respeto á Dios y al prójimo. Y es más; muchas veces cedía el primer puesto para que lo gozaran hasta los más pequeñuelos. Lo cual observaba singularmente en las ceremonias santas y solemnidades eclesiásticas, donde jamás se acercaba á recibir ramos, ceniza, candelas, ni pretendía adorar la cruz, sino cuando lo habían verificado todos, hasta el último de los monaguillos; y en hallándose por buena ventura presente á la celebración de alguna misa nueva, corría entre el

[1] Archivo particular del Cabildo de Toledo.=Libro de actas capitulares del año de la fecha. Hablando Cabrera de los flamencos é ingleses que perseguidos por la fe católica huían del furor y la intolerancia de los herejes proclamadores de falsa tolerancia y libertad, dice: «No conocian príncipe en la iglesia á quien acudir, sino al Rey D. Felipe padre de la misericordia, que con amor se ocupaba en recoger y consolar las ovejas del rebaño de Cristo que venian desconsoladas arrojadas de la mayor parte del Setentrión..... Al amparo de su fe y caridad venían los Obispos de Armena, Irlanda, Inglaterra, Grecia, y de todo el mundo. El los recogía, acariciaba, remediaba sus necesidades, onraba sus personas...» con otras mil buenas y santas obras nacidas de su piedad. Véase Cabrera: lib. XI, cap. XVII.

Asimismo, á los 17 de Abril de aquel propio año, el Archiduque Alberto se apoderó de Calés, quitándosela en justa guerra á los franceses; pero, como apunta Mariana, poco después, por concierto, se restituyó. Hallábase entonces D. Felipe en Aceca, muy próximo á Toledo, y apretado de sus padecimientos y dolencias, trasladóse á la imperial ciudad, donde firmó ésta su carta.

común de los fieles á besar humildemente la mano del joven levita, como arriba nos dijo Fr. Juan de San Jerónimo [1]. Todos estos ejemplos de humildad y religión con que el Rey Prudente edificaba á los pueblos, eran efecto de la piedad solidísima que gobernó su corazón en todas las épocas de la vida. Y aún allá por los años de 1563, fecha en que los enemigos llamados mansos, según atrás queda indicado, nos le pintan dando escándalos y lugar á anécdotas en la corte, vivía muy lejos de tal. Porque teniendo noticia el celoso Príncipe de que los Padres Predicadores de Santo Domingo celebraban capítulo en Madrid para tratar de cosas pertenecientes á su Orden y al bien de la Iglesia, escribió al P. Provincial de Castilla en términos verdaderamente dignos del superior más austero y fervoroso de aquel santo instituto.

De esta carta real da noticias el cronista de los ilustres hijos de Santo Domingo D. Fr. Juan López, Obispo de Monopoli, de la misma Orden, diciendo así: «Y porque á propósito el Rey Felipe II de buena memoria escribió una carta al Capítulo, que la provincia de España celebró en Madrid año 1563, digna de su zelo, me ha parecido ponerla aquí.» Y por cuanto, aunque ya impresa, agradará al lector tenerla presente, quede siquiera copiada en nota de este libro [2]. Tampoco los venera-

---

[1] «Estando en S. Lorezo el Real, en todos los actos públicos que se hacían en la Iglesia mostraba tanto respeto y guardaba tan puntualmente el derecho que se daba á las cosas eclesiásticas, y á las personas de ella, que siempre se ponía el postrero donde quiera que concurrían; y porque los niños del seminario tienen sobrepellices en tanto que asisten al oficio divino, en los actos eclesiásticos iban delante, y los anteponía al tomar la ceniza, los ramos, las candelas, la adoracion de la cruz y otros oficios semejantes; y cuando había misas nuevas iba con mucha humildad á besar la mano al misa-cantano, como se ha dicho; de la manera que si fuera otro hombre particular; tanta fué su religion, y aficion á las cosas sagradas.» Porreño, *Dichos y Hechos:* cap. VI: pág. 76.

[2] «Al Venerable y devoto P. Provincial de la Orden de Santo Domingo en la provincia de Castilla. El Rey. Venerable y devoto P. Provincial...Bien sabeys el estado en que se hallan las cosas de nuestra Religión Christiana, y lo que se han desviado della en tantas provincias, y lo que por nuestra parte se ha hecho, procurando por todas las vías que ha sido possible el remedio, y especialmente en Francia, por ser tan

bles Padres Predicadores, frayles de Santo Domingo temieron entónces al pretendido regalismo de D. Felipe, sino que obedecieron alegremente las insinuaciones del piadoso Monarca y acataron cuanto les suplicaba. Así lo asegura el citado cronista de esta manera: «En cumplimiento de lo qual se mandó que en todos los conuentos de la provincia se hiziesse *con mucha puntualidad lo que Su Magestad por su carta ordenaba:* y no solamente se hizo esso, sino que se enbiaron á los puertos dondese entendiesse pudiessen llegar baxeles de herejes, religiosos que fuesen á propósito de impedir qualquiera mala doctrina que se quisiese enseñar á los católicos destos reinos.» De forma que andaban en admirable armonía la piedad y el celo del Prudente Monarca con el espíritu de las Ordenes religiosas más diligentes en la defensa de sus propios derechos y de la Iglesia de Dios [1].

---

vezina á estos Reynos, y como quiera que esperamos en N. Señor, que por medio del santo concilio que está congregado en Trento, ternan las cossas buen sucesso, porque principalmente ha de venir de Dios nuestro Señor, cuya es la causa, os encargamos mucho proveays que en todos los monasterios de religiosos y religiosas de vuestra Orden se tenga especial cuidado de hacer oraciones y plegarias, pidiendo á nuestro Señor con toda eficacia por la unión de la religión, en obediencia de la Sede Apostólica y la Iglesia Romana, y que á los buenos católicos conserve, á los flacos esfuerce, y á los que se hubieren desviado della en qualquiera manera los restituya al verdadero conocimiento, y que el dicho concilio se prosigua y acabe, y se provea en él lo que conviniere al bien universal de la christiandad, y que esto se haga con la mayor continuación, frequencia y devoción que fuere possible, y que en los dichos monasterios, como mejor os pareciere, se hagan processiones. Que en ello demás de hacerlo que soys obligado, á mí me hareys plazer y servicio. De Madrid, á 2 dias del mes de Mayo de 1563 años.» *Cuarta parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, por D. Fr. Juan Lopez, obispo de Monópoli de la dicha orden: Lib. II: cap. 13, pag. 370. Valladolid: 1615.

[1] *Crónica de la Orden:* parte, libro, capítulo y página arriba citados.

II.

CONTINÚA LA RELIGIOSIDAD DE D. FELIPE.

Con todo lo dicho se colige ya cuántas y cuán marcadas pruebas de religión y piedad dió Felipe II en los últimos meses de su existencia, como muchas de las que había dado durante su larga vida. Mas entonces quiso dejar ejemplo solemne de ellas, haciendo protestación pública de fe católica y confesando ante Dios y los hombres que moría sumiso y obediente, conforme había vivido, á la Santa Sede Apostólica Romana, á los obispos, sacerdotes y, en fin, á la Iglesia fundada y regida por Jesucristo representada en los sucesores de los apostóles y su cabeza visible, fundamento y columna de verdad y unidad, el Romano Pontífice. La cual profesión de fe hizo en alta voz siendo testigos su confesor, los médicos, nobles y demás grandes de España que se hallaban entonces en San Lorenzo del Escorial [1]. Con efecto los escritores imparciales de aquella nuestra centuria de gloria y de grandeza afirman

---

[1] «No se contentó S. Magestad con aver manifestado estos dias con tanto extremo tantas y tan heroycas virtudes, como tan catholico y prudente christiano, sino que tambien quiso como por remate de todas ellas, protestar solemnemente como moria en obediencia de la santa iglesia romana, del sumo pontifice, obispos y sacerdotes y ministros della; que por ser el acto de los más excelentes, solennes y exemplares que hizo en toda su vida, me pareció como cosa digna de eterna memoria, que quedasse aquí estampada para beneficio y exemplo general de todo el christianismo, y es del tenor siguiente...» *Testimonio Auténtico*, de Cervera de la Torre, pág. 90. De D. Felipe II en sus postreros días, dejó escrito Mariana que, ajustadas paces con Francia en que puso el Papa grande diligencia, «agravósele finalmente el mal y finó en el Escorial á trece de Setiembre y allí se enterró: Príncipe muy esclarecido por su grande prudencia y piedad: vivió años 71, tres meses y algunos días: reinó en Castilla 42 años, siete meses y 28 días.» *Hist. de España*, tom. II, pág. 705.

sin titubear que el rey Felipe II andaba con la vista fija en la Silla Apostólica de Roma sin apartarse de sus resoluciones, y áun consejos, como bien lo demostró en muchas ocasiones y singularmente en 1570 cuando, al consultarle sobre el acuerdo de emprender nueva jornada de guerra contra los turcos, respondió que haría cuanto en ello resolviese el Sumo Pontífice. Y á este efecto mandó al instante á los célebres Cardenales Pacheco y Grambela y á su embajador D. Juan de Zúñiga que se pusiesen á las órdenes del Papa San Pío V y que en todo le complaciesen, enviándoles al efecto los poderes que fuesen menester [1].

No satisfecho aún el piadosísimo Rey con la profesión de fe católica tan pública y solemne que acababa de hacer, quiso como confirmarla y coronarla, llamando á su lado al Nuncio Apostólico D. Camilo Cayetano, que entonces representaba al Papa en estos reinos. Apresuróse mucho el Nuncio Patriarca de Alejandría por obedecer al llamamiento del Monarca, al cual halló harto enfermo y trabajado de grandes dolores; aunque conservando vivo el sentido, mucha serenidad, compostura, y tranquilidad de ánimo extraordinaria. Llegado el Nuncio mandóle Su Majestad sentar, y le suplicó que le consolase con reflexiones y palabras espirituales. Añadióle después que el objeto principal de su llamamiento había sido para que le diese la bendición en nombre del Vicario de Dios, absolución plenaria

---

[1] «Consultandose este acuerdo (de la guerra) con Su Magestad, respondió: «se remitia en todo á la Sacra Silla,» de cuya autoridad jamas apartó sus consejos; invoccando su liberalidad el Pontifice, pidiendole socorro para las empresas de mar y tierra, segun él y sus mayores habian hecho; afirmando seguiria contra el comun enemigo la voluntad y orden de Su Santidad, y que escribiria á los Cardenales Grambela y Pacheco y á D. Juan de Zuñiga, su embajador ordinario en Roma, tratasen con el Papa Pio V... complaciendo á Su Santidad, conforme á la comision y poderes que solemnemente los envió para este efecto.» *Dichos y Hechos*: Porreño: cap. XIII, pág. 201. ¿Qué importa que un día se viese, harto á pesar suyo, obligado á defenderse en guerra que le declaró el Sumo Pontífice y Rey de Roma, si se defendió con el dictamen de los teólogos y canonistas del reino viniendo pronto á las paces desventajosas para España que le ofreció el Papa? Véase la NUEVA LUZ: part. 2.ª, capítulo IX, pág. 547.

con todas las indulgencias y beneficios espirituales que se pudiesen haber de Su Santidad. El Nuncio Apostólico, pronunciada la plática espiritual y consolatoria, dió al augusto paciente la bendición y absolución plenaria en nombre de Su Santidad, seguro de que todo lo hecho allí quedaría ratificado en la Ciudad Eterna, como así sucedió. Felipe II entonces «como un santo» respondió al Nuncio con rostro alegre y buen ánimo haber recibido satisfación y gozo con la venida de aquel Prelado; que conceptuaba muy grave su enfermedad; pero que se hallaba completamente abandonado en las manos de Dios lo mismo para vivir que para morir, sin pretender más sino la gracia divina y el perdón de sus pecados [1]. Esta misma relación en otros términos dejó escrita el Licenciado Porreño, pero con esta adición que «habiendo escrito el dicho Sr. Nuncio á Su Santidad, para la confirmacion y ratificacion de la bendicion y absolucion que le habia dado de parte de Su Santidad, llegó la nueva antes que Su Mag. acavase la vida; y Su Santidad le

---

[1] «A diez y seys de Agosto de 1598, en S. Lorenzo el Real, la Magestad del Rey D. Phelipe el segundo que esté en gloria, mando llamar á D. Camilo Caetano, Patriarcha de Alexandria, Nuncio y Collector general por Su Santidad en estos Reynos de España, que avia ydo allá, para consagrar á Garcia de Loaysa en Arzobispo de Toledo. El Nuncio hallo al Rey estendído en la cama como inmobile, con estrema flaqueza: mas con los sentidos vivacissimos, y con una serenidad de rostro y composicion de animo milagrosa. Mandó Su Magestad sentar al Nuncio, el qual hizo con Su Magestad una larga plática para su consuelo espiritual, y ordenada al fin para que su Magestad le avia llamado, que era para tomar su bendicion en nombre de Su Santidad, y una absolucion plenaria, con intencion de alcanzar todas las bendiciones, indulgencias y frutos espirituales que se alcanzan de Su Santidad en estado semejante. Y el Nuncio se la dió con aquella liberalidad y plenitud como si S. S. estuviera presente, teniendo seguridad que S. S. ratificaria su action y bendicion y que aprovaria todo lo hecho. Acabada la platica del Nuncio, Su Mag. respondió con cara ridente, y animo intrepido, y como un Santo, que se avia alegrado de su venida, y que su mal era grande, y estava dispuestissimo para se acomodar á la voluntad de Dios, con la vida, ó, con la muerte, y que no pretendía otra cosa, sino morir en su santa gracia, y alcanzar perdon de sus pecados.» *Testim. Autent.* de Cervera de la Torre: pág. 103.

otorgó liberalísimamente cuantas gracias, bendiciones y indulgencias le podia dar.» [1]

Como la enfermedad iba siendo cada día más grave y los médicos se alarmaban con ver en peligro la vida del pío Monarca, creyó su confesor llegado el tiempo oportuno de manifestárselo con toda claridad. Así lo verificó á principios del mes de Agosto. No se alteró poco ni mucho el ánimo del Rey con nueva tan espantable; antes manifestó al ministro de Dios mucho agradecimiento, hablándole con suma dulzura y amorosas palabras. Determinó, en vista del peligro, confesarse nuevamente y de toda la vida, suplicando con humildad al confesor que le ayudase para mayor seguridad y buena disposición. Declaró en forma el dicho padre confesor haberle mandado S. M. guardar secreto de todo ello; pero no obstante, reveló esta resolución del augusto enfermo, porque ya muerto le parecía cosa conveniente para mayor gloria de Dios y edificación de las almas santas [2]. Cuán cristianas disposiciones puso el cielo en el alma á D. Felipe II para morir en gracia y amistad divina, lo significan muy bien las palabras que dijo en aquel trance á su confesor. Hélas aquí: «Padre: vos estays en lugar de Dios; y protesto delante de su acatamiento, que haré lo que dixéredes que he menester para mi salvacion; y assi por vos estará lo que yo no hiciere, porque estoy aparejado para hacerlo todo» [3]. Y advierte el citado Cervera, juez en comisión del Arzobispo de Toledo, que después de

---

[1] *Dichos y Hechos*. cap. XIII. pág. 204. Todo lo cual, y en forma muy hermosa, refiere también el P. Sigüenza, del cual se copió lo que de ello trae la NUEVA LUZ, parte 1.ª, cap. último.

[2] «Y viendo el dicho confesor el temor dellos (los médicos), y el ánimo valeroso de S Mag., y lo que importaba declarárselo, á los primeros de Agosto se lo notificó; lo qual S. Mag. le agradeció con demostracion de mucha benignidad de palabras que le dixo y obras de mucho amor, quales nunca avia esperimentado en cinco años que avia que le confessaba. Y aviendo oydo el peligro que tenia, al punto determinó confessarse generalmente, mandándole á su confessor que en esto le ayudasse con mucho cuydado, como lo hizo. Y aunque le encargó el secreto desto, dize que le parece no estar obligado á ello siendo muerto S. Magestad, pues es sin perjuycio suyo y para gloria de nuestro Señor y exemplo de la christiandad.» *Testim. Autént.*, por Cervera, pág. 100.

[3] *Testim. Autént.*, de Cervera, pág. 101.

haber hecho S. M. aquella confesión generalísima de toda la vida con tanto cuidado y examen tan minucioso que duró tres días, «cuantas veces el dicho confessor fué á hablarle en esta enfermedad, que fueron muchas, se reconcilió y aún pocas horas antes que muriesse» [1].

El cuidado particular que tuvo el fundador del Escorial de llamar al Nuncio de Su Santidad en los últimos días de su vida, no fué sino eco y testimonio de la reverencia suma que mostró á la cabeza visible de la Iglesia, el Romano Pontífice. A la cual correspondían debidamente los Papas honrándole y distinguiéndole como al principal y más poderoso defensor de la cristiandad universal. Y así se comprende al punto que San Pío V le apellidase *brazo derecho de la Fe católica*, y que Gregorio XIII ordenase oraciones y rogativas públicas por la salud y vida del piadoso Monarca, llegando á decir en Consistorio público á los cardenales, que más importaba á la Iglesia de Dios la vida del Rey Prudente que la suya propia, calificándola de necesaria para la paz y unión del catolicismo [2]. Ni se puede poner por punto de litigio el concepto altísimo que de Felipe II tuvo siempre el Vicario de Cristo; porque mucho tiempo ántes, cuando era príncipe aún, el papa Paulo III le envió una espada como armándole rey caballero, defensor de la fe y de la Iglesia católica. La cual espada bendecida le fué ceñida estando en Flandes por el obispo de Fano, con ceremonias sacras y aparato solemnísimo, encargándole por singular manera que se considerase desde entonces como defensor y protector de la religión cristiana [3]; y

---

[1] Cervera: *Testim. Autént.*, pág. 101.

[2] «Reverenciaba al Papa como á Príncipe de la Iglesia y Teniente General de Dios en el imperio de las almas; y le honraban tambien los pontífices como á áncora principal de la paz y union de la iglesia; con este título le honró el papa Pío V, y su sucesor Gregorio XIII, ordenando en Roma por su salud oraciones públicas, dijo en Consistorio las siguientes palabras: Mi vida es de poca importancia para la iglesia, y despues de mí puede haber otro Pontífice mejor que yo: rogad por la salud del Rey de España, porque es necesaria para toda la cristiandad.» Porreño: *Dichos y Hechos*, cap. XIII, pág. 202.

[3] «En todo el mundo hizo perpetua guerra á los enemigos de nuestra santa fe católica, siendo presagio de su cristianísimo celo la espada que

recordando aquí ahora la guerra que las circunstancias le obligaron á sostener contra el Papa, Rey de Roma, en el año de 1557, constan ya en la NUEVA LUZ los grandes trabajos, esfuerzos y medios que puso en ejercicio para evitarla. Demás que los autores contemporáneos é imparciales, con el cardenal de Verona, Bernardo Navagero, persuaden y fácilmente convencen á quien no cierre los ojos á la luz de la verdad histórica, que aquella deplorable ruptura fué originada por deudos y consejeros apasionados y descontentadizos del Padre Santo Paulo IV. Y dejando á un lado la desventaja de las condiciones de paz, que al decir de muchos, irritaron el ánimo de Carlos V en Yuste, harto saben todos que D. Felipe la procuró ordenándola así á D. Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba, Virey de Nápoles y Capitán General de sus ejércitos; y como razón de ello alegó S. M. «que no quería guerra con la iglesia» [1]. Ni será osadía sospechar que los pasos dados por el célebre dominico Fr. Juan de Toledo, varón insigne entonces de la Iglesia de Dios, para llevar á término la paz, nacieron también de los deseos vivísimos que de ella tenía el Rey Prudente. Porque notorio es cómo Felipe II suplicó gracias para el sabio fraile de Santo Domingo; cómo le dió comisiones en Roma, por que mejor se dirigiesen los intereses eclesiásticos y seculares de España; y cómo, en fin, por aquellos tiempos andaba nuestro

---

le envió el papa Paulo III, que le fué ceñida estando en Bruselas con solemnísima pompa por el obispo de Fano, encargándole mucho la defensa de la cristiana religion.» *Dichos y Hechos*, cap. XIII, pág. 199. Poco pesa en la balanza de la crítica, después de leidos tantos testimonios contemporáneos y declarativos del mutuo amor del Rey católico y de los papas, la idea propagada por Filipson en nuestros días de haber andado en perpetua desavenencia y guerra D. Felipe y los Pontífices de Roma. Los documentos é historiadores que se van citando nos enseñan todo lo contrario.

[1] «El año de 1557 fué la guerra de Nápoles *que movió el papa Paulo IV*, en que se mostró el Rey católico, muy devoto y obediente hijo de la Santa Silla Apostólica, como se colige de la relacion de Bernardo Navagero, cardenal de Verona, embajador que habia sido de Venecia en Roma en defensa de la verdad católica y Silla Apostólica.» Porreño: libro y capítulo citados, pág. 199. Véase Nameche, vol. I, cap. II, página 64 y sig. Paris: 1885.

famoso Toledo en íntimas relaciones con el virey de Nápoles, sobrino suyo, y con los embajadores de D. Felipe en la Ciudad Eterna [1].

III.

MÁS SOBRE LO MISMO.

Téngase muy en cuenta que cuanto voy señalando sobre la piedad y vida ejemplar de D. Felipe, no son invenciones mías, sino que escritores reputadísimos de aquellos tiempos le aclamaron á voces Rey Católico por excelencia; y cuádrale título tan honroso, según ellos, con mayor fundamento quizá que á todos sus predecesores. Y esto por haber sabido como ninguno de estos defender, propagar y acrecentar la fe de Cristo. Porque, merced á su celo y piedad ardiente, como expone el sabio minorita, autor de la *Apología de nuestros mayores*, pueblos numerosísimos y naciones bárbaras é idólatras en las regiones vastísimas de la India Occidental doblaron el cuello al yugo de la verdad evangélica, que hoy profesan con firmeza invencible y santa. Porque la historia enseña claro que el Rey Prudente em-

---

[1] Véase la *Crónica ó Historia general de Sto. Domingo y de su Orden*, por D. Fr. Juan López, obispo de Monópoli, Parte 4.ª, año 1557, página 366. «A los cinco de Febrero se concertaron entre Francia y España treguas por espacio de cinco años con esperanza que la concordia sería muy larga por estar ya los unos y los otros muy cansados y gastados; pero todo esto se desbarató por la guerra que el Pontífice Romano movió muy fuera de tiempo. Fué asi que al principio deste año comenzó á perseguir los señores de casa Colona; prendió unos, otros huyeron, de cuyos estados se apoderó luego el Papa. El Rey católico mandó al Duque de Alba no permitiese se les hiciese agravio..... Entretanto el Duque de Alba, después que se hubo apoderado de casi todo el estado del Papa cerca de Roma, llegó con su campo á ponerse sobre aquella ciudad. Pudiérala saquear otra vez con mucha facilidad, pero fué tanta su devoción y miramiento, que no lo quiso hacer; ántes se concertó é hizo paz con el Pontifice con condiciones muy honestas.» Mariana: *Hist. de España*, tom. 2.º, 683.

pleó sus inmensas fuerzas y riqueza en propagar la religión cristiana; porque puso diques y antemurales formidables á la prepotencia de los turcos, á las asechanzas é intentos intolerantes y cruelísimos del fanatismo de los herejes, y, finalmente, porque obtuvo grandes y honrosísimas victorias contra los enemigos del nombre de Cristo [1]. Cosa difícil y demasiado larga sería poner ahora delante de los ojos los innumerables elogios que los dichos historiadores dejaron escritos á la posteridad acerca de la piedad y devoción del Rey Católico. Y hablando señaladamente de los monumentos religiosos que levantó á Dios en todos sus vastos y dilatados reinos, y en particular describiendo el famoso Monasterio de San Lorenzo en el Escorial, no se cansan de apellidarle Monarca devotísimo, verdaderamente español, católico y muy cristiano. Y aseguran que aquella fábrica suntuosa y celebérrima, que mereció el nombre antonomástico de *Octava Maravilla del mundo*, es casa de religión sin igual, digna de la grandeza y magnanimidad de su augusto fundador; riquísima en ornamentos, reliquias, pinturas y mil otras cosas singulares y notables que inspiran y predican la piedad del Monarca, el saber científico y el emporio de las artes en aquel siglo de nuestros grandes poetas,

---

[1] «Tu, Philippe rex, tu inquam catholice rex, qui haereditario iure catholici nomen à maioribus acceptum, ita operibus sustinuisti catholicam fidem propugnando, promovendo, propagando, augendo, ut *non sit neque fuerit aliquando rex aliquis christianus*, cui iustius tam honorifica denominatio debeatur. Per te enim innumeri populi, barbarae nationes et idolatrae in vastissimis illis Indiae occidentalis regnis suavi Christi iugo colla submisere, atque in regnum eius asciti catholicam fidem constanter palamque hodie profitentur. Tu immensas tuas opes et vires omnes in propugnanda catholica fide semper expendisti; tu Remp. Christianam cum adversus immanem turcarum vim ac potentiam, tum adversus fraudulentos haereticorum conatus insidiasque saevitiae crudelitatisque plenissimas, non solum armis tuis hactenus copiisque texisti, verum etiam hodie ita protegis atque defendis, ut inter arma circumsonantia diu multumque vexata et exagitata sub tuis signis acquiescere, et ut ita dixerim, respirare videatur.» *Apologiae Fidei maiorum nostrorum liber;* reverendiss. patre fratre Christophoro à capite Fontium Ordinis fratrum Minorum generali ministro auctore; à Fr. Ioanne Dublioul Guardiano Bruxellensi latinitate donatus: Antuerpiae, 1576. En la dedicatoria á Felipe II.

literatos, guerreros y conquistadores. Y eso que como dicen Forneron y otros enemigos del Rey Prudente, se hallaba el Santo Oficio «puesto al servicio del poder real» [1]. La descripción del cenobio escurialense que va por apéndice al fin de este libro basta ella sola para formar idea del amor del Rey á Dios, á las ciencias y á la patria.

Y todavía repiten los susodichos escritores y testigos de vista que D. Felipe II tuvo singular complacencia en ofrecerse de palabra y de obra, durante toda la vida, al servicio de nuestra Santa Madre la Iglesia. Y aciertan al decir que, siendo Rey tan poderoso, lo fué más aún y más grande convirtiéndose en amador entusiasta de la religión, colmándola de riquezas y defendiéndola con celo igual al de San Hermenegildo, San Fernando, San Eduardo, San Luis y otros Reyes que veneramos en los altares de nuestros templos. Por espacio de cuarenta y dos años pusieron su confianza y apoyo en la espada formidable de tan devoto Monarca los Obispos de Roma y del universo mundo católico [2]. De suerte que le concedió el Rey de los Reyes

---

[1] «Concluyóse este año (1589) la fábrica y edificio de San Lorenzo el Real, que dezimos del Escurial, por la diligencia, cuidado y devocion del christianísimo Rey D. Felipe II; obra que se iguala con los antiguos milagros y edificios grandiosos del mundo. Es tenida por la otava maravilla dél; su grandeza, ornamentos, reliquias, rentas para el sustento de religiosos de San Gerónimo, Colegiales y otros aderezos para el culto divino son tan grandes, que no se halla en el mundo Casa de religiosos que se iguale ni pueda con esta compararse. En ella están sepultados los cuerpos del Rey Católico, su fundador, su padre y abuelo, mujeres, hijos y nietos deste devotísimo y Católico Rey.» Fr. Fernando de Camargo y Salgado, en su *Cronologia Sacra*, folios 316 y 317: Madrid, 1641. Y sinembargo, Forneron en su liberal y progresista *Historia de Felipe II*, página 62, traducción española ilustrada de Barcelona, 1884, fundándose en la autoridad desprestigiada del sectario Llorente y en recortes de los *Documentos inéditos*, pinta al Tribunal Santo y á Don Felipe II como enemigos de Roma, del Concilio de Trento y del clero de las catedrales. Pintar como querer.

[2] «Procuró toda su vida servir á su Madre la Iglesia; y así fué que la sirvió de ayo, trayéndola en sus brazos, regalándola, defendiéndola, amparándola, y siendo en todas ocurrencias su protector, imitando..... á los Hermenegildos y Fernandos de España, Eduardos de Inglaterra, Luises de Francia.....» Porreño, cap. XIII, pág. 204.

renombre tan preclaro y grande, que llegó á ser la admiración del Oriente y Occidente. Y es todo esto gran verdad; porque con sólo oir prouunciar la voz «Felipe II» temblaron en su tiempo las gentes sectarias y la pravedad heretical, y aún hoy mismo le maldicen y blasfeman los hombres de la revolución y del cisma. Así se comprende cómo aquel ilustre autor y apologista de la fe arriba citado, el Padre M. Cristóforo Cheffontain, pudo exclamar de esta manera: «¿Qué podré yo decir de la religión, piedad y demás virtudes con que tú ¡oh Felipe! has honrado y embellecido tu nombre de Católico? Quisiera, según mis deseos, extenderme en elogiar tus glorias; mas no lo consiente la brevedad epistolar, y menos tu modestia cristiana, que sabe tornar á Dios todas las buenas partes y gracias que de su mano hubiste» [1].

Prueba, y por cierto, evidentísima dió tan Católico Príncipe de su piedad y sentimientos de padre muy excelente en el día 11 de Setiembre, año de su gloriosa muerte, 1598. Porque habiendo en tal fecha entrado en la regia estancia como á despedirse de su augusto padre, hasta el Cielo, el Príncipe heredero con una de las Infantas sus hermanas, Doña Isabel Clara Eugenia, tuvo lugar una de las escenas más conmovedoras y cristianas que en tales casos suelen acaecer. Porque así el Rey como sus Altezas, llenos de raras virtudes y formados en el yunque de la fe y devoción, se comunicaron mutuamente los ardores de los corazones tan encendidos que los ojos fueron obligados á derramar abundancia de lágrimas [2]. Con efecto;

---

[1] «Tu innumeras victorias ex hostibus Christi, rebus semper praeclare feliciterque gestis, reportasti: fecitque tibi Deus nomen adeo magnum, ut te Oriens Occidensque simul admirentur, et vel audito tantum Philippi nomine contremiscat gelidusque percurrat eorum ossa timor. ¿Quid de religione et pietate tua ceterisque virtutibus dicam, quibus catholicum nomen ornasti ac semper decorasti? In tuas laudes excurrere licet velim et optem, tamen id non permittit epistolaris brevitas, neque christiana tua modestia, omnia Deo accepta referens, eas audire sustineret.» *Apologiae Fidei*..... à Rev. P. Fratre Christophoro à Capite Fontium. Epístola dedicatoria: Antuerpiae, 1576.

[2] «Viernes á onze dias de setiembre, el principe rey y Señor nuestro que oy es, y la serenísima infanta fueron á despedirse de Su Ma-

según testimonio de Doña Juana Iacincurt, camarera mayor de la susodicha Infanta, luego que esta señora acompañada de su augusto hermano D. Felipe III hubo entrado en la alcoba del Rey su padre y Señor, quiso decirle adiós hasta la eternidad pidiéndole la bendición. Y Su Majestad antes de dársela le dijo, que partía á la vida eterna con el sentimiento de no verla casada; pero que así y todo, le encargaba mucho continuar siendo tan virtuosa y obediente hija, como hasta entonces; que procurase en todo el aumento y la propagación de la fe católica en los estados que para tal fin le dejaba, confiando grandemente que así lo ejecutaría. Le añadió además que de su parte hiciese tal encargo á su primo luego que le viese. Su Alteza entonces, traspasada de dolor, tomó la mano de su augusto padre y se la besó y él, con el sentimiento que se deja comprender, se despidió de ella dándole la bendición [1]. Los historiado-

---

gestad, y recebir su bendicion; que fue el acto de mayor sentimiento que se puede pensar por aver sido tan amados y queridos de su padre, por sus muchas y muy excelentes virtudes, y por su rara y ejemplar obediencia, que fué la mayor y mas notable que de muchos siglos atrás se ha oydo.» *Testimon. Autent.*, por Cervera de la Torre, pág. 118.

A pesar de estos testimonios los libros y escritores liberales han creido y enseñado que Felipe II desconoció por completo el arte de amar á sus semejantes. Mas los nuevos documentos, y muy singularmente la correspondencia con sus hijos desde Portugal, ya varias veces aquí citada, les han obligado á confesar que, con efecto, el Rey Prudente supo amar por manera tierna no ya á sus hijos, sino hasta á sus mismos criados. En prueba de lo cual no hay sino leer las citadas cartas que publicó Gachard, quien hablando de ellas en la *Introducción*, pág. 64 y 65, dice así: «Lo que cierto hará leer las cartas (del Rey), es la ternura que muestra á sus hijos, el interés que toma por su salud y por cuanto puede servirles de satisfacción; en una palabra, sus sentimientos paternales, desde el cual punto de vista, como notó ya Mr. Henry Trianon, estas cartas ofrecen y señalan un Felipe II enteramente nuevo.»

1 «Se pone aquí á la letra lo que Doña Juana Iacincurt su camarera mayor, á instancia y suplicación mía, me embió por escrito, lo qual dize aver oydo á la dicha señora, aviéndoselo de propósito preguntado, y es del tenor siguiente: Quando la señora infanta y su hermano fueron á recebir la bendicion y despedirse de Su Mag. le dixo: que pues no avía sido nuestro Señor servido, de que él la viesse casada antes que le llevasse, como lo avia deseado siempre, que le pedía se governasse como lo avia hecho hasta allí, y que procurasse de acrecentar la Fe en los

res que se van citando, y singularmente el P. Sigüenza que lo presenció todo, refieren asímismo las palabras que Su Majestad dirigió al Príncipe D. Felipe en aquella despedida postrera y tristísima. «Intención tuve, le dijo, de mandaros volver á Madrid con vuestra hermana y que no os halláredes presente á estos trabajos; después mudé parecer por ésto... Ruégoos mucho que quando os viéredes en la felicidad y gloria de este mundo, os acordeis desta cama en que me veis y destos trapos, ataud y mortaja en que para toda la gloria del mundo: encomiéndoos la obediencia á la Sede Apostólica, la defensión de la fe católica, el celo de la religión cristiana, la paz pública y justicia á vuestros vasallos» [1].

A todo lo cual no hay sinó añadir ahora con los testigos oculares que aquella gran piedad, compostura y decoro que tan continuadamente adornó á D. Felipo II se manifestó muy de lleno con admiración de todos, á la hora de la muerte; «y así murió como un varón santo, ca morir tan sereno, condición de justo es,» como testifica el citado Porreño [2]. Con harta razon, pues, los reinos de España celebrando las honras de su Monarca pudieron colocar sobre la tumba un epitafio latino que sus-

---

Estados que le dexava, pues ésto avia sido su principal intento en dárselos, esperando quella lo avia de hazer como lo dexava muy encargado, y que lo dixesse á su primo y se lo pidiesse de su parte quando le viesse: y con ésto su alteza le besó la mano y Su Magestad le echó la bendicion. Estas fueron las postreras palabras que le dixo, muy dignas de que aya memoria dellas, como de todo lo demás.» *Testim. Autent.* del licenciado Cervera, pág. 119. Fué mujer virtuosísima la Infanta Isabel á que se refiere la declaración, y cuando falleció el Rey, estaba concertado su matrimonio con el Archiduque Alberto hasta entonces Cardenal. Bendijo este casamiento el Papa Clemente VIII en la catedral de Ferrara á 15 de Noviembre de 1598, siendo procurador representante de la augusta esposa el Duque de Sesa embajador de España entonces en Roma. Y allí mismo celebró aquel Papa con la bendición nupcial el matrimonio de Felipe III con la Archiduquesa Margarita igualmente por representación que tuvo al efecto el referido Archiduque. Véase Gachard, *Lettres de Philippe II á ses filles les Infantes Isabelle et Catherine*, pág. 52: París, 1884.

[1] Porreño, *Dichos y Hechos*, pág. 16. Véase «Muerte del Rey» en la *Crónica* del P. Sigüenza.

[2] *Dichos y Hechos*, pág. 15.

tancialmente decía así: «A Felipe II de las Españas, Rey católico del Nuevo Mundo: superó la prudencia de sus mayores; les igualó en piedad; fué más poderoso que ellos; aumentó sus estados con militar industria; nadie fué tan paternal, tan pío, ni tan llorado con público llanto, ni tan ensalzado con sumos loores de amigos y de enemigos por todo el orbe [1]. No eran éstas las alabanzas que nunca se escatiman á los muertos; porque á Felipe II se las prodigaron aún vivo en muchas ocasiones. Y así, con efecto, en una muy solemne, la ciudad del Turia le apellidó «príncipe de entrambas (dos) Españas, héroe no menor que Carlos V su padre, lleno de celo, santidad y religión cristiana: primero entre los príncipes más prepotentes, señor de tan dilatados reinos que podía dar vuelta al mundo entero sin salirse de ellos; y en fin, que con su voluntad podia dar órdenes desde las Molucas en el Nuevo Mundo hasta Flandes en el Norte con dominio en toda la tierra bañada por el mar Tirreno [2].

---

1 «Philippo Secundo Hispaniarum, novi orbis regi catholico: qui maiores suos superavit prudentia: aequavit pietate: excelluit potentia, qui regnum ex asse relictum militari industria adacruit: cui nemo tam pater, tam pius nemo, á suis potest obitum publicis lacrimis summopere desideratus ab orbe ab ore omnium sive amicorum, sive inimicorum dicas, summis laudibus decantatus. Obit anno 1598.» Porreño, página 17.

2 «Cíñete, ¡oh sacro Turia! la cabeza
De yedra, juncos, arrayán y cañas,
Pues hacia ti sus pasos endereza,
El Príncipe de entrambas (dos) Españas.
Con la felicidad del padre empieza
Y no serán menores sus hazañas,
Christiana religión y santo celo
Que del famoso Emperador, su agüelo.
Mira á Filipe en número segundo,
Primero entre los príncipes más grandes,
Pues que dar puedes una vuelta al mundo,
Como toda su costa y reinos andes;
De las Molucas manda el Nuevo Mundo,
Volviendo para el Norte es suyo Flandes,
Junto al Estrecho de Hércules España
Y de allí lo que el mar Tirreno baña.»

Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 á Zaragoza, Barcelo-

IV.

SIGUE LA DICHA MATERIA.

No guardó para la hora tremenda de la muerte el Prudente Monarca los consejos que quiso dejar como legado sacro al Príncipe su hijo; sino que de muy atrás, sacándolos del fondo de su gran piedad, los conservaba escritos en papel particular que entregó antes de morir al confesor, con orden de ponerlo en manos del dicho Príncipe luego después que falleciese. En lo cual imitó el ejemplo de San Luis, Rey de Francia, que procedió de igual manera con su hijo, dándole reglas y consejos escritos para que los meditase y observase, conforme se puede ver en la vida del Santo Rey, compuesta por el caballero francés Iuan Señor de Junvilla [1]. Encargaba el católico Monarca al Príncipe D. Felipe III, el amor á Dios sobre todas las cosas, prefiriendo todo género de tormentos y áun la misma muerte antes que cometer un solo pecado mortal; y todo ello para lograr la salvación de su alma. Decíale que supiese sufrir con valor de héroe cualquier adversidad, considerando tenerla muy merecida; y que en sobreviniéndole cosas prósperas, las recibiese con humildad y reconocimiento de la gracia divina, sin envanecerse con aquello mismo que habrá de ser motivo para más humillarse. Le aconseja mucho frecuentar el Sacramento de la Penitencia, procurándose confesor sabio y santo y mostrándole tal respeto, que tenga libertad para reprenderle conforme fuere menester, y que por ningún motivo eche en olvido el Oficio Divino [2]. Por

---

na y Valencia, escrita por Henrique Cock, notario apostólico y Archero de la guardia del cuerpo real, publicada por Alfredo Morel Fatio y Antonio Rodriguez Villa; pág. 233 y 234: Madrid, 1876.

[1] Corre esta obra impresa y vertida en nuestro idioma ya desde el año 1567.

[2] He aquí el texto de los consejos que nos conservó íntegro Cervera de la Torre en su *Testimonio Auténtico*, tantas veces ya citado: «Procurad hijo mio de amar mucho á Dios; porque sin amarle nadie puede

este camino prosigue el Rey aconsejando á Su Alteza que huya siempre de fábulas, embustes y novelas; que esté en el templo con suma compostura, orando con mucha atención, singularmente cuando asista al incruento sacrificio de la Misa. Mándale que sea muy humano y compasivo con los pobres y favorecedor resuelto de ellos; y en fin que no emprenda negocios graves sin consultarlo con su confesor y otros varones doctos y de probidad [1].

No queria Su Majestad que el Príncipe heredero hubiese de tener amistosa relación sino con hombres de virtud y buena fama con quienes pudiese hablar por manera llana y familiar. Recomiéndale oir sermones de aquellos ministros santos que valerosamente saben reprender vicios y acrecentar la gloria de Dios, procurando lucrar indulgencias y otras gracias de la Iglesia; y antes que nada, dice, «amad todo lo bueno, y aborreced todo lo malo.» Mandábale, item más, que no tolerase á ninguno hablar en su presencia palabras con menoscabo de la honra del prójimo, aborreciendo siempre la murmuración y castigando justa y rigurosamente al blasfemador de Dios y de los santos. Prosigue después amonestándole que sea reconocidísi-

---

ser salvo. Nunca deys lugar á pecado mortal, antes sufrid qualquier genero de tormentos que dañeis vuestra alma con tal culpa. Cuando os sucedieren adversidades, sufridlas con buen animo y pensad que las teneis bien merecidas, y assi os seran grande ganancia. Cuando os sucediere todo prosperamente, con humildad dad gracias á Dios, y no os ensobervezcays con lo que debeis ser mas humilde, ni seays peor con lo que debeis de ser mejor. Confesad á menudo vuestros pecados y buscad confesor sabio para que os sepa enseñar lo que habeis de hacer, y lo que habeis de seguir, y delante de él os mostrad con aspecto y rostro que tenga osadia de reprenderos y daros á entender la gravedad de vuestras culpas. Oyd el Oficio Divino devotamente.» *Testimonio Auténtico.*—Discurso III.

[1] «No deys oydo á fabulas ni á mentiras ni traygays los ojos de una parte á otra vagueando, sino que rogueys á Dios con la boca y con el corazon: y mas en particular hareys esto, hecha la consagracion en la Misa. Sereys de animo piadoso y humano con los pobres, y con los afligidos, y favorecerlos heys con todas vuestras fuerzas. Si en vuestro animo pensaredes de hazer alguna cosa de importancia, reveladla á vuestro confesor, ó algun varon docto y de buena vida, para que veays lo que conviene hazer.» *Testimonio Auténtico: ibid.*

mo á los continuos beneficios recibidos de la Providencia, cuidando mucho de «administrar justicia con rectitud y severidad, guardando lo prescrito por las leyes sin torcerse á la mano diestra, ni siniestra» [1]. También le encargó que jamás le cansasen las quejas del menesteroso, sin dejar de informarse de la verdad, y añadía: «si alguno tuviere quexa de vos, ó se sintiere agraviado, estareys mas de su parte que de la vuestra, hasta que se declare el caso; y de esta manera los de vuestro consejo y parlamento pronunciarán mas justa sentencia.» [2] Asimismo le manifestó cómo no debía de haber bienes ajenos, aunque recibidos de sus antepasados, y que sin dilación, declarada la verdad, los vuelva á su dueño, proponiendo en caso de duda el punto de la posesión al juicio de los doctores [3].

---

[1] Siempre quiso el Rey sacrificarlo todo á la gloria de Dios y de su Iglesia. Y si ahora tanto encarece la religión, piedad y justicia á su hijo D. Felipe III, muchos años antes recomendaba ante todo á los Estados de Flandes los intereses y la integridad del catolicismo, diciéndoles «que nada les encargaba mas que se mantuviesen en la antigua religion católica romana sin permitir en las provincias persona alguna infestada de los nuevos errores de Alemania.» Ferreras, *Historia de España*. página 42, núm. 13: Madrid, 1725.

[2] «Los que admitieredes á vuestra amistad y privanza, sean hombres de bien, virtuosos y de buena fama, ora sean seglares, ora religiosos. Hablad con ellos familiarmente. Huyd siempre la conversacion y trato de los malos y viciosos. Oyd sermones de predicadores probechosos, que reprehenden vicios y tienen zelo de la honrra y servicio de Dios. Tambien tendreys cuydado de ganar perdones é indulgencias. Adonde quiera que estuvieredes, no ose alguno hablar en vuestra presencia cosa que provoque á mal, ó daño de la fama del proximo: ni vos hableys de alguna persona cosa que le toque en la fama con intento de murmurar; ni sufrireys que en vuestra presencia se atreva alguno á blasfemar ó dezir mal de Dios, ó de sus Santos, y no dexareys sin castigo al culpado en tal crimen. Dareys á Dios gracias muy de ordinario, por los bienes y mercedes que cada dia os vienen de su mano, para que merezcays otros de nuevo. No os cansen las querellas de los pobres, sino procurad saber la verdad. Si hallaredes que poseeys cosa agena, aunque la hayays recibido de vuestros mayores por via de herencia, sin diferirlo la bolved á su propio dueño, si está clara la verdad; y si incierta poned varones sabios de por medio que lo aclaren y determinen sin dilación.» *Testimonio Auténtico, ibid.*

[3] Mucho se ha declamado acerca de algunos bienes comunes de las iglesias de España de los cuales en ocasiones urgentes, de apuros y de

Otros consejos, inspirados en religión, piedad, saber y prudencia, dió el Rey Católico al Príncipe heredero, mandándole mirar mucho en que los súbditos fuesen tratados con paz y justicia, y singularmente los sacerdotes y religiosos, para que la discordia no pudiese reinar en sus Estados. Le recomendó amor y reverencia para sus mayores, y que las prebendas eclesiásticas siempre cayesen sobre cabezas dignas y personas virtuosas. No olvidó el Prudente Monarca advertir á su hijo que procurase huir de la guerra contra cristianos si causa muy grave no lo aconsejase; y en haciéndose inevitable, había de ser respetando iglesias y personas inocentes, y buscando cuanto antes las vías de la paz. Amonestóle constituirse en medianero de reconciliación entre los súbditos litigantes y desavenidos. También le inculcó muy especialmente que los magistrados y administradores de justicia fuesen muy probados en bondad y sabiduría, procurando conocer secretamente cómo desempeñan sus cargos. Decíale más: «siempre estareys en la obediencia de la Iglesia romana y del Sumo Pontífice, teniéndole por vuestro padre espiritual.» Tampoco descuidó el pío Monarca recomendar al Príncipe heredero moderación y economía en los gastos de la Real Casa. Y últimamente, acabó tan profunda y cristiana exhortación de esta manera: «Amonéstoos, hijo mio, y os encargo con juramento, si Dios fuere servido de llevarme de esta presente vida en esta enfermedad, y vos quedáredes libre, que procureys por todo el Reyno que se digan

---

escasez usaron el Emperador D. Carlos V y su hijo D. Felipe II; mas es hoy punto resuelto y puesto fuera de toda duda, que cuando tal hicieron no fué por vía de incautación apoderándose de lo ajeno, sino que tomaron el usufructo de tales tierras y posesiones, habida previamente la indispensable licencia apostólica de los romanos Pontífices, administradores supremos de la iglesia, quienes favorecieron y prestaron apoyo muchas veces á los monarcas españoles como defensores y propagadores de nuestra santa fe y religión católica. Delante de los ojos tengo ahora mismo la «Copia del Vrebe de Clemente VIII, revalidando las enagenaciones de lugares eclesiásticos.» Es confirmatorio de aquel otro amplísimo que Gregorio XIII concedió á Felipe II, y de los expedidos por Clemente VII, Paulo III y Julio III, en favor del César D. Carlos V. Este manuscrito pertenece hoy á la buena y honrada familia de don Damián M. Bayon.

Missas, y ofrezcan sacrificios por mi alma; y finalmente, todo aquello que un padre bueno y piadoso puede rogar y encargar á un hijo piadoso y bueno, esso os encargo y ruego. Dios os guarde de todo mal, y os dé gracia para hazer siempre bien, y cumplid en todo su voluntad; de manera que él por vos sea honrado, y que todos por él después de esta vida le podamos ver y contemplar y alabarle en su bienaventuranza por todos los siglos. Amén» [1].

Me ha parecido cosa justa y conveniente dejar aquí transcrita esta plática del Rey Prudente á su hijo, digna sin duda de ser grabada con caracteres indelebles en el corazón de todos los hombres, y, sobre todo, de quienes poseen autoridad y oficio de regir á los demás. No es menester en este lugar comentario alguno sobre tan profundo y pío documento, pues cualquiera que lo pondere y medite cual merece, colegirá muy presto cuán grande sería la fe y religión del Rey que lo supo concebir y legar al augusto Príncipe su hijo, á quien la justicia y el derecho llamaron para el gobierno de un reino católico

[1] «De esto os preciareys mucho, que vuestros súbditos gozen de justicia y paz, y sobre todo los sacerdotes y religiosos; porque la discordia y poca justicia no los desasosiegue y estorve á que rueguen á Dios por vos y por vuestro Reyno; sereys en que no les falte. A vuestros padres y mayores deveys amor, obediencia y reverencia. Los beneficios eclesiásticos no los deys sino á los mas dignos, y que no tengan otros, y esto por consejo de varones sabios. No hareys guerra, especialmente contra cristianos, sin gran consejo y causa. Y si de fuerza conviene hazerse, sea sin daño de las iglesias y de personas sin culpa. Procurad quanto en vos fuere los medios de paz, si tuviéredes guerra contra alguno; y si fuere cosa que no os tocare, poneos por medianero entre los que assi ay discordia, para que cese. Los ministros de justicia, pretores y magistrados procurad que sean buenos y sabios, y informaos de secreto cómo administran sus oficios. Los gastos de vuestra casa serán moderados y conformes á razon.» *Testim. Autén.*, ibid.

Todo lo cual bien ponderado, dió motivos más que suficientes al Duque de Frías para exclamar: «Fué del Prudente Rey el poderío—De moros y de herejes escarmiento,—Firme rival del Támesis umbrío,—Duro azote del Sena turbulento;—Gloria del trono, de la Iglesia brío,—Temido en Flandes, respetado en Trento;—Y desde el mar de Luzo á la Junquera,—Hubo un cetro, un altar y una bandera.» Obras poéticas de D. Bernardino Fernández de Velasco, Duque de Frías, página 271: Madrid, 1857.

y dilatadísimo. Y nótese con admiración que de quien tal sentía y tales consejos daba predican el odio y la pravedad herética en nuestro siglo haber sido Rey cruel y sanguinario; pues que «ni su muger, ni su ijo, ni su ermano, ni sus faboritos, ni el deudo, ni el mérito, ni la birtud, ni nada estaba libre de sus zelos ni de su benganza. Nunca jamás perdonó agrabio que se le iziese, ni nunca jamás dió su corazon entrada á la clemencia» [1]. Mas muy distintas y contrarias cosas predicaba en Roma el arriba citado Cardenal Ascanio cuando, ante el Papa Clemente VIII y la Corte Pontificia, repetía en elogio del Monarca español que acababa de espirar: «En Felipe II se ven completos y perfectos los votos de todos los buenos, porque con su prudencia sabía moderar los campamentos, adornar con sus virtudes las plazas públicas, con la piedad levantar santuarios á Dios Omnipotente; por lo cual todos los espíritus y las lenguas de todos se emplean hoy en alabar al susodicho Soberano» [2]. De muy diversa manera, repito, juzgaba al Rey

---

[1] *Istoria del reinado de Felipe II, rei de España*, escrita en inglés por Mr. Watson, traduzida al castellano por el Z. R.—Prólogo del traductor, pág. V: Madrid, 1822. Es obra esta verdaderamente escrita con hiel, pravedad y fango para mancillar y destruir la buena memoria del Rey Prudente, de los Papas más venerandos y sacerdotes todos de la Iglesia Católica. En ella se inspiran hoy los enemigos fieros y aún los mansos para disparar bala rasa contra la política grandiosa y patriótica de D. Felipe.

[2] «Bonorum in eo omnium vota complentur, dum eius prudentia moderari castra temperantia vident, ornari fora virtute, pietate templa consurgere, omnium mentes, omnium voces Philippi laudibus consecrantur.» Ascanii S. R. E. Diac. Cardinal. Columnae Oratio: Romae, 1599. Todas estas declaraciones del Cardenal Ascanio están muy confirmadas con los sentimientos de D. Felipe, siendo aún Príncipe, y expresados al Cabildo primado toledano desde Guadalajara en el año 1546, de esta manera: «..... Ya habreis entendido la guerra que el Emperador mi Señor hace en Alemaña contra los desobedientes ereges y desbiados de nuestra sancta fe cathólica en aquella provincia para reducirlos á ella, y aunque esperamos en nuestro Señor que siendo la causa tan justa y propia suya la favorescerá y encaminará de manera que el subceso della sea el que conviene á servicio suyo bien y quietud de la religion cristiana, todavia, pues el suplicar á su divina majestad que asi lo haga y no permita otra cosa por nuestros pecados, no puede dexar de aprovechar, os rogamos y encargamos proveais que en esa

Prudente aquel purpurado en tan solemnísimo lance, exclamando: «Con llamas de fuego espanta y ahuyenta á tan perversa malignidad (la herejía luterana), y en el ardor de piedad cristiana supo encender á tiempo los fuegos vengadores de la justicia. Y con fuego purificaba todas las cosas; con su poder las perfeccionó, y con la prudencia lo suaviza todo. A los reos obstinados castiga con el suplicio; concede indulgencia á los arrepentidos, y para todos procura tranquilidad y sosiego» [1].

Fácil negocio es propalar desde los asientos de academias y ateneos en nuestros mismos días que la política de Felipe II no se encaminó en ningún momento, como tales gentes erróneamente suponen, al engrandecimiento de la Iglesia de Roma, á cuyos Sumos Pontífices, dicen, humilló cuantas veces osaron contrariar sus vanidades y ambición. Pero difícil y hasta imposible es probar con datos históricos verdaderos acusaciones tan infundadas. Porque nada menos que el mismo Papa Clemente VIII, en el Consistorio del 9 de Octubre de 1598, no transcurrido siquiera un mes completo desde la muerte del gran Filipo, dijo á la faz de todo el orbe católico que nuestro Rey Prudente había sido todo lo contrario de lo que pintan los oradores ateneistas aludidos [2]. Traspasado de

---

Iglesia y en todas las desa diocesi se hagan plegarias y oraciones, suplicando á nuestro Señor por la victoria y buen subceso de la dicha empresa, que en ello nos hareis plazer y servicio. De Guadalajara á 28 de Agosto de 1546 años.—Yo el Príncipe.—Por mandado de S. A. Francisco de Ledesma.»

[1] «Huic tam exitioso malo flammis occurrit, ardore christianae pietatis ultrices iustitiae faces accendit, igne omnia purgat, perficit potentia, summa prudentia cuncta moderatur; reis supplicium, poenitentibus veniam, quietem omnibus, pacemque impertitur.» Ascanii S. R. E. Diac. Card., ibid.

[2] Razón tienen sesudos y antiguos historiadores para enseñar que D. Felipe II fué Rey de pecho magnánimo; porque después de la batalla memorable y gloriosa para España en San Quintín, aunque pudo ganar más ciudades y victorias, no quiso; pues como el mismo Rey decía, «no era su ánimo aumentar Estados teniendo tantos y tan divididos, sino conservar los propios; no debilitar la iglesia con guerras con cuya licencia y ruido crece la heregia, sino esforzarla con la paz.» *Reforma de los Descalzos de N. S. del Carmen*..... por el P. Fr. José de Santa Teresa, tomo 3.°, lib. 10, pág. 189: Madrid, 1683.

dolor, y con lágrimas en los ojos, decía aquel Padre Santo no haberse conocido Príncipe de más prudencia y sabiduría, de mayor justicia, paciencia y constancia en los casos adversos, ni á quien tanto hayan amado y reverenciado sus reinos, ni quien con tanta equidad haya derramado favor y mercedes, que nuestro Católico Monarca. Es decir, que Felipe II ni fué avaro, ni corruptor de costumbres, ni desprestigiador de Cortes y procuradores, ni hombre de liviandades y vanidad, ni nada, en fin, de cuanto infundadamente le atribuyen sus enemigos fieros y mansos [1]. Y añadía el susodicho Pontífice, que lo más admirable en el Rey Prudente fué que sus obras y palabras estuvieron en grande armonía con el sobrenombre de piadoso católico que con razón y merecimientos llevaba. Y afirmando tal, puso por testigo á todo el mundo cristiano; siendo

---

[1] Clemente VIII, en el Consistorio del año y mes indicado, dijo: «Que no ha avido Rey tan prudente, tan sabio, tan amigo de hacer justicia, ni tan paciente y constante en las adversidades, ni tan querido y reverenciado de sus vasallos, ni quien tan bien y con tanta igualdad supiesse hacer mercedes y repartir lo que Dios le habia concedido, como D. Felipe.» *Testimonio Auténtico*, del Licenciado Cervera de la Torre, discurso 3.º. Mucho declamaron los enemigos mansos, principalmente sobre las intrusiones de Felipe II con motivo de las luchas entre los Arzobispos de Toledo y los Comendadores mayores de León y de Castilla sobre el adelantamiento de Cazorla; pero la carta inédita que sigue declara bien y muy bastante que D. Felipe en esto defendió derechos no fáciles de discutir. Héla aquí: «Venerables deán y cabildo de la Sancta Iglesia de Toledo Sede Vacante, por otra mi carta os escrivo lo que vereys sobre que no se haga mudanza de los allides que tienen las thenencias dese arzobispado por el muy venerando cardenal arzobispo en Toledo ya difunto, y como quiera que en aquello entra lo del adelantamiento de Cazorla de que el comendador mayor de Leon y su hijo estan proveidos por bula de Su Santidad con consentimiento del Emperador mi Señor para que no puedan ser admovidos por ningun arzobispo ni en otra manera, como de su parte vrebemente sereys informados, yo os encargo y mando que en lo que toca al dicho adelantamiento no proveays ni hagais cosa alguna syn especial comision y mandamiento del Emperador mi Señor ó mio, que en ello me hareis mucho plazer y servicio, del Abrojo á 1.º de Agosto de 1545 años.—Yo el Principe.—Por mandado de S. A. Francisco de Ledesma.» Aquí, como es visto, no hay sino defender privilegios pontificios é imperiales en favor del comendador de León.

además buena prueba de ello que el Monarca español jamás quiso ni siquiera tolerar la libertad de conciencia ni en Castilla, ni en región alguna de sus Estados. Y todo esto por procurar el engrandecimiento de la fe católica y la gloria de la Santa Sede romana [1].

¡Ambicioso Felipe II! No cierto, porque el susodicho Pontífice Clemente VIII le ofrece á nuestros ojos como Príncipe generoso y hasta maniroto, precisamente por su empeño y celo santo de traer al gremio de la fe católica y obediencia de la Santa Sede los vasallos de muchos de sus reinos y áun de los ajenos. Para lo cual, enseñaba el Vicario de Dios, consumió su real patrimonio y los tesoros muy grandes que le venían del Nuevo Mundo [2]. De suerte que, según aseveraciones del Papa Clemente, se puede y debe creer que toda la vida del piadosísimo Rey D. Felipe fué consagrada á la mayor gloria de la Iglesia y del Papado, y á pelear incesantemente contra la herética pra-

---

[1] «Y lo que mas se ha de estimar en tan cristiano y catholico rey, es que las obras y palabras convenian muy bien al nombre que tenia y por tantas razones se le debia, y que de esto postrero toda la christiandad era buen testigo, pues que para procurar la conservacion de la santa fe catholica y obediencia á la Santa Silla, no solamente en España, pero tambien en todos los otros sus reinos y señorios en los quales jamas Su Magestad avia querido consentir la libertad de conciencia.» *Testim. Autént.*, ibid. Y no se alegue siquiera que el Rey andaba solo por las sendas de intransigencia peleando contra las libertades de perdición que le pedían los rebeldes flamencos; porque es ya punto asaz esclarecido que no ya el pueblo español, sinó los grandes políticos sentían en esto como él y de buen grado le secundaban y seguían. Con efecto, según Gachard *Correspondance de Philippe II*..... t. I. pág. 486 y 501, «la Duquesa de Parma que en sus cartas escritas en francés y expedidas por mano de los secretarios belgas, pedia al Rey que dejase tornar libres á Berghes y Montigny, le persuadia mediante cartas confidenciales en lengua italiana á conservarlos detenidos á vista de su persona. Y el mismo consejo daba al Rey el Cardenal Granvela en sus cartas del 6 de Diciembre de 1566 y del 14 de Marzo de 1567.» Véase también el capítulo X, pág. 282 y 283 de *D. Carlos et Philippe II*, por Mr. Gachard. Deuxièm. edit. París 1867.

[2] «Y porque quiso reduzir á la fe cathólica y á la obediencia de esta Santa Silla los vasallos tambien de otros, empeñó todo su patrimonio real y gastó en esta obra los grandes tesoros que de la India le trayan.» Cervera, *Testim. Autént.*, ibid.

vedad y el paganismo. Y llegó el Padre Santo á declarar en aquel acto solemnísimo que nadie, no siendo ya morador del Cielo ó bienaventurado, pudo competir en piedad, religión y celo con D. Felipe el Prudente [1]. Teniendo ahora presentes la crítica y el buen sentido, justa cosa es y natural creer á la autoridad intachable de aquel Sumo Pontífice, rechazando con indignación aseveraciones sectarias y apasionadas que hoy livianamente siembran y propalan sus enemigos, quienes llaman á Felipe II Rey avaro, poco amante del engrandecimiento de la Santa Sede romana. Porque no se compadecen tan negras pinturas del Rey Católico, de su política y gobierno, con las exclamaciones del otro Papa Gregorio XIII, conviene á saber: *Rogad á Dios por la salud del Rey de España, porque es necesaria para toda la cristiandad.* ¿Y pudieran los Sumos Pontífices hablar en público de tal manera si Felipe el Prudente hubiera sido enemigo del engrandecimiento de la Santa Sede? [2]. No pudo ser avaro el ánimo real y generoso que no por vanidad y ambiciones, sino en defensa de la religión católica, única verdadera, socorrió con tropas y dinero los intereses de la Iglesia, y por ende la grandeza de los Papas en Bretaña, Picardía,

---

[1] «De donde se puede decir *que toda la vida del Rey* fué una continua pelea contra los enemigos de la santa fe. Quanto á la religion y santo zelo de Su Mag. dixo que nadie, excepto los que están gozando la bienaventuranza, se podia comparar con Su Magestad.» *Testimonio Auténtico*, ibid. Esta misma relación dejó escrita en sus *Dichos y Hechos* el Licenciado Porreño, cap. XIII, pág. 203.

[2] Véase el Licenciado Porreño, ibid. El alemán Martín Philippson, pág. 120, y en otros muchos de sus artículos, ya por desdicha de los sencillos é ignorantes traducidos al español, afirma, sin pruebas, que Felipe II tuvo gran interés en humillar al Arzobispo de Toledo, quebrantar la independencia de los cabildos quitándoles toda su autonomía, queriendo hacer lo propio con los obispos en la persona de su jefe el Primado de España. Lo cual se llama en lenguaje del vulgo *hablar á tontas y á locas*; porque ni el arzobispo Primado era jefe de los obispos, ni jamás Felipe el Prudente obligó á los cabildos con autoridad y comisión papal del Romano Pontífice, sinó á la observancia puntual y estricta de los cánones y decretos del Concilio Tridentino. Que si tales disposiciones conciliares menoscababan por ventura ciertas atribuciones de los cabildos, ¿cuál responsabilidad cabía en ello al Monarca español, mero ejecutor de la voluntad del santo Concilio?

Languedoc, Delfinado, París, Flandes y cien otros países donde persiguió de muerte y apagó en cuanto pudo la llama voraz de la herejía protestante. Preciso será, pues, cerrar los ojos á la luz ó perder el seso para defender que el Rey Prudente fué avaro y humillador de la Cabeza visible de la Iglesia [1].

---

[1] «Por Bretaña socorrió con gente y dineros al duque de Mercurio; por el Ducado de Picardia entró muchas veees con grueso ejército....; por Languedoc socorrió al gobernador Escipion de Jollosa con infantería, caballería y dineros; por el Delfinado hizo muchas ayudas al duque de Nemour..... Al Señor de Villars, almirante de Francia, 6.000; al señor de San Pol, 8.000; demas de otros gastos y socorros particulares que montaron muchos millones; y con esto prevaleció mucho la religion católica en Francia.» *Dichos y Hechos*, cap. XIV, pág. 213. Y además, ¿no fué nuestro Monarca el amigo íntimo de S. Pío V para contener y abatir el empuje terrible del Gran Turco? ¿No fué el celoso defensor del Concilio de Trento, de sus cánones y disciplina en todos sus reinos? ¿No fué el creador de muchas diócesis episcopales en Flandes, América y áun en nuestra Península?

CAPÍTULO IV.

NUEVOS DOCUMENTOS SOBRE LA MATERIA ANTERIOR.

I.

PARA declarar cumplidamente cuanto dejaron escrito los autores de nuestro siglo de oro, en orden á la piedad de Felipe II, sería menester obra grande, nó de uno, sino de varios volúmenes. Mucho queda ya atrás insinuado acerca de tal materia; pero, no obstante, quiero caminar aún por esta senda más largamente, para que se vea con toda certeza cómo la NUEVA LUZ no hizo sino decir verdad en ello; pero no canonizar al Prudente Monarca, como algunos escribieron. Refieren los citados testigos, oculares y de oficio, que nuestro D. Felipe tuvo hasta la hora misma de la muerte especial diligencia, no solamente por la limpieza de su alma, sino por la honestidad del cuerpo hasta para después de muerto. Porque, según las declaraciones juramentadas de D. Cristóbal de Mora, dejó dispuesto S. M., que una vez finado no le descubriesen para embalsamarle, y cuando le mudasen las ropas interiores en el acto de amortajarle, no se hallase nadie delante, sino el susodicho caballero. Y así, encargó que con su cadaver se procurase todo recato y la mayor limpieza [1]. ¿Y quién podrá dudar

---

[1] «Y no paró aquí el cuidado, que aun por su grande honestidad ordenó para despues de muerto, que no le descubriessen para abrirle, y que para vestirle otra camisa y ponerle las demás cosas para enterrarle,

sino que tales disposiciones del gran Monarca denotan por sí solas el grande amor que tuvo á la virtud de la castidad, siendo soltero, casado y viudo? Las anécdotas echadas á volar en nuestros días contra la castidad y limpieza de D. Felipe, no tienen fundamento alguno, pequeño ni grande, como no sea en la célebre *Apología* de aquel su enemigo implacable, el príncipe de Orange, la cual fué siempre sospechosa y de ningún valor para todo buen crítico, sin exceptuar siquiera el testimonio de muchos autores protestantes. Igual censura merecen las *Relaciones* de Antonio Pérez, desleal á su rey y vendido á naciones extranjeras [1]. Así se comprende presto, que D. Felipe II en viéndose apretado por las circunstancias y dificultades grandes del gobierno de sus reinos tan dilatados, acudía, como se ha visto, con mucha instancia á la oración, tanto propia como de los varones santos y corporaciones religiosas. Y no se contentaba con las plegarias particulares de muchas almas amigas de Dios, sino que ordenaba súplicas y procesiones públicas, para

---

no quiso que estuviesse delante, sino el dicho D. Christoval, yassi lo mandó, procurando en todo guardar honestidad, aún despues de muerto.» *Testim. Autént.*, de Cervera; pág. 121. Y es hoy notorio á todo hombre docto, que en D. Felipe II no ahogaban los negocios terrenales á los del alma, que importan harto más, como fácilmente se ve en los documentos y libros de su tiempo. Desde Lisboa á 4 de Junio de 1582, escribía S. M. á las Infantas sus hijas así: «No pude responderos con el correo pasado, y aún oy no fuera mucho ser lo mismo, porque como han sido estos dias ocupados de visperas, antier y ayer de misa de pontifical y oy de sermon quedóme mucho que hazer para esta tarde. Oye my hermana los Oficios desde una ventana junto á la que yo tengo, y mi sobrino y yo abaxo en la capilla.....» *Lettres de Philippe á ses filles.....* par Mr. Gachard, pág. 175.

[1] De la citada *Apología*, dice Mr. Watson, grande enemigo asimismo de Felipe II, lo siguiente: «Si se nota demasiado calor en el estilo, poca mesura en las expresiones, *i se dan por ziertos i berdaderos* echos de que los istoriadores contemporaneos ablan con reserba i zircunspeczion, tengase presente cuanta debia de ser la indignazion del prinzipe y le serbirá de disculpa. *Istoria del reinado de Felipe II, rey de España*, escrita en inglés, por Mr. Watson: version española: vol. II; pag. 139. Madrid, 1822.» Por lo demás, no hay quien ignore que la *Apología*, tan celebrada de librepensadores, masones y protestantes, fué, y sigue siendo, la fuente de agua cenagosa en que beben los enemigos del Rey Prudente, para calumniar y ennegrecer su augusta y colosal figura.

humillar y abatir mediante el divino auxilio á los infieles, herejes y demás enemigos de la religión católica, única verdadera. Véase si nó en qué términos y conceptos de santa fe y piedad, propiamente española, se dirigía en 1595 al Cabildo Primado de Toledo:

«El Rey. Venerable Provisor ó Vicario general del Arzobispado de Toledo Sede bacante, Su Santidad [1] ha concedido el jubileo que con esta os ymbio por las causas y razones, y para el fin que por el vereis, y deseando yo que en estos mis reynos con particular cuidado y exemplo se hagan las diligencias necesarias para ganalle, y que con puras y limpias conciencias, se suplique á nuestro Señor se apiade de su Iglesia, y ponga fin á tantos y tan grandes daños como los ynfieles y ereges, por tantas partes y maneras yntentan y procuran siempre, y en este tiempo con mayores confederaciones y atrevimientos, y que por su bondad las traya á su verdadero conocimiento, en lo cual os ruego y encargo pongais en esa diócis (*sic*) el atencion, cuidado y los medios que la causa pide, multiplicando las plegarias, preces y oraciones, y acompañándolas con algunas procesiones generales y particulares, que yo confío de vuestra prudencia, religion, voluntad y gran celo, con que acudis á las cosas del servicio de Dios, nuestro Señor y mio, que ordenareis y pondreis en execucion, lo que será de más eficacia para alcanzar lo que se pretende, que en ello me servireis, de Madrid á 15 de Hebrero de 1595 años.—Yo el Rey—por mandado de el rey nuestro Señor—Juan Lopez de Velasco» [2]. Dejando de lado la unción cristiana y grande religión que en cada cual de las palabras de este documento se manifiesta, resulta además que el Rey Prudente no intentaba con sus guerras destruir por caprichosa vanidad á los enemigos de la Iglesia de Dios, como se suele aseverar, sino que sus fines principales eran resistirlos y refrenarlos conteniéndoles en su carrera contra la civilización del Evangelio y la Cruz de Cristo. Porque conocía muy bien aquel gran

---

[1] Se refiere al Papa Clemente VIII que por este tiempo gobernaba la nave de S. Pedro.

[2] Archivos particulares del Cabildo de Toledo; libros de Actas capitulares correspondientes al año de la fecha.

Monarca el deber sacratísimo que tiene la espada temporal de hallarse siempre muy presta á desenvainarse para defender á la espiritual, que es el catolicismo ó la verdadera Iglesia de Dios [1].

No podía aquel gran Soberano esconder la piedad cristiana que rebosaba de lo interior de su corazón, y le enardecía el alma, sinó que la manifestó de mil maneras en las épocas todas de su vida, sin excluir las ya consabidas en que sus enemigos le pintan envuelto en vicios y deshonestidades que nunca tuvo. De suerte que allá en principios del año 1563, dió pruebas muy públicas de sólida piedad, en Alcalá de Henares, ciudad entonces famosísima en todo el orbe, y donde brillaban como el sol, á la sazón, las ciencias y las artes. Y eso que eran aquellos tiempos en que más en boga y vida andaban la Inquisición, los frailes y la intransigencia. Agradecido el Rey al favor grande que por intercesión de S. Diego recibió del Cielo en la persona de su hijo tornado sano, cuando estaba moribundo, quiso, como en otra parte queda indicado, promover la gloria de aquel humilde lego de S. Francisco. Y al efecto, después de veneradas las sagradas reliquias públicamente, y dado ejemplo de fe católica y mucha devoción en la susodicha ciudad, tornó á Madrid, desde donde dirigió al Sumo Pontífice Pio IV la carta siguiente, que viene á ser una prueba más de cuanto voy declarando. Dice así. «Muy Santo Padre [2]. Aunque vuestra Santi-

---

[1] Razón tuvo aquel famoso y sabio decano de la academia y teólogos salmantinos en el siglo XVI, León de Castro, para decir á Felipe II en escrito público y celebérrimo, que «Dios le habia llamado al trono para reprimir las catervas insolentes de los enemigos de la fe, defender la doctrina de la Iglesia y propagarla por tierras lejanas y remotas. Para lo cual consérvete Dios, oh tú, el máximo de los reyes, á fin de que puedas extinguir de raíz las desordenadas falanges de los herejes hermanos de los judíos.» «Servet te Deus regum maxime, ut possis ecclesiasticam doctrinam retinere, novas doctrinas in últimas terras amandare; *sic enim fiet ut Haereticorum catervas, qui fratres judaeorum sunt, penitus valeas extinguere.*» *Apologéticus pro lectione apostólica et evangelica...* Authore Leone Castro .... pág. 10 (en la dedicatoria). Salmanticæ, 1585.

[2] En esta carta podrá cualquiera notar presto que el Rey Prudente amaba con amor de padre tierno y solícito á su hijo el Príncipe D. Carlos; del cual han dicho la novela y la pasión heterodoxa haber sido siem-

dad debe tener bien entendido lo que passó en la grave enfermedad del Príncipe, mi hijo; todavía he mandado al Comendador Mayor de Castilla, mi Embajador, que refiera á Vuestra Santidad lo que Dios obró por medio del Santo Fr. Diego (cuyo cuerpo está sepultado en el monasterio de San Francico de Alcalá de Henares) que fué tanto, que se puede bien afirmar aver sido un notorio milagro; pues estando ya el Príncipe en lo último y sin ningún género de remedio humano, fué nuestro Señor servido de le guardar, según piadosamente creemos, por los méritos y intercesión de aquel santo [1]. Y porque en reconocimiento de ello y de las gracias que debemos dar á Dios por tan singular beneficio querríamos y deseamos, que para gloria suya, el dicho santo Fr. Diego fuesse por V. Santidad canonizado, avemos dado cargo al dicho Comendador Mayor, que acerca de ello hable á V. Santidad lo que de él entenderá, y que le presente las cartas y comprobaciones y testigos que

---

pre el blanco de los tiros y odios paternales, que jamás tuvieron realidad. Hondo é intenso pesar mostró Felipe II, cuando en Alcalá vió á su hijo á las puertas de la muerte; más hondo y más agudo sentimiento le hirió el alma en aquella hora en que los excesos y la locura verdadera del Príncipe le obligaron por necesidad y razón de Estado, á encerrarle no en calabozos, sino en habitacion regia, grandemente aparejada de criados y mueblaje, en su propio alcázar, do murió víctima de su mental enajenación. Véase Gachard: *Le Prince D. Carlos*. cap. XII y XV: y además: Nueva Luz: segunda parte; cap. X.

[1] Nótese mucho la precisión teológica con que el rey expone el suceso atribuyendo, como es justo, á la Omnipotencia divina la virtud de hacer milagros, y muy particularmente por la intercesión y merecimientos de los santos, sus amigos y fieles servidores. Con Felipe II andaba también muy empeñado el Príncipe Cárlos, agradecido, para que fuese adelante la canonización de S. Diego. Por lo cual en 1566 el Comendador Mayor de Castilla le escribía diciendo: «V. A. hará mandar á algun buen latino que haga el oficio del Santo Fr. Diego, y que se envíen con el proceso juntamente con el dia de su muerte, para que en él se ponga su fiesta. Y si no se supiese el día de su muerte, será bien que V. A. mande que se ponga en el dia que el cuerpo del dicho santo fué traido á V. A.» Véase el tomo III de los *Opuscul.* de Ambrosio de Morales: pág. 201. Madrid, 1793. En el tomo vigésimo de la *Colección de libros Españoles raros ó curiosos*, donde se halla la correspondencia de Felipe II y Requesens, su Embajador en Roma, no consta esta carta; y las dos que hay allí de D. Carlos son comendaticias, y ajenas á esto.

Vuestra Santidad verá de las justas causas que para ello concurren. Muy humildemente suplico á V. Santidad le mande dar grata audiencia, y creerle como á mí mismo en lo que acerca de este particular le dixere. Y conforme á ello tenga por bien V. S. de canonizar á dicho santo Fr. Diego, y que se comiencen luego á hacer las diligencias que á la canonización han de preceder; pues la vida que hizo mientras estuvo en este mundo, y los muchos y continuos milagros que ha hecho y haze después que murió, dan evidente prueba de su santidad, y de como está gozando de Dios: que demás será para servicio y gloria suya, y gran confusión para los hereges, yo y el Príncipe por este respeto y por la gran devocion que con tanta razon avemos cobrado á este Santo, lo recibiremos en tan singular favor y gracia como lo encarecerá á V. S. el Comendador Mayor de nuestra parte, por no cansar con más larga carta á Vuestra Beatitud. Cuya muy santa persona nuestro Señor guarde al bueno y próspero regimiento de su universal iglesia. De Madrid á 28 de Febrero de 1563. De Vuestra Beatitud muy humilde y devoto hijo D. Felipe, por la gracia de Dios, Rey de España, de las dos Sicilias, y de Jerusalen, que sus santos piés y manos besa. El Rey» [1]. En asuntos y propósitos tan píos y cristianos empleaba el tiempo D. Felipe en aquella época de su vida, cuando los enemigos mansos le ofrecen dando lugar á excesos y escándalos, tan apartados de su grandeza y honestidad, como el día de la noche.

Ni paró en esto el celo de Felipe II por acrecentar la gloria del humilde lego de San Francisco acá en el mundo; porque, según enseña el P. Fr. Pedro de Salazar, muerto el Papa Pio IV, repitió la misma súplica de canonización cerca de los Pontífices S. Pio V, Gregorio XIII y más tarde mediante D. Enrique de Guzmán, Conde de Olivares, su embajador, con el Papa Sixto V. El cual «loando el cuydado religioso del mismo Rey, tan perseverante en este negocio, desseava satisfacer

---

[1] *Crónica de la Religión de N. P. S. Francisco*: sexta parte; lib. III: capítulo XXIII; pág. 422: Madrid, 1725. Escribió esta obra el R. P. Fray Eusebio González de Torres, y la dedicó al Comisario General de toda la Orden el Rmo. P. Fr. Juan de Soto.

á su petición tan piadosa, en quanto según Dios conviniese» [1]. Puso, pues, el Papa la postrera mano á tal asunto: cerróse el proceso de canonización de S. Diego, y según testimonio de los doctísimos Peña y Galerinio que largamente trataron este punto, asistieron á la solemnidad magnífica, que al efecto se celebró en Roma, muchos cardenales y prelados superiores é inferiores. Era cosa de grande admiración contemplar la riqueza de ornamentos y vestiduras santas que entónces se ostentaron, merced á la generosidad y munificencia del gran Felipe, y el concurso de tantos nobles y poderosos como allí se reunieron, para dar realce al acto pontificio [2]. Otra gracia singularísima concedió el susodicho Pontífice á la piedad de D. Felipe, que fué enviarle el mismo altar santo en que celebró la Misa de canonización en la mañana que tuvo lugar. Lo cual recibió Su Majestad con sumo reconocimiento, y quiso que lo poseyesen los frailes de S. Francisco en Alcalá de Henares. Y cuando hubo el monarca la noticia de la canonización, por correo que despachó su embajador desde Roma, dió muestras de extraordinario regocijo. Porque desde luego comunicó su alegría no solamente á la corte, sino á todos sus reinos. Los cuales celebraron la nueva, con grandes fiestas, iluminaciones, fuegos artificiales,

---

[1] «Como Pio IV muriesse no dexó el mismo Felipe Rey con los Pontífices que sucedieron, Pio V y Gregorio XIII de felice recordación, de hazer instancia... Luego como Sixto V fué electo en Sumo Pontífice como el mesmo Rey Felipe, no aviéndose resfriado por alguna via el zelo de su fé, suplicó de Sixto V. quisiesse concluyr con cossa tan deseada del y de toda España como era canonizar á S. Diego,» *Historia de la fundación y progreso de la provincia de Castilla del bienaventurado S. Francisco*: por el P. Fr. Pedro de Salazar: lib. III, pág. 192 y 193: Madrid, 1612.

[2] «Asistieron á ella 43 Cardenales; Arzobispos y Obispos, cerca de 40; y de otros prelados inferiores, huvo tanta copia, que apenas puede reducirse á número. Los ornamentos de la Basílica, doseles, estandartes, alfombras, capas y demás sagradas vestiduras, assí para S. Santidad como para los demás ministros, todo fué selecto, grande, precioso, magnifico; y en suma, efecto del real ánimo de un Felipe II, que en funcion tan piadosa, quiso hazer ostentacion en medio del orbe christiano, de los tesoros de su magnificencia y gratitud, en obsequio de S. Diego.» *Cronic. de toda la Orden de N. P. S. Francisco*: lib. III, cap. XXIII, pág. 425, por el R. P. Fr. Eusebio González de Torres.

y continuados repiques de campanas [1]. Asistió después á la solemnísima fiesta y procesiones que con tal motivo se celebraron en 10 de Abril de 1589, en la complutense ciudad, llevando en su compañía á su augusta hermana la Emperatriz y á sus Altezas el Príncipe D. Felipe y la Infanta Doña Isabel, con muchos Grandes y Títulos del Reino; y así en las vísperas como en la procesión y demás actos religiosos, mostróse el Rey verdadero ejemplar de piedad y devoción [2]. Enséñalo bien claramente el religioso cronista, cuando dice: «A la puerta del convento aguardaba Su Maj. con su hermana y con sus hijos, y entraron acompañando al Santo hasta dexalle puesto en el altar del Mausoleo, de donde le habían baxado, dando muestras el christianissimo Rey de sus entrañas tan catholicas y de la devocion que tenía á este Santo y á toda la Orden de N. P. San Francisco, haziendo mil favores al General de ella en su nombre» [3].

Y para manifestar mejor el Rey su devoción á S. Diego y la gratitud extraordinaria que guardaba á los beneficios recibidos de Dios, por intercesión del Santo bendito, quiso que además de todo lo hecho fuese reedificada la capilla en que descansaba desde el reinado de Enrique IV, á cuyas expensas se había erigido. Y resolvióse más y más á ello, cuando ya muerto el Príncipe D. Carlos, logró salud y vigor corporal su augusto hermano D. Felipe, con grande admiración y consuelo

---

[1] «Luego pues que recibió la referida noticia, mandó publicarla con lenguas de fuego y de campanas; iluminando con aquellas toda la Corte, y extendiendo con los alegres repiques de estas, la alegría de su corazon á los de todos sus vasallos.» *Chronic.* lib. y cap. citados, página 426.

[2] «Vino á ella el muy devoto Rey, (escribió Cetina allí presente) como lo tenía ofrecido, y en su compañia truxo á la Maj. Cesárea de la Señora Emperatriz, Doña María, su hermana, y á SS. AA. del Príncipe don Felipe, y de la Señora Infanta Doña Isabel, sus hijos... Halláronse en estas Vísperas, Sus Majestades y SS. Altezas, los quales después de ellas subieron á ver y á adorar el Cuerpo del Santo... y este mausoleo, ó túmulo glorioso, estaba cubierto de muy ricos doseles de brocados de la recámara de Su Maj. y de la misma manera estaba colgada la capilla é iglesia.» *Chron.* lib. y cap. cit. pág. 427.

[3] El historiador Cetina en la *Cron.* lib. y cap. antes dichos, pág. 430.

del Rey, su padre. Y en breve plazo fué renovada dicha capilla, y el cuerpo del humildísimo Santo colocado en lugar más digno, y con mayor decencia [1]. Y por no cortar el hilo de lo que se va narrando, debe apuntarse aquí también, que la ciudad de Córdoba, corriendo el año 1595, suplicó de la piedad de D. Felipe alguna reliquia de aquel Santo bienaventurado, para colocarla y darle culto en el célebre convento de la Arrizafa. El Rey Prudente, al efecto, «escrivió al M. R. P. Fr. Antonio de Mendoza, provincial entonces de Castilla, la siguiente carta, que yo copio gustoso, porque puede servir de espejo de piedad á cualquiera principe catholico» [2]. Dice así: «El Rey. Venerable y devoto P. Provincial: por parte de la ciudad de Cordova se me ha suplicado que yo intercediesse para que se les diesse un huesso del glorioso S. Diego de Alcala con deseo de tenerlo en el monasterio de la Arrizafa, donde dizen que tomó el avito: y pareciendome peticion devota y piadosa he condescendido con ella. Y assi os encargo que en recibiendo esta procureis con cuydado que se saque algun huesso de esse santo cuerpo, y que se entregue á la persona que la dicha ciudad embiare, ó al Provincial de aquella provincia que haze instancia en lo mismo, juntamente con testimonio autentico para su satisfaccion, que yo holgaré que en esto la tenga aquella ciudad y en que con tal prenda se autorize la devocion de ella y su comarca y la veneracion que se le debe; y quedaré de ello servido; y en que me aviseis de lo que se hiziere. Del Pardo á

---

[1] «Hízole el Santo el estupendo favor de dar salud milagrosa al principe D. Carlos su hijo..... y aviendo correspondido el gran monarca con el obsequio inestimable de dexar canonizada su santidad, vuelve San Diego á obligarle, como á boca llena lo confesaba el mismo rey, con la conservacion de la vida del nuevo principe D. Felipe, que se criaba enfermisimo, y de quien pendian todas las esperanzas del reino..... reconocido al nuevo favor intentó desempeñarse en nuevas demostraciones de gratitud, ofreciendo con larga mano las expensas para que renovada la capilla antigua del santo se colocasse con mas decente veneracion..... y se concluyo brevemente dexandola con alguna mayor capacidad.» *Chronic. seráfi.*, lib. III, cap. XXIV, pág. 432.

[2] R. P. Fr. Eusebio González de Torres. *Chronic.* sexta parte, página 302.

29 de Noviembre de 1595. Yo el Rey» [1]. Por todo lo cual se va patentizando como el Monarca Prudente dió testimonio de grande piedad durante los años todos de su larga vida.

II.

CONTINUACIÓN DEL PUNTO.

No es, por tanto, maravilla que los escritores contemporáneos de Felipe II, y varones autorizadísimos hayan testificado al mundo con sus verídicos asertos que la piedad gobernaba de continuo las acciones, palabras y pensamientos del Monarca español. El Cardenal Ascanio Colonna, entre otros, celebrándose aquel acto lúgubre y solemne, de que en otras partes se hizo mérito, predicó, presente el Vicario de Cristo y los purpurados del Santo Colegio, como arriba vimos, que el Rey D. Felipe se había señalado mucho en refrenar y vencer con las virtudes de piedad y de templanza les ardores de la milicia, haciendo en la paz poco ó ningún aprecio de la gloria adquirida en los campos de la guerra. Y ésto de forma tal, que supo sobrepujar con la dulzura de la paz la fama que á su nombre trajo la virtud y fuerza de las armas [2]. ¿Qué importa que los

---

[1] «Aviendo tenido su devido efecto la real piedad de tan gran monarca se dio á este convento una canilla del cuerpo del santo» *Chronic.* libro III, cap. III, págs. 102 y 103. Son por demás numerosas las iglesias, catedrales y monasterios que fueron enriquecidas con alhajas, ropas y reliquias de santos, por mano y disposiciones de D. Felipe. El gran cenobio escurialense, sobre todo, ostenta dos grandes relicarios con cuerpos enteros de santos y otras numerosas reliquias venerandas en la iglesia, sin contar el Camarín famoso que llaman de Santa Teresa, donde se conservan muchas más, contándose todas juntas con sus auténticas por millares. Son por otra parte interesantes auténticas tales, pues se ofrecen firmadas por varios santos y varones celebérrimos de aquel siglo.

[2] «Philippus militarem furorem et temperantia cohibuit, et pietate vicit; et ut ille gloriam in bello adeptam, in pace effudit, ita hic nominis famam armorum virtute partam pacis temperantia superavit.» Ascanii S. R. E. Diac. Cardin. Columnae *Oratio in funere Philipp. Secund.*. Romæ M. D. IC.

enemigos fieros del gran monarca propalen hoy en libros, hasta de lujo, que D. Felipe llevaba á cabo sus guerras por causa de vanidad, soberbia insensata y obstinada, si los testigos oculares de sus acciones declaran con imparcialidad sincera y desinteresada, no haber tenido en ello más propósitos, sinó procurar la concordia de los espíritus, la paz del mundo y el orden general de la cristiandad? En la guerra, prosigue el citado Ascanio, ninguna cosa intentaba el rey de España, sinó la paz, la armonía y la tranquilidad mayor y más segura. No llevaba en la mente aquel gran Rey conato alguno cuando no peleaba, sino guerras justas, gloriosas, llenas del espíritu de religión, de piedad y de justicia [1]. Todo lo cual es muy cierto, y aparece confirmado por los documentos que en los capítulos anteriores quedan transcritos. Viniendo á resultar que el Rey Católico, sólo por necesidad de la iglesia, y acrecentamiento de la fe católica, emprendió y sostuvo guerras con los enemigos de la religión verdadera, y por tanto, de la justicia. Y si por ventura alguna vez se vió obligado á guerrear contra naciones cristianas, no lo hizo por causa de vanagloria y terquedad de orgullo, sinó por defender los derechos y el honor de la corona de España. He aquí por vía de ejemplo como explicó D. Felipe las causas que le movieron á declarar guerra al reino de Portugal. Por cierto que no fueron derramar inútilmente la sangre, sino obtener la porción hereditaria que en justicia le pertenecía [2].

---

[1] «Cum in bello nihil aliud ei esset propositum, quam pacis, quam concordiæ, quam otii, summa tranquillitas; nec aliud praeclarius in pace tentarit, quam honesta bella, iusta, gloriosa, plena religionis, plena iustitiæ, plena pietatis.» Ascan. S. R. E. Cardin. Column. *Oratione*, antea citata.

[2] Vanidad y derramar con gusto sangre humana, declaró alguno en pleno Ateneo Matritense haber sido la causa de la guerra, movida por nuestro monarca á la nación portuguesa y su conquista. Pero aquel M. Fray Jerónimo de Castro y Castrillo que adicionó la *Historia de los Reyes godos*, compuesta por Julian del Castillo, su padre, dice cosa contraria así: «Tocava derechamente al Rey (D. Felipe) la sucesion de la corona de Portugal como á hijo de la Reyna y Emperatriz Doña Isabel, hija mayor del Rey D. Manuel y de la Reina Doña Maria, su segunda muger, por ser varon y de mas edad que todos los pretendientes con quien estaba en igual grado de consanguinidad.» Adición á la *Historia*

Con efecto; dirigiéndose en 1880 el gran Monarca al Cabildo primado de España, se explicaba en los términos siguientes, ahora por vez primera publicados: «El Rey. Venerables Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, ya deveis saber como perteneciendome tan justa y legitimamente como es notorio, la sucesion de los reinos y señoríos de la corona de portugal desde el día que falleció el serenísimo rey don Enrique mi tío, que aya gloria, se an hecho por nuestra parte las diligencias y officios possibles para que se me entregassen tan *llana y pacificamente* como era razon, desseando y procurando evitar los males y daños que trae consigo la guerra, mas no habiendo todo esto bastado, acordamos juntar nuestro ejército y armada por mar á fin de tomar la posesion de los dichos reinos como de derecho divino y humano nos es permitido, y poner en libertad á los buenos y leales vasallos de aquella nuestra corona que como tales me dessean dar la debida obediencia y no lo han podido ni osado hacer por estar opprimidos y atemorizados de los malos y sediciosos como se puede ver por el levantamiento de Don Antonio y de los rebeldes que postpuesto el temor de Dios y su obligación siguen su parcialidad [1]. Y en execucion de todo esto ha entra-

---

de los Reyes godos: págs. 339 y 340. Madrid, 1624. A los embajadores portugueses que vinieron á Guadalupe á representar al rey D. Felipe, respondió este: que sus derechos al reino eran manifiestos: que no tenía sino rogarles y encargarles «se resuelvan luego en recibirle y jurarle por su rey y Señor natural, como Dios ha querido que lo sea, pues saben lo que cerca de esto sentia é iba disponiendo y tenía resuelto el serenísimo rey D. Enrique.» *Documentos inéditos*..... tomo XXVII, página 286.

[1] En el volumen XXXIII de los *Documentos inéditos para la Historia de España*, así como en el tomo XXII, se pueden ver las cartas del Duque de Alba al Rey Católico, por donde se colige que aquel famoso guerrero y conquistador, había penetrado sin hallar resistencia en Portugal, apoderándose de Yelbes, Olivenza y Estremoz; y secundado oportunamente por la Armada capitaneada por el Marqués de Santa Cruz, se hizo dueño de Setúbal y Cascaes; y en 25 de Agosto de 1580, alcanzó y venció á D. Antonio en persona, que acababa de proclamarse rey en la capital del reino, Lisboa, y donde, como resultado de esta victoria definitiva, declaró el Duque Rey del territorio portugués, en el día 11 de Setiembre, al Monarca español D. Felipe II. No sé por qué el

do nuestro exercito por esta parte como avreis entendido, y como quiera que por ser esta empresa y pretension tan justa tenemos muy firme esperanza en nuestro Señor que se ha de conseguir con mucha vrevedad el fin que se pretende; todavía conosciendo que la victoria y todo otro buen successo ha de proceder de su mano y divina voluntad, os encargamos mucho que en essa santa iglesia suppliqueis á nuestro Señor con mucha devocion tenga por bien de guiar y encaminar este negocio de manera que se acabe como conviene á su servicio y mio y al universal y particular beneficio de aquellos reinos y subditos que nos ha encomendado como se ve que se seguirá dandome la obediencia que deben como á su rey y señor natural para que sean governados y mantenidos en paz y justicia que es el fin principal conque en este negocio se procede por mi parte, pues demás de lo que toca al bien de los dichos reinos se deriva tambien de ello el universal de toda la christiandad. que por desearlo y procurarlo yo siempre tan de veras como se sabe, recibiré en ello acepto servicio, de Badajoz 8 de Julio de 1580 años.—Yo el Rey.—Por mandado de su Magestad.—Matheo Vazquez» [1].

De modo que bien mirado el fondo del anterior documento, resulta también muy de relieve la piedad del Monarca su autor; porque á pesar de la justicia y del derecho santo que le acompañaba para llevar á cabo por fuerza la conquista de Portugal

---

erudito y progresista D. Modesto de la Fuente fija, tomo XIV, página 141, la entrada de D. Felipe en Lisboa en 27 de Julio, cuando el volumen XL de los *Docum. inedit.* pág. 406, dice literalmente: «El día de San Pedro que se contaron 29 de Junio 1881.» Esta fecha está confirmada por Herrera, tomo II, pág. 441: y el tomo 50 de los *Documentos inéditos* ofrece una carta del Rey con fecha 19 de Julio de dicho año.

[1] Archivo particular del Cabildo de Toledo. Libro de Actas capitulares correspondiente al año de la fecha. Todavía agradarán al imparcial lector estas otras palabras del M.º de Castro y Castillo por declarar con sencillez y verdad cómo procedió el Rey de España en este asunto. Hélas aquí: «Y después de haberse encomendado á Dios este negocio muy aprovechadamente y héchole estudiar en muchas Universidades de sus reinos y de los extraños, entró á tomar la posesion de esta Corona á cinco de Diciembre de 1580 años. Y esto por su autoridad no sugeto á nadie en lo temporal.» Adición..... pág. 340.

que no había podido obtener por la paz, no obstante las muchas diligencias hechas con tal fin, no confió solamente el buen resultado de tal empresa á la fuerza de sus ejércitos, sinó muy particularmente al auxilio divino mediante las súplicas y sacrificios de los ministros de Dios. No faltan enemigos del Rey católico que ven con malos ojos la susodicha guerra y los desastres que vinieron tras ella. Mas como se advierte al punto en el regio documento que se acaba de copiar, Felipe II, previendo y procurando evitar aquellos males, anduvo todos los pasos conducentes á la posesión de los estados portugueses por los caminos de la paz. Pero por desgracia no pudo llegar al cabo de aquel negocio por la vía pacífica como vivamente deseaba; y al ver porción no pequeña de aquel reino levantada en armas perturbando el orden público, oprimiendo á cuantos no secundaban el movimiento y amenazando, en fin, á la Corona de España, se puede pensar que el Rey Católico no declaró la guerra; sinó que admitió el reto y recogió el guante de la gente rebelde que intentaba hacerse dueña de los derechos ajenos pertenecientes con toda evidencia al trono de San Fernando. ¿Podía D. Felipe abandonar cobardemente y no defender en debida manera aquellos estados y derecho de la Corona de España? ¡Oh, qué de improperios y maldiciones no le hubieran dirigido entonces sus enemigos! Lo que Felipe II hizo en aquellas circunstancias fué volver la paz y el orden al reino portugués, que bien lo había menester [1]. Demás que con la unión de aquellos estados á la Corona de España vino sabiamente á constituir su imperio D. Felipe por tan gloriosa forma, que se verificase en realidad aquello de que el sol no se ocultaba entonces en los dominios del León de Castilla. Y con efecto, las órdenes del Rey Prudente eran acatadas á la sazón por mar y tierra en todas las partes del mundo [2].

---

[1] El P. Fr. Francisco de los Santos dice á este propósito: «Entonces estaba Su Magestad dando assiento á las cosas de aquel reino extendido y poderoso de Portugal, que justamente avia heredado, y entrado á posseer por muerte de su Tio el Rey D. Henrique el Cardenal.» *Historia de la Orden de San Jerónimo*, continuada por el P. Fr. Francisco de los Santos: Cuarta parte, lib. I, pág. 28. Madrid: 1680.

[2] «Juntando en una Corona toda la redondez de el Orbe, con que

III.

LO MISMO.

También allí, como en todas partes, supo D. Felipe edificar con el ejemplo y la piedad á sus nuevos vasallos portugueses; porque desde el año 1581 á 1583, que permaneció en Lisboa, tuvo buen cuidado de poner en práctica los preceptos y consejos del Evangelio visitando los templos y monasterios, singularmente de la Orden de San Jerónimo, á la que profesaba particular afecto [1]. Y cuando tal hacía seguido de los nobles de entrambos reinos, holgábase mucho de platicar por modo familiar y llano con los religiosos, como si fuera el último de ellos. En Lisboa se hallaba precisamente cuando recibió la nueva tristísima de la muerte de su hijo el Príncipe Don Diego, que le llenó el alma de grande amargura. Pero supo re-

---

abrazó su imperio quanto vaña el Sol de luces en su carrera, pues con esta union llegó por todas las quatro partes de el mundo en Mar y Tierra, á tener los más dilatados señoríos que se conocen.» *Hist. de la Orden de S. Jeron.* del P. Santos, pág. y edic. citadas. Y el Duque de Alba en 13 de Noviembre de 1580 escribía al Monarca diciendo: «La venida de Vuestra Majestad en este reino es muy conveniente á su servicio, y ninguna cosa puede ser de mayor importancia para asentar las cosas y ponellas en el orden que conviene.....» Document. inedit. tomo XXXV. pág. 132.

«Toutes les offres, toutes les promesses que le Monarque espagnol avait faites aux Portugais, pour les induire á se ranger volontairement sous son sceptre, etant demeurées sans effect, il avait dans les derniers jours de Juin, donné á son armée l'ordre de franchir la frontière qui separait les deux royaumes.» Gachard; *Lettres...* introduct. pág. 12.

[1] «Solo diré yo que el tiempo que estuvo Su Mag. en Portugal desde que entró en Lisboa.... hizo mucha memoria de nuestra orden, deseando su acrecentamiento, que aun entre las mayores grandezas y negocios de mas ocupacion, nunca perdió de vista el norte de esta piedad y devocion. Allá en diversas ocasiones estuvo y visitó el real monasterio de N. S. de Belen..... insigne fundacion de el rey D. Manuel, entierro suyo y de los reyes de Portugal..... Holgóse allí de ver la religion y el hábito de S. Jerónimo.» *Hist.*, IV part., por el P. Santos, pág. 28.

signarse por manera admirable, reprimiendo el demasiado sentir, conformándose con el divino beneplácito y dando raro ejemplo de fe y religión á la ciudad de Lisboa. Desde luego se retiró á la soledad del claustro en el dicho Monasterio de Belén, donde buscó mitigar su dolor con los consuelos y la paz que el mundo no tiene ni puede dar nadie, sino el Hacedor mismo del corazón humano [1]. A pesar del triste suceso y de tantos negocios públicos como ocupaban su mente en aquel país, no le faltó tiempo para procurar la unidad en todo de entrambas coronas, aconsejando y encargando á las comunidades de jerónimos portugueses que en lo posible se ordenasen con regla y constituciones de vida en conformidad con los de España. Para lo cual se celebraron capítulos en Lisboa, acordando al fin los religiosos cenobitas cumplir la voluntad del Rey, habida la licencia pontificia correspondiente. Al efecto dirigióse D. Felipe al Sumo Pontífice, de común acuerdo con los Superiores de la Orden, y alcanzó un Breve para llevar á cabo la deseada unión de las dichas provincias castellana y portuguesa [2]. Ciego sería quien no viese en el fondo de este hermoso plan del Rey Prudente, no sólo su grande piedad y celo por el mayor brillo de la religión y gloria divina, sino su mirada de águila en las regiones de la política; pues había de traer aquella unión religiosa de entrambas coronas grandísimas ventajas,

---

[1] «Seguido de la Nobleza portuguesa y castellana, las vezes que estuvo en aquella Casa, la vió toda, acompañado de el Prior y los ancianos, con los cuales se comunicaba tan agradable, que se le conocia el amor al hábito y á la religion..... estando en Lisboa tuvo nueba de la muerte de el Príncipe D. Diego su hijo; que le fué muy sensible..... volvió luego por tres dias á nuestro real monasterio de Belen, y allí con resignacion exemplar ofreciendo sacrificios, le dió á Dios repetidas gracias por averse llebado á su hijo á gozar de mas segura corona en el cielo.» *Hist.*, parte y pág. citadas.

[2] «Vieron el Brebe de el Papa Clemente VIII (los del Capítulo celebrado entonces en San Lorenzo del Escorial) despachado á los nuebe de Mayo del año de 1595, en que Su Sant. *motu proprio, et ex certa scientia* y por la plenitud de la potestad apostólica, unia é incorporaba á todos y á cada uno de los monasterios del reyno de Portugal de la Orden de S. Gerónimo con los monasterios de la Corona de Castilla.» El P. Santos, *Hist.* y lib. cit., pág. 59.

ya para desbaratar los no pocos partidarios que D. Antonio el Pretendiente contaba en los conventos, y ya para estrechar más y más los lazos civiles de uno y otro reino. Píntenle sus enemigos como fanático á los ojos del vulgo, y apellídenle infundada y neciamente político insensato y vano [1]; el hombre reflexivo y serio habrá de ver siempre en estas y otras medidas de D. Felipe celo diligentísimo por los intereses religiosos y materiales de la patria. Apresuróse, pues, recibido y examinado el documento pontificio, á enviarlo á los Superiores portugueses de la misma Orden con la Real carta que abajo se copia por via de nota [2].

---

[1] Discursos pronunciados en el Ateneo de Madrid en el mes de Febrero de 1886. Parece imposible que así se maltrate, y en centro tal, al Rey Prudente, cuando sabe hoy cualquiera que á principios de 1580 hasta el mismo D. Enrique en plenas Cortes convocadas en Almerín declaró sin rodeos ser el rey de España, quien mejores y más derechos tenia á la corona portuguesa y á sucederle en ella. El historiador de España, D. Modesto de la Fuente, liberal y enemigo además de D. Felipe, tom. XIV. pág. 117, asegura esto mismo. Y Gachard (*Lettres*, introduct. pág. 5.) lo repite así: «En fin, au mois de janvier 1580, Henri, ayant convoqué les cortes á Almerin, leur declara que selon lui, *le roi Philippe etait celui qui avait* le plus de droits á sa succession.»

[2] «Padre Provincial, é religiosos da Orden de Sant Ieronimo da Provincia de Portugal. Eu el Rey vos envio muito saudar. O Santo Padre, entendendo que seria mérito conveniente á o servicio de Deos, é a bom goberno, e quietazaon espiritual é temporal dos religiosos de essa Provincia, unirense é incorpórense con os religiosos de este reyno de Castella, e ser en todo regidos é gobernados por hú Geral, assi como o faon os mais religiosos dos outros reynos de Aragaon, Valenza e Catalunha: e assi como o soiaon fer os mesmos de esse reyno antes que en tempo del Rey Dom Manuel, meu Senhor e Avo, que santa gloria aya, se separassen por hú Breve Appostolico dos de Castella; houve por bem de mandar por hú seu Motu Proprio que esta union se fizesse como mais en particular o vereis, pollo Breve, que vos será apresentado pollos religiosos Frey Ioaon de Yepes, Prior do monasterio de Santo Isidro de Sevilla, e Fr. Pedro de Ortega, Prior de Baza, ambos visitadores gerares da Andalucia, os quaes declararaon as grazas é favores con que a Congregazaon de Castella e Aragon vos recebera, que saon todas as que se puideram dar. E porque desta uniaon se tem por certo que resultará muito servizo á Deos, é bem á essa Provinzia, vos encomendo muito que vos conformeis con o que sua Santidade ordena, é venhais á esta uniaon con aquella conformidade é con-

En vista de todo lo que se va diciendo, pudo aquel panegirista purpurado de D. Felipe exclamar en Roma de esta manera: «¡Oh trabajos dignos de un Rey verdaderamente católico! ¡Oh victorias preclaras y felices, que dieron gloria inmortal al vencedor, y la salvación eterna á los vencidos!» [1] Así hablaba el Cardenal Colona de la política y conquistas generales del Rey Prudente, y añadía: «El oro, la plata, las piedras preciosas y todo lo bello y magnífico de la Real Majestad, lo consagraba á Dios el Monarca español, empleándolo en levantar templos al Señor y en sostener guerras contra los enemigos del nombre cristiano, ofreciéndose por tanto la fama de su nombre y la grandeza de su liberalidad imperecedera» [2]. Así, por igual forma, expresaba el Rey Felipe en las correspondencias particulares que el objeto capital de sus medidas guerreras y diplomáticas iba siempre encaminado á procurar la mayor gloria de Dios y el mejor servicio de la Iglesia. Lo cual aparece muy claro en una carta que en 1595 hubo de dirigir al Cabildo primado de las Españas en estos términos: «El Rey. Venerables Dean y Cabildo, vuestra carta de 27 de Mayo passado recibí, y creo bien el sentimiento que teneys de que el serenísimo Alverto Cardenal Archiduque mi muy amado sobrino haga en esta sazon ausencia de estos reinos, pero como su ida á asistir por agora en mis stados de flandes ha de ser mediante Dios para mucho servicio suyo y de su iglesia y mio, ha sido necesario venir en ello, en lo que tocare al gobierno de este arzobispado se dará como es razon la orden

---

tentamento que Eu confio de vosa muita virtude; porque o terrei Eu disso muito grande, polla muita devozaon que sempre tive é tenho á esta religaon que me obriga á desejarlhe e procurarlhe todo ó bem é acrecentamento. Escrita em Sant Laurenzo á 9 de Octubro de 1595. Yo el Rey.» P. Santos, lib. 1.°, pág. 61.

1 «O vere catholico Rege dignos labores: ó praeclaras, et foelices victorias quae, et victori immortalem gloriam, et victis aeternam salutem afferebant!» Ascan. S. R. E. Cardin. Colum. Oratio.

2 «Argentum, aurum, gemmas, quidquid pretiosum, quidquid pulchrum, quidquid tandem regia maiestate dignum inde afferebatur Deo, templis, bellicis alendis sumptibus, contra christiani nominis hostes, regali munificentia erogatum, eius famam nominis, eius liberalitatis magnitudinem reddunt immortalem.» Ascanii Cardin. ibid.

que mas convenga para todo, con lo qual y lo que yo confio hareis por vuestra parte durante la ausencia de mi sobrino cumpliendo con vuestras obligaciones, spero en nuestro Señor irá todo muy bien, de Madrid á 3 de Julio de 1595.—Yo el Rey.—Por mandado de el Rey nuestro señor.=Francisco Gonzalez de Heredia» [1].

Según que en todo lo dicho se podrá notar, la piedad del augusto Monarca resalta sobremanera en sus actos, escritos y palabras; y sería cosa interminable querer apuntar siquiera las obras de religión y las virtudes grandes que tan celebrado Príncipe fervorosamente practicó durante el discurso entero de su reinado. Las cartas suyas que el pío lector va saboreando, predican no poco de todo ello, y dan testimonio clarísimo de su mucha fe católica, religión y piedad. No parece ser un rey secular, sinó un pontífice santo quien habla, en la que con fecha 1597, dirigía á la sobredicha iglesia de Toledo. He aquí cuan humilde y religiosamente dice el prudente Monarca [2]: «El Rey. Venerable Dean y Cabildo de la santa iglesia de To-

---

[1] Archivo particular del Cabildo de Toledo. Este Infante de España y Príncipe de Austria era hijo segundo del Emperador Maximiliano y de la Emperatriz Doña María, hermana del Rey Prudente. El Papa Clemente VIII le dió el capelo de Cardenal con el título de la Santa Cruz de Jerusalén, y le hizo Arzobispo de Toledo por la vacante del célebre Cardenal Quiroga, que tomó parte favorable en la causa de Antonio Pérez y la Princesa de Éboli. Puso sobre sus hombros por vez primera la dignidad en 3 de Abril de 1595, y, como es sabido, la renunció sin llegar á ordenarse *in sacris* en Julio de 1598 para casarse con su prima la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, hija de D. Felipe. En su pontificado, año 1596, se celebró en el Palacio arzobispal de la imperial ciudad un Concilio diocesano, y no son pocos ni pequeños los regalos de alhajas preciosas y reliquias que hizo á la santa iglesia primada, así como varias obras importantes que costeó y mandó ejecutar en ella. *Descripción histórico-artística de la Catedral de Toledo*, por D. Sixto Ramón Parro, tomo 1.°, pág. 843: Toledo, 1857.

[2] No se olvide nunca la gran diligencia de D. Felipe en el buscar acierto para gobernar debidamente sus reinos; pues aún en el año 1597, tan cercano á la muerte y en medio de sus enfermedades y dolores tenía los ojos fijos en el cielo á fin de resolver mejor los graves negocios del Estado; los cuales antes de llegar á los consejos correspondientes, pasaban siempre por su mano. Y esto hasta los días últimos de su vida.

ledo, como todo nuestro cuidado cuelga de la mano de Dios sin cuya ayuda las diligencias y fuerzas humanas son vanas y él no se importuna con nuestras demandas cuando son justas, antes es obedecerle pedirle, no os ha de parecer que son muchas las vezes que os encargo me ayudeis con oraciones, aunque no dudo que lo hareis como os lo tengo encomendado, y porque agora están las cosas de toda la christiandad en punto de poder recibir algun gran bien, ó mucho daño, y yo procuro de mi parte acudir á la obligacion que tengo de su defensa, os encargo mucho de nuevo, que procurando quitar del pueblo con mucho cuidado todo genero de pecados para que ellos no nos impidan el manantial de las misericordias de Dios, reytereis y reforceis con mucho hervor las oraciones por toda vuestra diocesi á fin de que nuestro Señor se aplaque y no nos castigue como merecen nuestras culpas, sino que pues no confiamos en otra cosa que en su amparo se sirva de confundir sus enemigos, y favorecer mis intentos, que por su bondad se enderezan al blanco de su servicio y bien de la christiandad y en particular destos reynos, pidiendole que lo disponga todo á honra y gloria de su nombre, pues de su sola mano se ha de reconocer qualquiera buen sucesso y merced, y avisareis con brevedad de lo que á este propósito ordenaredes y se hiciere, de San Lorenzo á 2 de Octubre de 1597 años—Yo el Príncipe, por mandado del Rey nuestro Señor en su nombre=Hieronimo Gassol» [1].

Basta y sobra el anterior documento, para poner más que de relieve el ánimo piadosísimo del Rey Católico que la dictó. Admiran desde luego la fe y la confianza ilimitada que en Dios

---

[1] Archivo particular del Cabildo de Toledo. Libro de Actas capitulares correspondiente al año de la fecha. Con la sola lectura de la carta en el texto copiada, se comprende muy presto que el Licenciado Porreño escribiese de su autor en esta forma: «Fué infatigable diamante de la fe, muralla inexpugnable de la cristiana religion y gran celador de la honra de Dios.» Y añade: «pasando por Tarancon, villa de este obispado de Cuenca, un Domingo, se desherró un caballo de su carroza y envió á pedir licencia al cura de la Villa para que lo herrasen, mostrando en esto su gran religion y cristiandad.» *Dichos y Hechos*: páginas 87 y 88: edic. de Valladolid, 1863.

tiene tan religioso Monarca, así como el esperarlo todo, no de la fuerza material de sus ejércitos, sino de la Providencia Divina. Y no causa poca maravilla ver cuán empapada tenía su conciencia el Monarca, acerca de los deberes, que como rey católico le obligan á mirar con suma diligencia y mayor empeño por la defensa moral y material de los intereses de Dios y de su Iglesia, conforme á la doctrina de los Santos Padres y Sumos Pontífices de Roma.

IV.

CONTINÚA LO MISMO.

Estas mismas ideas é idénticos sentimientos mostró Felipe II, no solamente, según se indicó, en edad avanzada, sino de igual manera cuando era mozo. Véase cual se expresaba ya siendo Príncipe, al dirigir carta en la propia forma al Cabildo Primado. Decíale así: «El Príncipe. Venerables Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, sabed que entendidas por nuestro muy santo padre Paulo tercio las necesidades que á Su Magestad se an ofrecido y ofrecen para proseguir la guerra contra infieles y que conviene se entienda en la defensa de la Xristiandad con el cuidado y diligencia que se requiere ha concedido un jubileo é indulgencia plenaria para que le ganen y consigan todos los fieles xristianos habitantes en sus reinos y señorios que le quisieren ganar y conseguir en el dia que el comisario general de la Santa cruzada y bulla de Sant Pedro nombrare dando para ayuda de la dicha guerra y defensa contra infieles la cantidad que por él fuere tasada, y el dicho comisario ha nombrado y señalado el dia y fiesta de los bienabenturados apostoles Sant Pedro y Sant Paulo que es á 29 dias del mes de Junio deste presente año de 1547 para que se consiga é gane el dicho día y fiesta desde las visperas de su vigilia hasta puesto el sol del dia de la dicha fiesta, porque demas de lo que toca al servicio de Dios nuestro Señor las necesidades para el dicho proveimiento son tan grandes y de calidad que no pueden ser

mayores como debeis saber, os ruego y encargo favorezcais é ayudeis en la publicacion del dicho jubileo que se haga sin dar lugar á que por ninguna causa aya en ello ympedimento ni que se pidan ni lleben derechos por rrazon de anato no por otra causa como sabeis de lo que á Su Magestad se concede para expidición de la guerra contra infieles no se debe ni ha de dar cosa alguna dello, y ansi está ordenado y mandado por bullas y breves de nuestro muy santo Padre porque scrivo ya al corregidor de esa ciudad para que entienda en ello vos hable de mi parte, os ruego y encargo le deis credito á lo que os dixere y aquello pongais en efecto con el cuidado que sabeis hacer lo que toca al servicio de Su Magestad, que en ello será muy servido é yo recibiré contentamiento. De Madrid á 21 dias del mes de Mayo de 1547 años=Yo el Príncipe—por mandado de su Alteza=Francisco de Ledesma» [1]. También se nota muy presto en la carta precedente, hasta hoy inédita, el buen seso y aplomo del joven Príncipe, su fe católica y el celo por la causa de la religión, y al propio tiempo la conformidad de plan é intentos, entre la Santa Sede y el reino, en la defensa de la Cristiandad contra infieles y contra herejes, y por ende la independencia de nuestra nación. Sería despropósito tachar de regalismo el anterior documento, como con otros del mismo linaje y sin ninguna causa se ha hecho, porque harto á la vista está, que el Príncipe D. Felipe procedió entonces, y según solía, de común acuerdo con Su Santidad y con el Comisario general de la Santa Cruzada, quien había designado el día para ganar aquel jubileo. Demás, que ni en aquella ocasión, ni en otra alguna protestó la iglesia de Toledo, acusando al Rey de mezclarse en asuntos eclesiásticos, que de alguna manera no le incumbiesen [2].

---

[1] Archivo particular del Cabildo Primado. Libro de Actas capitulares correspondiente al año de la fecha. Ponderando Porreño el celo vivísimo del gran Monarca español, afirma que por dilatar y defender la fe de Cristo «hizo rostro al Turco, quebrantó su orgullo en Lepanto, descercó á los caballeros de Malta, socorrió las fronteras de Hungría, defendió los católicos de Francia y opúsose á la furia de Inglaterra...»

[2] En tratándose de asuntos eclesiásticos, no ponía la mano en cosa de bulto sin que lo autorizase la Santa Sede. Y así procuró la erección

Todo lo contrario: la grande armonía que reinaba entre el piadosísimo rey D. Felipe y el Cabildo Primado, se echa de ver muy pronto en la solicitud y diligencia con que en aquella santa y metropolitana Iglesia se cumplían, cual si fueran mandamientos, las insinuaciones más pequeñas de S. M. De todo lo cual, y singularmente de la mucha conformidad de pensamientos y corazón del Prudente Monarca, y de la referida Iglesia primacial de toda España, da cabal testimonio el documento inédito, que bien merece lugar señalado en este capítulo. Dice así: «El Rey. Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, no siendo vuestra carta del 20 del pasado para más de significarme el contentamiento que os queda de aver venido las bullas del Cardenal Archiduque, mi sobrino, y desseo que ese Cabildo tiene de hallarse presente á la consagracion suya; en esta no terné que dezir mas de agradeceros mucho lo que á este propósito dezis, que es todo muy propio de la confianza que hago de vuestras personas y devido á la del dicho mi sobrino, y assi quando sea tiempo se os advertirá de lo que sobre ello se habrá de hazer, de Madrid á 15 de Abril de 1595 años.—Yo el

---

de la Iglesia de Albarracín en 1577, por Bula del Papa Gregorio XIII, disignando para primer obispo suyo al Prior de Santa Cristina, D. Juan Trullo, varón de prendas excelentes. Y por Bula del mismo Papa, convirtió en Catedral la Iglesia de Teruel y la Ciudad en cabeza de obispado. Y hasta buscaba comunmente la confirmación de los Sumos Pontifices de Roma, para las universidades y colegios, que sin cesar y en todas partes fundaba, como lo enseñan los escritores de su siglo y las crónicas de las respectivas ciudades. Véase Porreño; pág. 83.

Si bien se pesan y consideran los documentos publicados ahora en el *tomo vigésimo de la colección* antes citada que ofrece cartas y avisós de Roma enviados á Felipe II por D. Luis de Requesens 1563 á 1564, se observa muy pronto que el Embajador no está satisfecho de la blandura y el respeto con que el Rey mira y trata los negocios pendientes con la Santa Sede. Y es así digno de observarse que por lo común siempre son los ministros, vireyes y embajadores de D. Felipe, quienes chocan y rompen con la iglesia mostrándose harto más intransigentes que su Monarca. Y aun la ruptura misma con Pio IV por causa de la precedencia concedida al Embajador francés en la capilla del Papa, no fué verdadera ni en el fondo querida por D. Felipe, sino simple estrategia diplomática. Véase la carta de Felipe II á Requesens en 22 de Setiembre de 1564: colección y volumen citados; pág. 451.

Rey—por mandado del Rey nuestro Señor—Hieronimo Gassol» [1]. Si el imparcial lector se fija en las fechas tan varias de los documentos, en su mayor parte inéditos, que se van trascribiendo, fácilmente notará cómo abrazan las épocas todas de la vida del Prudente Monarca, y al mismo tiempo cómo en cada cual de ellos aparece siempre el mismo lenguaje lleno de unción y vida, hablado por aquella alma grande, serena, generosa, verdaderamente real, piadosísima; y en fin, se ofrece el carácter de D. Felipe, nó como le suele pintar la pravedad herética y la incredulidad calumniadora, sino tal cual fué en la realidad [2].

Asimismo dan igual testimonio de cuanto se va aduciendo las crónicas de aquellos tiempos, cuyos autores discretos y veraces contemplan en Felipe II al tipo verdadero de reyes íntegros, católicos y piadosos. Allá por los años 1576, celebraba capítulo general la esclarecida Orden de San Jerónimo en el Monasterio de Lupiana. Y habiéndose dado allí antigüedad y asiento honroso á la comunidad de San Lorenzo á la derecha del General de toda la Orden, escribieron los Padres religiosos dos cartas á S. M. dándole cuenta de lo acordado. Y el Rey, por mostrar á la Orden su mucho agradecimiento á la distinción dicha en favor de su escurialense Monasterio, se dirigió por

---

[1] Archivo partic. del Cabildo de Toledo.—*Libro de Actas capitulares*, correspondiente á la fecha.

[2] Ya lo tiene escrito harto claramente Mr. Alfonso Borgnet en su libro *Philippe II et la Belgique*, donde se explica en esta forma: «Aucun règne peut-être n'a provoqué de jugements plus contradictoires que celui de Philippe II. La raison en est que ce monarque doit être considéré comme la personnification du catholicisme luttant avec la reforme.» Mr. Borgnet emite en su libro juicios duros y no probados contra nuestro Monarca, y añade como arrepentido: «Mais en formulant ce jugement sévère ne perdons pas de vue qu'aux yeux des catholiques ses contemporains, la reforme loin d'être un acheminement de la pensée humaine vers la liberté allait détruire dans le gouvernement de l'Eglise l'unité qui en faisait la force; que c'était donc pour eux une œuvre sainte et meritoire d'opposer une digue à l'herisie et que leur assentiment ne pouvait manquer à un système persecuteur.» Lo cual equivale á decir que D. Felipe cumplió con su deber y dió satisfacción á los deseos y sentimientos de sus vasallos, castigando el error y refrenando vigorosamente á la herejía. Véase Namèche: *Le Régne de Philippe II*, tom. I, páginas 5 y 6.

escrito al referido capítulo expresándose con estas palabras [1]: «Reverendos y devotos padres y definidores del capitulo general de la Orden de San Jeronimo que se celebra en el Monasterio de San Bartolome el Real de Lupiana: vuestras cartas de 21 y 22 de este he visto, y la voluntad con que aveis tratado la antigüedad y assiento que se ha dado al Monasterio de San Lorenzo el Real, os agradecemos mucho, que ha sido demostracion muy conforme á lo que deseamos: y hemos de procurar el beneficio y aumento de esta Santa Orden, pòr lo mucho que en ella se sirve á nuestro Señor, y la particular devocion que yo la tengo. Y con la misma voluntad creemos bien que avreis tratado las cosas que de mi parte os refirió D. Antonio de Padilla, presidente de nuestro consejo de ordenes, de quien entenderemos lo que en ellas se avrá hecho. De Aranjuez 25 de Mayo de 1576.—Yo el Rey» [2]. Cosa muy singular y digna de la mayor atención: no faltan hoy almas pequeñas y ojos envidiosos, que intentan ver y señalan estas cartas, idénticas en fondo y forma á las que trae la NUEVA LUZ, plagadas de regalismo, y, sin embargo, los interesados así del clero regular como del secular, jamás lo denuncian ni mucho menos rechazan el proceder del Rey Prudente, antes lo alaban y acatan con suma espontaneidad y mucho agrado. Por lo que toca á las Ordenes religiosas, ya se ha visto como se apresuraban á llevar á cabo cuanto ordenaba el Rey católico, aún en las cosas más íntimas de sus constituciones monásticas. Pues en orden al clero secular ya se ha notado bastante y se irá notando en el discurso de este libro, con cuanta puntualidad ejecutaban las insinuaciones y encargos de S. M. Acabe este capítulo como prueba contundente de todo esto, la siguiente carta que el Cabildo Primado de las

[1] «Respondió á las cartas S. Mag. antes de disolverse el capitulo, y he querido poner aquí la respuesta por no dexar en silencio cosa que declara tanto su piedad y que es de tanto honor de la religion.» P. Santos: cap. II, lib. IV, pág. 7.

[2] El P. Santos en el lib., cap. y pág. arriba citados. Demasiado recordará el imparcial lector, que este muy notable y santo religioso escribió su continuación á la *Crónica*, del P. Sigüenza, en tiempo de Carlos II, sin que por tanto tuviera respetos y miras particulares, como de otros historiadores contemporáneos de nuestro Rey Prudente apuntó un día la ignorancia.

Españas dirigió en 1588 al piadoso Monarca. Dice así [1]: «En veintitres del presente recibimos la de Vuestra Mag. del 13 del mismo por la que *nos manda* que se renueven y multipliquen en esta santa Iglesia los sacrificios y oraciones, y supliquemos á nuestro Señor por el buen sucesso de la armada y exercito que Vuestra Mag. ha mandado juntar y anda navegando, y luego ordenamos que se hagan tres processiones solemnes, y diremos nueve missas ante nuestra Señora del Sagrario, y otras en el altar de su descension, que se comenzarán á poner en execucion el domingo 31 del presente. En 15 de Mayo dimos quenta á Vuestra Mag. de lo que se avia hecho desde Hebrero passado que *nos mandó lo mismo*, y no han cessado las rogativas en esta santa Iglesia, porque todavía á prima y completas salimos del choro con *Sub tuum præsidium* ante nuestra Señora del Sagrario, y en la missa mayor dicho el Pater Noster se haze rogativa, y particularmente los beneficiados que celebran en el Sagrario y otros lugares devotos desta santa Iglesia, suplicando á nuestro Señor por la buena direccion de los negocios de la christiandad y de V. Mag., y el Santisimo Sacramento se pone en publico cada dia en las parroquias y monesterios, guardando turno entre sí, y demas de esto ha avido muchas disciplinas y las religiones y cofradias han venido y vienen al Sagrario á dezir missa cada dia, y assi se irá haziendo sin cessar hasta que V. Mag. nos mande otra cosa. Esperamos en nuestro Señor que por su infinita clemencia y por la intercesion de su beatisima Madre, no mirando nuestras culpas, ha de favorecer y defender su causa y dará á V. Mag. muy colmada victoria en tan justa guerra y muchos años de vida con entera salud para que defienda la christiandad. De Toledo en nuestro cabildo á 29 de Julio de 1588» [2]. Por donde fácilmente colige cual-

[1] Van subrayadas las palabras *nos manda*, que no lo están en el texto, porque se note pronto como aquella corporación capitular de tanto respeto y peso no se escandaliza poco ni mucho de ellas, ni toma de ahi pretexto para apellidar regalismo la conducta y los documentos de su Rey. Del regalismo se hablará largo más adelante en esta misma obra.

[2] Archiv. partic. del Cabildo de Toledo: *Libro de Actas*, correspondiente al año de la fecha. Lo que hay en esto, es que quienes ligeramente intitulan á Felipe II rey regalista, no conocen bastante el concepto que envuelve la palabra *regalismo*.

quiera cómo la Santa Iglesia Primada, no sólo cumplía sin repugnancia ni sospechas de intrusiones regalísticas los mandamientos pios y laudables de D. Felipe, sino que, interpretando su voluntad regia y tan devota, iba más allá de lo que S. M. pedía, ordenando procesiones, súplicas y sacrificios diarios y continuos, hasta que el católico Monarca otra cosa determinaba. Y el hecho solo de poner en oración constante á los pueblos y las ciudades de todo un reino, tan dilatado como el de España entonces, nadie habrá, como no sea la impiedad, que no lo aplauda y admita de buen grado.

CAPITULO V.

I.

FERVOR RELIGIOSO DEL MONARCA AL MORIR.

Con todo lo ya expuesto en los capítulos precedentes habrá notado el lector no faltar razón á quienes apellidan santo en sentido lato y pío al Rey D. Felipe. Porque bien aquilatado cuanto queda dicho sobre la religión y virtudes del gran monarca, resulta hasta falto de peso si se considera lo muchísimo que es menester dejar aún en silencio, porque no resulte voluminosa esta obra. Mas poniendo ahora delante de los ojos algunos otros apuntes y varios documentos tampoco hasta hoy no vistos en letras de molde, donde se refieren acciones ejemplares predicadoras en gran manera del fuego de piedad del Rey Prudente, no procede sino entregarlos al análisis y buen gusto del amante de la historia y al admirador de caracteres grandes, íntegramente españoles y cristianos. Y como el Rey Católico mostró al morir pruebas mayores de su religiosidad extraordinaria, deben quedar aquí grabadas, con las cosas más sobresalientes que acaecieron en su larga enfermedad y muerte. No es menester repetir que varones eminentes, y entre ellos S. Alfonso María de Ligorio, Doctor de la Iglesia, propusieron á la contemplación del alma

cristiana como escuela de terminar bien la vida, la muerte de nuestro monarca [1].

Ahora sólo diré que allá en los primeros días de Julio, año de 1598, llegó Felipe II á su Real Monasterio del Escorial, para no salir ya más de allí, sino para el Cielo. Venía entónces harto trabajado de sus enfermedades; tanto, que fué menester traerle, durante aquel viaje, en silla de manos, por no poder acomodarse ni marchar de otra manera. Acompañaban á Su Majestad sus augustos hijos el Príncipe heredero y la Infanta Isabel Clara Eugenia [2]. Fuese agravando de día en día la en-

---

[1] S. Alfonso María de Ligorio, en su libro excelente que intituló *Preparación para la muerte*, refiere que «Felipe II, rey de España, al morir, mandó llamar á su hijo y descubriendo el pecho todo llagado, le dijo: Príncipe, contempla bien cual estoy muriendo y cual paran y fenecen las grandezas de este mundo. ¡Ojalá hubiera sido yo pobre lego de algún convento, y no rey!» Mandó después que le colgasen al cuello, pendiente de cuerda asaz gruesa, una cruz tosca de madera (soy testigo que la conserva aún hoy su cadáver, la tuve en mis manos) y continuó diciendo: «la muerte de los reyes, hijo mio, es como la del último labriego, y al fin quien ha vivido bien es el más favorecido de Dios.» Véase la obra citada del Santo, *Medit.* 13, punto 2.° La misma relación en el fondo escribieron los historiadores contemporáneos por más que difieran en la forma.

Todo esto decía el rey con aquella igualdad de ánimo que no le abandonó jamás; y así enseña bien Vander Hammen, que «en dos diversos accidentes, sucedidos en diferentes tiempos, mostró bien la firmeza de su espíritu, no levantandose insolentemente por la prosperidad ni abatiendose baxamente con la adversidad. Cuando recibió la nueva de Lepanto fué el uno; creian todos le avian de ver salir de sí de alegría; y no se le conoció en su rostro, ni en sus palabras diferencia alguna de lo ordinario; solo dixo informado bien del sucesso, mucho aventuró D. Iuan. Y quando tuvo aviso de la pérdida de la armada de Inglaterra, lastimosa en todos siglos, fué el otro, en el qual no hizo movimiento alguno, ni se le oyeron más palabras que estas: contra hombres la embie yo, que no contra los vientos y el mar.» Esto no quita el sentimiento grande que le causó, como atrás se dijo. Vander Hammen. *D. Felipe el Prudente, segundo de este nombre.* Fol. 131 vuelto.

[2] «A los seis dias de Iulio de este año de 1598 entró el prudentissimo Rey Felipe II en el real monasterio de San Lorenzo, y fué el último viage que hizo á aquella casa y le hizo en una silla de manos, que ya no podia andar de otra manera por sus achaques. Entraron tambien con

fermedad postrera del Monarca; y atrás queda ya insinuado como iba preparándose para morir, ahora recibiendo muchas veces los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, ahora besando las reliquias de los Santos, la imagen de Cristo crucificado; y en fin, oyendo continuamente leer y platicar de cosas espirituales al Nuncio de Su Santidad, al Arzobispo de Toledo, á sus confesores y á los religiosos virtuosísimos que permanecían siempre en derredor del lecho real. A su debido tiempo, y porque nada le faltase en el viaje tremendo y espantable de esta vida á la otra, pidió el Rey Católico que le administrasen la Santa Unción. Y con efecto, hallándose aún con la posesión cabal de sus potencias y sentidos, le administró aquel último y augusto Sacramento D. García de Loaysa Girón, Arzobispo de Toledo, queriendo antes, según apuntan los autores, oir leer y comprender bien cuanto se dice por el ministro santo en aquel acto sacramental. Y estaba el Rey tan entero en el juicio, que él mismo dió á entender lo mucho que le había agradado la lectura, y como es sabido, recibió aún después varias veces la Sagrada Eucaristía [1]. Porque se hallaba siempre hambriento de comer aquel pan vivo, alimento de los ángeles y de los hombres, que en todo su reinado le comunicó luz y fuerzas para gobernar por manera recta, manteniendo en el fiel la balanza de la justicia, y volviendo continuamente por los derechos de la Santa Madre Iglesia y la integridad de la patria [2]. Estaban allí presentes con el Arzobispo de Toledo

---

Su Mag. el Principe y la Infanta sus hijos: fueron recebidos con las alegrías que otras vezes, aunque á poco tiempo se volvieron en llantos, por la muerte y pérdida de tan gran Rey, que hasta aora dura, y se siente en los corazones.» P. Santos, cap. XV, lib. I. pág. 65.

1 Véase la NUEVA LUZ, parte primera, cap. XVI.

2 Véase la tercera parte de la *Crónica de la Orden de San Jerónimo*, por el P. Sigüenza, págs. 682 y 683: Madrid, 1605.

El temor de Dios que es principio de sabiduria, hallábase siempre muy grabado en el corazón del Monarca. Y muéstralo muy bien con aquellas ordenes ó constituciones que puso al ejército marino conquistador de las islas Azores, donde se explicaba así: «Y supuesto que el fin de las leyes y constituciones bien ordenadas, es que Dios con culto decente sea reverenciado; pues el arte de la guerra está en obedecer á Dios, y armas sin Dios no vencen; y con el miedo de las penas se refre-

muchos personajes y varones discretos, de quienes anduvo rodeado S. M. por toda la vida. Entre ellos se deben mencionar el confesor que entónces tenía, el V. P. Fr. Diego de Yepes, de quién después, más largamente, se hará mérito: el Mtro. Fr. Gaspar de Córdoba, que era á la sazón, confesor del príncipe D. Felipe, luego rey, tercero de este nombre: Fr. Andrés de la Iglesia, también religioso muy probado en virtudes y saber, que desempeñaba el cargo de confesor de la susodicha Infanta Isabel, y Fr. García de Santa María, Prior en aquellos días del Real Monasterio de San Lorenzo, muy estimado y distinguido en el ánimo de Felipe II. Todos estos hijos preclaros de la Orden de San Jerónimo se esmeraron y trabajaron mucho, sirviendo al augusto enfermo de mil maneras, y singularmente con oraciones y pláticas espirituales [1].

Tampoco faltaron de la real cámara D. Juan de Guzmán, que era sumiller del Oratorio de Felipe II, y el cual, anteriormente había desempeñado por modo satisfactorio el cargo de limosnero mayor de la Reina: D. Manuel de Losa, Capellán de Felipe II, y como versadísimo en ritos y ceremonias, maestro de ellas en la Capilla real de aquel monarca; Fr. Gaspar de León, vicario entonces del susodicho real monasterio. Entre todos ellos acudió presuroso, á la morada de D. Felipe, que tanto había frecuentado, el cronista insigne, orientalista, clásico, sabio, virtuosísimo, Fr. José de Sigüenza, quien dejó también escrito con rara elocuencia y sencillez cuanto acaeció

---

nan los atrevimientos de los hombres, y que la inocencia entre los malos biva con seguridad, y la insolencia de los atrevidos y el uso que tienen de delinquir, se dome con el espantoso castigo, comienza de esta suerte la primera orden..... Impreso escurialense, a—4—10.

[1] Lic. Cervera de la Torre, *Testim. Auténtic.*, pág. 108. El Licenciado Porreño refiere también lo que confirmó después S. Alfonso María de Ligorio; pero con estas palabras que el moribundo dirigió á su hijo: «Intención tuve de mandaros volver á Madrid con vuestra hermana y que no os hallarades presente á estos trabajos; después mudé de parecer por esto..... Ruegoos mucho que cuando os vieredes en la felicidad y gloria de este mundo, os acordeis desta cama en que me veis, y destos trapos, ataud y mortaja en que para toda la gloria del mundo.....» *Dichos y Hechos*, pág. 16.

en la muerte del Monarca español [1]. Vinieron asimismo para asistir al Arzobispo, Fr. Bartolomé de Santiago, Sacristán mayor del monasterio, con su hermano de religión, Fr. Martín de Villanueva. Muchas otras personas principales y poderosas presenciaban de rodillas la ceremonia de la Santa Unción; y no deben quedar en silencio el conde de Alba de Lista, que fué mayordomo mayor de la reina Doña Margarita de Austria; el Marqués de Velada, mayordomo mayor de Su Majestad, moviéndose mucho, entre todos, D. Cristóbal de Mora, Camarero Mayor del Rey Prudente; de quién, al decir de los historiadores, no se apartaba un punto, permaneciendo siempre á la cabecera del augusto paciente y sirviéndole en todo con verdadero amor y celo. Veíanse allí igualmente los condes de Fuensalida y el de Chinchón, también mayordomos de Felipe II, y servidores entrambos de gran lealtad, como el último supo probar cumplidamente, satisfaciendo á cargos que se le hicieron, relativos á las célebres alteraciones de Aragón [2]. El comendador mayor León que era además caballerizo mayor de S. M. la Reina, don Juan de Idiaquez, contemplaba de igual manera, conmovido el ánimo cómo administraban á su rey y señor la Unción Santa. En igual actitud ofrecen allí presentes los autores contemporáneos á los caballeros nobles y famosos D. Antonio de Toledo, don Hernando de Toledo, D. Enrique de Guzmán, D. Francisco de Rivera, D. Pedro de Castro y Bobadilla y otros gentiles hom-

---

[1] «Iuan de Guzman sumiyer del oratario de Su Mag. y limosnero mayor de la reina nuestra señora, Manuel de Losa su capellan y maestro de ceremonias de la real capilla, Fr. Gaspar de Leon..... Fr. José de Sigüenza predicador de la dicha casa, persona muy religiosa y de grandes letras.» *Testim. Auténtic.*, Disc. III.

[2] *Memorial de la visita contra D. Diego Fernández de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchón, tesorero general de los reinos de la corona de Aragón*, sin pié de imprenta. Véase allí el sumario de los siete puntos, y también los cargos y satisfacción dada justa y religiosamente á ellos. Fueron éstos 21 y otras tantas las respuestas é satisfacciones. Este *Memorial* es muy raro y sólo se custodia en alguno que otro archivo particular. Yo conservo una copia que para mi uso se me permitió sacar, y es cosa cierta que el noble Conde responde, á mi ver, muy victoriosamente á las acusaciones todas de sus émulos ofreciendo datos preciosos para juzgar las célebres alteraciones aragonesas.

bres de la real cámara de nuestro Monarca. Y como testigo juramentado que aparece en el *Testimonio Auténtico*, de Cervera de la Torre, merece también particular recuerdo Juan Ruiz de Velasco, secretario de la Reina y persona muy íntima, leal, fidelísima del Rey Católico.

La enfermedad seguía su curso, y se agravaba cada día más el Prudente Monarca; y se ha de notar que, según los testigos de vista, parecía tener el augusto enfermo conocimiento previo y especial de la hora de su muerte. Porque atacado de accesos muy fuertes, le creian cuantos allí estaban, en el último punto de la vida: y así ofreciéndole D. Fernando de Toledo la candela para agonizar, no la quiso recibir, alegando, con mucha dulzura, que aún no era tiempo. Mas, después, á las tres de la madrugada se la tornó á ofrecer el dicho D. Fernando, y entonces alzó los ojos el Rey, y mirándole con rostro de mucha suavidad, se sonrió y le recibió la vela con estas palabras: «Dad acá que ya es tiempo» [1]. El Doctor Juan Gómez de Sanabria declaró con juramento ante la autoridad eclesiástica del Arzobispado de Toledo, que era cosa en verdad no vista y de mucha admiración, contemplar entonces en el Rey grande sosiego, quietud de ánimo y una conformidad extraordinaria con la voluntad de Dios, y que en su rostro manifestaba bien el regocijo grande que inundaba su alma, así como la tranquilidad envidiable de su conciencia. Añadió, con la misma gravedad, no haber leído que nadie tan próximo de la muerte haya manifestado, con la sonrisa en los labios, que su fin ó tránsito le era en sorprendente manera satisfactorio. La cual muerte, sólo por sí bastaba para creer ciertísima y segura la salvación del Monarca [2]. Quiso

---

[1] *Testim. Auténtic.*, de Cervera de la Torre, pág. 125.—*Cronic.*, por el P. Sigüenza, lib. III, pág. 653. También este P. Cronista afirma, como allí presente, que el Rey sonrió al tomar la candela que era de Monserrat, y añade: «no es aquel tiempo de risa para los tristes que no buscaron otra cosa en esta vida, sino gustos, mas para aquellas dichosas almas que usaron de los oficios y dignidades y de las cosas de este mundo como si no usaran: estos se rien en este punto y en él se comienza su alegria por las señas y prendas que reciben de su descanso.» Ibid.

[2] «Y tornándose la á dar el mesmo D. Fernando á las tres de la mañana (habiasela querido dar á media noche) alzando Su Mag. los ojos

también tan piadosísimo Príncipe que los ministros de Dios le recomendasen el alma antes que se le apagase la facultad de entenderlo. A lo cual accedieron al punto: y así el Prior de aquel real monasterio de rodillas con cuantos allí se hallaban, tomó el manual romano y leyó á S. M. la recomendación del alma con gravedad y devoción. Escuchóla muy atentamente D. Felipe, y se manifestó muy satisfecho de haberla oído [1].

II.

CONTINUACIÓN DE LO MISMO.

No hay duda sino que la paz del alma y de conciencia con que acababa esta vida D. Felipe el Prudente, fué como recompensa ó premio del Cielo por haberla sabido emplear, toda entera, en defender el reino de Cristo y acrecentar por todas las vías los intereses de la Iglesia y de la verdad católica. No es

---

le miró riendose, y le tomó la vela diciendo: «Dad acá que ya es tiempo.» Es mucho de ponderar segun testifica el dicho doctor Iuan Gomez de Sanabria la prudencia e ygualdad de animo de S. Mag. y la conformidad que tuvo con la voluntad del Señor, pues solas dos horas antes que espirasse se rió, y mostró la alegria que tenia en su corazon (testimonio grande de su buena conciencia) cosa no vista: ni se ha leydo que nadie lo hiciesse tan cercano á la muerte, la qual fue tan excelente y tan christiana, que ella sola bastava para tener por muy cierta su salvacion.» *Testim. Auténtic.*, de Cervera de la Torre; pág. 125: Sigüenza: lib. III, pág. 684.

[1] *Testim. Auténtic.*, pág. 127. *Sigüenza*, obra y lugar citados: *Nueva Luz*, cap. XVI. No más de diez años ántes la piedad y fe del rey se manifestaba diciendo así al Cabildo Primado: «al Arzobispo escribo lo que vereis por la copia de su carta que va con esta porque os ruego y encargo mucho que ayudando de vuestra parte á suplicar á nuestro Señor en la misma conformidad se multipliquen las plegarias y oraciones, ayudándole con algunas procesiones generales y particulares y con los buenos medios que os pareciere, y de que se pongan ansi en execucion con el celo y cuidado que soleis me tendré por muy servido. De S. Lorenzo á 5 de Mayo de 1588 años. Yo el rey. Por mandado..... Juan Vázquez. Archivo particular del Cabildo.

por tanto maravilla que los escritores de aquel dorado siglo apellidasen á D. Felipe «Rey excelso, amparo y refugio contra el terror perverso de la gente luterana y demás heterodoxos, sectarios de aquellos tiempos, y que no duden en señalar al piadoso Monarca como domeñador integérrimo que supo refrenar y áun poner espanto al poder desbordado de gentes mahometanas, turcos y moros con otros imperios de la gentilidad [1]. Demás que aquella dulzura y suavidad de carácter, que es como reflejo de la piedad y limpieza del alma cristiana, acompañó siempre las obras y palabras de Felipe II. Y así la modestia y compostura que se observó en S. M. á la hora de la muerte, era ya celebrada por la historia imparcial, ántes que muriese. Visto lo cual, comprenderá cualquiera cómo un escritor contemporáneo intitulase peregrina la modestia del gran rey. Y añadé más, esto es, que nunca se oyó salir de la boca de Felipe II palabra descompuesta, precipitada, ni liviana. Y si por ventura no le parecía bien hecho lo que le presentaban, jamás declaraba su desagrado, sino que se dirigía con suavidad al autor diciéndole: ¿No créeis que estaría mejor de este otro modo? [2]. El mismo poeta que se acaba de citar, testifica que

---

1 «A Vos, o excelso rey que en este mundo
Sois amparo y refugio soberano
Contra el perverso error del furibundo
Luthero, falso, herege, torpe y vano.
A vos de las Españas el segundo
Philippe rey que al Turco maometano
Y á todos los herejes obstinados,
Los teneis como á vestias enfrenados.»

Manuscrito del Escorial, &.—3—13, titulado: «*Diálogo llamado consuelo de afligidos y encarcelados*...por Juan Gonzalez de la Torre... Dirigido á la catholica y real Magestad D. Philippe Segundo. No tengo noticia que corra impreso.

2 «Su modestia en el hablar era peregrina; quando no le agradava lo que hizo alguno, queriendo no fuese assi, le dezia: Pareceos podría estar mejor de esta manera? No dixo jamás palabra descompuesta ni arrojadiza.» *D. Felipe el Prudente, segundo de este nombre Rey de las Españas y Nuevo Mundo* por D. Lorenzo Vander Hammen y León: fol. 132. Madrid, 1632. Todavía añade allí mismo este autor, que «*á las doce de la noche*, acabó (el rey) de escrevir un pliego, y largo, por-

la iglesia de Dios buscaba entonces amparo y seguridad en el brazo poderoso del Rey Católico, por defenderse de hijos suyos, pervertidos seguidores de ídolos coronados y herética pravedad [1].

Era sin duda cuadro admirable, y á la vez tristísimo, contemplar al devoto Monarca, tendido en su lecho, casi exánime, con una vela bendita en la mano, ayudándole á tenerla asida D. Enrique de Guzmán, y en la otra, con auxilio de D. Fernando de Toledo, la imagen de Cristo crucificado. Allí mismo, y por encima de todos, suspiraba triste D. Francisco de Rivera, mostrando al moribundo Monarca la reliquia del glorioso S. Albano. Los monjes venerables de aquel monasterio procuraban con sus pláticas devotas y severas consuelo espiritual á D. Felipe, acompañando de paso al insigne D. García de Loaysa, Arzobispo de Toledo, que no se apartaba un punto de la regia morada [2]. La paciencia, mansedumbre y dulzura que el augusto enfermo manifestaba en todas sus palabras, amén de la resignación en el divino beneplácito, eran cosa para poner admiración á cuantos le contemplaban. Todo lo cual, no solamente escritores católicos, fidedignos y numerosos predican y de-

---

que escrivia sin márgenes; y por echar en él Sebastian de Santoyo, su ayuda de camara polvos, vertió el tintero; turbóse, y viendolo congojado le dixo solamente: esperareis mas, y lo copio; tal era su entereza y sugeción de la naturaleza, y tal debiera ser la de los otros reyes....»

1

«A vos por quien la iglesia del cordero
Que por nos redimir del gran pecado
De nuestro primer padre en el madero
De la muy sancta cruz murió enclavado,
Se asegura y ampara y crece el fuero
A pesar del dragón emponzoñado
Que de la eterna vida á sus sequaces
Los causa ser privados é incapaces.»

M. S. Escurialense, &. 3.—13.

2 «Desta manera con grandíssima contrición tenia en la mano una de las dichas velas venditas, ayudándole para ello D. Henrrique de Guzman; y en la otra un crucifixo para lo qual assi mesmo le ayudava D. Hernando de Toledo, y la dicha reliquia de Sant Albano, la qual tenia D. Francisco de Rivera.» *Testim. Autént.* de Cervera de la Torre.

claran, pero hasta los mismos protestantes obligados lo confiesan. Afirman éstos, con efecto, que el Rey Prudente permaneció en aquel estado doloroso y penosísimo que se va señalando, por espacio de cincuenta dias, teniendo siempre levantados los ojos al Cielo. Y siguen declarando cómo en el discurso de aquella enfermedad gravísima dió singular ejemplo de la más heróica paciencia, de igualdad de ánimo prodigiosa y de conformidad con la muerte que le enviaba Dios extraordinaria [1]. Y después de esto, continúan refiriendo como cuanto hizo y habló el piadosísimo D. Felipe en aquella situación fué prueba por lo menos indirecta de la verdad y sinceridad con que había procedido durante la vida. Y enseñan más dichos autores heterodoxos, á saber: que el augusto paciente recibió con celo admirable los santos sacramentos y cuanto la Iglesia ordena para ser presentado en la otra vida como agradable á los ojos de Dios. Y acaban recordando la clemencia grande del Rey, cuando mandó poner en libertad á muchos presos, y á otros volver los bienes que tenían confiscados [2]. Tal escriben á veces, arrastrados por la fuerza de la verdad, los enemigos más implacables de D. Felipe. Y tornando á las manos el hilo de la narración comenzada, es cosa manifiesta séria y formalmente por cuantos allí estaban, que el Rey Prudente no hubo miedo

---

[1] El protestante Walton en su *Historia del reinado de Felipe II*, tomo II, libro último, pág. 430 y 431. Madrid, 1822, traducción de Z. R. dice así: «En este lastimoso estado permaneció más de 50 dias teniendo siempre fijos los hojos en el zielo. Durante esta terrible enfermedad dió pruebas de la mayor pacienzia, de una firmeza de ánimo admirable y particularmente de una resignazion en la boluntad de Dios poco comun.

[2] «Todo cuanto izo en aquel tiempo probó cuán berdaderos y sinzeros eran sus sentimientos de relijion. La exactitud y aun el zelo con que obserbó lo que la iglesia romana prescribe como medios seguros para ser bien rezibidos de Dios en la otra bida, ninguna duda dejaron de la intima persuasion en que estaba de su eficazia. Tambien izo en los últimos momentos muchos actos de clemenzia mandando poner en libertad á muchos presos y que se les devolviesen los bienes que les abía confiscado. De este número fué la mujer de Antonio Perez.» Walton: lib XXIV. pág. 431. Ya recordará quien lea que el historiador Walton fue de los hombres que escribieron con mayor encono, ligereza y animosidad contra Felipe II.

ni horror de la muerte; sino muy por lo contrario, mostró deseos muy grandes, y áun vivísimos, de morir. Lo cual es por cierto cosa extraordinaria y muy apartada de la ley común á que andamos obligados todos los mortales. Besaba con tal ansia y tanto amor los pies y clavos del crucifijo que tenía entre las manos, que se le quería comer y materialmente lo introducía á veces en su misma boca; y esto con tal ternura y devoción, que dejaba á cuantos le miraban harto suspensos y por demás edificados. Todos los escritores que por deber y oficio refirieron la muerte de Felipe II, advierten muy oportunamente que las últimas palabras pronunciadas por el gran Filipo llamado por ellos con la mística Doctora de Avila «santo», fueron éstas: «Muero como cathólico en la fe y obediencia de la Santa Iglesia Romana» [1]. Antes de morir dejó S. M. un encargo en orden á la mortaja, y fué que en habiéndole vestido con ella, le pusiesen al cuello una cruz de madera tosca, colgada de un cordel igualmente basto, que como dejo dicho he visto, abierto el sepulcro, estar aún entera sobre su pecho [2]. Son notables y dignas de estamparse aquí las palabras que á este propósito y en elogio del Rey Prudente dejó escritas el citado historiador general de la Reforma Carmelitana. «No escogió, dice, para sí este gran Monarca cruz de otra materia, porque supo que Christo no murió en plata, ni en oro, sino en palo: en que mostró que era más católico que monarca» [3].

---

[1] «Y dava grandissimas muestras del desseo ardiente que tenía por morir, besando los pies del santo crucifixo, que se los metía dentro de la boca con grandissima ternura y edificacion de todos.» *Testim. Autent.* del Licenc. Cervera de la Torre.

[2] «He aquí las palabras con que suplicó aquel último favor:» Aveisme de atar al cuello una cuerda de donde cuelgue una cruz de palo.» *Crônica Carmelitana* por el P. Fr. José de Santa Teresa. Tomo III; lib. V, pág. 196: Madrid, 1683.

[3] Fr. José de Santa Teresa; lib. citad. página dicha.

Cierto, que Felipe II murió «como catholico en la fe y obediencia de la Santa Iglesia romana»; pero no lo es menos que asimismo también vivió, procurando la propia vida cristiana para sus vasallos. Por eso en 4 de Diciembre de 1564 expedía una real cédula en la que con mucho tino acallaba los gritos y las protestas de los descontentos contra el S. Concilio Tridentino, «al cual, decía, nos abemos de dar é da-

Notan asimismo los escritores de nuestro áureo siglo, que unas veinticuatro horas antes de morir se quedó su Majestad sin dolores en el cuerpo. Y quienes lo sabían muy originalmente afirman que fué súplica particular hecha muy de antemano á Dios para aquel trance, á fin de entregarse más plena y perfectamente á contemplar las cosas divinas y mirar con más quietud por su salvación [1]. Tampoco era cosa nueva esta susodicha paz en Felipe II; porque, como se verá más minuciosamente, había sido de carácter muy quieto y sosegado, así con los poderosos y próceres del reino, como con la gente baja hasta la más plebeya. Refiere el autor, ahora mismo citado, cómo rendido una noche el Monarca por el mucho trabajo y resolución de negocios, se encontró con la cama por hacer, sin duda por descuido de los ayudas de cámara. Sin alterarse poco ni mucho, con sosiego de ánimo verdaderamente religioso, esperó que la hiciesen. El Conde de Buen Día reprendió con aspereza á los dichos criados. Pues S. M. sólo añadió con dulzura de padre estas palabras: «Razon tiene el Conde, que si en vuestra casa sucediera diérades voces altas.» Y áun esto dijo únicamente para inclinar á los ayudas de cámara á oir la reprensión del conde con paciencia [2]. El *Testimonio Auténtico* de Cervera, tantas veces citado en este libro, afirma con toda seguridad que aquel sosiego de espíritu y extraordinaria paz, más la dulzura del rostro con

---

remos todo el favor y ayuda... y vos encargamos y mandamos que sin embargo de las dichas pretensiones guardeis y cumplais lo que assí está ordenado...» Véase el libro de actas capitul. de la fecha, de Toledo.

[1] «Pidió Su Mag. á nuestro Señor encarecidamente que no permitiese que á la hora de su muerte tuviese dolores para que con más quietud, paz y sosiego pudiese el alma darse toda á la consideración de las cosas divinas y de su salvación. Y notó D. Enrique de Guzman, gentil hombre de su cámara, que desde la hora en que empezaron los pulsos á dar muestras de apresurar su muerte, que fué dia y medio, y poco más, antes de espirar, quedó Su Mag. sin ningun género de dolor y con una paz y tranquilidad admirable.» Porreño: cap. XVI, págs. 260 y 261.

[2] «Fué tanta su paz que una noche yéndose á dormir despues de muy cansado, al tirar la cortina el sumiyer de Corps, vido la cama descompuesta, porque no la habian hecho los criados de cámara, y con notable paz y tranquilidad aguardó que la hiciesen.....» Porreño: pág. y cap. ahora citados.

que el Rey Prudente dejó esta vida mortal, son pruebas y señales muy fundadas de que D. Felipe desde el lecho del dolor en que yacía, voló al Cielo. Y si varias relaciones de que nos hablan los cronistas merecen crédito, no permaneció largo tiempo en el Purgatorio, sino que muy en breve le concedió el Rey de los Reyes la gloria eterna [1].

Grande algazara levantaron algunos que se titulan amigos del Rey Prudente cuando salió al público la NUEVA LUZ, declarando de palabra y por escrito ser obra exagerada, como queda dicho, en pró de D. Felipe. Pero cuanto aquel libro afirma sobre las virtudes y el carácter humano, afable y dulce de nuestro Monarca, resultó pronto muy bien comprobado con documentos incontestables, que publicó en seguida el docto y tan citado ya monsieur Gachard [2]. La religión y piedad, sin duda extraordinaria del Monarca español, está declarada con persuasiva elocuencia en las varias cartas publicadas en aquel libro susodicho. Aquí están además las que ahora salen por vez primera á luz en este libro, donde se refleja y aparece en todo su relieve la religión y fe católica de Felipe II, que sólo en mayor grado podríamos admirar, como decía Clemente VIII, en los varones venerandos contenidos ya en el catálogo de los Santos. Y, final-

---

[1] «La paz y gran sosiego con que Su Mag. passó desta presente vida, y el semblante de su rostro, junto con lo que tenemos referido nos da muy ciertas esperanzas que Su Mag. desde la cama en que murió se fue al Cielo.» *Testim. Autént.* pág. 130 y 131. Por lo que toca á la revelación del humilde lego franciscano y santo varón Fr. Julián de San Agustín, véase sólidamente comprobada en la obra de Porreño, cap. I, páginas 18 y 19. Háblase también en las *Crónicas de Nuestra Señora del Carmen*, de revelaciones hechas sobre lo mismo á Fr. Francisco, del Niño Jesús, Fr. Francisco Indigno y Fr. Domingo de Jesús María, hijos todos tres de la Orden carmelitana. *Crónic.*: lib. X, págs. 196 y 197.

[2] *Lettres de Philippe II á ses filles les infantes Isabelle et Catherine.* Par M. Gachard: Paris 1884. No es lugar aqueste de hacer nuevo juicio crítico de las famosas cartas del Rey, dirigidas á sus hijas Isabel Clara Eugenia y Catalina, desde Lisboa; pero cuantos las han juzgado hasta el presente, afirman que anduvieron caminos torcidos y extraviados los escritores que hasta hoy pintaron á Felipe II como Rey tirano, hombre intratable y padre sin entrañas. Porque aquellas sus cartas le ofrecen á los ojos de amigos y de enemigos buen Soberano, de corazón blando, lleno de dulzura y padre de sentimientos tiernos y suavísimos.

mente, ahí están, asimismo, los historiadores sesudos, graves y sinceros que se van citando, quienes predican por iguales caminos la piedad extraordinaria del prudentísimo Rey de España. Los cuales historiadores contemporáneos de D. Felipe sobrepujaron mucho á la NUEVA LUZ en ponderar y levantar á la debida altura las virtudes del gran Monarca. Al *Testimonio Auténtico* del licenciado Cervera, con todo el peso que le da la forma jurídico-canónica y la autoridad con que procedió su autor en recibir las declaraciones de testigos, de vista todos ellos, no le pareció cosa exagerada llamar á Felipe II santo, salva la debida reverencia á la Sede Apostólica, que no le ha canonizado. Ni todos aquellos que fueron santos están escritos en el Catálogo de los bienaventurados. Y es verdad, que contemplando de lleno aquel Licenciado la vida ejemplar de D. Felipe y su muerte, de todo punto cristiana, no pudo menos, habidas las declaraciones de los testigos, de confesar que el gran Monarca español fué un santo [1].

Añade más tan autorizado *Testimonio;* que si el Rey Prudente supo morir por modo tan cristiano y acertar en la ocasión y el trance de consecuencias tales que, como dice San Bernardo, va en ello toda una eternidad de penas ó de regocijos, fué porque durante la vida se había ejercitado mucho en andar esta jornada para poder en su día hallar la puerta de la gloria que, humanamente juzgando, goza [2]. Esto mismo creía el religioso Prior de San Lorenzo acerca de la suerte que le debió de caber al fundador de la Octava Maravilla después de muerto; porque habiendo sido Rey de tanto celo por la propagación de la fe de Cristo y de tan grande rectitud en la manera de administrar justicia, no podía tener distinto fin del que se acaba de señalar. Su mismo confesor, el célebre P. Yepes, declaró que jamás Felipe II dejó de dar á cada cual su derecho, si no es por ha-

---

1 «Y es muy de creer que con tal vida y tal muerte podemos contar á Su Mag. por un santo y que parece que acertó tanto y supo morir tambien como si lo huviera hecho otras veces.» *Testim. Autént.*, página 131.

2 «Y que assí como en cosa que se avia exercitado no pudo herrar en la ocasion que tanto le importava acertar, para gozar de la gloria donde está.» *Testim. Autént.*, pág. 131.

llarse mal informado, ó quizá por ignorancia, que no siempre pueden vencer los príncipes de las naciones [1]. Por lo que toca á la intención del Monarca, no sólo se ofrece calificada como recta por los autores de aquel siglo, sino que la llaman santa. Y en todo presentan al Rey Prudente á los ojos, como amantísimo de los intereses religiosos y lleno de modestia. Y en lo tocante á sus actos enseñan haber sido, no ya muy mirado, sino ejemplar, mostrándose siempre severo y cuidadoso de que nunca en su presencia se permitiese alguno hablar mal del prójimo como atrás se dijo. Nos le muestran, asimismo, Rey paciente, callado y sufrido, devoto del Santísimo Sacramento, buscando siempre y concediendo dineros y regalos con gran liberalidad para que las cosas del culto divino se llevasen á cabo con la debida ostentación y grandeza. Y añadiendo, por fin, el decidido empeño que toda la vida tuvo el Rey de ver extendida la gloria divina, el culto de los Santos y de sus reliquias acrecentado y la santificación de su alma en grado muy alto, coligen que don Felipe II se ha de tener por uno de los santos bienaventurados que gozan de Dios en el Cielo [2].

---

[1] «Lo qual considera muy bien el dicho Prior de San Lorenzo, diziendo que el Rey que tan zeloso fué de la Fé, y tan amigo de la justicia, la qual como declara su confesor, jamas rompió con nadie, sino siendo engañado ó por ignorancia.» *Testim. Autént.*, pág. 131.

No vaya quizá á sospechar alguno que este concepto tan elevado del Rey Prudente haya sido solo de personas eclesiásticas y de aquella época postrera de la vida de S. Majestad; porque ya cuarenta años antes de su muerte hablaba en Francia el Embajador español D. Frances de Alava, cuando la prisión del Príncipe Carlos, de esta manera: «Digan los malos lo que quisieren, que no ay ningun caballero de bien que no vea claramente que el rey de España es espejo de los reyes del mundo, y esta demostración que ha hecho con su hijo, sea por lo que fuere, mi cabeza porné que es santa y santísima y de tan grande exemplo, que no tienen de aquí adelante los reyes para que detenerse en castigar sus vasallos, sino ponderar este caso y saber ser reyes.... El cardenal de Lorrena y todos los otros cargaron en esta aprovación... algunos predicadores han hablado en púlpito al mismo tono que en la mesa del dicho cardenal...» Véase esta carta de Alava en Gachard: *Don Carlos et Philippe II*, chap. XIV; pág 416.

[2] «Fué de tan recta y *santa* intencion, tan devoto de las religiones, tan modesto, exemplar y mirado en todas sus acciones y tan recatado

III.

MÁS SOBRE LA MUERTE DEL REY.

No hizo Felipe II esfuerzo alguno para morir como suelen hacer los moribundos en general; sinó que, con movimiento muy pequeño dió las últimas boqueadas, y semejante al niño, entre gó el alma al Criador en día de domingo, 13 de Setiembre del año de 1598, á las cinco de la mañana, precisamente cuando comenzaban los infantitos seises á cantar la Misa de Alba en la iglesia del convento [1]. El Licenciado Porreño da cuenta de aquella tan dolorosa como santa muerte, de esta manera: «Murió en San Lorenzo el Real, su fundación, domingo á 13 de Setiembre del año 1598 á las 5 de la mañana de edad de 71 años, 3 meses y 13 dias; á los 42 años, 7 meses y 28 días de su reinado en Castilla y Leon; está sepultado en aquel Real Monasterio, octava maravilla del mundo» [2]. Notan los autores,

---

en que no se dixese mal de nadie en su presencia: tan paciente y sufrido; tan devoto del culto divino, y particularmente del Santísimo Sacramento, y con tanta liberalidad gastada en las cosas del servicio de Dios, y que tan ocupado andaba en adornar y venerar los sanctos y sus reliquias; y que acabó un santuario tan grande como el de San Lorenzo, es de creer que está en el Cielo gozando de Dios.» *Testim. Autént.*, página 131.

Todo ello vemos confirmado por los escritores de aquellos tiempos, como por ejemplo Vander-Hammen, quien vuelto el fólio 127 de su obra antes citada, dice: «Veneró grandemente al Santíssimo Sacramento del Altar; en sus procesiones iba siempre con la cabeza descubierta, sin querer reparo alguno. Hallóse un día del Corpus Christi en Cordova, caluroso lugar, no faltó quien le advirtiese de que le ofendería el ardor del sol, á quien respondió: No tengais miedo, que en este día no haze mal.»

[1] «Y assi sin cesar de hacerlo, se fué acabando poco á poco, de manera que con muy pequeño movimiento dando dos ó tres boqueadas como un niño se le arrancó el alma Domingo á 15 dias de Setiembre de este año de 98 á las cinco de la mañana, y acabandose la noche y entrando el dia con el nacimiento del sol.» *Testim. Autént.* pág. 128.

[2] *Dichos y Hechos:* cap. I, pág. 11.

que aquel domingo era víspera de la Exaltación de la Cruz, y que tal coincidencia sirvió á S. M. de mucho consuelo por la singular devoción que toda su vida había profesado al santo madero, y en particular á un *Lignum Crucis* que guardaba entre las reliquias de aquel su Monasterio [1]. Demás está recordar aquí, que el devotísimo Rey murió en la misma humilde habitación en que dormía, inmediata al presbiterio de la Real Basílica. Levantado á Dios el gran Cenobio, sirvió de morada al Rey Prudente, con la dicha incomparable de ver desde su mismo lecho el Tabernáculo del Santísimo Sacramento que sin duda S. M. contemplaría mil veces y adoraría con aquella particular devoción que le profesaba [2]. Hízose al Rey Fundador entierro solemnísimo, digno de su persona, de la grandeza del templo y de la religión. Fué llevado su cuerpo en hombros de los Grandes y Títulos que allí se hallaron y los caballeros de la Cámara y criados de S. M., como refieren cuantos hablan de ello; y añade Porreño: «llevaronle por la parte del claustro por donde van las procesiones hasta entrar por la porteria y puerta mayor de la iglesia, y en llegando á ella se le dijo la

---

[1] «Fué gran consuelo para Su Mag. el verse morir vispera de la Exaltacion de la Cruz, porque fué devotisimo de la Santa Cruz y se enternecia notablemente con singular amor y devocion cuando veía un pedazo de *Lignun Crucis* que tenia entre las demas reliquias de S. Lorenzo el Real, y mando en su testamento que se dijese por su alma un gran numero de misas, la mitad de la Santa Cruz y la otra mitad de N. Señora.» Porreño, cap. citad. págs. 11 y 12.

[2] «Murió Su Mag. cuando se estaba diciendo la misa del Alba..... la cual dotó Su Mag. y mandó que se dijese mientras el vivia por su salud y vida, y después por su alma; y tenía con ella tan particular devocion que aunque lo despertaban las voces de los niños por tener su cama frontero del Santísimo Sacramento, de donde lo veía y con gran consuelo lo adoraba, y por cantarse la dicha misa en verano á las cuatro de la mañana, con todo eso lo llevó siempre muy bien y con gran devocion, y gustaba de que aquella misa tan devota para él, lo despertase y convidase á orar.» Porreño, cap. citad. pág. 13. Cierto que la elección de morada tan vecina y como en presencia del Señor Sacramentado, por parte de Felipe II, es argumento de su grande amor divino; porque siempre el amante procura la proximidad y compañía del amado. El pecador huye y se esconde de Dios, como Adán: los santos no hallan descanso ni consuelo, sino á los piés de Cristo como la Magdalena.

misa de cuerpo presente con grande majestad...; y mientras se decía estuvieron sus mayordomos delante y los caballeros al derredor del cuerpo» [1].

Lo mismo enseña Cervera de la Torre, aunque determinando los nombres, títulos y apellidos de los poderosos que asistieron al entierro del gran Soberano; y porque al lector no le enfadará tenerlos á la vista, ni la historia patria perderá nada en ello, léanse aquí fielmente copiados. «Halláronse, pues, formando el cortejo fúnebre del Rey Prudente, el Marqués de Denia, del Consejo de Estado, Caballerizo y Contador mayor de S. M. El Duque de Medina-Sidonia; el Conde de Alva de Liste, Mayordomo mayor de la Reina; D. Christoval de Mora; Conde de Castel Rodrigo, Camarero mayor de S. M. y del Consejo de Estado; el Marques de Velada, Mayordomo también del Rey y del Consejo de Estado: los Condes de Fuensalida y Chinchon, Mayordomos que habian sido del Prudente Monarca: el Conde de Orgaz Mayordomo asímismo del Rey, mas el Conde de Salinas y D. Juan Idiaquez también del Consejo de Estado, Comendador y Caballerizo mayor de la Reina; don Rodrigo de Alencastre, Mayordomo de S. M.: D. Antonio y D. Fernando de Toledo; D. Enrique de Guzmán; D. Pedro de Castro y Bobadilla con D. Francisco de Rivera, gentiles hombres estos cinco últimos de la camara del Rey D. Felipe II que Dios tiene, como escribió Cervera: D. Martin de Alagon, comendador mayor de Alcañiz, de la Orden y Caballeria de Calatrava: D. Garcia de Figueroa, D. Pedro de Guzman y D. Albaro de Cordoba todos cuatro gentiles hombres de Cámara del señor Rey D. Felipe III; D. Alfonso Fernández de Córdoba: Ruy Gomez de Silva: D. Juan de Tarsis, Correo mayor del Rey, mas otros muchos grandes y caballeros de estos Reinos. Ni faltó de allí D. Diego de Cordoba, Comendador mayor de Calatrava y Caballerizo mayor de S. M., el cual aunque se hallaba ya tan gravemente enfermo que murió á los pocos dias en la Corte, no le permitió la lealtad probada, muy grande con que había servido al Rey en vida, dejar de rendirle

---

[1] *Dichos y Hechos*, cap. I, págs. 13 y 14.

el último tributo de respetuoso amor acompañando su cadáver hasta el sepulchro» [1].

No hay para qué ponderar el llanto general en que prorumpió la nación entera por la muerte de su Rey, llegando á comparar los historiadores aquellas muestras vivas de dolor á las lágrimas abundantes que derramaron los estados y vasallos de Josué, David, Ezequías, Jonatás y otros reyes gloriosos de los siglos pasados [2]. Y si hemos de dar asenso al severo y religioso cronista P. Santos, por todas partes se celebraron exequias con pompa solemnísima por el difunto Monarca, indicando aquel historiador que á Felipe II le acaeció en la muerte lo que al rey Josías en la suya. Al cual, según un libro santo, al pasar de esta vida le lloró la tierra, y por su orden le fueron llorando todas las familias ilustres y plebeyas [3]. Lo mismo

---

[1] *Testim. Autént.*, pág. 149. El celebrado y elocuente mercenario Fr. Hernando de Santiago que predicó en las honras fúnebres del Rey Católico, celebradas entonces por la ciudad y Cabildo Catedral de Málaga, se expresaba de esta manera: «Al gran Filipo, mayor que el de Macedonia, defensor de la fe, celador de la justicia, protector de la iglesia, temido en el mundo de los malos, como amado de los buenos, al que tuvo en dos manos el poder y la industria, la justicia y miserircodia, y aun en cierta manera, la vida y la muerte, cuando su vida por todos estos títulos se deseaba mas, le halló la muerte; y en tan gran perdida y tan justa y aun forzosa causa de dolor, ver hacer estas exequias con esta solemnidad que esta S. Iglesia las hace y esta muy noble y muy leal ciudad con tanto ministro y criado de Su Mag. tanto eclesiastico y religioso las acompañe, es gran consuelo; porque es señal la de estos lutos y llantos de que nos dejó Dios por un Filipo otro, que como es de sus entrañas, es de sus costumbres.» Sermón en las honras del Rey D. Felipe II nuestro Señor que está en el cielo, predicado en Málaga por el P. M. Fr. Hernando de Santiago, pág. 7.

[2] «Siguióse á ésto el gran sentimiento y lágrimas de todo su reino, pareciéndose en esto el sentimiento con que se celebraron las muertes de los gloriosos reyes y varones ínclitos David...» Porreño, cap. I, páginas 15 y 16.

[3] «Se celebró el entierro á que asistió el nuevo Rey Felipe III, y estuvo junto al cuerpo de su padre detrás de el túmulo todo el tiempo que duró... Hizo el oficio el arzobispo de Toledo D. Garcia de Loaysa... Siguiendo el exemplo de su nuevo Rey los vassallos se esmeraron mucho por todas partes en las exequias del difunto, sucediéndole en la muerte lo que al santo rey Josías...» Cuarta parte de la *Historia de la*

narra Baltasar Porreño, y añade que el célebre Arzobispo de Toledo lloró amargamente cuando celebraba los divinos oficios, llegando á creer unos que no los podría dar cabo, y otros que no pasaría de las primeras oraciones [1]. Es indudable, porque así lo refieren quienes lo presenciaron, que en la muerte de tan piadoso monarca se vistieron de luto los Estados todos de España, deplorando y sintiendo profundamente la partida de su señor y dueño. Imitaron tan buen ejemplo otros muchos reinos, provincias, ciudades y pueblos de tierra extraña [2]. El célebre y tantas veces citado Cardenal Ascanio Colona, decía precisamente cuando tenía lugar aquel llanto general, las frases elocuentes que á continuación se escriben: «Murió Felipo; pero vive, porque de tal manera supo vivir, que la muerte matadora del nombre y del imperio de muchos, apareciese dejárselo todo á él. Vivirá en la memoria de los hombres la virtud y grandeza de aquel Rey, mientras brille y resplandezca la inmortalidad de la gloria. ¿Cuál maravilla será, pues, que todos sientan dolor profundo é irresistible en la muerte del gran Monarca, cuando la república cristiana experimente con ella y en todas partes detrimento singular?» [3]. Con toda razón, por tanto, se celebraron exequias al Monarca español «en medio de

---

Orden de San Jerónimo por el P. Francisco de los Santos, cap. XV, pág. 66.

[1] «Hizo el oficio del entierro D. García de Loaysa Giron, arzobispo de Toledo, y fueron tantas las lágrimas que derramó el buen Arzobispo, que apenas pudo pasar de la primera oracion.» Porreño, cap. I, pág. 14.

[2] «En la muerte de este prudentísimo monarca no hubo en el orbe reino, provincia, ciudad, villa ni aldea, que á porfía unos de otros con mucho amor y piedad no le llorasse haciendo demostraciones dignas de tal Rey en la celebridad de sus memorias: y digo en el orbe, porque por todo él se avia dilatado en su tiempo la monarquía de España, conque el tributo de las lágrimas y sufragio de los vasallos fué por toda su redondez.» P. Santos; lib. y cap. citados, pág. 66.

[3] «Obiit Philippus, sed vivit, qui ita vixit, ut nihil ei mors, quæ multorum nomina cum imperii magnitudine extinguit, ademisse videatur; illius vivet in hominum memoria virtus quamdiu gloriæ vigebit inmortalitas... Quid mirandum si magnum cuncti, et intolerandum ex Philippi morte capiant dolorem dum tanti regis iacturam christiana respublica sentit universa.» Ascanii S. R. E. Cardinal. Columnæ *Oratio.*

muchedumbres magnas, luto público, cubiertos los muros con lúgubres vestiduras, resonando cantos tristísimos y entre ríos de lágrimas; porque á su nombre grande fueron harto debidas tales demostraciones de fúnebre devoción. Por éso se afligen las ciudades; lloran las provincias; gimen las naciones y se humedecen de lágrimas las calles» [1]. Ni sea causa de asombro á nadie el llorar general en la muerte del Rey Prudente; porque dominó y le llenó el alma en vida el amor á los vasallos, habiéndose con ellos como padre con hijos; y así todos le correspondieron en el día de la partida con los gemidos y las lágrimas que ofrecen y describen las historias y documentos de aquel siglo [2]. Y se ha de ponderar mucho el concepto altísimo, respetuoso y á la vez paternal que tenían formado de su Rey y Señor los súbditos españoles; porque en muestras generales de dolor no prorumpen las clases todas del pueblo y la sociedad, sinó cuando desaparece del mundo un hombre extraordinario, capaz de salvar él solo y defender la patria amenazada. Y en la muerte de Felipe II salieron lágrimas sin duelo de los ojos de todos. A la cabeza del pueblo español se hubo de distinguir el clero regular y secular, celebrando exequias con mucha solemnidad, cantando entre sollozos y lágrimas, todo mezclado, responsos por el ánima del augusto finado [3]. En lo cual se vió muy espontánea unidad; porque los prelados, los cabildos, los monasterios y, en fin, todas las iglesias de España y muchísimas de fuera de ella, rindieron tributo lúgubre y

---

[1] «Jure frequentissimo conventu, publico luctu, atrato parieti lugubri veste, moesta cantu, profluentibus lachrymarum fluvis defuncto regi parentatur, eique multiplici nomine debita exequiarum iusta persolvuntur. Moerent civitates; plorant provinciæ; ingemiscunt regna: implentur lachrymis viæ.» Ascan. Cardinal. *Oratio.*

[2] «Fué Rey que por lo señalado de su virtud dominó viviendo en los afectos de todos; y assi todos en la muerte le correspondieron con tan señaladas atenciones.» P. Santos, cap. XV, pág. 66.

[3] «Sobresalieron mucho en ésto los prelados, y las iglesias cathedrales y colegiales, y no menos las religiones todas, y entre ellas la de San Gerónimo que conociéndose más obligada á su ampliador y bienhechor tan grande, procuró mostrarse agradecida...» P. Santos, pág. y cap. citados.

piadoso respeto á la memoria de D. Felipe II. Todo ésto junto pone muy á la vista del imparcial lector pruebas palmarias en pró del buen nombre, de las virtudes cívicas y cristianas de nuestro Monarca [1].

En vista, pues, de sentimiento tan general, pudo añadir exclamando aquel dicho Purpurado ante el Papa, los Cardenales y los representantes de las naciones de Europa en Roma, de esta manera: «Resuenan las encrucijadas de las calles con los lamentos por la muerte de D. Felipe; toda edad, todo sexo gime y llora, viéndose privados del amparo de tan grande Rey. Lloran los seguidores de vida religiosa á quienes tenía siempre delante de los ojos, y protegía con sumo cuidado y diligencia. Llénanse de angustia los pechos de los pobres contemplándose ya sin aquel monarca del cual los tesoros y las riquezas cubrían con increible largueza su desnudez y necesidades. Gimen los pupilos y las viudas, porque ya no pueden recurrir á su constante defensor en la fortuna adversa, ni al amparo, siempre dispuesto á recibirles en todas las calamidades; lloran con penetrantes clamores las gentes de la milicia, para los ánimos de quienes, no existiendo su regia mano derecha, podrán decir haber desaparecido del mundo toda ciencia, fortaleza y criterio de la pericia militar. Y en fin, no cesan de correr por modo inagotable lágrimas por los ojos de los nobles en la subida de aquel al cielo, que venía á ser como el sol refulgente, el más claro de toda humana grandeza» [2].

---

[1] El Padre mercenario sobredicho terminaba su oración fúnebre de Felipe II en la Catedral de Málaga con estas palabras: «Tenga (Dios) en su santa gloria el alma del gran Filipo suyo: dele su especial gracia al gran Filipo nuevo, para que en la defensa de la fe é iglesia, en la entereza de la justicia, en la prudencia del gobierno sea el hijo como el padre. Y págueos á vosotros su Divina Magestad esta piedad, este reconocimiento de leales vasallos... honrando con tan sumptuosas exequias aquellos santos huesos y aquellas benditas cenizas cubiertas con este túmulo, como vuestras cabezas con esos lutos...» Sermón del M. Santiago en las exequias del Rey D. Felipe II nuestro Señor.

[2] Compita omnium civitátibus personant; omnis ætas, omnis sexus, tanti regis præsidio orbatus languescit, et mœret. Lachrymantur religiosæ vitæ sectatores, quos ille semper in oculis ferens summa diligentia, et studio protexit. Lugent pauperes, cum illius careant subsidio,

En mayor silencio y amargura muy profunda lloraba el Príncipe heredero D. Felipe y su augusta hermana la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, que, según expresión del sesudo cronista P. Sigüenza, eran los dos soles de los ojos de su padre. El nuevo Monarca, cuando hubo espirado su señor y padre, desahogó algún tanto el corazón, dirigiéndose al Papa Clemente VIII en los términos siguientes: «Santísimo Padre. Dios ha sido servido llamar para sí al Rey mi señor, confío en la divina misericordia que ha hecho grandes alcances conforme á su vida y la muerte. Yo por la pérdida de un tal padre, no hallando consuelo en ninguna de las cosas que me ha dexado, acudo á V. S. para que me reciba por su hijo obediente, y y de essa Santa silla, de que suplico á Vuestra Santidad por aora, hasta tanto que llegue allá la persona que ha de hazer este oficio, que V. Santidad me alcance de nuestro Señor su luz, para que govierne con el zelo de la religion y justicia que desseo aver heredado de mi padre, que esté en gloria. Guarde nuestro Señor á V. Santidad para gran bien de su iglesia como desseo. De San Lorenzo á 13 de Setiembre, 1598. Humilíssimo hijo de V. Santidad. El Rey» [1]. He querido dejar aquí copiada la precedente carta por las razones que movieron al P. Sigüenza á estamparla en su citada obra. El cual dice de ella: «que aunque esté puesta en otra parte, es bien que se traslade en muchas, porque dure para siempre, junto con el sentimiento y palabras que el Sumo Pontífice dixo en el Consistorio de los Cardenales» [2].

---

enim divitiarum Thesauri eorum inopiæ ac meditati incredibili benignitate patuerunt. Lamentantur pupilli ac viduæ, quibus periit studiosissimus in adversa fortuna defensor, et paratum in omni calamitate perfugium. Horribili deplorant clamore milites, quorum animis regia illa occidente dextera, omnis videtur fortitudo, rei militaris, scientia atque consilium excidisse. Nullus lugendi finis est summis nobilibus viris, nullus ei addictis, et obsequentibus illius ad superos discessu, enim accessu tanquam sole cœlum nostræ nobilitatis, et obsequiis splendor ubique clarior enitebat.» Ascan. Cardinal. Columnæ *Oratio*.

[1] *Testim. Autént.* de Cervera de la Torre, en el discurso tercero. Trae asimismo esta carta el cronista Sigüenza en el lib. III de la *Hist. de la O. de San Jerón.*, pág. 688 del discur. 22.

[2] Sigüenza, lib. III, discur. 22, pág. 688. Es opinión extraviada la de

Cosa notoria y de todos conocida es que el Papa Clemente, habiendo recibido la carta del heredero de la corona española, mostró al mundo sentimiento profundísimo por la muerte del Monarca Prudente, á quien sus predecesores, y en particular San Pío V, intitularon con razón *Brazo Derecho de la Cristiandad*. Arriba se indicaron ya las palabras con que el Padre Santo demostró dolor muy vivo por aquella muerte, elogiando de paso las grandes virtudes del Rey finado. El Padre Sigüenza habla también de la amargura y de las tan expresivas frases del Papa con tal motivo. Según este severo cronista, Clemente VIII manifestó ser la muerte del Rey de España ocasión de mucho duelo y sentimiento para la Santa Sede Apostólica por tratarse de tamaña pérdida para la república cristiana, y por el amor y la estimación en que le tenían. Y esto no sin fundamento cabal, si se consideraba la suma devoción y obediencia que siempre había mostrado á la Silla de San Pedro [1]. Añadió no conocer en la historia de los Príncipes Rey más justo, más prudente, más amigo de los pobres y del pueblo, ni de más paciencia, silencio y constancia en los casos adversos de la fortuna; habiendo sabido usar de moderación en los prósperos

---

los enemigos de D. Felipe II, asegurando que carecía de sentimientos humanos y no sabía llorar como sus vasallos. Sin embargo consta hoy cierto que cuando el arzobispo de Rosano le entregó la carta de Su Santidad hablándole en ella de la reclusión del Príncipe D. Carlos, derramó lágrimas aquel Monarca leyéndola.» Lorsque, dice Gachard, capítulo 14 pág. 423, l'archeveque de Rossano delibra au roi la lettre du saint Pere, en l' accompagnant des paroles appropriées aux sentiments dont elle contenait l'expression, *des pleurs s'echappèrent des yeux du monarque*.» Lo mismo confirman las palabras del dicho Prelado al Cardenal Alejandrino, 1.º de Mayo de 1568. «Nell esprimere delle quali *comparvero alcune lacrime negl' occhi di S. M.*» MS. x 172 p. 682 Bibliot. Nacion. Madrid.

1 «Que si en algún tiempo la Santa Sede Apostólica tuvo ocasion de dolerse y mostrar sentimiento era en esta, por causa de la muerte del Rey de España, que avia muerto á los 13 de Setiembre en su casa y monasterio de San Lorenzo del Escurial, dexando á todos justa causa de dolor por una pérdida tan grande, y mucho mas á él por el amor que le tenia, y la estimacion y caso que hazia del, y con mucha razon, considerando la debocion y obediencia que siempre le avia mostrado.» P. Sigüenza, lib. III, disc. 220, pág. 689.

y felices, y de mucha igualdad al repartir mercedes, proveer las iglesias y obispados vacantes, y no haber mirado nunca sino á los méritos de los designados para tan santos fines y altísimas dignidades. Y continuó diciendo el Vicario de Jesucristo cómo D. Felipe, por conservar íntegra la fe católica y la obediencia á la Cátedra de Pedro, no solamente en España, sino en todos los demás reinos y Estados suyos, tomó medidas y procedió contra el monstruo de la herejía con la intransigencia debida, sin haber querido jamás permitir libertad de conciencia. En lo cual gastó Su Majestad, dilatando por ende el reino de Cristo, grandes tesoros, su real patrimonio, con harto menoscabo de sus propias rentas y dineros. Y acabó declarando que la vida del Monarca español había sido continuo batallar contra los enemigos de la fe católica, de la Iglesia romana. Y esto, desde el día en que empezó á reinar hasta la hora en que santamente agonizaba [1]. No sé yo haberse levantado, ni que pueda ponderarse con mayores y más autorizados elogios la figura jigante del Rey D. Felipe, que por todo lo susodicho en las palabras, casi copiadas al pié de la letra, del referido Romano Pontífice. ¿Cómo, pues, en vista de ello, se ha de tolerar con calma que nos dibujen los enemigos fieros y mansos, á quienes defendemos al Rey Prudente, como gente exagerada, amiga de regalías y con tendencias á ponerlo en el catálogo de los santos?

---

[1] «A este propósito se alargó Su Santidad refiriendo las grandes partes y virtudes de Su Mag., diziendo que no se avia conocido Rey mas prudente, ni mas sabio, ni mas amador de la justicia, ni de guardarla á qualquier género de personas, aunque fuessen muy pobres y de lo baxo del pueblo; ni ninguno mas paciente, sufrido y constante..... Y como se parecia bien á las provisiones y presentaciones de las iglesias y obispados, pues entendiendo quanto importava al servicio de Dios que fuesen personas de mérito para ellos, siempre los avia nombrado sin ningun otro respeto mas de el que sus méritos y partes traian consigo..... que las obras y palabras convenian muy bien al nombre que tenia y por tantas razones se le devia.» Véase todo lo demás en el libro III, disc. XXII, pág. 689 de la *Crónic. de su Orden*, por el P. Sigüenza.

IV.

ACABA ESTA MATERIA.

Nótese mucho que el Cardenal Colona, tantas veces citado, predicador de la oración fúnebre en las exequias solemnísimas del Rey de España, celebradas por orden del Papa en la Capilla Sixtina, comenzaba su discurso muy elocuente con las palabras del Pontífice de Roma, diciendo de esta manera: «Si alguna vez fué concedido á los mortales motivo de dolor, debió ser, sin duda, en el día de la muerte del Rey español D. Felipe II. Si lágrimas justificadas pudieron derramar en algún tiempo los ojos de los hombres, muy justas habrán de ser las derramadas llorando al Rey justísimo. Y si en alguna ocasión tuvieron motivos los hombres para celebrar exequias en medio de amarguras, tristeza y lamentación, sin duda hubo de suceder esto á todos en la muerte del Rey que no tuvo semejante. Con razón se acrecienta nuestro dolor en la muerte de Felipe, porque no parece sino que con su partida de este mundo desaparecieron las grandes y regias virtudes» [1]. De suerte que, en

---

[1] «Si iure umquam fuit mortalibus tributus dolor, merito Philippi Secundi Hispaniarum regis catholici funeri tribuendus; si iustae umquam virorum oculis lachrymae, iustissimae dum iusta iustissimo Regi persolvuntur: si moerore, luctu, lamentatione umquam mortalibus fuit in hac vita parentandum, id in unius regis morte nunc contiget universis. Merito Philippi morte, quo defuncto omnes nobis videmus regias ereptas virtutes noster augetur moeror.» Ascani S. R. E. Dic. Cardinal. *Oratio*

Sin duda fueron grandes y regias las virtudes de aquel Monarca quien «desde que entró á reynar embió escuadras de religiosos á la conversión y enseñanza de los indios con sus armadas y armas guardadas, abriendo con ellas el camino para plantar con seguridad el Evangelio en los indios, cerriles y bárbaros, aprovándolo sus insolencias y crueldades, derribando (ya convertidos) los templos, matando los sacerdotes y comiendolos como perros y caymanes de su tierra. Los émulos y herejes no quieren confesar ser esta la causa, disminuyendo

en cierta manera, los elogios justos y debidos que consagra aquel purpurado romano á la memoria de D. Felipe II, vienen á ser como el eco mismo de los que el Papa Clemente VIII le había tributado en consistorio particular. Ofrécense al propio tiempo á nuestros ojos las palabras tan autorizadas del Cardenal Ascanio, confirmadas y como sancionadas por las susodichas loas del Papa Clemente. Porque los conceptos, y hasta la forma, del Sumo Pontífice y del Cardenal tienen muy notable semejanza. Y es claro; porque si Ascanio Colonna declaró que, muerto D. Felipe II, tiene el orbe entero motivo para llorar, el Papa Clemente VIII afirmó asimismo en público que los tiene también muy grandes, por causa de tal suceso, la Iglesia Católica, extendida y dilatada por todo el mundo. De modo que á la predicación elocuentísima del Papa Clemente en pró de las virtudes y cualidades muy altas del Rey español, se ha de añadir la que se contiene en la oración fúnebre escrita con gran belleza y perfección por el susodicho Cardenal [1].

---

la gloria y merecimiento desta grandeza, sino el cebo del oro, no considerando que quando fueron á descubrir las hindias los españoles ofrecidos á peligros y muerte, no se sabía su riqueza; y hallada, cumpliendo con el intento de propagar la fe, no gozarla fuera ignorancia...» Vander Hammen: lib. cit., fól. 127.

[1] Parece increíble que la pasión de secta y de partido escriba en estos mismos años que vamos corriendo, y á pesar de cuanto queda dicho, lo siguiente sobre Felipe II: «Todavía, muriéndose á pedazos en su infecto lecho, hubiera inspirado á su Santa Inquisición, contado las vueltas de cuerda, designado ciudades que despoblar.... la conciencia del moribundo se estremece bajo el peso de muy diferentes remordimientos: ve las inmundicias de su mocedad, sus condescendencias con los Ebolis, su cruel envidia contra D. Juan de Austria, los cristianos degollados por su culpa en Túnez, el asesinato de Escobedo..... por estos pecados es un réprobo, su vida es maldita, y le espera condenación eterna.» Así escribe, ó mejor, *así pinta*, porque pintura es, y no realidad, la muerte del Rey Prudente, el francés Mr. Forneron, á quien por cierto creyó merecedor de que su obra se leyese en castellano D. Cecilio Navarro, su traductor, quizá en premio de haber calificado de gente embrutecida á los españoles del siglo XVI. «Bien que Felipe II aparezca como un obstáculo en la marcha de la civilización y como un azote para España, los españoles guardan un verdadero culto á su memoria, y se explica fácilmente. .. un pueblo que se apega al hombre que lo em-

No es mucho, por tanto, que los historiadores contemporáneos paren mientes en los conceptos de entrambos personajes sacando de ellos las consecuencias que naturalmente fluyen, para encomiar la piedad, justicia y limpieza de aquel Monarca. Por lo cual, el P. Santos, cronista y muy notable escritor de la Orden de San Jerónimo, estampó en sus obras lo que sigue: «Solo diré yo que caminando por su dichosa muerte al Cielo á los 72 años de su edad y cuarenta y dos de su reynado, dexó al Mundo lleno de su nombre y fama; prosperadas sus coronas en la Santidad y govierno, aumentadas con el Reyno de Portugal, y Islas Filipinas que se apellidaron así de su nombre; amparadas las religiones, especialmente la nuestra; honradas las letras y favorecidas las armas, mostrándose en todo verdadero padre de la virtud y del valor, en quien tuvieron su mayor lucimiento la Iusticia, la Constancia, la Prudencia, la Piedad, la Religion y otras muchas prendas reales: joyas con que enriqueció su Corona, y las cuales fueron tantas, que solo en Príncipes santos se vieron como en él juntas» [1]. Tal nos dicen los historiadores de aquellos tiempos, cuando aún sentía la nación española el calor y la influencia benéfica que le había comunicado el Rey Felipe II. Los protestantes que vivieron después, mancillaron sobre manera la gran figura del Monarca español; pero muchos de ellos, guiados hoy de buen criterio, no han dejado de hacer justicia á D. Felipe. Y así el escritor heterodoxo Watson en su Historia del Reinado de nuestro Monarca, después de maltratarle por todos los caminos, no ha podido menos de confesar que el hijo de Carlos V fué sobera-

---

brutece, y hasta puede decirse que no sufre los excesos de un amo sino cuando está maduro por sus instintos para el despotismo.» *Histor. de Felipe II*, por Forneron, versión de Barcelona, cap. IX, páginas 447 y 449.

[1] Aquí escribe el ilustrado cenobita escurialense, las palabras del Sumo Pontífice en elogio del Rey, y añade: «Cosas todas bien dignas de repetirse y notarse, por estar autorizadas con el sentir de un tan gran Pontifice, y reducirse á ellas quanto han dicho y pueden decir los cronistas de este Prudentísimo Rey. Durmió en el Señor á los 13 de Setiembre de este año 1598.» P. Santos: cuarta parte de la *Crónica Jeronimiana* del P. Sigüenza: lib. I, cap. XV, pág. 65 y 66.

no de mucho ingenio y sabiduría en el arte de gobernar; activo y vigilante en su vida. Añade que tenía los ojos puestos constantemente sobre todos los puntos de sus vastos estados [1]. Asímismo enseña que conocía bien todos los ramos del gobierno sin descuidar con vigilancia infatigable la conducta y manera de proceder de sus ministros. Y en la elección de ellos y de los generales, anduvo con mucho tiento y cuidado. Apunta más aún este historiador protestante, conviene á saber: que Felipe II era de rostro grave, mostraba tranquilidad en sus acciones. Jamás se presentaba dando señales de vanidad, ni tampoco de humillación, ni apocamiento. Era severo en sus miradas, mostrando con ello que conocía bien la dignidad y autoridad suprema del reino que llevaba sobre los hombros. Mas nada de esto impedía al Monarca tener las puertas de su alcázar y cámara abiertas, por donde pudiesen entrar sus vasallos á pedirle justicia, á declararle sus quejas ó representarle sus demandas. A todos ellos oía con paciencia sorprendente D. Felipe. Y siempre que procedía, no dejaba de satisfacer sus deseos [2].

---

[1] «Los echos que en su istoria emos manifestado no nos permiten dudar de su gran penetrazion, de su gran capazidad en el arte de gobernar, ni de su actibidad y vigilanzia. Sus ojos estaban continuamente abiertos sobre todas las partes de su basta monarquia.» *Hist. del Reinado de Felipe II:* tom. II, pág. 432. Madrid, 1822. En cambio el francés Forneron dice: que «Carecia de toda idea de aprovechamiento del tiempo: ni poseia la ciencia de los esfuerzos rápidos, ni el arte de adaptar su voluntad á los variables acontecimientos:» ó lo que es igual, que era un rey simple: de donde se colige bien que los enemigos de Felipe II andan fuera de verdad y de razón, porque ni se entienden ellos mismos, ni convienen cuando juzgan al Monarca español. Forneron: cap. IX, pág. 447.

[2] «Ningun ramo del gobierno le era desconocido: belaba sobre la conducta de sus ministros con infatigable atenzion. Siempre mostró mucha sagacidad, en la eleczion que de ellos azia, asi como en la de generales: su aspecto era grabe, aire tranquilo; sin que nunca pareziese envanezido ni umillado: su mirar era sebero; sin embargo, á sus basallos españoles siempre daba fazil aczeso: oia con pazienzia sus representaziones y sus quejas, y les azia ordinariamente justizia (aquí se arrepiente) cuando su ambizion ó su creenzia no le forzaban á ser injusto.» Watson: tom. II, págs. antes citadas.

Estas confesiones del sectario protestante Watson aparecen confir-

He querido traer á este lugar los testimonios de los enemigos del Rey Prudente ahora mismo alegados, para que se vea mejor cuanto distan, y no, de la manera con que el Papa, los Cardenales y demás autoridades que se estan citando, juzgaron al gran Rey símbolo de nuestras más gloriosas tradiciones. Además: como después de escribir los autores disidentes muchas narraciones falsas y calumniosas á la memoria de Felipe II, no se compadecen los juicios de los unos con los juicios de los otros, sin que falten algunos entre ellos que más ó menos han seguido en esto las vías de la verdad; pero es lo cierto, que para idea más acertada sobre este punto, no hay remedio mejor que oir hablar á S. M. en los documentos originales, que de su mano se van descubriendo. Los cuales, repito, por más que no tengan valor principal para el conocimiento de la historia patria; pero sí lo ostentan grandísimo para mostrarnos cuál fué su autor en carácter y ser natural. Hé aquí uno de ellos encontrado en los Archivos del Cabildo de Toledo:

«El Rey. Venerables Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, bien sabeis que nuestro muy Santo Padre Sixto (V) con desseo y affecto piadoso y como padre y pastor unibersal de la iglesia catholica y viéndola tan infestada y afligida de infieles y ereges, y mi patrimonio real tan gastado y consumido con los grandes y excesivos gastos que habemos hecho y hacemos en la defensa comun de toda la christiandad y para que la podamos proseguir nos ha concedido y de nuevo prorogado la bulla de la Santa Cruzada por seis años, que el primero fue este presente de 1590 para que en cada uno dellos se predique y publique en estos nuestros reinos y señoríos de España y sus islas adyacentes conforme á lo cual se ha de predicar y publicar el año venidero de 1591 para que lo que de ella procediere sea y

---

madas por las enseñanzas de los historiadores católicos de aquellos siglos; quienes hablando de las misiones mandadas á las Indias por Felipe II, dicen: «El fruto que con ellas se ha conseguido ha sido para Dios muy grande, alargándose á tanto la providencia de D. Felipe en el Oriente, que aviendo sabido se vendieron en cinco años de hambre por esclavos muchos indios gentiles para comer, mandó que los que se bautizasen fuessen libres en fraude del acreedor...» Vander Hammen: obra cit. fól. 127.

sirva para ayuda á los dichos gastos como lo entendereis más particularmente por la instruccion y despachos que para ello á dado el comisario general de la dicha Santa Cruzada, por ende yo os encargo y mando salgais á rescibir la dicha santa bulla con el acatamiento, solemnidad y veneración que habeis acostumbrado en otras cruzadas, y cuanto mejor pudiéredes y deis al thesorero administradores y á los otros oficiales y ministros que en ello entendieren todo el favor y ayuda para que libremente puedan exercer sus cargos como siempre lo aveis hecho y beis que conbiene, y hagais cerca dello lo que el dicho comisario general os escribe, que en ello placer y servicio rescibiremos, dada en san lorenzo el real á 19 de Octubre de 1590 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Juan Lopez de Velasco» [1].

Bien de bulto se ve en el anterior documento la idea que siempre dominaba el ánimo de D. Felipe II, conviene á saber: el debelar las fortalezas y el imperio de herejes y gentiles; confundir y refrenar la osadía de los errores que tenían oscurecidas y harto revueltas en desórdenes y sangre á las naciones del Norte de Europa, y en suma, procurar por todas las vías la independencia santa de las naciones cristianas, la gloria de Dios y la salvación temporal y eterna de sus vasallos. No con otro fin, ni por otros miramientos, concedían los romanos Pontífices al gran Felipe los productos de la Bula de Cruzada, mostrando además en ello que conceptuaban realmente al Monarca español como el mejor apoyo de la Santa Sede y de la Iglesia universal. Conservando cada uno la propia sindéresis, verá al instante que Felipe II en el mandamiento dicho al Cabildo de Toledo, procede no regalísticamente, sinó fundado en las órdenes y autoridad del Comisario general que les envía como para probar su buen derecho á todo cuanto les encarga y manda en el sobredicho documento [2].

---

[1] Archivo particular del Cabildo de Toledo: lib de actas capitulares, correspondiente al año dicho.

[2] Mucho se ha declamado contra las expresiones *yo os encargo y mando* que usaron en cédulas y cartas especiales los Monarcas de los siglos pasados, y particularmente D. Felipe II y el Emperador su padre,

Arriba leimos cómo el mismo Watson, enemigo apasionado de nuestro Monarca, no pudo menos de escribir y declarar que los sentimientos religiosos de D. Felipe eran verdaderos, llenos de buena fe y grande sinceridad. Todo lo cual no impide que este protestante y sectario historiador apellide, siempre que le conviene, hipócrita y ambicioso al Rey Prudente español [1].

«donde no parecen suplicar, si no que mandan.» Pero en primer lugar no son el Emperador ni su hijo los autores de tales frases ya corrientes y consagradas en públicos documentos cuando ellos las pusieron en uso y práctica, como sus predecesores, sin protesta de nadie; y en segundo término se ha de considerar que Felipe II muchas veces *mandaba* porque podía y debía; puesto que obraba como comisionado y en modo particular deputado por la S. Sede, como cuando dió su real cédula de admisión, ejecución y obediencia al Concilio de Trento en sus Estados, ó, como al escribir y *mandar* al Cabildo Primado y á los demás en nombre y con facultades del Comisario General de la Bula de la S. Cruzada. Pero de ello se hablará en otro capítulo de esta obra.

[1] Atrás se vió á Watson confesando que cuanto hizo en aquel tiempo (el Rey) probó sus verdaderos y sinceros sentimientos de religión. La exactitud y áun el celo con que guardó lo prescrito por la Iglesia romana, para ser bien recibidos de Dios en la otra vida, sin dejar ninguna duda de la íntima persuasion en que estaba de su eficacia.» Watson: tom. II, pág. 431. Pues bien; este mismo autor, como si estuviera loco, dos páginas después, dice en la dicha obra (pág. 433), de Felipe II, que «bioló las más sagradas obligaciones cuantas veces la religion le suministró pretextos, y bajo estos pretextos ejerció por muchos años sin repugnancia ni remordimientos las mayores crueldades: implacable en sus odios: cruel en sus venganzas, y su despotismo animado de un mal entendido celo de religion le hacia sordo á toda especie de representaciones.» Tales y tan grandes contradicciones inspiran y aconsejan la pasión y la ignorancia á los enemigos fieros y mansos del Monarca Prudente.

CAPITULO VI.

I.

SAN CARLOS BORROMEO Y EL REY PRUDENTE.

Las relaciones santas y amistosas que tuvieron lugar entre D. Felipe II, San Ignacio de Loyola, nuestra mística Doctora Santa Teresa de Jesús, algunos Romanos Pontífices y otros varones insignes se escribieron ya más ó menos minuciosamente en la NUEVA LUZ [1]. Mas, otras que no se incluyeron allí por causa de brevedad y volumen, pueden caber ahora en este lugar, y de seguro con gusto y aplauso de los lectores amantes de la historia, que deleita y aprovecha, todo á un tiempo. Si quisiéramos dar asenso á quienes inquirieron con empeño y diligencia sobre el origen de la familia de los Borromeos, sería menester remontarse nada menos que hasta Vitaliano de Padua, bautizado por S. Prosdósimo, discípulo de San Pedro y Obispo de aquella ciudad. Y quien intentara conocer algo de la etimología del nombre habría de recordar que Juan, descendiente de Vitaliano, enviado á pelear por Justiniano Emperador, contra Witiges y Totila, se distinguió tanto en sus empresas, que los *Quirites* ó caballeros romanos le apellidaron *el buen romano, bonus romanus*, de donde más tarde, y abreviando, se convirtió tal sobrenombre en *Bonrromeo*, y al

[1] NUEVA LUZ: parte primera, caps. VII, VIII y IX: Madrid, 1882.

fin, Borromeo [1]. Sería difusión innecesaria seguir paso á paso la descendencia de tan noble familia á través de los siglos; pero parece indudable que un individuo de la noble gente Borromea casó con una de las hijas del Emperador Enrique IV de Alemania, llamada Inés [2]. Sábese igualmente que en el año de 1394 fueron los Borromeos honrados con el título de ciudadanos de Milán, siendo el primero que llegó para establecerse en aquella ciudad y procedente de la Toscana, el noble varón Felipe Borromeo [3].

Mas, tomado el punto de partida del árbol genealógico de los Borromeos, comienza esta noble familia en Vitaliano I, Señor de Arona, año 1439, recibiendo de manos de Gaspar Visconti el fuerte del mismo nombre Arona [4]. No hay para que apuntar siquiera cómo en el primer tercio del siglo XVI se hallaban enlazados los Borromeos con las familias más nobles é ilustres de Italia, entre las cuales bien se pueden contar los Visconti, los Carpi, los Brandeburgo y otros de fuera y dentro de aquella nación. Así, por los años 1530, Giberto II Borromeo contrajo matrimonio con Margarita de Médicis, hermana de un Papa, de un gran capitán, y descendiente por añadidura de aquella nobilísima casa, que con razón fué apellidada semillero de romanos Pontífices. Sería menester ahora un capítulo entero para mostrar bien las prendas elevadísimas y las virtudes cristianas de Giberto, amén de su gran prudencia y

---

[1] Sobre estos orígenes véase Ripamonti, Blasón de los Borromeos. Nadie ignora que en el Lago Mayor, Italia, existen cuatro islas llamadas Borromeas hoy, y en tiempos remotos *Insulæ cuniculares*. Los nombres de cada cual de ellas son, Isolino, *Isola-Madre*, *Isola de' Pescatori*, y finalmente *Isola Bella*. Vitaliano Borromeo por los años 1671 las embelleció y mejoró mucho, merced á trabajos considerables que mandó llevar á cabo en ellas. Véase L. Gregoire: *Dictionnaire de... Geogr.*, pág. 285: París, 1871.

[2] Ms. de la Biblioteca Ambrosiana, publicado por Fagnani, vol. 162.

[3] Fagnani: «creati fuerunt cives milanesi Bouromeus et fratres anno 1394.»

[4] *Memorie storichi di Arona*, por Fr. Madoni. Arona en Italia es hoy villa situada sobre el Lago Mayor, fortificada, con su puerto, la famosa estatua de S. Carlos de 22 metros de altura levantada en 1697, y unos 5.000 habitantes que la pueblan: Gregoire, pág. 123.

dignidad en medio de la lucha encarnizada de Carlos V y Francisco I, sobre la posesión del Ducado de Milán. Victorioso el César español procuró al momento traer á sus servicios y gracia al piadosísimo Conde, reconociéndole todos sus privilegios y derechos, señalándole pensión anual, y nombrándole miembro de aquellos sesenta celebrados decuriones perpetuos de Milán, y dándole, en fin, el grado de coronel de infantería de los ejércitos imperiales. Después de todo esto, osténtase el pío y valeroso Conde Giberto, acompañando al Emperador á Cremona y Mantua cuando corría el año 1543; Senador en 1549; Gobernador del territorio Lago Mayor en 1551; y finalmente, no terminado el de 1557, aparece diputado por la Ciudad, para ser Embajador cerca del Duque de Alba, con más los nobles caballeros Carlos Visconti, el Conde Alfonso de la Somaglia y Octavio Cusani [1]. Digna de tal marido fué Margarita de Médicis, su esposa, ya por nobleza, familia y descendencia, y ya por las virtudes de que estaba adornada y enriquecida por el Cielo. Era su padre aquel D. Bernardino de Médicis, Gobernador general de hacienda en el Ducado milanés y descendiente nobilísimo de los Médicis de Florencia, muchos de los cuales, si fe histórica merece Bernardo Cario, se establecieron en Milán á consecuencia de las guerras civiles [2].

Habíanse retirado entrambos esposos, Giberto y Margarita, llenos de fe y de piedad á su fortaleza de Arona, después del nuevo rumbo que tomaron las cosas y el gobierno de Milán cuando tomó sus riendas nuestro Emperador D. Carlos V. Pasaban la vida felicísimos en aquel castillo, y entregados á Dios, cuando en la noche del 2 de Octubre de 1538 la Condesa Margarita dió á luz un hijo, al cual bautizaron pronto, poniéndole por nombre de pila Carlos [3]. En aquel país frondoso y

[1] *Histoire de Saint Charles Borromée*, Cardinal Archevêque, de Milán, d'après sa correspondence et des documents inedits, par l' abbé Ch. Sylvain—chan. honoraire, membre de plusiers sociètes savantes.—Tom. prem., chap. 1.er, pág. 7: Milán, 1884.

[2] Véase la *Historia de la ciudad de Milán*, por Bernardo Cario.

[3] «Il giorno 2 ottobre dell' anno 1538 nacque san Carlo nel castello di Arona sul Lago Maggiore dal conte Giberto Borromeo e dalla marchesa Margherita de' Medici.» *Vita di San Carlo Borromeo*, scritta da Achille Mauri, pág. 2: Milano, 1884.

bello donde tanto sonríe y encanta la naturaleza, pasó los años de su niñez el reciennacido, que había de ser en día no lejano el nuevo apóstol de aquellas regiones, y otro San Ambrosio, Arzobispo de Milán [1]. No hay para que añadir que el jovencito Carlos desde que tuvo uso de razón fué inclinado por manera singular á las cosas de Dios; y eran sus mayores encantos la soledad, las devociones y el entretenimiento hermoso de levantar capillitas y altares á la Inmaculada Virgen María, Madre de Dios [2]. En la ciudad de Milán estudió con grande aplicación las humanidades; y ya á la edad de 13 años escribía desde allí una carta en buen latín á su padre, residente en Arona [3]. No había cumplido aún el piadosísimo mancebo 21 abriles y ya sus profesores le creyeron digno y apto para recibir la borla del doctorado. Y, con efecto, fué con ella laureado ante grande y escogido concurso, año 1559. Ya entonces había muerto el Papa Paulo IV, y el pueblo romano enfurecido contra el gobierno y la administración de sus sobrinos los Carrafas, había hecho pedazos la estatua de aquel Sumo Pontífice y negaba á sus restos mortales, siempre venerandos, los honores fúnebres.

---

[1] Hasta comienzos de nuestro siglo estuvo en pié firme la Roca de Arona, fortaleza ó castillo en que nació S. Carlos Borromeo. Las guerras, los tiempos inclementes y los azares de la historia la respetaron á través de los siglos. Pero Napoleón, que además de conquistar reinos iba imponiendo con la punta de sus bayonetas los principios deletéreos de la revolución francesa que ahora llaman *derecho nuevo*, la destruyó en 11 de Julio de 1800. Una compañía de zapadores y mineros cumplió en pocos días el decreto del tirano, echando por tierra la obra de tantas centurias, y quitando de en medio aquel monumento civil, representación de la vida cristiana y fe católica que ahora apellidan muchos *derecho ó régimen antiguo.*

[2] En la liturgia particular de la iglesia de Milán, que llaman Ambrosiana, se canta en la fiesta de S. Carlos: «Primis ab annis innocens. Aris struendis luserat.»

[3] «Comiti Giberto Bonromeo patri suavissimo.» He aquí algunas de sus frases: «Me autem tu oblitum esse. ¿Hoc quidem numquam; caderent potius stellæ, obscuraretur sol, starentque cœli quam ego talem errorem committere possem... ...» Véase toda en Ch. Sylvain. *Histoire de Saint Charles*, tom. 1.er, pág. 16. «Le vieux Pontife (Paulo IV) mourait en querelle avec l'Espagne, dont il avait combattu l'influence par tous les moyens possibles dans le royaume de Naples» Ibid.

Las relaciones entre el estado pontificio y España no eran íntimas como debieran ser, sino más bien frias y tirantes; así como igualmente las del Imperio alemán con la misma Santa Sede. En el mes de Diciembre del dicho año fué elegido á las siete de la tarde, precisamente, del día de Navidad, el Cardenal de Médicis para suceder al Papa difunto en la silla de S. Pedro [1]. Tomó el nombre de Pío IV y, como ya se sabe, este miembro ilustrísimo de la familia de los Médicis era tío de los Condes Federico y Carlos Borromeo, y este último, en el año siguiente, recibió estafeta particular con órdenes de ir á Roma para consagrarse allí al servicio del Padre Santo, su tío y señor.

En el mismo año arriba dicho fué creado Cardenal el sobrino tan piadoso, severo y santo del Romano Pontífice. En seguida por renuncia del Cardenal Hipólito de Este al arzobispado de Milán, el mismo Papa, presagiando quizá la santidad y vida prodigiosa de su sobrino Carlos, hubo de promoverlo á tan alta dignidad, quedando, con efecto, elegido para ocupar la silla de San Ambrosio. Y sucesivamente, movido no tanto por la carne y la sangre cuanto por lumbre particular de la Providencia, que todo lo gobierna con maravillosa suavidad, el Sumo Pontífice nombró al purpurado Carlos legado de Bolonia, de las Romanías y de la Marca de Ancona, protector de Portugal, de la Baja Alemania, de los Cantones católicos de Suiza, de las Ordenes de San Francisco, del Carmen, Canónigos regulares de Santa Cruz de Coimbra, Caballeros de Jerusalén con otras dignidades de tal linaje que entonces, como es notorio, llevaban consigo derechos harto envidiados y obligaciones que el tiempo y las circunstancias quitaron de enmedio. Y aquí cuadran muy bien las palabras de Pallavicino, conviene á saber: «El designio secreto de la Providencia divina quiso tomar en bien de la Iglesia lo que los gritos naturales de la sangre inspiraron á Pío IV en orden á su sobrino» [2]. Desde las alturas del Vaticano y del

---

[1] Sylvain, cap. III, págs. 40 y 41.

[2] Pallavicini, *Storia del Concilio di Trento*: lib. XIV, cap. XV. Nadie podrá poner en duda el acierto de Pío IV en cuanto hizo en favor de su santo sobrino, cuando se recuerde el espíritu cristiano, civiliza-

trono español pudieron verse, conocerse y simpatizar en mutua concordia de pensamientos y celo por la fe católica el Cardenal sobrino de Pío IV y el Rey Prudente D. Felipe. Atrás queda insinuado cómo el Rey de España deseaba ver de nuevo congregado el Concilio de Trento á la sazón interrumpido. Pues bien; este mismo pensamiento preocupaba mucho la mente del Cardenal Borromeo. El cual por encargo de Su Santidad escribía ya, en 25 de Mayo del año dicho de 1560, al obispo de Terracina diciéndole, que trabajase al lado del Rey Prudente con todo ardor y por todos los medios en pró de la celebración del referido Concilio, y que todo lo comunique con Su Majestad Católica. Y luego que hubiese respuesta de D. Felipe, la mandase por correo especial á Roma para que cuanto antes pudiera llevarse á término aquel proyecto tan laudable, tan santo, tan necesario á la tranquilidad de todos los cristianos, evitando además por tal camino el escándalo que habría de dar al mundo la nación francesa con su nacional concilio intentado [1].

---

dor y evangélico de que animó al gobierno de las cosas arduas y difíciles que le fueron encomendadas. Sus virtudes preclaras informaron ndudablemente los trabajos del Concilio de Trento en que tuvo parte tan activa, como fecunda y de suma eficacia. Y todo ésto con grande aplauso y estímulo del católico y prudente Monarca de las Españas, que no cesaba tampoco de enviar teólogos profundos y todo linaje de recursos morales y materiales á tan celebérrima Asamblea. Palavicini, *Hist del Conc.*—Fermín Caballero: *Vida de Melchor Cano.*

Esta última verdad muestra una de las cartas dirigidas á Felipe II, siendo aún príncipe, por el arzobispo de Valencia Santo Tomás de Villanueva. El cual preladó insigne en 20 de Marzo de 1545, le escribía así: «..... En lo del cargo de los nuevamente convertidos, que V. A. manda que acepte, porque S. M. *manda que el obispo de Segovia vaya al concilio*, mil veces beso las manos de V. A. por la confianza que de mí tiene. En esto y en todo lo que V. A. mandáre obedesceré de muy buena voluntad, como soy obligado como á Príncipe y Señor, y mucho más por la muy grande voluntad que V. A. siempre me ha mostrado.....» Tampoco este Santo Arzobispo, gloria de la Iglesia, de su Orden agustiniana y nuestra patria, tuvo miedos, ni aun siquiera recelos, del regalismo soñado atribuido por escritores modernos á D. Felipe II y al Emperador su padre. Véase el tomo V de los *Documentos inéditos*, pág. 92 y siguientes.

[1] Véase esta carta de S. Carlos al Nuncio Apostólico en España, en

Nadie lo ponga en duda: las esperanzas mayores y mejor fundadas estribaban en el poder y la influencia europea del Rey de España. Isabel de Inglaterra apostataba entonces de la religión católica, y declaraba guerra sañuda y persecución verdaderamente neroniana contra el episcopado y la Iglesia en la Isla de los Santos. Pío IV y el Cardenal Borromeo hacían esfuerzos generosos y como sobrehumanos por tornar la hija de Enrique VIII á la Iglesia de Dios. Felipe II formó intención cabal que puso en práctica, de procurar con la Reina inglesa el deseado término á las persecuciones contra la verdad católica porque desapareciesen los nuevos obstáculos que se presentaban á la realización del concilio. La Reina Isabel, sin embargo, aumentaba el rigor y multiplicaba injusta é inhumanamente las órdenes de prisión y destierro. Afligido el Sumo Pontífice con la pérdida de la nación inglesa, volvió los ojos á España y recomendó á D. Felipe con el mayor encarecimiento los prelados y otros personajes emigrados de Inglaterra por su firmeza en la fe. Decíale el Padre Santo que si no podía lograr ventaja alguna de aquella Reina desdichada, le suplicaba que á lo menos, tuviese caridad con los infelices ingleses perseguidos, refugiados en Flandes [1].

---

la obra citada de Sylvain, cap. V, pág. 96. «Chaque jour, ce dessein prend plus de consistence dans l'esprit de Sa Sainteté, et le besoin de réunir ce concile se fait de plus en plus sentir dans la chretienté. Les nouvelles venues de France nous apprennent que le roi très chretien a decidé de faire un concile national, dans six mois: Sa Saint. a resolu d'user de la plus grande activité pour prevenir cette assemblée par la reunion d'un concile universel...» Lettre du 26 Mai 1560 á l'èvêque de Terracine, nonce á Madrid. Archives secrètes du S. Siege: Nonciature d'Espagne, vol. 4. Es doloroso que Sylvain no haya copiado al pié de la letra los originales completos.

[1] «Pie IV racommanda á son attention les persecutés de la reine d'Anglaterre. S'il ne pouvait rien obtenir de la reine, du moins il le priait de secourir ces malheureux refugiés presque tous dans les Flandres soumises á l'Espagne.» Sylvain, chap. V, pág. 99. Los colegios ingleses fundados por D. Felipe en Valladolid, Salamanca y otras ciudades de sus Estados todavía existen, y dicen siempre de cuál manera escuchaba y satisfacía el pío Monarca los deseos paternales del Vicario de Dios. Amén de que la fundación y protección de centros científicos

II.

SIGUE ESTA MATERIA.

Cómo Felipe II satisfizo los deseos de Pio IV en favor del clero y fieles ingleses desterrados de su patria, dicho está en muchos libros y lo testifican los historiadores de aquellos tiempos, diciendo que: «recibió á los religiosos ingleses con buena voluntad y amor y los favoreció grandemente, procurando además la fundación de establecimientos de refugio y de enseñanza para la juventud británica. No tenia límites la liberalidad inagotable del Rey Prudente. Pues, por lo que toca á secundar los planes del Papa y su sobrino, no hay que decir más de como el Rey Prudente procuró por todos los caminos, que se congregasen libremente en Trento los Obispos y Prelados de la cristiandad. Envió además á la nación francesa un comisionado especial, al célebre Antonio de Toledo, para desbaratar por las vías diplomáticas, el proyectado Concilio nacional de París. La Francia se mantuvo, no obstante, en sus intentos; pero Pio IV, á pesar de tantos obstáculos, y confiando en el auxilio poderoso y decidido del Rey de España, resolvió á todo trance la reunión del Concilio. Así consta por carta de San Carlos fecha 11 de Octubre de 1560. Iba dirigida al Nun-

---

y benéficos era cosa como natural en D. Felipe, según lo declaran Cabrera y Porreño con estas palabras: «Favoreció á las universidades de estos reinos á quien visitaba y oía lecciones, como lo hizo en Valladolid el año de 1592 oyendo dar lecciones á cinco catedráticos.» *Dichos y Hechos*, cap. XII. Consta además en el Cod. Ms. K. 1. 7. fol. 99, del monje Fr. Juan de San Jerónimo del Escorial, que en 11 de Setiembre de 1577 oyó Felipe II con sumo placer conclusiones científicas sustentadas por su sobrino, más tarde, el Cardenal Alberto, hijo del Emperador Maximiliano, arguyéndole su hermano el Príncipe Wenceslao, el P. Prior Fr. Julián de Fricio, el P. Rector Fr. Juan de San Jerónimo, más algunos caballeros y pajes de Sus Altezas que acompañaban á su padre el Rey Prudente.

cio de España el obispo de Terracina [1]. Al fin viéronse realizados los vivos deseos del Papa, de su sobrino y del Rey de España. En las historias de aquel tiempo constan ya los esfuerzos de D. Felipe, porque la España católica se viese en Trento justa y dignamente representada. Allanando caminos y venciendo dificultades, envió al Concilio los varones más sabios, prelados y doctores de nuestra patria, que gozaban ya de grande fama en tierras extranjeras. Ya en 1545 había enviado á la famosa asamblea al Santo Prelado Tomás de Villanueva, como se ve bien en la carta del 8 de Julio, escrita por el Arzobispo á D. Felipe, diciéndole: «Muy alto y muy poderoso Señor: Recibí la carta de V. A. de 4 de Junio con la de S. M., en la cual me manda que me apareje luego para ir al Concilio que se celebra en Trento...» [2] El Marqués de Pescara fué también allá como embajador del Rey Catolico y desde luego se granjeó buen nombre y lugar en la asamblea santa, ya por su proceder digno y religioso, y ya por su naturalidad y condescendencia. Mas tarde hubo de sustituirle el conde de Luna á quien no sobró al principio la prudencia ni el respeto debido al Concilio. Y aquí cabe indicar el error de quienes suponen que las inconveniencias y reclamaciones de aquél y

---

[1] «Quoi qu'il en soit Pie IV ecrivit á Philippe II. qu'il estait decidè a reunir le concile de Trente, *quand bien même lui seul promettrait son assistence.*» Lettre de Saint Charles du 11 oct. 1560 á l'évêque de Terracine. Archiv. secret. du S. Siège. Nonciature d'Espagne. vol. 4. Sylvain. cap. cit. pág. 103. El Rey Prudente, como es notorio, no sólo fué gran favorecedor del Concilio; sino quien, para dar ejemplo á la demás naciones lo admitió y mandó aceptar en sus Estados. Por eso, aun viendo las dificultades que su hermana Margarita, Gobernadora de los Países Bajos, le señalaba para intruducirlo en aquella tierra flamenca, el Monarca Español contra el parecer de prelados, consejos y universidades de los sobredichos Países, optó porque fuese admitido allí el Santo Concilio. «Si después, decía, de estar aceptado sin limitación alguna en todos mis otros reinos y señoríos, hacía excepciones con los Países Bajos, produciría muy mal efecto, seria de mal ejemplo á Francia y otras naciones, fomentaria las calumnias con que intentaban afearle sus contrarios en las cortes de Europa y sobretodo en Roma.» Véase sobre este punto Gachard: *Correspondance de Philippe II*: Tom. I, pág. 328.

[2] *Documentos inéditos...* tomo V: pág. 94 y 95.

otros embajadores de España traían origen de ideas regalistas, y cesarismo dominador, ardiente y oculto en el pecho del Rey Católico. Lo cual no es en nada exacto: demasiado recordará el docto é imparcial amigo de la Historia, cuántos gobernadores, vireyes y áun Consejos, asi de Indias como del continente, merecieron reprobación abierta de Felipe II, por haber abusado del ejercicio de su autoridad. A un virey del Perú le destituyó y mandó con ademán severo á su casa, porque, contra las representaciones de un prelado insigne de aquel imperio, dió muerte al rey de aquellos naturales que cayó prisionero. El santo arzobispo puso el hecho en conocimiento de Felipe II, el cual, en la primera entrevista que tuvo con el virey susodicho, le manisfestó no haberle mandado al Perú para matar reyes, sino á servir reyes[1]. El conde de Luna presentaba amenazas y oposicion continua al Santo Concilio en Trento, y el Papa asi como los cardenales, estaban como sorprendidos de semejante proceder, y mucho más cuando sobre ello andaban las exigencias del embajador en completo desacuerdo con los pensamientos del Rey Catolico[2].

---

[1] «Un caballero ilustre que habia sido muchos años virey del Perú, murió con decirle Su Mag. que fuese á su casa, que no le habia enviado al Perú para que matase reyes, sino para que sirviese reyes.» Porreño cap. II, pág. 25 y 26. En la *Crónica Agustiniana*, del P. M. Francisco de Avilés y otros de aquellos siglos, se refieren varios arranques del mismo tenor, que muestran mucho como D. Felipe II miraba y respetaba los derechos de la Iglesia.

[2] «Le Pape avait raison de s'etonner de cette conduite, d'autant plus que, sur ce dernier point, elle etait en desacord avec les pensées du roi catholique.» Sylvain, chap. VII, pág. 216. Lettre du 28 Juillet 1563. Bib. Amb. Ms. 133 inf. Atras queda indicado que la ruptura de Felipe II con Pío IV, cuando al embajador francés fué dada la precedencia en la capilla sixtina postergando al español, no era real en el fondo, como lo declara muy bien la carta del rey á su embajador Requesens de 22 de Septiembre de 1564. Decíale así: «Comendador Mayor de Castilla, del mi Consejo y mi Embajador en Roma:... os he querido escribir esta de mano de Gonzálo Pérez para avisaros y encargaros que vos os detengais en Génova y os vais entreteniendo con achaque de que no os he mandado dar galeras para vuestro pasaje, y quejándoos dello aunque en la verdad esta que arriba digo ha sido la causa (la conducta ya blanda y el arrepentimiento del Papa) de que no os envío cartas

La manera admirable con que Felipe II resolvió el punto de las etiquetas y supremacías diplomáticas en el Concilio entre ambos embajadores, español y francés, puede indicarse ahora en este lugar; esto es, ordenando á su representante ceder cualquier derecho reclamado en favor de España. Y esto por el bien de la Iglesia universal y el término glorioso del Concilio. Y por no perder de vista la unidad de pensamiento entre San Carlos Borromeo y el Rey Prudente, no quiero pasar adelante sin recordar cómo D. Felipe II se complacía en honrar y engrandecer la familia de los Borromeos. Ya se sabe que al conde Federico de aquella casa dotó generosamente con el principado de Oria en el reino de Nápoles. Y no quiso que su hermano el joven Cardenal se quedase atrás en ello; porque oyendo celebrar su gran caridad para con los pobres de Roma y otros puntos, gustó de ayudarle á multiplicar sus muchas limosnas, fijándole una pensión cada año de 9.000 escudos [1]. Por donde se ve que las relaciones entre el Rey de España y San Carlos Borromeo fueron siempre muy cabales. Solamente la soberbia y vanidad de los gobernadores é individuos del Consejo de Milán intentaron alterarlas en perjuicio de estados y personas, como pronto se verá. Cuando tal acaecía, el arzobispo de Milán no estaba aún consagrado; era únicamente entonces administrador apostólico de aquella santa Iglesia metropolitana [2]. Para tomar posesión de ella era

---

para que se os dé embarcación. Y esta vuestra detención ha de ser sin que persona viva sepa la causa della...» Veáse el tomo vigésimo de la Colección de libros españoles raros ó curiosos: pág. 451.

[1] «Le roi d'Espagne, Philippe, qui avait doté le comte Frederic Borromée au moment de son mariage, du principat d'Oria, dans le royaume de Napoles, voulut offrir au jeune Cardinal des preuves de sa munificence et lui fournir les moyens de multiplier ses aumônes; il lui donna une pension annuelle de neuf mille écus d'or sur les revenus de l'archeveché de Tolède.» *Sylvain*; chap. VIII, pág. 243.

[2] Si hemos de dar asenso á los investigadores de la historia antigua, menester será apuntar siquiera aquí que la ciudad de Milán, metrópoli de la vieja Insubria, fué fundada por los galos hacia el año de 587 antes de N. S. Jesucristo. Nació á la fe católica desde la cuna misma del cristianismo, y según tradición respetable, fué su primer apóstol San Bernabé. Provincia de Roma hubo de ser por los años de 220 antes de la era cristiana, como lo enseña en su *Guía* de Milán, en lengua alemana,

menester licencia del Rey de España, á quien estaba sometida la Lombardía entera. Los Romanos Pontífices no solamente toleraban, sino que concedían tales privilegios y regalías á los monarcas españoles de aquellos tiempos, por ser reyes católicos en el nombre, y en los hechos, verdaderos defensores de la Iglesia. Así vemos que el mismo enviado del Papa á Madrid, Fabricio di Langro, fué también comisionado al propio tiempo de San Carlos para obtener el *placet* real de D. Felipe II, de paso que negociaba reanudar las relaciones oficiales de España y Roma, de que atrás queda hecho mérito. «El duque de Sesa, dice San Carlos en una carta al susodicho Fabricio, declara que no puede darme la posesion sin especial consentimiento de S. Mag. A estas horas la hubieran pedido otros; ya lo creo. De todos modos ruego á vuestra señoría trabaje, si tal hubiere menester, para obtenerla. Al efecto, podrá usar y poner por delante como le plazca el nombre de Su Santidad. Vuestra Señoría se servirá después enviar tal autorizacion al conde Francisco Borromeo, mi tío. Y siempre que sea necesario prestar servicios á nuestra familia en esa corte podreis valeros particularmente del crédito del Duque de Alba; porque siempre se ha mostrado protector nuestro y devoto, y lo será más aún en el porvenir» [1].

No debió tardar mucho tiempo en llegar á manos del santo arzobispo el real consentimiento de la Corte de España; porque ya en el mes de Mayo de 1560 tomó posesión de la Iglesia de

---

S. Hordmeyer, pág. 9. Correspondió bien al divino llamamiento, esta famosa ciudad, porque Gregorio XIII, en tiempo de San Carlos, felicitaba ya al pueblo de Milán por tener nada menos que treinta y seis de sus prelados en el *Catálogo* de los Santos. Vghelli en su *Italia Sacra*, tomo IV, va más allá y cuenta hasta cuarenta: y Puricello, en su *Calendario Ambrosiano*, pasa aún de los 40. Véase *Sylvain;* cap. IX, página 247.

[1] «Le duc de Sessa déclare qu'il ne peut m'en donner la possession sans une commission de Sa Majesté... Je prie votre Seigneurie de vouloir bien, si cela est necessaire, s'employer pour l'obtenir; à cet effet, elle pourra metre en avant et larguement le nom de Sa Sainteté. Votre Seigneurie pourra envoyer cette autorisation au comte François Borromée, mon oncle.....» Véase esta carta entera en *Sylvain*, chap. IX, página 249.

Milán en nombre de San Carlos, su vicario Antonio Roberti, con sumo regocijo del clero y del pueblo [1]. El santo bendito permanecía aún en Roma prestando servicios incalculables á la Iglesia universal; y hasta el año de 1564 no fué preconizado por su augusto tío el Sumo Pontífice. Mas no pudiendo unirse el pastor y su rebaño hasta el 1565, hubo de buscar San Carlos para regir bien su diócesis mediolanense, un gobernador digno y de condiciones al efecto. Fué el designado un sacerdote de Verona, buen teólogo, canonista, activo, discípulo del célebre cardenal Polo de Inglaterra, familiar y secretario de Mateo, obispo de la dicha ciudad, á quien más tarde conoció España con el cargo de Nuncio de Su Santidad y nombre de Monseñor Nicolás Ormanetto [2]. Hallóse también en Roma por aquel tiempo Bartolomé de los Mártires, venerable arzobispo de Braga; y como tan perfectamente se entienden los santos unos con otros, simpatizaron sobremanera el sobrino del Papa y el prelado por-

---

[1] «Au mois de Mai 1560 son vicaire Antoine Roberti prit possession de l'archevêché.» *Sylvain;* chap. IX, pág. 249. Era además de santo el Cardenal Borromeo muy inclinado al estudio y á la propagación de las ciencias. En 18 de Agosto, año 1563 «el Conde Anibal de Emps vino (á Roma) con cinco caballos de posta: fué derecho á S. Marco, adonde está Su Santidad, la cual dicen que estaba acostada: fué á las estancias del Señor Gabrio Cervellón, el cual le acompañó á las del Cardenal Borromeo, el cual *estaba en una Academia que suele hacer con gente letrada.* El Cardenal como le fué dicho que estaba allí el Conde hizo alguna señal que se maravillaba, con todo esto respondió luego que le hiciesen entrar, y el Cardenal fué hasta la puerta de la Cámara á recibirle, y *queriéndole el Conde besar las manos, el Cardenal no quiso y le abraçó, y le hiço entrar en su cámara* y estuvieron un rato juntos...» Aquí aparece también el carácter afable y social de S. Carlos, á quien solían pintar como intratable los del consejo de Milán, escribiendo al rey Prudente. Véase el tomo 20 antes citado de la Colección de Libros españoles, raros ó curiosos: pág. 39.

[2] «C'est l'un des plus grands hommes de ce temps que je puisse avoir pour le goubernement de mon église de Milan, où il se rendra pour suppleer à mon absence du moment. Il a été l'élève du cardinal Polo d'Anglaterre, de heureuse memoire, et ensuite principal serviteur de l'évêque Mathieu de Vérone le vieux, cet homme si rare et si vaillant... Il est très versé dans la science des sacres canons et de la theologie...» Carta de San Carlos del 6 de Mayo de 1564. Véase *Sylvain;* chap. IX, pág. 252.

tugués. De este último decía el cardenal de Lorena, que era arzobispo y apóstol digno de los primeros siglos de la Iglesia. No dejó el arzobispo bracarense de apuntar á Su Santidad la conveniencia de reforma entre los cardenales, estimulado sin duda por el cardenal francés. Entonces fué cuando el Sumo Pontífice tomó de la mano á su sobrino y se lo presentó diciendo: «Mirad bien á este jovencito cardenal; yo os lo entrego para que por él comencéis la reforma.» El Papa, sin embargo, no se quedó sin respuesta; porque el venerable arzobispo se la dió muy cumplida, diciéndole que si todos fueran como aquél no habrían menester de reforma, sino, al contrario, ofrecerlo por modelo á todos los prelados del mundo [1].

Al fin, después de grandes instancias logró S. Carlos dejar á Roma para ponerse al frente del gobierno de su diócesis. La ciudad de Milán le recibió con solemnidad maravillosa, como la ciudad de Roma le despidió derramando lágrimas y cubriéndose de tristeza. El clero de Milán, seis obispos, el Senado en corporación, los representantes de los príncipes vecinos, y en fin, la población entera, rebosando júbilo, entusiasmo y alegría, salieron al encuentro del santo Prelado, tan insigne ya entonces, que su reputación y fama corrían de un punto á otro del orbe católico. El Duque de Alburquerque, Gobernador de la

---

[1] «Voyez ce jeune cardinal, je le remets entre vos mains; commencez par lui la reforme» «Trés saint Père, si j'avais trouvé tous les cardinaux comme celui-ci, loin de proposer une reforme, j'aurais demandé qu'on les offrît aux évêques comme leurs modèles.» *Sylvain*; chap. IX, pág. 255 y 256. Todavia se me hace cuesta arriba dejar de traer á este lugar otro hermoso testimonio en pró de las buenas partes y virtudes del Santo y también del Papa su augusto tio. Helo aquí en lengua italiana como se lee en el tomo 20 de la susodicha colección, página 105. «La S. S. si confesó hier matina, et doppo, udita la messa del cardinale Borromeo, prese la santa Comunione per sua mano, et cio fece con atto di tanta divotione, che ben puote commovere et incitare a divotione gl'animi de tutti collori che se vi trovarono presente, comeio me vi trovai: et il Cardinal Borromeo, il quale con ogni sua attione da essempio di bonta ad ognuno, ha perseverato poi ciascuno giorno in dir messa con divotione, mostrando, a gran sua laude, di non essere sollecito ad altro, in questa sua turbulenza, che di havere l' animo a Dio.....» Aviso di Roma 27 de Noviembre de 1563 del conte di Landriano: ibid. Estaba entonces el Padre Santo enfermo de mucha gravedad.

ciudad, entró á la derecha del Cardenal Arzobispo, que contaba á la sazón la corta edad de 26 años. Todos le aclamaban padre, y le llamaban el nuevo S. Ambrosio [1]. De este concierto general, y por hacer más perfecta la armonía no pudo faltar el Rey de España, que, aunque desde lejos, quiso asociarse de todo punto al entusiasmo del pueblo milanés, felicitando al santo Arzobispo y enviándole cartas muy íntimas en que le prometía solemnemente el real apoyo en todos sus trabajos y desvelos apostólicos [2].

III.

LA LUCHA CON EL SENADO.

Era, sin duda, D. Gabriel de la Cueva, Duque de Alburquerque, y entonces Gobernador de Milán, militar valiente, caballero, íntegro, leal y buen cristiano. Y esto en tal grado, que el mismo San Carlos decía de él que era gobernante bueno, religioso y tan consagrado á Dios como se lo pudiera imaginar antes de visitarle [3]. Mas el Gobernador no estaba solo: pesaba é influía en su buen ánimo la intención nada recta de la mayor parte del Senado. Viendo algunos de sus individuos las reformas saludables del santo Arzobispo entre los fieles de Milán, comen-

---

[1] «La reception fut, en effet, des plus brillante... Le cortege, composé du clergé, de six évêques, des senateurs, des emvoyés, des ducs, et des princes voisins,... se deroula dans les rues de la cité ornées de nombreux arcs de trionphe, de statues, d' emblemes qui redisaient les sentiments respectueux des fideles pour leur pasteur et la joie des milanais entourant leur concitoyen d' honneur, dont personne n' était plus digne...» Sylv. chap. X, pág. 284.

[2] «Le roi d' Espagne, Philippe II avait voulu de loin s'associer á la joie de son peuple et feliciter le saint archevêque de l' empressement qu' il apportait á visiter son eglise. Le 25 Septembre il promettait, par lettres, l' appui royal dans toutes ses entreprises.» Chap. X, pág. 285.

[3] J' ai trouvé ce gouverneur, ecrivait-il, lors de sa premiere visite, si bon, si religieux, si devoué á Notre Seigneur, que je n' aurais jamais pu me l' imaginer tel.» Sylv., chap. XVI, pág. 374.

zaron á irritarse. Caían sobre sus cabezas, señalándoles, harto claramente, sin pretenderlo, las reglas correccionales de aquel celosísimo pastor. Los senadores con ridícula y orgullosa susceptibilidad alegaban, curándose en sano, derechos de la corona contra las medidas justísimas del santo; las cuales, por cierto, en nada menoscababan las regalías ó privilegios de Felipe II. Acudieron por escrito ambas partes al Monarca; pero no con la misma verdad y desinterés, porque el Arzobispo aseguraba que conociendo bien la fe, y el ánimo religioso de Felipe II, no le pondría dificultad alguna en el perseguir al vicio y la inmoralidad del pueblo, mientras que el Consejo pintaba leyes y disposiciones eclesiásticas contra las prerrogativas reales [1].

El Rey Prudente, defensor, ante todo, de las buenas causas, celoso por el bien de la Iglesia y salud de las almas, recibidos los alegatos de entrambas partes, respondió al Santo que desde luego se sometería á la resolución de la Santa Sede y que á tal juicio sujetaba todo aquel negocio. Igual contestación mandó dar al Senado de Milán [2]. A pesar de lo cual, los senadores continuaron en sus malas disposiciones contra el Arzobispo, insistiendo en desprestigiarle en ambas Cortes de Roma y de España. Era ya entonces sucesor de San Pedro el gran Papa Pío V, de felicísima y perdurable recordación, y como era justo, procuró con mucha prudencia aplacar las pasiones encendidas de los enemigos del santo Arzobispo, dejando, por de pronto, ultimar y fallar aquella causa cómo y cuándo procediere. Al propio tiempo no descuidó informar al Rey por medio de su Nuncio, diciéndole cómo el Senado de Milán tenía menos celo por los derechos y regalías de su coro-

---

[1] Mais ayant appris, par leur entretien, qu' ils avaient deféré la cause au roi d' Espagne il resolut lui-même d' ecrire au monarque; il connaissait sa foi, son esprit religieux, et il crut bon de prevenir la mauvaise impression que la denonciation du senat pourrait produire sur son esprit.» Ibid, pág. 378.

[2] «Philippe II lui répondit avec bonté: «il s' en rapporterait, disait-il, á la decision du saint-siege, au jugement duquel lui aussi remettait toute l' affaire.» Il ecrivit dans le même sens aux magistrats de Milan.» Ibid. pág. 378.

na, que miedo de que el Cardenal ejerciese su jurisdicción contra sus individuos, conforme lo estaba haciendo con la gente seglar que no vive cristianamente; «porque no pocos de ellos se encuentran en tal caso» [1].

Nuevos sucesos y pretextos por parte del Consejo de Milán llevaron aquel negocio á términos peores y más difíciles, viéndose obligada la autoridad eclesiástica á lanzar sus censuras contra los individuos del Senado. Se repitieron las quejas por una y otra parte al Papa y al Rey Católico. El cual se resolvió ya á enviar á Roma al Marqués de Cerralbo, para procurar el arreglo de aquel ruidoso negocio. Desde luego alcanzó de Su Santidad el Marqués, por consideración á Felipe II, que los senadores de Milán quedasen dispensados de presentarse en Roma para ser absueltos de las censuras en que habían incurrido. Mas tal condescendencia pontificia se tradujo en Milán por debilidad; de donde la vanidad y el orgullo de algunos levantaron allí la voz secular contra el Arzobispo y sus vicarios [2]. A todo esto el Gobernador Alburquerque, aunque bueno

---

[1] «Vous lui ferez savoir que l' opinion de Sa Béatitude est que ces senateurs sont beaucoup moins zélés pour les intérêts de sa juridiction royale qu' animés de la crainte de voir le cardinal exercer contre eux-mêmes sa propre juridiction, selon son habitude de proceder vis-a-vis des laïcs que ne vivent pas chretiènnement, car parmi eux il s' en trouve plusieurs dans ce cas.» Ibid. 382. Carta del Cardenal Alexandrino de 25 de Julio de 1567. En buenas relaciones debía de andar la familia de Alburquerque con la real casa, cuando la misma Duquesa escribía más tarde á Mateo Vázquez, quizá sobre el punto, diciéndole: «Aunque para con v. md. el P. Bartolomé de Sicilia en las cosas que me tocan es tan propia mia (sic) que no abia menester esta, él no a querido ir sin ella, ni yo consentir se trate del negocio que a v. md. dirá sin que primero bea v. md. lo que en todo le parece, pues es justo que a quien tan de veras me hace md. acuda siempre que se me ofrezca en que recibirla, nuestro Señor la ilustre persona de v. md. guarde...» Legajo del Marqués de Monasterio, núm. 151.

[2] «Un des premiers resultats de la mission du marquis de Cerralvo fut que le Pape pour être agreable au roi d' Espagne, dispensât les senateurs de venir á Rome pour se faire absoudre. En annonçant cette decision au nonce d' Espagne, le cardinal Alexandrin ajoutait: Sa Sainteté est suffisamment eclairée sur le droit que l' archeveque de Milan a toujours eu de possider une famille armée. Les coupables de-

y piadosísimo como se ha dicho, se dejaba arrastrar y persuadir por el aparente celo del Senado en pro de las prerogativas de su Rey. Con lo cual, más la prolongación de la sentencia definitiva en aquel pleito, vino á embrollarlo y ponerlo peor la cuestión de la iglesia, llamada de la *Escala* [1]. Intentaban los canónigos de ella, apoyados por el despecho de los senadores, gozar de jurisdicción exenta, que el santo Prelado, con buen derecho y toda razón no quería creer, ni respetar. Y con efecto; á pesar de protestas y todo linaje de dificultades, visitó entonces el Santo aquella iglesia y la dejó sujeta á su ordinaria autoridad. Los del Senado escribieron de nuevo y largamente al Rey Católico, que en verdad, mostró, en medio de tan varios informes y pareceres, aquella prudencia suma con que el Cielo le había dotado. El Cardenal Arzobispo dirigió también su relación precisa y verídica, como nacida de la conciencia de un santo, al Nuncio de España para que diese cuenta de todo al dicho Monarca [2].

---

vraint se faire absoudre *in partibus* mais le marquis ayant affirmé qu'il n' avait aucun pouvoir pour accepter une resolution quelconque, le Saint Pere decida q' on laisserait la justice ordinaire suivre son cours.» Ibid. pág. 389.

[1] Construyó la iglesia de la Escala, dedicándola á la Virgen Madre de Dios, la esposa de Bernabé Visconti, apellidada *Regina della Scala*, por los años de 1381. Estableció allí una especie de colegiata con su cabildo, los individuos del cual nombraban los Duques de Milán. Francisco Esforzia pretendió del Papa Clemente VII que dicho cabildo estuviese exento de la jurisdicción ordinaria del Arzobispo. El Papa accedió, pero con la condición de que así lo permitiese el Arzobispo de Milán. Mas el informe favorable de aquella autoridad, no llegó á obtenerse, y por lo mismo S. Carlos Borromeo estuvo en lo firme y seguro cuando negó al susodicho cabildo y al Senado que lo protegía, la jurisdicción exenta. Véase, tomo II de la *Historia de San Carlos*, que se va citando, capítulo XX, págs. 4, 5 y siguientes.

[2] Comenzaba así la carta: «Catolica, real y sacra magestad. Cuanto mas veo las pruebas de piedad con que vuestra Magestad se esfuerza siempre en procurar el servicio de Dios, la conservacion y acrecentamiento de la religion catolica no solo en sus propios reynos, sino en todos los demás de la cristiandad sin perdonar gastos, peligros, fatigas ni trabajos, mas me conturba la poca correspondencia que vuestros ministros tributan á los sentimientos piadosos de vuestra Mag ..» Con

En medio de aquella lucha entre ambas potestades de la ciudad de Milán, bajó al sepulcro su gobernador el Duque de Alburquerque, llorado de unos y de otros; porque á pesar de su carácter bondadoso y blando, no dejó á veces de mantenerse firme y de buscar la calma de las pasiones sobresaltadas de los senadores, evitando quizá mayor escándalo en el pueblo, y desazones á entrambas Cortes la romana y la española. Sucedióle en el mando Luis de Requesens, embajador que había sido del Rey de España en Roma cerca de Pio IV, donde había conocido ya las cualidades extraordinarias del Cardenal Borromeo. Pero á su llegada á Milán le tomaron por su cuenta los senadores, y le expusieron torcidamente y con pasión los hechos y el estado de la lucha; poniendo como causa de todo ello la tenacidad del santo Arzobispo. Inclinóse desde luego y con menos miramientos que el duque difunto al lado de la gente secular, y comenzó muy pronto á poner trabas en el ejercicio

---

efecto; en épocas diferentes han suscitado impedimentos graves y numerosos á la direccion espiritual que intentamos dar á las almas. Hoy han avanzado más: han declarado persecucion abierta á mi iglesia y autoridad pastoral. Y así; después de todos los sucesos que he comunicado al Nuncio de Su Santidad para que los participase á V. M., el desorden de la *Escala* tan reciente aun, constitnye por sí solo un hecho bastante á convencer el ánimo de V. M. de la pasion que mueve sus acciones. Han publicado un edicto peligroso acompañándolo de medidas siniestras y con medios ejecutivos espantosos. De esta manera han sembrado muy grande terror en el espíritu del pueblo, y tal, que casi nadie osa comparecer ante mi tribunal. El ejercicio, pues, de la justicia arzobispal se encuentra así paralizado y la mayor parte de mi deber pastoral con travas insoportables.

Si V. M. no pone pronto remedio, será responsable su conciencia de los daños y perjuicios que consigo trae el edicto con grande ofensa de Dios y detrimento de las almas. Fáciles son de ver sus consecuencias: los blasfemos, incestuosos, sacrilegos, adúlteros, concubinarios, simoniacos, los que no se confiesan, y en una palabra, todos los criminales podrán ahora evadir todo juicio y castigos de la iglesia.....» Continúa aún S. Carlos exponiendo los males sin cuento de que es fuente el edicto consabido del Senado, y acaba: «Beso muy humildemente á V. M. las manos y pido á Nuestro Señor que le dé todo linaje de exaltacion y prosperidad.» Véase esta carta vertida en francés en la obra citada de Sylvain, tom. II, páginas 13 y 14.

de la jurisdicción eclesiástica al Vicario general de Milán [1]. Con tal violación del derecho de la Iglesia y la defensa justa del Cardenal se suscitaron nuevas dificultades al fallo de aquel largo negocio. Y hasta tal grado subió de punto aquella lucha, que el santo Arzobispo se vió en la necesidad de excomulgar al nuevo gobernador. Se repitieron entonces las quejas y representaciones de las partes en Roma y España. El Nuncio de Madrid habló en nombre del Pontífice al Rey Prudente; el cual, en vista de falsos y exagerados informes, le respondió «debe cada cual atenerse á sus atribuciones: así lo escribiré á mis ministros; y espero que el Papa hará otro tanto dirigiéndose al arzobispo. El Cardenal Borromeo nada ha perdido á mis ojos del buen concepto que tengo de su santidad y celo; pero los hombres mejor dispuestos pueden alguna vez errar en la práctica» [2].

No hay para qué insinuar siquiera las relaciones íntimas

---

[1] «Un Milanais nommé Resta etait en proces avec les religieuses de Galarate; l'affaire était pendant devant le tribunal ecclesiastique lorsque les ministres du gouverneur trouverent àpropos d'adresser au plaignant une defense comminatoire de se presenter devant le tribunal de l' archeveque » Ibid. pag. 68. Las diferencias sobre jurisdicción entre el Cardenal y el Consejo comenzaron ya en el pontificado de Pio IV, continuáronse en el de S Pio V. y también más tarde en tiempo de Gregorio XIII. Según Cabrera (lib. XII. cap. XXVIII), «tuvieron principio de quitar el gobernador al cardenal la fortaleza de Arona; afirmando que siendo llave del Estado en aquella parte no se debía fiar de los ministros arzobispales.» En estas palabras del historiador español se descubre presto como el Consejo fundaba sus reclamaciones en meros recelos, falsos temores y pretextos que carecían de todo valor. Porque jamás podrá alguno probar que S. Carlos Borromeo abrigaba planes en el pecho perjudiciales al territorio y trono de D. Felipe. Véase Cabrera en el capítulo citado; pag 1096.

[2] El abate Sylvain, que por cierto se muestra en esta su obra poco dispuesto en pro del Rey Católico, no copia toda esta carta, sino algunos párrafos como el que va en el texto, y pone por su cuenta que el Rey se disgustó con la excomunión lanzada por el Santo contra su gobernador. Después añade estas palabras del Nuncio: «Sa Majesté est très circonspecte dans ses paroles et elle n'en prononce aucune capable de blesser, qui que ce soit.» Lettre du 16 Octobre 1573—Archivos secretos de la Santa Sede.

que existían de muy atrás entre Mons. Ormaneto, Nuncio apostólico, y el santo Arzobispo de Milán. De donde se coligen las causas de prestar tan buenos servicios á S. Carlos cerca de la Corte de España. Desde luego el comendador Requesens, calmada la tormenta, hubo de reconocer sus precipitaciones y pedir por medios buenos y poderosos á Su Santidad absolución de las censuras eclesiásticas. Y con efecto; la recibió después de algunas dificultades y malas interpretaciones en orden á la forma y al lugar. Luego más tarde fué nombrado Gobernador de Flandes, donde estaba harto encendida la hoguera revolucionaria contra la religión católica y el Rey de España. Reemplazó á Requesens en el gobierno de Milán el Marqués de Ayamonte, quien se condujo con menos prudencia que sus predecesores en las relaciones con las autoridades eclesiásticas. Por el cual motivo resultaron choques nuevos y deplorables entre el Arzobispo y el sobredicho Gobernador enconándose harto vivamente los ánimos de los senadores, quienes sin cesar escribían al Rey hechos desfigurados y poco exactos [1]. En todo esto resaltan no poco la prudencia y el tino de Felipe II, que ni en un punto se dejó llevar de los informes apasionados y oscuros de los individuos que constituían el Consejo de Milán. Muy al contrario; se mantuvo firme, y en general propicio á la causa del santo Cardenal Borromeo, como en otro tiempo había estado favorable á la Compañía de Jesús y á la reforma de Santa Teresa, á pesar de las mil preocupaciones y la opinión contraria de muchos letrados y altas dignidades de la Iglesia de Dios.

---

[1] Una carta de San Carlos del 7 de Octubre de 1573 decía escribiendo á Mons. Castelli: «il m' a paru convenable d' aller présenter mes compliments au nouveau gouverneur, le Marquis d' Ayamont. J' y suis allé aujour d-hui avec l' intention de n' entrer en aucune façon dans le detail des controverses pasées; mais de lui meme il y est entré. Il m' a reçu dans son antichambre où nous sommes restés a discourir en presence de toutes les personnes presentes. Je ne sais..... si cette manière d' agir est fierté, ou si le ceremonial espagnol regle ainsi les choses pour la premiere visite, ou s' il craignait enfin que je ne fusse allé pour lui faire quelque demande.» Sylv. chap. 29., pag. 201. Como se vé, la consideración al Arzobispo Cardenal por parte de Ayamonte fué aquí casi nula, y harto frío el recibimiento. El santo humilde y caritativamente lo atribuyó todo al ceremonial de España.

Las hablillas de gente ociosa llegadas á oídos del santo Arzobispo, significando que el Rey parecía haberse declarado al fin por su Consejo de Milán, no tenían bastante razón de ser; y hasta el mismo Cardenal escribía á Monseñor Especiano, diciéndole de este modo: «Si el Rey supiera y conociera los asuntos de este país por personas exentas de toda pasión, seguro estoy que pensaría bien distintamente de la manera que os dicen que piensa» [1]. De modo que el santo creía incapaz al Rey Católico de creer cosa contraria á su persona: y así tomó la noticia comunicada de Madrid por una de tantas murmuraciones que suelen nacer y morir pronto en las cortes de los Monarcas. En el mismo sentido hablaba el Nuncio de España cuando decía «es cosa para mí nueva y que se me haría dura, pensar que el Rey pueda disgustarse con las obras santas de su Señoría ilustrísima; sin embargo, he creído deber advertíroslo» [2]. Y el Cardenal mismo se apresuró también á declarar ya antes que no iban por una misma senda los sentimientos del Monarca y los de sus ministros: «conozco desde largo tiempo aquí en Roma la manera de negociar que usan los ministros españoles; y es muy apartada del espíritu recto y sincero del rey á quien sirven.»

---

[1] «Si le roy apprenait et connaissait les affaires de ce pays par des personnes exemptes de toute passion je suis certain qu' il penserait bien differemment de ce que l' on vous dit.» Lettre á Mgr. Speciano du 21 mai 1578, pág. 209.

[2] «Il me parai dur que le roy puisse eprouver du degoût pour les saintes actions de la Seigneurie illustrissime; j' ai cru neanmoins devoir vous en avertir.» Ibidem. pag. 209: lettre du 23 mars 1578. De este Nuncio Monseñor Ormaneto, que era obispo de Padua, escribió Cabrera de Córdoba que «procuró conservar al Cardenal Borromeo en la buena opinión y gracia del Rey, porque le era obediente y devoto reconociendo lo mucho que la casa Borromeo debia á la corona de España.» lib. XII, cap. 28. D. Felipe, según queda apuntado, tenía ya en Roma embajador extraordinario que era el Marqués de Alcañices, lo cual, más las seguridades de Mons. Ormaneto, le mantenían tranquilo el ánimo en el ruidoso negocio. Y en todo ello se muestra siempre de relieve su previsión y prudencia.

IV.

El P. Carlos Bescapé.

De todos modos los vientos de la tempestad levantada en Milán, se mostraban cada dia más recios. En vista de ello el santo Cardenal resolvió enviar á España con todo sigilo y de riguroso incógnito á un varón de conciencia y prudencia que informase con toda claridad y verdad al Rey D. Felipe, ya por disipar así de una vez las dudas que por ventura pudieran haber nacido en la Corte española, y ya para poner término á la lucha que el infierno había promovido y sostenía contra las reformas saludables y laudabilísimas del digno sucesor de San Ambrosio. Con efecto; un religioso de probada virtud y sabiduría, el Padre Carlos Bescapé, barnabita, que era como familiar del santo Arzobispo, fué designado como embajador especial para pasar á España y, con cartas de la propia mano del Prelado, informar cabal y perfectamente á D. Felipe en orden á la consabida lucha de Milán [1]. Se resolvió que formase parte de la comitiva con que venía á España en la misma fecha, Abril de 1580, el cardenal Riario. Nadie conocía la embajada extraordinaria del Padre barnabita; ignorándola el Nuncio del Papa, los agentes de S. Carlos y hasta el mismo cardenal Riario á quien acompañaba. Sólo el Rey Católico, el P. Chaves su confesor, el Papa y y Mons. Speciano fueron por mucho tiempo los depositarios únicos de aquel secreto [2].

---

[1] El barnabita P. Bescapé está considerado por los autores de la historia de su Orden, así como por los analistas italianos, como varón prudentísimo, virtuoso, recto, y de mucha suficiencia científica. Siendo aún seglar era letrado jurisconsulto muy conocedor de las leyes y comentarios de entrambos derechos canónico y civil. Llamábase Juan Francisco, el cual nombre cambió en el de Carlos por la veneración suma con que miraba y servía al santo Cardenal Borromeo.

[2] «Personne ne connut le but de ce voyage, le cardinal legat lui même ignorait complètement l'objet de la mission de Bescapé. Le secret

Partido ya de Roma el susodicho Legado pontificio Cardenal Riario, y hallándole al lado acá de los Alpes, por la vía de Turín, el P. Bescapé, tuvo lugar en Milán nuevo choque por parte del célebre Conde Pedro Antonio Lonato, con el santo Cardenal. El espíritu de las tinieblas, del error, y de la perversidad no cesaba de suscitar dificultades y tormentas harto fieras para ahogar la semilla ya naciente de orden, virtudes y cristiano saber sembrada por San Carlos. Pero Lonato, decurión de la ciudad, á pesar de su furor, desenvoltura mundana y habilidad diplomática, halló en el Arzobispo la misma roca inconmutable en que se habían estrellado los gobernadores predecesores suyos de Milán. Fué también justamente excomulgado: reconoció después su soberbia que bien merece llamarse turca, contra el Prelado santo, y al fin fué absuelto por intercesión del mismo Cardenal Borromeo, quedando libre de comparecer ante los tribunales del Santo Oficio en España, como se le había ordenado por mandamiento expreso de D. Felipe el Prudente [1]. El P. Bescapé estaba en Barcelona, corriendo el mes de Julio de 1580. Hallábase el Rey entonces en Badajoz, dispuesto á entrar en sus nuevos estados de Portugal. Y á esta misma ciudad le fué á buscar el incógnito comisionado de San Carlos Borromeo. Anunciόse en la Corte como un presbítero particular italiano, curioso y ávido de ver y contemplar con algún detenimiento al gran Monarca de las Españas, al celebrado defensor de la Iglesia de Dios [2].

---

de cette ambassade fut scrupuleusement gardé, ni le Nonce du Pape á Madrid, ni l' agent de Saint Charles qui payait le Père Bescapé n'en eurent connaissance. Le roi et son confesseur, le Pape et Mgr. Speciano furent pendant longtemps les seuls depositaires de ce secret.» Sylv. tom. II. Chap. 32, pág. 276 y 277.

[1] «Lorsque Charles d'Aragon vint, deux ans plus tard, prendre les rênes du gouvernement de la province, Lonato reçut l'ordre d'aller á Madrid rendre compte de sa conduite. L'inquisition espagnole etait redoutable: la pensée de subir son jugement le jeta dans de grandes terreurs et comme il implorait l'appui d'Aragon, celui-ci respondit: il n'y a pour vous aucune chance de salut si ce n'est dans la protection de Borromée.» Ibid. págs. 280 y 281.

[2] En estos términos escribía el Rdo. Padre á su señor y prelado el Cardenal Borromeo: «Je m'ocupai aussitot d'avoir une audience de Sa

A pesar de los negocios múltiples y tan difíciles que ocupaban entonces el espíritu del Rey Católico, fué recibido en su presencia el P. Bescapé á los dos días de haber entrado en Badajoz, 6 de Agosto del dicho año; y esto sin darse á conocer como enviado de San Carlos, sino como presbítero de los reinos de Italia. Lo cual prueba con otros casos innumerables de este género, que el Rey Prudente era de todo en todo accesible á sus vasallos. Una vez á solas con el Rey, expuso en pocas palabras Bescapé su comisión. Presentó las cartas y documentos de quien le enviaba, y al fin entregó al Rey un regalo del santo Arzobispo, que había de ser preciosísimo á sus reales ojos: era una cajita con reliquias de los Santos Inocentes. Agradeció Su Majestad aquel tesoro; escuchó bondadosamente al reverendo Padre y le mandó dar por escrito y remitirle lo ya expuesto y demás que hubiere de exponer. Le pidió fielmente, movido de su cristiana piedad, que abriese el relicario y le mostrase los venerandos restos de los mártires. Y hecho así, se descubrió el Rey Católico, saludó las reliquias, y de rodillas las besó santiguándose con devoción. Declaró al religioso comisionado, cuán agradables eran á su alma aquellas reliquias, y le encargó que comunicase á S. Carlos su grande reconocimiento [1]. Vie-

---

Majesté; je me fis annoncer simplement comme un clerc italien.» Ibid. pág. 281. Tampoco se descuidaba el Consejo en mandar á España comisionados de su confianza, como se colige de una carta inédita hasta hoy del Marqués de Ayamonte al Rey, en que entre otras cosas le decía: «Dira tambien (Danes Filidon) cuan precisa es la necesidad deste estado y cuanto conviene la brevedad del remedio; tambien sinificará á V. M. quanto importa á su real servicio por muchas razones el poner remedio en las cosas del Cardenal y en su modo de proceder, asi para la quietud de los animos y conciencia de los que aquí servimos, que es lo que menos importa, como para las consequencias y desasosiego del Estado, que es de la manera que deve mirar y sospechar en parte que se mira aun más que á la religion y bien de las almas...» Legajo citado del Marqués de Monasterio: núm. 216. Lo demás de esta carta trata de cosas ajenas al punto; pero de lo copiado se infiere presto el estado de ánimo de los senadores contra el varón de Dios.

[1] «Je presentai les lettres de Votre Seigneurie illustrissime que, selon son habitude le roi ne lut pas alors; puis je remis la petite cassette contenant les reliques des saints Innocents. Sa Mag. m'ecouta avec

rónse de nuevo el Rey y el Religioso milanés, en el día del sobredicho mes, hablando éste y oyendo atentamente aquél por espacio de una hora, sin que le interrumpiese en toda ella, sino una vez, para preguntar acerca de cierta ceremonia del rito ambrosiano que salió á cuento. Manifestados por el Padre barnabita muy por extenso los motivos y fines de aquella su embajada tan importante, esperaba respuesta de D. Felipe, que se la dió presto diciendo, cuanto agradecía aquel proceder lleno de confianza para con su persona, por parte del bendito Prelado mediolanense. Añadió que procuraría informarse de personas espirituales y competentes de cuanto le había explicado, y que al fin procedería como la justicia y la prudencia lo mandasen é hiciesen menester [1].

Tras estas audiencias reales, vinieron las pláticas más extensas con el P. Chaves, confesor de D. Felipe. De todo informó al regio director espiritual muy por menudo el enviado de S. Carlos, presentándole además en compendio, las memorias y representaciones anteriores de que ya Su Majestad tenía noticia. El Padre confesor fingió á veces dudas que no tenía para

---

bonté, agrea le présent en me disant d'en remercier Votre Seigneurie, et il me pria de mettre par ecrit tout ce que j'avais á lui dire. Je lui repliquai que j'avais certaines choses á lui expliquer de vive voix. Il repondit de les mettre d'abord en ecrit puis qu'il m'entendrait de nouveau. Il voulut que je lui ouvrisse la cassette et que lui montrasse les reliques. Il se decouvrit en leur presence, les salua, en pliant les genoux, les baisa en faisant le signe de la croix. Il me temoigna combien lui etaient agreables et il me pria de nouveau de remercier Votre Seigneurie.» *Carta del P. Bescapé á San Carlos.* Sylv. ibid. pág. 282. No se puede poner más de relieve la gran piedad y fe católica del Monarca, y el amor que dicho queda haber manifestado siempre á las cenizas venerandas de los santos, amigos de Dios.

[1] «Il ne m'interrompit qu'une seule fois... Je lui repondis que, selon le rit ambrosien cette ceremonie avait lieu seulement aux jours des Rogations. Je lui dis le motif pour lequel Votre Seigneurie m'avait envoyé vers Sa Mag., en secret, si simplement et dans quel but... A la fin, le roi remercia beaucoup Votre Seigneurie et moi aussi de cette conduite pleine de confiance, adoptée vis-a-vis de lui; il me dit qu'il prendrait des informations plus particulières, qu'il en causerait, selon mon désir avec quelques personnes spirituelles et enfin qu'il me ferait counaître ce que serait necessaire.» Ibid. pág. 283.

enterarse mejor, y con toda seguridad y ofrecer después al Rey Católico cuenta verdadera de todo aquel negocio [1]. En esto cayó el Rey enfermo, y pocos días después el famoso teólogo su confesor, con cierta especie de catarro ó trancazo de que andaba entonces España harto infestada. La cual peste y enfermedad llevó al sepulcro, por aquellos mismos días, á la Reina, señora virtuosísima, Doña Ana de Austria, cuarta mujer de Felipe el Prudente. Restablecidos D. Felipe y el P. Chaves, se reanudaron aquellas conferencias interesantísimas á la iglesia y al estado de Milán, y por fin tuvo el Padre barnabita la última audiencia con el Rey Católico, cuando la convalecencia le impedía aún todo negocio y recibimiento. Dió el comisionado humildemente gracias á D. Felipe por las atenciones y bondades que le había dispensado, y sobre todo de la carta-despacho que para su señor el Arzobispo le había entregado de su parte el P. Confesor. Túvola él desde luego y con razón, por muy satisfactoria y conforme á los deseos justísimos del egregio Purpurado. Entonces fué cuando el buen P. Bescapé intentó besar la mano al Rey; pero Su Majestad no lo consintió por causa del concepto levantado y respeto profundo que siempre tuvo á la dignidad incomparable del sacerdocio. Todo lo cual no es maravilla á quien recuerde que Felipe II jamás permitía á sacerdote alguno besar su real mano, por más que nunca lo impedía á la gente secular, ya fuese el campesino más humilde, ó ya el príncipe de regia estirpe [2]. Con todo ello, tornóse nuestro

---

[1] «Le confesseur qui, par politique traînait les choses en longeur avait manifesté des douttes qu'il n'avait point. Il repondit qu'il s'entendrait avec le roi, avant de prendre une decision.» Ibid. pág. 284.

[2] «...En fin j'obtins d'être présenté au roi. Je le remerciai de ses bienveillantes audiences, de la bonne dépêche que je pensais porter avec moi. Il me repondis que l'office rempli vis-a-vis de Sa Personne lui avait été trés agréable qu'il en remerciait beaucoup Votre Seigneurie, qu'il y pourvoirait, que toutefois il lui restait encore quelques informations plus particulieres a prendre sur certaines choses. En attendant, il se recommande aux prières de Votre Seigneurie Illustrissime. Je voulus lui baiser la main, mais il refusa de me la donner selon sa louable habitude de ne jamais la donner á baiser aux prêtres, quoiqu'il la donne aux laïcs et même aux princes.» *Carta del P. Bescapé á San Carlos, en la «Relazione del religioso mandato al Re Cattolico dal*

italiano barnabita al confesor de Su Majestad de cuyos labios oyó palabras de mucha complacencia; porque le aseguró el buen éxito de su misión y la manera digna de llevarla á buen término. Todavía le añadió que el virtuosísimo señor Arzobispo de Milán podía, cuando lo creyese conveniente, usar de igual recurso escribiéndole á él mismo, si por ventura lo prefiriese, á recurrir directamente al Soberano. El fin de todo fué despedirse el P. Bescapé del famoso y sabio dominico P. Chaves, y terminadas las honras fúnebres y el duelo de la Reina finada Doña Ana, tan sentida por la nación entera, tomó el camino para la capital de Lombardía, llevando gozo singularísimo y satisfacción suma al santo Arzobispo, dando desde luego por terminada la lucha y establecida la paz en su diócesis, que tanto anhelaba [1].

Con fecha 31 de Agosto de aquel año escribió Fr. Diego de Chaves al Cardenal Borromeo carta particular, llena de respeto y consideración á su alta dignidad y púrpura sagrada, así como á las virtudes del admirable pastor; aunque con alguna que otra observación franca y leal, basada en los Libros Santos. Pero habiendo sido contestadas pronta y satisfactoriamente, se disipó todo temor y cualquier duda que pudiera aún quedar. Esta representación final del Arzobispo trajo convicción plenísima y perfecta claridad al ánimo del Rey Católico, quien le contestó en sustancia diciéndole haber oído con la

---

Signor Cardinale di Sta. Prassede l'anno 1580.»—*Documenti*... tom. II, pág. 80. Sylv. ibid. pág. 285. Nótese mucho que el rey mostró con esta respetable comisión según solía, su gran prudencia y no ménos talento; porque no obstante todo lo que en ella le expuso el Padre barnabita; los presentos santos de las reliquias y los escritos del Cardenal Borromeo, todavia «me quedan, dice, algunos informes particulares que tomar sobre otras ciertas cosas, y entonces se proveera...» Lo cual no se compadece poco ni mucho con el pintar de los fieros y mansos á don Felipe II perdiendo los estribos en tratándose de «beaterias reliquias y devociones.»

[1] «A plusieurs reprises, le confesseur m'a dit que ma mission avait beaucoup plu, ainsi que la manière de la remplir; á toutes les fois que Votre Seigneurie le trouvera bon, elle devra employer la même voie: écrire ou faire écrire á lui-même, si elle ne voulait pas écrire directement au roi.» Sylvain, ibid. *Documenti*: ibid. pág. 285.

atención debida al enviado religioso desde Milán, y cómo examinó y pesó mucho las Memorias que de su parte le fueron presentadas, y donde por cierto no se hallaba sino religión, piedad y el celo de Su Señoría. Añadia ser grande deseo suyo poner término al negocio, y dejarlo perfectamente acabado con la gracia y el auxilio de Dios [1]. Mucho me plugo, continúa D. Felipe, que me hayáis enviado una persona, comunicándome por ella cosas de que guardaré recuerdo. Por eso no he omitido hace ya días de escribir á los ministros de mis Estados lo conveniente para el extirpamiento de los escándalos que producen la blasfemia, los espectáculos y otros desórdenes públicos que ofenden á Dios. Respecto á los demás hechos que me señaláis como de la mayor importancia, procuraré ordenar lo que más convenga reprimir ó tolerar en el estado actual de las cosas. Nuestra intención está en completo acuerdo con la de Vuestra Señoría; esto es, que Dios sea servido y el pueblo apartado de cuanto pueda ofender á su Divina Majestad. Debiera escribir indicando los remedios aplicables á los abusos; pero os suplico que lo que en esto hagáis sea con prudencia y moderación, sin las cuales virtudes nada se puede hacer [2].

---

[1] «J'ai vu votre lettre du 15 Mai et j'ai entendu le religieux, dont vous vous êtes servi pour me la faire remettre; j'ai écouté tout ce qu'il a bien voulu me dire de votre part, j'ai reçu aussi les memoires qu'il m'a remis en votre nom et qui font très clairement ressortir votre religion, votre zèle pieux: nous en eprouvons une satisfaction legitime. Plaise à Dieu que nous puissions tout terminer et tout ramener à un état de perfection telle qu'il nous soit permis d'espérer en tout, les faveurs et les nombreuses grâces du secours divin.....» Carta de Felipe II á San Carlos Borromeo. Sylv., pág. 299. No sé por qué el autor francés, ni tampoco D. A. Sala, que publicó esta carta en italiano, no copiaron el original español como la crítica buena y la imparcialidad hubiesen preferido.

[2] «Je me suis rejoui que vous m'ayez envoyé une personne pour des communications des choses dont je garderai souvenir. En attendant je n'ai pas omis, il y à quelques jours, d'écrire aux ministres de mes États, ce qui etait convenable à fin qu'ils fassent dîsparaître les escandales produits par les blasphèmes, les jeux et autres desordres publics qui offensent Dieu. Sur les autres faits que vous me signalez comme étant de plus grande importance, j'aurai soin de prescrire ce qu'il

Dícele más el Rey, conviene á saber: que obrar de otra manera traería complicaciones capaces de turbar los espíritus; porque si han de obtener los hombres el bien, deberán emplear los medios conformes á su naturaleza, remedios oportunos, y no tomar medidas contrarias para ello al término que se proponen. Bien considerada esta preciosa carta, escrita por D. Felipe, colige de ella cualquiera que no tenía espíritu apocado y encogido, como algunos predican, sino que poseía franqueza y libertad bastantes para decir al santo Arzobispo cómo se ha de gobernar con mucha prudencia y moderación, ahora tolerando, ahora reprimiendo, según lo reclamen las circunstancias y el estado de las cosas. Ni tampoco se deduce de tan importante documento el carácter despótico é indomable con que otros le están pintando en discursos y folletos insulsos y novelescos, sino que allí se ofrece D. Felipe Rey, en verdad, prudentísimo y amigo de razón. Lo cual aparece muy claro en como escuchó al Embajador de S. Carlos, le pidió por escrito relación completa de los hechos, los comparó con las denuncias de los Senadores, tomó nuevos informes, se asesoró de personas graves y versadas en los derechos de la Iglesia y de la República; vió, en fin, la verdad y la abrazó, acabando por dar la razón á quien la merecía, y á sus ministros órdenes terminantes de acatar la sentencia favorable al Cardenal y joven Arzobispo de Milán. ¡Dichosa patria y tiempos aquellos envidiables en que la justicia no padecía desmayos, víctima del interés, de la impiedad y la política sectaria!

De esta manera concluye la carta de S. M: «Mucho he agradecido y me han satisfecho las reliquias que me habéis enviado; primero, por ser dignas de veneración en sí mismas, y

---

conviendra de réprimer ou de tolerer dans l'état présent des choses; «No lo llevaba, pues, todo á sangre y fuego Felipe II» como le plugo declamar en nuestros mismos días á la ignorancia osada: «notre intention est elle-même pleinement d'accord avec la vôtre, pour que Dieu soit servi et que le peuple soit détourné de tout ce qui peut le porter à l'offenser. Je devrai écrire pour indiquer le remède qu'on pourrait appliquer à ces abus. Mais, je vous en prie, dans tout ce que vous verrez vous-même pour aider à ce resultat, assez de prudence et de moderation: on ne peut rien faire sans ces vertus.» Ibid., pág. idem.

además por el sentimiento que os movió á mandármelas. Nuestro Señor Jesucristo os conserve en su continua guarda como á nuestro muy caro amigo. De Badajoz á 24 de Octubre de 1580» [1]. Bien se deja comprender con cuánta satisfacción y gozo santo no recibiría esta carta el digno sucesor de San Ambrosio, en la cual se manifestaban bien los resultados y las ventajas obtenidas por mediación del P. Bescapé. El contentamiento de San Carlos fué tan cabal y completo como él mismo declaraba entonces al Cardenal Giussiano, que había de ser más tarde su historiador: «Os anuncio, decía, una noticia muy feliz, de que deberéis dar á Dios la más grande acción de gracias. En el porvenir todo estará en paz. El Rey va á enviar un Gobernador con orden terminante de no ponerse en desacuerdo conmigo.» En las cuales palabras se ostenta muy de bulto la alegría con que la carta de Felipe II había inundado el corazón del santo Borromeo [2]. Y con efecto; no se equivocaba el Santo; porque el marqués de Alcañices, enviado expresamente á Roma por el Rey Católico para dar fin de una vez á las cuestiones eclesiástico-jurisdiccionales de Milán, Nápoles y Sicilia, dijo al agente del Arzobispo: «Podéis decir al

---

[1] «D'une manière différente d'agir, il resulterait des complications qui pourraient troubler les esprits; pour obtenir des hommes le bien il importe d'employer des moyens coformes à leur nature, des remèdes opportuns et de ne point prendre des mesures coutraires au but qu'on se propose. J'ai agréé avec beaucoup de plaisir les reliques que vous m'avez envoyées, d'abord parce qu'elles sont en elles-mêmes dignes de veneration et ensuite à cause du sentiment qui vous à poussé à me les envoyer. Que Notre-Seigneur Jesus-Christ vous ait en sa continuelle garde, vous, notre très cher ami. De Badajoz, le 24 Octobre de l'année 1580.» Ibid., pág. 300. Como se nota en otra parte, hallábase en Badajoz el Rey Prudente, de paso para Portugal, conquistado ya por el septuagenario y famoso Duque de Alba, y de cuyo reino tomó posesión poco después: tornóse de Lisboa á España, según historiadores contemporáneos, «por la antipatía que le causaban los nuevos súbditos, y por el disgusto que le causó la muerte de su antiguo servidor el Duque de Alba, acaecida en Lisboa al principio de 1582.»

[2] «Je vous annonce une heureuse nouvelle dont vous devez rendre à Dieu les plus grandes actions de grâce: désormais tout sera tranquille. Le roi doit envoyer un gouberneur qui aura l'ordre de n'être pas en désaccord avec moi.» Sylv., ibid.

Cardenal Borromeo que si él quiere, hasta la administración de las cosas temporales se pondrá en sus manos. El Rey y sus ministros tienen el concepto más alto de sus virtudes. Y por lo que toca á las luchas pasadas, más ganará el Rey dejando al poder eclesiástico en toda su integridad» [1]. El mismo Rey, al enviar nuevo Gobernador á Milán, que fué el Duque de Terranova (Aragón), le dijo: *Apresúrate y vete allá donde te enviamos, más bien como ministro de Carlos Borromeo que como Gobernador de aquella provincia. Porque él es verdadero defensor de nuestro dominio; pues haciendo renacer el sentimiento religioso en el corazón de nuestros pueblos, no serán menester allí soldados para conservar aquella gente en nuestro servicio y fidelidad* [2]. Y en vista de todo esto, ¿seguirán los enemigos fieros y mansos llamando á Felipe II perseguidor de la Iglesia, de sus derechos, y Príncipe amador de perversas regalías?

---

[1] «Ecrivez au cardinal Borromée que s'il le veut, l'administration entière des choses temporelles peut être placée dans ses mayns. Le roi et tous ses ministres ont la plus haute opinion de sa vertu. Quant à ce qui regarde les controverses, ajouta t'il, sera plus utile au roi de laisser au pouvoir écclésiastique toute son intégrité.» Ibid., pág. 301.

[2] «Va, et hâte-toi; nous ne t'envoyons pas comme gouverneur de la province de Milan; mais bien plutôt comme ministre de Charles Borromée. C'est lui qui est le defenseur de notre domaine. En faisant renaître le sentiment religieux dans le cœur de nos peuples, nous n'aurons plus besoin de soldats pour les maintenir dans fidélité.» Ibid., 301 y 302. ¡Ojalá que los reyes y demás actuales regidores de los pueblos grabáran profundamente en sus corazones este infalible y admirable principio de gobierno y política de Dios como le llamó nuestro D. Francisco Quevedo de Villegas y no tendriamos encima los pavorosos problemas sociales que nos amenazan y con razón espantan!

CAPITULO VII.

I.

APOLOGÍA DEL REY PRUDENTE POR SAN CARLOS BORROMEO.

Al llegar aquí no hay más que hacer, sinó dejar la palabra en los labios autorizadísimos del segundo San Ambrosio, Arzobispo de Milán. En el capítulo segundo de este libro se lee copiada aquella carta admirable y profundamente cristiana que Felipe el Prudente dirigió á los gobernadores de las numerosas provincias de sus reinos, cuando Dios nuestro Señor se llevó para su gloria al Príncipe D. Fernando. Pues bien; comentando, por decirlo así, y parafraseando aquel regio documento, cual si emanara de la pluma de algún pontífice ó doctor de la Iglesia, San Carlos Borromeo dirigió al pueblo y fieles de Milán la pastoral notabilísima y excelente que en sustancia quiero dejar estampada en este lugar. Porque no hay duda; ella sola forma la más cabal y completa de las apologías que en buena justicia y verdad histórica se han escrito en pro del Prudente Monarca de las Españas [1]. Bien recordará el lector

---

[1] Wanderhamen en la *Vida de D. Juan de Austria*, dice fol. 126, «que al amparo de la fe y caridad de Felipe II venían los obispos de Armenia, Irlanda, Inglaterra, Grecia y de todo el mundo: él los recogía, acariciaba, remediaba sus necesidades y honrava sus personas. De la misma liberalidad usó con seglares, que sabía eran buenos católicos, desterrados por buscar á Dios y huidos de sus tierras. No conocían en la Iglesia Príncipe á quien acudir, sinó al Rey D. Felipe padre de misericordia, que con amor se ocupaba en recoger y consolar las obejas

cómo Felipe II lloraba en aquella carta y sentía profundamente la muerte de su hijo y sucesor que había de ser en estos reinos; pero cómo al mismo tiempo besaba y bendecía la mano de Dios Omnipotente y su divina voluntad, y hasta le daba gracias infinitas por haberse llevado en tierna edad al cielo al hijo tan amado y necesario, prohibiendo en todos sus reinos demostraciones de tristeza y de luto, y ordenando, en vez de ello, procesiones públicas y oraciones en señal de reconocimiento á Dios, pidiendo porque se aplaque la ira divina, vuelva los ojos de su misericordia hacia su Iglesia y el pueblo fiel, y desaparezcan del mundo los pecados y escándalos que tanto ofenden la Divina Majestad. Tal fué el lenguaje de D. Felipe en los casos de adversidades y tribulación.

A propósito, pues, de epístola tan cristiana, decía San Carlos á sus diocesanos: «Paréceme, hijos carísimos, que los trabajos del Santo Job se han repetido ahora en nuestro Serenísimo Rey Católico, cuya bondad y cristianas virtudes, queriendo Dios probarlas y manifestarlas más, ha permitido que en el espacio de tres meses hayan muerto cuatro personajes estrechamente unidos á Su Majestad, conviene á saber: su sobrino el Rey de Portugal; su hermano D. Juan de Austria; el Príncipe Wenceslao deudo también suyo, y finalmente su primogénito el Príncipe D. Fernando» [1].

---

del rebaño de Cristo que venian desconsoladas, arrojadas la mayor parte del Setentrion, haciéndoles limosnas quantiosas, dándoles entretenimientos en diferentes virreynatos de sus Estados, y en los ejércitos de Flandes, aventajados á los soldados como verdadero padre y amparo de los hijos de Cristo.» Como se ve, convienen siempre en el fondo los diversos historiadores y documentos que se van citando en el discurso de este libro, en que D. Felipe II fué el Rey Católico y verdaderamente español que nos ofrece S. Carlos en esta su Pastoral y que nos ofrecieron S. Ignacio, Santa Teresa y otros que luego en capítulos siguientes se verán.

[1] «Parmi, dilettissimi figliuoli, che ció sia avenuto ora in qualche modo al Sereniss. Re nostro cattolico: la cui bonta, e regie, e cristiane virtú, volendo Dio N. Signore tuttavia piu provare e manifestare, ha permesso in quest'anno che gli sia sopravenuto dentro lo spacio di tre mesi la morte di quattro personagi, a lui stretamente congiunti; i Serenissimi Re di Portogallo nipote; Signor Don Giovanni d'Austria fra-

Con golpes tan sensibles, dice el Arzobispo, Su Majestad imitando á aquel constantísimo y santo Job de la antigua Alianza, reconoce humildemente la mano de Dios; declara su gran sentimiento, en especial por la última desgracia que por su gravedad absorbe casi todas las demás; y todo ésto con tal testimonio de fortaleza y virtud verdaderamente regia y cristiana, que no salen de su lengua por causa de tal suceso, sinó acciones de gracias á Dios; afectos de oración santa; profunda pena por las calamidades públicas de la Iglesia; aborrecimiento de toda ofensa á Dios; celo porque se extirpen los pecados y los escándalos; y en fin, deseo ardiente de que se cumpla la divina voluntad y su santo nombre sea glorificado en las criaturas. ¿Qué otra cosa de mayor loa y justo encomio pudiera haber escrito el santo Cardenal Borromeo ponderando sin esfuerzo la piedad y santidad de D. Felipe el Prudente? [1]. Así, pues, continúa San Carlos, Su Majestad fijando la consideración en las miserias y nonadas del mundo, en las aflicciones de la Iglesia, y como dando al olvido las propias, se afana sólo por descubrir las causas de los males públicos y procurarles remedio. No podría yo, cual quisiera, explicaros sus afectos y deseos sobre este punto; pero sus mismas palabras los manifestarán fielmente. Leed y oid la carta que el Rey escribe con motivo de la muerte del Serenísimo Príncipe su hijo al Excmo. Gobernador de estos Esta-

---

trello; Prencipe Wincislao nipote; e di poi il Príncipe figliuol suo primogenito Ferdinando.» Acta Ecclesiæ Mediolanensis A S. Carolo cardinali S. Praxedis Archiepiscopo condita... tomus II, litteræ Pastorales pág. 939. Patavii 1754. La correspondencia postrera del Rey con sus hijas desde Portugal, publicada pocos años há por Gachard, basta para mostrar que Felipe II sabía sentir, enternecerse y áun llorar la ausencia, que no ya la muerte, de sus deudos y familia.

[1] «In colpi cosi gravi, la Maestá Sua, á guisa di quel costantissimo, e santo Giob, riconosce umilmente la man di Dio, confessa il sentimento grande, specialmente di quest'ultima percossa, che con la sua gravezza quasi assorve tutte l'altre; ma tutto ció con tanto testimonio di fortezza, e virtú veramente regia e cristiana, che non risuonano altro le sue voci in questo proposito, che rendimenti di grazie á Dio, affetto di orazioni sante; compassione alle afflizione pubbliche della Chiesa; abborrimento d'ogni divina offesa: zelo dell'estirpazione d'peccati e scandali, ed ardente desiderio, che si faccia la volontá di Dio, e sia esaltato il suo glorioso nome nelle sue creature.» Ibid. pág. 939

dos [1]. De esta manera, sigue diciendo el Santo á sus diocesanos, cuán poco imitaban ellos en sus amarguras el ejemplo del Rey de España, no buscando, como él lo hacía, consuelo en Dios, sinó en la prudencia mundana, sin escuchar la voz del Cielo en los azotes públicos y particulares de los hombres. Y añade, «venid vosotros todos de cualquier estado que seáis, venid á leer las palabras en esta ocasión no mías, sinó de vuestro Monarca. Piense cada cual en la importancia y circunstancias de aquellos susodichos y tristes acaecimientos. Vea en fin, cada uno, el tiempo de aquellas muertes á los ojos del Rey Católico como padre común de todos ellos; y así dispuestos, atended todos juntos, cual habla Su Majestad Católica en este sobredicho documento» [2].

---

[1] «...Affissando gli occhi nell'affizione della Chiesa, quasi scordata delle proprie, tutta é volta á vedere e scoprire le cause, e proccurare i remedi de'danni pubblici. Non potrei in questo esplicarvi, come borrei, l'affetto suo, ma vi si manifesti dalle parole sue istesse. Legette, et udite la lettera ch'egli scrive in questo proposito della morte del Sereniss. figliuolo all'Eccellentiss. governatore diquesto stato.» Ibid. pág. item. Si alguno desconfiadamente sospechara ser esta pastoral del santo, efecto siquiera parcial de la favorable resolución de las luchas de Milán, antes vistas, se extraviaría en sus juicios; porque tales disputas y buen resultado fueron anteriores al documento del Santo Prelado que vamos estudiando.

[2] «Tutti voi, qualunque siate, venite ad udire, venite á leggere le parole per ora, non mie, ma del Re vostro. Mettasi prima ciascuno innanzi gli occhi l'importanza, e circostanze di questi accidenti... vegga, finalmente, ciascuno il tempo immaturo di tutte queste morti negli occhi del Re Cattolico, quasi comun Padre a tutti loro; e con queste considerazioni attendete tutti insieme come sua Maestá Cattolica parla in questa sua lettera, qui descritta» Ibidem, pág. 940. Nadie se maraville de los elogios que á D. Felipe tributó el santo bendito Arzobispo de Milán; porque su fama de Rey piísimo y generoso era predicada por las obras que sin cesar llevaba á cabo. «Los seminarios, universidades y hospitales hechos en las Indias, parte con sus rentas y parte favorecidos con su autoridad no se pueden referir...» «Erigió muchos obispados, y en España la iglesia de Valladolid, la de Burgos en Arzobispado. Aumentó las prebendas de Granada, y en su muerte mandó fundar un monasterio de San Agustín en Huesca en las casas donde nació San Lorenzo, á quien fué tan devoto como lo dice aquella Octava Maravilla del mundo que labró en el Escorial, cuya grandeza excede á quantas la Antigüedad gozó.» Wanderhamen: *Vida de D. Juan de Austria*: f. 125.

A continuación copia el Santo Arzobispo la carta del Rey de que va hablando en su pastoral; y después prosigue de esta forma: «Aquí termina la carta de nuestro Rey, digna verdaderamente de permanecer siempre en la memoria y en el corazón de los magistrados, vasallos, pueblos, súbditos suyos y de todo cristiano. Considerad, fieles carísimos, como con la voz de su Majestad Católica se manifiestan delineados sus deseos y afectos llenos de piedad. Ponderad el llamamiento de quien tanto imperio tiene sobre vosotros y con tanta autoridad os gobierna. Oid el consejo de quien es Señor tan amador vuestro cuanto sabeis: consejo seguro puesto que ha nacido de la tribulación, la cual suele tener gran fuerza para abrir los ojos de los hombres y poner de manifiesto cosas que fácilmente se olvidan y pasan por alto en otros tiempos y ocasiones» [1]. No paran en esto solamente las alabanzas que delante de sus fieles diocesanos cantó al Rey de España el inmortal Borromeo, sino que continuó declarándoles cómo en aquella carta, sobre la cual tanto llama su atención, se les ofrece ejemplo y documento propio del Príncipe cristiano que en verdad y en todas las cosas conforma su voluntad al beneplácito divino, dando de mano á los azotes propios para sentir únicamente las aflicciones generales de la Iglesia santa, y sabiendo colegir de los castigos procedentes de lo Alto, la causa de tanta calamidad, esto es, los pecados, á los cuales busca el remedio en la enmienda y la penitencia [2]. Pasa después el Santo Arzobispo á

---

[1] «Qui finisce la lettera del Re nostro, degna veramente di restare in perpetuo nella memoria, e nel quore de i magistrati, de i vassalli, e popoli suoi sudditi, e d' ogni altro cristiano. Vedete dilettissime anime, che con le voci di sua Maestá Cattolica sono in parte delineati l' affetto et i desideri suoi, pieni di pieta. Vedete l'instanza, di chi ha tanto imperio sopra di voi, e tanta autorita di comandarvi. Attendete al consiglio di chi vi è Signore tanto amorevole quanto sapete; consiglio tanto piu sicuro, quanto piu é partorito e nato dalla tribulazione, che suol avere cosí gran forza in aprire gli occhi agli uomini, a far vedere molte cose, che non cosí facilmente si scorgono in altri tempi ed occasioni.» Ibidem, pág. 940.

[2] «Qui avete pur esempio, e documenti propri di prencipe cristiano, di conformarsi affatti in tutte le cose alla volontá di Dio, di scordarsi le percosse proprie per il sentimento delle comuni aflizioni della

explicar como el arma propia del cristiano en toda necesidad es la oración, arma formidable, dice, á todos nuestros enemigos, poderosísima contra sus desenvolturas y osadía, eficaz para contener el ímpetu y furor justo del juicio divino sobre el mundo ó los hombres mundanos, malos y perversos. Tras todo esto pone, como ejemplo de Rey piadoso y práctico en oración continua, á D. Felipe el Prudente. Y así en sustancia les dice: Pensad, oh hijos carísimos, que este Príncipe y Rey nuestro, mañana y tarde, de día y de noche, y en todas las horas ejercita aquel oficio de orar, que á todos vosotros con mucha instancia os recomienda, declarándolo como refugio suyo principalísimo y del mundo en las necesidades que nos rodean. Oh, hijos míos, ¿qué haréis ahora en vista de ello? ¿Dejaréis solo á vuestro Monarca en esta calamidad tan pública y en los deseos que os manifiesta? No hay duda, sino que debéis aplicar y mantener muy abiertos vuestros oidos al regio clamar de Su Majestad, puesto que él los conserva á su vez abiertos á vuestras peticiones y necesidad [1].

Y prosigue aún el santo Cardenal ponderando á sus hijos muy amados, como era cosa justa y conveniente que sintiesen los golpes que con aquellas muertes susodichas descargó la Providencia divina sobre el Rey de España; el cual hubo, sin duda, de afligirse en extremo por causa de los estragos y mortandad acaecida en aquella ciudad de Milán durante la peste última pasada; y hasta siente como suyos propios los peligros y las amarguras de sus habitantes [2]. No se queda atrás el San-

---

S. Chiesa, di cercare ne i colpi che vengono da Dio la potissima causa delle percosse, cioè i peccati; e di cercarvi consequentemente rimedio con l' emendazione e penitenza.» Ibid., pág. item.

[1] «E come pensate voi, figliuoli cari, che ora pia e sollecitamente eserciti quest' uffizio, mattina e sera, di giorno e di notte, a tutte l' ore quel Principe Re nostro, che ne fa cosi grand' instanza a voi, e la riconosce per principalissimo rifugio suo, e del mondo, ne i presenti visogni? O figliuoli, che farete voi ora? ¿Lascierete solo il Re vostro in questo non men publico visogno, che desiderio suo? Certamente non doverete chiudere le orecchie alle voci sue, tenendole esso aperte a i vostri ricorsi e visogni.» Ibidem, pág. 940.

[2] «E cosa conveniente, che sentiate i colpi e percosse fatte in queste morti, e perdite, di chi e con tant' affetto ha sentito le morti, e le

to bendito en secundar muy de verdad los deseos del Rey Católico en aquella ocasión, sintiendo además vivamente el dolor que atormentaba el corazón de Su Majestad, ya por las muertes de sus allegados, ya y sobre todo por los pecados públicos y ofensas contra Dios Omnipotente. Por eso exclama el Santo Arzobispo: razón será, hijos míos, que todos deploremos nuestros males y aquellas muertes, y que con esta ocasión filosofemos cristianamente, indagando las causas de todo ello, y abrazando desde luego los remedios que sean acomodados para extirpar los males públicos. Y dejando por un momento aparte estas calamidades, resolvámonos á conocer y confesar con toda claridad, que si bien ha querido Dios por medio de tales tribulaciones probar y manifestar la piedad de aquel siervo suyo D. Felipe; pero quizá también intentó de paso, valiéndose del mismo medio, afligir nuestras ánimas por causa de nuestros pecados en las tristezas del Príncipe español. Lo cual no es cosa nueva; pues suele acaecer por la grande relación que existe entre los reyes y los vasallos [1].

---

stragi vostre nella passata pestilenza, e tuttavia sente per propri tutti i vostri pericoli, ed incomodi.» Ibid., página item.

[1] «Sara ben ragione, figliuioli, e che tutti le sentiamo, e che anco noi in questa ocasione filosofiamo cristianamente, investigando le cause di queste percosse, e morti... e lasciando da parte per ora l' altre, conosciamo e confessiamo, che se bene ha voluto Iddio per mezzo di queste tribolazioni provare, e manifestare la pieta di questo Re suo servo; puo nondimeno essere, che in un medesimo tempo abbia voluto... per i peccati nostri affligger noi nelle afflizioni del Prencipe, come suol'alcuna volta fare per la gran comunicatione che ha insieme il Prencipe con i suoi sudditi.» Ibidem, pág. 940. Como los santos del siglo XVI, se esmeraban también los sabios de la misma centuria en elogiar las buenas partes y virtudes del Prudente Monarca. Y así, Pedro Simón Abril, humanista celebradísimo de aquellos tiempos en sus *Apuntamientos de como se deben reformar las doctrinas y la manera del enseñallas, etc...* decía á Felipe II: «Y pues V. Mag. por merced particular que Dios ha querido hacernos tiene la suprema potestad temporal en la mayor parte del mundo, los que desean ver las buenas letras quitadas del barbarismo en que hoy están... de necesidad han de acudir á V. Mag. á dalle aviso de esto para poner remedio en ello. Bien tiene V. Mag. inteligencia y providencia de esto, pues de tiempo en tiempo envia reformadores á las públicas escuelas con su poder y autoridad

II.

EXEQUIAS EN MILÁN POR LA REINA DOÑA ANA DE AUSTRIA.

Debo insistir aún repitiendo aquí, que los elogios susodichos en pro del Monarca Prudente, escritos y predicados por San Carlos Borromeo en esta carta pastoral que se va viendo, si bien se fija el lector podrá colegir que no tuvieron lugar después de la venida á España del Padre Bescapé y del buen resultado de su misión cerca de D. Felipe, sino que fueron anteriores al comienzo del conflicto, y también á la sentencia favorable que pronunció el Rey, dando la razón al santo Arzobispo en aquellas luchas de jurisdicción eclesiástica y civil, estudiadas en el presente capítulo. Porque la comisión del religioso barnabita y la resolución dicha de D. Felipe el Prudente, acaecían en el año 1580, mientras que la pastoral de San Carlos, tan justamente laudatoria del Rey español, se escribía y publicaba dos años antes, es decir, á fines de 1578, pendiente aún la ruidosa cuestión. De donde resulta claro, que las controversias y los choques de jurisdicción ya vistos, no menoscababan un punto en la mente del Santo el concepto tan verdadero como elevado que tenía de la piedad y grandes prendas personales del Rey católico [1]. Bien conocía el Cardenal Borromeo que los ataques y atropellos contra su autoridad jurisdiccional no procedían de la Corte de España, sino que nacían en la capital misma de su arzobispado; esto es, en el

---

para que reformen lo que el tiempo va ordinariamente gastando con su vicio.» Véase tom. 65. *Obras escogidas de filósofos:* Rivadeneira: 1873.

[1] La carta pastoral de San Carlos arriba transcrita, termina así: «Cosi addoppiera al Sereniss. Re nostro i figliuoli, la felizita, e ricompensera esso, e noi, ed il mondo in tutte queste perdite passate, e consolera stavilmente tutti... E con questo vi benediciamo. Dall'arcivescovado li 13 di Decembre 1578.» Ibid. pág. 942.

seno del Consejo de Milán [1]. Porque como queda dicho atrás, las reformas provechosísimas que por medio de concilios, pastorales y otras publicaciones iba introduciendo el admirable Borromeo, tocaban muy directamente á la vida y conducta no muy cristiana de varios consejeros de aquel Senado [2]. Así, pues, se ha de confesar la imparcialidad de las alabanzas que el Santo mediolanense tributó en su pastoral al Prudente Monarca. Porque ¿cuál otra cosa se pudo nunca esperar del ánimo recto, sincero, justo de los santos alumbrados por las luces de lo Alto?

Todo lo cual y mucho más aún se muestra de bulto si se pon-

---

[1] Asimismo podemos juzgar en casi todas las cuestiones surgidas entre la Iglesia y los ministros del Rey católico: véase á este propósito como le pesa y le molesta al embajador Requesens en Roma la blandura del Soberano con el Papa en la cuestión de la precedencia antes dicha. «Vereis, escribía Requesens á su hermano Juan de Zuñiga, lo que el Rey me ha escrito y yo le respondo sobre la precedencia: *tieneme mohinisimo ver que quiera acabar de perder cuanta reputación tiene*, y que haya yo puesto la mía en confianza que Su Majestad era muy buen caballero *y no había jamás de aflojar* ya que una vez lo había tomado como era razón..... Yo pienso que he hecho en este negocio todas las diligencias que humanamente se pueden hacer...., *pero pierdolo todo viendome agora a[illegible]ojar*, y no me queda sino esperanza que al Papa le ha de tomar una gota esta semana, y es muy bueno tenella, estando ahora más sano, que en su vida estuvo.» Colección de libros españoles: tomo vigésimo; pág. 373 y 374.

[2] En el libro segundo de la vida de San Carlos, que compuso con notable maestría y elocuencia el licenciado Muñoz, historiador conocido entre los maestros muy notables de la ciencia cristiana y de escribir en nuestra lengua castellana grandes y profundas enseñanzas, como es de ver en las preciosas biografías de los venerables Juan de Avila y Fray Luis de Granada, dice que el Rey, muy prudente y acertado, no quiso conocer ni entender en aquella causa, y que, desde luego, como ya se insinuó, la remitía al Sumo Pontífice, «y que de su declaracion no se apartaría punto. Y con el mismo objeto envió á Roma á Iuan Pablo Chiesa, Senador de Milán, después Cardenal, y obtuvo dos breves, para el Arzobispo uno, y para el Senado otro.» Allí mismo enseña Muñoz, que las cuestiones susodichas de Milán fueron promovidas por los senadores y en la forma que se ha visto. *Vida de San Carlos Borromeo, Presbítero Cardenal del título de Santa Práxedes, Arzobispo de Milán... dedicada al Srmo. Sr. D. Fernando Infante de España, Cardenal de Roma, Arzobispo de Toledo, por el Lcdo. Luis Muñoz*; lib. II página 114 y 115. Madrid, 1626.

dera bien cómo aquellos sobredichos elogios de San Carlos á D. Felipe no fueron declarados por manera directa, sino que los pronunció como por incidencia, predicando á su pueblo con ocasión de la carta del Rey Católico, mensajera dolorosa de la muerte de su hijo el Príncipe D. Fernando. Por esta razón, y después de amonestar á los fieles cristianos que se apartasen de todo pecado, consagrándose más y más á la oración, frecuencia de Sacramentos y otras prácticas, obligatorias unas y voluntarias otras, añadía: «Tal es la extirpacion de los abusos y escándalo, la enmienda de las costumbres y el remedio de los males que tan amorosamente desea nuestro católico Monarca en estos tiempos de calamidad universal. Esto y no otra cosa es lo que persigue y manda D. Felipe á sus ministros para que, en cuanto les toca, lo promuevan y ejecuten con debida diligencia» [1]. Ni se cansa el Cardenal Borromeo, tan grande imitador de San Ambrosio, en traer á cuento, aunque siempre oportunamente, la autoridad y el nombre del Rey de España; y esto por estimular más y mejor los ánimos de los ciudadanos milaneses, poniéndoles delante el concepto que todos tenían de S. Majestad. De suerte, que casi á continuación de haberles encomendado tanto el remedio de los males que D. Felipe había indicado y deseaba, prorumpía en esta forma: «Dad, hijos míos, dad este consuelo á vuestro serenísimo soberano; dádnosle á Nos, que desde tanto tiempo os la estamos pidiendo con instancia; y dadla final-

---

[1] «Questa srradicazione degli abusi e scandali, emendazione de i costumi e il rimedio, che cosi affetuosamente nelle comuni afflizioni desidera il Re nostro; e che ricerca e comanda, che da i suoi ministri, per quanto aspetti a loro, sia proccurato diligentemente.» Ibid. pág. 941. El célebre Simón Abril antes citado,estimulaba al Rey á que en sus ministros procurase moralidad si habían de gobernar conforme á justicia. Y así con plena libertad y sin temor alguno le decía en sus *Apuntamientos:* «Los gobernantes debieran de ser muy versados y prácticos en la moral; porque de aqui sucederia que los que sirviesen á V. M. en materia de gobierno entenderian en qué consiste el bien gobernar y no irian á una cosa de tanto peso y momento tan faltos de doctrina como van, pareciéndoles que ir á gobernar los pueblos no es más de ir á ganar hacienda para si y buscar sus propios intereses, que es lo que hoy dia tiene puestos en mucho trabajo todos los pueblos de V. Magestad.» Véase este tratado *Apuntamientos*, en el referido tomo 65 de Rivadeneira.

mente á vuestros hijos y á vuestras mismas personas» [1]. Por último, terminaba San Carlos recomendando mucho á sus hijos carísimos que desconozcan por completo, y hasta el nombre mismo, el tiempo de carnaval, y que celebren con ánimo contrito, dispuesto en santa humildad, los misterios divinos de la Cuaresma y Semana Mayor. Luego añadía lo que sigue, esto es: «que á tales propósitos, deliberaciones y prácticas piadosas, tan aptas para aplacar la justicia de Dios, acompañen los buenos oficios que tanto reclama en su carta el Prudente Monarca, conviene á saber: tributar á Dios repetidas gracias de cuanto plugo á su voluntad en la muerte del Príncipe de España y demás personas reales, orando al propio tiempo con toda constancia, porque hallen remedio pronto las públicas necesidades» [2].

Otro testimonio más del particular afecto que San Carlos Borromeo profesaba á D. Felipe II, es la oración fúnebre que

---

[1] «Date, date questa consolazione al Serenissimo Re vostro, datela a Noi che tanto tempo fa ve ne facciamo instanza; datela ed a voi medesimi, ed a i figliuoli vostri.» Ibid. pág. item.

[2] «Con questo proposito dunque, e con queste buone deliberazioni, ed esecuzioni, cosi atte a placare l'ira di Dio, acompagnate insieme. figliuoli miei, gli uffici, che tanto specialmente da voi ricerca il Re cattolico nostro nella sua lettera, cioé di dar grazia a Dio di tutto quello che e stato sua volonta in questa morte del Serenissimo figliuolo, ed altri suoi attinenti; ed insieme di fare instanti orazioni per i pubblici bisogni cosi urgenti.» Ibidem pág. 941.

No era solo S. Carlos Borromeo quien tales y tan piadosos sentimientos señalaba y reconocía en el alma del rey D. Felipe, sino que además de haberlos visto en todas y cada una de sus cartas publicadas en esta obra, los predicaba igualmente, entre mil, aquel celebrado canónigo y doctor de Toledo Blas Ortiz; el cual en su *Descripción* elocuente y erudita de la Santa Iglesia Catedral Primada se dirige al Rey Prudente diciéndole: «Entre las alabanzas preclaras de tu grandeza, ¡oh tú el mayor de los príncipes!, brilla con luz más pura que la irradiante de las estrellas, que con el amor de la fe católica conservas el respeto y la veneracion á las cosas de la iglesia..... Y á la iglesia, por haberlo heredadado con la sangre, todo lo das, entregas y sometes como es notorio...» *Ad Serenissimum Hispaniarum Principem Philippum, Blasii Ortizii .. in Descriptionem Summi, Maximique Templi Toletani, a se editam Praefatio*: En el tomo III de los Padres Toletanos: página, 371; Madrid, 1793.

pronunció en la famosa Iglesia metropolitana de Milán, cuando de su orden, vestido él mismo de pontifical, se celebraron allí exequias solemnísimas, pidiendo á Dios el descanso eterno para el alma de la Reina de España Doña Ana de Austria, última esposa de S. Majestad [1]. El santo Purpurado, ante numerosísimo concurso de fieles y en medio de su clero, más las autoridades civiles, magistrados y todo linaje de corporaciones eclesiásticas y seculares, comenzó ponderando los altos juicios de Dios y la nada de las cosas mundanas. Tras esto dijo ser aquella ocasión de luto y de tristeza para toda la cristiandad, por haber desaparecido á los ojos de los hombres la reina de España, espejo clarísimo de verdadera religión, piedad y virtudes cristianas, y haberse extinguido aquella luz tan resplandeciente que brillaba en mucha altura y desde ella iluminaba el camino que conduce á la glorificación del Padre Celestial. Y continuó asegurando cómo aquella Serenísima Princesa estaba de todo punto consagrada á las obras de misericordia, llena de caridad ardiente, solícita en interceder por todos al Rey su esposo, compasiva para los afligidos y los pobres, favorecedora de huérfanos y viudas, amante de las familias religiosas, benigna, en fin, y cariñosa con todos y cada uno de sus vasallos [2]. No perdía oportunidad alguna el santo orador y Prelado Borromeo de predicar la piedad grande del Rey Católico. Y en aquella fúnebre solemnidad la trajo á cuento muy oportunamente en esta forma: «Mas vosotros, pueblo devoto, en la muerte de tan grande Reina, de quien la protección, más la piedad de nuestro Rey católico, os regalaba con donaciones de mucho precio en vuestras necesidades, no

---

[1] «Sermone di Monsignore Illustrissimo et Reverendissimo Cardinale di S. Prassede Arcivescobo di Milano, sobra l'esequie della Sereniss. D. Anna d'Austria di Spagna, celebrate nella chiesa metropolitana di Milano addi 6 Settembre 1581.» *Acta Ecclesiae Mediolanensis a S. Carolo...* vol. II, pars. VII, págs. 1.000 y siguientes.

[2] «Era questa Sereniss. Regina tutta data all'opere di misericordia, piena di ardente caritá, sollecita ad intercedere presso il Re suo marito per tutti, pietosa verso gli afflitti, caritatevole verso i poveri, favorevole agli orfani, a pupilli, alle vedove, a matrice de'religiosi, benigna e mansueta verso ogn'uno.» Ibidem, pág. 1.001.

dejeis de considerar que quizás por nuestros pecados se nos privó de este regio y poderoso auxilio» [1].

Y si por ventura fuese menester probar aún más, que Don Felipe II no carecía de ojos para llorar y corazón para sentir, puede quedar aquí estampado el párrafo siguiente según antes lo pronunció el santo Cardenal: «En este general dolor se ofrece más afligido que cualquiera otro nuestro católico Monarca; al cual estando estrechamente unida la ilustre finada por el santo vínculo del matrimonio, eran como dos almas en la misma carne; llegando por tanto á perder el rey una parte de sí propio y sintiendo con fundamento aquella separación que solamente la muerte pudo realizar..... Y cuanto mayor fué en el matrimonio la conformidad de ánimo, de celo por la gloria de Dios, de piedad, devoción y otras virtudes heróicas de entrambos esposos, tanto mayor razón hubo para que Su Majestad católica llorase tan inesperada muerte» [2]. Continuó además el Cardenal Borromeo ponderando mucho el dolor que sufrió San Ambrosio su predecesor en aquella Sede Metropolitana

---

[1] «Ma voi, divoti popoli, nella morte di cosi gran Regina, dalla cui protezione, congiunta con la pieta del Re nostro Cattolico ricevevate alla giornata inestimabili sollevamenti nei vostri visogni, non lasciate... di andare temendo, che forse i peccati nostri ci abbiano privi di tanti ajuti.» Ibid., pág. item.

Sin duda tenía también Felipe II muy buen ojo y buen acierto en la elección de esposas suyas, porque todas ellas fueron á cual mejor. Los documentos de Luca ahora en nuestros tiempos publicados, hablando de la extemporánea muerte de Isabel de Valois, dicen así: «La muerte tan inesperada de la Reina sirvió de grande dolor á todos los españoles. porque era verdaderamente amada por su bondad perfecta en todo el pueblo...» «essendo veramente amata per la sua perfetta bonta dal popolo tutto...» *Bongi Salvatore. Il Principe Don Carlo, la Regina Isabella di Spagna secondo i documenti di Lucca*: pág. 37 y 38.

[2] «In questo comun dolore sopra tutti gli altri resta afflitto il Re nostro Cattolico: il quale esendole tanto strettamente congiunto col vincolo santo del matrimonio..... Due in una carne, ha perso quasi una parte di se stesso, ed ha sentito ragionevolmente quell'acerba separazione..... Quanto poi era piu grande fra di loro in questa congiunzione matrimoniale la conformita degli animi, del zelo di Dio, della divozione, della pietá, e delle virtu eroiche; tanto maggiormente è ragione che sua cattolica Maesta senta questa separazione.» Ibid. pág. 1001.

por causa de la muerte de un hermano suyo á quien no podía olvidar jamás, significándonos que por igual manera el Católico Monarca había llorado á la reina finada su mujer. Porque, si estrecho es el lazo natural con que se unen los corazones de dos hermanos, más fuerte se manifiesta entre los esposos el vínculo santo del matrimonio. De donde infería el Santo Arzobispo la grande razón que asistía á Felipe II para llorar la cruel separación de su esposa por toda la vida. Y éso, sin contar para nada la bondad y virtudes notorias de Doña Ana de Austria, que tanto agrado y satisfacción daban á la religiosidad del Rey Prudente [1]. Y sin cesar de exponer por todas las vías el Cardenal Borromeo cuán grande y marcado afecto profesaba al Prudente Rey de España, todavía predicaba á sus fieles diocesanos, estimulándoles á sentir y llorar con D. Felipe la grande amargura que entonces le afligía. Para lo cual les ponía delante las obligaciones que el vasallo tiene para con su Rey. Porque así como el dolor de un miembro corporal se trasmite á los demás, así también ha de suceder entre el Rey, que es la cabeza, y el pueblo que constituye los miembros del reino. «Y ésto lo habéis de hacer, decía, porque á tal os obliga la caridad y piedad de nuestro Católico Monarca» [2].

---

[1] «Piu streto è il legame matrimoniale di quello de i fratelli, quanto si voglia amarevoli insieme piu intima la conversazione, piu individua la vita. E ben ragionevole, adunque, che il Re nostro cattolico umanamente si rammarichi, ed acerbamente si dolga nella morte della Regina sua consorte, nella cui bonta e virtu, tanto, e ragionevolmente si complaceva.» Ibid., pág. item.

El P. Sigüenza, en el libro tercero de su Crónica de la Orden de S. Jerónimo, hablando de la muerte de Doña Ana, dice: «cayó luego la Reina mala en la cama (del célebre y universal catarro ó gripe de entonces que atacó también á Felipe II en Badajoz), dicen que de la pena y sentimiento de ver así al Rey, y que pidió á nuestro Señor pasase en ella el azote de su ira y que dexase al (Rey) que tanto importava para el bien de la christiandad..... Nuestro Señor la oyó y llevósela á su gloria en 26 de Octubre de 1580.» Sigüenza, Cron. libro III. página 605: Madrid, 1605.

[2] «Dovete, carissimi, in questo luogo compatir al vostro Re; è ufficio questo dovuto del suddito verso il suo prencipe: peroche siccome in un corpo compatisce un membro all'altro..... cosi deve il popolo al

Otro de los párrafos de esta oración fúnebre que pronunciaba el Santo, año 1581, digno de ser conocido, es aquel en que enseña, conforme á lo insinuado, como la piadosísima reina Doña Ana profesaba tal amor á su augusto esposo y á la Iglesia de Dios, que sacrificaba hasta su misma vida por la salud del Rey y gloria divina. Así con efecto, declaró San Carlos en tan solemne momento, que estando enfermo D. Felipe de mucha gravedad, la piadosísima reina, que tenía en más el sostén y apoyo prestado por Su Majestad á la religión cristiana que su misma existencia, suplicó á Dios con fervor y verdad que se dignase aceptar el sacrificio de su vida por la salud del Monarca. Porque preveía muy bien Doña Ana de Austria en su mucha religiosidad los grandes daños y peligros que habían de sobrevenir á la Iglesia universal si llegase á faltar entonces D. Felipe su marido, martillo perpetuo de heresiarcas y gentiles [1]. Pues bien, la oración de la reina no quedó sin efecto; porque fué oída en el Cielo y aceptada por Dios la pura oblación, volviendo la salud á D. Felipe y llevándose de este mundo á su religiosa consorte [2]. Tras todo esto, se leen en la oración fúnebre del Santo Arzobispo párrafos relativos al asunto, de tanta solidez, como forma bella y elocuente: y al fin se dirigió al Rey de España, cual si lo tuviera allí presente diciéndole: «Serenísimo Señor, en triste viudez os ha dejado ahora esta muerte; pero tomad alientos y consuelo con la esperanza viva de ver algun

---

suo Re: Il che tanto piu dovete fare voi, quanto piu la caritá e la pietá del Re nostro Cattolico vi obliga.» Ibidem, pág. 1002.

[1] «Ne solamente la regina regolo il suo affetto in queste cose..... ma ne anco amo, per dir cosi la vita istessa; poiche nella pericolosa infermita del Re suo marito, mirando piu al sostegno che sua Maesta cattolica dá alla religione cristiana in tanti modi, che alla sua medesima vita, dimando grazia instantemente a Dio, che si commutase il periodo della morte del marito nella morte sua, per ei danni piu grandi, ed irreparabili che da quella vedeva risultare, ed al servizio di Dio, ed al bisogno del cristianismo.» Ibidem, pág. item.

[2] «Non fu vana questa orazione; penetró i Cieli; Idio accettó questa divota oblazione; rese la sanita al Re e chiamó á se con la morte questa benedetta ánima. Fu di questo modo .... caro a Dio quest'ossequio: ricompensata a noi questa perdita con la ricuperata sanitá dal Re cattolico.» Ibid, pág. 1002

día gozando en el Cielo á la mujer esposa y compañera vuestra que ya no veis al presente en la tierra. Esta privación, después de todo, no será duradera; mientras que el gozo venturoso durará para siempre» [1]. Con todo lo dicho bien ostensible y claramente resulta y aparece probado, hasta la saciedad, que don Felipe II fué Rey, á los ojos de San Carlos, íntegramente católico, piadoso, justo, prudentísimo [2].

III.

SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y EL REY PRUDENTE.

No es intento mío convertir este libro en tratado de la historia de los Santos. Por consiguiente, dejando á un lado la vida de Santo Toribio de Mogrovejo, tocaré aquí no más del

---

[1] «Serenissimo Re, siete rimaso ora vedovo in questa morte; consolatevi in queste parole: consolatevi in questa viva speranza, di rivedere gloriosa in cielo quella, della cui compagnia rimanete al presente privo in terra. Questa è privazione di poco tempo: quella consolazione durera sempiternamente.» Ibid., pág. 1005.

[2] Injuriosa locura sería creer que San Carlos Borromeo predicó tales y tan grandes elogios del Rey Prudente, por causa de adulación ó miedo. Condición es de los Santos decir lo que sienten y ven, sin temor ni respetos. El Cardenal Quiroga, Arzobispo de Toledo, que no fué canonizado, no temía decir al Rey D. Felipe la verdad por más que le contrariase. Hé aquí como en 30 de Agosto de 1584 escribía al Secretario Mateo Vázquez para el Rey. «Ylustre Señor: Joan Ruiz en Ocaña me ha traido una presentacion de Su Majestad para una capellanía de contralto del monasterio de las descalzas y *no me ha parescido despachar este negocio*, porque de parte de algunos capellanes de aquella capilla, se ha puesto impedimento diciendo que Su Majestad no ha sido bien informado y que no se ha procedido por parte de los capellanes conforme á la fundacion de la capilla, ni en el Joan Ruiz concurren las calidades que se requieren como parece por la copia de la peticion que me han dado que va con esta. V. Merced la verá y hará relacion della á Su Majestad para que en ello mande lo que se ha de hacer. Y N. Señor la ilustre persona de V. M. guarde y acreciente por largos años, de Madrid 30 de Agosto de 1584. A servicio de V. M. Q. Cardinalis Toletanus.» Arch. arzb. de Toledo.

punto relativo á las luchas que sostuvo en el Perú por defender los derechos y la independencia santa de su iglesia. Solamente insinuaré en este lugar que estudió con sumo aprovechamiento en Valladolid y otros centros científico-literarios de España, donde entonces se enseñaban *gratis et amore* á los hijos del pueblo, pobres y ricos, todas las ciencias y disciplinas del saber humano. Fué después elevado al cargo, que mucho ambicionaban los sabios de los siglos pasados, de Inquisidor del Santo Oficio de Granada. Allí estaba Toribio Alfonso Mogrovejo cuando el Rey Prudente, según solía, pasó circular especial á los Prelados todos de sus reinos por que se sirviesen enviarle listas respectivamente de varones señalados por sus virtudes y saber, para en su día levantarlos, en cuanto le tocaba, á la dignidad altísima del episcopado. Así se comprende cómo D. Felipe II muchas veces ponía sobre el candelero de la Iglesia luminarias de luz clarísima que sólo alumbraban ántes el retiro de su casa, la soledad del claustro, ó, todo lo más, el Cabildo de alguna catedral. Cosa cierta es que en una de aquellas listas venía escrito el nombre del Inquisidor granadino. Y una vez que S. M. conoció bien sus prendas y suficiencia, le nombró para Arzobispo de Lima [1]. Conocióse al punto

---

[1] «Fu dumque da sua Maesta Cattolica eletto e nominato per Arzivescobo di Lima.» *Toribio Alfonso Mogrovesio il Santo Arzivescovo di Lima: compendio di vita e di massime....* da D. Gabriel Maria Valenzuela. Chierico regolare di S. Paolo, Cap. III, pág. 18, Roma, 1728.

Es sin duda muy cierto que Felipe II procuró toda su vida premiar en los hombres, particularmente sacerdotes, al mérito y las virtudes, como acaeció en mil de sus elecciones, y entre ellas, cuando pidió á S. Pio V, ó á Gregorio XIII, según dicen otros, un capelo de Cardenal para aquel varón tan venerable D. Fernando Alvarez de Toledo, hijo del Conde de Oropesa, por más que no bastaron fuerzas humanas para que en su profunda humildad aceptase dignidad tan elevada. Y eso que voló desde Madrid por la posta para persuadirle de parte del Rey un sobrino suyo. Ya antes había renunciado asímismo la celebrada Abadía de Cabañas que también le confirió nuestro Monarca. Prefirió á todo la vida pobre de misionero, siendolo celosísimo en tierras de Talavera y Jarandilla. Dícese que al morir santo y pobre, exclamó con religiosa ironía aludiendo á los nombramientos del Rey: ¡Qué bien estariamos ahora con 5 ó 6 mil ducados de renta si hubiéramos aceptado el capelo! Pero de hombre tan noble y eminente hablaremos después.

el buen acierto que tuvo el Rey en aquella elección, porque el inquisidor Mogrovejo vió desde luego la alteza de la dignidad y el peso enorme que se le venía con ello sobre los hombros, y renunció. Estimábase indigno é incapaz de tanto honor, y temía en su modestia la responsabilidad tremenda y espantable de un Prelado para el día de la cuenta. Y así suplicó mucho al Rey Católico que por su benignidad se dignase aceptar la renuncia que por escrito le remitía [1].

Las razones que alegaba el Santo á D. Felipe para que le admitiese la presentada renuncia, no sirvieron sino para persuadir más y mejor á S. M., si de todo punto no lo estaba, que la elección hecha había sido como señalada por el Cielo; para que Alfonso de Mogrovejo fuese el santo y celebérrimo Prelado Apóstol del Perú, alma y vida de los Concilios famosos de la ciudad de Lima. Y así, no accedió el Rey Prudente á las súplicas elevadas á su Trono por la humildad del inquisidor Toribio el de Granada. Solamente le concedió tres meses de plazo por que se preparase mejor, tomando alientos en la oración, á echarse encima de su gran modestia la dignidad arzobispal y metropolitana para la cual le designaba. Pasado aquel tiempo, el Rey Felipe envió nuevas letras á Mogrovejo, nombrándole decididamente y como obligándole á rendirse al peso de su real mandato, conforme con el pensar de Prelados eminentes y va-

---

[1] «Pregando la benignita del Re suo signore a volersi degnare d'accettare la sua renuncia.» Ibid., pág. item. Con harta verdad y razón, tratando de esto, escribía Wanderhamen en su *Vida de D. Juan de Austria* las palabras que siguen: «Bien lo conocia D. Felipe esto, y assi elegía á quien lo merecía y no pedía; al que no aceptó solicitaba para que aceptase, prefiriendo la virtud al nacimiento ilustre; los ancianos á los mozos, si bien á éstos, quando eran de grandes esperanzas, porque no se le derramasen los ocupava en el govierno de iglesias menores, disponiéndolos assí para las mayores. Daba los obispados conforme la capacidad y naturaleza de los súbditos: á los de las montañas, Asturias, Galicia y Castilla, menesterosos de doctrina, teólogos; á los de Extremadura y Andalucía mas religiosos, las mas veces canonistas y de valor para conservar la paz de que tanto cuidaba; á los de las Indias frailes en la mayor parte, porque aceptaban mejor, y en la enseñanza de las Indias hacian mucho fruto.» Ibid., pág. 127.

rones discretos contemporáneos [1]. De lo demás que á esto siguió no se ha de escribir aquí, sino que, consagrado arzobispo y dispuesto á todo el humilde y sabio Inquisidor, partió para el reino del Perú, teatro de sus hazañas y faenas apostólicas. En la ciudad de los Angeles, Lima por otro nombre, donde tenía la Iglesia sede arzobispal en aquella tierra, comenzó desde luego á poner en obra y dar remate á los planes que su celo y el espíritu del Señor le habían inspirado. Misiones generales, frecuencia de Sacramentos, conversión de infieles, educación de niños de entrambos sexos, y, en fin, todo aquello que lleva y encamina las almas por las sendas de la salud eterna, tomó allí nueva vida y mucho acrecentamiento [2]. Y porque todo ello echase buenas raíces, y dar solidez á las reformas, comenzó á celebrar Concilios provinciales, conforme á la idea del Tridentino, que después, aprobados por la Sede Apostólica, produjeron frutos ópimos y saludables [3].

Y porque nada faltara en aquel comenzado movimiento de

---

[1] «Niente pero fecero nell'animo del Re Filippo queste sue non accettate scuse, ed al piu gli diedi tempo ad accettare tre mesi; passati i quali con nuove lettere ed ordine preciso ad arrendersi.» Valenzuela: cap. III, pág. 18.

[2] Llegó á tal extremo el deseo del Rey Prudente por conocer bien las buenas partes, saber y tino práctico de los sacerdotes, «que traía por las catedrales y sus distritos, religiosos y bien intencionados que le referían cómo vivían los prebendados y demás eclesiásticos. Con esto valían las letras y la virtud, y se animaban todos al trabajo.» Wanderhamen, ibid. Lo que en esto hacen hoy los Príncipes y Gobiernos de las naciones, arranca gemidos del pecho y lágrimas de los ojos de quienes saben sentir y pueden ver..... Pero resulta claro que D. Felipe II tuvo su especie de policía en catedrales y conventos por donde se informaba de los hombres que la Iglesia había menester. ¡Dichosos tiempos aquellos!...

[3] En otro lugar queda ya insinuado cuánto trabajó Felipe II con San Carlos Borromeo y Pío IV para poner término al Concilio Tridentino. Sobre lo cual dice D. Juan de Ferreras lo siguiente: «Deseoso el Rey D. Felipe que se terminase y concluyese el Concilio de Trento, por reconocer que las controversias de la religión, para terminarse no tenían otro juez que la Iglesia universal, unida y gobernada por su Cabeza, había hecho para esto con el Pontífice eficeces oficios, á que, condescendiendo Su Santidad, volvió á dar orden de que se continuase en Trento; y así el Rey dió sus órdenes á todos los Obispos que no

generación y acrecentamiento moral y material en el reino dilatadísimo del Perú por donde se extendía el benéfico poder jurisdiccional del santo Prelado, quiso realizar otro de los puntos mandados por el Concilio Tridentino, obedeciendo de paso la real cédula de Felipe II sobre la ejecución de sus preceptos canónicos [1]. Con efecto, echó entonces Toribio Alfonso Mogrovejo los cimientos para levantar un seminario conciliar donde pudiesen haber educación eclesiástica, libres de vicios y peligros mundanales, algunos centenares de jóvenes que constituyesen plantel y semillero espiritual de clérigos secundadores de su buen ánimo, celo y obras santas. Pero aquí comenzó también el espíritu del mal, enemigo tenaz y envidioso de toda buena obra, á sembrar cizaña del infierno, destructora de la fértil cosecha ya crecida del Arzobispo peruano. Con tal intento, puesto ya remate á la obra del seminario, hubo de inspirar Satanás al Virey la idea de que á su autoridad, y no al Arzobispo, pertenecía por real patronato nombrar los jóvenes seminaristas que hubiesen de seguir carrera en aquel establecimiento puramente eclesiástico. Con ésto hubo suficiente combustible para encender y avivar el fuego de las competencias jurisdiccionales. Porque, como era natural, el santo Arzobispo con el Concilio de Trento en las manos, se opuso justísimamente á las pretensiones tan vanas como infundadas del muy conocido entonces, en la nobleza española, el Marqués de Cañete, Virey del Perú [2].

No hay que añadir, porque desde luego se supone, cómo el Virey y sus seguidores pusieron al instante en conocimiento de Su Majestad Católica el encuentro deplorable con el arzobispo

---

tuviesen embarazo para que pasasen á el Concilio, con que los que no le tenian dispusieron su viaje.» Ferreras, *Historia de España*, pág. 57: Madrid, 1725.

[1] «El Rey D. Felipe expidió á 12 de Julio de 1564 un decreto á todos sus reinos mandando que en ellos se observasen y guardasen todos los decretos del Santo Concilio de Trento, y que lo mismo se ejecutase en todos sus dominios de las Indias y otras partes.» Ferreras: ibid., página 129.

[2] «Il demonio nemico sempre delle buone azione de gloria a Dio... mise in mente al Vice-Re, che a lui spettasse la nomina de i collegiali.» Valenz. cap. VII. Establecen los eruditos que el primer Seminario fundado en la Iglesia de Dios, fué eregido en su propio palacio ó casa

Mogrovejo; y á la manera que el Consejo de Milán en las cuestiones con el cardenal Borromeo abultó los sucesos en propio favor, así el Virey peruano informó á D. Felipe contra el Arzobispo con poca imparcialidad y exactitud no completa, como después se verá. Examinó el Rey Católico aquel asunto con el cuidado que pedía; y pesadas las razones en la balanza rectísima de su justicia, escribió con fecha 30 de Octubre de 1591, mandando al Virey respetar los derechos del Arzobispo limense que eran sin duda los anteriormente establecidos por el Concilio de Trento. Todo lo cual se infiere de una Real cédula que al año siguiente se expidió en Madrid, de donde conviene mucho copiar aquí lo más principal y perteneciente al caso. Sin duda, que tanto el Virey como el santo Arzobispo continuaron allá la lucha empeñada sobre jurisdicción y patronato real; y fácil es colegir del regio y sobredicho documento que entrambas partes exponían á Su Majestad las razones respectivas que tenían: el Virey para atacar, y el santo Prelado para resistir. Porque Felipe II, visto que la contienda no terminaba, á pesar de sus cartas al Marqués de Cañete, pasó la causa con todos sus informes y diligencias al Real Consejo de las Indias para que, entendiendo en ella, la resolviesen conforme á derecho y justicia [1].

Por supuesto, que el derecho y la justicia establecidos y vigentes entonces en las Indias, como se evidencia de muchas leyes de Carlos V y del mismo D. Felipe su hijo, eran

---

episcopal por San Agustín, según él mismo afirma en el Sermón 49 *de Diversis*, donde se lee: «Volui habere in ista domo Episcopi mecum monasterium clericorum.» El Concilio II de Toledo celebrado en 531, reinando Amalarico, habla claramente de las escuelas episcopales que todos traducen y toman por seminarios. Y jamás intervinieron ni reyes ni gobernantes en la elección de los jóvenes que habían de seguir la carrera eclesiástica en tales colegios ó seminarios. Lo preceptuado sobre este punto importantísimo en el Concilio Tridentino consta en la Ses. 22, cap. I *de Reformat.*

[1] Véase la *Vida del Ilmo. y Rdmo. D. Toribio Alfonso de Mogrovejo, Arzobispo de la ciudad de Lima cabeza de las provincias del Pirú*, por el Licenciado Antonio de Leon Pinelo... relator del Consejo Supremo de las Indias... y del de la Cámara dellas; cap. VII, pág. 110 y siguientes: Madrid, 1653.

los que ostentan la ley 49 del libro y título terceros del propio Rey Prudente, que dice: «Encargamos á los vireyes que procuren la buena conformidad y correspondencia entre los prelados seculares y regulares y justicias reales y eclesiásticas, que si algún clérigo ó religioso fuere escandaloso, y de su asistencia en aquellas provincias resultare ó pudiere resultar inconveniente, *los vireyes escriban ó llamen á sus prelados, y habiendo conferido sobre el esceso, con su beneplacito* le hagan embarcar, si no les pareciere que hay otro remedio; *y si algún prelado secular ó regular causare la inqnietud, ó la tuviere con los vireyes, ó impidiere el cumplimiento de lo que por Nos está proveido y ordenado, traten de remediarlo sin publicidad, ni escándalo, y no pudiendo, nos avisen muy particularmente, con recaudos ciertos de la calidad y circunstancia del caso*, y de lo que para su remedio podemos y debemos proveer.» De modo que Felipe II no quiere, ni permite que sus vireyes de Indias tomen por sí mismos medidas jurisdiccionales contra personas ó cosas eclesiásticas independientemente de los prelados, puestos por el Espíritu Santo para gobernar la grey cristiana, sino que con ellos y por ellos resuelvan «con su beneplácito.» Y si algún prelado fuese el causante de tropiezos é inquietudes, entonces no concede el Rey á los Vireyes más autoridad sino darle cuenta informándole rectamente y en verdad «con recaudos ciertos del caso» que ocurriere, y de su calidad para proveer lo más justo. Mas la flaqueza de la carne y el orgullo no dejaban que los Vireyes se mantuviesen en el fiel marcado por las leyes; y luchaban allá constituyéndose algunos en reyezuelos: y por quedar victoriosos en la contienda daban parte al monarca poniéndole torcidamente por delante los derechos y prerrogativas de su corona, que, cierto no les dolían tanto cuanto el temor de ver su amor propio vencido y humillado. Varios ejemplos de ello pudieran ser traidos á este lugar, que se omiten por causa de brevedad y hallarse apuntados por incidencia en los diversos capítulos de esta obra [1].

---

[1] Recopilación de leyes de los reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Majestad católica del rey D. Carlos II, nuestro Señor: tomo 1.º, Recopil., pág. 24: Madrid: 1841.

IV.

TERMINA ESTA MATERIA.

No se puede poner en duda que esta vez el Rey Católico y su Consejo de las Indias, habida consideración á lo terminantemente estatuido por el santo Concilio Tridentino sobre la materia, se colocaron, como era justo, al lado del Arzobispo de Lima y desecharon las relaciones del Virey, quedando, por consiguiente, vencedor el santo Prelado en la competencia [1]. De ésto da testimonio claro la Real cédula arriba citada de 1592 expedida en Madrid por el dicho supremo Real Consejo. Hé aquí el párrafo de la misma que interesa á mi propósito. Dice así: «Visto por los de mi real consejo de las Indias, porque como sabeis, en carta de 30 de Octubre del año pasado de 91 os escreví lo que era mi voluntad se hiziesse en lo que á esto toca, os mando que dexeis el gobierno y administración del dicho colegio seminario á la disposición del dicho arzobispo, é también el hazer la nominación de los colegiales, conforme á lo dispuesto en el dicho santo Concilio de Trento i en el que se celebró en esa ciudad el año pasado de 83...» [2]. Infiérese de esta Real cédula que el buen Marqués de Cañete, no solamente intentó arrebatar por su cuenta la nominación de la juventud

---

[1] Licenciado León Pinelo, capítulo y página citados. En el año 1524 erigió el Emperador D. Carlos V el Real y Supremo Consejo de Indias y fué nombrado su primer Presidente D. Fr. García de Loaysa, Obispo de Osma, después Cardenal. La Cámara de este Consejo no existió hasta 1600. Gutiérrez de la Hacera: *Chronologia Exacta*, página 393: Madrid, 1771.

[2] Véase esta Real cédula insertada en la *Vida del santo Arzobispo de Lima* por el citado Pinelo en el mismo capítulo VII arriba dicho. El autor de esta obra de no escaso interés, tenía sin duda motivos para conocer bien los documentos pertenecientes al gobierno de las Indias. Porque, como ya se dijo, era él mismo relator del Consejo Supremo de ellas.

escolar peruana para el seminario de Lima, sinó que además pretendió nada menos de la administración y también el gobierno de aquel eclesiástico establecimiento. Con razón queda, pues, insinuado en otras partes de este libro, que las intrusiones regalísticas que muchos atribuyen á la conciencia pía y á veces timorata del Rey Prudente, no eran sinó pretensiones de vanidad y soberbia de algunos Consejos y gobernadores de países muy remotos y tan apartados de la corte [1]. Mas en viniendo las causas á manos de D. Felipe, tornaba pronto el derecho á quien lo tenía; y ésto á pesar de los informes no del todo rectos que le solían enviar.

Y ni aun siquiera se ha de tener por excepción de lo ahora establecido, lo que aconteció después con el santo Prelado de la ciudad de los Angeles. Porque el espíritu de envidia y de soberbia procuró por mil maneras y caminos alterar la paz del alma de Mogrovejo intentando manchar su vida inmaculada, y menoscabar la grande reputación de tan santo y excelente prelado. Sucedió, con efecto, que Mogrovejo, movido de razones, dudas y conciencia pura, siempre con intención rectísima, hubo de consultar con la Santa Sede algunos puntos jurídico-

---

[1] El mismo Solórzano en sus célebres *Emblemas*, hablando por incidencia y vía de ejemplo de las Indias Orientales y Occidentales, defiende que nó á los príncipes ni á las leyes se han de atribuir las irregularidades, atropellos é injusticias, sinó más bien á la crueldad, avaricia y ambición de los vireyes y gobernadores, que viéndose tan apartados de la Corte y fuente humana de la justicia, se convierten ellos mismos en reyes tiranos: «non legum nec regum incuriæ, sed distantiæ longæ et gubernatorum sævitiæ, avaritiæ et ambitioni tribuendum est quidquid á iustis illorum mandatis et provisionibus deviavit.» Solórzano: *Emblemata regio-política*, pág. 556: Madrid, 1653.

Por lo demás el Rey Prudente se ofrece entonces dando leyes, como la quincuagésima cuarta del libro primero, título séptimo, en Córdoba á 29 de Marzo de 1570, mandando á los presidentes y oidores de las Audiencias reales de Ultramar que no pongan impedimentos á los prelados, ni vicarios eclesiásticos, ni á sus delegados ú oficiales... «ejercer la jurisdicción de la Iglesia, nuestra madre, y que que para llevarlo á su debida ejecución les den el amparo y auxilio necesario cuando les fuere reclamado conforme á derecho.» Véase esta ley en la Recopilación citada, tomo primero, página 47, que luego después á la letra citaremos.

disciplinares, que tocaban directamente al buen régimen de su iglesia y del real patronato. Y cosa cierta es que en Roma se formuló memorial en nombre del Arzobispo peruano y se elevó á la Santidad del Papa Gregorio XIII, pidiendo resolución de no menos de treinta y siete cuestiones que allí se incluían. Pero ni el Santo desde Lima, ni su procurador en Roma procedieron con tanta reserva que no pudiesen conocer todo aquello el Virey en el Perú, y el Duque de Sesa, embajador entónces de Felipe II, en la ciudad eterna [1]. Sucedió, pues, que quizá el Virey, ó por ventura dos prelados de aquellas regiones, émulos del gran pastor del Perú, secundados además de otros individuos exacerbados con las reformas del Santo, escribieron al Rey Católico significándole que el Arzobispo proponía al Sumo Pontífice varias cosas con grande perjuicio del derecho de real patronato. Lo cual era de todo punto inexacto según en parte fué visto y después se verá [2]. Al propio tiempo el embajador Duque de Sesa desde Roma confirmaba, á lo menos indirectamente, á Su Majestad las noticias poco antes llegadas del Perú á la corte de España. Con lo que fácilmente pudo recelar D. Felipe, si-

---

[1] León Pinelo en el cap. XVII, pág. 112 y precedentes. El Rey Católico, es verdad, mostrábase defensor del real Patronazgo; pero las razones de ello se ofrecen expuestas por el mismo en la ley I, lib. I. Tit. VI en que se dice: «Por cuanto el derecho del Patronazgo eclesiástico nos pertenece en todo el Estado de las Indias, asi por haberse descubierto y adquirido aquel Nuevo Mundo, edificado y dotado en él las iglesias y monasterios á nuestra costa y de los señores Reyes Católicos nuestros antecesores, como por habérsenos concedido por bulas de los Sumos Pontífices de su proprio motu...» Con esto solo se explica bien el celo que desplegó el Rey en la defensa de sus privilegios que sin duda creyó menoscabados por la consulta del Arzobispo Mogrovejo en Roma. Este Prelado insigne anduvo por otra parte, conforme queda ya insinuado, perseguido de la envidia que no podía tolerar la gloria y las reformas de aquellos concilios celebrados en 1583, 1591 y siguientes, presididos y llevados á cabo por el Santo. Alguno de ellos no se publicó en España por falta de aprobación en Roma.

[2] «Lo que pasó fué que ó el Virrey, ó los dos Obispos sus émulos ú otros por ellos escrivieron á Su Maj. que el Arzobispo avisaba al Pontífice algunas cosas en perjuicio del derecho real; y con efecto, se dió en Roma memorial en su nombre, sobre algunos puntos de que el santo Prelado devia tener algún escrúpulo.» Licenciado Pinelo: cap. citado.

quiera por algún tiempo, que el santo Mogrovejo intentase menoscabar más ó menos los privilegios concedidos por los Papas, que suelen apellidarse verdaderas regalías, porque el Monarca, tal cual se presentaba aquel negocio lo remitió con los informes venidos de Lima y Roma á su Consejo Supremo de las Indias, para que estudiase el asunto y resolviese después lo más conveniente [1]. Se examinó con la debida atención en el tribunal el caso propuesto, sobre el cual se formó juicio creyendo demasiado presto ciertos y desinteresados los informes procedentes de Roma y del Perú.

Mas entrambas relaciones, según Pinelo, no eran ni favorables ni verdaderas en lo que se refería al santo Arzobispo. De donde nació, aunque de buena fe, interpretación nada recta y con ella nueva Real Cédula despachada en Madrid á 29 de Mayo de 1593, mandada en seguida al susodicho virey peruano [2]. En este regio documento se ordenaba al Marqués de Cañete que desde luego llamase á su Reverendísima el Arzobispo al acuerdo, conforme antigua práctica, para darle á entender lo que la Cédula susodicha contenía. ¿Y qué hay de particular en todo esto? Pues que el Rey Prudente, informado por los del Consejo que dieron asenso á falsas relaciones, celoso de las prerogativas reales, firmó la cédula de aquel sobredicho Consejo de Indias, mandando al dignísimo Prelado comparecer al Acuerdo. ¿Era esto por ventura juzgar y sujetar á un Obispo de la Iglesia contra el derecho del foro, en tribunales civiles? No por cierto: ni significaba aquella real Cédula más de enterar plenamente del regio documento al Prelado Mogrovejo, y el cual ante el Acuerdo, ó lo que es idéntico, la Audiencia congregada en forma particular no permanecía en pié como el reo á quien se juzga, sino que tomaba el asiento que por su cualidad y dignidad le tocaba. Después de todo ello se le entregaba

---

1 «El duque de Sesa, que estaba en Roma por embajador dió cuenta de todo á S. M. que lo remitió al consejo real de las Indias.» Pinelo, en el cap. que se va citando.

2 «Donde (en el consejo) aviéndose juntado los informes que avía no muy favorables ni verdaderos, se despachó cedula al mismo Virrey Marqués de Cañete á 29 de Mayo de 1593.» Ibid, pág. 112.

la real Cédula que por sí mismo leía, y se enteraba punto por punto de cuanto encerraba. De esta manera concluía aquella ceremonia ó requisito de costumbre nacida ya antes del reinado de D. Felipe [1]. Y aquí se podía preguntar si los tribunales y reyes modernos desde Felipe V hasta nuestros días procedieron en tales casos de igual forma con los prelados y sacerdotes de la Iglesia de Dios. Sin duda que nó; porque los poderes regalistas de la época novísima se constituyeron en jueces para entender y juzgar, no ya del vigor ó de la abolición de los privilegios de la corona, sino sobre puntos canónico-disciplinares en sí mismos de que no deben dar sentencia sino los tribunales eclesiásticos [2]. Y si bien se pesa esta cuestión agitada en Lima, Roma y Madrid año 1593, fué solo manifestar al Arzobispo Mogrovejo, haciéndole comparecer, el desagrado del Monarca por acusaciones hechas contra su proceder

---

[1] «Lo que *en esto se estila* es que el Virrey llama al Prelado, y dándole en el acuerdo el lugar y asiento que le toca, le hace leer la cédula.» Pinelo: *Vida;* cap. VII, págs. 112 y 113. No podía ni debía el Consejo obrar de otro modo, sino conforme á derecho, y mucho más cuando el Rey Prudente en 1570 según se insinuó, había dado amparo y defensa á los tribunales y á la jurisdicción de los prelados, ordenando así: «Mandamos á los Presidentes y Oidores de nuestras Audiencias Reales de las Indias que no impidan á los Prelados, ni jueces eclesiásticos, ni á sus ministros ni oficiales la jurisdicción eclesiástica, antes para la ejecucion de ella les den y hagan dar todo el favor y auxilio que se les pidiere y debiere dar conforme á derecho.» Ley 54, lib. I, tit. VII, de la Recopilación de Indias.

[2] Quien intente conocer á fondo el despótico y herético regalismo del siglo pasado y del presente, y sobre todo desde el reinado del tan piadoso como inepto Carlos III, puede consultar aquel conocido libro del Licdo. D. José de Covarrubias plagado de errores doctrinales, históricos y hereticales. Intitúlase *Máximas sobre recursos de fuerza* ; pero bien pudiera llamarse catecismo de cesaristas, absolutistas, regalistas y jansenistas. Como muestra véase la máxima siguiente: «En la disciplina de la Iglesia pueden los príncipes resistir... Los Prelados y fieles tienen la acción de representar al Sumo Vicario de Jesucristo: resistir absolutamente les es negado... El Rey, como hijo de la Iglesia reconoce y venera sobre todos al Padre universal sucesor de S. Pedro; mas como soberano, y Vicario del mismo Dios en lo temporal, tiene la independencia que falta á los demás para resistir todo agravio en sus reinos, venga de donde viniere.» Máximas...pág. 16 y 17. Madrid: 1785.

al Padre Santo y sobre cosas graves que ni él hacía, ni tampoco el Santo había escrito entre los puntos de consulta, según los historiadores citados.

Y así, según queda ya apuntado, el Consejo de Indias, á tan grave distancia de ellas, procedió en esto fundándose en los informes muy desfavorables y no verdaderos del Virey, de los enemigos del Santo y del embajador de España en Roma. De otra manera y mirando á la rectitud del Monarca, no se hubiera hecho tal, como se vió bien en las desavenencias de Milán entre el Cardenal Borromeo y el Senado de aquella ciudad.

Pero sobre todo ha de tenerse muy en cuenta que en esto había Su Santidad nombrado comisión cardenalicia particular, para entender jurídicamente en tres puntos graves, desfavorables y además falsos, de los que en nombre del Arzobispo se consultaron y fueron representados en Roma ante la suprema autoridad pontificia contra Felipe II. El cual, dada cabal y satisfactoria respuesta á la Santa Sede, no por sí solo, sinó *de común acuerdo con el cardenal comisionado*, para que se declarase mejor la luz de la verdad en todo ello y su inocencia, procedió en la forma vista contra el Santo, mandando manifestarle en Audiencia plena su real desagrado [1]. Por mucho ménos que esto, conviene á saber, por escribir que el reino iba á su ruina, como era cierto, y predicar contra la malicia de los tiempos y corrupción de costumbres, los ministros jansenístico-regalistas de Carlos III, trajeron ante el consejo al Obispo de Cuenca D. Isidro de Carbajal y Lancaster, por los años 1768, y le apercibieron duramente, pretestando no representaciones graves y falsas contra el rey en Roma, sino que *predicaba contra la soberanía*. Tales y tan cesaristas y absolutos argumentos no ponía por delante el Rey Prudente ni el llamado regalismo de su tiempo, para mostrar su enojo en casos de dudas ó competencia jurisdiccional [2]. Demás que visto queda como habiendo

---

[1] Véase este punto tratado muy sólidamente y con los documentos correspondientes al caso en Villarroel: *Gobierno Eclesiástico Pacífico:* Parte II, Cuest. XIV, art. 1.º, tomo II, pág. 169: Madrid, 1738.

[2] *Memorial Ajustado*, hecho de orden del Consejo pleno á instancia de los señores fiscales... sobre el contenido y expresiones de diferentes cartas del Obispo de Cuenca;... pág. 200: Madrid, 1768.

conocido Su Majestad la razón que amparaba al Arzobispo de Lima, contra el Virey que pretendía administrar el seminario y nombrar los colegiales, falló la causa en la manera justa que arriba se apuntó. Consta igualmente que Felipe II honró mucho á Santo Toribio, aún después de terminado aquel incidente, según que iba tocando más y más el celo, trabajos apostólicos y reformas admirables de aquél Prelado en el vasto imperio del Perú [1].

Por lo demás Santo Toribio no sólo respetó debidamente á Su Majestad, sinó que le profesaba singular afecto, prueba de la harmonía que reinaba entre ambos. Por que en 1591 cuando existía ya la lucha de competencias antes dicha, enviaba el Santo á D. Felipe las actas del Concilio allí entonces celebrado, escribiéndole tan afectuosamente como sigue: «Envíolo á V. Majestad acudiendo á lo provehido por vuestra real cédula en que se ordena ansi se haga antes que se publiquen y se lleven á debida ejecución. Y por que ningún voto nos es tan importante, ni será tan acertado como el de nuestro Rey y Señor natural, deseamos vuestros vasallos y capellanes perlados de este reino que ultra de la merced que en vuestro real Consejo se nos hará de mirar estos Estatutos y Concilio, nos lo haga vuestra real persona de mirar este compendio, ansimismo

---

[1] «Honróle mucho el católico Rey D. Felipe II. y más después que bien informado de sus virtudes, letras y partes se enteró de lo que merecía.» Pinelo: cap. X, pág. 150. La mente de Su Majestad en esto de América se ve mejor si se recuerda que el mismo Rey Prudente, año 1563 y 1568, en Monzón daba la ley V. Tit. 1, lib. I. de la Recopilación de Indias que dice: «Mandamos y encargamos á nuestros vireyes, audiencias y gobernadores de nuestras Indias, que tengan muy especial cuidado de la conversión y cristiandad de los indios, y que sean bien doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra fé católica y ley evangélica, y que para esto se informen si hay ministros suficientes que enseñen, bauticen y administren los SS. Sacramentos á los que tubieren habilidad y suficiencia para recibirlos; y si en esto hubiere falta lo comunicarán con los prelados de las iglesias de sus distritos cada uno en el suyo... De forma que por falta de doctrina y ministros que la enseñen, los indios no reciban daño ni perjuicio en sus ánimas, sobre lo cual pondrán toda la diligencia y cuidado que de ellos se confía, con que descargamos nuestra real conciencia y cargamos la de los ministros.»

si tenemos razón de regirnos por estos Estatutos y pretender la reformación que se encomienda en esta nueva iglesia de las Indias, por que con este favor serán de efecto nuestras juntas y trabajos, y sin él quedará todo puesto en grande olvido..... El que lleva este Concilio y se ha dispuesto á ir á ello solo es el bachiller Francisco García del Castillo, teólogo muy principal y letrado en su profesión y de mucho gobierno y talento, que ha recibido y estado por hermano y familiar del colegio mayor de S. Salvador de Oviedo en Salamanca, á donde entran con mucho examen y aprobación de sus personas de limpieza, letras, vida y costumbres.....» ¡Cuán poco temían los prelados y santos del siglo XVI el decantado regalismo que se atribuye al Rey Felipe II! [1].

---

[1] Véase esta hermosa carta del santo Mogrovejo al Rey, en el tomo V de los *Documentos Inéditos para la Historia de España:* página 185.

CAPITULO VIII.

I.

SAN FRANCISCO DE BORJA Y FELIPE II.

Tampoco se ha de escribir en este lugar la vida histórica, ni siquiera particular, del poderoso señor y nobilísimo Duque de Gandía, conocido hoy en la Iglesia de Dios y en todo el orbe cristiano por el nombre de San Francisco de Borja. Porque no lo pide la naturaleza de este libro, ni los propósitos de su autor. Quien intentare estudiar minuciosamente los hechos generosos, nobles, y las virtudes cristianas que el Duque de Gandía hubo y mostró á cuantos le conocieron y trataron en los reales alcázares del Emperador Carlos V, así como en el gobierno, siempre basado en rectitud y prudencia siendo Virey de Cataluña, puede consultar la obra del Maestro Alvaro Cienfuegos, de la Compañía de Jesús, que escribió muy minuciosa y largamente la vida de este Santo bendito, verdadera gloria de nuestra antigua nobleza y de la patria [1]. Asimismo había compuesto, casi un siglo antes, la

[1] «La heroyca vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja, antes Duque Quarto de Gandía y despues tercero general de la Compañía de Jesús. Escrívela el Maestro Alvaro Cienfuegos, de la misma Compañía del gremio y claustro de la Universidad de Salamanca, Cathedrático de Vísperas de Teología en ella, calificador de la suprema y general Inquisicion. Con privilegio, en Madrid, año 1717.» Fué, sin duda, olvido lo que obligó á escribir al diligente profesor D. Vicente de la Fuente que «á la muerte de San Ignacio le sucedió (Borja) en el generalato.» *Hist. Eclesiást. de España*, tomo III, página 142: Barcelona, 1855.

vida del mismo Santo, y también con grande copia de datos sacados del proceso de su canonización, suma elegancia y pureza de estilo, en lengua y romance de Castilla, el celebrado Padre Juan Eusebio de Nieremberg [1]. El cual P. Eusebio, como todos saben, fué hijo muy ilustre de San Ignacio de Loyola, el incomparable fundador de la Compañía de Jesús, luminaria del Cielo, siempre luciente y brillantísima en esta nación y en toda la redondez de la tierra.

Pues bien; refieren entrambas obras el cambio verificado en el ya muy dispuesto corazón del santo Duque cuando fué á Granada conduciendo y presidiendo la comitiva que llevaba el cadáver de la Emperatriz Doña Isabel, mujer de rara belleza, santidad y virtudes. Y es que lo vió tan desfigurado y feo al descubrir el ataúd para hacer la entrega de etiqueta y ceremonial de costumbre, que fué bastante motivo para ver el virtuoso D. Francisco de Borja más claramente las vanidades terrenales, la nada, y ceniza, y podredumbre de las grandezas humanas, y despedirse para siempre en su interior de todo lo mundanal y deleznable [2]. No hay para qué indicar siquiera la relación

---

[1] El P. Juan Eusebio de Nieremberg nació en Madrid, y le bautizaron en el día 9 de Septiembre, año de 1595, en la parroquia de San Martín, siendo su madrina la Serenísima Infanta Sor Margarita de la Cruz, hija de la señora Emperatriz Doña María, hermana del Rey Prudente, y ámbas religiosas en el Convento de las Descalzas Reales de esta Corte, así como la señora Infanta Doña Juana, su fundadora, Princesa de Portugal, y otra Infanta, llamada Doña Ana de Austria, hija del Emperador Rodolfo II, Emperador de Austria, que murió soltero. Esta señora religiosa dirigía carta particular, que tengo en mi poder, autógrafa, en 1594 á su primo el Príncipe D. Felipe III, pidiéndole «merced de tres mil ducados de por vida..... para que yo no importune mas á V. A., á quien umildemente suplico ponga los ojos en que soy hija de mi padre, y que pues S. Mag. con tan larga mano aze merced á sus criados, no es justo sea menos á su sangre.....» Legajo del Marqués de Monasterio, núm. 27

[2] *Vida del santo P. y gran siervo de Dios el bienaventurado Francisco de Borja, tercero General de la Compañía de Jesús, y antes Duque Quarto de Gandía*, por el P. Juan Eusebio Nieremberg, de la misma Compañía de Jesús. Madrid, 1644. Entró en la Compañía el P. Eusebio en Abril de 1614, y pasó su noviciado en el Colegio de Villagarcía. Cursó filosofía en Alcalá, y en Salamanca las leyes con

escrita en ambos libros de los hechos heróicos que el Duque cuarto de Gandía, con valor de cristiano y de español, llevó á término, siendo esforzado capitán al lado del Emperador Don Carlos V en las jornadas de Italia y otras regiones; singularmente por los años de 1533, expugnando las fortalezas y muralla de Niza. Allí precisamente cayó herido de muerte en el ancho foso de la ciudad, cuando asaltaba intrépido la torre de Muzy, aquel nuestro incomparable poeta lírico Garcilaso de la Vega, á quien con razón apellida la historia patria y de las letras amenas «Cisne inimitable de las Riberas del Tajo.» En la ciudad de Niza, con efecto, llorado del Emperador D. Carlos, del ejército en masa, de toda España y de los reinos extranjeros, espiró glorioso, en brazos de nuestro santo Duque y Marqués entonces de Lombay, el militar valiente, el humilde cristiano y el autor insigne de aquellas églogas y cantos poético-bucólicos que no tienen igual. Nadie como Garcilaso cantó y lloró á la vez, diciendo: *¡Salid sin duelo, lágrimas, corriendo!* [1].

---

grande aprovechamiento. Acabó el noviciado en Madrid. Lenguas latina, griega y hebrea estudió en Huete. Vivia en todas partes vida ejemplarísima, y fueron devociones predilectas suyas el Santísimo Sacramento y la Virgen María Inmaculada, Madre de Dios. Distribuía y gastaba provechosamente el tiempo en misiones, sermones, pláticas, doctrinas, confesonario, asistir enfermos, auxiliar moribundos, escribir libros primorosos, profundos, y en otras obras en que se ocupan de continuo los soldados felicísimos de esta celestial milicia en la tierra, que llamamos Compañía de Jesús. Véase el tratado *De la diferencia entre lo temporal y eterno*..... del mismo Nieremberg, edic. de Madrid. año 1762, en la imprenta de Manuel Martín: al principio.

[1] Cualquiera sabe que Garcilaso fué natural de Toledo, donde vió la luz en el año de 1503. Llamáronse sus padres Garcilaso de la Vega, Comendador mayor de León y Embajador en Roma de los Reyes Católicos, y Doña Sancha de Guzmán, señora de Batres. No es lugar aqueste para referir sus hazañas militares y civiles, como no sea apuntar siquiera que siguió al Emperador Carlos V en las jornadas famosas de Viena, Túnez y Marsella, yendo por fin á morir en Niza de la pedrada que recibió allí cerca, escalando una torre. Acabó la vida de acá en 1536 y á los 33 años de edad. Nadie hay que no respete á Garcilaso de la Vega por uno de los más elegantes poetas y escritores de nuestra lengua castellana. Sus églogas, epístolas, canciones y sonetos han servido mucho de modelos á los escritores que le sucedieron. Todos, sin excepción, las estimaron en sumo grado; no contentándose con esto

La obediencia ciega, humildad profunda y demás virtudes cristianas practicadas en grado heróico por San Francisco desde el punto en que vistió el hábito santo y envidiable de la Compañía de Jesús, están referidas con toda minuciosidad en las obras del P. Nieremberg y del Maestro Cienfuegos, arriba citadas. A mí no me toca en rigor sino declarar las relaciones íntimas de amistad y simpatía habidas entre el Duque de Gandía y el Rey Prudente de España. Apenas habrá entre las gentes amigas de la historia patria quienes ignoren que Felipe II, siendo niño, anduvo mil veces en brazos de D. Francisco de Borja, grande y nobilísimo servidor en la Corte y cámara misma del Emperador. De suerte que el trato familiar, por decirlo así, entre el Rey y el santo Duque era muy antiguo, muy arraigado y muy sincero. Pero desde la entrada del Santo benditísimo en la Compañía no parece que se ofreció ocasión de tratarse, sino por escrito, aquellas dos almas tan unidas por los lazos de la amistad natural y de la religión.

Mas allá por los años de 1571 acaeció que el Papa San Pío V, uno de los Pontífices más grandes, y más santos, y más capaces que gobernaron la Iglesia de Dios, emprendiendo y llevando á término hazañas colosales y jigantes, concibió la idea, digna de su alma noble y perspicacísima, de unir en liga imponente á las Cortes y armas católicas de Europa. Intentaba con ello aquel gran Rey y Soberano Pontífice poner dique formidable á la pujanza bárbara, á la soberbia osadísima de los turcos y otras naciones de infieles que amenazaban por momentos, y cada día en mayor grado, arrojarse, cual otro azote de Dios, sobre los reinos cristianos con ánimo de arrancar de raíz la fe de ellos y levantar en todas partes mezquitas á su profeta obsceno y falso. Concebida la gigantesca idea en la Corte de los Vicarios de Cristo, allí do tantas y tantas veces nació la libertad verdadera de los pueblos cristianos, el santo Papa susodicho

---

solo, anotaron sus obras y las explicaron hombres tan grandes en nuestra literatura como un Francisco Sánchez Brocense, Hernando de Herrera, D. Tomás Tamayo de Vargas y otros, de cuyos comentarios á la poesía de Garcilaso hablaron luego los críticos, formando juicios tan varios como numerosos. Véase el prólogo á las *Obras de Garcilaso de la Vega*, ilustradas con notas: Madrid, 1788.

dió comisión con facultades amplias al Cardenal Alejandrino para que llevase á término cumplido la unión deseada de los cetros, singularmente de España, Italia y Venecia, amén de otros puntos que había pendientes [1]. El cual Cardenal, legado de San Pío V con grandes facultades y poderes pontificios, recorrió las Cortes de España, Portugal y Francia para realizar aquella liga imponentísima que poco después humillaba y hería mortalmente en las aguas de Lepanto al bárbaro poder de la Media Luna [2].

Pues bien: muy conocida la prudencia, capacidad y ciencia sagrada y profana del Duque de Gandía, tercer General entonces de la caballería ligera, como San Ignacio solía llamar á su Compañía de Jesús, pensó también el dicho Padre Santo mandar con el Cardenal Alejandrino, y al propio efecto, al reverendísimo P. M. Francisco de Borja. Y así, pues, en obediencia y comisión de la Sede Apostólica, acompañando al Carde-

---

[1] El célebre Cardenal Alejandrino debió de haber dejado en España buenas impresiones y creado amistad muy íntima con el Secretario Mateo Vázquez, porque en el año de 1586 escribía á éste con mucha confianza, recomendándole á un sobrino de su maestro de cámara, que intentaba pasar á las Indias. Llamábase D. Luis Pacheco de Reinoso, á quien y á su familia amaba mucho el Cardenal, según decía: «Et io per le particolar affettione che porto a tutta queste casa, desidero che V. S. per amor mio lo favorisca.....» Leg. del Marqués de Monasterio, núm. 43.

[2] Cuán prudente y generoso se mostró el Rey Católico en los asuntos jurisdiccionales eclesiásticos, visto queda ya atrás: sin embargo, Fernández Navarrete en su importante *Vida de Cervantes*, pág. 284, dice lo que aquí sigue: «Casi el mismo resultado (nulo) tuvo la negociación de que vino encargado en 1571 el Cardenal Alejandrino, pues aunque como sobrino del Papa, fué honoríficamente recibido y agasajado, y aunque se condescendió con varias de sus pretensiones sobre las operaciones de la armada de la liga, en cuanto á los disturbios de jurisdicción en los estados de Italia, no logró que el Rey cediese de los derechos que creía ultrajados con desdoro y mengua de su autoridad.» En todo lo cual, no hay verdad, sino en el brillante recibimiento hecho al Cardenal como luego se verá. Tampoco el historiador Cabrera aprecia y refiere las explicaciones dadas por el Rey al Cardenal en su punto justo y verdadero; porque Su Majestad estudió mucho las cuestiones y dió después la razón á la Iglesia, que, cierto, la tenía. Véase *Historia de Felipe II*, lib. IX, cap. XXII.

nal susodicho, vino á España en aquel año arriba insinuado el amigo íntimo del Rey Católico, San Francisco de Borja [1]. Y cuando tuvo noticia D. Felipe que el santo Duque había entrado ya por Cataluña, le envió al instante á su hijo D. Fernando de Borja para que le fuese al encuentro y cumplimentase á la embajada pontificia como enviado extraordinario del Rey de España. Aunque parezca fuera de propósito, no se han de ocultar aquí los puntos, á lo menos principales, del encuentro del padre é hijo nobilísimos después de tan larga separación y ausencia. Cuando el regio comisionado, el Duque D. Fernando de Borja, se halló en la presencia de su santo padre, el sucesor tercero de San Ignacio en el gobierno de la Compañía de Jesús, le recibió en nombre del Rey con la etiqueta y las ceremonias oficiales que en tales casos se acostumbra. Mas después, como buen hijo, se arrodilló delante del P. Borja, le tomó la mano y se la besó, echándose en seguida mutuamente los brazos al cuello, y por cierto con mayor emoción por parte del Santo que él mismo quisiera. Obró allí con espontaneidad y ternura el amor natural de padre, encendiendo vivamente el corazón y humedeciendo los ojos hasta derramar lágrimas con abundan-

---

1 Véase la *Vida del Grande San Francisco de Borja*, así titulada y escrita por el M. Alvaro Cienfuegos, de la misma Compañía: Libro V, párrafos I y II. Dice Cabrera, lib. IX, cap. XXII, que «con la bendicion pontifical partió Alejandrino de Roma para executar su legacía; atravesó á Italia y Francia, llegó á Barcelona en España, donde le esperaba para recebille y guialle de parte del Rey Católico D. Hernando de Borja, hermano del Duque de Gandía..... le dijo (Felipe II al Cardenal) pediría, como S. S. ordenaba al Emperador su hermano entrase en la liga; pero sus fuerzas eran pocas, y lo mismo al Rey de Francia su cuñado, aunque estaba cierto no entraría en la union por no perder la hermandad con el Turco, y porque su estandarte no estuviese debajo del gobierno de persona de la Casa de Austria, por la discordia de sus Estados y por otros respetos.» No es difícil colegir de esto quién preparó de hecho y fué alma de la jornada incomparable de Lepanto; cómo la política del Monarca Prudente era por completo católica, acrecentadora de los intereses de la Iglesia, y cómo, en fin, la del Rey de Francia miraba más al propio provecho aliándose con herejes y gentiles, sin querer entrar en la famosa liga, como había previsto el Rey de España, que á la libertad y victoria de los estandartes y soldados de Cristo.

cia. Así mostró aquel encuentro conmovedor cómo la parte humana y flaca de los hombres no se extingue por completo, á pesar de la santidad heróica en que puedan vivir [1].

No dejó de confundir al santo Duque la llamarada de amor paternal que á la fuerza le salió del corazón, y corrió al hijo en tal encuentro; y por haber llorado, aunque sin poderlo remediar, pidió con instancias perdón derramando lágrimas de arrepentimiento [2]. Sosegadas ya las primeras impresiones de entrambos Duques, entregó D. Fernando á su padre una carta del Rey Católico, que por ser de tal mano y dirigida á varón tan santo y glorioso no estará demás, ni enojará al lector verla aquí estampada. Decía así: «Reverendo y devoto Padre general. Enviando á D. Fernando de Borja á visitar al Cardenal Alexandrino he querido escriviros con él y avisaros del recibo de vuestra carta de 2 de Junio y agradeceros mucho el cuydado y voluntad con que aveis hecho proveer de los doce religiosos de vuestra Compañía para la Nueva España. Y deziros que he holgado grandemente de entender vuestra venida, y holgaré así mismo de veros, como os lo dirá D. Fernando, á quien he mandado que os visite de mi parte, y me avise de vuestra salud. De San Lorenzo 25 de Agosto de 1571» [3]. Del tono y

---

[1] «Y después dobló las rodillas y pidió á su heróico padre la mano, y él le echó los brazos al cuello con más ternura de lo que creyó su espíritu; porque el amor natural, calentando inopinadamente el corazón, obligó á los ojos á que mostrasen que Borja era humano,» Cienfuegos, lib. V, párrafo II.

[2] «Mas Borja quedó un poco confuso de averse enternecido, y de que el corazon huviese flaqueado humedeciendo el rostro antes que sintiese la causa el albedrio; y asi tuvo que llorar mucho tiempo el aver llorado dando unas lagrimas materia á las otras.» Cienfuegos, ibid.

[3] Cienfuegos: *Vida...*, ibid. Como más tarde se irá notando, nuestro Rey D. Felipe, en su mucha discreción y buen criterio, solía consultar en los asuntos del gobierno á los varones de santidad y seso, y entre ellos fué uno el bendito Duque de Gandía, entonces el P. Francisco de Borja. Porque además de otros historiadores, el Maestro Gil González Dávila en su *Teatro de las Grandezas de Madrid* escribió así: «Y antes de entrar en la Historia, diré como necesario, lo que sucedió al rey Felipe Segundo y al P. Francisco Borja de la Compañía de Jesus, en ocasi n en que aquella Magestad quiso dar persona á la Presidencia de Castilla. Estaba el Rey en Flandes, quiso saber del P. Francisco para dar satisfa-

estilo particular en que está escrito el anterior documento se colige pronto la consideración y el aprecio grande de que el religioso Duque gozaba en el concepto del Rey Católico, y como uno y otro, el Rey y el Santo se entendían y andaban acordes en procurar la dilatación del reino de Dios propagando la civilización verdadera entre las gentes de las Indias Orientales y Occidentales.

II.

SAN FRANCISCO DE BORJA ENTRA EN MADRID.

Fué, con efecto, inexplicable el gozo que recibió el Rey Prudente con la venida del santo jesuita, poco antes Duque de Gandía, á sus estados. De manera que deseaba con grandes ansias ver amanecer el día en que pudiese estrechar entre sus brazos al noble religioso, al valerosísimo capitán en los ejércitos de su padre, al Virey de Cataluña, al humilde y penitente Padre Francisco de Borja. Asi lo da á entender otra carta que en aquellos mismos días dirigió al bendito Santo el príncipe de Eboli, gran privado del Rey y por demás conocido entonces en la corte de España. Y por ser curiosa y de tal pluma, quede en este lugar copiada la parte de ella que mejor cuadra á mi propósito. Héla aquí: «Con toda verdad de mi alma puedo afirma á vuestra Paternidad Reverendísima que ninguna persona pudiera nuestro Santo Padre emviar á sus negocios y los de la Santa iglesia á esta Corte y Reinos que tan bien y gratamente en ellos fuesse recibida, como lo será su reverendisima persona. Y el Rey nuestro Señor, como creo que con el Señor

---

cion á su conciencia y al reino, cual sería mas á propósito para ocupar y cumplir con las obligaciones de tan supremo lugar. Propúsole tres Grandes de Castilla y dos del Consejo Real de los mas entendidos de aquel tiempo... El llamado y escogido fué el primero de los Grandes,» el tercer Conde de Tendilla D. Luis Hurtado de Mendoza, nobilísimo varon y capitán de los más afamados y valerosos de nuestra historia. G. G. Davila; *Grandezas de Madrid*; pág. 360 y 361. Madrid. 1623.

D. Fernando se lo escribe, ha de ello recibido particular contentamiento. De mi será superfluo dezirlo, pues toda España sabe quantos años ha que soy muy aficionado, devoto y servidor de Vuestra Paternidad Reverendisima, á quien presto y con salud nos le traiga Dios nuestro Señor» [1]. No fué este Príncipe el único entre la gente noble y poderosa que escribió en aquella ocasión al santo Duque; porque lo hizo asímismo, y por cierto de manera afectuosísima, el Cardenal D. Diego de Espinosa, Obispo de Sigüenza, Inquisidor General y Presidente á la sazón del Consejo de Castilla [2].

Decíale este purpurado español que le agradaba y holgaba en sumo grado su venida á estos reinos de España, y por ello

---

[1] Véase esta carta en el libro V de la citada obra, por el P. Cienfuegos. Arriba quedó solo insinuado hablando de San Francisco de Borja cómo le entró la resolución de hacerse religioso: y ahora se declarará mejor diciendo, que llevando á Granada el cadáver de la Emperatriz, mujer de rara belleza en vida, al descubrirlo se ofreció á los ojos de todos «tan feo y tan desfigurado, que ponia horror á los que le miraban, y de los que la habían conocido no había ninguna que pudiese afirmar que aquella era la cara de la Emperatriz... Pero esta vista y este espectáculo tan lastimoso y de mal olor dió un buelco tan extraño al corazon del Marques (lo era tambien de Lombay) que lo trocó como de muerte á vida, é hizo en él mas maravillosa mudanza, que la misma muerte había hecho en el cuerpo de la Emperatriz.» Entonces fué cuando levantando el Duque los ojos del alma al Cielo, exclamó: «Dazme, Señor mio, vuestra luz, dazme vuestro espíritu... que si Vos me le dais, yo os ofrezco de no servir mas á Señor que se me pueda morir.» *Vidas de los Santos*, por el P. Pedro Rivadeneira; vol. 3.º, pág. 218: Barcelona, 1751.

[2] Justamente se gloría la villa de Martin-Muñoz en el obispado de Avila de ser cuna del célebre Cardenal D. Diego de Espinosa, cuyos biógrafos aseguran haber sido escolar en Salamanca, colegial en el Colegio de Sigüenza, cuando era obispo de aquella Sede el célebre y bienaventurado D. Juan de Rivera. Tuvo por Felipe II título de Oidor de la Contratación de Sevilla y también de Regente de Pamplona. Refiérese que estando para morir, año 1565, su no menos famoso predecesor Juan Rodríguez de Figueroa, le envió á preguntar el Rey quien sería el más apto y merecedor de lo que dejaba, y le respondió: «Su Majestad se contente que en la otra vida dé cuenta de un Presidente y no de dos.» Insistió D. Felipe, y entonces le mandó decir, «ser el más suficiente el Licenciado Espinosa.» Fué de grande admiración y actividad en el despacho de los negocios, hasta el punto de exclamar el Rey: «Tengo un hombre á medida de mi deseo.» *G. González Dávila*, pág. 363 y 364.

le daba muy cumplida enhorabuena, deseando que llegase á la Corte en estado de buena salud, cosa que sin duda le daría Dios nuestro Señor, por haberse ofrecido de tan buena voluntad á los trabajos del camino; los cuales aparecían bien empleados; pues que de ellos había de resultar lo que todos sus servidores esperaban de su santo celo y gran prudencia [1]. Tras todo esto, púsose en camino nuevamente la comitiva: mas el General de la Compañía procuraba aprovechar la ocasión tan propicia, para ver con sus ojos el estado y observancia de las casas de su Orden en estos reinos. Y así lo fué poniendo en práctica según marchaba por la vía de Barcelona á Valencia. Era, en verdad, cosa de mucha admiración ver las gentes de los pueblos por do pasaba, gritar en medio de calles y plazas: «Viva el Duque Santo.» Lo cual iba en grande aumento á medida que se aproximaba á Valencia, tierra donde ricos y pobres le conocían y, por natural inclinación y amor, querían rendirle vasallaje. Entró en la Ciudad del Cid, donde vió de repente su litera rodeada de tropas y gente ilustre que capitaneaba su hijo y sucesor el Duque de Gandía con D. Alonso de Borja, y el Marqués de Lombay, quienes, como escribe un autor de aquellos tiempos, «ardían en deseos vivísimos de encontrar á su bendito padre» [2].

---

[1] «Ha sido para mi, decia el Cardenal, grandísimo contentamiento la venida de vuesa Paternidad á estas partes, que sea muy enhorabuena y con la salud que le deseamos en ellas sus servidores, como espero se la dará Dios nuestro Señor, por cuyo servicio se ofrece tan de buena gana á los trabajos y de cuia bendita mano se debe esperar que resultarán de ellos los buenos efectos que me prometo yo de la mucha prudencia y santo zelo de Vuessa Paternidad... Madrid á 17 de Agosto de 1571.» Cienfuegos: ibid. pág. 422. Ya antes de entrar en religión el bendito Duque era ejemplar vivo de penitencia, y la hacía tan rigurosa en las Cuaresmas singularmente, que las ayunaba no comiendo «sino una escudilla de legumbres en todo el día con una rebanada de pan y bebia un vaso de agua, y hallandose bien con ello se determinó de ayunar un año entero con este mismo rigor.» Rivadeneira: pág. 219. Todo lo cual no le quitaba de poner mesa espléndida para los señores y caballeros que sentaba á ella.

[2] Conviene también notar que las relaciones entre el santo Duque Borja y el presidente Espinosa eran ya entonces antiguas y corrientes. Porque cuando en 1568 le dió S. Pio V el capelo de Cardenal por mano

La escena acaecida entonces á las puertas de la sobredicha ciudad, fué por demás conmovedora. Y era en verdad motivo de admiración y pasmo contemplar á los hijos nobilísimos del Santo en el momento de ver á su padre arrojarse de sus caballos, doblar las rodillas y besarle la mano con grande amor y reverencia. Mantúvose firme y sereno el religioso y santo Duque, escarmentado del primer encuentro, por más que menudeaban con harta viveza y apresuramiento los latidos naturales del corazón, sin escasear sus tiernos hijos lágrimas y sollozos. Ni fué cosa de poco tiempo, sino larga aquella escena; porque tras de los hijos iban llegando los criados y los vasallos de la prepotente casa de Gandía, y todos, á cual más, se quedaban estupefactos viendo á su antiguo señor y dueño vestido con la sotana pobre y humilde del hijo de San Ignacio, ofreciendo, marcadas en el rostro, las señales de la oración y penitencia. Como de paso, veníase á la mente de cada cual el recuerdo de lo que había sido en España, y singularmente en los estados de Gandía, el humildísimo y tan afable religioso que tenían ante los ojos [1]. Después de todo esto se adelantó, dejando allí la comitiva pontificia, D. Fernando de Borja, á fin de dar cuenta al Rey Católico de su comisión, y poco más ó menos de la fecha

---

de D. Juan Baptista Castaño, Arzobispo de Rosano y Nuncio Apostólico en España, le escribió San Francisco su parabién; según consta de estas palabras de Gil González Dávila en su obra citada, página 364: «El P. Francisco de Borja en su nombre y de toda la Compañía de Jesús, le dió el parabien, exortándole á servir al Rey y al reino con zelo de acertar en todo.» He visto la carta original y firma de esta manera: *siervo obediente en Jesuchristo Francisco.*

[1] *Vida de S. Francisco de Borja*, por Cienfuegos, lib. y párrafo citados. Véase además esta misma relación en la *Vida* del Santo por el Padre Nieremberg en el lib. I. Según el P. Rivadeneira, «fue tan grande la instancia que el Patriarca Arzobispo D. Juan de Rivera y la ciudad de Valencia le hicieron para que predicase en la iglesia mayor, que no lo pudo excusar; y fué tan extraordinario el concurso de la gente de dentro y fuera de la ciudad que acudió al sermón, que el mismo padre apenas podía subir al púlpito. Quedaron todos admirados de lo que oyeron y vieron.» Y añade el mismo clásico y elegante escritor, que «el P. Francisco con la honra que le hacian se halló tan atajado y confuso que no vió la hora de descabullirse de ellos y de la otra gente que también le venía á recibir.» Rivaden.: pág. 231.

en que había de llegar á Madrid el Cardenal legado y el Padre Francisco. Desde luego se comprende bien con cuántas ansias desearía S. M. la venida de tan ilustres huéspedes y personajes. Y no satisfecho de haber enviado á D. Fernando para que los recibiese á su entrada en España, despachó además el pío Monarca al Conde de Olivares para que les fuese al encuentro por el camino de Valencia á Madrid.

Con efecto; encontró el Conde á la comitiva no muy léjos; la recibió y agasajó de nuevo en nombre del Rey y vino acompañándola hasta la Corte. Mas el Padre General Borja, antes de llegar á ella, torció la vía y se encaminó á Villarejo para visitar la casa de probación, fundada años antes por aquel Don Francisco Pacheco, tan conocido entre la gente noble y piadosa por haber sabido muy perfectamente armonizar, para ejemplo de todos, la vida caballeresca y devota [1]. No hay aquí lugar para referir el reconocimiento que hizo Borja en Villarejo de todo aquel noviciado, y las palabras llenas de vida y fuego con que enardeció los ánimos de maestros y discípulos. El Cardenal Espinosa, Presidente de Castilla, cuando supo que la comisión pontificia estaba á pocas jornadas, salió también de Madrid, y, sin duda, con real anuencia, á recibirla, como así lo hizo, en Guadalajara. El santo Duque tuvo buen cuidado de unirse nuevamente á ella en el camino. Y dejando á un lado las emociones y pláticas habidas en tales encuentros, luciendo el día 29 de Setiembre, fiesta del Arcángel San Miguel, entraba ya en Madrid la famosa y extraordinaria legación del Papa San Pío V. No se veía en las afueras de la Villa y Corte, sino muchedumbres sin cuento, grandes filas de carrozas y tal tropel de gentes y caballos que no se podían numerar. La litera del Santo, sobre todo, veíase á cada instante detenida en la carrera, ahora porque el pueblo

---

1 Cienfuegos: cap. XIV. pár. 1. «Vinieron por Barcelona á Valencia, donde salió á recibir á su padre el Duque de Gandía D. Carlos de Borja, y después su hijo D. Francisco, Marqués de Lombay y heredero de su casa, acompañado de la flor de la caballería de Valencia: el cual en viendo desde lejos á su Abuelo, se apeó con toda su gente, é hincadas las rodillas le besó la mano y pidió su santa bendición; y de la misma manera llegaron los otros caballeros y criados antiguos de su casa.» Rivaden. pág. 231.

le interrumpía el paso aclamando al nobilísimo Padre, de mil maneras y con saludos reverentes, ahora para corresponder á sus deudos, amigos y cortesanos, que se inclinaban delante de su humildad. No podía faltar de allí el Rey Prudente, que con séquito digno de S. M. salió asimismo fuera de Madrid para recibir á los enviados del Padre Santo, y con afición particular al Padre General de la Compañía, hoy San Francisco de Borja. La entrevista del Rey y el Santo fué desde luego afectuosísima, y abrazándose con inefable ternura no se pudieron hablar sino con emociones y miradas más expresivas que las palabras [1].

Tras todo esto entraron todos juntos en la Corte, y el Rey D. Felipe, impresionadísimo, colocado en medio de entrambos purpurados los cardenales Alejandrino y Espinosa. Alojados cada cual de aquellos personajes en sus respectivos aposentos, se retiró S. M. á su alcázar; pero desde el primer momento en que sus miradas se habían cruzado con las del Santo, no le cabía el corazón en el pecho. Y era esto en tal manera, que antes de dar audiencia al Cardenal legado, mandó un propio al humilde religioso pidiéndole que viniese á Palacio, y todo sin

---

[1] Véase la descripción de toda esta conmovedora escena en la obra citada del M. Cienfuegos; cap. y párrafo referidos. «En la Corte del Rey D. Felipe fué muy bien recibido, regalado y favorecido de Su Majestad con quien trató el P. Francisco algunos otros negocios de mucho servicio de nuestro Señor que Su Santidad particularmente á él le había encomendado. Fue muy visitado de todos los Grandes y Señores y tuvo tantas ocupaciones que no le dejaban respirar.» Rivaden., ibid. En Guadalajara, según Cabrera, le recibió el Cardenal Espinosa, y juntos entraron en Madrid, en medio el Rey que salió fuera de la Villa á verle con todo el acompañamiento de su grandeza. Lib. IX: cap. XXII, página 675.

Otros quieren que no á Guadalajara, sino á Barajas, haya salido el Cardenal Presidente de Estado á recibir á tan noble y respetable legacion. «Además del recibimiento que se hizo á este legado (Alejandrino) en Barcelona y Requena por orden del Rey segun cuenta Herrera, al aproximarse á Madrid salió á recibirle á Barajas el Cardenal Espinosa cuatro días antes de su llegada, que fué el 30 de Setiembre de 1571, según refiere el M. Juan López de Hoyos en la dedicatoria á dicho Cardenal de su obrita sobre el recibimiento en Madrid de la reina Doña Ana de Austria.» Navarrete, *Vida de Cervántes*, pág. 570.

darle apenas tiempo para descansar del polvo y la fatiga del camino. Acudió muy presto el Padre General á la cita, y al verle entrar por las antesalas de su cámara el Monarca, que se nos pinta aún hoy como hombre insensible, corazón pequeño y sentimientos poco humanos, se fué corriendo al Santo bendito, y con vehemencia amorosísima le echó los brazos al cuello, estrechándole largo rato contra el pecho, deseando, sin duda, como apunta el M. Cienfuegos, imprimir en su alma noble y generosa la tan pura, ejemplar y sobrehumana de San Francisco. Y allí no fué sólo recibimiento de impresiones y ceremonias cortesanas, sino que habló la lengua de D. Felipe significando al Santo que le había tendido los brazos con mucho amor, agradecido aún de tantas veces como él le había tendido los suyos, acariciándole y teniéndole en las rodillas durante los años de la niñez [1]. Y le añadió más; conviene á saber: que con toda verdad podía afirmarle haber experimentado en su corazón desde que le vió extramuros de la Villa, sentimientos extraordinarios que la lengua no acertaba á explicar, y que solamente el alma comprendía. En todo lo cual no resaltan poco, en verdad, los sentimientos delicados y la piedad muy levantada de D. Felipe [2]. No paró en esto la plática del Rey; sino que

---

[1] «Díjole con sensible ternura que le avía estrechado tan amorosamente en sus brazos en reconocimiento de que él lo avía acariciado en los suyos aquellos primeros años.» Cienfuegos: cap. y párrafo citados. Ya recordará el curioso lector que el célebre Duque de Gandía sirvió en el real palacio de Carlos V, desde la juventud. «Siendo ya de 18 años le envió su padre á la Corte del Emperador Carlos V, con buena casa y acompañamiento de criados. En la Corte procuró de juntar en uno las leyes de cristiano y de caballero.....oía misa y tenía sus ratos de oración cada dia...Casáronle el Emper. y la Emperat. con una señora portuguesa que se llamaba doña Leonor de Castro, Dama y muy favorecida de la misma Emperatriz.... Dióle entónces el Emperador título de Marqués de Lombai é hízole caballerizo mayor de la Emperatriz.» Rivaden. obra cit. pág. 216 y 217. A estos tiempos se refería el Rey Prudente cuando estrechaba después entre sus brazos al santo padre jesuita en 30 de Setiembre de 1571, como apunta Herrera con otros historiadores.

[2] Le dijo: «Que le aseguraba aver sentido en el corazón con su presencia una desacostumbrada ternura, que sola el alma la entendía mientras su explicación la ignoraba.» Cienfuegos: ibid.

añadió tener muchas dudas y consultas que confiar á su discreción y prudencia, y que no le parecía oportuno aquel momento; pues había de tratar con él asuntos graves tocantes al buen régimen y tranquilidad de su conciencia unos, y al gobierno de sus estados otros [1].

III.

EL SANTO CON EL REY EN MADRID.

Habida la susodicha entrevista, por demás afectuosa con D. Felipe, pasó el santo General y P. Borja á visitar á la Reina Doña Ana de Austria que le recibió con suma distinción y deferencia; y tal efecto produjeron en su alma las huellas de virtud y penitencia que ofrecía el rostro del bendito religioso, que Su Majestad quiso, como por impulso natural, inclinar la rodilla ante su presencia [2]. Acabado este primer deber de cortesía, retiróse el Santo á su colegio, y apenas había entrado en la celda que le tenían dispuesta, cuando llegó nuevo enviado del Rey Católico que le traía de su parte un magnífico regalo. No hay para que insinuar aquí siquiera cómo el interés y la ambición andaban por las calles de la corte buscando el favor del P. General Borja. Pero no fácilmente le encontraban; porque pasaba mucha parte de los días y de la noche retirado en contemplación altísima en el interior del oratorio de su hijo D. Fernando y en otros lugares santos y devotos. Los asuntos que más preocupaban la mente de San Francisco eran la gloria de Dios y la salvación de las almas. Y así, quienes intentaron la presencia de San Francisco en reuniones y tertulias más ó

---

[1] «Y añadió qne tenía muchas cosas que fiar á su prudencia así propias del govierno de su alma como el de su monarquía.» Cienfuegos: ibid.

[2] «Pasó después el P. Borja á besar la mano á la Reina que le trató como á Santo, hallando la Majestad que resistir en el impulso de inclinar la rodilla al suelo.» Item, ibid.

menos cortesanas, no lograron tal, ni tampoco el objeto secundario de intereses, tras de los cuales iban. El Santo bendito no conocía ya, ni quería ver las mesas y comidas en las casas poderosas que antiguamente había frecuentado. Ahora no tenía corazón, ni tiempo, sinó para Dios y el perfeccionamiento de su vida espiritual.

Así le vió la Corte entonces correr en alas de su celo y amor divino por platicar santamente y predicar en las casas de religión. En especial visitaba de buena gana y á menudo la Comunidad de Religiosas descalzas que acababa de establecer en la Corte, levantando previamente monasterio verdaderamente regio la Princesa Doña Juana, mujer virtuosísima y ejemplar de religiosas profesas de la Orden del Serafín de Asís; porque tenía allí á la sazón el santo Borja una hermana suya profesa que la historia de la Orden da á conocer con el nombre de la Venerable Sor Juana de la Cruz, abadesa de aquel monasterio, mujer asimismo de raras virtudes [1]. Pues bien; á mirarse en aquellos espejos de santidad y penitencia, la real fundadora y la venerable abadesa, acudía San Francisco siempre que le parecía sazón y conveniencia. Allí predicaba con sumo provecho á la comunidad la observancia de la regla, las vanidades

---

[1] Es cierto que San Francisco tuvo particular afecto á las casas y comunidades de Religiosas descalzas, no sólo por su mucha observancia y santidad de vida, sinó por haber sido una hermana suya, más la menor y tercera de sus hijas, monjas de las descalzas de San Francisco de Asís. Lo cual apunta Rivadeneira así: «El Santo Padre Ignacio, que ya tenía premisas del Cielo de lo que había de ser, y algunos años antes sabía, y había dicho que el Duque había de ser su hijo y general de la Compañía, se holgó mucho con las cartas del Duque, por ver que se iba cumpliendo lo que el Señor le había revelado. Y así le aceptó desde luego en la Compañía y le dió la orden de todo lo que había de hacer, y particularmente que casase á sus dos hijas, que la tercera y menor eran monjas descalzas.» Rivaden. pág. 221. Y más adelante: «Vinieron de Gandía para esta obra tan insigne dos tías del P. Francisco, la M.ª Soror Francisca de Jesús, hermana del Duque D. Juan su padre, y Soror María de Jesús, hermana del marqués de Denia, y dos hermanas también suyas, Soror María de la Cruz y Soror Juana Bautista con otras religiosas escogidas; y después vino la M.ª Soror Juana de la Cruz hermana del P. Francisco, que fué Abadesa muchos años.» Ibid.; pág. 226.

del siglo y la dicha que el mundo ignora, de ser esposa de Jesucristo. Ni se crea que la fundadora Doña Juana, hermana del Rey Prudente, veía entonces por vez primera, convertido en religioso humilde de la Compañía de Jesús, al cuarto Duque de Gandía. Porque la misma Princesa solía decir que á San Francisco el de Borja era deudora de haber tomado aquella resolución edificante de abandonar al mundo con sus pompas y vanidades y haber recibido la gracia inestimable de la vocación religiosa, despreciando las coronas y los potentados del siglo [1]. Y así es la verdad; pues la Princesa anduvo dirigida bastante tiempo por el P. Francisco, primero en Lisboa, y más tarde en Valladolid cuando en ausencia de su hermano D. Felipe era gobernadora de estos reinos [2]. Más de esto se tratará aún en el párrafo siguiente [3].

Asistía con mucha frecuencia á la real cámara de Felipe II, que á cada punto le llamaba. Mas ahora subía la escalera del regio alcázar con cierto miedo y más cuidado que en los tiempos pasados, cuando acudía con uniforme de poderoso y noble

---

[1] No fué quien menos se alegró de la venida del Santo á Madrid la Princesa, en verdad admirable, Doña Juana de quien ahora indicaré sus relaciones de conciencia, de consejo y de gobierno con el P. General Borja, «á cuya santidad confessaba dever en espíritu el inestimable tesoro del desengaño, y aver hollado sus profanidades al mundo en la edad del peligro.» Cienfuegos; ibid. El libro que voy citando del Padre Cienfuegos, aunque de mucho interés y lleno de noticias muy curiosas, pero está escrito en mal castellano y peor ortografía, merced á los tiempos en que lo compuso.

[2] *Vida de S. P. y gran siervo de Dios el V. Francisco de Borja.....* por el P. Juan Eusebio Nieremberg: lib. II, cap. XXIV, pág. 151. Madrid, 1644.

[3] De la princesa Doña Juana dejó escrito Gil González Dávila haber sido «Princesa de Portugal felicísima, piadosa y religiosa señora, hija del Emperador D. Carlos y de la Emperatriz Doña Isabel. Nació en Madrid á 23 de Junio, víspera de San Juan Baptista del año 1535» y murió en el Escorial, como luego se verá. Añade también á este propósito el autor citado las palabras siguientes: «Del bienaventurado Padre Fray Nicolas Factor del Orden de San Francisco y confesor deste Convento Real (de las Descalzas) se escrive que diciendo misa por la Princesa difunta, vió que gozava de Dios en su bienaventnranza.» *Teatro de las Grandezas de Madrid*, pág. 38.

á prestar el servicio que le tocaba [1]. Porque se debe recordar aún que D. Felipe II descargó entonces en muy gran parte sobre los hombros del santo religioso el peso abrumador del gobierno de sus estados. Consultábale con éxito satisfactorio sobre los negocios más arduos de aquella su vasta monarquía, la mayor del mundo en aquellos tiempos; y sobre todo, le preguntaba muy despacio por el mejor y más breve camino de conservar limpia la conciencia, andar en justicia y obtener como fruto de todo ello la perseverancia final. Dichosa edad aquella en que los reyes y poderosos del mundo se inspiraban buscando acierto para gobernar en la ciencia de los santos, harto desconocida hoy de príncipes y gobiernos. ¡Qué raudales de sabiduría y sed de justicia no adquirió entonces el Rey Prudente en sus coloquios y desahogos con el humildísimo Padre de la Compañía de Jesús! Por otra parte, empleaba el Santo bien provechosamente el tiempo, conferenciando en las dependencias correspondientes sobre el objeto de su venida y embajada. Allí, dando pruebas de suma prudencia y mucho tacto en allanar caminos y vencer dificultades para conseguir los fines siempre levantados de la Santa Sede, mostró meritos sobrados para que el mismo Rey D. Felipe expidiese particular decreto mandando que al general de la Compañía se le tributasen los mismos honores que al legado del Papa; cosa que no martirizó poco á la mucha humildad de su ánimo [2].

---

[1] «Asistia continuamente á palacio, cuias losas pisaba aora con miedo en el recuerdo de averlas pisado tantas veces en traje de cortesano.» Cienfuegos, ibid. «Aunque el santo Duque trató de apartarse de la Corte luego que volvió de Granada, no pudo haber licencia del Emperador, antes se vió más atado con nuevos cargos que Carlos V le echó sobre los hombros. Luego que tornó á la Corte y dió cuenta al Emperador de su jornada, le suplicó que le diese grata licencia para ir á Gandía á ver á su padre, mas no pudo alcanzarla; antes le mandó que le sirviese en el cargo de Virrey y Capitán General de Cataluña; y por mucho que se quiso escusar, alegando su poca edad, aun no era de 30 años, poca esperiencia y pocas fuerzas para carga tan pesada, nunca pudo acabar con el Emperador que aceptase la escusa, por la afición y estima grande que tenía de su persona.» Rivaden. Ibid, pág. 218.

[2] Corría asímismo á las dependencias de su embajada «asistiendo como noble instrumento de ella y como ministro del Papa aviendo ex-

Si ha de merecer asenso el P. Cienfuegos, por aquellos días precisamente en que tanto trabajaba el santo General en la Corte de España, llegó á ella la noticia felicísima, extraordinaria, avisando que aquel invicto y grande capitán D. Juan de Austria, hermano de nuestro Monarca, había obtenido victoria naval y completa, derrotando de todo punto el poder de la Média luna en el golfo de Lepanto [1]. No hay para qué repetir

---

pedido su decreto el Señor Felipe II para que se le tratase con el mismo obsequio que al legado.» Cienfuegos; cap. y párrafo citados. Los historiadores del Santo dan á cada paso testimonio de su rara humildad, diciendo que en Sevilla «se albergó en una casilla pobre y caediza y llena de muchas goteras que caían aun en el mismo aposento del Padre y le mojaban su pobre cama, y la cabeza algunas veces, con grande alegría y gusto del mismo Padre, porque era á la medida de su deseo. Allí pasaron (el santo religioso y otros padres Jesuitas) mucha necesidad y pobreza, aunque el Señor no les faltaba.» Rivadeneira, pág. 227.

[1] Apenas cabe sólo recordar aquí que Felipe II fué quien tuvo la idea feliz y acertada de nombrar á su hermano D. Juan de Austria, Generalísimo de las tropas y armas coaligadas contra los turcos, concluyéndolo así con entrambos legados Padre Francisco Borja y Cardenal Alejandrino; que aquel Príncipe de tan heróico valor, como piedad, aportó á Génova con 47 galeras en que llevaba los tercios invencibles de Figueroa y Moncada: que reunió en Mesina las armadas de la coalición: que las dividió en tres escuadras de combate y otras dos de reserva y descubierta, y cómo en 7 de Octubre de 1571, logró y obtuvo la victoria más gloriosa de las armas cristianas contra las mahometanas, que cuentan los anales de la historia en los pasados siglos.

Es ignorancia loca y enemiga de la historia pintar á Felipe II receloso y aun perseguidor del famoso Príncipe su hermano. En los *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Austria*, hay una serie de cartas preciosas de D. Felipe al Duque de Alba, que muestran muy claro el interés y el amor que el Rey Prudente profesaba á D. Juan. Hé aquí cómo se explica en una de ellas: «El Rey. Duque Primo: yo he dicho á D. Juan mi hermano, de la manera que está su madre en Gante, y no se satisface, porque le paresce que es con más libertad de lo que conviene, y así está muy puesto en que se traiga á estos reinos, para la poner donde esté con el recogimiento y tratamiento que se requiere, y para este efecto se ha resuelto con mi comunicación y aprovación en embiar un caballero criado suyo, que venga con ella, el qual irá brevemente remitido á vos con carta mía y suya, para que lo ordeneis y dispongais en la forma que os paresciere se podrá mejor. Esta deliberación se ha de tener muy secreta hasta su tiempo; más entretanto, ha

aquí el júbilo y el entusiasmo patrio que con tal nueva embargó á los habitantes de Madrid y al corazón de todo buen español. Ni tampoco que la coronada Villa se vió al punto engalanada de mil colgaduras preciosas y variadas, alumbrada durante algunas noches por luminarias que, según la frase del historiador que se va citando, ardían al mismo tiempo en las ventanas de los palacios y en los corazones de quienes los habitaban. Y como era tanta y tan grande la veneración en que tenían las gentes al humilde jesuita el P. Borja, comenzaron á divulgar públicamente que su santidad y virtudes habían merecido para la patria la victoria de las armas cristianas y la destrucción casi total de la fuerza marítima de Turquía. Hé aquí las palabras mismas con que refiere este suceso el M. Cienfuegos. Advierte que, cuando más honrado de D. Felipe el Prudente, y aclamado de la corte se hallaba el Santo, «llegó el aviso de aquella naval victoria que consiguió el invicto Don Juan de Austria mudando al golfo de Lepanto en sangre sus olas, y en ceniza sus espumas. Coronóse Madrid de luminarias y de glorias, que ardían igualmente en los corazones que desde las ventanas. Y el vulgo clamaba que con el arribo del divino Borja avia aportado la dicha á la corte de España» [1].

---

parecido que será bien darle un tiento para ver como lo toma... (y se) la diga *que teniendo aquí un hijo de tal qualidad, se devria venir á donde él está; pues es cosa clara que la honraría y haría las gracias y buen tratamiento que de un tal hijo se deve esperar...*» *Documentos*, pág. 295.

[1] Ibid. párrafo III. La batalla, ó mejor, el combate naval de Lepanto fué reñidísimo y costó mucha más sangre que tiempo. Sólo duró medio día. «Viendo ya D. Juan vencidos los turcos y por la mayor parte aferrradas y rendidas sus galeras..... no pasó adelante. Envestióle por popa una galera y le había roto el estanterol, y la imperial de Sicilia la echó á fondo. Los demás vencedores remolcando los trofeos, remataban las porfiadas batallas en que estaban otros. Los turcos, aunque de todas bandas heridos, con mala ventura alargaron la batalla hasta el fin del día, siempre furiosa y terrible por la esperanza de una parte y la desesperación de otra. Metiánse en las galeras á recibir la muerte antes que rendir las vidas ciegos del furor, locos de rabia, vista miserable y espantosa..... Todas las naciones pelearon como leones..... Libertáronse 15.000 cristianos..... ganáronse 175 galeras; fueron 30 al

Entre los puntos difíciles que entonces se trataron en las oficinas de aquella extraordinaria embajada, se puso delante el que los peritos intitulan «recurso de fuerza.» Es harto sabido de cuantos conocen la historia de aquellos tiempos, cómo se discutía entonces entre canonistas y jurisconsultos sobre la materia. Inclinábanse éstos por una parte, aquéllos por otra. Los ministros de los tribunales eclesiásticos alegaban los justos derechos de la inmunidad; y los jueces seculares se apoyaban en la defensa que llamaban natural, ahora de prácticas antiguas, ahora de privilegios ó concesiones á lo menos tácitas de la autoridad suprema de la Iglesia. No faltaban letrados de uno y otro bando que intentaban poner término á tan difícil como enojoso negocio sacándolo á pública discusión. Mas D. Francisco de Borja el Santo se presentó al Rey Católico, y confiando en su mucha fe y piedad le dijo que las disputas públicas son generalmente causa de que los ánimos se enciendan y enconen más y más; y que para evitar todo linaje de escándalos y que personas altísimas queden humilladas y abatidas, sería mejor camino de llegar á término más fácil y seguro, que se congregasen los ministros principales y supremos del Rey y del Papa á fin de inquirir y procurar concordia. Sólo así parece que se obtendrá la paz deseada, sin necesidad de introducir la guerra [1]. Aceptó al instante D. Felipe la proposi-

---

fondo; 99 dieron en tierra y las quemaron, y en la repartición hubo 130..... Este fué el fin del día 7 de Octubre, siempre memorable á los siglos presentes y venideros.....» Cabrera! lib. IX, cap. 25.

[1] «Señor, las contiendas públicas, decía San Francisco al Rey, han de ser causa de más enconos, y las porfías de los sabios interpuestas entre el sol, que es la iglesia, y la luna, el estado, que son Vuestra Majestad y el Papa, han de eclipsar á alguno de los luminares, no sin escándalo de la naturaleza. ¿Cuánto más fácil y suave temperamento se puede esperar de una amigable y sosegada junta donde los ministros supremos de ambos Príncipes discurran los medios de una estable concordia, introduciendo la paz sin valerse de la guerra?» Estas palabras pone Cienfuegos en boca del santo General hablando á Felipe II, aunque el estilo señala muy bien que sólo encierran la sustancia ó el pensamiento. Párrafo III, pág. 430. Este punto tratado entonces en la Corte de España, tenía por causa la porfiada lucha entre las autoridades eclesiástica y secular del Milanesado; la cual, aunque Muñoz en la

ción del Santo; y para que le representasen y defendiesen en la contienda, nombró al Príncipe de Eboli y al Cardenal Espinosa, mostrando en ello ningún amor al regalismo cesarista, y sí muy grande á la justicia y á la Iglesia. Por parte de la Santa Sede fué designado el mismo San Francisco al efecto, quedándose por entonces apagado, aunque no extinguido, el fuego de la contienda. Del regalismo de aquellos tiempos y los nuestros se tratará después [1].

IV.

DESPÍDESE DE DON FELIPE EL SANTO DUQUE.

La embajada extraordinaria de S. Pío V, arreglados los asuntos con la Corte de España, debió ponerse en marcha camino de Lisboa, como así lo hizo: mas antes de emprender la jornada, tuvo lugar la despedida entre el santo Jesuita y el Rey Prudente. El cual Monarca de tal modo se enterneció en el acto de la separación, que corrieron de sus ojos lágrimas abundantes, aunque parezca increible á sus detractores. Y nótese mucho que sólo esto constituye una de las mil pruebas patentes á la gente estudiosa, de cómo poseía tan religioso Príncipe corazón humano, sensible, blando, muy delicado [2]. No dejó

Vida de Cervantes, enseñe otra cosa, según antes vimos, terminó muy á gusto de la prudencia, de la justicia y, por tanto, de la Iglesia, como en capítulos anteriores queda probado.

[1] «Abrazó el Rey Católico este partido por más discreto y menos ruidoso y señaló por la regalía al Príncipe de Eboli y al *Cardenal Espinosa*. Por el bando de la iglesia destinó el Cardenal legado solamente al P. Borja.» Cienfuegos, ibid.; pág. item.

[2] Véanse los historiadores de este Rey y contémplesele al lado del lecho de sus hijos y esposas agonizantes y difuntos, así como la correspondencia con sus hijas Doña Clara Eugenia y Doña Catalina, desde Lisboa, que ha publicado Gachard. Recibió nuestro Monarca D. Felipe golpes terribles, heridas profundas que le llegaron muy al vivo de su alma. En 3 de Octubre de 1568, vió espirar en la edad temprana de 23 años á su esposa la Reina Doña Jsabel de Valois, ó de la Paz, que el Rey lloró amargamente. «Sintió su muerte Felipe, igualando el dolor

partir al humilde General sin encargarle el arreglo de varios asuntos difíciles que reclamaban harto su grande prudencia en Lisboa. Del regio alcázar volvió á su colegio, dejando al Rey sumido en verdadera tristeza que le causaba la despedida, cosa que notaron muchos en su rostro [1]. Llamó á la celda el Santo al Marqués de Dénia, su yerno y gentil hombre de cámara, y le entregó para D. Felipe una cruz formada del mismo leño sacratísimo en que Jesucristo Dios y Hombre verdadero murió por nosotros. Con la reliquia preciosa le dió para Su Majestad una carta breve, pero admirable, que seguramente agradecerá

---

con el amor que la tenía,» como dejó escrito González Dávila, pág. 444 de sus *Grandezas de Madrid*. A 9 de Julio de 1574, dejó la tierra y á su padre en tristeza y llanto el Infante D. Carlos Laurencio. Falleció después, año 1578, en Madrid, 21 de Septiembre el Archiduque Wenceslao, hijo de la Emperatriz María y Maximiliano de Austria, sobrino de D. Felipe. Y en el mismo año, un mes después, 18 de Octubre, voló al Cielo el Príncipe D. Fernando, «dejando lastimado el corazón de su padre y destos reinos,» según testimonio del mismo Gil Dávila. Pues á 21 de Noviembre de 1583 acabó la vida de acá el Príncipe D. Diego. Y sin terminar este año terminó asimismo la carrera mortal la Infanta Doña María. En todos estos y otros casos, verdaderas pruebas para un padre, mostró el Rey Católico fortaleza, resignación cristiana y extraordinaria amargura.

[1] «Despidióse Borja enternecido de su dueño el Rey Católico, que no se vastó á sí mismo para reprimir el llanto y le encargó tratase con el rey de Portugal varias dependencias que pedían toda su reflexión.» *Vida*... Item; pág. 430. Llenas están las crónicas de nuestro siglo de oro con testimonios del buen corazón el Rey Prudente. «Luego á 8 del mes de Diciembre (1573) se turbó toda esta alegría con la muerte de la Princesa Doña Juana digna hermana de D. Felipe II, dignísima hija de Carlos V, y de tanto valor en su manera, como entrambos, que es cuanto puede encarecerse: murió en el aposento Real deste Monasterio; cubrió-nos á todos de tristeza y más á su hermano porque la amaba tanto, que no llegó su valor y entereza á poder disimular su sentimiento; no hizo menor efecto en la Reina, porque la tenía como á una madre, y llegó á tanto que la triste nueva le causó un accidente de calentura tan rezio que resultó dél una quartana. Llevaronla desde aquí con un solemnísimo acompañamiento á su monasterio de Descalzas, fundación suya tan ilustre, que es conocida y famosa en toda Europa: allí la enterraron con toda la magestad posible, aunque toda menor de lo que fué de su valor y mérito.» Sigüenza; lib. III. *Historia de la Orden de San Jerónimo;* pág. 566: Madrid, 1605.

el lector tener delante por saborearla en este lugar. Decíale así: «Señor, enbio á V. Mag. una cruzecita que es partida de la misma en que por nuestro amor el Hijo de Dios muriendo, redimió el mundo. Parecióme que la mas alta de todas las reliquias me obligaba á ponerla en el mas solenne templo que ay en el mundo, qual es el que V. Mag. para gloria de Dios y de su gran martir S. Lorenzo edifica. Y que la misma cruz ayudará á llevar la que no se escusa con el peso de tantos reinos que sin el amor y favor de la cruz no se podría llevar. El pecador que embia á V. Mag. la cruz tendrá por descanso que V. Mag. le tenga por fiel capellan y siervo, que siempre suplica al Eterno Señor por la salud y acrecentamiento de V. Mag., pues se emplea todo en acrecentar la Santa iglesia para gloria del que desde el cielo la gobierna» [1].

Si fuera menester aún presentar elogios nuevos del Rey Prudente escritos por un Santo, ahí está el anterior documento, tan expresivo en el fondo y en la forma como se ha visto, compuesto por mano de aquel bienaventurado General Borja, el tercero de la Compañía de Jesús. No se podría fácilmente declarar con cuanto gozo recibió Su Majestad aquella reliquia del divino madero, no sólo por su excelencia y adoración que merece, sino porque se lo regalaba como recuerdo gratísimo, S. Francisco de Borja [2]. Lo cual aparece muy de manifiesto pasando la vista

---

[1] Véase *Vida*. item; párrafo IV, pág. 431.

[2] «Apreció mucho al Rey el regalo por la veneración á tan divino leño, y por venir desde el corazón de Francisco.» Item. Ibid. Ya se dijo, y no poco, en otro lugar de este libro, con cuánto afán y anhelo buscaba el Rey Prudente las reliquias de los Santos y cuán grande diligencia ponía porque se les diese lugar honroso y culto debido. Por lo cual la ciudad de Alcalá con su Universidad á la cabeza, año 1568, agradecida á D. Felipe porque les facilitó y mandó los restos venerandos de los Santos Niños, cantaba así:

«Publiquen las naciones tu valor,
Invicto Rey de España señalado.
¿Con qué te pagaremos, dí, Señor,
Este precioso dón, que nos has dado?
Hoy vienen á Alcalá Justo y Pastor,
Tesoro tanto tiempo deseado,

por la siguiente carta que en contestación dirigió Su Majestad al Santo Duque. Decíale así: «El Marqués vuestro yerno me dio aora vuestro villete y el leño de la Santa Cruz, conque he olgado, assi por la cosa tanto de estimar, y mas para quien tanto la ha menester, como vos muy bien dezis, como por venir de vuestras manos, donde no se perderá el fruto de ella. Plegue á Dios que en las mias no se pierda sino que sea para que se emplee todo en su servicio. Y aunque sé el cuidado que vos teneis siempre de pedirlo os encargo aora que lo lleveis á delante y tan particularmente como veis que es menester. Y con esto me pagareis la voluntad que siempre os he tenido y tengo» [1]. Tampoco hay por qué añadir aquí palabra alguna como comentario del documento precedente; porque muy de re-

---

Hoy es enriquecida y adornada
De la Dracma perdida ya hallada.»
«Dichosa gente, Reino venturoso,
Que en era tan de yerro y estragada
Gozas de aquella dulce edad dorada,
De aquel antiguo tiempo tan dichoso.
Al gran Filipo, Rey mas valeroso
Que ha visto nuestra edad, ni la pasada,
Puedes con justa causa arrodillada
Agradecer tu gloria y tu reposo.
Y tú, pueblo que agora tan ufano
Con tus santos estás, al alto celo
De tu Rey atribuye esta grandeza;
Que no sólo nos da su real mano
Todo el bien y sosiego deste suelo,
Mas los bienes del Cielo y su riqueza.»

Véanse los *Opúsculos Castellanos*, de Ambrosio de Morales; tomo I, págs. 168 y 176: Madrid, 1793.

[1] Cienfuegos, *Vida*, capítulo y párrafo citados. Sucedíale al Monarca Prudente con S. Francisco lo que á todos los nobles y grandes de aquel siglo, que, por testimonio del P. Rivadeneira, contemporáneo suyo, «quedaban admirados de sus sermones, y mas los que le habían conocido seglar, casado y gran señor, y no sabían lo que había estudiado. . y quedaban por una parte confusos, y por otra como pasmados de tan gran mudanza, viendo al Padre en un linaje de vida tan pobre y humilde, y á sí tan sumidos y anegados en el abismo de la vanidad...» Obra citada; pág 226.

lieve se ve que si la carta del humilde religioso hijo de S. Ignacio parece desde luego escrita por el Angel de la Compañía, la de Felipe II, en el estilo y fondo muestra señaladamente y de bulto al Rey devotísimo, lleno de respeto y amor para las cosas de Dios y de su Iglesia [1].

Mucho se ha calumniado al Rey Prudente apellidándole fanático y apocado. Sin embargo, hubo en esta despedida y correspondencia íntima entre el santo General y D. Felipe un incidente pequeño y de poca monta; pero que destruye el ser fanático que atribuyen al Prudente Monarca sus ciegos enemigos. Y fué que á pesar de recibir de manos del Marqués de Denia, yerno de S. Francisco, el susodicho Lignum Crucis, con auténtica declaratoria que procedía de sus manos, no le bastó todo esto á Su Majestad, sino que al punto mandó al dicho Marqués tornar al Colegio para suplicar al Santo testimonio suyo formal y fehaciente de la verdad de la santa reliquia. Y con efecto; trajo el Marqués el reclamado testimonio, firmado del santo General, que tranquilizó por completo al Rey D. Felipe. El cual tomándolo en la mano, lo besó piadosamente por el lugar donde estaba la firma del Santo bendito. Después añadió con cierta ternura: «este solo testimonio de el P. Francisco Borja, aunque no hubiese otra auténtica, era bastante argumento

---

[1] De S. Francisco de Borja, con fecha 13 de Noviembre de 1555 hace S. Ignacio su padre y en muy breves palabras cumplida apología. En la patente con que le nombra Comisario General de todas las provincias de la Península y de las Indias sujetas á España y Portugal, escribe él Santo Fundador así:... «á nuestro carísimo en Cristo hermano don Francisco de Borja, comisario de la misma compañía en los reinos de España y Portugal y de sus indias salud sempiterna en el Señor. Confiando Nos mucho en tu entereza de vida que por largo tiempo hemos probado y muy bien conocido, y en tu doctrina, y en aquella prudencia en el manejo de los negocios, y en los otros dones suyos que en ti hay....» *Cartas de S. Ignacio de Loyola; tomo VI. pág.* 58 *y* 59. Y cuanto amaba el Padre al hijo se ofrece en cien lugares de estas preciosas cartas y singularmente en la 742 donde le dice: «lo otro es que mucho os encargo tengais cuenta especial con vuestra salud corporal, y no hagais escrúpulo en acomodar vuestra persona de cualesquiera cosas que sean convenientes para ella, así en el comer, como en el vestir y demás.....» Ibid. pág. 65.

para que yo le creyese pedazo de la cruz de Cristo» [1]. Y no era esto juzgar á ciegas y tener como infalible el testimonio del santo General; sino que se acordaba mucho de un prodigio muy portentoso que la Omnipotencia divina quiso en cierta ocasión obrar por manos del bienaventurado jesuita. Sucedió que estando perpleja la Princesa Juana sobre dar lugar en su relicario á un Lignum Crucis que le habían regalado, llegó á la sazón el P. Borja á las habitaciones de tan santa y religiosa mujer. Y como el Santo asegurase á la augusta señora de la autenticidad del sacratísimo leño, para probarle la verdad de su afirmación, lo tomó en la mano, lo estrujó entre los dedos y comenzó á manar gotas de sangre. Con lo que la Princesa quedó tan convencida como atónita [2].

V.

EL P. FRANCISCO BORJA EN VALLADOLID.

Salió ya por fin de Madrid la legación pontificia y con ella el P. General de la Compañía, dejando, como se ha visto, lleno de pesadumbre al Rey Prudente, porque no sabe cuanto pierde quien se ve privado del verdadero amigo, que no suele ser ni

---

[1] «...Le suplicó diesse testimonio firmado de la verdad del santo Madero, y aviendo llevado el Marqués de Denia el testimonio que se pedía besó el piadoso Monarca la firma...» Item, ibid.

[2] «Acordavase (El Rey) de el portento que entre las manos de Borja avía obrado la Omnipotencia exprimiendo sangre pura á un Lignum Crucis de la Princesa, en abono de que era parte del Arbol de la vida.» Cienfuegos, Nieremberg y todos los biógrafos de S. Francisco de Borja refieren unánimemente el milagro. El P. Nieremberg tomó el caso de las actas de canonización. Véanse los libros de entrambos autores arriba citados. «Pues ¿qué diré, escribía Ribadeneira, de la devoción que tuvo á las reliquias é imágenes de los Santos?..Llegó á muy alto grado de contemplación unitiva y afectiva y en ella se regalaba y se abrasaba su espíritu y se encendía cada día más en el amor de su amado.» Ibid. No hay maravilla, por tanto, en que respetase D. Felipe la santidad y el juicio de varones tan amigos de Dios como era el P. Francisco.

haber sino uno entre mil. No cuadra á mi propósito seguir á tan ilustre y santa comitiva; básteme indicar que partieron en paz á recoger alegres el mismo fruto en Lisboa que en la corte de España. Los Monarcas de aquellos siglos pertenecientes al régimen que hoy es llamado viejo, eran señores y no esclavos de sus vasallos, y podían por tanto prestar apoyo y defender á la Iglesia de Dios, conforme están obligados. Y esto mismo incita ahora y nos convida el ánimo á retroceder algunos años por estudiar y contemplar á S. Francisco de Borja en relación íntima y santa con la Princesa doña Juana. Conoció esta Señora la prudencia y las virtudes del P. Borja, cuando se hallaba en Lisboa casada con el heredero de la Corona de aquel reino, y entonces supo tan ejemplar Princesa escogerle entre muchos para que dirigiera su conciencia con grande contentamiento de los reyes sus suegros, que habían llamado á la corte al bendito religioso [1]. No se puede ponderar debidamente el grado de virtud y perfección á que llegó aquella Princesa devotísima guiada por tan santo director. Porque fué tal, que las damas y caballeros de la Corte portuguesa andaban edificados con solo mirar la unción y compostura de las obras y palabras de Su Alteza. Y así se vió pasar la devoción de esta señora á las damas y doncellas del real palacio, admirándose mucho en ellas la frecuencia de sacramentos y señales manifiestas de la penitencia en que se ejercitaban. El P. Borja acudía semanalmente al regio alcázar á explicar la doctrina cristiana con sumo acierto y fervor, amén del ejemplo de su profunda humildad. Ni hay motivos apenas para añadir con cuanto respeto y particular afecto le escuchaban los individuos todos de la alta servidumbre de pala-

---

[1] «Comunicó entónces la Princesa al siervo de Dios y se aprovechó mucho de sus consejos.» Véase la vida del mismo Santo por el P. Eusebio Nieremberg, lib. II, cap. XXIV, pág. 151. Madrid: 1644. Casó la Princesa Doña Juana con el Príncipe D. Juan de Portugal año 1553, quedándose á los cuatro años viuda y desconsolada con el Príncipe que luego fué el Rey D. Sebastián de la misma nación, en el seno. Vínose pronto á España donde fué, como ya se sabe, «Gobernadora de Castilla, y el tiempo que vivió en ella dió notable ejemplo de su templanza y prudencia. Resplandeció en el celo del aumento de la religión católica.» Gonzal. Davila: ; *Grandezas de Madrid*; pág 38. edic. cit.

cio á la cabeza de la cual nunca faltaba la Reina Doña Catalina, ni la Princesa Doña Juana [1].

Joven y airosa aún esta Princesa, quedóse viuda y afligidísima por muerte de su esposo y señor el malogrado Príncipe D. Sebastián peleando con más denuedo que acierto contra las gentes de Africa. Aquella desdichada expedición se llevó á cabo contra los consejos del Rey Prudente, que no pudo disuadir á su augusto sobrino que la emprendiese [2]. Al poco tiempo dejó á Lisboa para venirse á España y vivir con su hermano el Rey Prudente, que la recibió con lágrimas en los ojos, en los límites de entrambas naciones por la vía de Salamanca [3]. Por aquellos años el Rey D. Felipe hizo su primer viaje á Flandes dejando por Gobernadora de todos sus reinos á la Princesa su hermana. La mucha discreción y talentos naturales de Doña Juana inspiraron al Rey Católico toda la confianza necesaria para designarla á tal efecto y constituirla cabeza de la nación. En lo cual anduvo muy acertado Su Majestad, porque la Princesa viuda era mujer discretísima y de raras virtudes, muy consagrada á la oración continua, temerosa de Dios y solícita por la felicidad de España, mostrando en todo gran concierto así en el gobierno particular de la real casa como de todo el reino [4]. Extraordina-

---

[1] Nieremberg. cap. cit. pág. 152.

[2] De esta Princesa excelentísima añade aún Gil G. Dávila, que sólo la gloria de Dios y el aumento de la fé católica «tuvo por fin en el Convento Real que fundó de religiosas Descalzas en la villa de Madrid y en el Colegio de religiosas de S. Agustín que fundó en Alcalá de Henares, y en las mandas que dejó en Portugal y otras partes para la conversión de los gentiles idólatras. Y para la piedad de curar á los enfermos edificó un Hospital de suntuoso edificio en la villa de Madrid. Dejó á los conventos y hospitales de esta villa grandes mandas y muchas rentas para casar doncellas; y á las iglesias pobres de las montañas cálices de plata, corporales y otras cosas.» *Grandezas de Madrid*; ibid.

[3] Véase la *Nueva Luz*, cap. VI, y principalmente el muy curioso é interesante viaje de Felipe II, por Andrés Muñoz.

[4] Hé aquí el retrato que hace de la Princesa Gobernadora el P. Nieremberg: «La Princesa era una perfecta idea de como quería S. Pablo á las viudas orando de día y de noche y mostrándose irreheprensible en todo, asi en el gobierno de su casa como en el de todo el reino.» *Vida del S. P. el B. Francisco de Borja*, pág. 152.

ria cosa parece y fué; pero es lo cierto que S. Francisco de Borja venido asimismo de Lisboa á Valladolid, llegó á convertir el real palacio en semillero de religiosas. Porque muchas de las damas y doncellas de la Princesa seguían las sendas de la piedad y de limpieza de su Señora; y en tal manera, que algunas de ellas renunciaban las riquezas efímeras del mundo, el fausto y los boatos de la Corte para retirarse á las mansiones y soledad bendita de los claustros [1].

El ejemplo y las predicaciones del P. Borja dentro del Real Palacio produjeron resultados saludables y maravillosos. Ya no se oían jamás entre las damas palabras ociosas, ni murmuraciones, ni se conocía la envidia trastornadora de corazones y cabezas de los nobles y poderosos; sino que allí, cumplida la obligación de cada cual, se hablaba siempre de virtudes y de la senda mejor para servir á Dios. Traían sus almas

---

[1] «Imitaban las criadas á su señora, y así muchas damas se entravan monjas siendo más las que salían para monasterios y sagradas bodas del Cordero que las que abrazaban á esposos de la tierra:» Item, ibid.

A la manera que esta digna hermana de Felipe II daba siempre buen ejemplo de piedad, no le faltaba energía, como se vió de un modo singular en la defensa que hizo de la Compañía de Jesús cuando los tristes sucesos y alborotos de Zaragoza que arrojaron á sus beneméritos religiosos de la ciudad. Entonces, 27 de Julio de 1555, fué cuando ella escribió así: «Venerables inquisidores contra la heretica pravedad y apostasia en el reino de Aragón. Ya havreis entendido lo que en essa Ciudad se ha intentado por algunas personas eclesiásticas contra los religiosos de la Compañía del nombre de Jesús. y haviendosenos hecho relación de lo que en esto ay, paresciendo que es en deservicio de nuestro Señor y de su M.d y en deshonra de tal religión, mandé hacer cierto despacho con consulta de los del Consejo de Aragon, remitidas las cartas al Regente M.º Camacho del dicho Consejo que hay está al presente, por el qual se ordenaba que el Vicario general y oficiales del Arzobispo y el guardian de Sanct Francisco, como conservador del prior y frailes del monasterio de Sanct Agustin, depusiesen dentro de tres dias todo lo que por parte dellos se havia procedido contra los religiosos de la dicha Compañia de Jesus.....» Mándales allí mismo que obliguen á los alborotadores á contenerse y desdecirse so pena de comparecer dentro de quince días en la corte á darle razón de su proceder contra la Compañía, sus bulas y privilegios pontificios. *Cartas de San Ignacio, vol. VI.* pág. 603, 606 y 607.

preocupadas en estudiar cuál sería el aparejo más propio y digno para comulgar con mayor fruto, y cuál forma podría ser la más á propósito de frecuentar y recibir santa y debidamente los sacramentos de la Penitencia y Divina Eucaristía [1]. Y porque nada faltase en el regio Alcázar vallisoletano y fuese copia verdad era de los monasterios, se ejercitaban aquella alta servidumbre y sus dependientes en la oración frecuentísima; hacían varios géneros de penitencia, y no escaseaban, como en los cláustros, los silicios y disciplinas con que aquella noble y delicada gente castigaba sin piedad ni duelo las inclinaciones perversas del mundo, demonio y carne [2]. ¿Y qué más? La perfección cristiana fué allí levantada por el P. Borja á tanta altura, en la Real Casa y Corte de la Princesa Doña Juana, que, formando empeño las señoras y doncellas susodichas de no tener voluntad propia, una de ellas, nombrada al efecto, desempeñaba el cargo de Superiora, á la cual prestaban las demás sumisión y obediencia [3].

La Princesa Doña Juana, criada y educada, como su her-

---

[1] «No avia entre ellas otra habla sino las virtudes y de servir á Dios: sus ocupaciones eran de disponerse para confesar y comulgar dignamente, frecuentando muy á menudo estos saludables sacramentos.» Nieremberg, ibid.

[2] «La oración era casi continua; la penitencia de muchas maneras; mucho uso de silicios y disciplinas y otros géneros de mortificacion.» Item, ibid. Este celo y deseo de perfección cristiana en la alta servidumbre del Real Palacio, era en gran parte efecto del santo ejemplo de la Princesa Gobernadora. La cual, ya desde muy niña, «jamás queria estar ociosa; siempre la hallaban ocupada, ó en pasar el rosario, ó en alguna otra accion buena.» De todo ello, y más, tenía buen cuidado la Emperatriz, su madre, «y ella misma muchos ratos enseñaba á sus hijos doctrina del cielo.» Así se explica cómo cuando «apenas tenia ocho años la Infanta sabia ya leer clara y distintamente, no solo en libros de romance, sino tambien en los de la lengua latina, y aun tenia buenos principios y noticia de ella..... Tañía diferentes instrumentos, y desde su niñez fué inclinada á la música..... y era tan diestra en tañer y cantar, que suspendía los ánimos y despertaba celestiales consuelos en los que la oian.» *Vida de la Princesa Doña Juana*..... por Fr. Juan Carrillo, fol. 5: Madrid, 1616.

[3] «Y para que no les faltase la (mortificación) de la propia voluntad, escogian cada mes una por superiora, á quien obedecian con gran rendimiento.» Item, ibid.

mano D. Felipe, en el santo temor de Dios, que es raíz y principio de la sabiduría, tenía como se va viendo, en concierto y orden admirable la gente de su Palacio. El ejemplar que perseguía hasta donde fuese posible era, según refieren los libros contemporáneos, la vida perfecta de los claustros [1]. De tal forma se imitaba aquel modelo en el regio Alcázar, que hasta tenían designada una sala especial á donde se retiraban y juntaban como en capítulo las virtuosas señoras que constituían la alta servidumbre de Palacio. Allí declaraban humildemente sus imperfecciones y cumplían la penitencia que la dama superiora les imponía, echándoles en rostro, cuando era menester, los defectos que en cada cual de ellas había observado [2]. De la humildad de aquellas nobilísimas señoras y del desprecio con que miraban las cosas deleznables de la tierra, no hay que hablar, porque se sabe que tenían por modelo en ello al bienaventurado P. Borja. Y llevaron esto tan adelante, que las damas se convirtieron en siervas, desempeñando gustosísimamente las obligaciones de sus criadas. De suerte que toda aquella casa vino á ser ejemplo de virtudes y predicación silenciosa de orden y bien vivir á la Corte y á la nación entera. De tal ejemplo se habían de aprovechar por necesidad los palacios de los poderosos, singularmente de las damas y sus deudos que servían en las regias moradas, extendiéndose así aquella fragancia de virtudes por la Corte y otras ciudades [3].

---

[1] No estaba solamente la Real Casa en el gobierno de la Princesa dispuesta en el orden de piedad y virtudes que enseñan los autores de aquellos tiempos, sino que sucedía otro tanto en las cámaras y los oratorios de Felipe II y de las Reinas piísimas que sucesivamente fueron sus mujeres. Véase la *Chronica espiritual augustiniana*, tom. III, pág. 557 hasta 565.

[2] «Juntávanse como capítulo en una sala retirada, y allí hazian la penitencia que les dava la superiora, ó por las faltas que se avian notado en algunas, ó ellas mismas las confesaban con gran humildad y verdad.» Nieremberg, ibid. Consta que algo de todo esto intentó practicar en la Real Casa, reinando Isabel II, el santo Arzobispo P. Claret; pero sólo le dejó establecer la sombra apenas de tan buena obra la perversidad y malicia de los tiempos.

[3] «Y con el exemplo de S. Francisco de Borja se inclinavan tanto

Era sumo el contentamiento que producía en el corazón perfecto y humildísimo de la Princesa Gobernadora la serie de virtudes y penitencia que con tanto placer suyo practicaban la servidumbre alta y baja de su casa [1]. Y como ella conocía ser causa de tan hermosos ejemplos el P. Borja, solía afirmar que áun teniendo facilidad de consagrarle Papa, no lo hiciera para no apartar de su casa tanta virtud, orden y concierto. Y el día que el Emperador, su padre, y D. Felipe, su hermano, intentaron premiar tanta virtud y austeridad como veían en el Duque de Gandía, la Princesa Doña Juana se atravesó en el camino, impidiendo con súplicas que no se verificara. Porque temblaba con la sola idea de perder tan sabia dirección de su conciencia y del régimen interior de la Real Casa [2]. Digan lo que quieran los escritores poco afectos á la casa de Austria, y singularmente los enemigos fieros y mansos de Felipe II; pero es cierto y notorio que el Palacio de este gran Monarca era modelo de piedad á todos sus reinos [3].

---

al desprecio del mundo y abatimiento propio, que servian las damas y señoras á sus mismas criadas, haziendo con ellas los oficios que ellas devian hazer con sus amas. De suerte que todo el palacio era una escuela de virtud y perfeccion.» Item, ibid.

[1] Quien quisiere conocer más por menudo las altas prendas y virtudes de la Princesa, vea la obra titulada *Relacion histórica de la Real fundacion del Monasterio de las Descalças de Santa Clara de Madrid.... con las vidas de la Princesa de Portugal Doña Iuana de Austria, su fundadora, y de la M. C. de la Emperatriz María, su hermana, que vivió y acabó santamente alli su vida.....* por Fray Iuan Carrillo, de la Orden de San Francisco. Madrid, 1616.

[2] El citado P. Franciscano Fr. Juan Carrillo afirma que San Francisco de Borja fué quien, después de Dios, despertó en la Princesa el pensamiento santo de fundar el Convento de las Descalzas, donde en su mismo tiempo llegaron á reunirse cuatro personas reales, monjas, en sus anchurosos cláustros. «Con este Padre (Borja) conversaba la bendita Princesa, y á él dió razon de sus santos intentos, para que como tan prudente y sabio, y sobre todo tan gran siervo de Dios..... le enseñase el camino que mas á propósito habia de ser y la obra que con mas acierto habia de emprender.....» *Vida de la Princesa Doña Juana*, fol. vuelto 16.

[3] «Gozávase mucho desto la Princesa, y reconociendo ser causa de tanto fervor en su casa el P. S. Francisco.... dezia que aunque tuviera

En medio de tantas y tan santas complacencias, no faltó al santo Borja por aquellos años el cáliz de amargura, siquiera porque el discípulo no pareciese de mejor condición que el Maestro. Consistió en que andando muy tirantes y hasta rotas las relaciones entre las Cortes de Roma y España, según varios escritores, el Pontífice Paulo IV, de buena memoria, tuvo conatos de lanzar excomunión sobre Felipe II y sus Ministros, nombrando al P. Borja para que en las iglesias de Madrid y otras ciudades publicase tan formidable censura [1]. Mucho deploró el santo religioso la noticia, hasta derramar lágrimas abundantes de sentimiento y pena, y mostrar el rostro demudado, observando todos que llevaba retratado en él raro y profundísimo dolor. Lo cual obligó al P. Dionisio, su compañero, á preguntarle, en el camino para Simancas, la causa de aquella novedad [2]. El afligido Padre hubo de responder á su hermano de religión que tenía traspasada el alma por el aviso recibido entonces de cómo el Papa se inclinaba á castigar con penas gravísimas espirituales á D. Felipe II y á los ministros de su justicia, recelando que su humilde persona había de ser el instrumento con el cual intentaba azotar tan terriblemente á España el Sumo Pontífice [3].

---

en su mano hacerle Sumo Pontífice no lo hiziera..... para no quitarle la ocasion que tenia de dar tan heroicos ejemplos de humildad; y cuando su Padre el Emperador y su hermano el Príncipe D. Felipe le quisieron hazer Cardenal, ella les pidió que no lo hiziesen por las razones dichas.» Nieremberg, ibid.

[1] Cienfuegos, lib. IV, pág. 237, asegura que Paulo IV trató «de excomulgar á D. Felipe II y á los ministros de su Tribunal supremo, y que Borja fuese el instrumento de esta publicacion que se avia de hacer desde el púlpito en la Corte y en otras ciudades de España.»

[2] «Esta noticia atravesó el corazon de Borja con la mas penetrante saeta, desangrándose por los ojos el alma..... Trató de aplacar el cielo irritado, partió á Simancas con el P. Dionisio, que observó en el camino una desacostumbrada nube en su rostro..... Preguntóle la causa.....» Item, ibid.

[3] «Respondió Borja suspirando: traigo el corazon metido entre una tiara y una corona..... yo supe oy por bien secreto y bien seguro aviso que la cabeza de la Iglesia, enfurecida contra nuestro Monarca y los ministros de toda su justicia, se resuelve á declarar excomulgados y cismáticos al Príncipe D. Felipe y á todos sus tribunales, obligándome

Así anduvo triste y perplejo San Francisco de Borja, temiendo por una parte faltar al voto de obediencia hecho al Padre Santo, y por otra cooperar más ó menos al escándalo de toda la nación, ó á ser por ventura centella que encendiese en España hoguera consumidora de la fe católica y religión de nuestros antepasados [1]. A pesar de todo, el P. Francisco Borja se resolvió, por buscar tranquilidad á su conciencia, consultar el negocio con Dios y con los sabios de la religión y de la Iglesia, y seguir ciegamente el dictamen que le insinuasen sin guardar miramiento alguno al respeto humano. Así, pues, y desde luego, comenzó á ejercitarse más y más en penitencias austeras y continuas, ayudándole en ello los religiosos de la provincia. Prolongaba su oración mental y se ofrecían á Dios sacrificios desde muchos altares por conjurar la tormenta que amenazaba á la religión y á la patria. ¿Quién duda sinó que la virtuosísima Princesa Doña Juana y las nobles señoras de la Real Casa redoblarían las austeridades con que afligían sus cuerpos, y las plegarias que continuamente elevaban al Cielo pidiendo al Padre de las misericordias que aplacase el desagrado del Romano Pontífice, y dejase continuar luciendo en España la luz de la fe católica, apostólica, romana, única religión verdadera?

Hubieron acogida feliz en el Trono de Dios las súplicas y mortificaciones de aquellas almas limpias y sencillas, porque la historia de nuestro dorado siglo enseña que poco tiempo después tuvo noticia el Padre Borja de cómo el Vicario de Jesucristo ponderó el asunto con más sosiego, y atendió más á las inspiraciones de Pedro que á los consejos de deudos y pri-

---

á mí con censuras por sus Letras Apostólicas á que sea el infeliz instrumento que tome en la mano azote tan sensible que castiga mas al mismo verdugo.» Item, ibid.

[1] «Si no obedezco parece que me hago delincuente y transgresor del voto..... y si me rindo al precepto, veo arder por España el escándalo, y que el silbo del pastor ha de pasar á ser trueno con que se estremezca la religion y el mundo, debiendo temer mucho..... que se abrase la fe de la nacion..... y mas cuando sabemos que los particulares intereses se introducen á ser zelo en muchos corazones.» Item, ibidem.

vados. Decíasele en comunicación privada que Su Santidad había abandonado todo intento de imponer censuras al brazo derecho de la cristiandad, al Rey de España [1]. Y no se puede dudar que la luz divina especialísima que asiste á los Romanos Pontífices, singularmente en casos graves, alumbró entonces con brillo particular la mente del Sumo Pontífice, mostrándole que el camino por donde andaban algunos que le servían era torcido y por demás sembrado de ambiciones y de interés [2]. Por donde se puede ver de paso cómo la NUEVA LUZ no está ni remotísimamente inclinada al regalismo cuando trata de la guerra entre Paulo IV y D. Felipe, sino que pone las cosas en el lugar debido, sin repetir las palabras duras contra el Papa venerable, de nuestros historiadores de aquel siglo [3].

---

[1] Después de muchas penitencias, oración y sacrificios hechos por Borja y sus religiosos, «tuvo pliego de Roma en que se le decia que el Pontífice, habiendo meditado sosegadamente la materia, envainaba la espada y todas las armas de la Iglesia.» Item, ibid.

[2] «Desterró el Papa á sus dos sobrinos el Duque Paliano y el Cardenal Carrafa, y mandó tambien que el Marqués Antonio saliesse de Roma, y despues el Papa Pio IV hizo cortar sus cabezas torzidas ázia el interés y aora ázia su ruina, porque avian sido la causa de toda la discordia entre el Pontífice y el Rey Católico.» Cienfuegos en el dicho libro, pág. 238.

[3] El Cardenal *Hergenrother* en su *Historia de la Iglesia volumen V, pág.* 374 escribe, que Paulo IV era «naturalmente adverso de de la casa hispano-austriaca recibiendo con indignación la noticia de la paz religiosa de Augsburgo de 1555»: lo cual y otros motivos generales y particulares «determinaron al Papa á adherirse cada vez más á la política francesa, ajustando por último, un tratado de alianza con Francia; y como surgiesen nuevas desavenencias, aceptó finalmente la guerra con Felipe II, rey de Nápoles. El Duque de Alba invadió en Setiembre de 1556 los Estados Pontificios y se apoderó de varias plazas; *pero dirigió las operaciones con notable comedimiento, y Felipe II puso muy luego fin á la lucha con una paz altamente ventajosa para el Pontífice, por la que se le devolvieron todos los dominios de la Iglesia.* A su vez Paulo IV reconoció á D. Felipe como hijo sumiso de la Iglesia y renunció á toda alianza con sus enemigos.»

CAPITULO IX.

I.

EL BEATO OROZCO Y D. FELIPE II.

Como de la mano lleva ahora al curioso lector la virtuosísima Princesa Doña Juana á recordar aquí no más de algunos hechos y conceptos sobre las relaciones íntimas de santa amistad habida entre el Beato Padre Fr. Alfonso de Orozco, hijo de la ínclita Orden de San Agustín, y el Monarca Prudente D. Felipe II. Porque antes que el Emperador D. Carlos V y el Rey su hijo, trató muy de cerca los negocios del estado y de su conciencia con el Beato Alonso la Princesa Gobernadora, viviendo en Valladolid [1].

[1] Aunque se habló no poco de la Augusta Princesa fundadora de las Descalzas Reales de Madrid, en el capítulo anterior, todavía cabe insertar ahora una cláusula de su testamento, que da cabal idea de cuán apartada andaba tan santa y regia Señora de las pompas y vanidades de la tierra. Tráela en sus *Grandezas de Madrid* el citado Gil González Dávila, pág. 38, en esta forma: «He leido su testamento que le ordenó el Maestro Frai Juan de Vega su confesor y testamentario del Orden de San Agustín. En una clausula manda que fuera de lo muy forzoso para el bien universal de su alma, no se hagan otros gastos en pompas, túmulos, ni demasías funerales, pues allende de ser sin provecho en la muerte, que deshace las coronas de las grandezas y reinos, entonces quiere la condicion humana mostrar no ser lo que la muerte pretende. Finó en el convento Real del Escorial á 7 de Setiembre de 1573, de su edad 38, y diéronle sepultura en su convento Real (Descalzas) en el mismo aposento donde había nacido, en un sepulcro costoso edificado de bronces, mármoles y jaspes finos, y el epitafio de su sepultura dice: *D. O. M. Ioanna virtutis exemplar, Caroli V. et Isabellæ Augustæ filia. Ioannis lusitanorum principis uxor. Sebastiani regis mater. H. S. E. Obiit anno* :573 *ætatis suæ* 38.»

Osadía no pequeña había de ser por mi parte intentar siquiera componer, aunque fuera breve la vida verdaderamente santa y angelical del Beato, á quien las familias religiosas y aun profanas de toda la cristiandad, vienen apellidando el Capellan de la Virgen. El Arzobispo de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, orador sagrado, elocuentísimo y varón en verdad apostólico, D. Fr. Juan de Castro de la misma Orden escribió, siendo predicador del Rey D. Felipe el III, la vida del Beato Alonso de Orozco. Del cual fué asimismo biógrafo, y por cierto bien ilustre, aquel otro arzobispo de Goa y de Braga, Virey de las Indias Orientales y de Portugal, Presidente del Real Consejo y á quien conoce la historia de la Orden agustiniana por el nombre de D. Fr. Alejo de Meneses. Cantó además las hazañas heróicas y santísimas del Beato, después de los anteriores, el Maestro Fr. Juan Márquez, predicador también insigne de D. Felipe III, Catedrático de Vísperas en la Universidad de Salamanca, y tan aventajado en todo linaje de ciencias divinas y humanas que los cronistas de su Orden le suelen apellidar el *Fénix de los ingenios de aquel siglo*. Asimismo el conocido y muy docto Maestro Gil González Dávila, autor del citado libro *Grandezas de Madrid*, retrató con bastante fidelidad en pinceladas brillantes la portentosa historia del Capellán de María Santísima. Finalmente, en nuestros tiempos trató por manera larga y erudita la materia el muy Reverendo Padre Fr. Tomás Cámara, Obispo de Salamanca, siendo aún simple religioso de la Orden en Valladolid [1].

Me remito, pues, á tan doctísimos biógrafos y maestros en el arte de escribir y de enseñar, para cuanto sea menester en orden á la vida de este nuevo amigo del Rey Prudente, el sobredicho Beato Alonso de Orozco. A mí me toca apuntar siquiera, que

---

[1] *Vida y Escritos del Beato Alonso de Orozco del Orden de San Agustín, predicador de Felipe II*, por el P. Fr. Tomás Cámara de la misma Orden. Valladolid, 1882. En los apéndices de esta obra, pág. 580 y 581, da noticia su ilustre y reverendo autor, de otros escritores que publicaron biografías del Beato Alonso, como el R. P. M. Fr. Francisco Antonio Begante; M. R. P. M. Fr. Manuel de Quevedo, el P. Rojas, el P. Alonso de Aragón y otros, que se pueden ver allí.

fué natural de la Villa de Oropesa en el Reino de Toledo, donde nació en el día 17 de Octubre del año de 1500 á la hora de las Avemarías. Tampoco debo callar que á la edad de ocho años sirvió en el culto divino como niño Seise en la incomparable, muy bella y sin rival iglesia Primada y Santa metropolitana de Toledo. Que santificó con sus plantas inocentísimas y castas las orillas poéticas y deleitosas del Tajo en cuyas aguas anduvo en peligro de perder la vida, siendo de edad de diez años. Que comenzó á estudiar seriamente en la Universidad de Salamanca, celebérrima y resplandeciente entonces entre todas las otras como el sol entre los demás astros. Y callando, en fin, mil otras cosas, añadiré que allí mismo llamado de Dios, como Aarón, entró de novicio con su hermano mayor en el convento de San Agustín, víspera de la Pascua del Espíritu Santo [1]. Concluido el noviciado que pasó el Beato dando raro ejemplo de humildad profunda á todos, jóvenes y ancianos, fué elevado á la dignidad altísima de sacerdote, cosa que él mismo ponderaba hablando en sus confesiones con Dios, de esta manera: «Ordenándolo Vos por mis prelados, subí al estado tan alto del sacerdocio del qual se admiraron todos los espíritus celestiales, viendo que unos hombres mortales tengan tan admirable poder de consagrar vuestro Santísimo Cuerpo y Sangre, y que encierren en su pecho al que no cabe en el mundo: hago perpetuas gracias por tan gran dignidad á vuestra misericordia» [2].

Mas, dejando aparte el alto aprecio en que el santo Beato tuvo la dignidad sacerdotal, cuyo olvido da con tantas almas en las eternas penas del infierno, place y no está demás dejar

---

[1] *Vidas de Santos, Beatos y Venerables religiosos de la Orden de su gran Padre San Agustín*, por el M. R. P. M. Fr. Sebastián de Portillo y Aguilar, lector de Teología y Regente de los estudios en el insigne convento de Salamanca... tom. III, págs. 557, 558 y 559. Refiriendo Gil González Dávila, como él suele y sólo á grandes rasgos, la historia del Convento y Colegio de San Agustín de Madrid, dice: «El primer Rector de este Colegio fué un santo: este título le dieron los que le vieron vivir y le vieron ir al Cielo, Fr. Alonso de Orozco: el Emperador D. Carlos V y el Rey Felipe II, por su santidad y letras le dieron veneración.» *Grandezas de Madrid*, pág. 261.

[2] *Confesiones del M. R. P. Fr. Alonso de Orozco*: lib. III, cap. V. Madrid, 1620.

aquí copiadas las siguientes palabras escritas por el último biógrafo del Beato Alonso; porque muestran en poco espacio lo que fué tan admirable consejero del Rey Prudente. «Oriundo, dice, de una tribu patriarcal, mecido en noble cuna, florón de la Universidad Salmanticense, religioso y sacerdote condecorado, consejero perpetuo y amigo íntimo de Felipe II, oráculo y remedio universal de la Corte, escritor clásico, hombre de Dios y Santo privilegiadísimo, feliz nacido que abarcó la edad de oro española en 91 años de merecimientos inenarrables; ¿quién sin temor osaría trazar su figura veneranda?» [1]. La mucha fama del Padre Alonso, cuando comenzó su vida pública, no cabía ya dentro de los muros de la Corte; y así voló de pueblo en pueblo, ocupando las lenguas de sabios y magnates hasta Bruselas, donde á la sazón se hallaba, año 1556, el Emperador D. Carlos V y su hijo el Príncipe D. Felipe [2]. Y añádese allí cómo el mismo César, estimulado del gran renombre, doctrina y demás prendas singularísimas del Prior Fr. Alonso de Orozco en el Convento de Agustinos de Valladolid, le nombró para predicador suyo, expidiéndose la Cédula Real en el día 13 de Marzo del sobredicho año de 1556 [3]. Con la cual distinción el santo

[1] Fray Tomás Cámara: *Vida y escritos;* en el prólogo; pág. xi.

[2] Entre los ermitaños de San Agustín florecían entonces en nuestra patria varones santísimos y sabios de mucha competencia que no es posible enumerar aquí; pero no se puede omitir el nombre de Santo Tomás de Villanueva, que dió el hábito y también su espíritu al Beato Orozco, ni tampoco el de San Juan de Sahagún, apóstol de Salamanca y otras provincias de Castilla la Vieja; ni el de Fr. Luis de León, poeta lírico suavísimo, clásico de primera fila y sabio profundo en todo linaje de conocimientos filósoficos, teológicos y exegéticos; ni aquel Fr. Juan González de Mendoza, que envió á China nuestro Rey Prudente; ni al Ven. P. Tomás de Andrada, iniciador de la Reforma de Agustinos Descalzos y de que fueron alma el mismo Fr. Luis, el Beato Orozco y otros que sería prolijo declarar aquí.

[3] «Movido el Emperador Carlos V de la fama de su doctrina y exemplo, siendo el venerable P. prior de Valladolid... le nombró por su predicador, y se despachó la cédula en Bruselas...» *Chronica ó Vidas de* idem; ibidem. Esto mismo refieren todos los cronistas del Beato Alonso, y por camino brevísimo lo apunta Gil G Dávila así: «Llegó la fama y el crédito de su púlpito á la Corte del Emperador don Carlos: dióle título de su predicador; egercitaba este oficio con ventajas admirables.» Ibid.; pág. 262.

Beato se mostró reconocido y comenzó desde luego á dar pruebas expresivas de gratitud á toda la real familia. Redobló el celo por la gloria de Dios y el provecho de las almas, y no pareciéndole bastante la predicación continua y las obras de misericordia que incesantemente ejercitaba en la corte y otras partes, comenzó á componer libros por cierto harto poco registrados en nuestros días [1].

No es procedente enumerar aquí todas y cada cual de las obras escritas por el Beato; pero á nadie debe causar enojo ver citadas siquiera algunas de las principales, pues son de mano tan erudita, meritoria y santa. Corren en latín algunos tratados suyos contenidos en el opúsculo que el mismo Beato llamó *Tabula Alphabetica*, como la Institución real, Sermones cuadragesimales y otros sobre varias domínicas de antes y después de Pentecostes, sobre las fiestas de la Inmaculada Vírgen María Madre de Dios, con una exposición del Cantar de los Cantares. En buen romance de Castilla dió á luz el mismo Santo religioso el *Vergel de Oracion*, la *Regla de la vida cristiana*, el *Memorial de amor santo*, el *Epistolario cristiano*, el *Catecismo*, el *Arte de amar á Dios y al prójimo*, la *Reina Saba*, *Victoria de la muerte*, *Suavidad de Dios*, *Excelencias de Nuestra Señora*, *Sermones sobre las siete palabras de Nuestra Señora*, y otros varios tratados á todos provechosos y, en particular, á quienes se ejercitan en los consejos evangélicos [2]. Algunas de estas obras dirigió su bendito autor á los individuos de la familia real, ya por darles pruebas claras del amor que les debía, y ya para que fueran como luminarias que alumbrasen sus acciones de vida pública y particular [3].

---

[1] El sobredicho autor de las *Grandezas de Madrid* enseñó todo esto cuando escribió: «No buscaba la Corte para conseguir su intento, que pueden mucho en sus manos los vientos de la vanidad humana..... Perseveró en este oficio hasta el último año de su vida predicando á Reyes en Iglesias, Hospitales, Cárceles y Monasterios.» Ibid.

[2] *Vida y Escritos del Beato;* por el P. Fr. Tomás Cámara; lib. III, cap. I, pág. 380.

[3] No hay duda, sino que la Real Casa de Felipe II estuvo continuamente frecuentada por varones santísimos como se va viendo, y así se comprende que los hijos todos del Emperador hayan sido modelo de virtudes á la nación y al mundo. De Felipe II y la Princesa Doña Juana

II.

ALGUNOS PRÓLOGOS.

Como queda insinuado, el Beato Orozco vivió muy reconocido en su mucha humildad á las atenciones con que le distinguían los individuos todos de la Real Casa y familia. Y así buscaba ocasiones oportunas para dar señales de gratitud á sus bienhechores. Y las mostró gozoso consagrando sus obras respectivamente al Príncipe D. Carlos, á la Princesa Doña Juana y á D. Felipe el Prudente. No parece, pues, cosa regular pasar por alto las dedicatorias de algunos libros del Beato Orozco; porque aparece en ellas la relación tan íntima que existía entre el santo religioso y la familia real. Además, porque conviene mucho parar mientes en la libertad cristiana con que habla á los príncipes y señores de aquel siglo, en que, según opinión torcida y falsa de algunos, se hallaba harto cohibida, y el escritor aterrado, por creerse entonces que los reyes podían sentenciar con pena de muerte, y por quítame allá esas pajas, á los vasallos sin formación de causa alguna, ni siquiera sumarísima [1]. Con efecto, una de las obras del santo Beato va dirigida al sobredicho Príncipe, primogénito de D. Felipe II, y se titula *El Epistolario Cristiano*, donde se contienen doce cartas utilísi-

---

queda atrás su piedad ya señalada. Pues de su hermana la Emperatriz María, mujer discretísima y en gran manera virtuosa, dijo el Papa San Pío V lo que sigue: «Verdaderamente que según lo que á nuestra noticia ha llegado de la rara santidad de esta gran sierva de Dios, la Emperatriz María, tenemos suficientes motivos y bastante paño para tratar de su canonización si fuere Dios servido de darnos vida»: y añade el historiador que esto refiere: «Y es mucho de notar que este testimonio era de antes que viniese la Emperatriz de Alemania para dedicar su vida al servicio de Dios en compañía de las Religiosas Descalzas de Santa Clara de Madrid.» *Vida de la Emperatriz María y su felice muerte en las Descalzas...*, por Fr. Iuan Carrillo: fol. 166: Madrid, 1616.

[1] Véase la NUEVA LUZ sobre Felipe II, cap. V de la segunda parte; pág. 448.

mas á los varios estados en que los hombres se hallan constituídos. En el folio primero de la edición preciosa de Alcalá de Henares, impresa en casa de Andrés de Angulo año 1570, se lee: «Prólogo para Su Alteza nuestro Señor el Príncipe» [1]. Y allí con entereza cristiana habla el religioso agustino á su Alteza de esta manera:

«También los grandes príncipes tienen necesidad grande de Dios, porque nascen en pecado y con malas inclinaciones, quales á todos los hijos de Adan les han cabido por herencia... Esta red varredera de la culpa original á nadie exenta, á nadie haze la salva, antes á todos captiva y enreda. Salvo á la Madre de Dios, á quien la gracia preservó. De aquí es la extrema necesidad que los señores tienen mas que otros de la amistad del que es infinita bondad, Christo Iesus. Y porque dado que nascen herederos de grandes reynos son flacos y toda la carne, según dize Esaias, es heno fragil y lleno de flaquêza tienen gran necesidad de se arrimar á coluna tan firme y apoyarse en roca tan fuerte como es nuestro invencible Dios. En manera que para ser sabios, buenos y virtuosos, poderosos y fuertes los catholicos principes, un solo remedio tienen, un arte sutil han de usar, y es, tener gran amistad y privanza con el amigo antiguo que es nuestro Dios y Criador» [2]. Por donde se puede muy bien apreciar la libertad con que en aquellos tiempos apellidados inquisitoriales y tiránicos, un religioso humilde predicaba á los príncipes más grandes y prepotentes del mundo, de cuán frágil barro están formados y como pueden ser más pobres y necesitados que los demás [3].

---

[1] «Segunda parte de las obras del M. R. P. Fr. Alonso de Orozco, de la Orden de S. Agustín, predicador de su Catholica Magestad. Con privilegio, impressa en Alcalá de Henares, 1570.» La fecha está borrada en parte, mas la licencia del real Consejo se ve expedida en 1569. Y como hay en este volumen otros tratados impresos allí mismo en 1570, se ha de colegir que del mismo año podrá ser la impresión del *Epistolario*. El ejemplar de esta segunda parte de las obras de que se va tratando, se puede examinar en la librería de las Religiosas agustinas de Santa Ursula, de Toledo.

[2] Prólogo del *Epistolario*, fol. 2.

[3] No ménos cerca de Felipe II que el Beato Orozco, andaba asimis-

De igual manera y sin más rodeos escribió el nuevo Beato la carta primera de su *Epistolario* dirigida toda ella al desdichado príncipe D. Cárlos [1]. Y anduvo tan lejos este ilustre hijo de San Agustín de creer que los monarcas contemporáneos podían disponer de la fortuna, y hasta de la vida de sus vasallos, que muy claramente les advierte por escrito y de palabra todo lo contrario. De lo cual, tomándolo de sus obras, persuade fácilmente lo que aquí ahora sigue: «Miren, pues, los príncipes naturales que son hermanos de todos los de su reyno, y por tanto les deven tratamiento y amor de hermanos. Esta hermandad representaron en Ebron los príncipes de Israel al Sancto Rey David» [2]. Y por si quedase alguna duda de lo que sólo ahora se va apuntando, la arrancarían de raíz estas otras frases del mismo Beato dirigidas allí al dicho Príncipe. «En solo este punto, dice, consiste la perfeción y cumplimiento del officio tan alto de cada un príncipe christiano, que no haga su voluntad propia, sinó la de Dios, no lo que quiere la ley tiránica de la carne, enemigo capital del espíritu, sino lo que la ley divina ordena y

---

mo el austero P. Sigüenza, quien nos informa en su *Crónica de la Orden de S. Jerónimo*, libro tercero, página 535 que el Rey Prudente sentó la Corte en Madrid «por ser cielo más benigno y más abierto y por que es como el medio y centro de España, donde con más comodidad pueden acudir de todas partes los negociantes de sus reinos, y proveer desde allí á todos ellos:» y después con la misma santa libertad con que hablaban el Beato y demás varones insignes contemporáreos repite: «razon es que es bien la miren los reyes, pues no se hicieron los reinos para ellos sino ellos para el bien de su reino, y así están mas obligados á mirar más las comodidades comunes, que los propios gustos...»

[1] «Epístola primera, al muy alto y muy poderoso Señor el Príncipe de Castilla, D. Carlos.» *Obras:* parte segunda; *Epistolario:* fol. 5. Todavía insiste hoy, aunque solamente la ignorancia, echando en rostro al integérrimo D. Felipe II, la muerte moral para unos, física para otros, de su hijo el Príncipe D. Carlos. Como si la historia con documentos fehacientes y rigurosa crítica, no hubiera mostrado al mundo por medio de Gachard y otros hombres doctos de fuera y dentro de España, que el desdichado Príncipe fue encerrado con todas las comodidades y real servicio por causa de locura, y acabó los días víctima de sus excesos, bendecido y llorado amargamente de su augusto señor y padre. Véase la Nueva Luz; *Parte segunda*; *Capítulo diez*.

[2] *Obras:* lib. citado; fol. 6.

manda» [1]. Y así va discurriendo el Beato Orozco en la sobredicha Epístola cómo todos los hombres están obligados al cumplimiento de la voluntad divina; pero principalísimamente los reyes gobernadores de este mundo por ser como vicarios del Rey y Señor de todo el universo [2].

Ni deja el Beato Alonso de inculcar á los reyes allí mismo que cuando toman las riendas de los estados para la gobernación de ellos, han de comprender también que no pueden ni deben apartar la vista de las flaquezas y miserias de los súbditos, sinó que las han de tener como grabadas en el corazón. «Entiendan los reyes que quando se encargan de su reyno también han de poner sobre sus hombros, sintiéndolos y llorándolos como trabajos propios» [3]. Pero fué mucho más adelante el santo Beato en la manera de hablar con libertad apostólica á los monarcas de su tiempo; porque llegó á decirles que para bien gobernar, menester es que se conviertan en esclavos de todos y de cada cual de sus vasallos, mirando mucho por que se cumpla la justicia igualmente con grandes y pequeños, oyéndolos á todos aunque se muestren y sean pobres é im-

---

[1] Item, ibid.; fol. 6 y 7. Tan lejos andaban los sabios y teólogos de fama en el siglo de oro español de creer al Rey señor de vida y haciendas, que no sólo le sujetan, como á todos los mortales, al derecho natural y divino, sino que los más profundos y principales, con el celebérrimo Mariana (libro *de Rege*) á la cabeza, quieren y enseñan que los monarcas han de observar sus propias leyes. Y esto escribía el famoso jesuita: «exige que sea así la misma fuerza del derecho; lo aconseja la política. No con el poder, si no con el ejemplo deben gobernar los reyes: el príncipe que viola una ley, da con esto lugar á que otros la infrinjan y destruyan. ¿Con qué razon ha de castigar luego al que, como él, dejó de obedecerlas?» Véase el libro precioso compuesto y publicado recientemente por el P. Garzon, con el título de *El P. Juan de Mariana y las Escuelas liberales*; pág. 191: Madrid, 1889.

[2] «Y aunque todos sean obligados á querer lo que Dios quiere y á seguir la voluntad buena, apazible y perfecta de nuestro Dios, los reyes y príncipes como vicetenientes del Señor universal en la tierra, son más obligados á nivelar y medir todo lo que piensan, hablan y obran con esta regla que no puede torcer ni faltar, que es la ley y voluntad de Dios.» Ibid.; fol. 7 vuelto.

[3] Item., ibid.: fol. 10.

portunos [1]. Y como conclusión de todo esto prorumpe en la siguiente exclamación: «¿A quién no pone esto terror? ¿Y quién no querría más traer una azada todo el día y cavar la tierra de sol á sol?» [2]. Por las anteriores palabras y por la historia toda de la niñez del Príncipe D. Carlos, consta que su perversidad no nació de falta de educación, sino de otras causas ya indicadas en la NUEVA LUZ y expuestas largamente por Mr. Gachard [3].

Verdadera demencia sería dar asenso á quienes enseñan que en el siglo XVI se consideraban los monarcas con poderes absolutos hasta para asesinar por sí mismos, ó por otros, á los vasallos que ellos quisiesen; porque el Beato Orozco predica y estimula sin miedo ni respetos á creer todo lo contrario. Y si nó, contémplense despacio las siguientes frases suyas dirigidas al primogénito del Rey Prudente: «Los reyes christianos que no poseen por tyranía sus reinos ministros son de Dios y visoreyes suyos, y ansí han de entender que tienen superior á quien han

---

[1] «El príncipe ha de regir un reyno de tantos esclavo quantos tiene debaxo de su dominio. ¡Oh qué prevision tan grande tener en cuenta que se haga justicia al pobre y al rico, al cavallero y al pastor, oyr á unos y á otros, esperar sus quexas y peticiones, no volver el rostro á importunidades de pobres!» Item, ibid.

[2] *Obras*: ibid. Es indudable que el príncipe D. Carlos fue educado en la misma escuela y piedad de su augusto padre, puesto que el Beato Orozco así lo insinúa, según las palabras que siguen: «Alabo mucho á Dios que vuestra alteza reza cada dia el Officio divino... persevere, Señor, en exercicio tan santo, porque la oracion escuela es de todas las virtudes.» Item, ibid.: fol. 10 vuelto.

[3] Véase el libro de Mr. Gachard titulado *D. Carlos et Philippe II*, Paris, 1867. El doctísimo Gil González Dávila á este propósito refiere que al príncipe D. Carlos «matóle una enfermedad no nueva; un deseo de reinar antes de tiempo; tratos y trazas secretas sin sabiduría del padre. Pedía postas para salirse del reino; buscaba dineros y metía diligencias apretadas, despeñándose á gran priesa, sin más consejo que el que le daba su gusto, apartándose del camino real de la razon, porque no le obligase á seguir sus pareceres. Conoció el padre la enfermedad adelantada del hijo; conocía la condicion: quiso curarle con recoger y reformarle la vida y darle si pudiese otras mejores costumbres. Retiróle á 18 de Enero á un cuarto de su palacio, año 1568, para ponerle en razon» *Grand. de Madrid*: pág. 141.

de dar cuenta, y bien estrecha, de la dignidad y officio que tienen. Y aun ternán doblada cuenta delante del único rey nuestro Salvador Iesu Christo. Una de su vida propria, otra de la governacion que hicieron y de la justicia que administraron» [1]. De suerte que la doctrina de aquellos tiempos en orden al poder de los reyes y gobernadores públicos, fué la misma que ha establecido y enseñado siempre la moral cristiana antes y después del siglo XVI. Y aún va en esto más lejos el humilde y santo fraile agustino; porque declaró sin rodeos en conformidad de las divinas escrituras, que el juicio de Dios con reyes y gobernantes ha de ser más riguroso que con vasallos y gobernados [2]. Y todavía añadió el Beato Alonso para mayor inteligencia de monarcas y poderosos en la Corte misma y casi en el real palacio de Felipe II, conviene á saber: que precisamente los príncipes por ser tales están más obligados á prestar amparo al pobre y oidos al desvalido, resolución pronta á los negocios, castigo á la gente perversa, honra y favor á los hombres de bien [3]. Lo cual, en verdad, no es constituir á los monarcas dueños y señores absolutos en el juzgar, según voluntad ó capricho, las causas del pueblo.

Y porque nada se omitiese de tal doctrina en que se funda, nó la falsa y pagana libertad de nuestros tiempos, sinó la verdadera y cristiana del antiguo régimen, declaró el Beato Alonso á todos los reyes, que su oficio no es de goces vanos y pasatiempo, sinó de grande solicitud y diligencia; ni tampoco para guiarse por su voluntad y arbitrio particular, sinó para hacer lo que Dios manda, sujetándose en todo á la divina voluntad, ley universal á que están sometidos todos los hombres [4]. Y para

---

[1] Item, ibid. fol. 13.

[2] «Iuyzio riguroso se hará de los que presiden y goviernan.» *Obras*: fol. 13.

[3] «Por el tanto que son reyes se obligan á oyr agravios, y dar favor á los pobres que no tienen otro amparo en la tierra sino el de su cathólico rey. Oblíganse á despachar negocios sin dilaciones que se pueden excusar: y finalmente ha de castigar á los malos, honrar y hazer mercedes á los buenos.» Item, ibid.

[4] «En este título (de pastor) se declara el gran trabajo que está disfrazado en la dignidad real, pues el officio pastoril no es de regalo, sino

que entiendan bien todos los monarcas, ó quienes tengan en la mano las riendas del poder público, explica el bendito Padre Predicador de Felipe II, cuál y cómo sea el oficio principal del gobernador cristiano, escribiendo palabras que debieran traer grabadas en el alma los príncipes todos y poderosos de este siglo. «*Pastor*, dice, *ha de ser el rey christiano que vele y defienda sus ovejas, que ni Satanás las destruya, ni los hereges las estraguen y degüellen*» [1]. Otras mil sentencias dirige el humildísimo Beato á los monarcas de su tiempo, y esto con tanta claridad y libertad apostólica, que, sin duda, no tolerarían los monarcas y gobiernos liberales de nuestros tiempos.

III.

EL BEATO Á LA PRINCESA JUANA.

Otra de las obras del Beato Alonso de Orozco, arriba ya indicadas, es el libro que trata en forma de sermones provechosísimos, de las siete palabras habladas por la inmaculada Virgen Maria Madre de Dios. Cada cual de las susodichas palabras llenas de misterios y de grandes enseñanzas para las almas cristianas, forma un sermón, y los siete que comprende el libro van dirigidos á la piadosísima Princesa Doña Juana, her-

---

de gran cuidado y solicitud... No hará (el rey) lo que él quiere, sino lo que yo le mandare, el norte y guía de sus obras será mi querer subjectando su voluntad á la mía.» *Obras*: fol. 13 vuelto.

[1] Item, ibid. Conforme á esto mismo, escribía también por aquellos tiempos en lenguaje elegantísimo aquel venerable maestro de almas, el P. Avila, de la manera siguiente: «*Esto hará ligeramente el Señor que pensare que no es sino ministro de Dios, y como un mero ejecutor que no puede hacer más de la comision que le dieron: no para hacer ni deshacer pone Dios á los señores, sino para ejecutar las leyes de Dios y de su santa voluntad. Y si se dicen señores son debajo de universal Señor, en cuya comparacion son tan vasallos como sus vasallos, y tiene tan limitado el poder como ellos, cuanto toca á torcer de lo que debe hacer.*» *Epistolario espiritual*; fol. 101. Madrid, 1588.

mana, como se ha visto, del Monarca Prudente [1]. Léese al principio de este libro un prólogo escrito y dirigido: «A la Muy Alta y muy Poderosa Señora, Doña Juana, Infanta de Castilla y Princesa de Portugal, governadora de estos reynos de España» [2]. Debo notar para mayor gloria y loa del Beato Alonso que en este prólogo y en otras partes de la obra apellida resueltamente á nuestra Señora: *sin pecado concebida Virgen María*. Misterio no declarado dogmáticamente y como de fé católica, sino en nuestros días. No hay para qué afirmar aquí que el Santo Beato propone á la consideración de la Infanta gobernadora las siete palabras de la Virgen Inmaculada. Advierte de paso que con toda clase de personas habla la Reina de los Angeles mediante estas palabras; pero muy singularmente con los príncipes señores del mundo, enseñándoles que como la Señora nuestra Madre fué tan parca en el hablar, así los reyes han de tener muy en cuenta y pesar mucho las palabras que hablen, procurando ser manirotos en remediar faltas y conceder mercedes [3].

---

[1] «Obra Nueva y muy provechosa que trata de las siete palabras que la Virgen Sacratísima Nuestra Señora habló. Decláranse en siete sermones. Hechos por el M. R. P. Fr. Alonso de Orozco de la Orden de Sant Augustin, predicador de S. M. Impresso en Alcalá de Henares, en casa de Andres de Angulo, año de 1570. «Segunda parte de las obras del M. R. P. Fr. Alonso de Orozco: fol. 148.

[2] Item. fol 149. Según el P. Carrillo, cronista de la Princesa, hablando de su ida á Portugal á contraer matrimonio con el heredero del Reino, «iban de Castilla acompañando á S. Alteza y con la comision para celebrar los actos de la entrega D. Diego Lopez Pacheco Duque de Escalona y D. Pedro de Acosta Obispo de Osma, acompañados de la mejor nobleza de Castilla...Concluyéronse todos los actos de la entrega con las demás ceremonias ordinarias en semejantes ocasiones por los últimos de Noviembre del año de 1552.» *Vida...*, fol. 6 y 7.

[3] «Mas si un poco levantamos los ojos de nuestro entendimiento, veremos que Nuestra Señora habla primeramente con los grandes príncipes y reyes. ¿Que quiere decir, ser tanta la sabiduría de esta Princesa de los Angeles, y tan pocas palabras no más de siete sino que los grandes señores han de dar por cuenta y muy por peso las palabras, y las mercedes sin cuenta y sin medida?» Item fol. 149 vuelto. Todo lo cual sin duda ponía muy en práctica Doña Juana si se recuerda con el citado cronista que «con sus criadas y damas era llanisima y humanísima; pero cuando había gente de fuera era la misma gravedad y seve-

Tras todo esto para mientes el Beato Orozco en la primera palabra que la Madre de Dios habló al preguntar el cómo del misterio que el Angel Gabriel la había revelado. Y nota, con efecto, que en ello enseña la Inmaculada Señora á los hombres humildad y discreción; pero más directamente á los príncipes y gobernadores de pueblos para que no juzguen ni resuelvan los negocios de la república sin informarse previamente y tomar consejo; porque si bien se heredan los cetros de las naciones, mas no sucede así con la sabiduría y las letras. Pero procuren, añade el Beato, que el ángel consejero sea bueno, santo, amigo de Dios, sabio, prudente y de los que andan siempre por los caminos no del interés propio, sino del bien general de la religión y de la patria [1]. Tampoco aquí. como se va viendo, usa este humilde y bienaventurado hijo de S. Agustín de rodeos, ni temor para hablar á los príncipes del mundo, el lenguaje desnudo de la verdad, resultando muy claro tener de los soberanos contemporáneos los teólogos españoles el concepto debido que nos enseña la moral cristiana. Y después para con-

---

ridad, aunque acompañada de mucha humildad y modestia. Su ordinario trato era muy apacible y pacífico...Solía decir muchas veces á sus criados: nunca os acaezca decir palabras á nadie, que de haberla oido le pese, porque no veréis que se siga de ella después ningún provecho.» *Vida*, fol. 8.

[1] «En la primera palabra que dixo al Angel Gabriel preguntándole como ha de ser este mysterio que revelas: dió doctrina admirable á los grandes señores para que nada hagan sin consejo, pregunten lo que no saben; pues aunque nascen señores no nascen enseñados. Los reynos herédanse, mas no las letras y la scientia. Mas miren que el consejero sea angel bueno, sin envidia; sin hambre de intereses: zeloso de la honra de Dios y que tenga olvido de la suya propria. Angel ha de ser. sancto, sabio, charitativo y desseoso del bien común.» Item, fol 150.

Todo ello tenía muy en la memoria la Princesa, porque «su trato más ordinario y familiar era con personas de espíritu... A todos sus criados pobres cuando estaban enfermos tenía cuidado de enviar de comer de su propia mesa...Frecuentaba los sacramentos de la Eucaristía de ocho en ocho días y algunos de fiestas principales si caian entre semana. Todas estas cosas y otras muchas en que se mostraba la gran cristiandad y valor de esta Santa Princesa en breves días la hicieron muy famosa, no sólo en aquel reino (Portugal) sino en todos los demás de España y la cristiandad toda.» *P. Carrillo*: Ibid. fol. 8 vto.

firmar más y más lo dicho, señala el Beato Alonso los malos consejeros de que hablan las divinas escrituras en el Antiguo Testamento, como la serpiente que engañó á Eva, Architofel á Absalón, Amán al Rey Asuero y otros enemigos por demás comunes hoy, y numerosos, de reyes y de pueblos. Y concluye así: «Nuestra Señora consejo pidió, hizo pregunta como lo cuenta S. Lucas, y fióse de buen consejero: del que conoció embaxador embiado de Dios, el Angel Sant Gabriel. No va poco en este aviso; Vuestra Alteza lo note, aunque loado sea Dios, no le haya menester [1]. Las cuales palabras no dicen por cierto poco

---

[1] Obras: fol. antes citado. Discretísima Señora y mujer privilegiada debió de ser la Princesa hermana del Rey Prudente, puesto que los portugueses «vieron en ella una mujer, aunque de poca edad muy entera y con todas las buenas partes que debía tener para ser reina ..Representaba una muy perfecta casada....Los reyes sus suegros viendo esto y el respeto grande que como á padres en todo les tenía, amábanla como á hija y tenianla por universal consuelo de todo el reino y singular alegría y hermosura de su casa...Finalmente,toda aquella Corte y todo el reino estaba con tanta paz y consuelo que no parecía de la tierra, sino del Cielo, y de allá creían haberles venido una grande flota llena de riquezas y bienes celestiales con su Princesa.» Carrillo; ibid. fol. 7. vto.

Recuerde aun aquí el curioso lector, para gloria de la casa de Austria y familia de D. Felipe II, que en el convento de las Descalzas de Madrid, aparte de la Princesa fundadora de quien tanto dejo dicho, y la Emperatriz su hermana, tomaron allí el hábito cinco personas reales, amén de otras descendientes de la Real familia; viviendo todas ellas con gradde fama de santidad Una de estas Señoras fué la *Serenísima Doña Ana Dorotea, Marquesa de Austria*, llamada en el claustro Sor Ana Dorotea de la Concepción; nacida en la corte Imperial de Viena, año 1612. Muerto su padre el Emperador Rodolfo II, estuvo al cuidado de la Emperatriz Doña Ana, mujer del Emperador Matías. A la muerte de la Emperatriz entró y vivió educándose en gran piedad y amor de Dios en el Monasterio de Porta-Celi de Viena, de religiosas Agustinas. Vino de allí á las Descalzas Reales de esta Corte reclamada por su tia la Serenísima Señora Sor Margarita de la Cruz, hija de la Emperatriz María, sobrina del Rey Prudente, profesa en las Reales Descalzas susodichas, mujer también santísima y espejo muy limpio de almas consagradas al Divino Esposo. Nuestra Sor Ana Dorotea hizo en el referido convento real consagración devotísima al Cordero Inmaculado y á la Virgen María Madre de Dios, y la escribió con sangre de sus venas, de la cual consagración, que es preciosa, tengo un ejemplar delante de los ojos.

á los poderosos, trazando como de paso, brevísima, pero acabada apología de la Princesa Gobernadora, digna hija del Emperador D. Carlos V.

Por igual arte y forma continúa el religioso autor de las *Siete Palabras* habladas por nuestra Señora, recomendando á la sobredicha Princesa, y en ella á todos los Reyes y Príncipes cristianos, la humildad de la Virgen María al pronunciar aquella segunda que al tocar de la oración repetimos los cristianos: *Ecce ancilla Domini*; porque, como añade nuestro Beato, en ella se enseña muy particularmente á quienes tienen dominio público en este mundo para regir á los demás, que se reconozcan siervos de Jesucristo; á quien las Divinas Letras llaman Cabeza de todos los hombres y de los ángeles, y por consiguiente, de Príncipes y Reyes [1]. E insiste aún más en proponer la humildad cristiana á los monarcas en las palabras siguientes, singularmente en la tercera que es la visita y salutación de María Santísima á su prima Santa Isabel. Por la cual causa recomienda el Predicador insigne de Felipe II, sumo cuidado y diligencia en favorecer al pobre, al débil, al desvalido. Y aquí llega hasta decir á Su Alteza que los negocios de los pobres sean despachados antes que los pertenecientes á los ricos; porque éstos tienen más favor y medios para esperar que aquéllos [2].

---

[1] «Sierva soy del Señor..... aqui enseña á todos los fieles y mayormente á los que son imagen del Señor del mundo, y tienen señorio, que se offrezcan á la voluntad de Dios en todo, que se humillen reconosciendose siervos de aquel que solo es Señor Cristo Iesus.» Obras: fol. 150.

[2] «También es limosna y no pequeña tener gran aviso y cuydado que los pobres, sin favor de otro, que su Dios, y su rey en la tierra sean despachados, oidos y desagraviados, tan bien como los ricos, y aun antes que los poderosos que pueden mejor esperar.» Item: fol. 150 vuelto. Muy bien siguió los consejos del Beato Alonso Doña Juana; porque «era también notablemente caritativa y limosnera: daba á todos los convalecientes muy largas limosnas para que pudiesen volver en si y cobrar fuerzas.» Carrillo; ibid., fol. 8.

Pues por lo que toca á Sor Ana Dorotea su serenísima sobrina, que tomó el hábito en las Descalzas Reales en 1624 y profesó allí mismo cuatro años después en presencia de los Reyes y la nobleza toda de la

De la cuarta palabra tomó ocasión el Santo Beato para aconsejar á los Príncipes que desechen prontamente las alabanzas, siempre fingidas, de la adulación; á la manera que la Virgen Inmaculada humildísimamente resignó, glorificando más á Dios, las que le tributaba la Santa Madre del Bautista. Y como son muy notables las frases con que el Beato Alonso da tal suerte de consejos á los poderosos, queden grabadas en este lugar donde más fácilmente se puedan leer y medir. Hélas aquí: «No ay cosa en què más les va á los principes què en cerrar los oydos á estas Syrenas, si no quisieren peligrar en el mar bravo de este mundo. Miren que la lisonja es tósigo dulce, es bocado dorado, que mata casi sin sentirlo» [1]. Todo lo cual confirma y corrobora el bienaventurado Orozco, ofreciendo aquella sentencia de su Santo Padre el gran Doctor de Hipona, que dice: «Peor es el lisonjero que el perseguidor: el primero mata á traición: el segundo hiere manifiestamente: el uno mata el alma, y el otro mata el cuerpo.» Demás de ésto añade, que los Reyes han de tener en mayor estima al hombre discreto, recto y virtuoso, que les diga la verdad, y áun les reprenda si lo hubieren menester, que al hombre bufón, adulador, soberbio y

---

Corte, «era puntualísima en asistir y cumplir los actos de comunidad: muy fervorosa y continua en la oracion de donde sacaba muchos bienes y consuelo para su alma..... Fué tambien muy mortificada y penitente. Las disciplinas eran continuas con tan excesivo rigor que dexaba regado el suelo y salpicadas las paredes del oratorio con su sangre: y para que las religiosas no lo conociesen, daba un baño de yeso con sus propias manos en los lugares ensangrentados.» Protesta de Sor Ana Dorotea de Austria..... pág. 27; Madrid, 1780.

[1] Obras: folio antes citado. No tenía cabida la linsonja, ni consentía adulaciones la bendita Princesa; porque demás de ser sencillísima y humildísima «hasta los Jueces y Consejeros miraban con suma atencion las cosas que trataban y las sentencias que en sus causas daban; porque sabían que todas ellas habían de ser consideradas por el muy discreto y justo juicio de la Princesa... Y con aquella superioridad prudente juzgaba las justicias de sus jueces y pasaba por ellas cuando eran justas, y cuando nó también las reprobaba, ó mandaba que con más atencion se viese la razon que para ello había.» Y añade el P. Carrillo que esta joven y santa Princesa, que apenas contaba entonces veinte abriles, podía muy en verdad cantar con el real Profeta: *Super senes intellexi*. Ibid., fol. 10 y 11.

bajo que les aplaude aquello mismo que merece vituperio. ¡Misérrima suerte y desdicha tristísima es la del Príncipe secular ó eclesiástico, á quien el mundo puede con verdad apellidar Señor y Príncipe de camarilla! [1].

Después de inculcar el Beato Orozco á los reyes y magnates que frecuenten, para ejemplo del pueblo y bien de sus almas, las iglesias ó templos, donde más fácilmente se halla á Dios, enseña que el oficio de los grandes señores es moverse á compasión de las necesidades y flaquezas de sus vasallos, ejercitándose siempre en obras de generosidad y misericordia para todos ellos [2]. Finalmente; del haber dicho la Reina de los Angeles con la séptima palabra á los convidados de las bodas de Caná, que hiciesen cuanto su hijo les mandare, infiere el Beato agustino, cómo los reyes tienen también obligación, hasta cierto punto, de convertirse en apóstoles de la fe católica, velando porque se conserve inmaculada, y porque los vasallos profesen los dogmas de ella, y practiquen su moral pura, y á todos provechosísima. Encarga, asimismo, en el propio lugar á príncipes y reyes, que castiguen por manera debida y justa á la gente perversa y procuren premios á cuantos se muestren dignos del real favor. Y para término de todo ello añade, que los monarcas y señores «han de zelar la honra de Dios en todo, favorecer las iglesias, y finalmente con la palabra y con la vida cristiana decir á voces: todos obedezcan y

---

[1] «Mas ha de amar el buen principe, al que hecha vino en las llagas, diziendole lo que ha de emendar, que no al que le untó el caxco falsamente alabandole de lo que le avia de reprehender.» Item, ibid.

[2] «Este enseñamiento está claro, que los reyes han de frecuentar las iglesias, á donde se ha de buscar Christo como en palacio y casa real propria. En la Iglesia se halla con mayor merito Cristo, con mayor devocion y exemplo..... Sin ser importunados compadecerse de los necesitados, tomar por suyos negocios de pobres.» Item; fol. 150 vuelto y 151. También seguía en esto muy á la letra los consejos del Beato la piadosísima Princesa. De quien sus biógrafos escribieron que fué «notablemente inclinada á las cosas del servicio de Dios y que tocaban al decoro y hermosura de las iglesias y religiones, y devotísima del Santísimo Sacramento cuyas fiestas con todo el aparato y riqueza posible celebraba.» Carrillo: Ibid., fol. 7, vuelto.

cumplan lo que manda el rey de los reyes, IesuCrhisto» [1]. Con lo dicho se colige sin grande esfuerzo, cuán lejos de las sendas de la verdad caminan aquellos que intentan ver en el siglo XVI la gentílica opinión de ser los reyes señores tan absolutos que pudiesen juzgar y dar sentencias como mejor les pareciese, sin omitir siquiera el asesinato.

---

[1] «Cosa es muy principal esta; á la qual los reyes son obligados y para executores de esta obediencia los hizo nuestro Salvador grandes en el suelo. Deven mandar que el evangelio sea creido y obedecido y puesto por obra todo lo que el Rey celestial tiene mandado por la sagrada escriptura, y por su esposa la iglesia romana, catholica: castigando á los malos, favoreciendo y premiando á los buenos.» Item, ibid.

El celo por la verdad é integridad religiosa ardía asímismo en el pecho de Doña Juana. Durante su gobierno glorioso se descubrió la llama del fuego herético-infernal que habían encendido en España algunos sabios orgullosos de los que fueron por mandato imperial á Flandes é Inglaterra á dar luz para destruir la apostasía, y volvieron ellos ciegos y heridos de ella. En Valladolid, en Toro, en Palencia, en Sevilla y otros pueblos sembraron el veneno Carlos de Sesa, lego ignorante de Logroño, el maestro Pérez palentino, el Dr. Agustín Cazalla, predicador notable de Carlos V, con su madre y cinco hermanos propagandistas, el Canónigo Constantino de Sevilla, el Bachiller Herrezuelo y otras muchas personas de todos estados y condiciones. A todos ellos echó mano el Santo Oficio y examinada bien la causa de los presos, á 21 de Mayo de 1559, hubo acto público de fe en Valladolid. «La Santa Princesa comulgó aquel día, y salió después en su palafren acompañada de toda la Corte y estuvo descubierta en vista de todo el pueblo mientras duró el acto.» Cazalla mas sus hermanos, Pérez y Herrezuelo con otros quince fueron relajados al brazo secular, que los condenó á morir quemados. Sólo Herrezuelo murió impenitente: los demás tornaron á la casa paterna la Iglesia de Dios. Véase Carrillo: fol. 15.

Nótese mucho que no era el Santo Oficio quien por aquéllos felices tiempos mandaba los reos de gravedad herética y pertinaces á la hoguera, sino relajaba al Estado ó brazo secular que los juzgaba y ejecutaba conforme ordenaban las sabias leyes de aquellos defensores de los intereses y honra de Dios y de la patria.

IV.

LA GRANDE ESTIMA DEL REY AL SANTO OROZCO.

Si hemos de dar asenso á las relaciones hechas por los escritores del siglo de oro, y compuestas por testigos oculares, fué sobremanera el aprecio y la veneración en que el Rey Prudente tuvo al Beato Orozco. El cual frecuentaba, casi diariamente, los reales alcázares, edificando á sus augustos moradores. El P. Francisco Sedano enseña que tan humilde hijo de San Agustín se entraba por las regias moradas, como por su propia celda, saludándole con el mayor respeto los magnates y poderosos del mundo, allí presentes; y añade que hasta los Infantes y Príncipes, hijos del Rey, se arrimaban á los muros de la estancia real, inclinándose con mucha veneración cuando pasaba el Beato [1]. Y sin duda que muy conocido y hasta familiar debió ser el Beato Alonso en el Real Palacio, pues hasta los niños de edad tiernísima le distinguían y daban muestras de reverencia. Así se infiere de la información citada donde consta cómo el Infante D. Felipe estando en brazos de una Dama, presentes el Señor de Uceda y la Condesa de Paredes, llamó por señas y agitando los brazos al santo varón, el cual se acercó y dió la mano al Príncipe, quien al punto se la besó [2]. También vale mucho á este propósito la declaración del Padre

---

[1] «Muy pocos días dejó de ir á palacio y casa de los reyes, adonde era tan respetado de todos los porteros y caballeros de la cámara que jamás le detuvieron ni preguntaron qué quería, ó á quien buscaba; sino como si fuera de casa ó fuere la misma persona real, entraba en el cuarto de los príncipes é infantes y al cuarto de sus Majestades.» Esto dice el buen padre Francisco Sedano, que fué compañero inseparable del Beato desde 1578 á 1580, segun consta en la *Información de Granada*, folio 17, que trae el muy Reverendo Sr. Obispo de Salamanca P. Fr. Tomás Cámara en la vida y escritos del mismo Beato, pág. 217, y siguientes.

[2] «Como le vió al P. Orozco, empezó á llamar con la mano al padre, el cual se allegó al infante, y sin decirle nada tomó la mano del dicho bendito P. Orozco y se la besó, estando presente este testigo y el

Gutiérrez, quien acompañando un día al célebre predicador y consejero de D. Felipe II, se entraron ámbos en la habitación del Príncipe D. Diego, á la sazón enfermo; y viéndolos el Conde de Barajas, Presidente entonces de Castilla, mandó echarlos fuera. Saliéronse al punto entrambos padres, pero notándolo la Condesa de Paredes, aya del Príncipe, advirtió al Presidente que para el P. Orozco no había puertas cerradas en palacio, según voluntad del Rey. Oyólo el Presidente, y pesaroso de lo que había hecho, hincadas las rodillas en el suelo, pidió perdón al bendito fraile, excusándose que no le había conocido. Mas el Beato Orozco, sin dar muestra alguna de sentimiento, le respondió que la excusa valía para lo tocante á su persona, mas no para lo que merece el hábito de San Agustín [1]. Dichosos tiempos

---

dicho conde de Barajas y el conde de Uceda y la condesa de Paredes.» Véase *Información* citada en el libro y lugar antes dicho.

Fué sin dudarlo hereditaria en los Príncipes de la Casa de Austria esta pía inclinación á las cosas y ministros de Dios. Porque Su Alteza Sor Ana Dorotea «hizo además Protesta de Esclavitud del Santísimo Sacramento en manos de su confesor, semejante á la que hizo de María Santísima. En vista de esto ya no se debe extrañar la grande veneración que tenía y el mucho respeto con que trataba á los sacerdotes Ministros del Señor.» *Protesta de Sor Ana Dorotea de Austria..... en que se ofrece por esclava de María Santísima y su Precioso Hijo...* pág. 30.

[1] «Yo tambien fuí una vez á palacio, dice el P. Gutiérrez, con el bendito padre... y habiendo entrado en la pieza donde estaba el príncipe, y viéndonos allí el conde de Barajas, que entonces era presidente de Castilla y Mayordomo del príncipe, dijo á unos criados: echa á esos PP. de ahí: y este testigo y el dicho bendito P. Orozco se salieron; mas entonces dijo la condesa de Paredes, que era aya del príncipe al referido conde: mire V. S. que es el P. Orozco, que tiene mandado S. Majestad que todas las puertas estén abiertas para él. Entonces el conde salió donde estábamos y le dijo al bendito P. Orozco, arrodillado los pies por el suelo: perdone V. P., que no le había conocido, y levantándose el conde, el bendito P. Orozco le contestó: no me conozca á mi, sinó al hábito de N. P. San Agustín. Y luego nos tornó á llevar á donde estaba el príncipe.» *Inform. de Madrid*, fol. 391.

Este primer Conde de Barajas es aquél madrileño D. Francisco Zapata, del Hábito de Santiago, Corregidor de Córdoba, Asistente de Sevilla, que fué también Mayordomo de la Reina Doña Ana de Austria, Ayo de los Príncipes sus hijos y muy digno Presidente de Castilla y de Ordenes. Retiróse en 1592 á Barajas, donde murió año 1594, y fué sepultado allí mismo en el convento de la Seráfica Orden de S. Francisco.

aquellos en que el buen ejemplo del Rey Prudente obligaba á los grandes señores y títulos de Castilla á caer de hinojos ante la humilde cogulla monacal y á prestar veneración y respeto al saber, á la virtud, á la religión de Cristo, verdadero Dios y Hombre.

Es además cosa notoria que el Rey Prudente tenía mucha fe en las oraciones del Beato Orozco, así como confianza muy grande en sus consejos. Por lo cual no consentía fácilmente que el Beato Orozco faltase de su Corte. Y es más; consta que en estando enfermo Su Majestad, enviaba al punto á llamar al santo religioso para que dijese misa por su salud y le tocase con sus manos sagradas; y esto no por fanatismo, como pudiera algún enemigo suyo locamente opinar, sinó porque experimentaba y sabía ser remedio aquello contra sus males. Demás que no era solo el Rey D. Felipe quien mostraba tanta reverencia al siervo de Dios, pues fueron también sus prelados, los señores del reino y hasta los Obispos quienes corrían al verle para besarle los hábitos y la mano, dándole con ello honores de santo [1]. No se ponen aquí, por otra parte, los milagros que por divina virtud obró Fr. Alonso con la familia augusta del Prudente Monarca y con muchas otras y principales gentes de la Corte que naturalmente le hacían venerable, dignísimo de admiración y respeto ya en su tiempo [2].

El P. Sedano, antes citado, dice á este propósito: «jamás hubo impedimento para entrar en el cuarto de las damas con su compañero, sin que jamás los guardas le preguntasen alguna cosa, sinó destocándose y arrimándose á las paredes con

---

1 «Como testigo de vista que despues de profeso le acompañé muchas veces en espacio de dos años y salía con él fuera, ví la reverencia y estimacion que los prelados y Obispos y señores de estos reynos le hacían; y en viéndole le besaban la mano y los hábitos con grande teernura, estimándole como persona venerable y santa.» *Inform. de Madrid*: del P. Rios: véase la obra citada.

2 Véanse en la citada obra del Rmo. P. Cámara las informaciones que se van citando y donde constan las curaciones milagrosas hechas por intercesión del Beato en las personas de la Reina Doña Ana, del Príncipe D. Diego, de la Condesa de Trueba y otros personajes de esta villa y Corte.

una profunda inclinacion hasta que el dicho Padre pasase las puertas; y esto era muchas veces, porque los más dias iba á Palacio y entraba en la capilla del cuarto de las damas, adonde muchas veces vió este testigo á la Reina D.ª Ana, que disimulada venía á oir la misa del P. Orozco; el cual la confesaba y daba el Smo. Sacramento... y ental día no confesaba ni comulgaba otra ninguna persona, siendo así que los más días confesaban y comulgaban muchas; y como este testigo era siempre el compañero del dicho P. Orozco, le trataban las damas y demas señoras de Palacio con tanta llaneza, que mientras confesaba el P. Orozco, las damas le preguntaban algunas reglas y dificultades del rezado, porque todas por mandado del Rey nuestro señor D. Felipe II rezaban el oficio divino [1].»

Por la anterior declaración tan sencilla como verdadera colegirá el lector como el regio alcázar de Felipe II era una clase de santuario ejemplar donde, día y noche, se alababa á Dios y se practicaba, *ad exemplum regis*, la virtud y el culto divino.

Un día que el bienaventurado Orozco quiso apartarse del bullicio de la Corte para ajustar, como él declaraba, sus cuentas con Dios en el convento del Risco, pidió al efecto con grande ahinco la venia á Su Majestad, el cual se la negó, diciéndole: «que no podía otorgarle la licencia, por cuanto le había menester en la Corte.» Después de algún tiempo insistió Fray Alonso en su empeño hasta ponerse de rodillas, las manos al Cielo, suplicando á Su Majestad el permiso de partir: el Rey le negó nuevamente la licencia protestando en su interior, que no

---

[1] «*Inform. sum. de Granada*, fol. 14, libro citado, donde además se añade que un día saliendo su Majestad al campo, esperando los coches á la puerta de palacio, en San Lorenzo, salió el D. Morata que llevaba en la mano una bolsa de terciopelo verde. y yo le pregunté por curiosidad qué llevaba allí; respondió : el breviario de su Majestad en que reza el oficio divino.» De esta verídica relación se ofrece claro no haber sido solo el Rey D. Felipe quien rezaba el oficio divino, sinó que con el ejemplo y la palabra era estímulo á que le imitasen los altos servidores de su Real Casa. No exageró, por consiguiente, la *Nueva Luz*, cuando declaró con buenos testimonios que Felipe II solía rezar todos los dias en su Breviario lo que por obligación rezamos los sacerdotes.

quería echar los santos de su Corte [1]. Don Jerónimo Manrique, Capellán mayor del Rey, dió á entender al bendito Padre agustino haberse quedado Su Majestad con algún disgusto de la insistencia en apartarse de su lado y privarle de sus oraciones y consejo, ordenándole por otra parte darle cuanto pidiese y le fuese menester. El santo religioso le respondió que sólo deseaba sacar de la cárcel á algunos pobrecillos. Se fué el Beato, y una hora después llegó á su celda un enviado del Rey con dos talegos llenos de moneda de plata diciendo que Su Majestad mandaba sacase de la cárcel á los encarcelados y diese lo demás á los pobres. Por todo lo cual podrá cualquiera ver la estimación y el aprecio con que Felipe II sabía distinguir y honrar á los varones de Dios, aunque el mundo les llamase no más de humildes y pobres religiosos [2]. Y por lo que toca al siervo de Dios sería menester libro aparte para referir las distinciones señaladísimas con que fué muy honrado de D. Felipe II. Y aunque no se declaren todas en este lugar, procede hacer mención de la despedida que de su religioso consejero tomó el Rey Prudente cuando emprendió la marcha para Portugal.

Este Monarca, que por cosa liviana á los ojos del vulgo desterraba al héroe de aquellos tiempos D. Fernando de Toledo, Duque de Alba, y le sacaba del destierro sin permitirle siquiera venir á la Corte, para encargarle la conquista de Portugal, llamó un día al Beato Orozco á la real morada; suplicóle con singular modestia y encarecimiento que encomendase mucho á

---

[1] «Púsose el venerable de rodillas, las manos juntas en forma de humilde súplica, instó con nuevas razones, volvió á instar, cansó y disgustó á su soberano; el cual firme en la negativa... repetía para sí que no quería echar los santos de su Corte, y su predicador que le era menester para muchos negocios.» Obra citada, pág. 239 y 240.

[2] «Replicó el Capellán mayor: yo le enviaré á V. Paternidad con que los saque, y con eso se fue: y dentro de una hora llegó un Capellán del dicho D. Jerónimo con dos lacayos que cada uno traía un talegón grande lleno con moneda de plata....el P. Orozco respondió: dé vuestra merced 1300 reales al P. Ayanca portero, para que los envíe á la cárcel; y lo demás vuélvaselo, que á S. M. no le faltarán ocasiones hartas de pobres á quien dar limosna; y aunque el capellán le porfió, no hubo remedio que quisiere tomar más blanca.» *Inform. sum. de Madrid*, fol. 224.

Dios la nueva empresa, y al fin se hincó de rodillas á los pies del religioso pidiéndole su bendición [1]. El Beato no quería bendecir á su señor y monarca, sino que cayó también de hinojos, trabándose ejemplarísima porfía entre el santo súbdito y el Rey Prudente. Salió éste vencedor, porque convencido el bienaventurado fraile de la humildad y entereza del Monarca, le otorgó al fin su bendición, contentándose con besarle después las manos muchas veces. Con tales cuadros no se sabe aquí bien cuál cosa admirar más, si la modestia del prudente Monarca, ó la humildad del Beato Alonso [2]. También es cosa harto sabida cómo el Rey D. Felipe mandaba muy frecuentemente á sus Ministros y Grandes de España á la pobre celda de Fray Alonso. En cierta ocasión supo Su Majestad andar el Beato muy preocupado y pensativo por causa de las deudas que en ejercicio y obras de su mucha caridad había contraído. Considerólas sin duda el Monarca de alguna importancia; pero atendiendo sobre todo á la aflicción del benditísimo religioso, envió al convento

---

[1] Apenas hay quien ignore que un hijo del celebérrimo Duque de Alba fué encarcelado por el Rey Prudente á causa de cierta travesura juvenil. Mas el Duque famoso, arrastrado de amor paternal, le abrió puertas para la fuga; y luego que lo supo D. Felipe II, pesando sin duda más el mal ejemplo del hecho que su maldad, lo desterró al punto, sin más contemplaciones; castigo que sufrió resignado, á lo menos al exterior, aquel gran capitán. Al cual indudablemente debió conocer muy á fondo el justiciero Monarca cuando, por simple mandato, le sacó del destierro, poniéndole en seguida al frente del ejército que con su dirección ganó el reino de Portugal para la corona de España.

[2] «Un día le llamó el Rey Felipe II y se hincó de rodillas en una pieza, y le dijo: echadme una bendición, para que esta jornada que quiero hacer á Portugal me suceda bien. El siervo de Dios se hincó de rodillas, y empezando á llorar dijo: ¿cómo, Señor, yo miserable tengo de echar bendición á V. M.? y púsose confusísimo, y se quisiera meter debajo de mil estados; con todo eso el Rey porfió tanto, que le echó su bendición.» *Inform. plen. de Madrid*, fol. 377. De la empresa y las medidas para conquistar el nuevo reino trata larga y minuciosamente Isidro Velázquez en su libro hoy harto raro, muy curioso, titulado *La Entrada que en el reino de Portugal hizo la S. C. R. M. de D. Felipe invictísimo Rey de las Españas, segundo de este nombre, primero de Portugal, así con su real presencia, como con su felice campo, hecho por Isidro Velázquez Salamantino, andante en Corte; Lisboa*, 1583.

á D. Diego de Córdoba para que sin dilación pagase cuantas deudas tuviese el Beato Orozco. Preguntóle D. Diego, caballerizo mayor del Rey católico á la sazón, las cantidades que debía, y dijo con mucha sencillez aunque apurado, que ascendían nada menos que á cien reales. Volvióse á Su Majestad el susodicho D. Diego y le manifestó con sus mismos términos la respuesta de Fray Alonso; la cual oyendo el Rey, prorumpió en gran risa, y dando una palmada en la frente alabó á Dios y admiró la grande sencillez y las virtudes de su santo consejero [1].

Por las indicaciones arriba escritas se colige bien la religiosidad y virtudes con que resplandecieron los individuos todos de aquella real familia austriaca. Mas en los días últimos de la enfermedad penosa y larga del santo y bendito Orozco dieron al mundo nuevas pruebas de entrambas cosas. Porque el Rey D. Felipe sintiendo extremadamente los padecimientos de Fray Alonso y temeroso de que la muerte se lo pudiese arrebatar, ordenó que desde Madrid al Escorial, donde á la sazón se hallaba, se le enviase por un médico de cámara cuenta minuciosa y diaria del estado del buen religioso. La comida y muchos remedios medicinales compuestos por las manos mismas de la familia real se lo servían y traían de palacio [2]. Sábese además hoy con toda certeza, que el mismo Rey Prudente, antes de morir el Padre, le fué á visitar en su propia celda llevando en su com-

---

[1] Consta esta relación del texto en la *Inform. sum. de Madrid* fol. 125, según se puede ver en la obra del Rmo. P. Cámara que se va citando: pág. 256. Y para quienes siguen pintando á D. Felipe sin querer jamás reir, ni dejar el ceño repugnante y carácter intratable con el cual nos le ofrecen fieros y mansos, queden aquí copiadas las palabras originales de la *Inform.* que siguen: «Preguntándole D. Diego de Córdoba que como á tal privado le envió con este recaudo para saber lo que debía, el santo le dijo que hasta cien reales, ó diez ducados; y volviendo el dicho D. Diego á S. Maj. con la respuesta, *se rió mucho* y se dió una palmada en la frente, dando gracias á Dios de la bondad y virtud del dicho santo y de su sencillez.»

[2] «Todos los días enviaba un médico de cámara relación del estado de su enfermedad al Escorial; para sacar á Su Majestad de cuidado. Ya hemos indicado que le traían la comida de palacio; y estaban al rededor de la cama tres y cuatro grandes descubiertos.» Véase la *Vida del Beato* por el P. Marquez, pág. 50.

pañía á los Infantes y Príncipes sus augustos hijos, y entre ellos Su Alteza doña Isabel, deseosos también de ver lo humilde y severo de la habitación; en la cual dió la misma señora algunas disposiciones higiénicas que pudieran favorecer la salud del enfermo. El P. Márquez insinúa á este propósito haber sido este caso muy raro; porque «el Rey, dice, era prudentísimo y muy mirado en todas sus acciones y no hacía cosa que no lo mirase mucho, y jamás visitó á persona que no fuese persona real.» Cierto que D. Felipe no gastaba mucho el tiempo en visitar á la gente de su corte; pero tampoco fué único y exclusivo el caso del Beato Orozco en la vida de nuestro Monarca; porque consta fijamente que hallándose enfermo el Duque de Alba en Lisboa después de conquistado Portugal, el Rey, allí entónces en residencia, visitó también al tan ilustre como valeroso capitán, animándole y consolándole por espacio considerable en el lecho del dolor. Y este mismo católico Monarca, en premio sin duda de aquella noble acción, escuchó, y por cierto atentamente, y como humilde discípulo, los avisos y saludables consejos de D. Fernando Alvarez de Toledo, quien al fin murió de la grave y postrera enfermedad que entonces padecía [1]. Con estos y varios otros datos de mucha nobleza y grandeza de ánimo, que se pudieran citar, desaparece por completo la figura tétrica y espantosa de D. Felipe, ofrecida hasta hoy al mundo por los enemigos fieros y mansos.

---

[1] «El duque de Alba D. Fernand. Alvarez de Toledo fué á conquistar á Portugal de edad de ochenta años; con mucha prudencia y poco derramamiento de sangre entró en Lisboa. Y estando el Rey en Lisboa sucedió que el Duque adolesció de una enfermedad muy grave de la qual murió, y como el duque se vido muy malo y el Rey lo entendió visitó el Rey al duque y le consoló y animó...el duque le dió al Rey muy buenos consejos como se avía de aver en el gobierno de aquel reino nuevamente puesto debajo de su obediencia y en todos los demás y después pidió los santos sacramentos.» *Relación de casos notables que han sucedido en diversas partes de la cristiandad especialmente en España. por Matías Escudero.* Es manuscrito curiosísimo del siglo XVI, apenas conocido, que custodia la biblioteca Arzobispal de Toledo, como queda ya dicho.

CAPITULO X.

I.

FRAY HERNANDO DEL CASTILLO.

Bien podría componerse un libro voluminoso y curiosísimo sobre los varones ínclitos y perilustres que el Rey Prudente supo con buen criterio elegir para los puestos principales de la Iglesia y del Estado, sin contar aquellos otros muy sesudos que llamó á la Corte para aprovecharse de su saber y consejo. Entre éstos últimos hubo uno, celebrado según merece, mas no conocido como se debe: tal fué el Padre Maestro Fr. Hernando del Castillo. Las crónicas de aquellos tiempos enseñan haber tenido por cuna la ciudad de Granada, madre fecunda en hijos insignes y celebérrimos. Vistió el hábito religioso de Santo Domingo; estudió y profesó en el Convento de San Pablo de Valladolid, corriendo el año 1545 [1]. Tuvo

---

1 No se puede hablar del celebérrimo colegio de S. Pablo (la Conversión) sin apuntar siquiera haberlo fundado en 1276 la Reina Doña Violante, digna esposa de Alfonso el Sabio. Es, ó mejor dicho fué, monumento gloriosísimo y de grande solidez, que hoy está dolorosamente descuidado y en harto abandono, de lo que dan quejidos amargos y repetidos la religión y las artes. Es de estilo gótico y muy capaz. Las libertades liberales, ó civilización moderna, ó el derecho nuevo, que todo es uno, arrojaron de allí á la ciencia cristiana con la exclaustración de las Ordenes regulares, y para mayor escarnio y vilipendio establecieron en su lugar..... *un presidio*..... el presidio peninsular. La fachada de San Pablo es obra de mucha belleza y grandiosidad y fué construida por los celebrados arquitectos Juan y Simon, colonienses ambos, y á expensas

desde luego grande opinión y fama de mucha ciencia, prudencia y talento. Leyó en el Convento de Logroño, con buen resultado y aplauso general, casos de conciencia, según práctica de aquella casa, manantial perenne de sabiduría. El célebre Maestro Fr. Bartolomé Carranza, Provincial de Castilla entonces, le honró con una Colegiatura en el Colegio de Valladolid, de donde salió pronto por mandato de los superiores á leer Sagrada Teología. Predicó, sustituyendo al Padre presentado Fray Tomás de Xuara, en presencia de Doña Juana la Princesa Gobernadora, con aplauso y contentamiento de toda la Corte y de su real persona. Y como fué levantada á grande altura su fama de teólogo y de buen predicador, se le obligó á frecuentar la cátedra sagrada en Madrid cuando ya era capital de España; quedando desde entonces constituído en los dos oficios de lector y predicador de la Orden. Con los cuales cargos tan honoríficos no abandonó ni un punto la modestia y humildad, que son el mejor adorno del sabio religioso [1].

Allá por los años 1568 ofrecíase ya Fr. Hernando del Castillo, Prior del Convento de Nuestra Señora de Atocha en esta Corte, y con tan alta opinión de ingenio y de prudencia, que D. Felipe II, en ocasiones arduas y graves, solía decir: *Consultareys al Prior de Atocha, que es hombre de mucho consejo.* Pocos años después, el Maestro Fr. Pedro Fernández, Provincial á la sazón, le mandó acometer la difícil empresa de sacar á luz la historia de la Orden en los cuatro siglos que traía de existencia. No pudo llevar á término final aquel encargo por causa de enfermedades, y muy principalmente por cartas de D. Felipe II, en las que, como conocedor perspicaz del valer y buenas prendas de los hombres, le llamaba á su lado, dándole

---

de un fraile y un Cardenal, Fr. Alonso de Burgos y el Cardenal Torquemada. Consta de dos cuerpos aunque de construcción muy anterior el uno al otro; pero en ámbos son de mucho gusto y muy cristianas las labores. El escudo del centro que sostienen dos leones es de grande elegancia y magnificencia. También resaltan allí mismo los escudos de los Duques de Lerma.

[1] *Crónica general de Santo Domingo y Orden de Predicadores*, por D. Fr. Joan López, Obispo de Monópoli, de dicha Orden, cuarta parte, páginas 730, 731 y siguientes.

lugar en el Consejo Supremo del Santo Oficio. En vista de ello, le ordenaron los superiores tornar á la Corte, «porque así convenía al servicio de Dios y del Rey.» Dejó, pues, Fr. Hernando el inquirir documentos para la composición de la referida historia, y comenzó á prestar excelentes servicios en las consultas de tan santo y religioso Tribunal, y predicar la penitencia á los moradores de la Corte. No hay quien no recuerde que D. Felipe II le nombró al instante predicador suyo, oficio que desempeñó con grande elocuencia y por manera maravillosa. Ni el Rey, ni la Orden, ni el Santo Oficio le dejaban punto de reposo, llamándole ahora para los asuntos de su religión, ahora en las dificultades que á S. M. se ofrecían en el gobierno de sus Estados, y, finalmente, en las resoluciones del Tribunal de la Fe, de que era Supremo Consultor [1].

Nadie ignora tampoco que en las cuestiones y diferencias de la sucesión de Felipe II y de su derecho al reino de Portugal tomó parte tan activa como honrosa Fr. Hernando del Castillo. El cual, tras D. Juan Téllez Girón, Duque de Osuna, fué á Lisboa por mandato de S. M. para tratar de la reducción del reino sin derramamiento de sangre [2]. Allí buscó y halló presto

---

[1] «Siendo ya predicador de S. M., tuvo su Convento de San Pablo de Valladolid necesidad de su persona..... y así le hicieron Prior de él..... Atendía al oficio, al gobierno, á la escritura de las Centurias y á la predicacion..... Duró muy poco, porque le llevaron segunda vez para que assistiesse al Santo Tribunal del Supremo Consejo de la Inquisicion.» Véase *Crónica* citada, pág. 733.

[2] Un librejo titulado *Vida interior del Rey D. Felipe II*, dado á luz por Valladares, año 1788, leido de muchos y digno de muy poco asenso, dice á este propósito: «El Rey de España venia (á Portugal) con el derecho de la Emperatriz Doña Isabel su madre y con la espada, con cuyos filos forzó el Duque de Alba á los portugueses á conocerle, echando del reino á D. Antonio, que se retiró á Francia con pocas esperanzas.» Todo esto puede pasar; mas no hay ni sombra de verdad en lo que después añade, conviene á saber: que el gran capitán marino, Marqués de Santa Cruz, trató á los prisioneros de guerra franceses, defensores de D. Antonio, no como á soldados, sinó como corsarios. Y es aún más infundado y falso lo que en seguida dice de la conducta de nuestro nobilísimo guerrero el Duque de Alba, esto es, haber hecho cortar la cabeza en un mismo día á 28 señores y 50 gentiles hombres franceses y

al Cicerón de nuestra lengua castellana, Fr. Luis de Granada, y hermano suyo en religión. Trataron el asunto, pesándolo mucho en la balanza del derecho y de la justicia. Ambos se persuadieron, con la historia y las leyes en la mano, que Felipe II era el heredero legítimo y el verdadero Rey de Portugal. Del mismo D. Felipe llevaba encargo particular Fr. Hernando para que oyese y atendiese mucho el parecer del Maestro Fray Luis. Porque sabido es cómo el P. Granada era tenido en mucha reverencia y gran respeto del Monarca español [1]. Tampoco se han de ponderar aquí, no siendo muy por encima los consejos siempre acertados con que apoyaron entrambos sabios al Duque de Osuna, mostrando los derechos de Felipe II á la Corona portuguesa. Mucho antes, y aparte de todo esto, aprovechaba D. Felipe en España todas las ocasiones que se ofrecían para mandar á Fr. Hernando predicar en su presencia. Y cuando por los años de 1576 el Nuncio apostólico promovió por necesidad que creyó ver, y más quizá por palabras coléricas de un religioso, la visita de los Conventos de la Orden de San Francisco, puso Fr. Hernando un escrito lleno de razones científicas y de conveniencia, y lo dirigió al Rey, declarando la injusticia marcada de que toda una Orden pagase la destemplanza de uno solo de sus individuos. Y con efecto, Felipe II usó entonces de aquella su grande rectitud y prudencia, y con ella pudo sosegar la tormenta amenazadora y en

---

en el mismo cadalso. Entrambas afirmaciones son falsísimas é impropias de la nobleza, humanidad y religión de ambos generales. *Vida interior del Rey D. Felipe II, atribuida comunmente al Abad de S. Real*: pág. 33 y 34. Madrid: 1788.

[1] Hé aquí la respuesta del P. Granada á Fr. Hernando sobre aquel punto: «Padre Maestro: Yo tengo por muy cierto y averiguado que este reino es de S. M., y que le pertenece como á legítimo heredero dél, y quando no me valiera de las razones que para pensarlo assí ay, me bastára saber que un Rey sabio, tan rico, tan poderoso y tan cristhiano y que no tiene necessidad de reinos agenos, caminando en todas las cosas con el consejo de hombres doctíssimos y virtuosos, en esta que es de tan grande importancia avrá hecho las diligencias que el caso requiere, y con este parecer quiere lo que es suyo.» *Crónica* citada, pág. 631.

la que quizá no pocas almas hubieran naufragado, hundiéndose en los abismos de perdición eterna [1].

Hombres del temple y del saber de Fr. Hernando del Castillo elegía Felipe II para procurarse consejo, luces y dirección segura en el gobierno de su vasta monarquía. Y de la estima grande en que el Prudente Monarca tuvo al sabio y preclaro dominico, no hay que declarar ya más sinó que admirador de sus letras y virtud le pedía parecer en todos los negocios graves, le dió lugar muy principal entre los predicadores de su Real Capilla; y esto no sólo como premio y honor á sus relevantes cualidades, sino por obligarle á la residencia en la Corte. Hízole asímismo con buen acierto y aplauso general, ayo y maestro de su hijo el Príncipe D. Fernando; le nombró además, como antes se dijo, embajador extraordinario en Portugal, misión y cargo muy ambicionado y áun pretendido de altos personajes eclesiásticos y seculares. Y en fin, el maestro Fr. Hernando del Castillo fué el designado por el Rey para ir á la fortaleza de Simancas y auxiliar allí en el postrer momento al desdichado Barón de Montigni después de procesado, oido, defendido y sentenciado en forma debida y legal [2]. En

---

[1] «Dos cosas se deben considerar mucho en esta carta, del discurso de la qual se ve la razon que huvo para que el Nuncio de S. S. quisiesse tomar la mano con tan gran resolucion en las cosas de la Orden del bienaventurado S. Francisco, que son aver recebido con cólera ciertas razones, que con un poco de libertad y por ventura movido de zelo y justo sentimiento un religioso desta Orden le dixo..... Aunque há 38 años que la carta se escrivió, la resolucion que el Rey Felipe II nuestro señor tomó en aquella ocasion de remitir los memoriales dados contra los frailes á su Provincial, que fué el estilo del Rey Católico y del Emperador su padre, esse se va continuando agora.» *Crónica* citada, pág. 745.

[2] Léase este famoso proceso seguido con todos los requisitos de la justicia, en el tomo IV de los *Documentos inéditos para la Historia de España*. Hé aquí algunos resultandos de la sentencia dada contra el desdichado Barón de Montigni donde se ofrecen los delitos que le llevaron al cadalso: «Visto tambien las informaciones y probanzas fechas por el dicho procurador general, instrumentos y scripturas presentadas para su descargo: vistas asimismo las culpas que resultan del dicho proceso, de haber el dicho Montigni cometido crimen Laesæ Majestatis y de rebelión, siendo cómplice y principal instrumento de la liga y conjura-

medio del trabajo asiduo y estudio continuo que siempre traía entre manos tan famoso dominico, padecía frecuentes enfermedades que á veces le ponían á punto de morir. Y una de ellas dolorosísima, que suelen llamar vulgarmente mal de piedra, le acabó la vida en 29 de Marzo de 1593. Sintieron mucho tal muerte todos los de su Orden, el Rey, la Corte en masa, muy en especial D. Gaspar de Quiroga, Cardenal Arzobispo de Toledo é Inquisidor general, y en fin, cuantos le oyeron y trataron. La losa que cubrió su sepulcro tenía un epitafio latino que sustancialmente decía: «Fr. Hernando del Castillo Predicador de Felipe II Rey de España, hombre de grande entendimiento, ingenio excelente, extraordinario en dar consejos, celebrado en la predicación santa, insigne defensor y antemural de la Iglesia y las Ordenes religiosas. Murió el año 1593 á 29 de Marzo» [1].

---

ción del Príncipe de Orange y algunos otros señores destos Estados; habiendo tambien el dicho reo favorecido y sostenido los gentiles hombres confederados del compromiso y de la requesta y los malos oficios que él ha hecho en la villa y ciudad de Tournai, siendo allí enviado por Madama la Duquesa de Parma que entonces era Regente y Gobernadora.....» Véase el tomo IV de los *Documentos inéditos* para la Historia de España. La manera particular y privada, no pública como ordenaba la sentencia, con que fué ejecutado el noble reo de noche y en el castillo de Simancas se debió al Rey, que quiso suavizarla por prudencia y por respetos á la memoria de Montigni y su familia.

[1] Véase mejor el alto aprecio en que tuvo el Rey católico á Fr. Hernando. El cual aprecio se colige pronto de la siguiente carta, harto poco leida, que dice así: «El Rey. Devoto Padre Fr. Hernando del Castillo nuestro predicador, vuestras cartas de 22 y 30 del pasado y 6 del presente he recibido y visto por ellas el discurso de vuestra jornada hasta llegar á Lisboa, y lo que en los lugares por donde aveis passado, assi en la frontera como mas adentro vistes y entendistes, de que fué muy bien avisarme tan particularmente y por ello os doy muchas gracias. En lo demas que toca á vuestra comision os aveys gobernado muy bien y á mucha satisfaccion mía y como se podía desear de vuestra mucha prudencia y discrecion. Y assí os lo agradezco mucho y quedo muy servido de todo lo que me aveis escrito y advertido de lo que allá podeys penetrar, y entender del animo del rey mi tio, y de sus ministros, y lo que á vos se os ofrece en lo del casamiento se puede muy bien sospechar. Y pues de D. Christoval de Mora entendereys, sinó fuéredes partido cuando esta llegue lo que de Roma me escrive el comendador mayor de Castilla, sobre lo de la dispensacion, y la persona que enbía su santidad, á

II.

EL CARDENAL D. FRANCISCO DE TOLEDO.

No se debe confundir este sabio varón de Dios en el siglo XVI, con D. Fernando de Toledo, Cardenal también español, astro asimismo de grande magnitud en la república de las letras divinas y humanas. D. Francisco fué amigo de la real familia hispano-austriaca é hijo muy esclarecido de San Ignacio de Loyola. La Compañía de Jesús que lo es también de sabios y santos, tiene satisfacción natural y justo orgullo en poder contar á D. Francisco de Toledo entre sus lumbreras principales. Sabio eminente de gran fama y sumo aprecio en el concepto de Felipe II, á pesar de no favorecer á veces sus miras, no quiero pasar adelante sin apuntar siquiera los rasgos principales de su vida, que bien lo merece y porque no se le tome por la de aquel otro sabio y santo D. Fernando también llamado de Toledo que renunció el capelo [1]. Si hemos de creer á muchos historiadores, menester será afirmar que la muy noble y famosa ciudad de Córdoba fué cuna del Cardenal jesuita, y no pocos dan por cosa corriente haber visto la luz el P. Francisco, año 1533, en la misma casa en que nació San Zoilo, mártir y

---

lo que se entiende, á disuadir al rey mi tio lo de su casamiento; y tambien os comunicará lo que se le escribe sobre otras cosas que es menester repetir aquí. Del Pardo 30 de Enero de 1579.» *Cronic.* cit. pág. 746 y 747. No carece de interés este documento, ya por la devoción y estima que el Rey declara á Fr. Hernando, y ya por enseñarnos que el Papa protegía con su influencia y consejos los derechos de D. Felipe al trono de Portugal.

[1] Muchos son los libros, las biografías y los autores que ofrecen la vida del sabio Cardenal. Entre otros pueden ser indicados aquí el Dr. Bavia, Felipe Aeleganibe en su Biblioteca, y el clarísimo y santo escritor Juan Eusebio Nieremberg en aquella su tan preciosa obra intitulada *Firmamento Religioso de Lucidos Astros en algunos claros varones de la Compañia de Jesús.* Madrid. 1644.

confesor glorioso de la fe católica, en aquella ciudad [1]. Y en la propia morada refieren muchos haber nacido asimismo el Arzobispo de Burgos D. Francisco Pacheco, prelado sabio y muy celoso de nuestro siglo de oro; que por cierto fué tenido también en alta estima y consideración por D. Felipe el Prudente [2].

El famoso Fr. Domingo de Soto, luminar clarísimo de toda ciencia en España y fuera de ella, es tenido por maestro del Cardenal P. Francisco en Salamanca, donde estudió con sumo provecho propio y admiración de todos. Y esto en tal manera que cuando apenas contaba 27 abriles era ya lector afamado y público de Filosofía y ostentaba la borla de doctor en la sagrada ciencia de Dios. Según el P. Eusebio Nieremberg, entró este Cardenal á ser novicio de la Compañía de Jesús en la casa-colegio de Simancas, corriendo el año 1558. San Francisco de Borja, entonces General de toda la Orden, viendo el ingenio, virtud y demás buenas partes de Toledo, quiso abreviarle el noviciado, como así lo hizo; y muy presto lo envió á la Ciudad Eterna, porque allí resplandeciesen mejor su saber, ciencia, letras y fama. Y así sucedió; porque derramó luces clarísimas sobre muchedumbre de discípulos leyendo Artes en el Colegio Romano [3]. Si fuera intento mío dejar aquí escrita

---

[1] Padeció San Zoilo martirio cruelísimo, dejándose azotar, despedazar con garfios de hierro y abrir por modo horrible las espaldas en Córdoba, imperando Diocleciano y Maximiano, por los años 300 de la Redención. Fué descubierto por manera milagrosa su cuerpo en tiempo de Recaredo y del obispo cordubense Agapio que le edificó monasterio é iglesia famosa. Pidiólo en premio de sus guerras contra moros el Conde Fernán Gómez de Carrión á donde lo trasladó y colocó en caja muy rica de plata en el altar mayor de San Benito, corriendo el año 1080.

[2] Este D. Francisco Pacheco fué el postrer obispo y primer arzobispo de Burgos, cuya Santa Iglesia y Sede episcopal pasó á ser Metropolitana á petición de D. Felipe dirigida al Papa Gregorio XIII, en 1574. Es la misma Santa Iglesia de la antigua Oca, trasladada en 1078 á la ciudad de las Huelgas y la Cartuja de Miraflores.

[3] En la *Nueva Luz* se declaró ya la parte tan notable que Felipe II tuvo en la fundación del Colegio Romano y cuanto favor prestó con recomendaciones á los Papas, y dinero á San Ignacio para llevar á buen término aquel centro universal de saber divino y humano. A San Francisco de Borja, entonces el P. Borja, daba cuenta muy minuciosa el

monografía minuciosa y larga del célebre Cardenal, declararía ahora la grande penetración y agudo ingenio con que le dotó el Cielo; pero de ello será suficiente recordar con sus biografos cómo en cierta ocasión hubo de argüir por oficio y deber al Doctor afamado el P. Alonso Deza, y, cierto, refieren haberle apretado con tanta fuerza y sutileza filosófica que el sustentante, lector ilustre de Alcalá, no le podía responder [1].

Y todavía, antes de hablar de D. Fernando, hay que añadir que el célebre Fr. Francisco de Toledo poseyó muy cumplidamente el difícil arte de exponer y predicar la divina palabra á los fieles cristianos en la cátedra sagrada. Y es cosa muy notoria que el Papa San Pio V le honró con el nombramiento de predicador de Su Santidad en el sacro Palacio; y, según relaciones del Padre Nieremberg, corrían á oirle con ansia y gran provecho las muchedumbres del pueblo, amén de muchos prelados y cardenales; y todo esto por espacio de veinticuatro años, durante los cuales con grande frecuencia sembró, desde los púlpitos de Roma y otros pueblos, la divina semilla [2]. Y ahora recuerde bien el curioso lector cómo el Cardenal Toledo (D. Francisco) fué teólogo, moralista consumado, expositor seguro y

---

P. Polanco de como andaba el celebrado colegio. «Enseñanse en él todas las facultades, fuera de las leyes y medicina, por muchos maestros y muy doctos; que de las lenguas latina, griega y hebraica hay ocho ó nueve lectores ordinarios; de las artes hay cuatro, por que sin los tres cursos hay otra leccion extraordinaria para poder acabar en tres años el curso, y esto sin el quinto lector de matematicas, y es leccion la suya muy seguida de auditorio frecuente, por hacer muy bien y diligentemente su oficio. Tambien hay tres lectores de Teología y especialmente los dos de ellos son personas señaladas. Atiendese al egercicio tambien de las escuelas con mucho cuidado, y entre año algunas veces en público se hacen demostraciones notables como ahora se haran por espacio de ocho días continuos, teniéndose conclusiones de todas facultades publicamente... El estudio que aquí habia de la Sapiencia no parece nada en comparacion deste otro, cuanto á las facultades que aquí se tratan...» *Cartas de San Ignacio*: vol. VI. pág. 90. Madrid, 1890.

[1] No hay por que ostentar aquí la fama y sabiduría del célebre Alonso Deza; pues todo el mundo conoce al profundo teólogo de Compluto.

[2] Nieremberg en su *Firmamento religioso de lúcidos Astros en algunos claros varones de la Compañía de Jesús*; pág. 608: Madrid. 1644

sólido de las Sagradas Escrituras, á quien admiraron y consultaron los sabios nacionales y extranjeros de su tiempo. Entre ellos debe recordarse aquí al inmortal doctor Navarro de Azpilcueta, el cual en sus obras tan profundas como voluminosas, afirma haber oido tratar puntos de aquella ciencia santa en la Sagrada Penitenciaría, al reverendo colega suyo Francisco Toledo, excelente doctor de las divinas páginas, acérrimo escolar, digno de ser enumerado entre los primeros eclesiásticos, familiares y predicadores de San Pio V y de otros Pontífices romanos que le sucedieron ; ornamento, en fin, muy singular de la Compañía esclarecidísima de Jesús [1]. No puede, por tanto, causar á nadie maravilla contemplarle en la Ciudad Eterna nombrado por mandamiento pontificio nada menos que consultor del Santo Oficio y del Pretorio, y más tarde penitenciario, con el espinoso cargo de resolver allí los casos de conciencia.

No solamente en las ciencias sagradas y profanas resplandeció el genio del jesuita cordobés, amigo de la Emperatriz María, hermana del Rey Prudente, sinó que además mostró al mundo prudencia muy singular y evangélica, de lo cual le vino confiarle á veces los romanos Pontífices comisiones harto difíciles y delicadas. Y así le vemos marchar de Roma para Polonia con facultades papales de legado, y también á las tierras de Alemania Alta y Baja, como antes se llamaba; y todo ello para llevar á cabo feliz el arreglo de negocios eclesiásticos y la conversión de gentes doctas y principales que habían naufragado en el revuelto mar de los errores luteranos. El resultado de tales legaciones fue muy satisfactorio para la Iglesia y Santa Sede Romana; porque ahora con ruegos, ahora con argumentos inconcusos, llevó la persuasión en muchos pueblos del Norte á sus moradores, gentes contumaces y extraviadas. Sabida es de todos, y muy celebrada fué entonces, la contienda públicamen-

---

[1] «Ad quod hunc canonem efficaciter in Sacra Pœnitentiaria inducentem iucunde audivi Reverendum Collegam in ea meum Franciscum Toletum excellentem sacræ paginæ Doctorem et acerrimum antea Gimnastam, ac nonnullis annis primum foel. recept. Pii V, et nunc S. D. N. Ecclesiastem cum primis Urbis et orbis suspiciendum, illustrissimæque Societatis Iesu singulare ornamentum.» Navarro: vol. III, de dispensat. Irregular. cap. XXVII, pag. 376. Lugduni: 1589.

te sostenida por este ilustre y famoso hijo de San Ignacio contra el infeliz decano de la Universidad de Lovaina, aquel sectario Miguel Bayo, que con sus proposiciones, á todas luces erróneas y heréticas, tenía escandalizados á los fieles, catedráticos y escolares de aquel centro del humano y divino saber. Pues bien; el Cardenal Toledo, P. Francisco, y nó D. Fernando como algun autor supone, fué el designado por el Papa Gregorio XIII, para confundir á Bayo y señalar al orbe católico el veneno herético encerrado en la doctrina del profesor heterodoxo de Lovaina. Y con efecto; en disputa pública y científica concluyó y redujo á la fe católica el Cardenal jesuita al tristemente célebre el profesor Miguel Bayo [1].

El Cardenal D. Francisco de Toledo fue además, como ya se dijo, intérprete notable de las Sagradas Escrituras. Bien conocidos son, y provechosamente consultados, sus comentarios al Evangelio de San Juan; y aparece tal y tan limpia su pureza doctrinal, que cuando pidió censura para darlos á la estampa, resolvió el Papa Gregorio XIII, que, sin más y sólo por ser de la pluma de Toledo, se publicasen. Como las consultas canónico-

---

[1] Miguel Bay, como es llamado entre los belgas, nació en Melún, de aquella región, año 1513, y fué nombrado profesor de Exégesis bíblica en la Universidad de Lovaina en 1551, y movido de la influencia luterana emprendió desde luego campaña violentísima contra el método escolástico, aunque no siendo tamaña guerra sino pretexto encubridor de la doctrina heterodoxa que le pudría el corazón, dónde él encerraba proposiciones, osadas unas y manifiestamente heréticas otras, acerca del pecado original, de la libertad humana y de la gracia divina. Los frailes de San Francisco y algunos comprofesores de Bayo entresacaron de sus escritos no menos de diez y ocho artículos, que enviaron á la Universidad de París para su debido y científico examen; y bien analizados, los declaró el claustro de la Sorbona parte heréticos, parte malsonantes y parte falsos. Más adelante el Papa San Pío V expidió una Bula en la que se condenaban como heréticas, erróneas y escandalosas setenta y nueve proposiciones contenidas en las obras de Bayo y de su seguidor Hessels. No se sometió Bayo, sino que escribió y envió á Roma su vana defensa; la cual osadía castigó el Papa Gregorio XIII con nueva y contundente condenación, que por cierto llevó y leyó al claustro universitario de Lovaina el teólogo pontificio P. Francisco de Toledo, que logró rendir y tornar á la Iglesia á Miguel, ofreciendo en seguida su retractación. Véase la *Hist. Ecles. del Card. Hergenroter*; vol. V, pág. 534.

teológicas dirigidas al P. Francisco eran continuas, los Papas le mandaron vivir en su Palacio Vaticano.

Por eso aquel otro sabio español, el célebre dominico Fray Alfonso Chacón en su conocida obra *Vidas y hechos de los Sumos Pontífices y Cardenales de la Romana Iglesia*, hablando del jesuita Padre Toledo, asegura habérsele dado aposento en el Palacio de los Papas, y que allí vivía «tratando importantísimos negocios en los pontificados de Sixto V, Urbano VII, Gregorio XIII, Inocencio IX y Clemente VIII,» hasta que murió [1].

III.

EL CARDENAL D. FERNANDO DE TOLEDO.

Andaba siempre D. Felipe II buscando con avidez y celo para los puestos más altos de la Iglesia de Dios hombres eminentes y principales en letras y virtud, según queda apuntado y se apuntará en las varias páginas del presente libro. Tenía, para ello, como decíamos, informes y policía bien ordenada por catedrales y monasterios que le procuraban conocimiento histórico muy seguro de los varones sabios y discretos que ocultaban los claustros de los conventos, cabildos é iglesias de sus reinos. Fué uno de ellos D. Fernando, el humildísimo y noble presbítero misionero, á quien con justicia llama la historia el Cardenal Toledo. Y es cosa tan clara como repetida en muchos libros de nuestro siglo de oro, que Felipe II, conocido el pro-

---

[1] *Vitæ et Gesta Summorum Pontificum et Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalium..... Alphonsi Ciaconii, O. PP. Prædic..... Romæ*, 1601.

Del Doctor Alfonso Chacón, dice el madrileño Fray Miguel de San José en su *Bibliografía crítica sacra y profana*, vol. I, pág. 181, haber sido natural de Baeza, penitenciario apostólico, varón muy erudito, versadísimo en historias antiguas y modernas, autor muy docto y elegante de la obra arriba citada y de otras varias de gran mérito, como los *Gesta duodecim Gregoriorum Romanorum Pontificum*; *De liberatione animæ Trajani á S. Gregorio M*; *De Cardinalitia dignitate S. Hieronimi*; *De signis S. Crucis*; *De Antiquitatibus Romanis cum figuris* y la *Bibliotheca omnium Scriptorum*.

fundo saber, talentos y virtud del tan celoso sacerdote de la casa de Oropesa, concibió la idea de levantarlo á la dignidad cardenalicia, para que desde tan grande altura se viese mejor resplandecer su santidad y sabiduría. Y porque tan loable idea fuese llevada á buen término, despachó el Rey Católico letras particulares para D. Juan de Zúñiga, entonces su embajador cerca del Papa Gregorio XIII, para que, en su nombre, alcanzase de Su Santidad el deseado capelo [1].

Pues bien; gracias al amor desinteresado y generoso de la verdad histórica por parte de la familia nobilísima de los señores Duques de Frías, pude yo examinar y copiar en el archivo de su casa la correspondencia que con motivo del capelo susodicho tuvo lugar por el año 1578 entre Felipe II, D. Juan de Zúñiga, Mateo Vázquez, Secretario de S. M., y el nuevo Cardenal D. Fernando Alvarez de Toledo. Desde luego procuré sacar el traslado con aquella escrupulosa fidelidad con que será trascrito ahora en esta obra. Mas antes de hacerlo deben quedar aquí también expuestos los rasgos principales de la vida santa del noble Cardenal. Hablan de este varón de Dios varios autores de aquellos tiempos, y entre ellos el célebre Maestro Alfonso Chacón, testigo de lo que de D. Fernando refiere, escritor muy discreto, de gran veracidad y de quien atrás queda

---

[1] El Embajador D. Juan de Zúñiga fué sin duda de la familia del otro D. Juan, quinto Conde de Miranda, gentil-hombre del Príncipe D. Carlos, valeroso guerrero en la toma del Peñón y asalto de Bentomiz y Fregiliana, donde cayó herido de un flechazo, y militante además en Italia á las órdenes del famoso D. Juan de Austria. Pero más particularmente del célebre Embajador de Felipe II dice el tomo vigésimo de la *Colección de libros españoles raros y curiosos*, página primera, lo que sigue: «La duquesa de Calabria murió en Enero de 1554, y por su testamento que habia otorgado en 1535 dejó por heredero á D. Juan de Zúñiga y por su muerte á Doña Estefanía Requesens, su muger, y por falta de entrambos á la hija mayor que dejasen con tal que tomase su nombre, armas y apellido, y se casase con el heredero de una de las cuatro casas de Mendoza que en el dicho testamento nombra; y que no queriendo, ó, no pudiendo casarse con ninguno de éstos, heredase el hijo mayor de los dichos D. Juan de Zúñiga y Doña Estefanía. Este era D. Luis de Requesens.»

hecho mérito [1]. Declarando este doctísimo fraile dominico español la creación quinta de nueve Cardenales, llevada á cabo por el Papa Gregorio XIII á seis días del mes de Febrero, año 1578, en el sexto de su pontificado, trata de la elevación de D. Fernando de Toledo á la dignidad cardenalicia.

Comienza Chacón diciendo que el ejemplar sacerdote Don Fernando fué descendiente de la nobilísima familia de los Condes de Oropesa, nacido por los años de 1520, siendo sus padres D. Luis de Toledo y Doña Inés, Du, Duc ó Duque, pues que de las tres maneras escriben su apellido los autores [2]. Y añade cómo nuestro D. Fernando se mostró insigne en santidad y ciencia de las letras sagradas y seculares. En otra parte de este libro se dijo ya por incidencia haberle honrado el Rey D. Felipe con varias dignidades, que no quiso por humildad aceptar; y esto mismo confirma el celebrado Chacón asegurando que el noble Presbítero Toledo durante toda su vida fué modestísimo hasta el extremo de renunciar las dignidades y puestos presidenciales que le ofrecieron los Reyes [3]. No dice Chacón haber pedido Felipe II el capelo de Cardenal para nuestro tan celoso D. Fernando; pero lo expresan sus adicio-

---

[1] *M. Alfonsi Ciaconi, Vitae et Gesta Summorum Pontificum..... necnon S. R. E. Cardinalium*, pág. 1228: Romæ, 1601.

[2] Hablando el madrileño D. Antonio Moya del escudo de armas con que se distingue y honra la villa de Oropesa, dice: «El nombre y las figuras convienen y concuerdan con el suceso que se refiere de haber rescatado los caballeros Templarios á una doncella que tenian cautiva los moros dueños de su fortaleza, y que costó su libertad dar de oro el mismo peso que tenia la doncella: y así la ponen figurada en una balanza y en la bordura el nombre de dicha villa: con que teniendo entre sí propiedad todas estas cosas, debemos estar á ellas no habiendo otras razones mas documentadas que desfiguren el concepto que por sí vierten.» *Declaracion de las Empresas, Armas y Blasones....* por D. Antonio de Moya, pág. 248: Madrid, 1756.

[3] Así, á la letra, escribe de D. Fernando de Toledo el autor dominico que se va citando: «Hispanus, ex nobilissima comitum Oropesae familia, anno Christi 1520 natus, Ludovici de Toledo et Agnetis Duque filius, morum sanctitate et sacrarum literarum doctrina insignis, tantae per totum vitae spatium modestiae fuit ut post alias a regibus dignitates et praefecturas, quas etiam rogatus, accipere recusaverit.....» *Alphon. Ciacon.*, ibid.

nadores, y de ello no se puede dudar, como al instante se verá. En cambio refiere claro que el Papa Gregorio XIII le nombró Cardenal Presbítero de la Santa Iglesia Romana, mientras que el famoso jesuíta D. Francisco de Toledo fué promovido por el Papa Clemente VIII. Y añade que el noble Toledo de los Condes de Oropesa, siempre muy reconocido al Sumo Pontífice, renunció, después de haberlo pensado mucho, tan alta dignidad, y remitió á Roma el capelo que se le había enviado [1]. Termina nuestro dominico autor indicando que el Cardenal D. Fernando acabó su vida en España, siendo después sepultado en el Convento de las religiosas de Oropesa.

Otros escritores de fama y de gran peso traen más larga historia de la vida de nuestro humildísimo Cardenal. Entre ellos sobresale aquel celebrado Juan Antonio Petramelario, en su *Continuación* tan erudita del libro de *Onufro Panvinio*, que trata de los Sumos Pontífices y de los Cardenales de la Santa Iglesia romana. Y al describir este reputado autor la creación quinta de los nueve Cardenales, según arriba se apuntó, hace mención de nuestro D. Fernando de Toledo, apellidándole Doctor en Cánones y Presbítero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma [2]. Y porque más resalten las buenas partes del noble Sacerdote español, lo compara á los Prelados antiguos de la primitiva Iglesia; los cuales, presos aún en la cárcel del cuerpo, brillaron en ella como antorchas, hasta el punto de ser señalados en los monumentos más remotos como imitadores de los espíritus bienaventurados en la vida y las costumbres. Pues como estos Padres santísimos, dice este citado escritor, imitando su religiosidad y pureza de vida, su continencia, el

---

[1] «A Gregorio XIII, Presbiter S. R. E. Cardinalis electus, Pontifici gratias agens, purpuream remiserit. Obiit in Spania et Oropissae in coenobio monialium conditus sacer.» *M. Alphons. Ciacon.*, ibid.

[2] *Io. Antonii Petramellarii ad librum Onuphrii Panvinii, De Summis Pontif. et S. R. E. Cardinalibus Continuatio.* En esta obra, de grande erudición, pág. 190, es donde hace mérito de nuestro Cardenal, llamándole «Ferdinandus de Toleto, Decretorum Doctor, Presbyter Cardinalis S. R. E. absens;» el cual, dadas al Papa las gracias debidas, rehusó la dignidad. «Qui, gratias agens, dignitatem remisit.» *Petramellarii*, ibid.

desprecio de las glorias mundanales y la igualdad de ánimo, «resplandeció en esta nuestra edad Fernando, descendiente de la familia nobilísima de los Toledo» [1].

Enseña igualmente Petramelario haber nacido el Cardenal D. Fernando corriendo el año 1520, y que fueron sus padres los sobredichos Condes de Oropesa, gente muy preclara por sus hechos gloriosos, por el esplendor de sus antecesores, y por sus muchos títulos y dominios poderosa en España é Italia. Cosa notoria es entre los escritores de aquel nuestro siglo de venturas y de grandeza en España, que el angelical presbítero D. Fernando pasó la vida en adquirir la perfección cristiana, el estudio de las letras divinas y humanas, mortificando la carne rebelde con ayunos, vigilias y abstinencias, entregado á la oración y ejercitándose en obras de caridad para provecho de los prójimos [2]. Con todo lo cual, como resulta claro, alcanzó grande conocimiento de las ciencias teológicas, el arte santo de refrenar las pasiones, sujetar la carne á la ley de la razón, con más la práctica de las virtudes divinas, y otros merecimientos que le hicieron á los ojos de todos digno del mayor respeto y veneración [3].

En virtud de todo ello, por súplica y recomendación de Felipe II, el Papa Gregorio XIII, en el mes de Marzo del año 1578, eligió Cardenal de la Santa Iglesia Romana al virtuosísimo Presbítero el Doctor D. Fernando de Toledo [4]. Quien,

---

[1] «Horum, inquam, sanctissimorum patrum continentiam, morum sanctitatem, inanis gloriae contemptum, animi moderationem aetate nostra retulit Ferdinandus nobilissima toletana familia.....» *Petramellarii*, ibid. Véase también la celebrada obra de Juan Palatio: *Fasti Cardinalium Omnium S. R. E. cum Stemmate Gentilitio cuiusque Cardinalis.....* Volum. tertium, pág. 553: Venetiis, 1701.

[2] «Cuius, ut omittam perpetuum vitae tenorem in moribus emendandis, litteris addiscendis, ieiuniis, vigiliis, precationibus, operibusque erga proximum actis,...» *Petramellar.*, ibid.

[3] «Quibus rebus theologicarum disciplinarum cognitionem, carnis luxuriantem contumaciam, mentisque legi reluctantem impetum perdomandum didicerat cum divinarum virtutum ac meritorum commendatione ....» Item, ibid.

[4] «Ad amplissimum cardinalatus fastigium à Gregorio Papa XIII, anno 1578, Pontificatus VI, die Veneris IX Kal. Martii, in quinta Cardinalium electione erectus esset.....»

según nos refieren los autores de aquel tiempo, no mudó poco ni mucho su género de vida penitente y santa, sino que lo continuó, como antes, hollando las vanidades y los honores del mundo [1]. Y esto llevó él muy á cabo, hasta el extremo de renunciar tan alta dignidad con que le quisieron adornar el Sumo Pontífice y el Rey Católico. Porque, como es costumbre, vino á España con el capelo, ó mejor, la birreta cardenalicia un Camarero, ó, conforme dicen los autores, el Cubicularío de Su Santidad, y acercándose al nuevo Cardenal electo, le ofreció el diploma pontificio donde se le informaba del altísimo cargo con que era honrado. Mas D. Fernando, antes de todo, pidió al comisionado del Papa tres días para dar la respuesta; los cuales pasó en oración más continua y fervorosa, que de ordinario, celebrando en ellos el santo sacrificio con mayor fuego de amor divino y devoción. Y al fin de los tres días llamó al Camarero de Su Santidad, á quien tenía hospedado con toda conveniencia y respeto, y regalándole muy ricos presentes, y entregada en la mano carta de acción de gracias para el Sumo Pontífice, le despidió con la birreta cardenalicia camino de Roma, sin que hubiera fuerzas humanas que le hiciesen aceptar tan grande dignidad. Creíase y se veía él en su humildad sin méritos para recibir tal y tan grande honor; y así lo dejaba para otro que en el concepto del Papa los tuviese [2].

Refieren los autores graves arriba citados que, informado Gregorio XIII del proceder santo de D. Fernando, no pudo menos de ofrecerlo á la posteridad como buen modelo digno de imitarse, admirándolo debidamente en pleno Colegio de los

---

[1] «Nihil de pristina vitae ratione inmutavit, tantaque fuit in homine animi ab omni fastu et honorum cupiditate ab horrentis demissio.....» *Petramell.*, ibid.

[2] «Ut acepto per cubicularium, qui cum cardineo pileo Hispaniam venerat, diplomate Pontificis, quod rem totam continebat, tres dies ad responsionem sibi concedi postulavit, quibus exactis, acta quotidie re sacra, crebrisque ad Deum precibus fusis, ipsum cubicularium, quem perhonorifice detinuerat, maximis muneribus donatum cum pileo Romam dimittens, litteris Summo Pontifici datis, se tanto muneri parem constanter negans, ipsum summa animi demissione monet ut rebus eiusdem sacri ordinis melius consulat.» Item, ibid.

Cardenales [1]. Por lo demás, el hijo humildísimo de los Condes de Oropesa pasó el resto de la vida en los ejercicios de santidad y virtudes antes dichos, consumiendo los días en los ministerios sacerdotales, oyendo confesiones, predicando sin cesar por los pueblos, hasta que, lleno de merecimientos y favores del Cielo, entregó su espíritu al Señor. Tales y tan santos varones designaba el Rey Prudente para las dignidades más elevadas de la Iglesia [2]. El mismo escritor Juan Antonio Petramelario afirma con el dominico Chacón haber sido sepultado el cuerpo de D. Fernando en la iglesia del Convento de Oropesa, edificada en honor de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, á expensas de los Condes sus antepasados [3].

---

[1] «Quibus intellectis, Gregorius non potuit insigne istud Ferdinandi, ad omnem posteritatis memoriam, incredibilis moderationis ac neutiquam vulgatae virtutis specimen, cum universo patrum senatu non vehementer admirari et commendare.» Item, ibid.

[2] «Qui Ferdinandus postea se ab hominum consuetudine abdicans, residuam vitam disciplinis, orationibus, ac ieiuniis transegit, donec inmaculatum suum spiritum ex hoc corporis carcere exilire desiderantem, coeli Domino commendavit.» Item, ibid.

[3] «Eius corpus in sacello Oropessani castri, paternae ditionis, inter hispanos, in Castellae novae oris sito, maiori ecclesiae B. Virg. Conceptae dicato, una cum coenobio in quo moniales habent ab eisdem Oropessae comitibus aedificato, sepultum est.» *Petramellarius*, ibid.

Dejando á un lado las tradiciones muy varias sobre el orígen de la Villa de Oropesa, parece tener lugar aquí la noticia histórica de haber sido dada por el Rey D. Enrique III á D. Garcia Alvarez de Toledo por haber renunciado el Maestrazgo de Santiago y otros servicios prestados á la patria en 1366. Pero el primer Conde de Oropesa no fué este, sinó su descendiente, dignísimo, y caballero D. Fernando Alvarez de Toledo por liberalidad de los Reyes Católicos. Y debemos recordar también aquí que Oropesa fué cuna del Beato Alonso Orozco, de Francisco Herrera Maldonado el autor de la *Descripción del imperio de la China*, y del traductor de Lucano Martín Laso de Oropesa.

IV.

CORRESPONDENCIA INÉDITA.

Consta de varias cartas muy curiosas y por demás interesantes; y sirve para el cabal conocimiento de este suceso tan notable, que redunda en mucha gloria del Rey D. Felipe y también de nuestra España. La primera y más antigua de estas cartas está fechada en Roma, á 21 de Febrero del dicho año 1578; fírmala el Embajador D. Juan de Zúñiga, también antes ya referido, y va dirigida al noble y ya electo Cardenal D. Fernando de Toledo. Héla ahora aquí trasladada tal cual se lee en el original:

«Yllustrisimo y Reverendisimo Señor. =Roma 21 de febrero de 1578.=Pocas cossas me ha mandado su Majestad que yo haya solicitado de tan buena gana como que Su Santidad hiziesse á Vuestra Señoria Yllustrisima Cardenal por saber el seruicio que desto ha de redundar a toda la yglessia y a su Majestad y lo que se ha de honrrar nuestra nacion con tener tal persona en el Collegio, y anssi he holgado ynfinito que su Santidad lo haya puesto en effecto, Vuestra Señoria Yllustrisima lo goze muchos años y le supplico de aqui adelante me mande en lo que huuiere en que seruirle, y dessearia mucho que Vuestra Señoria Yllustrisima abreuiase la venida á Roma para podello hazer de más cerca, y el Marques de Velada me hara testigo de que he sido siempre hombre de buenos amigos y que sabre merecer que Vuestra Señoria Yllustrisima me tenga de hoy mas por muy seruidor suyo. El Bonete procurare que se embie con toda breuedad, y hasta que llegue no es costumbre hazer nouedad en el traje ni en otra cosa.»

«No sé si será el Cardenal de Sansisto,[1] o el Sr. Jacobo Bon

---

[1] No estará demás apuntar aquí que este Cardenal de San Sisto citado en la carta del Embajador D. Juan de Zúñiga es un sobrino del Papa Gregorio XIII conocido en la historia con el nombre de Filipo Boncompaño boloñés, hijo del Senador Boncompaño hermano del dicho

Compaño el que escriuirá a Vuestra Señoria Yllustrisima la promoçion, á qualquiera de ellos será bien responder luego pidiendoles que bessen el pie a Su Santidad por esta gracia remitiendosse que escriuira Vuestra Señoria Yllustrisima á Su Beatitud cuando llegare el bonete, y para entonces pueden quedar las respuestas de las cartas de enhorabuenas, y aunque no la escriuan todos los Cardenales es costumbre escriuir el Cardenal nueuo a cada vno dellos carta particular de gracias. El termino con todos es vno mismo que es Yllustrisimo y Reverendisimo y Señoria Yllustrisima, y al Sr. Jacobo Yllustrisimo y Excelentisimo y Excelencia, que assi le llaman todos [1]. El correo mayor de Su Santidad suele despachar a su costa el correo con sperança de las albricias. Nuestro Señor guarde y prospere la Yllustrisima y Reverendisima Señoria y estado de Vuestra Señoria Yllustrisima como yo deseo. De Roma 21 de Hebrero de 1578.=Besa sus manos su seruidor=Don Juan de çuñiga.=Al Yllustrisimo y Reverendisimo Señor mi Señor el Cardenal Don Fernando de Toledo.»

Por la carta anterior se ve cómo conviene el criterio del Rey Católico D. Felipe con el de su embajador, el cual confiesa haber hecho muy pocas cosas de tan buena gana como ésta que le mandó Su Majestad, coligiéndose fácilmente de

---

Sumo Pontífice y de Cecilia Bergelina que lo dió á luz en Setiembre de 1548. Fué varón muy esclarecido por sus muchas virtudes, y peritísimo en ambos derechos canónico y civil; y siendo Presbítero lo elevó á la dignidad cardenalicia su augusto tío en la primera creación de cardenales y en el primer año de su pontificado, 1572. Murió después de varias legaciones y otros muchos servicios á los 38 de su edad, 1586, y fué sepultado en la iglesia de Santa María la Mayor en Roma.

[1] Este personaje que se nos ofrece en la carta de Zúñiga con el título de Excelencia y nombre de Jacobo Boncompaño es otro deudo intimo y muy inmediato del Papa Gregorio; varón también insigne en probidad, ingenio y dotes muy singulares para el acierto en el gobernar las cosas civiles, como lo probó bien durante el tiempo que estuvo rigiendo la ciudad Leonina llamada el *Borgo* y el castillo de Santo Angelo, y siendo capitán principal de las tropas y guardia de su Santidad. Y sin duda que debió ser buen militar, cuando nuestro mismo Rey D. Felipe le nombró director general y jefe supremo de la caballería de sus ejércitos en las provincias lombardas.

ello cuán buen acierto y tino tuvo el Monarca en la presente elección, como en verdad la tuvo en todas las demás con que levantaba á los hombres sabios, humildes y modestos hasta lo más alto de la montaña de Sión que es la Iglesia de Dios. Y es por otro lado cosa muy digna de alabanza hallarse en este mismo documento, la grande diligencia con que D. Juan de Zúñiga instruye al nuevo Cardenal, señalándole las prácticas y ceremonias que en tales casos se usan, sin olvidar el tratamiento que entonces era dado á los Cardenales y otras personas allegadas del Papa y de la gerarquía eclesiástica. Y todo ello no fué, sinó porque el Rey, la nación y D. Fernando quedasen bien y en su debido lugar.

La segunda de estas cartas es corta, pero siempre curiosa por su forma y contenido. Ofrécese con fecha del día 11 de Marzo del año antes dicho de 1578, escrita en el Pardo por el Secretario del Rey, Mateo Vázquez, para el tan celebrado Presidente del Consejo General de las Ordenes D. Antonio de Meneses [1]. Dice de esta manera:

«Muy Yllustre Señor.=Mucho me he holgado de que Su Santidad haya creado Cardenal al Señor don Fernando de Toledo á peticion del Rey nuestro Señor, agora lo he entendido de su Majestad y me ha mandado lo scriua a Vuestra Señoria, cuya muy Yllustre persona guarde Nuestro Señor para mucho seruicio suyo, del Pardo XI de março 1578.=Muy Yllustre Señor.=Besa las manos de Vuestra Señoria su criado y seruidor.=Matheo Vazquez=tambien es Cardenal don Pedro Deça.

---

1 Tuvo su comienzo el Consejo de las Ordenes corriendo el año 1489. Conoció de las causas así civiles como criminales de los caballeros freiles y súbditos de ellas. Examinó las informaciones de hábitos y tenía á su cuenta las visitas de los conventos, hermitas, encomiendas, casas fuertes, hospitales y colegios de todas las Ordenes. Los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel tomaron el título de Administradores perpetuos de los Maestrazgos por concesión y gracia del Papa Alejandro Sexto, de buena memoria, que alcanzó para ellos el célebre D. Francisco de Rojas, Comendador de Almodóvar del Campo y de Aceca, siendo su embajador y fiel ministro en Roma. Gil González Dávila; *Teatro*..... pág. 485.

=Al muy Yllustre don Antonio de Meneses mi Señor Presidente del Consejo General de las Ordenes.»

Como se ve, no tiene cosa particular, ni nueva la carta que se acaba de leer; pero sí se patentiza con ella y también con la anterior haber sido el Rey Prudente quien pidió para nuestro D. Fernando el de Oropesa y de Toledo el capelo de Cardenal. Asímismo aparece bien de relieve el gozo grande que tenía Felipe II con aquella promoción; porque mandó muy presto á su secretario comunicarla al Presidente de las Ordenes D. Antonio de Meneses, como quien tenía en ello muy grande satisfacción, hasta preferirla á la del célebre Prelado español don Pedro Deza [1].

Todo esto se ofrece igualmente confirmado en el tercero de estos documentos, donde Felipe II se dirige desde San Lorenzo del Escorial á D. Fernando el Cardenal electo, dándole muy afectuosa enhorabuena de su promoción. Lleva esta carta fecha del día 16 del mes de Marzo, año de 1578, y toda ella respira gozo particular y mucha alegría en el corazón del Monarca, viendo puesta en candelero una antorcha de tanta luz y claridad como el virtuosísimo y ejemplar sacerdote D. Fernando de Toledo. Hé aquí en cuáles términos se expresa el Prudente Monarca:

«Don Phelippe por la gracia de Dios Rey de España de las

---

[1] Al escribir Palatio la biografía de D. Pedro Deza, declara haber sido natural de Toro en la diócesis de Zamora, nacido precisamente en el mismo año que D. Fernando de Toledo, 1520. Estudió con grande aplicación la jurisprudencia en Salamanca y allí mismo tomó el grado de licenciado en ambos Derechos. Nombróle auditor de la Chancillería de Valladolid el Emperador D. Carlos V, y su hijo Felipe II del Supremo Tribunal del Santo Oficio, y más tarde fué Comisario General de la Santa Cruzada. En las guerras de Granada contra la rebelión de los moros, después de D. Juan de Austria prestó grandes servicios á la independencia de la patria, siendo en ellas Vicario general de la Potestad Regia, título y poder que no acostumbraron á prodigar los reyes de España y mucho menos D. Felipe el Prudente. Murió en Roma octogenario, lleno de méritos y virtudes, año 1600. Palatio: *Fasti Cardinalium*..... vol. tert. pág. 551 y 552.

dos Sicilias de Hierusalen etc. Muy Reverendo in Christo padre Cardenal Don Fernando de Toledo nuestro muy caro y muy amado amigo. D. Juan de Çuñiga nuestro embaxador en Roma me ha escrito que por la instancia que avia hecho á su Santidad de mi parte, auia sido seruido de nombraros por Cardenal en la promocion que vltimamente ha hecho de que yo he recibido mucho contentamyento assí por lo que toca á vuestro particular acrecentamiento, como por ser cosa que ha dias que yo la desseava por la mucha satisfacion que tengo de vuestra persona, y con determinación de que fuesedes a residir á Roma por no aver alli agora ningun Cardenal Español, y assi demas de daros el parabien dello os lo he querido auisar para que lo tengais entendido y rogaros como lo hago que os vays poniendo en orden para passar allá con la mayor brevedad que se pueda. Y sea Muy Reverendo Cardenal nuestro muy caro amigo Nuestro Señor en vuestra continua guarda. De Sant Lorenço A XVI de marzo 1578=Yo el Rey=Antonio Perez=Al muy Reverendo in christo padre Cardenal D. Hernando de Toledo nuestro muy caro y amado amigo.»

El gozo del Rey Católico, según se colige de la carta ahora aquí copiada, no era sólo por la persona dignísima y de tan buenas partes, doctrina y letras, elevada ya á la dignidad de Cardenal del Sacro Colegio, sino porque tal y tan acertada elección había de ser para muy grande gloria de Nuestro Señor, provecho de la Iglesia universal, honor de nuestra patria y salud de las almas. Y es de suponer que la renuncia de la dignidad por parte de D. Fernando tan ruidosa entonces en España y Roma, produciría en su Majestad un sentimiento de dolor igual ó quizá mayor que el gozo de la elección [1]. Así lo

---

[1] El mismo Papa Gregorio XIII escribió al Rey quejándose de haberle recomendado á un varón que tenía el ánimo tan apartado del amor á las dignidades y beneficios eclesiásticos, y Felipe II le respondió que no podía suponer en D. Fernando tanta virtud, nobleza y sobre todo constancia que no pudiese de ningún modo ser reducida á la aceptación de un cargo tan excelso en la Iglesia de Dios. «Qui respondit Pontifici, se vix unquam credidisse inveniri potuisse-aliquem tantæ virtutis et constantiæ virum, quantavis nobilitate ac pietate precellentem, ita mundo mortuum atque crucifixum, ut tantæ celsitudinis in

hacen sospechar con grande vehemencia las diligencias practicadas en la Corte y las comisiones enviadas al cardenal electo para que desistiese de su renuncia. Porque ya se dijo en nota de otro capítulo de esta obra, cómo al saberse en Madrid el paso dado por el humildísimo hijo del Conde de Oropesa, un sobrino suyo salió á toda prisa por la posta á manifestarle con mil razones de parte de D. Felipe, que aceptase la dignidad; aunque según queda declarado, todo fué en vano. Los méritos verdaderos y la virtud comunmente no se dejan exhibir, ni tampoco sorprender, sino que huyen de las dignidades, honras y vanidad.

Los motivos laudables que impulsaron al Rey Prudente á pedir el capelo cardenalicio para D. Fernando de Toledo, aparecen de nuevo y mejor confirmados en otra carta de esta importante é inédita correspondencia que viene tras de las arriba transcritas y leidas. Dirigíala el Secretario Mateo Vázquez al Presidente de las Ordenes D. Antonio Meneses, á quien antes, como se ha visto, había ya escrito sobre esta misma promoción. Ofrécese fechada en el Real Sitio de San Lorenzo á 18 días de Marzo del 1578. Quede, pues, aquí copiada con las mismas palabras y ortografía del original. Dice así:

«Muy Illustre Señor. A su Majestad lei la carta de Vuestra Señoria por el Señor Cardenal don Fernando de Toledo, y la Intencion que en lo del Capello se ha tenido es para que vaya á Roma como ya su majestad se lo hà scripto, y paresce que hauiendo en su persona, las qualidades que son notorias podra hazer mucho mas seruycio a nuestro Señor alla que acá, siendo aquel lugar tan Uniuersal como es, y por las demás causas y razones que en el sujeto se dexan bien considerar. Guarde nuestro Señor la muy Ilustre persona de Vuestra Señoria con la felicidad que sus seruydores desseamos, de San Lorenzo 18 de março 1578=muy illustre Señor Besa las manos de vuestra Señoria=Su criado y Seruydor=Mattheo Vazquez=Al muy

---

ecclesia gradum... resiceret ac detrectaret...» *Vitæ et Res gestæ Pontif. Roman. et S. R. E. Cardinalium... Alphonsi Ciaconii...*, tom. IV, pág. 65. *Romæ* 1677.

Illustre señor don Antonio de Padilla y de Meneses Presidente del Consejo Real de las Ordenes.»

El concepto de que gozaba con toda justicia en la corte el *venerable* D. Fernando, como algunos le llaman, era sin duda muy levantado. Porque el secretario de D. Felipe declara sin rodeos al Presidente de las Ordenes y las Indias, que las buenas cualidades del nuevo Cardenal son notorias. Y añade además en forma muy clara que su Rey y Señor no le enviaba á Roma por causa de favor ni miras pequeñas en provecho de España, como algunos suponen, sinó que por ser lugar tan universal podría servir allí más y mejor á la causa de la verdad, de la Iglesia y la salud de los hombres.

No dice el secretario Mateo Vázquez, ó por lo menos falta en la copia que yo conservo de la carta siguiente, quién es el «Muy Illustre Señor» para el cual la escribe. Pero por los antecedentes, el tratamiento y estilo que se observa en ella parece seguro dirigirse al mismo D. Antonio de Padilla y de Meneses, Presidente del Consejo Real de las Ordenes y de Indias [1], á quien ya antes había escrito acerca del mismo negocio. Lo cual se confirma también con enviarle el mismo secretario Vazquez, de parte de D. Felipe «respuesta de algunos pliegos» que él había mandado á San Lorenzo del Escorial donde se ofrece fechada la carta. Y es cosa muy puesta en razón que aquellos pliegos fuesen consultas hechas á S. M. por el sobredicho Presidente. El contenido total de esta carta es como sigue:

«Muy Illustre Señor. Va aqui la respuesta de su Magestad á algunos pliegos de Vuestra Señoria, y de lo que Vuestra Señoria me scriuio para su yda le hize relacion de que holgó, particularmente por ser para verse Vuestra Señoria con el Señor Cardenal Don Fernando de Toledo, pues le sabrá Vuestra Señoria muy bien persuadir para acceptar el capello, con que po-

---

[1] Gil González Dávila, en su tantas veces citado *Teatro de las Grandezas de Madrid*, pág. 480, no dice de este Presidente de Indias, sino que «fue colegial del Colegio del Arzobispo de Salamanca y gran letrado, como lo manifiestan las obras que dejó escritas. Fue del Consejo Supremo de Castilla, Presidente de Ordenes y Presidente de Indias.»

drá seruir mucho á Nuestro Señor que le dotó de tan buenas partes, y assi conuiene que Vuestra Señoria lo procure.=No ordenó su Magestad que viniese Vuestra Señoria aqui esta semana sancta, por ser muchas las ocupaciones que se han offrescido, y no se poder alçar la mano dellas, pero si Vuestra Señoria pudiesse en algunos destos dias ordenar lo de las constituciones del collegio, holgaria su Magestad mucho dello, que con lo que está resuelto, paresce que no haura difficultad, y aunque las huuiesse muy grandes, sabria Vuestra Señoria salir muy bien dellas. Guarde Nuestro Señor la muy Illustre Persona de Vuestra Señoria para mucho servicio suyo. De Sanct Lorenço 24 de Março 1578.=Al Señor Cardenal beso las manos y yo le supplico que accepte lo que tanto conuiene para todo=muy Illustre Señor=Beso las manos de Vuestra Señoria=Su verdadero seruidor=Mattheo Vazquez »

Resulta bien claro de toda esta carta el deseo muy vivo que había en la Corte y gentes principales de ella, de que el modestísimo D. Fernando aceptase la púrpura cardenalicia. Para lo cual sabíamos haber ido á visitarle con ánimos de persuadirle de parte de Su Majestad, como atrás se dijo, algún personaje notable; pero se ignoraba hasta el presente que el mismo Presidente Meneses y Padilla hubiese marchado á Talavera, holgando mucho de ello el Rey, con el propio y solo objeto susodicho. Y digo á Talavera, porque allí debía de residir entonces D. Fernando, puesto que en esta ciudad firma aquella su elegante epístola, donde respondiendo al Cardenal Hosio por su parabién ó la felicitación que le había escrito, le expone las razones graves y de mucho peso que tenía para resistirse á entrar en el Sacro Colegio [1]. Por lo demás parece igualmente del fondo de

[1] Para que se vea con cuánta facilidad y elegancia se expresaba escribiendo en lengua latina nuestro insigne D. Fernando, queden aquí siquiera como muestra algunas frases de aquella su citada carta al dicho Cardenal Hosio: «Multi me ex isto sacro Collegio suis literis quamvis ignotum humanissime me salutarunt, summi Pontificis in me liberalitatem gratulantes, quorum indicia et quanta potui veneratione suscepi, et grati animi significationem si non praestiti, saltem summopere optavi... Illud supplex oro ut me minimum D. V. S. clientem, apud sacros collegas ab omni suspicione proterviae aut arrogantiae tueraris. Nam

la carta de Mateo Vázquez haber encargado el Rey al Presidente de Indias ordenar las Constituciones para el Colegio, que debía de ser el establecido entonces en el Escorial por Su Majestad. Era esta ocupación continua del Rey Prudente; fundar universidades y colegios en pro de la ciencia, levantar templos á Dios, monasterios á la religión, hospitales para el huérfano y el menesteroso, antemurales y castillos para defensa de la fe católica y de la patria.

Pero después de todo lo dicho, y también hecho, Felipe II no veía el resultado satisfactorio que tanto deseaba; conviene á saber, la aceptación del capelo por parte de D. Fernando. Y así por tocar todos los resortes y emplear todos los medios, se determinó á escribirle él mismo, persuadiéndole con las razones que ahora veremos, á retirar la renuncia presentada. Hallábase aún Su Majestad en San Lorenzo del Escorial; y desde allí con fecha 23 del dicho mes de Marzo y año 1578, le dirigió la siguiente y muy bien pensada carta, diciéndole así:

«Don Phelippe por la gracia de Dios Rey de España, de las dos Sicilias, de Hierusalem, etc.=Muy Reverendo en Christo padre Cardenal Don Fernando de Toledo nuestro muy caro y muy amado amigo. He visto lo que me escreuis por vuestra carta (de) de XVIII deste) y aunque vos en ella lo dezis todo y considerais muy bien, todauia entiendo que podeis attender al seruycio de nuestro Señor mucho mas en el grado y dignidad en que Su Sanctidad os ha puesto, y hallando os donde tantas y tan grandes ocassiones hay para ello, que por aca retirado, y al auer yo pedido á Su Sanctidad esta gracia y hechola él sin pretension ni sabiduria vuestra persuade mucho que sea vocacion de Dios, y para mucho seruicio suyo; y assi por estas y otras cosas tales que se pueden considerar, yo os encargo mucho que

---

apud Sum. Pontificem Maiestatem Catholicam meis precibus hoc ipsum facturam de eius benignitate fidens spero... Hunc ego assiduis precibus interpellabo, ut te omni genere virtutum et eruditionis auctum per multos annos Ecclesiae servet incolumen. Vale. Datum Talaverae 4 id. Maii 1578.» Io Palatio: obra y volum. citados; pág. 553. Agustino Oldoino, S. J., en sus *Adiciones á Chacón*, tom. IV, pág. 65.

no repareis en acceptar la dignidad que Su Sanctidad os ha dado, y que os esforçeys á hacer este seruicio á nuestro Señor, y á pasar por lo que se os pusiere delante, pues ninguna cosa puede ser de tanta importancia, y es muy bien que vos se lo pidais assi en estos dias, disponiendo os por vuestra parte á todo lo que huuiere de ser mas de seruicio suyo. Y sea muy Reverendo en Christo Padre Cardenal nuestro Señor en vuestra continua guarda, De Sanct Lorenço A XXIIII de Marzo 1578 =Yo El Rey=Antonio Perez=Al muy Reverendo in christo padre Cardenal Don Fernando de Toledo nuestro muy caro y muy amado amigo.»

Con esta carta delante y cien otras que se pudieran traer no quedan en buen lugar aquellos enemigos de Felipe II, que nos le pintan nombrando obispos y cardenales de su confianza para luego dominar en los cónclaves, elecciones de los Papas y en la Iglesia universal. No hay nada de eso; el Rey Prudente quiere, cierto, que el venerable sacerdote de la Casa de Oropesa admita la dignidad cardenalicia, y esto no para tenerlo como instrumento en la Ciudad Eterna, sino porque en tan alto grado y cargo santo podría servir mucho más á Nuestro Señor que en el retiro de por acá. Demás de que, según muy bien añadía Su Majestad, habiéndose pedido el capelo y enviádolo el Papa, sin saberlo, ni siquiera sospecharlo D. Fernando, parecía con efecto, según muy bien alegó el Rey, llamamiento de Dios; todo lo cual se ofrecía á los ojos claro, que era menester prestar aquel servicio á nuestro Señor. Por otra parte, no hay verdad en afirmar que á D. Felipe movieran solamente planes políticos y miras particulares al designar personas para cardenales, y otras dignidades principales eclesiásticas. Sin duda ninguna el Prudente Monarca habrá consentido á lo menos en levantar al P. Francisco de Toledo á la dignidad cardenalicia, si por ventura no la procuró él mismo, dada la protección y amistad que dispensó á tan ilustre jesuita la Emperatriz su hermana Doña María; y sin embargo, como más tarde se probará con documentos fehacientes, el Cardenal Toledo no fué tan inclinado á la política de D. Felipe II en algunas ocasiones como á los deseos de Enrique IV, de Francia, y el Papa Clemen-

te VIII. ¿Como habían de ser los Cardenales de España instrumentos ciegos y puramente mecánicos de Felipe II en Roma? Mas de todo esto se tratará en otro capítulo aparte [1].

Después de estas cartas arriba copiadas, viene la postrera de todas ellas, que no es por cierto la menos interesante. Fírmala su autor Mateo Vázquez, como las anteriores, en San Lorenzo el Real, y ofrece la fecha del día primero de Abril del repetido año de 1578. Tampoco se dice al principio ni final de ella á quién fué dirigida; pero por su fondo y por la forma se colige fácilmente que debió ser escrita para D. Antonio de Padilla y de Meneses, en ocasión de hallarse en compañía del gran espejo de sacerdotes sabios y humildes, el nuevo electo Cardenal Toledo. Porque, como ántes fué ya apuntado, este Presidente de las Ordenes y de Indias, había salido de Madrid para visitar á D. Fernando y convencerle en nombre del Rey Prudente que aceptase el capelo, pasando al parecer con él las Pascuas de Resurrección de 1578. Véase ahora con cuanta destreza y reflexiones oportunas se expresa en esta su carta el Secretario del Rey, Mateo Vázquez.

«Muy Ilustre Señor.—Si Vuestra Señoría ha tenido esta paschua y tuuiere otras muchas como yo le supplico a nuestro Señor seran con gran felicidad in utroque hordine, y para esto muy buenas vistas son las de Vuestra Señoría y el Señor Car-

---

[1] Todos los autores que escribieron de intento biografías de cardenales desde 1593, convienen unánimes en que el sabio Cardenal Francisco de Toledo, primer padre de la Compañía de Jesús que vistió púrpura sagrada, fué defensor constante y acérrimo del partido francés que en tiempo del Papa Clemente VIII se formó en Roma pidiendo ser admitido en la Iglesia su Rey heterodoxo Enrique IV, y contrario al partido español que no creyendo verdadera la conversión de aquel monarca, opinaba que no se le debía recibir; sino combatirle con las armas hasta destruir de raíz la pravedad herética de Francia. A propósito de esto, aquel citado escritor biógrafo de cardenales Juan Palatio, en su *Fasti Cardinalium*, página 718, hablando del Cardenal jesuita Francisco de Toledo dice, que siendo español fué más adicto á los asuntos franceses que á los de España, pidiendo y defendiendo la absolución de Enrique IV. «De rebus gallicis in consilium adhibitus, *Galliæ magis quam Hispaniæ hispanus* merito addictus.»

denal don fernando de Toledo á quien yo tengo entrañable afición por las muchas causas que ay para ello: en virtud desta le supplico, que considerando lo mucho que a nuestro Señor puede seruir con el Capello, lo acepte, pues de la manera con que se ha procedido para crealle su Santidad cardenal ay mucho que pensar que est uocatus a Deo tanquam Aaron. Y pues es condicion suya elligir a vnos porque son buenos como elligio á Nathanael y a otros no por que lo son, sino porque lo seran como elligio Sanct Pablo, muy en razón cabe que quien se halla dotado de tan buenas partes y ha sido tan fauorecido de Dios para la buena quenta que ha ydo dando de sí, piense que es vocacion suya, y se sacrifique en ella por su seruycio. A lo que toca á las constituciones del Collegio desta santa casa no ay agora que dezir mas de que dixe á su majestad lo que Vuestra Señoría scrivió.—guarde nuestro Señor á Vuestra Señoría para mucho seruycio suyo de Sanct Lorenzo primero de Abril 1.578.—muy Ilustre Señor.—Beso las manos de Vuestra Señoría su verdadero seruidor—Mattheo Vazquez.»

Esta correspondencia no vista hasta hoy en letras de molde, curiosísima y de tanto interés para la historia de Felipe II y su reinado, y cuyos originales, como está dicho, pueden consultarse en el archivo de la tan noble casa de Frías, sirve muy bien para llevar al ánimo la convicción de la verdad que vamos estudiando; conviene á saber, que el Rey Prudente mostró talentos y virtud al escoger con buen acierto los hombres más doctos, sabios y virtuosos que tenía en sus estados para levantarlos á las más encumbradas dignidades de la Iglesia nuestra madre. Amén de ser sin duda cuadro muy original y de singular belleza éste que nos obliga á considerar al Rey Felipe II en lucha con la modestia y la humildad de un sacerdote, queriendo aquél á todo trance imponerle el capelo de cardenal, y venciéndole éste con su negativa tan rara como ejemplar.

CAPITULO XI.

DE LA BULA «IN CŒNA DOMINI».

I.

Qué cosa sea la Bula que da nombre á este capítulo nos lo dice el Dr. Navarro, canonista profundo y eruditísimo de nuestro siglo de oro. Hé aquí como la define: Bula *In Cœna Domini* es aquella en que se contiene el proceso del Papa por el cual en el día de Jueves Santo excomulga á cierto género de pecadores. Llámase tal por el día sagrado en que se celebra la memoria de la última y augustísima cena que nuestro Divino Redentor celebró en Jerusalem, quedándose por manera maravillosa y portentosísima debajo de las especies de pan y vino para alimento perdurable y duradero de nuestras almas hasta el fin de los siglos [1]. Por la historia del famoso

[1] Martini Azpilcuetæ Doctoris Navarri... operum tomus III: De excommunicatione Bullæ Cœnæ: pag. 330: Lugduni 1589. He aquí sus palabras: «Notandum quod bulla quæ nostra ætate appellatur Cœnæ Domini, est bulla continens processum Papæ, quod die Iovis Sancta excommunicat varium genus peccantium.» En el prólogo del libro de D. Juan Luis Lopez, sin duda regalista del peor género, se atribuye el origen de la Bula de la Cena á los recursos de fuerza ó protección del Príncipe y á su mala inteligencia. En armonía de lo cual se escribe allí y en forma puramente regalista, de este modo: «Fué consiguiente á esta mala inteligencia el recurso de la Curia romana á las censuras *In Cœna Domini* fulminadas ya en cosas temporales que no deben ser castigadas con anatema (da lecciones á los vicarios de Dios), y ya encaminándolas contra los soberanos turbándoles en su jurisdiccion y en el uso tranquilo de la

monumento pontificio, mejor que por su definición entenderá el lector benévolo cuanto se significa por nombre de Bula *In Cœna Domini*. No hay para que apuntar aquí siquiera lo mucho tan diverso y encontrado que se ha escrito sobre tan célebre documento. Los enemigos de D. Felipe lo han tomado como instrumento para tratar á su Majestad como agresor tenaz de la Santa Sede Romana. Lo cual, si bien paramos mientes en la historia, desarrollo y distintas circunstancias de la famosa bula, se verá al punto que todo ello es falso. Veamos sinó alguna cosa, ya que no pueda ser todo, de lo que hay en este flaco baluarte desde el cual tantas y tan grandes proporciones se han querido dar á lo que hoy intitulan los mansos regalismo del Rey Prudente.

Y comenzando desde luego, forzoso es confesar que sobre el origen cierto de la Bula *In Cœna Domini* no hay cosa de todo punto segura, como se nota en los autores que han tratado de ella, donde no se ve conformidad acerca de su cuna. Parece ostentarse como la mención más vieja hasta hoy hecha del romano documento alguna que no va más allá del año 1254, aunque de esto no quiere responder el rigorismo de la crítica [1].

---

proteccion á sus vasallos.» Prólogo á la obra: *Historia Legal de la Bula llamada* In Cœna Domini, *dividida en tres partes...* por el señor D. Juan Luis Lopez del Consejo de S. M... Madrid 1768.

De esta Bula famosa apellidada de la *Cena del Señor* explicando los capítulos de ella con grande erudición, aunque por manera regalista, trata *Salgado* en su celebrada obra, puesta en el índice de libros prohibidos, *Tractatus de Supplicatione ad Sanctissimum á Litteris et Bullis Apostol...* part. 1.ª cap. 2, núm. 55; pág. 27, Madrid 1638. Asimismo declara esta materia en aquel otro libro suyo, también célebre y puesto en el *Indice de Roma*, que intitula *De Regia Protectione*: part. primera, cap. 1 et 2. Madrid 1654. Igualmente ofrece y explica «Algunos casos concernientes á la Descomunión de la Bula de la Cena del Señor» Fray Manuel Rodríguez en su conocida y tan citada *Suma de casos de conscienciа*.. cap. 81, pág. 246: Madrid 1594.

[1] El citado Sr. D. Juan Luis López, que en el último pasado siglo escribió sobre esta bula expresamente dice: «la memoria mas antigua de ella parece ser la que se halla en el Cardenal Hostiense, discípulo del gran Pontífice y sumo jurisconsulto Innocencio III, que vivió en tiempo de Innocencio IV y Alejandro IV cerca de los años 1254, con nombre de *Canon hecho en la Corte* contra los que falsificaron las

Quieren muchos que aquel *Canon hecho en la Corte* del cual se hace mención en la *Suma* del Cardenal Hostiense (Tit. 5. de crim. fals.) discípulo del gran Pontífice y jurisconsulto consumado Inocencio III, y que alcanzó los pontificados de Inocencio IV y Alejandro IV, sea el primer recuerdo hecho de la Bula «En la Cena del Señor.» Mas, como apuntado queda, cuesta harto defender todo esto en los tribunales de la historia. Lo cierto y notorio es que la Iglesia de Dios, ó su cabeza visible en la tierra, acostumbró á formar varios procesos generales contra herejes, piratas, falsificadores de Letras Apostólicas, cismáticos y otras gentes partidarias de libertades falsas y revolucionarias, en el Jueves Santo, en el día de la Ascensión del Señor, Dedicación de la Basílica de los doce Apóstoles, según el ceremonial de Gregorio X, ó de la iglesia de San Pedro y San Pablo, como enseña el Cardenal Jacobo Cayetano [1]. Si alguno dijere con escándalo fingido ó verdadero, cómo en días tan santos pudieron ocuparse los Vicarios de Cristo en el mundo en la formación de aquel linaje de procesos, se podrá responder que todo ello no se hacía por modo jurídico formal, sino solamente por vía de amonestación y corrección puramente material, si cabe el nombre, sin proferir sentencias con todos sus requisitos, aunque declarando con dolor á los susodichos criminales excluidos del rebaño fiel de la Iglesia [2].

Quien intentare conocer con mayor extensión y profundidad la publicación de estos célebres procesos, busque aquel Ordinario Romano, ó Ceremonial generalmente atribuido al Cardenal Jacobo Gaetano, deudo y por cierto muy íntimo del Papa Bonifacio VIII; el cual purpurado murió en tiempo de

---

Letras Apostólicas...» Aquí ya se afirma que el origen de la famosa Bula fué imponer castigo á los falsificadores de Letras Pontificias. Libro cit. pág. 1.ª par. I pág. 1. Antes enseñó en el prólogo este mismo autor que la Bula de la Cena tuvo su comienzo en la mala inteligencia de la Curia Romana sobre el recurso á la proteccion real: contradicciones de quienes andan en tinieblas de regalismo.

[1] *Ceremoniale Romanum* editum jussu Gregorii X, como se puede ver en el tomo II del *Museo itálico de Mabillon*, pág. 221.

[2] Véase para todo ello el mismo ceremonial de Gregorio X.

Clemente VI, después de haber visto pasar por delante de sus ojos nada menos que siete pontificados. Nadie ignora cómo el famoso defensor de los derechos de Dios y de la Iglesia Bonifacio VIII, subió á sentarse en la silla de San Pedro corriendo el año 1297. Pues bien; este Soberano Pontífice menciona la Bula *In Cœna Domini*, ó los dichos procesos, en una de sus Constituciones ó Extravagantes que comienza *Rem non novam* [1]. Igualmente recuerda tan célebre documento el Papa Clemente V que sucedió á Bonifacio VIII, como cualquiera podrá ver leyendo la *Clementina* 1.ª *de Iudiciis* [2]. Camino aún más ancho para enterarse mejor de esta materia, sería leer con alguna atención el famoso comentario á cuanto se contiene en la Bula *In Cœna Domini* del P. D. Domingo Puerono [3]. Pero por de pronto, sépase que cuanto se hizo en los primeros tiempos y días solemnísimos sobredichos, vino á reducirse después á formar solamente aquellos procesos en el Jueves Santo; lo cual se llevó á cabo por manera más determinada gobernando la Iglesia de Dios el Papa Martino V y mientras allá por los años de 1420 se celebraba el Concilio de Constanza. De aquí sin duda habrá podido tomar pié el famoso teólogo Domingo de Soto para enseñar que el indicado Papa Martino V fué el verdadero autor de la Bula que se va estudiando [4].

---

[1] La Constitución, ó Extravagante de que se trata, aparece con efecto en el Lib. III, *Extrav. commum*, y en ella se leen estas palabras: «Perinde ad instar edictorum præfatorum propositorum in albo Prætoris etiam *extra solemnes dies in quibus Romani Pontifices suos facere consueverunt generales processus...* » Extrav. *De dolo et contumacia:* tom. III. *Corp. Iur.* pág. 227. Lugduni 1624. La glosa de las palabras «solemnes dies» enseña lo siguiente : «Qui sunt tres : dies Iovis Sancta, dies Ascensionis Domini et dies dedicationis basilicæ beatorum Apostol. Petri et Pauli ...» Ibid.

[2] He aqui las palabras del documento citado: «*Etiam extra dies solemnes in quibus Romani Pontifices processus consueverunt facere generales.*» Lib II, Clement. tit. I, cap. I, *Dudum*..... La glosa añade: «Solemnes solent esse dies Iovis Septimanæ Sanctæ, dies Ascensionis et festum Basilicarum Petri et Pauli.» Ibid.

[3] Com. in Vnivers. Bull. Cœn. Dom. proæmial. n. 11. P. Dom. Pueron.

[4] Dom. Soto in 4 dist. 22. q. 2. art. 3. Ya se indicó y recordará el curioso lector que Domingo Soto fué luminar de grande magnitud que

Y por decir lo más que se pueda sobre este punto, téngase por cierto que en aquel tiempo los capítulos del célebre documento no pasaban de 14; los cuales aumentó el Pontífice Paulo II hasta 22, corriendo el año 1470. Dos lustros más tarde quedó este número no poco reducido por disposición del Papa Sixto IV; y fueron aún mermados más y más sus capítulos ocupando la silla de San Pedro Julio II hacia el año 1521, hasta que León X hubo de añadir algunos artículos procediendo con su autoridad contra los errores de examen privado é independencia liberal del apóstata Lutero. De esta manera continuaron los Sumos Pontífices, ahora quitando, ahora aumentando las disposiciones canónicas de la Bula, según á ello les obligaban las necesidades de los tiempos [1]. Y cortando ya el hilo de esta

---

brilló en el cielo de las ciencias eclesiásticas y seculares, en la familia religiosa de los Padres Predicadores, en el Concilio de Trento y en toda la Iglesia de Dios. No hay quien no conozca la celebridad y fama merecida de este sabio dominico, honor y prez de la ciudad de Segovia su cuna. Todas sus obras, que son muchas y principalmente los comentarios á los libros de Aristóteles, del Maestro de las Sentencias, de la Epístola *Ad Romanos* de San Pablo y sus disquisiciones de *Iustitia et Iure* han inmortalizado su nombre.

[1] Véanse los párrafos 4, 5, 6 y 7 de la obra citada del regalista don Juan Luis López. Navarro: *Manual;* cap. 27, n. 49. No puedo pasar inadvertido para quienes creen que la Bula de la Cena fué rechazada y no admitida en España, que tal proceso Pontificio fué libérrimamente comentado por el doctísimo Navarro en 1572, 1573 y 1575: que fué impreso en las constituciones sinodales de Teruel año 1577; en las del obispado de Salamanca 1578; en las de Toledo 1580; en las de Calahorra, Cuenca, Barbastro, Zaragoza y otras diócesis, según iban saliendo modificadas por los Romanos Pontífices.

El celoso Obispo de Calahorra por una constitución fecha en Logroño año 1620 mandó «Que los confesores tengan la Bula de la Cena del Señor.» Y á propósito de ella dice así: «Por la gravedad de algunos delitos los Sumos Pontífices Romanos reservaron en sí la absolucion dellos demas de los arriba dichos; queriendo en esto refrenar á los fieles cristianos que no caigan en semejantes excesos; y asi cada año el jueves de la Cena del Señor se suele publicar; y mandan á los Prelados hagan tener copia de ella á los confesores, para que sepan de qué casos no pueden absolver, demas de los contenidos en derecho. Y Nos deseando cumplir con nuestro oficio, mandamos que los confesores tengan copia de la Bula que nuestro muy Santo Padre Paulo Quinto y los demas Pontífices Romanos han mandado y adelante mandaren publicar. Y por

curiosa historia, porque no resulte demasiado larga, quede aquí últimamente sentado que el toque postrero y el arreglo definitivo del célebre documento pontificio le constiyó el que fué leído durante el año 1671 en el día precisamente de la Cena del Señor, rigiendo la nave de Pedro el Papa Clemente X. Los artículos que formaron entonces *la Bula de la Cena* fueron veinte. Mas todo esto no impidió á otros Romanos Pontífices en lo sucesivo modificar á lo menos por otras bulas posteriores, los sobredichos artículos, singularmente los que trataban de censuras eclesiásticas [1].

II.

LUCHAS ENTRE LAS AUTORIDADES.

Sería necesario muy largo espacio para traer aquí todo lo escrito por las diversas maneras de pensar acerca de los choques entre las autoridades eclesiástica y civil. Jerónimo de Zurita en sus *Anales* refiere que el Rey Católico D. Fernando privó un día de los bienes temporales, *et regio incolatu*, ocupación de temporalidades, al Obispo tirasonense, ó de Tarazona, que la Santa Sede había promovido sin esperar la presentación, ó mejor dicho, la designación real [2]. Miguel del Molino, Luis de Saravia y muchos otros autores, declaran haber sido en tiempos pasados uso y costumbre constante que los tribunales reales procediesen y conociesen por privilegios pontificios sobre materias temporales, posesorias, y frecuentemente en casos de fuerza y violencia entre personas eclesiásticas, especialmente por lo

---

que facilmente la puedan todos tener ó trasladar ponemos aquí á la letra su contexto... y es como sigue...» Sinodales de Calahorra: lib. V, tit. IX, Constit. XI, pág. 756. Madrid 1700. A ningún consejo ni autoridad real de entonces se le ocurrió protestar contra esta publicación de la famosa Bula alegando no haber sido recibida en nuestra patria.

[1] Obra citada de Juan Luis López: part. 2. Desde la pág. 11 hasta la 45.

[2] Jerónimo de Zurita: *Anal. de Arag.* part. 4, lib. 20, cap. 31.

que toca al reino de Aragón [1]. Lo cierto es que, el tiempo andando, los Sumos Pontífices desde Adriano VI y Paulo III, con derecho introdujeron en los artículos de la famosa Bula cosas necesarias á su autoridad y buen gobierno, pero poco favorable á aquellas prerogativas de la corona, ó quizá costumbres inveteradas de ella. Los partidarios y defensores de los privilegios reales promovieron en Aragón alteraciones y altercados tan tenaces, que el Príncipe D. Felipe se vió obligado á consultar á la Majestad Cesárea de su padre sobre aquel caso. El Emperador, pesado el negocio, respondió á su hijo lo siguiente: «Que en la causa del Baron por ninguna via directa ni indirecta no se ha de permitir, que sobre causa temporal, pendiente ante los jueces seglares, vengan, ni se cumplan inhibiciones de Jueces Eclesiásticos, por que es contra la preminencia real..... que aunque Su Santidad nos ha escrito sobre esto le habemos mandado responder conforme á lo arriba dicho» [2]. Aun en este mismo asunto se echa pronto de ver que no se trataba en aquella lucha de rechazar la Bula famosa, sinó más bien de representar á Su Santidad sobre las modificaciones que iban sufriendo sus artículos [3].

---

[1] Miguel del Molino: *in Repertor. foror. et observ. Regn. Arag.* verb. *Firma*. Luis de Saravia. *De Jurisdict. Adiunct.* dict. q. 30. n. 1. El autor Juan Luis en su intento de prestar favor á las regalías perversas de su tiempo, se esfuerza en buscar hechos históricos de príncipes seculares que entendieron y juzgaron de causas y litigios entre cabildos y prelados y entre iglesias sufragáneas y metropolitanas, como el Obispo y Canónigos de Tarazona contra el Arzobispo de Zaragoza en el siglo XV sobre subsidios y colectas. Yo mismo tengo ahora delante la «Carta-relación (original é inédita, no citada por D. J. Luis López), que el Deán y Cabildo de la S. Iglesia de Santiago escribió al Rey (año 1461), contra D. Rodrigo de Luna, Arzobispo de ella, quejándose de los males, robos y daños que les hacía de que piden el remedio.....» Legajos manuscritos del Marqués de Monasterio, n.° 352. Estos y otros hechos se podrán citar; pero el lector íntegramente católico siempre tendrá derecho para llamarlos abusos, si habia en ello verdadera intrusión.

[2] Véase la citada obra del consejero Luis López: p. 3 hasta el párrafo 4, pág. 51.

[3] Luis López, ibid. pág. 51. Es también cosa notoria que en la causa tan ruidosa sobre el usufructo de la casa de Castro entre el Vizconde de Ebol y el Barón de la Laguna, por los años 1546, en que entendieron los

Mucho se ha escrito y discutido sobre el suceso de Zaragoza acaecido en 1550. No hay quien ignore cómo en este mismo año el Papa Julio III aumentó los capítulos de la Bula de la Cena, con lo cual quedaron modificados algunos privilegios y varios otros puntos concernientes á la jurisdicción real, así como á las facultades particulares de conocer por los tribunales aragoneses. El Arzobispo de aquella ciudad D. Fernando, de buena memoria y nieto del Rey Católico, sin atender á si era necesaria la licencia acostumbrada, mandó publicar la Bula como vino de Roma. Lo cual bastó para que el reino por su diputado Alonso Muñoz, elevase quejas á la audiencia y también al virey. Alegaban en ellas con más ó menos exactitud, los grandes perjuicios que resultaban de aquella publicación y de las modificaciones de la Bula á las libertades y fueros del reino, y áun á Su Majestad. Constituyóse, pues, una comisión que anduvo presidida por el doctor Antonio Labate, la cual formuló razonada consulta y la elevó después á D. Carlos V, el Emperador. Parece ser que Su Majestad Cesárea quedó con tal noticia poco ó nada complacido, y viendo en aquel acto de la publicación un hecho contradictorio á los privilegios de la corona y recelando además de la autenticidad y veracidad de los documentos pontificios, mandó desde luego castigar al impresor que había osado estampar la Bula sin la licencia real [1]. Pero al punto dió orden á su Embajador en Roma «*para que supuesta la publicación del canónico documento* que de hecho había ejecutado ya el Arzobispo

---

jueces, justicias y la Rota romana, no se trató tampoco de proceder contra la Bula de la Cena, sinó de saber cuáles tribunales habían de juzgar y sentenciar el pleito, si los eclesiásticos, ó los seculares; porque la Baronesa apeló de las censuras romanas burladas por ella y desobedecidas, á los Justicia de Aragón y sus Lugar-Tenientes, cosa, como se va viendo, no rara ni buena por parte de eclesiásticos, ni por parte de seglares en aquellos tiempos. De modo que en resumen aquella lucha fué defendiendo cada cual de los tribunales su jurisdicción creyéndose entrambos con el mejor derecho. Ibid., pág. 48 y 49.

[1] Estaba ya entonces, como después se verá más por menudo, en uso corriente lo que llaman *pase regio*, cosa que los monarcas de todas las naciones defendían como privilegios de la Corona, aunque de ello se abusó más tarde por monarcas y gobiernos herético-regalistas. Pero de esto se dirá después y tratará por manera larga y razonada.

césaraugustano, sacase absolución de Su Santidad para cuanto hasta entonces se hubiese obrado que pudiese parecer contrario á la Bula de la Cena.» De lo cual parece colegirse que las medidas tomadas por el Emperador no fueron contra la Bula en sí misma, sinó contra la prisa del Arzobispo en publicarla sin la licencia acostumbrada, antes que se conociese por manera segura la verdad auténtica de su contenido, y se pudiese representar acerca de ella en Roma, si tal fuere menester. Porque si intentara rechazarla, publicaría resolución y decreto prohibiéndola, y no hubiera tampoco mandado impetrar la absolución arriba insinuada. Todo ello se confirma aún más si se recuerda bien, que cuando de cualquier medida ó documento pontificio resultaban, cierta ó aparentemente, perjudicados los privilegios reales, tanto el Emperador como su hijo D. Felipe procuraban arreglar pacífica y previamente con el Papa las cuestiones ó diferencias, como se vió después en las causas de Milán, del Perú y otras muchas que la humana fragilidad no sabe á veces evitar [1].

---

[1] Sobre todo esto consúltese la obra citada de Juan López; págs. 51, 52 y 53. Es indudable que no se quería rechazar entonces la Bula famosa; porque hasta la misma Audiencia, conforme al pensamiento del Emperador, se apresuró á pedir, *ad cautelam* por lo menos, la absolución en Roma que pareciere necesaria. Y al efecto encargó el cuidado de este negocio al Dr. Gil de Luna, que después fué Regente del Consejo Supremo de Aragón, y que solicitase para la ejecución á Fernando de Montesa... Secretario á la sazón de la Embajada del Sr. Emperador en Roma, y que había sido conclavista en la elección del mismo Pontífice Julio III. Ibid., pág. 53.

Por lo demás, la Bula de la Cena era debida y justamente acatada y puesta en práctica en las diversas diócesis de España sin que ninguna real autoridad lo impidiera. Y no menos que la Primada de Toledo sin contradicción de nadie y casi en presencia de los mismos reyes, establecía la Constitución XIV de sus Sinodales que dice: «Los confesores tengan copia de la Bula in Cœna Domini y advertencia de lo en ella dispuesto para las excomuniones reservadas; y ponense las proposiciones condenadas por la Santa Sede Apostólica para que los dichos confesores estén advertidos de no seguirlas en manera alguna.» En seguida y por que más á mano la hayan los confesores, en la página 232 de las Sinodales toledanas antes citadas, se pone el texto de la Bula. Sínodo Diocesana: Madrid 1847.

Tras esto sobrevinieron nuevos encuentros de entrambas potestades eclesiástica y civil; porque corriendo el año 1567, el Papa S. Pio V renovó los artículos de la Bula de la Cena y añadió otros que, al parecer de los defensores de regalías, menoscababan en algo los reales privilegios que Sumos Pontífices anteriores habían concedido á los monarcas españoles por defender, proteger á la iglesia de Dios y propagar la luz del Evangelio. Los Obispos de Nápoles se apresuraron á publicar el documento así modificado, sin tener en cuenta para nada el *regium exequatur*. Alborotóse el Virey de aquel país, y se alarmaron los ministros reales en aquella tierra resolviendo no tolerar el paso dado por los Prelados de aquel reino. De aquí se originaron luchas más ó menos ardientes y siempre deplorables, que produjeron desagrado en el Sumo Pontífice y en el Rey Prudente D. Felipe. Todo lo cual se infiere de haber enviado el Vicario de Cristo á tratar la cuestión con el Rey de España al Obispo de Ascoli, como Nuncio extraordinario. D. Felipe II, pesando las cosas como solía, nada resolvió por el momento; sino que ante todo pidió informes al duque de Alcalá, Virey entonces de Nápoles y á sus ministros. Y porque cada cual vea con sus propios ojos la imparcialidad del Monarca en tales asuntos, dejaré aquí copiadas sus mismas palabras. Decía así: «El Rey. Ilustre duque Primo nuestro virey y Capitan general. El Obispo de Ascoli que vino aquí á negocios de Su Santidad nos ha dicho de su parte, que uno de los medios que ha pensado para conservar no sólo las provincias y Estados que están limpios de herejía, pero aun los infectos y sospechosos della, es mantener en su vigor y fuerza la jurisdicción eclesiástica sin permitir que en manera alguna sea perjudicada ó usurpada por algún Príncipe; encareciendo que para conseguir esto, le era al presente de grande inconveniente el impedimento que se le pone en ese reino en lo que toca á dicha jurisdicción. Y que siendo Nos príncipe Catholico, y hijo obediente de la silla Apostólica, deberíamos proveer en esto del remedio conveniente [1].

[1] No se ha de pasar por alto el testimonio del Padre Santo y su Enviado el Obispo de Ascoli, llamando al Rey hijo obediente de la Iglesia y defensor de ella. A gala tuvo siempre D. Felipe hacer pública confe-

Y aunque queriendo satisfacer á ello, le habemos respondido lo que vereis por la copia que con esta se os remite señalada de nuestro secretario infraescrito; y que su Santidad tendrá de nuestro buen ánimo la satisfacción que se debe todavía para justificar más nuestras cosas, y siendo su condición la que sabeis, nos ha parecido para assentar esto de una vez, y estar con el ánimo quieto y *no incurrir por descuido en las censuras de la Bula in Cœna Domini escribiros esta*» [1].

---

sión de fe católica y defensor de la Iglesia romana. «Buelvo los ojos, decía este Monarca en las Cortes de Toledo año 1559, buelvo los ojos, atención y deseos al desorden de la religión en Alemania y otras provincias por la malicia de los hereges desobedientes, perseguidores de la iglesia romana en cuya obediencia siguiendo á mis predecesores estoy y estare hasta morir.» Cabrera: lib. V, cap. 4.º pág. 237. Y como enseña Porreño, Felipe II sirvió de ayo á la Santa Madre Iglesia, trayéndola en sus brazos, regalándola, defendiéndola, amparándola y siendo en todas ocurrencias su protector... En él se apoyaron los cuidados de nuevos Sumos Pontifices por espacio de cuarenta y dos años y del consistorio gravísimo de los Ilmos. Cardenales. *Dichos y Hechos*: página 204.

[1] Puede leerse este regio documento en la *Historia legal de la Bula in Cœna Domini* de Luis Lopez, que se va citando: parraf. VI: pág. 59 y 60. Aquí se ofrrece vigente en los dominios de Felipe II la célebre Bula de la Cena; puesto que Su Majestad teme incurrir en las censuras de ella. Sin embargo, continuarán sus enemigos fieros y mansos asegurando que el Rey Prudente jamás quiso admitir en sus dilatados reinos tan famoso documento.

Cierto que la piedad y fe católica de D. Felipe no le dejaban oponerse á cosa alguna perjudicial, poco ni mucho, á la Iglesia. Por el contrario, en viendo peligros para nuestra religión se desvivía en procurar medios materiales y espirituales que la librasen de ellos. Por eso en Diciembre de 1590 escribía al Cabildo de Toledo diciendo: «... He mandado escrivir oy dia de la fecha desta al muy Reverendo en Christo Padre Cardenal D. Gaspar de Quiroga Arzobispo de esa Sancta Iglesia, aga luego que con mucho cuidado y devocion se continuen las plegarias y oraciones suplicando á nuestro Señor se sirva de abreviarla (eleccion de Papa) y encaminar que sea la persona que mas convenga á su sancto servicio quietud y exaltacion de su iglesia católicica como es necesario y la calamidad de los tiempos presentes lo piden, y que para ello será bien ordene salga procesion solemne de essa sancta iglesia á otra de essa Ciudad, y que hecha esta se haga cada semana otra procesion dentro del ambito de essa Sancta Iglesia, y que cada dia al cabo de una de las oras canónicas se salga del choro á alguna imagen de Nuestra Señora ó

En todas y cada una de las frases y áun palabras de esta real carta, podrá ver quien no esté ciego, la mesura, aplomo y calma con que en las cuestiones graves, señaladamente con el Papa, procedía D. Felipe. Y aparte de esto manifiéstase por el contexto del regio documento que el Rey Prudente no tenía desterrada de sus Estados la Bula *In Cœna Domini* como aseguraron sus mansos enemigos, sino que la respetaba hasta el punto de dar la voz de alerta para que nadie incurriese en cualquiera de las censuras que en ella se publicaban. Léjos, muy lejos de rechazar el pontificio documento, Felipe II encarga á sus ministros que la respeten, y aun favorezcan; puesto que su carta al Virey de Nápoles continuaba de la manera siguiente: «Y os encargamos tengais particular cuidado de favorecer la jurisdiccion eclesiástica y de no venir contra ella en quanto no fuere contra la preeminencia real. Y porque assí para el descargo de nuestra consciencia y para estar informado de todo lo que es necesario en semejantes materias, como para poder satisfacer con más fundamento en otra ocasion si se tratare de ellas, queremos estar particularmente informados de lo que en ese Reyno se observa; os encargamos que informándoos de personas doctas y de la práctica, experiencia y bondad que se requiere, nos aviseis si en él se tratan algunas cosas con que por costumbre y antigua observancia de él se proceda contra la dicha jurisdicción eclesiástica, y nos deis luego muy particular aviso y razon de todo con vuestro parecer, para que se trate de remediar conforme lo pidiere el estado de las cosas, aunque sea pidiéndolas de nuevo á su Santidad por particular indulto, quando claramente se conozca por lo passado huviere havido algún abuso. De Madrid á 24 de Marzo de 1567» [1].

---

cuerpo sancto con la dicha rogativa, de que he querido avisaros y encargaros mucho que en lo que os tocare agais lo mismo por vuestra parte en que me terne de vosotros por muy servido. De Madrid á 10 de Diciembre de 1590.=Yo el Rey.=Por mandado del Rey nuestro Señor. =Francisco Gonzalez de Heredia.» *Archivo capitular.*

[1] Véase la obra de Juan Luis. pág. y párrafo antes citados. En el conflicto suscitado en Calahorra año 1582 entre el Nuncio D. Luis Taberna, Obispo de Lodi, de S. S., y el cabildo catedral de una parte, y el Rey Prudente con el Obispo de otra, hubo cartas de queja y después de sa-

El ánimo de Su Majestad católica era entonces, como lo muestra su carta, digno de un buen hijo de la Iglesia y amantísimo de la Santa Sede. Porque á todo trance quiso en aquel punto saber si por costumbre, ó cualquiera otra causa, era menoscabada en Nápoles la jurisdicción eclesiástica, para desde luego poner remedio, y, si fuere menester, acudir al Padre Santo y alcanzar de su mano la absolución de cualquiera falta cometida contra la autoridad eclesiástica en aquel reino. ¡Buena ma-

---

tisfaccion. Y en la escrita por D. Felipe al Cardenal Granvela en el dicho año siendo Presidente del Consejo de Italia, le habla de los tres famosos cedulones despachados y firmados por el Nuncio. «El uno, dice, *contenía la Bula de la Cena*: otro era contra el Obispo declarando su obispado vaco...el tercero era sobre el Corregidor de Logroño y un juez de comisión y otros ministros, declarando haber incurrido en la Bula de la Cena que para este efecto hizo fijar...» En toda la carta defiende el Rey al Obispo, alegando que su celo «es bueno y santo y en execución del Santo Concilio de Trento y de mis mandamientos...» y se queja amargamente del Nuncio que anduvo en esto al lado del Cabildo que rehusaba la visita de su Obispo á pesar de lo preceptuado por el Concilio: mas en medio de todo ello jamás aduce el Prudente Monarca no estar recibida en sus reinos la Bula de la Cena. Véase Cabrera: Lib. 13. cap. 12.

En esta célebre carta exhaló Felipe II aquellas palabras de tanto enojo escribiéndolas de mano propia así: «Estas cosas del Nuncio y el Colector van apretando de manera que creo han de resultar de ello grandes inconvenientes. Y es fuerte cosa que por ver que yo solo soy el que respeto á la Sede Apostólica, y con suma veneracion mis reinos, y procuro hagan lo mismo los agenos, en lugar de agradecérmelo como debian se aprovechan de ello para quererme usurpar la authoridad, que es tan necesaria y conveniente para el servicio de Dios y para el buen gobierno de lo que él me ha encomendado. Y asi podria ser que me forzasen á tomar nuevo camino, no apartándome de lo que debo. Y se muy bien que no debo sufrir que estas cosas pasen tan adelante; y yo os certifico que me trahen muy cansado y cerca de acabárseme la paciencia por mucha que tenga... Otras muchas cosas quisiera y pudiera decir á este tono, pero es media noche y estoy muy cansado y estos negocios me hacen que esté aun mas; y para vos que tan bien lo entendeis todo, basta lo dicho...» *Cabrera, Historia de Felipe II*: lib. XIII, cap. XII, donde se puede leer entera, y de ella abusan los regalistas del siglo XVIII, amigos de la *potestad económico-tuitiva* que con Pufendorf y los protestantes atribuyen á los reyes y al Estado. Mas no admiten que Felipe II no usaba entonces de su autoridad para atacar, sinó proteger á la Iglesia de Dios.

nera de no admitir en sus estados la famosa Bula! Mas dejando que los sucesos y documentos hablen solos, y sin entrar en más comentarios, dice la historia del caso, que el Virey informó sin tardanza á Su Majestad, manifestando desagrado contra el capítulo séptimo de la Bula, á juicio de muchos, no debidamente interpretado en aquella sazón en Nápoles. El sobredicho capítulo es aquel en que Su Santidad excomulgaba á quienes imponían en sus tierras nuevas gabelas y peajes fuera de los casos que el derecho y la licencia apostólica permitían [1]. Los ministros del Rey interpretaron el artículo dicho como prohibitivo de imponer la autoridad legítima tributos especiales cuando así lo pidiere la necesidad. Lo cual trajo las susodichas alarmas y representaciones al Rey Prudente. Todo ello se infiere de la respuesta ó información dirigida á Su Majestad acerca de aquel punto, donde el Virey alega ser de naturaleza de la potestad real imponer sobre legos contribuciones para pagar y satisfacer necesidades ordinarias y extraordinarias.

Además, si no fuere cosa ilícita dar asenso á la historia de este suceso y á la relación de Juan Luis López, será quizá preciso convenir que los prelados napolitanos entendieron y aplicaron con algún rigor el capítulo dicho de la famosa Bula; porque el informe del Duque de Alcalá decía también que, siguiendo las universidades napolitanas cobrando impuestos como de costumbre, los obispos lo impedían y excomulgaban á muchos De donde resultó el choque de entrambas autoridades y las quejas respectivas al Pontífice y á Felipe II. Nuestro insigne canonista

---

[1] «Item excommunicamus et anathematizamus omnes qui in terris suis nova pedagia seu gabellas, præter quam in casibus sibi a iure seu speciali S. Apostolicæ licencia permissis, imponunt, vel augent, seu imponi, vel augeri prohibita exigunt.» Así copia este artículo Juan Luis López, que sin duda lo habrá tomado fielmente de algún texto antiguo. *Historia legal.* Ibid. Las *Constituciones sinodales*, por cierto muy recomendables, del obispado de Calahorra, traen la Bula de la Cena, con fecha 24 de Marzo de 1622, y el art. 7.° de Luis López es allí el 5.°, pero uno y otro son exactamente iguales. *Constit. sinod. antiguas y modernas de Calahorra y la Calçada*: pág. 758. Madrid. 1700 arriba ya citadas. También lo traen, y muy bien declarado, Navarro y otros célebres canonistas.

Martín Navarro en el capítulo 27 de su *Manual*, trae asimismo comentado el artículo de las gabelas, pero sin duda, tomado de la Bula modificada por el Papa Gregorio XIII. Dice así: «Excomulgamos á todos los que en sus tierras, sin potestad para ello, imponen nuevos peajes ó gabelas, ó las aumentan, ó exigen que las prohibidas se impongan ó aumenten [1]. Aunque en rigor no difieren muy sustancialmente entrambos textos, pero el copiado por Navarro aparece más claro y se presta menos á las interpretaciones que más tarde tuvieron lugar; porque las palabras significativas *sin potestad para ello*, lo explican todo y lo suavizan. No se limitaba el Virey á representar contra lo dicho, sino que además informaba contra el capítulo décimo de aquella Bula, donde el Papa «excomulgaba á quienes impidiesen ó prohibiesen llevar vituallas á Roma y otras cosas necesarias para el sostenimiento de la Ciudad Eterna» [2]. Con esto los ministros del Rey Católico en Nápoles se alarmaron igualmente, y mucho más cuando consideraron las necesidades grandes de granos, vinos, animales y otros artículos que tenían aquellos estados. Por la cual razón alegaba el Virey en su informe, que la caridad de los monarcas bien entendida ha de empezar por sus propios vasallos, y atendida la sobredicha carencia procedía impedir que tales vituallas saliesen para tierras ajenas, dejando con hambre las propias.

---

[1] Excommunicamus omnes, qui in terris suis nova pedagia, seu gabellas *ad id potestatem non habentes* imponunt, vel augent: aut imponi, vel augeri prohibita exigunt.» Martini Azpilcuetæ D. Navarri, tom. III, pág. 330. Lugduni, 1589.

[2] Aunque algunas palabras de los diferentes textos de la Bula varían, pero convienen en lo necesario y esencial. Quede aquí copiado, para que el lector lo pese y examine debidamente, el artículo 10 según lo traen diversas Sinodales de España con fecha 24 de Marzo de 1622, en que fué leído en Roma. «Casus VIII. Item excommunicamus et anathematizamus omnes impedientes, seu invadentes eos, qui victualia, seu alia ad usum Romanæ Curiæ necessaria adducunt, ac etiam eos, qui ne ad Romanam Curiam adducantur, vel afferantur, prohibent, impediunt, seu perturbant, seu hæc facientes defendunt per se, vel alios, cuiuscumque fuerint ordinis, præeminentiæ, conditionis, et status, etiamsi Pontificali, seu Regali, aut alia quavis ecclesiastica vel mundana præfulgeant dignitate.» *Sinodales* de Calahorra: pág. 159. Madrid, 1700.

Además, observaba el Duque Virey, que poner impedimento á la salida de aquellos artículos necesarios en el país, para cualquier otra región extraña, era costumbre antiquísima de Nápoles, la cual estaba en uso allí desde tiempos inmemoriales. Por todo lo cual opinaba el magnate gobernador, que el artículo sobredicho de la Bula era por demás atentatorio á las preeminencias reales, á la sustentación de los Estados y al bien general de aquellas tierras [1]. Por otra parte, enseñan los historiadores de aquellos tiempos, que tan remota costumbre se extendía á la revisión de provisiones que se quisieran extraer, llevada á cabo comunmente por el Consejo colateral. Y todo esto, según el informe citado, se dejaba en libre ejecución cuando la provisión apostólica no tocaba en algo á la jurisdicción y á los privilegios de la Corona. Mas siendo esta materia tan delicada como al punto se echa de ver, pésela cada cual en la balanza de imparcialidad, creyendo, aparte de todo, que el Sumo Pontífice, y también el Rey de España, no caminaban sinó por las vías rectas de la justicia y del gobierno cristiano de los pueblos.

III.

EL MISMO PUNTO.

Los ministros y el Virey de Nápoles, no poco amantes de su parecer y demasiado celosos de las preeminencias reales, continuaron revisando las provisiones apostólicas y deteniéndolas,

---

[1] En tiempos antiguos era costumbre, singularmente en nuestras provincias del Norte, no permitir sacar á los aldeanos cosa alguna de las ciudades, sin que primero hubiesen introducido en ellas algo equivalente. En Nápoles no piden tanto los ministros reales, reclamando tan sólo que no saliese lo que era necesario en aquellos estados; porque como informaba el Virey, «hay antigua costumbre, estilo y observancia de tanto tiempo que no hay memoria de hombres en contrario.» *J. Luis López*: *ibid.* De modo, que entrando cargada cualquier carreta en la ciudad, se le permitía salir con carga; y habiendo entrado vacía no podía salir después cargada. Véanse las *Ordenanzas de Bilbao y otros pueblos de España y fuera de ella.*

aunque generalmente con la fórmula «mientras que se consulta con Su Santidad» [1]. En Roma tampoco retrocedía un punto la autoridad pontificia; por eso el Papa San Pio V en 1569, insistía con firmeza y celo apostólico mandando que nada se intente contra las letras apostólicas, sin que valga poco ni mucho el pretexto de la fórmula susodicha. De donde se suscitaron nuevas complicaciones y se encendió más la lucha, y, por consecuencia, comenzaron nuevamente las querellas y representaciones de entrambas partes, y menudearon abundantemente los informes y escritos entre el Rey de España y sus justicias napolitanas. El Virey y el Consejo no disimulaban sus temores de incurrir en las censuras eclesiásticas; y así dejaban correr las cosas esperando definitiva resolución. Y sin embargo, D. Felipe les apercibía y mandaba que en ninguna forma se perjudicase la jurisdicción de la Iglesia católica romana. Por lo cual, el Duque Virey, corriendo el mes de Mayo de 1568, hubo de contestar á Su Majestad en la forma que sigue:

«S. C. R. M. En respuesta de la carta que V. M. me ha es-

---

[1] Véase la relación de todo esto en el mismo autor y lugar antes citados. Idéntica queja exhalaba Felipe II contra el Nuncio en el documento antes señalado, escribiendo en esta forma al Cardenal Granvela. «Tengo por mucho desorden, escribía, lo que el Nuncio ha hecho en estas cosas, y mayor perjuicio de nuestro estado real, y tanto más por haberme escrito que tenía orden para ejecutar parte de lo dicho, y haberlo executado *sin aguardar respuesta mía*, que en tan breve tiempo no podía emviar por las continuas ocupaciones que aqui tengo y ser necesario informarme primero...» Cabrera, loc. cit. Por donde se echa pronto de ver que el enojo de D. Felipe entonces, según ya se apuntó, era por la precipitación del Nuncio en ejecutar sin más contemplaciones ni haber esperado que el Rey y el Papa se entendiesen, como en otras ocasiones y competencias más difíciles se habían entendido. Lo que, cierto, se ofrece digno de notarse es que los Consejos y ministros del Rey Prudente, como en otras partes de esta obra se insinuó, ponían mayor cuidado y diligencia en defender y conservar los privilegios y la autoridad real, que el propio Monarca. De modo que D. Felipe no entraba comúnmente por sí mismo en lucha con las autoridades de la Iglesia, sinó que intentaban envolverle en ella sus consejos y ministros; y él entonces mediaba y se entendía con los Padres Santos para llevar la paz á entrambas partes litigantes. Recuérdense las luchas de Milán, Nápoles, Madrid, el Perú y demás.

crito, su data de Madrid á 11 del pasado, me ha parecido avisar á V. M. que en nada se ha perjudicado ni se perjudica á lo que ha tocado y toca á la jurisdiccion eclesiástica, ántes la he favorecido y ayudado en todo aquello que ha ocurrido: aunque los prelados, eclesiásticos y ministros por la Bula últimamente despachada in *Cœna Domini* han perjudicado y se perjudica incomparablemente á la jurisdiccion y real preeminencia de Vuestra Majestad, por otra consulta que le tengo remitida, su fecha del último de Julio del año pasado 1567 y por esta última que con la presente envío....En quanto al Memorial en que se dice que se ha maltratado y perjudicado á la jurisdiccion eclesiástica, esté V. M. cierto, que esto es ajeno de verdad hablando con la debida reverencia, y que si fuese cierto, suplico á Vuestra Majestad me haga merced de mandar al Nuncio, que ha dado el memorial, que declare particularmente los casos en que pretende que ha sido perjudicada....y como he dicho siempre he procurado y procuraré dar toda satisfacion á las cosas de Su Santidad y sus Ministros, sin haberle perjudicado ni perjudicar en cosa alguna á la jurisdiccion eclesiástica. Y en cuanto dice V. M. que favorezca á la jurisdiccion eclesiástica, no perjudicando á la real preeminencia no se puede esta defender sin incurrir en las censuras contenidas en la Bula *In Cœna Domini*, y por tanto es necesário que se reforme y que se reduzca á lo justo... De Nápoles á 15 de Mayo de 1568.» [1].

---

[1] Anda impreso este curiosísimo documento en el libro citado de J. L. Lopez; pág. 74. Lo que todas estas antiguas é interesantes cartas y documentos nos van diciendo es que D. Felipe tenía natural empeño en defender las prerogativas reales que había recibido de sus antepasados y quería legar á los monarcas sucesores. Lo cual no parece pecaminoso si en el Papa no había intención declarada ni razón suficiente para suprimirlas. Los capítulos de la Bula *In Cœna Domini*, como leyes generales, comprendían á España y, cuando convenía ó era menester, el Monarca Prudente representaba al Papa y bien pronto venían á un acuerdo entrambas potestades, digan cuanto en contrario quieran D. José de Covarrubias y demás regalistas de su tiempo enemigos y perseguidores de la S. Sede contra la cual disparan sus tiros heréticos con su pésima *potestad tuitiva y económica*, por más que apuntan siempre á lo que ellos llaman *Curia romana*.

Conviene mucho conocer cómo de esta protestante y racionalista *po-*

Por la carta del Virey de Nápoles que se acaba de leer se colige claro con toda seguridad que el Rey Prudente se mantenía en el fiel de la balanza de entrambas autoridades, inclinándose marcadamente á la protección decidida de la jurisdicción eclesiástica. Se colige más; conviene á saber, que la Bula *In Cœna Domini* no se rechazaba, sino que era admitida y áun temida en los estados de España. Y por fin resulta que las luchas de Nápoles entre la Iglesia y el Estado tenían por fundamento cosas accidentales á la Bula como la publicación sin el *regium exequatur*, usado en aquellas tierras desde muy antiguo. Todo esto no quiere decir que los ministros del Rey no hayan tomado alguna vez las cosas más á punta de lanza de lo que aconseja la prudencia y calma del gobernador cristiano; pero las adiciones con que continuamente se aumentaban los artículos de la Bula, y sobre todo, no interpretados con reposo y menos celo del que se ostentaba, fué quizá en gran parte el origen de aquellas quejas y disensiones lamentables [1]. Habíase quejado amargamente

---

testad económica tuitiva usaron los ministros de Carlos III, para arrojar de España á millares de religiosos sin concederles la natural defensa y sin oirles. Al cual argumento contestaron ellos hipócritamente «que á los criminales se les oia siempre que se obraba con jurisdiccion contenciosa, nunca bajo la *económica y tuitiva*, por cuya virtud se habia decretado el extrañamiento con entera sujecion á las leyes y sin faltar á la inmunidad en el concepto mas escrupuloso.» Véase la Historia del reinado de Carlos III por D. José Ferrér del Río; lib. II, cap. IV. No hay sinó que con tal potestad y el manto de ella se pueden cometer todos los atropellos y crímenes que la herética pravedad quiera: pero cierto es que ni Felipe II ni sus ministros en general, evocaron tan falsa potestad; limitándose á poner por delante las antiguas y reales prerogativas de la corona, fundadas en concesiones pontificias, como luego veremos.

[1] Se conoce presto, leyendo despacio la historia de aquellas luchas de jurisdicción en el reino de Nápoles, que si bien los Nuncios acá en España no cesaban de elevar sus quejas hasta el trono del Prudente Rey contra los jueces y Vireyes napolitanos, también éstos preguntados sobre la verdad de los hechos sabian descargarse y defenderse con tanta claridad, como energía. He aquí un párrafo que el Duque de Alcalá, Virey entonces (1568), escribía en su informe al Monarca: «Aora me parece preciso avisar á vuestra Majestad que no conviene á su real servicio que este negocio se dilate más sin tomar temperamento y proveer de remedio; porque cada día se ve que van publicando provisiones y Bre-

el Obispo porque en Gravina se celebraban ferias ó mercado en los días precisamente de domingo, y sin duda habían llegado aquellos rumores al Papa, y del Papa al Rey de España; el cual, como se infiere de alguna carta venida de Nápoles, reprendió al Virey por consentirlo. Así se comprende como este magnate contesta á su Monarca diciendo: «que en orden á la prohibicion del mercado de Gravina los domingos ha dado satisfacion al Obispo y que se dió *el exequatur conforme mandaba su Santidad.*» Por donde asímismo se colige como el Rey Católico andaba muy al lado de la autoridad y jurisdicción de la Iglesia.

Tampoco esto significa que D. Felipe abandonase por completo y no defendiese, cual procedía, los privilegios de la corona que había recibido de sus antepasados [1]. Evidénciase tal verdad leyendo la carta de aquel Monarca al Virey contestando á los memoriales enviados de Nápoles, informándole con más ó menos exactitud de lo que allí se ejecutaba con menoscabo de las regalías. Y así Felipe II, teniendo á la vista los informes, reprendió al Duque-Virey en aquella carta por su negligencia en la defensa de la Jurisdicción Real, y hasta le mandó que se restituyése en ella, añadiéndole las palabras literales siguientes: «Porque aunque estamos determinados de enviar á Roma persona de calidad que resienta con Su Santidad y *le represente* los agravios y perjuicios que se nos hacen en estas novedades, y *le*

---

ves sin dárseme noticia y sin el Exequatur, como lo ha hecho aora Su Beatitud que ha remitido la nueva Bula in Coena Domini al Arzobispo de Nápoles con orden de que la haga al punto publicar, como la ha publicado sin mi licencia y sin que yo haya sabido cosa alguna, de manera que quando llegó á mi noticia ya estaba publicada...» *Juan L. Lopez: obra cit. pág. 70.*

[1] Ya vimos arriba cual mostró su enojo contra el Nuncio Apostólico en las ruidosas cuestiones de Calahorra. Véase ahora cómo lo muestra también por causa de ciertas medidas político-religiosas tomadas en los Países Bajos, sin provecho alguno, según su parecer, para la corona y los intereses de España: «Y si á esto se llega podria ser que á todos pesase dello; pues entonces no deja esto considerar todo lo que se suele otras veces... Y veo que si los Estados Bajos fueran de otro ubieran hecho maravillas por que no se perdiera la religion en ellos, y por ser mios creo que pasan porque se pierda, porque los pierda yo.....» Léase este documento en Cabrera, lib. XIII, cap. XII, antes citado.

suplique de nuestra parte lo que convendrá para el remedio de ellos, queremos que ante todas cosas, vos seais restituído y reintegrado en la posesion en que antes estábades, y que por la via que mejor pareciere, para que llegue á oidos de Su Santidad, signifiqueis y deis á entender que no os podeis persuadir que semejantes novedades procedan de su santa mente é intencion, mayormente para un hijo que ha sido y le es tan obediente y único defensor de la Iglesia» [1]. ¿Quién no ve en las palabras de esta carta como Felipe II no trataba de ofender poco ni mucho á la jurisdicción eclesiástica, y que sólo trató entonces de representar y suplicar á la autoridad suprema y santidad del Papa no tocar las reales prerogativas, sino más bien dejar las cosas en el punto debido é interesante á entrambas potestades?

Como es sabido, asesorábase el Rey Prudente en tratándose de cuestiones religiosas, de teólogos que le ilustraban y ayudaban á responder sobre las consultas que le hacían sus gobernadores. Y como al parecer, en virtud de las nuevas adiciones hechas á la Bula de la Cena, algunos Prelados habían prohibido, según los informes del Virey, cobrar nuevos impuestos, y también que los ministros reales no dejasen salir de aquellos Estados artículos necesarios en ellos, Felipe II añadía en la an-

---

[1] No se copian aquí los memoriales ni esta carta que á ellos se refiere, por demasiado largos; pero pueden leerse en el párrafo octavo de la obra que se va citando de J. Luis López. También defiende aquí sus regalías, que más ó menos directamente quedaban heridas con las adiciones á la Bula de la Cena del Señor. «Visto el término, dice, á que han llegado las cosas y estado en que quedan, no podemos dexar de haber sentido muy mucho que hayais dissimulado y passado tan livianamente por ellas, siendo tan perniciosas como son y como vos mismo las encareceis, pues pudierais tener con Su Santidad muy justa y honesta salida para no admitir ni dar entrada á ninguna novedad de las que en vuestro tiempo pretendiesen introducir con que érades nuestro lugar Theniente en esse Reyno, y que habiéndosle encomendado con los privilegios y preeminencias en que en tantos años á esta parte estaba en posesion, uso y costumbre, no podiais dejar de conservarlo así, y que por esta causa y razon no debria Su Santidad tener á mal ni á desobediencia que quissieseis primero consultárnoslo....» Jamás apunta ni alega el Rey que no esté recibida la Bula de la Cena en sus Estados. Véase Juan Luis López, obra cit., pág. 75.

terior carta al Virey que, á juicio de buenos teólogos, pueden imponerse allí gabelas á pesar de la Bula *in Cœna Domini*. Y por lo que toca á la cuestión del trigo y demás cereales, le escribía al pié de la letra que «considerase la turbacion y tumulto que en esa ciudad (de Nápoles) se puede y suele seguir de la carestia del pan, siendo el pueblo de sí tan alterado y de tanto número de gente, que no es de las cosas de que menos cuidado se debe tener para la quietud y tranquilidad de él.» Así se explicaba el Monarca español desde el Pardo, corriendo el mes de Julio y año de 1568. Se infieren igualmente las buenas disposiciones de S. M. para con la jurisdicción eclesiástica, leyendo la contestación que á la sobredicha carta hubo de dar poco después el Duque de Alcalá. Los comentarios á todos estos documentos están demás en este lugar, porque cualquiera infiere las consecuencias que de ellos se deducen. Es lo cierto que el Virey se sinceró en su respuesta á S. M., diciendo que en muchas cosas transigió haciendo la vista gorda, porque S. M. le tenía dicho en carta de 18 de Octubre de 1567, «que estaban examinándose los cabos de la Bula *in Cœna Domini*, y que era necesario ir en estos negocios con mucho tiento, tomándolos como se entendía que los tomaba Su Santidad,» esto es, por extirpar herejías [1]. La cual disculpa hacía estribar el Virey en otro informe bastante largo del Consejo colateral.

---

[1] Colígese de lo escrito en el texto, que no solamente D. Felipe admitía en sus reinos la célebre Bula de la Cena, sino que la defendió en sus documentos oficiales, asegurando á sus Ministros napolitanos que el Romano Pontífice publicaba aquel documento, no contra sus regalías, aunque tal pareciese, pero contra los herejes. Y aunque ciertamente Felipe II escribió en 12 de Julio de 1568 al Duque de Alcalá en forma dura, á veces, y siempre enérgica; pero fué esto por entender que el Virey no había sabido defender los privilegios de la Corona en aquel reino con peligro de la tranquilidad pública, como se infiere del contexto de la carta, resistiendo á toda innovación del gobierno público sobre impuestos y otros puntos mientras no recibiese órdenes de España. Los cuales privilegios, según después veremos, eran entonces defendidos no como cosas inherentes á la naturaleza misma de la potestad real, sinó cual gracias y favores concedidos á los Príncipes católicos sus predecesores y por lo mismo defendibles y apreciables, ya que éstos no habían abandonado, sinó protegido y amparado á la S. Sede y á la Iglesia de Dios.

IV.

ACABA ESTE CAPÍTULO.

Pues si la relación de Juan Luis López fuese en todo exacta, se podría añadir aquí que el Nuncio de Su Santidad en Nápoles interpretaba la Bula y aditamentos por modo más benigno que algunos prelados de aquella tierra. Porque este historiador asegura en su libro tantas veces aquí citado, que el Virey de Nápoles informó en tal sentido al Rey D. Felipe diciéndole así: «Y el mismo Nuncio ha hecho lo mesmo (esto es, pedir el *exequatur*) y se le ha concedido con las limitaciones que su Majestad habrá entendido por la consulta... y después continuamente ha venido y viene cada dia quando se ofrece pedir execucion á las provisiones que le vienen de aquella Corte» (Roma). De modo que el mismo Nuncio de su Santidad respetaba y aun pedía el *exequatur* á pesar de la Bula *In Cœna Domini* que por otra parte se publicó allí mismo sin miramiento á la regia potestad. Lo cual da motivos para sospechar por parte de su Santidad alguna orden mandando la publicación pronta y sin tardanza del documento [1]. De otra forma no se explica la conducta diversa en esta ocasión, seguida por el representante de la Santa Sede Apostólica. Ni nadie tampoco debe extrañar que el Nuncio de Nápoles y en general los Prelados contemporáneos pidiesen á la autoridad secular el *pase regio* para dar ejecución á los documentos pontificios; porque, además de ser práctica vieja y de costumbre, el *exequatur* en aquella época no servía, generalmente hablando, para mezclarse y entender en lo sustancial religioso y dotrinal de las bulas y rescriptos, sino muy en primer término para cerciorarse de su autenticidad y legítima procedencia [2]. Así parece colegirse de las razones ale-

---

[1] Historia legal de la Bula *In Cœna Domini*; párrafo 9; pág. 80 y 81.

[2] Tampoco olvidan otros recordar, con más, ó menos acierto, como después se apuntará, que los documentos procedentes del Romano Pontífice se consideraban además como de manos de un monarca que en el

gadas por los ministros reales en las defensas de los antiguos privilegios de la corona. La dicha regalía, el *Exequatur* más tarde, singularmente desde Carlos III hasta nuestros días, fué pretexto para que la gente liberal revolucionaria comenzase á juzgar sin autoridad ni magisterio alguno, del contenido de los documentos canónico-pontificios. Por lo cual no se da término de comparación entre las regalías modernas ó el abuso que de ellas hizo la impiedad incrédula del presente siglo y último pasado, con los privilegios reales que tuvieron en mucho honor y precio, y los defendieron con grande calor y perseverancia, los reyes anteriores á la casa de Borbón en España [1].

---

terreno político pudiera, mirando los intereses generales, dejar, aunque sin quererlo, no bien parados los particulares: por lo cual, habiéndole tocado en algo al Rey de España los artículos añadidos en la famosa Bula, mandó á sus gobernadores defender los privilegios antiguos, mientras que él mismo procuraba arreglos é inteligencias con los Vicarios de Cristo. Lo cual no es proceder *ab irato* contra la Santa Sede, como se hizo despóticamente y en forma cesarista en el siglo pasado, sino *representar y suplicar* arreglos y remedios para perjuicios particulares en sus reinos.

[1] La doctrina errónea de los ministros de Carlos III y demás leguleyos de su tiempo en orden á regalías, anda impresa en el libro titulado *Máximas sobre Recursos de Fuerza*, su autor el archi-regalista D. José de Covarrubias. «Los reyes, dice heréticamente hablando, tienen unas regalías que son propias y les competen en calidad de señores temporales y cabezas supremas de la república: otras en calidad de protectores de la Iglesia, de sus leyes y su disciplina; *pero todas son igualmente propias é inseparables de la Majestad.* Las primeras las recibieron *inmediatamente de Dios;* y las segundas como consecuencias de aquéllas, las contrajeron al tiempo de abrazar el catolicismo...» Tal es el fundamento erróneo y heterodoxo de la doctrina sobre regalías predicada en España desde el último pasado siglo y que hoy mismo defienden los partidos liberales. Las regalías de Felipe II y de los jurisconsultos de su tiempo no eran tales, sino muy distintas y solían apellidarlas *privilegios* del Rey y de la Corona, reconociendo su origen en la concesión de los Papas con quienes, en caso de duda, se entendían. Y aunque las llamaron alguna vez privilegios *por derecho y por costumbre inmemorial*; pero no se propasaron á calificarlos *propios é inseparables de la Majestad Real.* Cierto que de tales prerogativas de la corona defendidas como de grande importancia por todos los reyes y también por el Emperador D. Carlos V y su hijo D. Felipe, abusaron más tarde los ministros y magistrados de Carlos III; mas de esto, no parece justo

Otra de las cuestiones suscitadas con motivo de las adiciones hechas en tiempo del Rey Prudente á la Bula de la Cena, tuvo por motivo averigüar dónde habrían de ser oidos en juicio los caballeros de San Lázaro; porque los tribunales eclesiásticos creyeron pertenecer á su jurisdicción las causas y áun el gobierno de tales congregantes. Así á lo menos lo dieron á entender reclamando contra los tribunales del Rey; porque después de las predichas adiciones continuaban juzgándoles en ellos. Hubo, como en los casos anteriores, querellas y representaciones calurosas por entrambas partes, que subieron hasta el Vaticano y el regio Alcázar de Madrid. En esto los ministros del Rey ofrecieron desde luego largo informe del Consejo Colateral, donde alegaban que los dichos caballeros habían sido siempre juzgados en lo civil y criminal como todos los legos, por los tribunales reales; y añadiáse allí cómo las bulas de los Papas no les concedían jurisdicción, ni facultad alguna, «sino en echar y segregar los leprosos del comercio de los sanos.» Mas por aquellos tiempos les fueron concedidos algunos privilegios, principalmente por los Pontífices Pío IV y San Pío V, y los ministros del Rey entendieron que en ello padecía menoscabo la jurisdicción real: de aquí comenzaron la lucha y las divergencias entre ambas potestades. Nótese mucho, sin embargo, que el Consejo Colateral termina su informe con estas palabras importantísimas y muy á propósito para poder apreciar el concepto de las regalías del siglo XVI y de los tiempos presentes: «aunque desearíamos, dice, por la quietud de nuestra conciencia que su Majestad fuesse servido hacer declarar, modificar y reducir á lo justo los dichos cabos de la Bula... por quitar todo escrúpulo de incurrir en las censuras contenidas en las dichas Bulas; pues que justas ó injustas se han de temer.» ¿Hablaron así nunca, ni temieron alguna vez los áulicos de D. Carlos III, ni los sucesores suyos regalistas y enemigos implacables de la libertad y autoridad de la Iglesia de Dios? [1].

---

culpar á tales monarcas y, mucho menos, á la dinastía austriaca tan constante defensora de la fe católica y de la Iglesia. *Máximas sobre Recursos de Fuerza*, por el Licenciado D. José de Covarrubias; pág. 166: Madrid, 1785.

[1] Consultese igualmente la obra citada: pág. 83. Los ministro áuli-

No fueron solamente los reyes, ni sus ministros quienes defendieron con más ó menos ahinco los privilegios de la Corona. Porque si es exacto, como la *Historia legal de la Bula* enseña, el rey D. Juan II quiso en un tiempo renunciar tales preeminencias por complacer al Papa Inocencio VIII, el pueblo por todas partes se opuso, impidiendo al monarca despojarse del *exequatur* y demás regalías que gozaba desde antiguo la Corona. Los jurisconsultos hicieron igualmente sus representaciones, alegando que las regalías redundan en provecho del pueblo, y cómo el rey no podía quitar lo favorable á sus vasallos debiendo el monarca defender y conservar todo aquello que fuese beneficio á los súbditos. Y añadían más, esto es, que el examen de Bulas se ceñía á lo temporal, cosa, según ellos, permitida por los Cánones «para atajar la cobdicia de los que subrepticiamente imprimían y publicaban bulas y rescriptos apostólicos» [1]. Además defendían que examinar las disposiciones de los

---

cos de Carlos III y todos los regalistas herético-volterianos de los tiempos modernos predicaron y predican como «máxima constante en el Reino, que no puede privarse á los Ordinarios eclesiásticos del conocimiento de causas en primera instancia... y que no debe Su Santidad nombrar jueces delegados fuera del Reino, ni avocar las causas pendientes en sus tribunales eclesiásticos, ni privar á los Ordinarios de la primera instancia dando comision á otros para que conozcan.» «También se debe negar el pase á cualesquiera monitorios ó publicacion de censuras que ofenden la real potestad... ó en que se usa de las censuras de la Bula *In Cœna Domini* suplicadas ó retenidas en todo lo perjudicial á la regalía.» Covarrubias: obra cit. pág. 177 y 178. Jamás se explicó por manera tan despótica herético-regalista el Rey Prudente, ni nunca los sabios católicos jurisconsultos españoles pronunciaron, ni escribieron principios tan enemigos de la potestad suprema de los Papas y tan opuestos al buen derecho canónico y disciplina de la Iglesia. Y no parece justo asegurar que la raiz del mal herético regalista se halla en las leyes de Felipe II como no sea por manera remotísima. Achaque ha sido siempre de los herejes afirmar que su doctrina corrompida fué la misma predicada por Cristo y encerrada en las sagradas páginas.

[1] No hay duda, sinó que las regalías del reinado de Carlos III y siguientes tocaban infinitamente más en la sustancia doctrinal de los negocios puramente espirituales y mixtos, que las del reinado de Felipe II. En la pragmática de 1770, 18 de Enero, habla su desdichado autor de este modo: «Con el fin de evitar se contravenga á las leyes del reino, se perjudiquen mis regalías, mi real servicio, la causa pública, *las fa-*

Pontífices no tocantes á la fe, al gobierno, costumbres y tradiciones espirituales de la Iglesia no ofende su autoridad apostólica; pues pudieran mal informados promulgar disposiciones que viniesen en perjuicio de la república ó cualquiera nación [1]. Las cuales explicaciones declaran de paso la idea que los antiguos reyes y gobernantes tuvieron de las regalías, harto distinta, como fácilmente se va viendo, de la que tienen los regalistas incrédulos y perseguidores de la jurisdicción y los fueros de la Iglesia desde Carlos III, perseguidor inconsiderado y ciego de los Jesuitas hasta los tiempos que atravesamos. Sin duda de buena fe y en el buen sentido, defendió aquel Obispo eruditísimo de Vejeben D. Juan Caramuel que la costumbre de examinar diplomas eclesiásticos, no sólo es lícita, sinó necesaria, y añadía que no se pudiera dejar sin escrúpulo, y que los Papas mismos la conservaron constantemente en toda la Romanía [2].

Los modernos defensores de las regalías suelen declarar que los jurisconsultos y áun canonistas de los siglos XV, XVI y XVII, consideraron á los Papas, además de tales como á la vez monarcas, los cuales comunmente no dejaban pasar en Roma órdenes de reyes y gobernadores supremos extranjeros, sin el

---

cultades ordinarias y que en adelante no se experimenten los daños referidos con la permisión y pase de los títulos de notarios apostólicos, ya sean expedidos en Roma, ya por la Nunciatura, *mando* no se dé el pase en lo sucesivo á ninguno de los que vengan de Roma, sinó que se retengan en el Consejo.» Covarrubias: pág. 175. Repito que tamaño cesarismo regalista no estuvo en uso en tiempo del Prudente Monarca.

[1] En las leyes y pragmáticas emanadas de los gobiernos y reyes posteriores á la dinastía española y austriaca, tanto fuera como dentro de España, no se hace diferencia entre las disposiciones disciplinares y las pertenecientes á la fe católica, al dogma, á la moral y costumbres; sinó que contra todas ellas, de cualquier naturaleza que fueran, se procede y manda en absoluto que no se publiquen, ni admitan sin el examen del Consejo y pase regio.

[2] Caramuel Episc. de Vegeven D. J. in Respons ad Reg. Port. p. m. 174. Recuerde aquí no obstante el pío lector que el Obispo Caramuel es considerado como defensor celoso de los privilegios reales, aunque caritativamente se ha de entender que les prestó apoyo y ensalzó conforme en la antigüedad y tiempos de fe se interpretaron, así por la Santa Sede origen de ellos, como por los canonistas de nuestro siglo de oro.

debido examen. De donde pretenden los regalistas tomar razón ó pretexto para que en las naciones ó consejos sean asimismo examinados los documentos procedentes de la Corte pontificia, singularísimamente conteniendo materias seculares ó mixtas. Mucho de lo cual defendían en España, pero en sentido católico y cierto, de muy buena fe, canonistas eminentes y profundos en sus obras inmortales. Sólo así se comprende cómo pasaban y corrían de mano en mano sin que lo estorbasen los tribunales del Santo Oficio, ni tampoco los de Roma [1]. Pues ¿qué decir de autores tan píos y rigoristas como el P. Juan de Madariaga, monje de la Real Cartuja de Porta-Cœli, por cierto no muy amigo de conceder tales privilegios á los príncipes, declarando ingenuamente que no son excomulgados en la Bula de la Cena del Señor los seglares que conocen por manera judicial en causas de clérigos, habida violencia entre los eclesiásticos, sinó aquellos que con pretexto de esa violencia menoscaban la libertad de la Iglesia? Aunque no bien se explica como puede separarse lo uno de lo otro [2]. Rechazábanse, pues, entonces, nó las regalías ó concesiones de los Sumos Pontífices á los reyes católicos, sinó el abuso que se pudiera ó quisiera hacer de ellas. De todos modos resulta con claridad, de cuanto queda indicado en el presente capítulo y otros de este libro, que el Rey Prudente respetó y áun muchas veces defendió como católico Monarca y Príncipe religiosísimo, los derechos y la jurisdicción de la Iglesia. Resulta más; que no rechazó, ni prohibió, la Bula famosa de la Cena, sinó que sólo elevó representaciones á Su

---

[1] Todas las razones apuntadas en el texto, y áun otras, se han de tomar en el sentido católico: esto es, no como regalías propias é inseparables de la Majestad real, conforme decían los ministros de Carlos III, sinó como medidas preventivas, evitadoras de fraudes y como gracias pontificias.

[2] Madariaga: *In tractac. del Senado y su Príncipe*; cap. 39. *Ludov. de Sarabia de jurisdit. ac inuct.*, q. 30, n. 62. Navarro: *In Man.* cap. 27, n. 71. Jerón. Zeballos: 4 *pat. comm.*, q. 897, n. 447. Y otros, citados por Luis López, donde se leen estas palabras: «Ingenue monet non damnari in Bulla Cœna Domini cognitioni laicorum inter ecclesiasticos data violentia, sed quod prætextu violentiæ ecclesiasticam libertatem diminutam pati velim.»

Santidad contra varios artículos particulares de ella, que más ó menos cierta, ó aparentemente, perjudicaban, á juicio de sus ministros de Nápoles, Aragón y otras partes, las preeminencias que con la corona le habían legado sus predecesores.

Pero hay más: atrás se dijo ya y ahora repito aquí, que desde los reinados de Carlos V y D. Felipe II, fué impresa libremente la Bula *In Cœna Domini* en la mayor parte de las Sinodales de la nación española sin protesta de sus soberanos. No es, por tanto, maravilla que los célebres canonistas del siglo de oro, y entre ellos nuestro Navarro, comentando la Bula apelliden á D. Felipe II y al Emperador su padre los reyes más católicos, y áun catolicísimos, entre todos los de su siglo [1]. Demás, que todo hombre docto recuerda bien cómo D. Diego Valdés en su celebrada obra *De dignitate regum regnorumque Hispaniæ*, escrita por mandado del Rey católico, dedicada á su hijo D. Felipe III, echa en rostro al Rey de Francia Enrique III haber rechazado contra todo derecho en sus Estados la Bula de la Cena, publicada en Roma con gran pompa porque fuese recibida en todos los reinos de la cristiandad. ¿Y cómo hubiera podido el celebrado Valdés reprender en tal forma á los reyes franceses si Felipe II hubiera sido enemigo de que en sus reinos corriese libremente publicado tan famoso documento? [2].

---

[1] «In quibus vivemus, et legimus Carolum et Philippum omnium regum, quos sua ætate terra coluit et colit *catholicissimos* favisse donis, ducibus, et militibus lutheranis Maiestati suæ militantibus.» Navarro: *In Man.*: cap. 27, pág. 331. Lugduni, 1589.

[2] He aquí las palabras mismas del doctísimo Valdés: «Henrricus tertius primo Bullam Cœnæ Domini, quæ Romæ cum pompa celebri legitur, ut in omnibus regnis suscipiatur, contra omne ius relegavit a Francia, ut conqueritur Navarrus consil. I, titul. *De foro competenti.*» Jacobus Valdesius. *De dignitate regum regnorumque Hispaniæ*, capítulo 22, quo agitur an Gallia ex aliquibus causis et seditionibus in sedem Aposlicam excitatis locum et ius amiserit. Granatæ, 1602. Fol. 193, verso n. 33.

CAPITULO XII.

EL REGALISMO DE FELIPE II.

I.

También se ha escrito mucho y repetido en discursos históricos y jurídicos, haber sido el Rey Prudente partidario ciego y absoluto de regalismo; pero por manera firme y decisiva, hasta hoy no se ha probado. Citan algunos contra el Monarca su carta á la Princesa D.ª Juana, fecha 10 de Julio de 1556, que ya insertó Cabrera; y, por cierto, poniendo por delante estas palabras: «Mostrábase quanto más podía enemigo el Pontífice del Rey Católico» [1]. Este historiador contemporáneo de Felipe II, dice claro que, con verdad ó sin ella, se

[1] Así decía D. Felipe á su hermana: «Después de lo que escribí del proceder del Pontífice y del abiso que tenía de Roma, se ha entendido de nuevo que quiere excomulgar al emperador mi señor y á mí, y poner entredicho y cesacion *a divinis* en nuestros reinos y estados..... Entonces escribiré á los Prelados, grandes, ciudades, Universidades y cabezas de órdenes de esos reinos, para que estén informados de lo que pasa: y les mandareis que no guarden entredicho, ni cesacion; porque todos son y serán de ningún valor, nulos, injustos, sin fundamento; pues tengo tomados pareceres de lo que puedo y debo hacer.» Cabrera, lib. II, cap. VI, donde se inserta entero este documento fundado, quizá y como después se vió, en meros supuestos y falsos informes. Sin embargo autores graves, y en particular, los biógrafos de San Francisco de Borja, atrás citados, aseguran que los intentos de Paulo IV de poner Entredicho á la nación existieron; por más que mejor pesado tan trascendental negocio se le desechó.

había informado al Rey tener intentos, ó quizá resolución el Papa, adversario entonces de España y unido á Francia, de excomulgar al Emperador y á su hijo D. Felipe, castigando además con entredicho sus Estados. Todo ello acaecería siempre que los ejércitos españoles resistiesen á los pontificios y demás de la liga con franceses y venecianos. Dice más; esto es, que el hijo de Carlos V, entonces Príncipe, en su gran prudencia consultó á teólogos y canonistas para que le informasen sobre lo que lícitamente se podría hacer en el caso que se ofrecía. Y, sin duda, le habrán señalado aquel principio ó común sentencia de los moralistas y canonistas, conviene á saber: «Sententia Pastoris, sive justa, sive injusta sit, timenda est: si vero injusta vere sit deficiens in substantialibus, nullius est roboris.» Todo lo cual, bien medido y recapacitado por el Monarca, nos declara cómo pudo escribir á la Princesa gobernadora, su hermana, lo que enseña Cabrera, aunque solamente en defensa propia y como obligatoria de sus Estados, si por ventura llegase el caso de la excomunión y entredicho, que afortunadamente para ambas partes no llegó. Y por cosas que al fin no sucedieron, ¿se ha de imputar á Felipe II la nota ofensiva y herética, según el sentido que hoy tiene, de Monarca regalista? [1]

---

[1] El informe ó dictamen de nuestro Melchor Cano es tan notorio como famoso. Allí declaraba al Rey tan consumado teólogo y sabio moralista, que «convenía mucho viese el mundo en tiempo de tantos herejes que había fuerzas y esfuerzo para la proteccion, guarda de sus Reinos, autoridad, hacer su oficio; pues lo que dejase de hacer, no dirian fué por cristiandad y piedad, sino poquedad. Si se entendiese su flaqueza de ánimo y poder en Roma, se desvergonzarían los hereges y católicos con agravios mas exorbitantes, y así importaba á la Iglesia la defensa y remedio de los males..... Y porque no se ha de esperar á que tire flechas quien pone lazos, bastaba que hiciese gente el Pontífice con que amenazaba para ser justa causa de tomar las armas el acometido injustamente..... Por esto el acometimiento y agresion contra el enemigo era necesario, justo, y aun podia ser santo, como era lícito por derecho civil y público y por el canónico, que muestra que en todos los casos se le puede ofender y acometer como á enemigo.....» Véase Cabrera, lib. II, cap. VI. Anda en muchas partes impreso este celebérrimo documento, principal y más fielmente en la *Vida de Melchor Cano, Varones Conquenses*, por D. Fermín Caballero.

No se olvide, antes se mire mucho, que regalismo en nuestros días equivale á la intrusión mansa ó fiera de la potestad civil en asuntos puramente eclesiásticos, atribuyéndose *facultad propia* y hasta judicial para entender y legislar sobre ellos, impidiéndolos ó reformándolos á su gusto. Este es el verdadero regalismo que practicaron sin freno y con osadía heterodoxa los leguleyos y jurisconsultos volterianos del siglo pasado en España y fuera de ella. Es decir, una imposición verdadera, cruel é injusta de cadenas durísimas á la autoridad de la Iglesia por el poder civil para aniquilar la potestad legislativa, administrativa y judicial, que solamente á ella concedió su Divino Fundador en todo aquello tocante á la fe, moral y piedad de la religión católica. Para ello se valió, y vale hoy mismo, el Estado de lo que llamamos *pase regio*, *exequatur*, *apelación de abuso* ó *recurso de fuerza* [1]. No es lugar el presente para explicar qué cosa sea cada cual de estas regalías; pero sí para declarar que el regalismo condenado en nuestros días es la corrupción y el abuso de todas ellas [2]. Además, y aunque por caminos harto breves, menester será sentar aquí como doctrina segura, sana, íntegramente católica, que ningún Estado ni Gobierno tiene por sí mismo y propia naturaleza el derecho del *exequatur* y *plácito regio*, y mucho menos con la extensión herética é histórica que defienden los regalistas. Y téngase como doctrina inconcusa que la sociedad de la Iglesia es independiente de la potestad civil, á la cual ninguna autoridad, apellídese como quiera, compete sobre las cosas constitutivas de la religión divina, fundada por Cris-

---

[1] Quieren los autores que no se confunda el pase regio con el *exequatur*, como á muchos sucede, sino que se tome el primero para personas beneficiadas y posesión de beneficios, y el segundo para bulas y otras provisiones concedidas. Scavini, *Teología moral*, tomo II, página 621: Barcelona, 1859.

[2] La proposición 41 del *Syllabus*, principalmente, muestra condenada la doctrina errónea en que se contiene la sustancia del regalismo. Dice así: «A la potestad civil, aunque esté en manos de Príncipe infiel, pertenece potestad indirecta negativa sobre las cosas sagradas, y á ella por tanto compete, no sólo el derecho que llaman *exequatur*, sino también el de apelación de abuso, como la llaman.» Encíclica *Quanta Cura* de Su Santidad Pío IX y el *Syllabus* adjunto.

to, Dios y Hombre verdadero. Tal es la fe que sobre la materia profesan universalmente los buenos católicos, contra las corrientes modernas del regalismo despótico-liberal, que en forma, ahora hipócrita, ahora neroniana, lo invade todo, hasta el púlpito y el altar [1].

Por lo que toca á la historia de las sobredichas regalías, parece que algunas de ellas no van más allá del cisma de Occidente, donde creen no pocos haber nacido el *Placet* y el *Exequatur regium* con motivo de las dudas que entonces surgían sobre los distintos Papas elegidos por las diversas partes para rechazar los documentos de los antipapas. Lo que hoy consta con mucha seguridad es cómo en 1442, D. Alonso V de Aragón, teniendo en consideración el cisma causado por Amadeo, Duque de Saboya, contra el Papa Eugenio IV, prohibió por un decreto que se obedecieran y ejecutasen las disposiciones y bulas de los tres Pon-

---

[1] Ha sido infundado y nada caritativo el aserto de quienes osaron titular obra regalista la NUEVA LUZ, y á su humilde autor de factor de regalismo. Es indudable que quienes tal dijeron desconocen el verdadero concepto y la naturaleza del regalismo, debiendo atribuir cuanto sobre este punto fué escrito más bien á ignorancia que á mala fe. No merece llamarse regalista el Monarca que por costumbre vieja manda ó pide preces á las iglesias y monasterios para el triunfo de la verdad religiosa, propagación de la fe católica, salvación de la patria y conservación de sus intereses y grandeza. ¿Qué más ha hecho nunca en esto el Rey Prudente? No intento negar con ello que en su reinado y principalmente en las Cortes de Madrid, año 1593, se estableció lo siguiente: «Mandamos al nuestro Consejo Chancillerías y Audiencias tengan gran cuidado de guardar justicia á las *partes que acudieren ante ellos por vía de fuerza conforme á Derecho y costumbre inmemorial, leyes y pragmáticas* destos reinos y conforme á ellas castiguen á los que contravinieren.» Dejando á un lado la fealdad *íntima* que los recursos de fuerza usados en nuestro siglo de Oro pudieran tener; mas es preciso confesar que Felipe II no los inventó. Habiéndolos hallado como *preeminencias* de la corona mandó usarlos conforme *á Derecho y costumbre inmemorial, leyes y pragmáticas de estos reinos.* Y como por otra parte la autoridad suprema de la Iglesia veía y toleraba á lo menos tal costumbre inmemorial, defendida además en las obras de canonistas eminentes que no eran reprobadas, bien se puede asegurar que para tales procedimientos había una especie de licencia tácita ó tolerancia de los Sumos Pontífices de Roma en favor de los reyes verdaderamente católicos y defensores de la religión y de la Santa Sede.

tífices que entonces se creían romanos, sucesores de San Pedro, así como las del Concilio de Basilea. El cual regio decreto ninguna fuerza puede prestar á los defensores del regalismo, y mucho menos al *exequatur* moderno, por haberse dado para aquel caso extraordinario y situación de dudas, y perplejidad verdadera en unos y fingida en otros. Búsquese, pues, en época posterior el origen del *exequatur*, sobre todo tal como se entendió desde Carlos III y sus ministros hasta hoy. El cual, así como todas las regalías jansenístico-modernas, salió del eco que en malos católicos y falsos hermanos halló la doctrina protestante sobre la independencia del hombre en orden á la autoridad eclesiástica. Así, y casi insensiblemente, tuvo origen y revistió forma lo que hoy llamamos escuela regalista. A extender y aumentar la autoridad de los Monarcas y disminuir por mil maneras, ahora francas, ahora hipócritas, tienden sus adeptos y discípulos. Los Gobiernos y Reyes casi todos de Europa, en el último siglo y en el presente, han adoptado los principios de aquella escuela, entre los que está el *exequatur* formal y sustancialmente herético [1].

En lo tocante á España, no hay sino recordar la célebre ley 9.ª del tít. III, libro II de la Novísima Recopilación, con la cual estableció Carlos III la necesidad del *pase* para todos los documentos emanados de Roma, si no son de la Penitenciaría. Cinco años antes había publicado el mismo Rey aquella otra famosa y escandalosísima ley tan regalista, que se vió

---

[1] Los teólogos y canonistas del orbe católico, y principalmente de Roma, tienen buen cuidado de distinguir entre el *Regium exequatur de iure* y el *Regium exequatur ex gratia vel privilegio*. El primero fué defendido y reclamado contra toda verdad y razón por los regalistas impíos del reinado de Carlos III y siguientes; el segundo pidieron para la Corona, como gracia antigua y de costumbre, el Rey Prudente y sus Consejos. Véase cómo el Cardenal Tarquini precisa la materia en su famosa y profunda Disertación sobre el *Placet Regio*, diciendo: «Recte accurateque dictum est, Principes Eminentissimi, Auditores spectatissimi, errorem esse profecto intolerabilem recensere *inter regia iura* facultatem subiiciendi regio illi Exequatur bullas et brevia Pontificum atque acta quaecumque ad Ecclesiae regimen pertinentia.» *Iuris Ecclesiastici publici Institutiones*, autore Camillo Tarquini, S. I., pág. 144 (edic. 12): Romae, 1889.

después precisado á revocar. Allí daba forma y extensión, hasta entonces no usada, á las antiguas regalías, como lo prueba el ruído que suscitó y la reprobación que le obligó á suprimirla [1]. Y es cierto, que aun en 1747 y 1751 andaba en uso esta regalía, según ofrecen las leyes 6.ª y 7.ª del título y libro dichos, dadas por Fernando VI; pero también lo es que sólo se limitaba á revisar Bulas, Breves y rescriptos sobre gracias concedidas á particulares por la Santa Sede; mandando además que tales documentos habían de pasar al Consejo de Castilla, Chancillerías y Audiencias, según los casos. Estos tribunales debían también por obligación elevar súplica á Su Santidad para que anulase cualquier documento en que hallasen reparo. Mas la ley esencialmente regalística de Carlos III, ni siquiera por fórmula previene tal recurso de súplica á Su Santidad, quedando el Consejo autorizado en absoluto, y como inapelable é

---

[1] Es menester repetir mucho que los Príncipes y jurisconsultos del siglo XVI defendían sus regalías como privilegios y fundándose en tradición y prácticas antiguas y toleradas conforme aquella ley 1.ª de D. Juan I, hecha y publicada en Segovia, en la cual se decía: «Los Reyes de Castilla, de *antigua costumbre aprobada y usada y guardada* pueden conocer y proveer de las injurias violencias y fuerzas que acaescen entre los Prelados, y clérigos, y eclesiásticas personas sobre las iglesias ó beneficios» Ley 1.ª tit. II de la Novis. Recop. Repárese mucho que no dice D. Juan I ser aquella dicha potestad derecho propio, sinó poder basado en costumbre *aprobada*, *usada y guardada*. Y si tal y sin protesta ni escándalo de nadie pudo decir el sobredicho monarca del siglo XV, ¿por qué se escandalizan algunos que el Rey Prudente evocase en su favor el *Derecho antiguo* y *la costumbre inmemorial* de poder «quitar y alzar las fuerzas que hacen los jueces eclesiásticos de estos reinos en las causas de que conocen?» Y después de todo, antes de resolver, menester sería analizar muy por menor qué entendieron nuestros reyes y canonistas del siglo XVI por recursos de fuerza, y por *Exequatur*, y cuál era esta fuerza y hasta donde se extendía y debía extenderse para ser oidos en los tribunales láicos los eclesiásticos atropellados y por ventura despojados del derecho natural de la propia defensa. Mas de otra manera muy distinta se hubieron los regalistas del siglo último y del presente, haciendo repetir al infeliz discípulo de Tanucci, Carlos III, aquello: «*ahora son otros tiempos; pues hay quien sabe lo que es del Papa y lo que es del Rey.*» Ferrer del Río: Reinado de Carlos III, lib. I, cap. IV.

infalible, para limitar y suprimir cualquier documento pontificio que á su parecer lo mereciere [1].

Quien intente conocer un poco el espíritu jansenístico-regalista, y por consiguiente herético de los tiempos modernos, recuerde el célebre informe, ó dictamen del Colegio de Abogados de Madrid, sobre las famosas conclusiones de Valladolid, formulado por el consejero de Castilla Sr. Jarava y que corre inserto en la real provisión del 6 de Setiembre de 1770. Allí se manifiesta con toda claridad que: «dentro de la iglesia y de un reino católico reside la potestad suprema independiente de los Príncipes *para resistir* el uso de la disciplina (eclesiástica), cuando perjudica verdaderamente al Estado; pero en el imperio temporal no hay *poder independiente* que resista á las leyes del Soberano. Prelados puso el Legislador supremo en la iglesia revestidos de autoridad grande *aunque hoy muy reducida:* pueden estos representar al Supremo Jefe el perjuicio de sus providencias y suspenderlas, como ordenan los mismos Papas.» Y más adelante añade: «*El gobierno eclesiástico tiene dentro de su cuerpo unos canceles puestos por el Legislador divino... Estos canceles no ha puesto Dios á la Soberanía temporal.* En el imperio ó gobierno temporal no es necesario tal remedio... Tiene dentro de su

---

[1] La práctica común y vieja de acudir al Romano Pontífice, si por ventura las Bulas y documentos procedentes de Roma obligasen á ello, no es sino la costumbre antigua de representación al Papa en casos necesarios, y esto fué precisamente lo que procuraron oscurecer y desterrar los políticos racionalístico-liberales del reinado de Carlos III y siguientes. El verdadero catecismo en que se empaparon después los políticos regalistas, protestantes y jansenistas desde aquel reinado hasta hoy en España, es el libro herético, plagado de errores históricos y doctrinales, de D. José de Covarrubias, ya antes citado. Hé aquí cómo se explica en la pág. 8 del *Discurso* con que empieza: «*El derecho* que tienen los Príncipes en promulgar leyes concernientes á la religión es *un derecho fundado en la naturaleza y esencia de la soberanía.*» Jamás defendió, ni reclamó para sí ni sus ministros, D. Felipe II tan monstruoso y herético regalismo. Este Monarca, como se deja dicho, sostuvo firme en varias ocasiones los privilegios ó regalías graciosas de la Corona, que los heterodoxos de Carlos III convirtieron en derechos basados en la naturaleza del poder real. Véase *Máximas sobre Recursos de fuerza*, pág. 8: Madrid, 1785.

casa (el Príncipe) quien le instruya, quien le advierta, pero no quien le resista con independencia. En la disciplina de la iglesia *pueden los Príncipes resistir...* Es notoria la diferencia entre las leyes eclesiásticas y temporales: aquellas, sin la aceptación expresa, ó virtual del Príncipe, no exigen nuestro cumplimiento; estas no reconocen potestad que las resista, ni otro juicio de reconvención, que el de Dios...» Donde fácilmente verá cualquiera como este regalismo herético de nuestro siglo y del pasado levanta la potestad, la ley y el gobierno temporal sobre la potestad, leyes y el gobierno de la Iglesia. ¿Hablaron así por ventura alguna vez los reyes, jurisconsultos y moralistas católicos, singularmente en España, á través de los siglos XV y XVI? Nó; porque el llamado regalismo de entónces fundábase en concesiones y tácita tolerancia de los Vicarios de Cristo; mientras que el herético jansenista moderno tiene por padre generador al Protestantismo [1].

II.

ALGUNAS LEYES.

Error muy grande de ignorancia en unos y de malicia en otros es afirmar qne, según las leyes 1.ª, 2.ª y 5.ª del arriba dicho título III, existía este pase ó *exequatur herético regalista* en tiempo del Rey Prudente, en lo cual no hay verdad, sino invención falsísima; porque la forma de pase usado entonces no era general, sino que se extendía sólo á ciertas bulas, principalmente de indulgencias; y esto para evitar fraudes y mentidos documentos que solían correr. Demás que el Prudente Monarca no se atribuyó, ni tampoco dió al Consejo, Chancillerías y Audiencias, *facultad propia y decisiva* en la materia, sino

---

[1] Véase también la Petición de los Fiscales Campomanes y Moñino á Carlos III contra las «Letras Monitoriales de la Curia Romana (como ellos llaman) de 30 de Enero de 1768 contra el Señor Infante Duque de Parma» en que se establecen asimismo principios vitandos regalistas.

que fué concedida en virtud de aquel privilegio ó bula graciosa y tan citada *Inter curas* del Papa Alejandro VI [1]. En nuestros días saben todos, menos aquellos á quienes interesa callarlo ó ignorarlo, que la ley de D. Felipe antes apuntada es la pragmática de 20 de Noviembre de 1569, donde se prohibe publicar «bulas, gracias, perdones, indulgencias, jubileos ni otras facultades... á iglesias, monasterios, hospitales, cofradías, capillas y otros lugares píos, sin que primero, *conforme á la Bula del Papa Alejandro* (y no á la voluntad ó autoridad propia), *sean examinadas por el prelado de la diócesis... y tambien examinadas y aprobadas por el comisario general de la Santa Cruzada*, ó por la persona ó personas por Nos nombradas en esta Corte *en virtud de la dicha Bula de Su Santidad.*» Ciego será quien no vea con esto solo el abismo y la diferencia grandísima que hay entre el pretendido regalismo de Felipe II y el regalismo herético y condenado de los tiempos modernos, singularmente desde que comenzó en España el reinado de Felipe V. El examen, pues, y la revisión de documentos pontificios, verificado cuando imperaba el Rey Prudente, estaba limitado á Letras apostólicas de gracias é indulgencias; se llevaba á cabo para evitar documentos falsos y supuestos, y, finalmente, se hacía en virtud de la susodicha Bula *Inter curas* del Papa Alejandro. Por el contrario, la citada ley de Carlos III no tiene límites, sino que sujeta al *exequatur* «todos» los documentos emanados de Roma. Los examina, no para evitar fraudes, sino para suprimir y anular cualquiera de ellos que á juicio del Consejo hubiere menester. Y por último, no se declara llevar á efecto el tan receloso examen *en virtud de facultad pontificia, sino por propia y nativa autoridad* [2].

[1] Así se comprende cuán divididos andan los regalistas cuando señalan la fuente de donde nace para los Reyes aquel derecho que ellos denominan *esencial y propio de la soberanía*. Quiénes lo fijan en el concepto de protectores de la Iglesia, reduciéndolo por tanto á los Príncipes católicos, sin recordar con los Santos Padres que tal protección y defensa no es derecho, sino obligación; quiénes en aquel otro derecho propio de mal linaje y liberal que llaman de *tuición*, que sus defensores apellidan *jus cavendi*, del cual se valen más bien para resistir mejor y hacer imposibles las leyes de la Iglesia, siempre por supuesto alegando la frase de «por el bien del Estado.»

[2] Para mayor claridad y fundamento de lo que se va exponiendo,

Después de tales ideas, fundadas en documentos y hechos clarísimos, no se comprende, ni se ven razones sólidas para lanzar al rostro de D. Felipe II las manchas heréticas y feísimas de regalismo. No merece tampoco refutación, ni áun siquiera oídos, quien afirma en nuestros días ser regalista D. Felipe el Prudente, porque en su vida, llevado de piedad y buscando el divino auxilio, escribió muchas veces á los prelados, cabildos y comunidades religiosas de sus reinos usando las fórmulas conocidas con el nombre de *ruego y encargo*. Demasiadamente saben ya cuantos conocen la historia de aquellos tiempos cómo Felipe II, al hacer uso de la otra palabra *os mandamos*, contaba comunmente con facultades nacidas de rescriptos pontificios

---

debo recordar al imparcial lector que en vida de Felipe II y en obra dedicada á este Monarca, el célebre Doctor Alfonso de Acevedo escribió notabilísimo comentario á la sobredicha ley de la Nueva Recopilación, titulada: *De las Bulas y Bulas de Crnzada y subsidios y comisario y oficiales de ellas*. Dice así ante el Rey Prudente y su siglo el célebre comentarista: «Notandum est in praesentis tituli declarationem verbum *Bulla* in titulo nostro non capi pro bullis concessis *ad beneficia vel ad lites*..... sed loquitur noster titulus de bullis, favorem et indulgentiam concedentibus animabus, prout patet ibi: *Bulas de Cruzada*; ultra quas quia aliae bullae et gratiae conceduntur et concedi solent, ideo prius positum fuit verbum generale praecedens: *De las Bulas.*» Contra la cual y tan libre interpretación no protestó el Rey Prudente ni sus tribunales.

Todavía, y por cuanto algunas gentes señalan en Felipe II intrusiones en cosas eclesiásticas tildándole de regalista y pontífice de levita, quiero dejar aquí parte de una carta de Santo Tomás de Villanueva por la que se deduce claro que cuando nuestro Monarca se dirigía á los Prelados mandando, lo hacía generalmente de común acuerdo con la Santa Sede Romana. Decía el Santo de esta manera: «Yo conozco la muy señalada merced que V. Alteza me ha hecho en procurar descusarme deste camino y trabajo (de ir al Concilio de Trento); mas pues la voluntad de S. M. es que vaya, procuraré luego sin ninguna dilacion de cumplir el *mandamiento* de S. M. y de V. Alteza, y de proveer las cosas necesarias para el camino... y tambien se dará orden de llevar conmigo algunos teólogos los más doctos que yo pudiere haber como S. M. *manda*... Mas pues Su Santidad y S. M. siendo ya informados de la necesidad de esta diócesis *mandan* que vaya esta jornada, esto debe ser lo mejor, y ansi con toda voluntad lo compliré. Nuestro Señor guarde etc. Fr. Tomás Archiepisc. Valentinus.» ¡Cuán poco temía este Santo Prelado á las llamadas regalías del Monarca Prudente!

que al efecto le autorizaban, como por ejemplo, en su Real cédula mandando aceptar, recibir y observar el Santo Concilio de Trento. Por eso mismo escribía allí que: «habiéndonos Su Santidad enviado los decretos del dicho Santo Concilio impresos en forma auténtica, Nos, como católico Rey y obediente y verdadero hijo de la Iglesia..... hemos aceptado y recibido, y aceptamos y recibimos el dicho Sacrosanto Concilio, y queremos que en estos nuestros reinos sea guardado, cumplido y ejecutado, etc.»

Por lo demás y lo tocante á varias negativas de apelaciones á la Santa Sede que suelen citarse como acaecidas durante los reinados de los Monarcas Austriacos acá en España, debo recordar á los hombres doctos é imparciales el famoso *Syllabus* de nuestro célebre D. Juan Alvarez de Caldas, decano del Consejo Supremo del Santo Oficio, Obispo de Oviedo y después de Avila. Allí como es sabido reunió aquel sabio Prelado el compendio y lista de las Letras Apostólicas relativas á la jurisdicción casi ilimitada que en virtud de ellas tenía el tribunal de la Inquisición española, hasta el punto de poder negar en muchos casos las apelaciones de sus negocios al Romano Pontífice. Cosa demasiado larga sería querer dejarlas copiadas ahora en este lugar; pero no puedo menos de insinuar las principales siguiendo el orden con que las toma del susodicho Obispo Alvarez de Caldas el famoso Salgado. «*De supplicatione ac Sanctissimum:* 2 p. cap. 33.

Expidió, dice, Inocencio VIII, tres Letras Pontificias en los años 1485 y 1486, donde dirigiéndose al Inquisidor general y al Consejo Supremo del Santo Oficio, dice: «No á Nos, ó, á la Sede Apostólica, sino á Ti se deberá apelar» [1]. Alejandro VI en 1494, amplió y confirmó las Letras del Papa Inocencio para que se entiendan las apelaciones, que no han de ir á Roma, de cualesquiera causas y negocios concernientes á la Inquisición de España y las que resulten y pendan de ellos [2]. Los Papas Julio II año 1507, León X en 1518 y Adriano VI año 1523, confirmaron con las mismas palabras las sobredichas Letras de

[1] «Non ad Nos seu Sedem Apostol., sed ad te debeat appellari.»

[2] «Ut intelligantur de quibuscumque causis et negotiis officium inquisitionis concernentibus, cum illorum dependentiis et umergentiis.»

sus predecesores. Y las confirmaron aún con otras nuevas y particulares Bulas, Clemente VII en 1524 y 1529 y posteriormente Paulo III corriendo el de 1539. Y debe notarse aún que este mismo Sumo Pontífice Paulo III, después de haber establecido la Inquisición romana por los años 1544, afirmó *in verbo romani Pontificis* que con la erección de aquel tribunal no había querido innovar, ni cambiar poco ni mucho de los derechos concedidos por él y sus predecesores al tribunal del Santo Oficio en España [1]. El Papa Julio III, en el año de 1551 extiende las facultades concedidas á la Inquisición española para todas las causas que la competan, y advierte en su Bula especial que se entienda como si ninguna jurisdicción en esto quedase reservada á la Santa Sede [2]. Y el Padre Santo Gregorio XIII año 1572, en otra Bula suya al efecto recuerda y confirma todas las susodichas facultades judiciales en favor del tribunal de nuestra española Inquisición. Y á éste siguió ratificando al Santo Oficio de España, la misma autoridad casi ilimitada para entender y juzgar las causas que le perteneciesen el Papa Clemente VIII; y todo esto por otra Bula expedida en 1595 en la que además concede nuevas facultades relativas al examen y conocimiento de libros, y á todos los negocios que, *sive de iure, sive de consuetudine* le incumban. Así se comprende la resistencia por parte del tribunal de la *Suprema* y la real autoridad á ciertas apelaciones que contra sus derechos de preeminencia se intentaban, así como á muchos documentos subrepticios que por sorpresa se querían entónces introducir, contradiciendo de plano los privilegios pontificios arriba vistos [3].

---

[1] «Tenore praesentium in verbo romani Pontificis attestamur nunquam intentionis nostrae fuisse aut esse quod... officium inquisitionis in quibuscumque regnis, provinciis et lociis... per Nos et Sedem Apostolicam praeindicaretur... confectas litteras quoad praejudicium per praesentes revocamus, cassamus et pro nullis et infectis habere volumus.» Véase Salgado. «*De Supplicat. á Litt. Apost.* 2 p. cap. 33.

[2] «Se omnem suam potestatem in causis Sanctum officium quoquomodo tangentibus Hispanae inquisitioni tribuere *ac si nihil in S. Sede de iurisdictione reservaretur...*» Salgado. De Supplicat., 2. p. c. 33.

[3] Véase la lista de todos éstos y otros muchos documentos de la S. Sede concedidos al Santo Oficio siguiendo á Alvarez de Caldas en Salgado: obra y capítulo citados.

III.

DOCUMENTOS INÉDITOS.

Y por otra parte, si el gran Monarca y gran político de nuestro siglo de oro fué tan regalista y enemigo por tanto de la autoridad de la Iglesia, ¿dónde están las protestas y condenaciones que han debido hacer de sus actos los Papas y los Obispos de su tiempo? Por el contrario, lo que se lee en los anales de su largo reinado son elogios extraordinarios de Sumos Pontífices, santos y varones insignes, como se pueden ver en la NUEVA LUZ, copiados con toda fidelidad [1]. Y porque sabios é ignorantes se convenzan de lo que aquí voy afirmando, dejaré en este lugar algunas cartas auténticas y originales, hasta hoy inéditas, dirigidas por prelados de gran virtud y ciencia en aquel siglo al Rey D. Felipe. El respeto y afecto grande que muestran al Rey tan famosos y beneméritos prelados se descubre al punto en cada uno de estos documentos [2]. El Arzobispo de Santiago en 1589 le decía: «Señor, cosa fuera para mi de mucho contento hallarme en esta occasion con alguna hazienda junta, para servir con toda ella á Vuestra Magestad, pues bien veo que por los grandes gastos que Vuestra Magestad ha hecho y justa-

---

[1] *Nueva Luz sobre Felipe II*, capítulos VII, VIII y IX de la primera parte. Aquel sabio político y filósofo F. Furió Ceriol, en su precioso y profundo tratado *El Consejo y consejeros del Príncipe*, en la dedicatoria «Al gran Católico de España D. Felipe II,» dice que envía su libro «á Vuestra Magestad como *á la escuela y perficion de buen gobierno;*» y añade «que lo bueno que en ella (en la obra) hubiere alcanzará á su debido grado, será espejo en que se miren todos los Príncipes del mundo en solo salir de la corte y manos del prudentísimo y gran Felipe.» Obra citada, páginas 243 y 244: Madrid, 1779.

[2] Son procedentes estas cartas y demás papeles del siglo XVI, que aquí dejaré copiados, del archivo de los señores Duques de Sesa. Pero hállanse actualmente en poder del laborioso y muy docto señor Marqués de Monasterio, mi distinguido amigo, que con grande y laudable desinterés los puso á mi disposición, dejándome muy obligado y reconocido á su generosidad.

mente va haziendo contra infieles y herejes, tiene necessidad de que sus vassallos hagamos de nuestra parte lo que pudiéremos. Mas por aver tan poco que estoy en esta iglesia, y ser la tierra tan pobre y tan continuada de peregrinos, que cada dia acuden á esta casa del Santo Apóstol, y con la occasion de la Armada y enfermos della, con quien hize lo que pude, certifico á Vuestra Magestad que puedo dezir que ygualan las deudas á la hazienda [1]. Pero con todo esto, será Vuestra Magestad servido de mandar recebir de mí diez mill ducados que de los fructos deste año de ochenta y nueve, serán los primeros que se pagarán, y daré libranza dellos para Granada en la persona que allí administra la hacienda, conforme al aviso que Vuestra Magestad fuere servido mandar se me dé. Guarde nuestro Señor la católica y real Persona de Vuestra Magesíad Santiago 19 de Febrero de 1589. El Arzobispo de Santiago.» No hay aquí, como es visto, represiones ni quejas por causa de regalismo contra el Prudente Monarca, sino deseos evidentes y vivísimos de servirle y ayudarle en sus jigantes y laudables empresas político-religiosas [2].

De la misma ciudad compostelana, algunos años después,

---

[1] Refiérese el prelado compostelano á la Armada Invencible; la cual habiéndose hecho á la vela desde varios puertos de Andalucía y Portugal, en el doblar del cabo de Finisterre se vió asaltada de espantosa y formidable tempestad, que la causó, dispersándola, muy grandes averías. Pudo reunirse en la Coruña para repararlas, y serenados los mares volvió á navegar hasta dar vista á las Islas Británicas. Corría entonces el año 1588. El fin que tuvo esta poderosa armada explicado queda más atrás.

[2] Estas muestras de amor, respeto y admiración en pró de D. Felipe II no eran entonces dadas solamente por los prelados más famosos de España, sino por seglares ilustres dentro y fuera de ella. En aquel libro raro y por demás curioso, conocido por el título del *Tratado de la Hermosura*....., hablando de nuestro Prudente Rey, se lee lo que sigue: «Mas en Phelipe II sabemos por vista de ojos, que no solamente no hay que reprehender, mas no se podrá imaginar virtud que en él no se halle, pues es cosa muy manifiesta que es tan justo, que habiéndole suplicado una grande señora que le favoreciese en su pleito, le respondió que siendo negocio de justicia solos los jueces podían en él.....» Del *Tratado de la Hermosura..... y del Honor*....., compuesto por Maximiliano Calvi: Milán, 1576.

se dirigía igualmente su Arzobispo al Rey Católico, diciéndole: «Señor: el Licenciado Valle asistente desta cibdad del Señor Santiago me dió la de Vuestra Magestad de quatro de Agosto, en que me manda ordene oraciones y sanctos sacrificios en esta iglesia y en toda la diócesis que aplaquen á nuestro Señor, y á Vuestra Magestad alcancen su luz y favor en todos sus intentos, pues van encaminados á su servicio y bien de la christiandad. Luego comuniqué esta cédula con mi cabildo y la enbié á los monesterios de frailes y monjas de esta cibdad, y acudieron con mucha voluntad á ello. Hezimos tres processiones con gran concurso de gente, las dos por dentro de la iglesia y la tercera general, fuera de la cibdad, á la iglesia de sancta Susana virgen y martyr, cuyo cuerpo entero está en la capilla mayor de ella, y con quien tiene todo el pueblo muy gran devocion, y estoy despachando para todas las iglesias collegiales, y Arciprestes de la diócesis, para que hagan lo mesmo, y procuraré con todas mis fuerzas, no haya pecados públicos ni secretos con que Dios se ofenda. El guarde á Vuestra Magestad por largos años y su católica real persona en todo le conserve como yo su menor capellan de Vuestra Magestad se lo suplico amen. Santiago 5 de Octubre de 1596. El Arzobispo de Santiago» [1]. A todo lo cual contenido en estos documentos preciosos é importantes por muchos conceptos, no hay que añadir, sino que nos ofrecen muy de relieve á los prelados del siglo XVI, afirmando por manera bien clara que el Rey Prudente era amigo muy respetado y querido suyo y enemigo por tanto de cometer pecados de rega-

---

[1] Véase el citado legajo, carta núm. 45. Si alguno dijere que el Rey D. Felipe no consentía que se le hablase por escrito ni de palabra, sino en la forma laudatoria y respetuosa en que lo hacían los documentos que se van leyendo, le responderé que están llenos los libros de aquel siglo con testimonios que prueban todo lo contrario. El editor, por ejemplo, de la obra antes citada, *El Consejo y consejeros del Príncipe* de Fadrique Furió Ceriol, que la reimprimió en 1779, como escandalizado de la independencia y entereza con que el autor se dirige al Rey, puso nota al fin del prólogo, que debe copiarse aquí: «El Autor, dice, en este Prólogo y en lo restante de la obra escribe con alguna libertad, así porque lo permitían aquellos tiempos, *como porque dirigía su obra á Felipe II, que gustaba se le hablase sin rebozo.*» Obra cit., pág. 244.

lismo. Ningún Obispo, ni Papa llamó entonces á Felipe II opresor de la libertad santa de la Iglesia, ni de la religión.

Asimismo, el Metropolitano de Tarragona escribía declarando indirectamente lo propio en la siguiente carta, dirigida á Felipe III cuando acababa de morir su augusto padre, nuestro Católico Monarca. Héla aquí: «Señor. El sentimiento que de la muerte del rey nuestro señor nos queda es tan grande, quanto no se puede encarecer, porque hemos perdido un Rey y Señor tan iusto y prudente que á todos nos regía y gobernava con grande amor, quietud y paz, y tan cathólico que era único caudillo, defensor y protector de la santa fe cathólica, con grande gloria de la casa Real de España y de todos sus vassallos: fuera el sentimiento de tan grande pérdida mayor, si no le moderara y no nos consolara nuestro Señor dándonos á Vuestra Magestad heredero no solo de tantos y tan poderosos reinos y señoríos, pero tambien de aquellas heroycas virtudes las quales siempre desde la cuna y niñez hemos visto resplandecer en la real persona de Vuestra Magestad... Sólo me queda, y desto no puedo olvidarme sin grande nota de ingratitud, suplicar á nuestro Señor tenga en el cielo al Rey nuestro señor como tengo por cierto lo haze y consuele á Vuestra Magestad que como á hijo que tan tiernamente le amava y era amado sin duda habrá tenido mucho sentimiento y nos guarde la cathólica y real persona de Vuestra Magestad... En Arbeca á 28 de Setiembre de 1598. El Arzobispo de Tarragona» [1]. En verdad que

---

[1] Legajo citado, núm. 25. *Rey y Señor justo y prudente* apellida al Monarca el Metropolitano Tarraconense; y tenía razón, porque, según Calvi en su citado libro de *La Hermosura*: «No se sabe quién se le haya atrevido para cosas no debidas debajo de confianza de ser privado, ni áun deudo, por ser tan cierto al castigo.» Calvi, obra cit., folio 56. Y el Dr. Narbona, en el aforismo 230 de su *Doctrina Política*, donde trata de la satisfacción que del castigo han de dar al público los Príncipes, ofrece al Rey Prudente como buen modelo de ello. «Y el Rey D. Felipe II, dice, por esta razón hizo imprimir y publicar las relaciones del proceso y culpa que contra Antonio Pérez su Secretario se había causado, y las razones por que le ha mandado prender y castigar.» *Doctrina Política civil, escrita en Aforismos* por el Dr. Eugenio Narbona, pág. 166: Madrid, 1779.

si, por ventura, estampase mi pluma los grandes elogios que el anterior documento episcopal tributa al Rey D. Felipe el Segundo, no hay duda sino que los enemigos suaves me darían una vez más, aunque injustamente, el dictado de escritor regalista.

Con diverso motivo y fecha distinta de las anteriores se dirigía el Arzobispo de Burgos al Prudente Monarca diciéndole de esta forma: «S. C. R. M. Guarde nuestro señor á Vuestra Magestad muchos años, como yo se lo suplico, que con esto se remediarán muy grandes pérdidas y trabajos, aunque sean tan grandes como el de aora, y en la pena que de ello estos Reynos de Vuestra Magestad sienten y yo muy particularmente como hechura suya tan obligado es gran consuelo ver el valor, grandeza de ánimo, y christiandad con que Vuestra Magestad lleva todas las cosas, y ansí confío en nuestro Señor que tras este travajo, ha de ynbbiar á Vuestra Magestad grande prosperidad y pagarle lo que vuelve por su santa fé y gloria no solo en la otra vida sinó en esta, en la qual nos haga tanta merced que guarde la C. R. P. de Vuestra Magestad muy largos años pues tanto conviene para su santo servicio y aumento de la yglesia cathólica. De Santillana 9 de deciembre de 1582. C. R. M.. D. V. M. criado y capellán El Arzobispo de Burgos.» [1].

---

[1] Legajo citado n.º 15. Tampoco enseñan derechamente quienes afirman que Felipe II tenía sus ojos puestos en el cesarismo absoluto y mando universal sobre las cosas y personas eclesiásticas y seculares. Según el sobredicho Narbona, aforismo 134, el Príncipe ha de huir de consejeros que le encaminen á la libertad del poder absoluto, y como espejo de reyes que no quisieron jamás tal, pone este autor á Felipe IV delante el ejemplo de Felipe II su abuelo, que dirigiéndose á un cierto consejero le dijo: «No quiero poder mas que en la tierra; porque Dios lo manda, y porque suele cansado del abuso del poder real trabucar las mayores monarquías.» Buen modo de buscar imperio absoluto en la Iglesia cuando lo rechaza en lo temporal. Narbona: *Doctr. Polit.* página 111.

IV.

MÁS DOCUMENTOS INÉDITOS.

Corriendo el año 1573, el Cardenal Cervantes, que entonces gobernaba la Iglesia Tarraconense, escribía también en estos términos á D. Felipe: «S. C. R. M. Beso las reales manos de Vuestra Magestad por la merced que me ha hecho en darme aviso del nacimiento del Infante D. Carlos, aviendo quedado con buena salud la reina nuestra señora. Dios dé á Vuestras Magestades muchos años de vida para que nos den muchos succesores en estos reynos naturales sin que las ayamos de buscar de fuera de ellos, pues tanto nos importa este bien. El hazimiento de gracias por tan felices nuevas se hará aquí mañana dia de nuestra señora y las pregarias que se han hecho siempre y hazen se harán más continuas. Y es Dios testigo del cuydado que yo tengo particular de hazerlo en mis sacrificios, y se apiade de nosotros, y spero en El que aunque Vuestra Magestad haya quedado solo con su santo zelo ha de hacer mayores effectos que con la liga, pues su divino poder no está subjeto ni subordinado á las fuerzas humanas. El guarde y prospere por muchos y muy felices años la sacra cathólica y Real persona de Vuestra Magestad con aquella exaltación de su Real corona que sus capellanes y vasallos deseamos. De Tarragona á 7 de Septiembre de 1573. S. C. R. M. Besa las reales manos de Vuestra Magestad su muy fiel vasallo El Cardenal Cervantes.» [1].

---

[1] Legajo citado n.º 45. No se queja tampoco este purpurado de la metropolitana de Tarragona por causa de intrusiones, tiranías, ni exceso alguno regalista, contra el Rey Católico: antes le muestra amor y gratitud por su proceder respetuoso y digno con los prelados de la Iglesia. Bien lo declara aquel sabio Gobernador del Arzobispado de Toledo el Señor D. Gomez Tello Girón suplicando al Papa ciertas gracias y privilegios para su iglesia incomparable y famosísima. «Sanctissimo Padre, escribía; ninguno hay que no entienda cuán señalada sea la Iglesia toledana; y por tanto el Serenisimo Rey de España D. Felipe II *hijo devotísimo de Vuestra Santidad y de la S. Sede Apostólica* y D. Gomez

No está menos expresivo y afectuoso con el Rey el Prelado de Cuenca que sus hermanos en el episcopado; porque en Octubre de 1580 escribia al Secretario Mateo Vázquez la carta que sigue: «Ilustre Señor oy primero deste recibí una de V. md. de 10 del pasado que no sé como se detuvo tanto, pero para el efecto que era de que se hiziessen oraciones y plegarias por la salud de Su Magestad no hizo falta porque desde que tuve noticia de su indisposición jamás se a faltado en esta sancta iglesia y en todo este obispado de hazellas con todo el cuydado posible [1]. Y últimamente aviendo tenido nuevas de averse agrauado el mal sacamos el cuerpo del Señor sant Julian obispo que fué desta sancta iglesia en procesión, en la cual concurrió gran número de gente con mucha devoción porque es cosa extraña lo que sintieron la mala nueva, y el dia siguiente se hizo otra mas solene procession con una imagen de nuestra señora que está en esta sancta iglesia muy devota. Y estando ya junta la cofradía de la veracruz para hacer su disciplina y muchos que se andaban disciplinando ya, me llegó aviso de cómo Su Magestad avía salido del 21 sin calentura y quedava sin peligro. Save nuestro Señor el contento que para mi fué tras la mayor

---

Tello Girón etc.. desean de Vuestra Santidad que las dignidades, Canónigos y racioneros no solamente sean de limpia sangre, mas muy doctos y sabios graduados en universidades famosas como son París, Bolonia, Salamanca, Alcalá, Valladolid, Toledo» etc. Véase este importante y largo documento en el tomo segundo, pág. 633. de las copias del racionero Arcayos, que guarda el Cabildo de Toledo.

[1] Ya se dijo cómo en todo el reinado suyo acostumbró este gran Monarca á pedir oraciones por el remedio de las públicas necesidades en las naciones católicas. Por eso viendo en mísero estado á la Francia de 1590 y los demás paises de la cristiandad, se dirigía al Cardenal Quiroga Arzobispo de Toledo y su Cabildo pidiéndoles oraciones «suplicando á nuestro Señor con mucha humildad y hervor que por su gran clemencia se sirva y tenga por bien, sin mirar en nuestras culpas y pecados de aplacar su ira, mirando con ojos de misericordia á su pueblo, volviendo por él y particularmente por el buen suceso de los catholicos de Francia y bien de las cosas públicas de toda la cristiandad...» El mandamiento y petición de estas plegarias á las iglesias y monasterios de sus reinos constituyen parte del supuesto regalismo del Monarca Prudente para sus mansos enemigos. Consta entero este documento en el Archivo capitular de la Catedral de Toledo.

aflictiva y tristeza que se puede pensar, envié á mandar que cesasse la disciplina que ya comenzavan á salir y que diesen gracias á nuèstro Señor por la misericordia que avía hecho con nosotros en dar salud al rey, fué tanta la alegría de toda esta cibdad y las luminarias y hogueras que parescían todos locos, esto fué anoche y oy sacamos en procession el Sanctissimo Sacramento á una parroquia que se dize sant Pedro pro *gratiarum actione*, y dizen aquí que no se acuerdan aver visto en esta cibdad procession tan solemne. yo dixe la missa en todas tres processiones, la cibdad quiere hacer muchas fiestas, sea Dios vendito por siempre por tantas mercedes como nos hace sin merescello. é querido dar tan larga relación de lo que aquí se a hecho para que se sepa lo que acá quieren y aman á esse bendito rey, plega á nuestro señor de guardalle por muchos años para servicio suyo. yo e tenido muy gran catarro estos días que á nadie á perdonado, ya estoy bueno á Dios gracias y con desseo que v. m. me enbie á mandar cosas de su servicio cuya ilustre persona etc. En Cuenca 1 de Octubre 1580. Besa las manos á Vuestra Merced El obispo de Cuenca [1]. No hay que decir cuán de bulto se ve en el anterior documento el afecto no solamente de su ungido y venerable autor, sino el entusiasmo y

---

[1] Legajo cit. num. 256. Ya siendo Príncipe D. Felipe recibía muestras del amor de sus pueblos y vasallos. Entre ellos merece particular mención la entonces villa de Alcalá de Henares que recibida especial cèdula-provisión de Su Alteza por mano de D. Fadrique de Portugal año 1545, «juntos los magníficos señores Justicia é Regimiento de la dicha Villa, siendo presentes conviene á saber: Luis de Herrera Alcalde ordinario... los Muy Reverendos e magníficos señores Dean é Cabildo de la S. Iglesia de Toledo Sede vacante, é Francisco de Vera, é Juan Hurtado é Juan de Frías. el Ldo. de la Cámara, Regidores é Bernardino de Paredes procurador general paresció presente el muy magnífico Señor D. Fadrique de Portugal e presentó esta provisión e cédula de Su Alteza, la cual los dichos Justicia e Regimiento la tomaron en sus manos e la besaron e la pusieron sobre su cabeza e digeron que la obedecían e obedecieron como á Provisión de Su Alteza y están prontos de la cumplir en todo e por todo...» Esta real cédula que poseía íntegra y original el difunto canónigo de Madrid Sr. Acosta, es una prueba más de la veneración amorosa no ya de los eclesiásticos, sino de los seglares para con el Rey Prudente.

amor en que ardían las ciudades por su Rey el Prudente D. Felipe. ¿Y será posible que siga aún la ruín envidia llamando á Felipe II Monarca regalista odiado de sus vasallos?

Y porque se vea mejor cómo andaban entonces las cosas de jurisdicción y la confianza grande que nuestros monarcas inspiraban á la Santa Sede, quede copiada en este lugar la siguiente carta original del Obispo que en 1558 gobernaba la santa iglesia y diócesis de Gerona. Va dirigida á la Princesa Juana que á la sazón regía los estados de España. Dice así: «Muy alta y muy poderosa Sñora: Luego que fué proveydo deste Obispado y vinieron mis bvllas y en virtud de ellas se tomo la posesión del Obispado, hize presentarlas á este Consejo Real como es de costumbre á effecto de obtener letras executoriales para tomar también la possessión de la jurisdiction temporal de los lugares desta dignidad de gerona [1]. los cuales executoriales no me fueron concedidos por venir las bullas *á presentation* de la cathólica Magestad del Rey nuestro Señor que no a jurado en este principado de cathalunya y no a presentatio de la sacra Magestad del emperador nuestro señor y queriendo proveher los deste Consejo de algún remedio proveyeron un sequestrador que en nombre de la cesárea Magestad exercitasse la jurisdiction en los dichos lugares de la dignidad el qual aunque haze todo lo que puede en la administration de la justitia no puede hazer tanto como es necesario para el bien y quietud de

---

[1] Manifiestan muy bien las palabras del texto de este documento la costumbre existente entónces de presentar al Real Consejo las bulas procedentes de Roma; en lo cual no está el regalismo propiamente dicho, ni contra semejante pase regio ó *exequatur* protestan los prelados españoles de aquel siglo, sino en defender la obligación de presentarlos como *derecho inseparable y esencial de los monarcas*, según queda dicho. No como gracia y privilegio de la S. Sede reprueba la Iglesia el *regium exequatur*, sino como *ius monarchicum* que dé facultades *propias* al consejo, audiencias y chancillerías reales para la revisión de bulas, breves y reseriptos romanos. Véase la «*Defensa de la Encíclica* Quanta Cura y *Syllabus* adjunto por el Dr, Viquieira; pág. 258. Obsérvese además que muchas veces, según se ve en la carta presente del texto, se trataba de jurisdicción temporal á causa de los estados ó señoríos que poseían los prelados y en cuyos casos debían acreditar la calidad de nuevos obispos mediante las bulas pontificias.

los dichos lugares que por no estar en poder del señor ni poderlos visitar y reformar están muy perdidos con bregas, disensiones y questiones de donde succeden muchos deliptos que no se pueden castigar, y á más de esto con la soltura que tienen muchos rehusan pagar los derechos de la dignidad y se pierden, y viendo que es gran cargo no procurar remedio y que a de venir de Vuestra Alteza me ha parecido darle quenta dello suplico á Vuestra Alteza que lo mande remediar mandando que de parte de su sacra y cesarea Magestad y dese real conseio de Aragón, se me concedan letras secutoriales para tomar la posesión en el temporal exercicio de la jurisdiccion de los lunares desta dignidad, que á más de hazer Vuestra Alteza servitio muy acepto á Dios nuestro Señor yo recibiré merced muy grande. Con esta embio copia auténtica de la provisión y bulla de Su Santidad y de la dirigida á la cathólica Magestad del rey nuestro señor para que Vuestra Alteza les mande ver y proveher justamente: Dios nuestro Señor guarde la cristianísima y real persona de Vuestra Alteza y acreciente su real estado á su santo servicio amen. De gerona á 14 de Setiembre de 1558. De Vuestra Alteza capellán y criado que sus reales manos besa Arias obispo de Gerona.» [1].

V.

TODAVÍA MÁS DOCUMENTOS INÉDITOS.

No solamente los prelados españoles elogian, como se va viendo, al Rey Católico, sino que acuden á su real persona para obtener favores del Romano Pontífice. Ejemplo de lo cual nos

[1] Legajo cit. n.º 259. Los sabios del siglo XVI no acusan comunmente á Felipe II de monarca enemigo de la santa libertad eclesiástica; sino que afirman «haber sido tan catholico que á trueque de que no se saquease la iglesia romana cuando fué en su mano la ciudad en tiempo de Paulo IV, no quiso gozar de aquel gusto mayor de todos que con las victorias se recibe: tan universal defensor de la cristiandad, que todas las partes de ella, así espirituales como temporales acuden á valerse de su amparo...» Calvi: *Tratado de la hermosura*: lib. cit. fol. 56.

da la carta que en 1589 escribía á D. Felipe el obispo de Jaén. Dice así: «Al Rey nuestro señor. Como Vuestra Magestad sabe, Su Sanctidad por una constitución suya nos manda á los Obispos que de 4 en 4 años los que estamos en España vamos personalmente á Roma no teniendo impedimento legítimo, yo le tengo según pienso suficiente para no estar obligado a yr, porque tengo mucha edad y aunque tengo salud para andar por este obispado ques de pocas leguas de diócesis, y fuerzas, pero no las tengo para bolber a roma ni andar tan largos caminos, y el daño para este obispado es evidente y el provecho tan poco que no obliga á esforzarse nadie á hazer esta jornada, doy quenta á Vuestra Magestad para suplicarle tenga por buena esta mi excusa y para que Vuestra Magestad mande sea ayudada con su favor por el embajador en roma si Vuestra Magestad no me mandase otra cosa, pero creo que ningún obispo puede hazer á Vuestra Magestad mayor servicio que atender á su obispado y las cosas del que con la ausencia padezerían, y así tengo por cierto que Vuestra Magestad se servirá mandar de que yo me esté en mi residencia. nuestro señor guarde la cathólica persona de Vuestra Magestad De Jaén 10 de henero de 1589. El obispo de Jaen [1]. Con lo cual irá ponderando el imparcial lector cómo los obispos de España veían en D. Felipe el Prudente, no un

---

[1] Legajo cit. n.º 260. Ni ¿cómo había de ser detentador intruso y violento enemigo de los derechos de la iglesia el rey católico, que como apuntado queda, empujaba y daba amparo á los Soberanos Pontífices para que pusiesen termino al Concilio de Trento que con santa libertad condena á los príncipes conculcadores de las leyes y disciplina eclesiástica? «Verificada, dice Matías Escudero, la paz universal con Francia, año 1560, enbió el Rey á suplicar al Papa Pio IV, que mandase dar sus breves para todos los príncipes cristianos para que acudiesen al Concilio ellos ó sus embajadores y enviasen los perlados de sus reinos á residir en él para que se acabase de concluir y todos supiesen lo que se avía de tener y guardar, por que conbenía esto mucho á la Santa Madre Iglesia y al bien universal de toda la cristiandad: visto el PP. Pio IV. la petición del rey D. Phelipe ser tan justa y sancta y que conbenría tanto á la religión cristiana, dió luego sus breves para toda la cristiandad y señaló el lugar que fué á la ciudad de Trento...» M. Escudero: *Relacion de casos notables que han sucedido* etc. Manuscrito citado del Archivo arzob. de Toledo: cap. 564

César regalista enemigo de la independencia y libertad de la Iglesia, sinó un verdadero padre que los defendía y amparaba conforme habían menester.

Con efecto; como á verdadero padre acudió por medio de Mateo Vázquez á D. Felipe el Obispo de Coria en 1586 pidiendo defensa contra la Orden de Alcántara, en la forma siguiente: «Muy Ilustre Señor. Son tantos mis trabajos que no puedo dejar de acudir á Vuestra Merced y supplicarle me favorezca en ellos sin avérselo servido. La orden de Alcántara es el cuchillo de esta dignidad. Mas ha de 300 años de quien apenas se han podido defender los Obispos y al presente es imposible según la violencia con que se procede; sinó es dejándolo todo ó padeciendo grandes naufragios; como el presente que sin tener más culpa de la que Vuestra Merced verá por essos memoriales y testimonios me han querido según escriben culpar con Su Magestad por solo defender su iglesia y lamentarme de verme despojado sin aguardar término de derecho, ni mandato de Su Magestad ni de otro juez alguno: y en una llaga de tanto dolor como es privarme de la mitad de el Obispado, les parece ser delipto el dar un suspiro [1]. En Valencia como Vuestra Merced sabe screbi á Su Magestad sobre este agravio; Su Magestad lo remitió al presidente: él á los tres meses, ellos mandaron absolver á los culpados dejándolos con mi despojo en las manos, y estoy ansí seis meses ha sin ser restituydo: y sobre todo se han indignado contra mí, porque mis agentes para pedir contra los arciprestes declaratoria, intentaron la revocación del breve en Roma, sin entenderse porque bastava moderación del para en esta causa: suplico á Vuestra Merced vea essos papeles: y me haga merced

---

[1] Al ver y considerar á este Prelado buscando el apoyo y protecnión del Rey Prudente, cualquiera podria traer á la memoria los famosos *recursos de fuerza* condenados por el Concilio Tridentino (ses. 25. cap. 3.º de Reform.); pero como después verá el discreto lector, no es tal caso ni ejemplo *el suspiro* y queja que eleva á D. Felipe el venerable obispo de Coria. Con la materia y teoria sobre recursos de fuerza se pone fin al presente capítulo. El atropellado obispo no procede ante tribunal civil contra algún juez eclesiástico; sino que pide diques y freno para los excesos de una Orden militar, al jefe de ella, que era el Rey como gran Maestre.

de informar á Su Magestad. Ese criado mio va no á otro, que á traherme resolución de que Su Magestad queda satisfecho y que me mande con claridad lo que devo hacer en este caso. Entiéndese que Su Magestad se sirve que á las iglesias les quede un lugar de cámara. A esta dignidad le vendieron dos que le restaban de cuatro que antiguamente tenía, y a quedado sin ninguna: yo suplico á Su Magestad si es ansí mande se le vuelva uno que por averle vendido á sta. ✠ ha perdido de renta en una sola dehesa mas de 6 tanto de lo que monta la recompensa. Estos negocios trato por solo el descargo de mi consciencia, y no mis particulares aunque todos los dejo en las manos de Dios en quien están los corazones de los reyes y la buena suerte de los hombres. Deus meus es tu et in manibus tuis sortes meæ. Guarde nuestro señor, etc. Cáceres 24 Junio 1586. Besa las manos a v. m. El Obispo de Coria» [1].

Como es sabido, el Rey Prudente, con facultades pontificias al efecto, tomaba parte muchas veces en las elecciones de prelados regulares, que no sólo en las de Obispos y otros beneficios que por privilegio le tocaba designar. Mas porque se vea con cuánta delicadeza procedía S. M. en estos asuntos religiosos, pondérese la carta siguiente, en que el Obispo de Cartagena, como comisionado regio para ello, da cuenta á D. Felipe de haberse llevado á cabo la elección que le había encomendado. «Señor, le dice, luego que recebí la de Vuestra Magestad acerca de hallarme en el capítulo gral. de los bernardos, me informé con secreto en lo que se scribió á Vuestra Magestad, y para po-

---

[1] Legajo cit. núm. 254. No podía fácilmente constituirse dueño y Señor de los derechos de la iglesia el prudentísimo D. Felipe que en unión del valeroso y buen cristiano Marqués de Santa Cruz antes de partirse á la conquista de las islas Azores dictaba para los marinos de la armada prescripciones como las siguientes: «Que ningun soldado se descomponga en obra, ni en palabra en desacato de Dios nuestro Señor, ni de la S. iglesia, ministros della á pena de ser gravissimamente castigado. Que ningun soldado reniegue, ni blasfeme del nombre de Dios nuestro Señor ni de su benditisima Madre, y el que tal hiziere sea castigado a cuatro años de galera. Que ningun soldado entre con violencia en los templos, ni monasterios, ni toque á la sagrada custodia, ni relicarios, ni imágenes so pena de la vida...» Véase esto en el volúmen Estant. a—4. fól. 18—trat. 3.º: Bibliot. del Escorial.

der hacer esta diligencia de la manera que Vuestra Magestad, me lo manda vine á este monesterio de palazuelos a donde se habia de celebrar el capítulo y hallé ser verdad algunas cosas de las que se scribieron á Vuestra Magestad y por no alterallos y que se hiciese todo con suabidad hablé a estos padres advirtiéndoles del santo celo de Vuestra Magestad que era de honrrar a todos y no de afrentar a nadie, y pues ellos entendían las imperfectiones de algunos religiosos que por esta vez los omitiesen sin tratar de particularidades afrentosas, sin proponellos al oficio de general, porque con esto se soldaba todo y precavían a muchos inconvenientes que podrian resultar, y pues tenían buenos sugetos elijieren por general al de mas méritos y persona que no se pudiese poner mácula. E visto a estos padres tan rendidos a corresponder a lo que Vuestra Magestad les mandó y a sus santos intentos, que en todo el discurso de su capítulo an procedido muy bien con mucha paz y quietud y e visto en ellos mucha cristiandad y celo del servicio de Dios y de Vuestra Magestad sin ponérseles delante aficion ni carne a lo que Dios me ha dado a entender, y ansí eligieron por su general el dia de la presentacion al abad de sobrado fray Gaspar Gutierrez, hombre a lo que dicen de mucha virtud y exemplo y letras, y en general publican que es un santo varon. Doy muchas gracias a nuestro señor de que se aya echo este capítulo tan a satisfaccion de todos, y a Vuestra Magestad se las devemos dar por los sanctos medios que Vuestra Magestad da a todas estas cosas, que es el todo para que se consigan buenos fines y efectos y para que estos se lleben adelante les ordené en su congregacion que un mes antes que se hubiere de celebrar capítulo lo hagan saber á Vuestra Magestad pues ellos por via de buena urbanidad estaban obligados a hacello. paréceme que estoy obligado á representar a Vuestra Magestad las letras y púlpito y buenas partes del abad de toledo fr. Rafael Sarmiento presidente que fué del capítulo, el cual con su buena disposicion a sido mucha parte para que se hiciese todo tan bien, y por lo que devo al servicio de Vuestra Magestad me a parecido nombrarle este sugeto para cosas que se pueden ofrecer en su orden o en otros, pues es razon que se sepa de las personas de quien se pueda echar mano. guarde Dios a Vuestra Majestad

como yo se lo pido y como estos reinos y la cristiandad lo a menester. de Valladolid á 24 de Noviembre de 1590. d. hieronimo manrrique obispo de Cartagena» [1]. Basta superabundantemente el anterior documento para limpiar á D. Felipe de las manchas imaginarias de regalismo que se le imputan, afirmando con su digno y venerable autor que el celo de S. M. era santo y justo, y también santos sus intentos, mereciendo por ello y por los medios laudables de que asimismo en tales cosas se valía, gracias y loas repetidas.

---

[1] Legajo cit., núm. 252. Confírmanse las facultades pontificias con que procedía S. M. en tal linaje de asuntos religiosos, leyendo la carta siguiente, dirigida á las Ordenes monasticas que se habían de reformar. Dice así: «El Rey. Devotos religiosos, con el desseo que tenemos de que los frayles y monjas de todas las ordenes que ay en todos nuestros reinos guarden la puridad de la regla que professaron conforme á su primero instituto por lo mucho que esto importa para el servicio de nuestro señor, augmento de la religion, exemplo y edificacion del pueblo christiano, nos pareció advertir de ello á nuestro muy santo Padre Pio Papa Quinto, suplicándole que proveyesse y ordenasse lo que para seguir este fin le pareciesse convenir. Y como el zelo de su Beatitud sea tan grande y tan santo en todo lo que combiene á la iglesia universal aviéndolo mirado como padre benigno y pastor vigilante, á proveydo lo que en respecto de cada orden á juzgado ser necessario. En particular lo que toca á la visita y reformacion de los monasterios de essa vuestra casa, se haga de la manera que vereis por la copia auténtica impressa, de *cierta cláusula del Breve que se os presentará*, juntamente con esta, por el Perlado de essa Diócesi, ó por su Vicario, ó dos religiosos de la orden de Santo Domingo, que han sido nombrados por su provincial, para entender en esto, conforme á la disposicion del Breve de su Santidad, y pues todo lo que han de hacer es enderezado sola y principalmente á que vosotros podais servir á nuestro señor con mas quietud y recojimiento y prosecucion de vida, os encargamos que respondiendo á lo que de vuestra humildad se espera, como religiossos é hijos de obediencia acepteys, guardeys, y cumplays todo lo que por las susodichas personas, en virtud de la *autoridad y comission de S. S.* os fuere ordenado y mandado cerca de la visita y reformacion de esa casa. Que demás, etc. De Madrid, etc.» Véase la *Crónica de Santo Domingo y su Orden*, 4.ª p., pág. 461: Valladolid, 1615.

VI.

CONTINÚAN LOS DOCUMENTOS INÉDITOS.

Si alguno osara neciamente apellidar regalistas á los prelados, y á las Ordenes religiosas españolas factores de regalismo por su proceder con el Rey, tendría necesidad en este caso de incluir entre ellos y los principales de todos á los Papas que tal orden de cosas toleraban y áun procuraban, confiando á D. Felipe tan altas y delicadas facultades. Así se comprende que el Obispo de Osma, escribiendo á Mateo Vázquez, se expresase en esta forma: «En cumplimiento de lo que Su Magestad me mandó por la de Vuestra Merced e hablado dos veces al nuncio sobre la jornada de roma y dize que no admitirá Su Santidad excusa sinó de enfermedad de Su Magestad, porque dice que sean excusados los que Su Magestad quisiere y ordenare y los demás que le pareciere vayan y contra los que no fueren dice que tiene orden de executar las penas ordenadas y otras de nuevo, de manera que todo está resuelto en la voluntad de Su Magestad que es gran consuelo para quien la desea y deve tanto cumplir como yo, constándome de ella por letra de Vuestra Merced terne lejítima escusa de quedarme como lo deseo, por servicio de Su Majestad si fuere de provecho como se me ordenare, güarde nuestro señor á Vuestra Merced, en Madrid 8 de junyo de 89. El obispo de osma» [1]. No hay que es-

[1] La respuesta á esta carta se halla al dorso de la misma, y es del tenor siguiente: «El obispo de Osma 8 de Junio. A. Matheo Vazquez. Recibida en San Lorenzo á 9. Respuesta. Ayer recibí la carta de Vuestra Señoria que toca á la yda á Roma, y como se sabe se van prosiguiendo de parte de Su Majestad con Su Santidad los officios que convienen para que su Beatitud se contente de que se excuse la de todos los prelados, y Vuestra Señoria tiene agora la ocupaccion que Su Majestad ha encomendado á Vuestra Señoria de la visita del monasterio de las Huelgas de Burgos, y en lo del yr á Roma aun no es llegado el plazo de la exequcion de las penas, y de aqui allá podria bien ser que entre Su Santidad y Su Majestad se huviesse assentado lo que á esto toca, Dios

forzarse mucho para colegir de esta carta que las voluntades de los Papas y del Rey Prudente andaban muy conformes, y cómo puntos de jurisdicción tan importantes y delicados, cuales son visitar conventos y la marcha de los prelados á Roma, ó el quedarse en España, estaban en manos del gran Monarca por espontánea concesión y confianza grande de Su Santidad, de que nacía la satisfacción que se va viendo de los prelados españoles [1].

Confirma todo lo sobredicho, y más aún, la siguiente carta del Obispo de Urgel, que dice así: «S. C. Mag.d En esta responderé á las dos cartas que tengo de Vuestra Majestad de 4 y 23 del pasado, con la primera recebí los despachos que tocavan á la execucion del Breve con que Su Santidad quita la Jurisdiction spiritual de la Vall de Azan del obispado de Comenge y la applica al mio de Urgel, durante las turbaciones de Francia. Los que venian para Roma he inviado con memoria de las advertencias que han parescido necessarias para obiar a las nulli-

---

guarde á Vuestra Señoria, en S. Lorenzó á X. junio. 1589.» Por donde se ve presto cómo el Rey se entendía para todo con el Papa, y cómo S. S. le confiaba la reforma y visita de monasterios; cómo el Rey la ejecutaba por personas aptas; finalmente, y sólo de paso, cómo había en el despachar asuntos del gobierno por parte de D. Felipe mucha diligencia, y no la morosidad y tardanza que algunos le atribuyen. Esta carta y respuesta transcritas se hallan en el legajo cit., núm. 266.

[1] No vaya nadie á sospechar que el Rey Prudente andaba caminos de vanidad, viéndose tan beneficiado y distinguido de los Romanos Pontífices y del episcopado español. El Rey D. Felipe miraba en todo esto la gloria de Dios y el mayor brillo de la Iglesia. Cuentan los cronistas de nuestro siglo de oro que, reunido ya el Concilio de Trento, merced en mucho al empeño y favor de Felipe II, suscitóse lucha harto ruidosa (año 1553) entre los Embajadores de España y Francia sobre cuál de los dos debería de ocupar el mejor asiento de preferencia en la asamblea sacra; y «el Rey D. Phelipe entendido el negocio y considerando no fuese parte para impedir cosa tan importante á toda la Cristiandad, enbió á mandar que su embajador estuviese con su asiento solo frontero de los legados y no á los lados, y este medio tan bueno y tan honroso fué tenido por justo y muy honoroso de todos, porque todo el concilio lo tuvo y aprobó por tal, y porque el Rey Católico fué tan bien mirado que pospuso cosas del mundo porque los negocios que tocaban al Señor y á su santa fe católica y bien universal de la Cristiandad y del mundo, no cesasen de se hacer y concluir.» *Escudero, obra citada, cap.* 580.

dades que el obispo de Comenge pudiesse pretender y hazerse esta applicacion perpetua y no temporal como está provehido agora. Juntamente con esto me ha parecido que para mas seguridad deste negocio, convenia no resolverle sin acuerdo y parecer del Visorrey y los que quisiesse applicar a ello que han sido el Canciller Regente y Micer Serra, y ansí nos habemos juntado para trazar el assient y mas conveniente forma para el effecto y execucion de este negocio se huviese de seguir en que estamos ya algo adelante. Porque la absolucion y otros procedimientos están ya hechos, y las diligencias que parescian necessarias para libertar los presos que estavan en Francia los quales están ya libres y el preso que de allí se tenia en la Vall inculpado de luterano, es muerto, de quien parece que nuestro señor ha querido hazer la justicia, y porque aquellos pueblos tienen todo su comercio y trato en Francia de que solamente viven, es menester estar muy previstos en este negocio. Por las muchas dificultades que trahe, y no caer en lo que dizen que sucedió muchos años ha queriéndose intentar lo mismo que agora se pretiende, lo qual no se effectuó, y proceder en ello de manera que con quietud y toda la brevedad possible se procure lo que en todo esto se pudiere, y en desviar que por la muerte del que estava preso no sean molestados los de la Vall de Aran como lo amenazan, de lo qual no se quitará la mano.

Y avisaré particularmente á Vuestra Majestad de lo que mas se hicciere y succediere. Porque en mi ausencia mi vicario gral. invió hay, segun me lo ha escrito el secretario Gasols, particular relacion qual Vuestra Majestad mandaba que contiuiesse todos los bienes y rentas que tenían los monasterios de frayles conventuales y terceros de la orden de S. Francisco, que estavan en mi diócesi y fueron reduzidos á la Observancia, que frutos havía corridos a que monasterio de monjas de la dicha orden y quales y en qué quantidad se podia aplicar la necessidad de reparos y las demas cosas que Vuestra Majestad en su carta de 23 del passado me advertía á la cual no tendré mas que decir. La subdelegacion del cardenal de Sigüenza de la cual usaré como Su Santidad lo ordena en su breve apostólico y Vuestra Majestad lo manda, y me informaré con el provincial

de la misma orden, de lo que Vuestra Majestad en la suya señala y se hará en esto lo que será possible y mas conviniere siguiendo en todo la orden y mandamiento de Su Santidad y de Vuestra Majestad Guarde nuestro señor la S. C. persona de Vuestra Majestad con todos felices sucessos y acrescentamiento de mas reinos como la christiandad lo ha menester. En Barcelona á los 11 de Agosto de 1568. S. C. M. capellan y criado que las reales manos de Vuestra Majestad besa. El obispo de Urgel» [1]. También esta carta declara bien alto que si el Monarca Prudente se mezclaba en asuntos de jurisdicción eclesiástica, era mediante Breves pontificios que á tal le autorizaban, con gran contentamiento de los Obispos del reino, y no quejas ni protestas contra su proceder.

Y porque se convenzan todos más y más de la limpieza del Rey en tales negocios, de su gran religión y celo, y del amor que le mostraban los prelados regulares y diocesanos de sus Estados, léase la carta siguiente, inédita asimismo como las anteriores: «S. C. C. y R. M. Ya Vuestra Majestad sabe como fue electo por prior de este santo convento el maestro Francisco Sanchez persona de mucha religion y gobierno y muy importante para el servicio de Dios y de Vuestra Majestad y para la quietud y reformacion de esta casa. Algunas personas procuran impedir ó á lo menos dilatar la confirmacion de Vuestra Majestad de lo cual sesiguirían grandes inconvinientes á esta casa. La qual por ser cosa tan de V. Mag. y por tener entendido el christianissimo zelo conque Vuestra Majestad desea la conser-

---

[1] Legajo cit., núm. 283. Y como no andaba por vías de hinchazón ni vanidad D. Felipe, á pesar de las grandes facultades con que le enriquecían los Vicarios de Cristo, tampoco abusaba de ellas, sino que mostraba el debido respeto á prelados y sacerdotes como ministros del Rey de los Reyes. Hallándose en la ciudad de Segovia, «avisó al cabildo iria á la misa mayor; y sobre decirla dignidad ó canónigo se contendió; y queriendo saber su voluntad y la hora en que se habia de comenzar el oficio divino, dijo lo siguiente: «La misa diga el canónigo semanero y comience el cabildo á la hora que suele sin innovar que yo iré á tiempo.» Y eso que estaba tan enterado de las ceremonias y cosas eclesiásticas, que llevándole á firmar una carta con titulo de Provincial de una religion, dijo: «No hay, sino General en ella, vuélvase á hacer.» Porreño: *Dichos y Hechos*, pág. 131, edic. cit.

vacion y acrescentamiento de esta religion recurre á Vuestra Majestad y postrada á sus reales pies supplica humilmente á Vuestra Majestad ponga la mano en este negocio mandando no se de lugar á dilaciones sinó que con toda brevedad venga el dicho prior á esta casa, pues de las vacantes largas resultan los inconvinientes que Vuestra Majestad entenderá cuya C. y R. persona güarde nuestro señor muchos años con el acrescentamiento de mayores reinos y señoríos como sus vassallos y cappellanes deseamos. de este convento 6 de Julio de 83. S. C. C. R. M. besa los reales pies de V. Mag. su menor vasallo y capellan Luis de Perea» [1].

Otras muchas cartas como las arriba copiadas pudieran traerse aquí, porque es muy grande el número de las que dispongo y tengo á la vista; pero ya se irán transcribiendo en otros capítulos para que el presente no resulte largo ni pesado. Demás, que con los testimonios aducidos hay bastante, y áun sobrado, para probar que D. Felipe el Prudente no fué enemigo, sino gran favorecedor de la autoridad divina y potestad de la Iglesia católica. Y porque nada de esto quede sin esclarecer según mi pequeñez, quiero ahora tratar aunque brevemente de los

---

[1] Legajo cit., núm. 292. Al mismo tiempo que prelados regulares y diocesanos encomendaban el éxito cabal de sus empresas religiosas y de sus Institutos, al Prudente Monarca, los escritores famosos de aquel gran siglo, dedicados más particularmente á las ciencias y la literatura, ponían al amparo de su protección las obras de sus talentos y laboriosidad. Y así, aquel celebrado Dr. Juan Huarte de San Juan, al dedicarle su precioso *Examen de Ingenios*, entre otras cosas agudas, le decía: «Queriendo, pues, reducir á arte esta nueva manera de filosofar y probarla en algunos ingenios, luego me ocurrió el de Vuestra Majestad por ser mas notorio, de quien todo el mundo se admira viendo un príncipe de tanto saber y prudencia del cual aquí no se puede hablar sin hacer fealdad en la obra... .» *Examen de Ingenios*: Proemio. Este libro, impreso en Bilbao, año de 1580, aparece más tarde expurgado en España y áun prohibido en Roma.

VII.

RECURSOS DE FUERZA.

Los enemigos fieros y suaves de Felipe II han hallado también pretextos para desprestigiarle en las disposiciones de la Nueva Recopilación sacando á cuento lo que llamamos *Recursos de fuerza*. Ante todo, menester es sentar aquí que el poder civil sea el que quiera, no goza, ni ha gozado nunca de potestad, ó derecho propio nativo, para admitir recursos de fuerza contra jueces eclesiásticos. Ni tampoco le pertenece tal por concesion expresa, ni siquiera tácita, de la Iglesia. La doctrina del Concilio de Trento, sesion 25, cap. 3.° de Reforma, enseña no ser lícito á Magistrado alguno secular prohibir al Juez eclesiástico que excomulgue á quien lo merezca, ni mandarle que alce la excomunión ya fulminada, con el pretexto de no haberse observado las cosas contenidas en el decreto; puesto que el conocimiento de tal abuso no toca á los seglares, sinó á los eclesiásticos [1]. No obstante todo esto, la ley 8.ª título 2.° del libro 2.° de la Novísima Recopilación, ó lo que es igual, la 8o del título 5.° de la Nueva expone que «mandó el Rey D. Felipe al Consejo, Chancillería y Audiencias tuviesen gran cuidado de guardar justicia á las partes que acudiesen ante ellos por vía de fuerza, conforme á derecho y costumbre inmemorial, leyes y pragmáticas de estos reinos; y conforme á ellas castigasen á

[1] Si Felipe II fué, como afirman sus enemigos, tan defensor y amigo de los recursos de fuerza, ¿por qué no reclamó contra el decreto del Concilio que así los condenaba, por medio de su Embajador en aquella celebérrima asamblea? ¿Y por qué además, cuando el Padre Santo le envió de Roma todos los decretos, cánones y doctrina del santo Concilio para que lo publicase en sus dilatados reinos, no se opuso á la disposición canónica condenatoria de los recursos, ó no reclamó contra ella al Vicario de Cristo? ¿Y por qué finalmente publicó y mandó que se observe puntual y escrupulosamente en todos sus estados según la voluntad pontificia, á pesar de las dificultades varias y no pequeñas que tuvo que vencer de donde menos las debía esperar?

los que contravinieran.» La cual ley consta haber sido dada á la petición 36 de las Cortes de Madrid, del año de 1593, *que expusieron lo que allí se refiere*. ¿Cómo se compadecen, pues, la doctrina de la Iglesia que abiertamente prohibe los susodichos recursos, y esta ley de D. Felipe que, conforme á derecho y costumbre inmemorial, leyes y pragmáticas de estos reinos, al parecer los reconoce? No es difícil, aunque sea materia harto delicada la que ahora tratamos, explicar esta aparente dificultad [1]. Sin duda alguna los recursos practicados en el siglo XVI, no eran ni podían en su esencia ser como los usados por el moderno regalismo; de otro modo no es posible que varones eminentes eclesiásticos y seglares, jurisconsultos profundos y prelados de gran nombre defendiesen entonces por escrito y de palabra aquellos procedimientos. No es posible, tampoco, que ni la Santa Sede, ni los tribunales del Santo Oficio dejasen de condenar sus obras, ni siquiera apercibiesen á sus célebres autores. Ha de ser, por tanto, error y locura condenar las prácticas y doctrina del siglo XVI, sobre recursos de fuerza, juzgando de ellos por las mismas que con posterioridad defendieron y solían llevar á cabo los jueces y tribunales nuestros. Después de tres siglos han variado mucho las cosas en este punto.

Y por determinar más la cuestión que se va declarando, cabe aquí traer al canonista que más se singularizó en el siglo XVI defendiendo los recursos de aquel tiempo. Tal fué D. Diego Covarrubias de Leiba; el cual principalmente trató la materia en

---

[1] D. José de Covarrubias en su citada obra, esencialmente regalista, Título IX, tiene especial cuidado de enseñar que los fundamentos del recurso de fuerza *proceden de la misma soberanía*. Y continúa en el párrafo III así: «Dios les ha constituido principalmente reyes para este objeto; y así en nada se explica más su primera regalía y obligación que en apremiar á los jueces de sus reinos *tanto eclesiásticos*, como seculares, á que administren rectamente justicia...» Para este regalista heterodoxo del siglo pasado, el Rey es el tribunal supremo é inapelable del Estado y también de la Iglesia, como si de los tribunales episcopales no se pudieran los fieles alzar al Metropolitano y de éste á los tribunales pontificios; y como si el Papa no pudiera pronunciar sentencia suprema y decisiva en cualquier causa de sus tribunales, como hizo Gregorio XIII en la famosa de Carranza.

sus *Cuestiones Prácticas* por manera, en verdad, libre y sin miramientos [1]. Sin embargo, aquella obra entonces publicada y leída dentro y fuera de España, no fué prohibida en Roma ni tampoco acá, por los tribunales del Santo Oficio. Más aún: la publicación de tal obra y de otras en que se admiten y defienden, asimismo, aquellos recursos de fuerza, no fué causa para que se le reprendiese, ni áun siquiera constituyó impedimento para ser después promovido por el Papa nada menos que á las sedes episcopales de Cuenca y de Segovia. Ni se puede además callar que tan grande prelado y célebre jurisconsulto figuró por modo notabilísimo entre los Padres del Concilio de Trento, sin que conste haberle nadie echado en rostro sus doctrinas y defensas de los dichos recursos. ¿Y por qué todo esto? Pues no más sinó porque los recursos practicados en España por aquellos tiempos no significaban intrínsecamente potestad nativa y propia en los jueces seglares que los admitían, amén de que se llevaban á cabo *conforme á derecho y costumbre inmemorial, leyes y pragmáticas de estos reinos*, quizá privilegiados al efecto [2].

---

[1] Fué ornamento muy glorioso de nuestra patria: nació en Toledo año 1512, donde estudió las humanidades distinguiéndose mucho en las lenguas latina y griega. Continuó después su carrera en Salamanca; en el colegio de S. Salvador de Oviedo y otros centros de sabiduría sagrada y profana de que tanto abundaba la España de Carlos V y Felipe II. D. Diego de Covarrubias fué, con otras lumbreras de la ciencia, enviado al Concilio de Trento por el mismo Rey Prudente. Acompañáronle en tal jornada su hermano Antonio, Marino Ayala y Arias Montano, honra y prez de nuestra patria. Cuando volvió á España fué sucesivamente elevado á la dignidad y sede episcopales de Ciudad Rodrigo, Segovia y Cuenca. Cítase mucho, y con razón, como canonista y teólogo consumado.

[2] No hay sino leer el cap. XXXV de las *Cuestiones Prácticas* de Covarrubias, para convencerse de lo que se va enseñando. En primer lugar, este canonista famoso dice que sólo algunas causas eclesiásticas, *causæ quædam ecclesiasticæ*, se suelen llevar á los tribunales supremos del reino. Y sobre las causas posesorias de beneficios no hay entre los sabios unidad de opiniones; «primum enim, *controvertitur* de causa possessoria.» Cita después muchos autores que defienden unos el pro y lo contrario otros, declarando que los primeros intentan fundar su pensamiento en la práctica forense de Francia, puesta en uso muy de antguo, y basada en letras pontificias del Papa Martino: co-

Y que el referido derecho no se reputaba entonces propio de la autoridad civil, sino de gracia y privilegio, lo prueban las declaraciones minuciosas y doctísimas que en tal sentido se hacían entonces en cátedras y libros. Célebre y famoso corría en aquel siglo el nombre del Padre Maestro Araujo, de la Orden de Predicadores; el cual, aunque impugnador de los recursos, dejó escrito que se podian defender como opinión probable y seguirse en la práctica *tuta conscientia*. Yo sin embargo, en esto no quiero seguirle, ni alabarle. Y añade: «No condenamos por tanto el proceder de los Magistrados Españoles cuando llevan á los tribunales regios las causas de los eclesiásticos, teniéndose por vengadores del derecho natural ofendido más bien que por jueces, procurando saludable remedio á los inocentes contra la violencia de los jueces eclesiásticos, aunque obrando siempre por manera suave y absteniéndose de la forma jurisdiccional; porque con tal proceder se fundan en el privilegio probable del Principe y en la opinión asimismo probable de doctores gravísimos.» [1]. Con lo expuesto por el dicho Maestro Araujo, se colige pronto la naturaleza que tenían los recursos de fuerza y el sentido en que los tomaban los sabios y doctores del siglo XVI. Esto es, como saludable remedio y defensa natural de la inocencia atropellada, aunque aplicado suavemente

---

nantur defendere usum Galliæ forensem, qui diu jam obtinuit, *et Martini Papæ litteris extat comprobatum*, quod iudices sæculares cognoscant etc.» Y añade que, entre otros, Carlos de Grasalia y Juan de Selva hablan largamente de tal costumbre y privilegio: «huius item consuetudinis *et privilegii* meminit late Carolus de Grassalia, etc.» Por donde parece constar que las teorias antiguas sobre entender los tribunales laicos en algunas causas eclesiásticas eran defendidas por sus partidarios como derechos de *privilegio y gracia*; mas no derechos nativos y esenciales de la soberanía, según quieren los modernos.

[1] Sed quoniam opinio probabilis est, quæ tuta conscientia in praxi sequi potest, propterea non damnamus magistratum nostræ Hispaniæ proxime dum causas ecclesiasticorum ad regia tribunalia abducunt, ut iuris naturalis laesi vindices, *potius quam indices*, salubre remedium auferendæ violentiæ á iudicibus ecclessasticis illatæ in sontibus adhibeant; si tamen temperate se gerant à forma jurisdictionali abstineant, quia ut probabili privilegio Principis, aut opinioni probabili gravissimorum doctorum innituntur.»

y sin forma de jurisdicción propia por los jueces seculares. Y todo ello fundándose en el privilegio del Príncipe y en la opinión probable de no pocos doctores gravísimos que tal defendían y practicaban entonces, sin que nadie les excomulgase ni áun siquiera reprendiese, á lo menos mientras no se propasaban.

Y no paró aquí el Dr. Araujo, porque en ello no quedase duda alguna; sino que libremente y ante los jueces y tribunales de los reyes de España escribió lo siguiente: «En este sentido se han de entender las citadas leyes de la Nueva Recopilación.» [1]. Y hasta los Salmaticenses que con mucha solidez combaten los recursos de fuerza, conceden, sin embargo, que la opinión contraria, reputada probable y como costumbre inmemorial en tiempo del Rey Prudente, favorecía y apoyaba las disposiciones legislativas. Y aparte todo lo dicho, para defender en este punto el proceder del Monarca español, se ha de tener en cuenta que al fin era seglar y no estaba, aunque Rey, obligado á lo mismo á que no creían hallarse ligados muchos doctores y hasta prelados de gran nombre y fama científica de siglos [2]. ¿Ni con qué criterio y razón se intenta hoy pedir más á Felipe II en esta materia, que á muchos y muy levantados ingenios eclesiásticos y seculares contemporáneos suyos? A lo sumo y en todo caso, pudiera responder el Prudente Monarca á sus enemigos lo mismo que el doctísimo Juan Devoti, gloria de la Universidad Romana y gran canonista de los tiempos modernos, escribía á Pio VII, en 1815, cuando se justificaba de haber prestado á las autoridades civiles el juramento que la Santa Sede había

---

[1] In quo sensu citatæ leges novæ Recopilationis sunt intelligendæ.»

[2] La teoría de los recursos de fuerza tal cual la exponen los modernos regalistas, no tiene fundamento, porque, como dice Viquieira en su exposición del *Sillabus*, «para todos los abusos posibles de la antoridad eclesiástica tiene la Iglesia establecido remedio suficiente, lo mismo que los soberanos temporales para los que pueden cometer los jueces del orden civil, á saber, el recurso al superior en el mismo orden, el cual puede y debe corregir los desórdenes del inferior...» Defensa de la Enc. *Quanta Cura* y del *Sillabus* adj. pag. 264. «No hay, pues, añade pág. 266, en el poder civil ningún derecho propio y nativo para admitir los recursos de fuerza.»

reprobado: «SSmo. Padre, error fué el mío de opinión, mas no perversidad voluntaria.» «Error hic opinionis fuit, non perversitas voluntatis.» ¿Y habrán de ser más rigurosos los enemigos fieros y mansos con D. Felipe, que Pio VII con el Arzobispo de Cartago? Apercíbanse unos y otros de buena crítica; piensen despacio el punto, comparen las diferentes épocas y circunstancias, y no apellidarán tan fácilmente regalista al Monarca Prudente.

Y por fin, D. Felipe II en la práctica de los recursos ni aun siquiera padeció error involuntario, si, como gravísimos doctores de su siglo opinan, tenían privilegios los príncipes al efecto. Demás de los autores arriba citados, puede ofrecerse á los ojos del lector aquel otro celebérrimo canonista Navarro de Azpilcueta: el cual con la historia en la mano, refiere cómo los reyes de Francia Carlo Magno, Pepino, S. Luis y otros gozaron de privilegios potestativos sobre cosas espirituales, y tan desinteresadamente que ellos mismos las renunciaron. Aunque no digo esto, añade, para dejar de ver que por manera santa los Sumos Pontífices concedieron y pueden conceder á Reyes y Príncipes laicos mucha potestad, *multa*, sobre las cosas espirituales. Y esto escribió Navarro tratando precisamente de la autoridad judicial, y como significando el sentido en que los sabios de su tiempo defendían los recursos de fuerza [1].

Con todo lo dicho parece no quedar duda sobre la limpieza é inocencia del Rey Prudente en orden á la mancha de regalismo con que sus enemigos quisieron desfigurar y disminuir su gran fé católica, piedad, amor y respeto á la iglesia de Dios [2].

---

[1] Nec ista, ea mente insinuo, ut non putem *multa super spiritualibus* sancte Pontifices Summos concessisse et concedere posse Regibus et principibus laicis, nec quod aliquando id Reipublicæ christianæ non expediat.» Navar. *Comment. in rubr. de indic.* pag. 104. vol. 2. Lugduni 1589.

[2] Este era, según Wander Hanmer, el regalismo de Felipe II. hablando del Concilio de Trento «que el PP. Pio IV. á 26 de Enero de 1564, lo confirmó con gran solemnidad en Roma y D. Felipe al punto obedeciendo, mandó lo admitiesen sus Estados. y despachó su real cédula para que juntasen en España cuatro sinodos, en Toledo, Sevilla, Salamanca y Zaragoza: con el mismo hizo en las Indias fuese recibido y en sus Es-

CAPÍTULO XIII.

INTRANSIGENCIA DE D. FELIPE.

I.

MUCHO, y en forma exageradísima, han declamado fieros y mansos contra la intransigencia, ó, como ellos dicen, el despotismo y la tiranía del gran Monarca que desde los muros de San Quintín, espada en mano y vestido de guerrero, hizo entender un día á Europa entera que,

---

tados de Italia, y así en toda su monarquía se puso en uso en lo legal, ceremonial y convencional. Wander Hammer y Leon...fol. 126.

Y hasta los Santos, que no solamente los Papas y Prelados de la Iglesia, acudían al Rey buscando remedio en las cosas temporales y de religión. Entre ellos puede contarse Sto. Tomás de Villanueva á quien Felipe II, siendo aún Príncipe contestaba así: «Muy Reverendo en Cristo Padre Arzobispo, del Consejo de Su Majestad: vuestras cartas de 17 de Enero y 1.º deste habemos recibido, y el Rector del colegio de vuestra orden en Alcalá me leyó la instruccion que le distes y me dijo sobre los puntos della lo que tenia en comision, y no podemos dejar de agradesceros y tomar en mucho lo que nos advertis que conviene proveer para el buen gobierno de ese Reino, por que somos cierto del buen celo con que os moveis á avisarnos dello. Lo de la provision del cargo del Regente en extranjero nos parece muy necesaria. Yo he scripto sobre ello á Su Majestad y tengo por cierto que mirará lo que mas conviene á su servicio y no dejaré de avisarle lo que vos me escribis de las otras cosas y aquí se platicará y entenderá luego en el remedio dellas y holgaré siempre de entender lo que mas se ofreciere. De Madrid á 19 de Hebrero de 1552.=Yo el Príncipe.=Perez Secretario.» Ya se vé por esta carta no desagradar al Rey que le adviertan sobre los negocios del gobierno, y como no había la predisposición que muchos abultan contra los extranjeros.

si bien su padre, el temido Emperador, había muerto, su espíritu y brazo irresistible permanecían vivos en el hijo [1]. Y la intransigencia de aquel Rey no fué más de la intransigencia propia y natural española de su tiempo; y la intransigencia del siglo XVI fué, como siempre debiera ser, la intransigencia de la verdad, que no quiere, ni puede, ni debe tener alianzas con el error. No era entonces el Rey Prudente el solo y único amigo de intolerancias é intransigencias en España, sino que lo constituía aquí el común sentir patrio y la vida social de aquella grandiosísima centuria. ¿Cuánto no se ha ponderado la suavidad de carácter que adornaba al vencedor de Lepanto, para que así resaltase más el ceño intratable que soñaron en su augusto hermano entrambos enemigos, los fieros y los mansos? Y sin embargo, el precioso documento que voy á dejar copiado en este lugar, muestra bien claramente que la intransigencia santa de D. Juan de Austria no es inferior á la del Monarca Prudente. Hé aquí en qué términos tan expresivos declara su ma-

---

[1] Los historiadores del áureo siglo de nuestras grandezas ponderan con admiración el acierto y agudeza militar con que Felipe II ordenó á sus capitanes los movimientos estratégicos que habían de verificar para llevar á buen término la guerra contra Francia y obtener victoria gloriosa sobre los ejércitos de aquella liga formidable, amenazadora de los Estados y la independencia de España. «Mandó, escribe Cabrera, que sus capitanes de Lombardía diesen fuerzas al Duque de Parma para hacer la guerra al de Ferrara; que D. Alvaro de Sande, con las fuerzas del Senes, le ayudase; el Duque de Florencia le embiase la gente que por la confederacion era obligado; el Duque de Alva apretase la guerra hasta reducir á Paulo IV al efecto de una paz honesta; el de Saboya juntase el ejército segun lo proveido para ello en todos los paises; Don Juan Manrrique de Lara digese al Duque de Brunsvich y á los señores y capitanes de su devocion y sueldo caminasen con su infantería y caballería á S. Omer en el Artuoes, plaza de armas, donde estaria su capitan general *y su persona*, porque habia de asistir á esta guerra; la armada inglesa acometiese las marinas de Picardía, Normandía y Bretaña para divertir; y el Milord Pambrots Egreye pasase en ella á Cales los 12.000 infantes y 2.000 caballos diputados....» Y en fin, todo lo dispuso el ingenio guerrero del Rey Prudente con tal sabiduría y previsión, que tomó la plaza de San Quintín, y con ella dejó desconcertados los ejércitos enemigos, deshecha la liga, vencida la Francia, admiradas y temerosas á las naciones todas de Europa. Cabrera, lib. III, cap. IV.

nera de sentir y de pensar escribiendo al Obispo de Sigüenza, entonces Presidente de Estado:

«Illmo. y Rvmo. Sr. Vuestra Señoria perdone, que aunque mayor comodidad suya fuera estarse algun tiempo en su casa holgando, y descansando, ha sido para mí muy regozijada nueva saver que ya tenía Vuestra Señoria de nuevo en sus manos el remedio de tantas personas, lo qual sea muy enorabuena. el de este reyno en quanto á mí toca, ando procurando con la vigilancia y cuydado que tan grave caso y de tanta consideracion requiere, el qual con el favor de Dios y el ayuda que de ay espero, con el buen consejo que me asiste, pienso terná el suceso y fin que al servicio de Dios, y de nuestro amo conviene [1]. Particularidades del estado en que está no las escribo á Vuestra Señoria, porque por las que á Su Magestad enbío lo podrá todo ver, y juzgar, que cierto está mas enconado de lo que quizá se puede referir, y verdaderamente conviene mucho que Vuestra Señoria cargue terriblemente la mano en que tan desigual desvergüenza se tome y se castigue con el mismo rigor que estos perros enemigos de Dios la empezaron, y para esto tambien es necesario disponerse y concedernos lo necesario á este efecto, que es lo que como digo, Vuestra Señoria verá por las cartas que á Su Magestad escrivo. si allá pareciere que tengo razon en lo que pido tocante al cargo de la mar, no permita Vuestra Señoria que mi justicia, la qual me parece no faltarme, sea menoscavada. nuestro señor la Illma. y Rma. persona de Vuestra Señoria. guarde y acreciente como deseo, de granada primero de mayo 1569. D. Juan de Austria» [2].

---

[1] Es mucho de notar cómo los móviles que empujaban al gran vencedor de Lepanto á pelear contra los moros y judíos de las Alpujarras, era, como él dice, el *servicio de Dios* y el de su hermano el Rey Católico, á quien apellida *su amo*. En lo cual muestra la gran modestia y humildad que tanto enaltecieron su real persona, como lo refiere el P. Sigüenza.

[2] Legajo citado del Excmo. Sr. Marqués de Monasterio, núm. 29. Hé aquí en cuáles términos se expresaba también este mismo Príncipe muy pocos días después del combate de Lepanto escribiendo al Prior D. Hernando de Toledo: «Muy Ilustre Señor, Por mucho que tengo

No hay sino leer este interesante documento, y desde luego aparece muy de relieve el corazón animoso y á la vez modesto del celebrado Príncipe D. Juan de Austria: el cual apellida á su hermano el Rey *nuestro amo*, y trata con el mayor respeto al Obispo de Sigüenza. Sin embargo de todo ello, intitula *perros enemigos de Dios*, merecedores de escarmiento riguroso, á los moriscos granadinos, entonces alzados en rebelión devastadora y cruelísima contra las autoridades del reino y los moradores de aquella tierra. Y porque se confirme más y más todo esto que voy probando, conviene á saber, la intransigencia común de aquellos siglos, quiero dar lugar aquí mismo á otro semejante documento, por ser original del famosísimo Príncipe, igualmente dirigido al susodicho Obispo Cardenal Presidente de Castilla. Dice así:

«Illmo. y Rmo. Señor. Bien creerá Vuestra Señoria. que con dos cartas que he tenido suyas me he holgado tanto como lo haré siempre con todas, y mas entendiendo que tiene la salud que yo le deseo, désela Dios tanta como todos tenemos menester. despues que á Su Magestad comencé á servir en este cargo, he tenido yo la que para ello es menester, salvo que en dos ó tres vezes que la mar se ha levantado he yo hecho lo que todos, y lo que no se puede escusar, mas de aquí adelante creo se avrá mejor conmigo la dicha señora de lo que hasta aquí en otra escriví á Vuestra Señoría quan apretado me bia con algunas gentes enbiadas de allá sobre el pedirme plazas de gentiles hombres,

---

que hacer no podré responder á la de Vuestra Señoria tan largo como queria, ni dezir casi mas de aver sido *muy grande la victoria que nuestro Señor ha dado á esta armada*, como mas largamente se verá por la relacion que ba con esta. Boy descubriendo cada dia mas muertos, y heridos muchos. Yo saqué sin saber como una cuchillada pequeña en un tobillo, pero nada se deve sentir considerando tan felice suceso... Aora procuro despacharme para pasar hacer el mas daño que pudiera *en tierra deste can*, aunque estar el tiempo tan al invierno es de no poco inconbiniente para esto... Nuestro Señor guarde á Vuestra Señoria como desseo. De galera sobre el puerto de Petelo á x de Octubre 1571. A servicio de Vuestra Señoria.=Don Juan.» Véanse los *Documentos Escogidos del Archivo de la casa de Alba, pág.* 310: *Madrid* 1891.

ya Su Magestad me ha hecho merced de librarme deste aprieto con darme dos mil ducados para este solo efeto [1], yo procuraré emplearlos lo mas conforme al servicio de Su Magestad que yo pudiere, y para acertar en esto como lo deseo tomaré el parecer del comendador mayor, como siempre, y en quanto ay lo hago, y así creo se herrarán muy pocas cosas, porque haziendo todo esto y él acertando tambien en todo, creo irá el servicio de Su Magestad como combiene. no quiero cansar á Vuestra Señoría porque lo debe de estar con muchos negocios y tambien porque quanto acá ay lo sabrá por las que á Su Magestad se escriben. guarde nuestro (señor) la Illma. y Rma. persona de Vuestra Señoría como yo deseo del puerto Santa María 25 de junio (1568) servidor de V. S. Don Juan de Austria» [2].

---

[1] Téngase todo esto muy en cuenta para ver en ello, no los recelos y la envidia que suponen malamente en D. Felipe II sus enemigos, contra el inmortal guerrero y vencedor de Lepanto, sino el afecto y cariño de hermano que siempre le profesó. Digan lo que quieran las novelescas *Relaciones* de Antonio Pérez y las infundadas referencias de Mignet: los documentos de Simancas (serie B, leg. 47, números 29 y 55), mas el austero y purísimo cronista P. Sigüenza, testigo sincero y ocular, nos enseñan que el Rey Prudente amó siempre á su hermano Don Juan de Austria. Sigüenza, *Crónica de la Orden de San Jerónimo*, lib. III, pág. 601: Madrid, 1605. Véase además la NUEVA LUZ, segunda parte, cap. III, art. IV, páginas 406 y siguientes.

[2] Legajo cit., núm. 28. La modestía del vencedor de Lepanto fué tan grande como su bravura y pericia militar. Decláralo muy bien escribiendo al Duque de Alba, luego después de la batalla, en esta forma: «Muy Ilustre Señor: No esperaba yo menos que tan felice victoria *que nuestro Señor ha sido servido darnos defendiendo su causa*, y baliéndome yo, como lo haré siempre, de tan prudentes advertimientos y consejos, cuales son los de vuestra merced, á quien por ellos quiero yo conceder las gracias del buen suceso desta jornada, pidiendo también perdón á vuestra merced, como se lo pido, de la dilación que he puesto en no responder antes á sus cartas, pues puede muy justamente hacerlo quien save como el Duque de Alba, que cosas son ocupaciones de guerra, dedas por gente bisoña y tan indómita como á los principios es esta; aunque en el combatir no se han mostrado-tales, como más particularmente entenderá vuestra merced por la relación de lo sucedido que ba con esta; pero ninguna cosa me consuela de no verme soldado de vuestra merced, que es la que más he deseado, y con razón por el fruto que se debería prometer un discipulo ganoso de aprender

No quedan bien paradas las afirmaciones que Antonio Pérez dejó escritas insinuando en varias de sus obras, que el carácter de D. Juan de Austria era altivo, soberbio y ambicioso. Porque estas cartas, hasta hoy inéditas, que se acaban de leer manifiestan bien todo lo contrario. Y que las relaciones de Antonio Pérez son obra novelesca y, en muchas partes, faltas de verdad, está ya demostrado en la NUEVA LUZ. Pero tornando ahora á la continuación del camino que íbamos andando, nadie crea, ni ponga orgullo en Felipe II ni en su familia augusta; porque á pesar de lo dicho y como se va viendo, en general era de trato suave y compasivo hasta con el último de sus vasallos. Baste para persuadir de todo ello, la siguiente carta de la Emperatriz María su hermana: dice así: «María por la gracia de Dios Emperatriz de romanos, reina de Hungría y de Bohemia etc. Noble y Venerable Amado nuestro, ya terneys noticia de Francisco Buelta de Rabanal y del negocio que pretende, y así mismo de la razon que hay para que sea favorescido, por ser hijo y nieto, segun dice, de criados de Su Magestad por lo cual havemos tenido por bien de favorescelle, encargandoos mucho le tengais por encomendado. Que demás de la causa dicha, por otros justos respectos holgaremos de lo que por el hiziéredes. De Madrid á 17 de Julio de 1584. María. Al Noble, Venerable Amado nuestro Matheo Vazquez, Secretario y del Consejó Sermo. Rey de España mi hermano.» [1].

---

de un prudente y valeroso capitan. Entretanto suplico á vuestra merced no se canse de advertirme y hordenarme, que yo, Señor, jamás lo estaré de seguir opinión tan acertada como la de Vuestra Merced... Nuestro Señor guarde á Vuestra Merced y dé el contentamiento que pueda. De galera en el puerto de Petala en el golfo de Lepanto á X de Octubre 1571.—A servicio de Vuestra Merced. — D. Juan.» ¡Tan cristiana y humildemente hablaba este valerosísimo Príncipe, cuando acababa de levantar su gloria y fama hasta las nubes del cielo! *Documentos escogidos*, pág. 311.

[1] Legajo cit. n.º 160. De este linaje de documentos hasta hoy inéditos posee varios el Cabildo de Toledo: uno de ellos dice así: «Venerables Dean y Cabildo etc, haviendo entendido que el muy R. en Cristo padre Card. Arzob. de Toledo difunto...dió la mayordomía del Arciprestazgo de Escalona á Diego de Zúñiga mi mozo de Cámara y después acá la ha tenido y servido por él Francisco de Gotor su hermano, y

Mas donde se muestra la suavidad y al mismo tiempo la majestad severa del Rey Prudente ó, lo que es igual, el *suaviter et fortiter* que enseña el Sabio, es en la carta preciosa é interesante del Monarca dirigida en 1578 á su embajador en Roma. Dice así: «El Rey. D. Juan de Zúñiga del mi consejo y mi embaxador. Vuestra carta de 13 de Julio y la dupplicada della he recibido y juntamente el memorial que el Arcediano de Cambray os dió sobre la paga de la pension de los frayles cartuxos y otros religiosos que salieron de Inglaterra, y el nuncio de Su Santidad me ha hablado tambien sobre esto mismo, en lo qual he mandado que se mire la orden que se podrá dar para proveerles por vía de Juan de Vargas, porque entiendo que será lo mejor y más breve [1]. He visto otro memorial que venía con esta misma carta sobre el Abito de Santiago que pide el conde Francisco Escoto, en que miraré y tendré la memoria que es razon por ser cosa que Su Santidad desea. Por otra carta vuestra de 24 de Julio he visto la pretension del Cardenal Jesualdo, en que miraré también para ver lo que será bien hacer, y vos podreis assegurar al Cardenal que le tengo muy buena voluntad á el y á todas sus cosas, por la que sé que él muestra siempre á mi servicio. Tambien miraré en lo que me escrivís

---

porque por lo bien que nos ha servido y sirve tenemos voluntad de hacerle merced vos rogamos que durante la Sede vacante ayais por bien de dejarle la dicha mayordomía para que la tenga y sirva el dicho su hermano, segund y como la tenia por el dicho Cardenal, que en ello nos hareis merced y servicio, como os lo dirá de nuestra parte don Pedro de Cordova corregidor de essa ciudad á quien remitimos. De Valladolid á 2 de Agosto 1545 años. yo el Príncipe.—por mand. de S. A. Francisco de Ledesma.» ¡Y al augusto autor de esta carta se apellida aún rey sin sentimientos, ni corazón de hombre, enemigo del género humano! Véase el tomo general con que está escrito el libro lleno de apasionamientos y parcialidad del Sr. Güell y Renté, titulado *Philippe II et Don Carlos devant l'histoire: París* 1878.

[1] Recuerde aquí el lector la persecución cruelísima que entonces sufría la Iglesia católica en Inglaterra ya cismática y perdida, y la protección magnánima y generosa que el Rey de España prestó á eclesiásticos y seglares de aquellas islas, dándoles hospitalidad en nuestra patria y fundando varios colegios de escolares y clérigos ingleses que aún en parte subsisten hoy para llevar de acá y conservar allá de algún modo la verdad católica.

en una carta vuestra de 14 de Julio sobre lo que toca á vuestra licencia. De Madrid á 25 de Agosto de 1578. Yo el rey. Antonio Pérez [1].

No importa que las recomendaciones á D Felipe procedan de alturas tan grandes y levantadas como se ha visto, porque habituado á medir y pesar los negocios en la balanza de su mucha justicia y prudencia, quería conocerlos en todos sus lados para no rendir jamás su voluntad sino á lo que más conviniere al bien público y la gloria de Dios.

---

[1] Legajo cit. n.º 316. Si esta carta ostenta el carácter franco y á la vez comedido, pero siempre bondadoso del gran Monarca, no lo muestra menos esta otra que escribió siendo aún príncipe. Dice así: «Venerable Dean y Cabildo de la S. Iglesia de Toledo Sede vacante, por parte de phelipe de Atienza aposentador de las Ilmas. Infantas mis muy caras y muy amadas hermanas, vecino de Alcalá de Henares se nos ha hecho relacion que los oficios cadañeros de aquella villa que son dos alcaldes ordinarios y dos alguaciles mayores y seis regidores se proveen por ese Cabildo el dia de *Sanctorum omnium* que viene, y que el dicho Atienza haviendo sido este año regidor va nombrado entre las personas que haveis de escojer para estos oficios y él dessea que se le diese una de las alcaldías, y no haviendo lugar esto, un alguacilazgo mayor, ó sino uno de los regimientos suplicándome os escriviese sobre ello, y porque por lo que sirvió á la Emperatriz mi señora que haya gloria y ha servido y sirve á las dichas infantas, tengo voluntad de le favorescer y hacer merced en lo que justo fuere, os rogamos y encargamos que concurriendo en su persona las cualidades que se requieren, le hagais por encomendado para proveerle de uno de los dichos oficios, que en ello me hareis placer y servicio.-De Madrid á 10 de Noviembre de 1545—Yo el Príncipe=por mandado de S. A. Francisco de los Covos.» Basta y sobra la lectura de estas cartas que se van copiando, para ver muy presto y de relieve el aplomo y juicio lleno de seso de su regio autor cuando sólo contaba 18 abriles; dejando harto malparada la opinión falsa de quienes se empeñan aún hoy en pintarnos á Felipe II como rey sin sentimientos de hombre é incapaz de hacer bien á nadie, ni por nadie.

II.

MÁS DOCUMENTOS INÉDITOS SOBRE LO MISMO.

Todo lo cual se ve más y más en la confianza y hasta familiaridad respetuosa con que pueblos y vasallos acudían á Su Majestad pidiendo amparo y justicia, cuando lo habían menester. De ello da testimonio la ciudad de Burgos escribiendo en 1592 al Monarca Prudente en esta forma: «Señor. Por una carta que de Vuestra Magestad nos ha mostrado el corregidor desta ciudad hemos entendido la determinacion que Vuestra Magestad ha tomado de benir á ella. nuestro Señor sabe el contentamiento con que quedamos y nos a dado tan próspera y tan deseada nueva. Y porque Vuestra Magestad mobido de su rreal clemencia y ssantissimo celo es servido *de mandar en aquella carta que no gastemos* y de limitar el deseo y demostración que á tan gran bien y á tan gran favor se debe ynbiamos á D. Juan de Gallo y á D. Alonso de Santa Cruz, regidores para que besen los reales pies y manos de Vuestra Magestad y para que procuren entender el tiempo de la partida de Vuestra Magestad y otras particularidades que para obedecer á Vuestra Magestad y recevir tan gran merced se rrequieren. suplicamos á Vuestra Magestad humillmente se sirva de que lo que á esto conbiniere y Vuestra Magestad manda se les comunique y que Vuestra Magestad nos haga merced de dar crédito á lo que de nuestra parte á Vuestra Magestad suplicaren. Dios guarde á Vuestra Magestad como á toda la cristiandad combiene. De Burgos 25 de Agosto 1592. Por acuerdo de Burgos Andres de Carranza su secretario [1].»

---

[1] Legajo cit. n.º 40. Pues porque se vea mejor y más aún el corazón sencillo y agradecido de D. Felipe tan amado de sus vasallos, quiero dejar todavía aquí otra carta suya en que no se desdeña de pedir gracia para un criado de su padre el Emperador. «Venerables Deán y Cabildo, escribía, he entendido que el doctor Hernando Jimenez que esta os dará, ha sido proveydo por S. Santidad de una calongía dessa iglesia, y porque demás de sus letras y buenas qualidades por ser deudo de criados de S M. yo le tengo buena voluntad, os ruego y encargo mucho que

Tampoco tuvo reparos la ciudad de Zaragoza de representar suplicatoria confiadamente al Rey D. Felipe pidiendo alivio y clemencia después de los disturbios que allí, en unión de gente heterodoxa, revolucionaria y extranjera, había producido Antonio Pérez, traidor á Dios, al Rey y á la patria [1]. Hé aquí cómo se explicaban los diputados aragoneses, dirigiéndose á Su Majestad: «S. C. R. M. No confiaría este reino menos merced de Vuestra Magestad y de su gran cristiandad y clemencia aunque los daños que han sucedido fueran universales como son particulares que la que el marqués de Lombay nos ha explicado persona tan importante por sus partes y acepta por ser eleccion de Vuestra Magestad y natural de esta corona y assí en correspondencia de lo que ha explicado de parte de Vuestra Magestad quedamos satisfechos que han de ser los efetos como de su real ánimo esperamos, y por nuestra parte ofrecemos la perseverancia en asistir al bien y universal servicio de nuestro señor y conservaci n del santo oficio y de la justicia con que Vuestra Magestad ha governado quieta y pacíficamente como ellos lo merecen y en particular este que por la misericordia de Dios no ha conocido sino un Dios y un rey y natural señor jurado y obedecido sin quiebra alguna empleándose siempre

---

assi en la execucion de sus bullas y tomar la posesion, como en todo lo demás que ay se le ofresciere y le tocare le tengais por muy encomendado, que en ello recibiré mucho placer y servicio. De Guadalajara á 15 de Setiembre de 1566 años.—Yo el Príncipe.—por mand. de S. A. Gonzalo Perez.» No se sabe cuál cosa admirar más en todas estas cartas del Monarca Prudente, si su naturalidad y llaneza en pedir favores á sus vasallos, ó la bondad y facilidad singular con que se movía á recomendar y procurar el bien de sus criados. No hubo, pues, entonces en España por rey *un demonio meridiano* como le llamaron los herejes, sino un Monarca muy asequible, bondadoso y amador de justicia.

[1] Quien intente conocer por manera extensa y minuciosa la vida errante y las obras novelescas del célebre Antonio Pérez, consulte los capítulos I y II, p. 2.ª de la NUEVA LUZ, donde se desenmascara al Secretario Pérez y se ofrece como hombre sin amor patrio, sin conciencia, cobarde y vendido á las Cortes y política extranjera, enemiga de España, de la fe católica y de nuestra patria independencia. Véase además el tomo XII de la *Colec. de docum. inéditos*, por Salvá y Baranda: Madrid, 1848; y también *Los Comentarios del Conde de Luna*, ahora nuevamente reproducidos.

en procurar la exaltacion de la fée cathólica y servicio de sus reyes de que tiene dadas tan evidentes pruebas y muestras como oy vivamente se manifiestan y tenemos muy grande desconsuelo de las occasiones que ha avido para caer en los incombenientes pasados y muy grande sentimiento de que hayan succedido en ciudad tan leal y atenta al servicio de Vuestra Magestad, y assí suplicamos á Vuestra Magestad que por primera muestra y prueba de su real clemencia la mande aliviar de la grabeza y daños que sostiene con un exército tan grande no sin notable infamia por aver venido contra erejes aunque de extrañas naciones mandando se ponga la diligencia combiniente en la satisfaccion y castigo que merecen las personas culpadas particulares aliviando á lo universal que está sin ella pues por nuestra parte pondremos los medios, diligencia y asistencia que conviene al servicio de Vuestra Magestad descargo universal de nuestros officios y á la paz, quietud y justicia conque hemos vivido, y de Vuestra Magestad esperamos por medio del Marqués de Lombay, y nuestro señor güarde la Sacra, Cathólica, Real persona de Vuestra Magestad y en estado de mayores reinos y señoríos acresciente como la cristiandad ha menester y estos sus fidelíssimos vasallos deseamos, de Zaragoza y deciembre. 5. 1591. S. C. R. M. de Vuestra Magestad fidelíssimos vasallos que sus reales pies y manos besan. El abad de piedra, Miguel Jurlan de Alabiano, el dean Cutanda, Jerónimo de Osorio, Luis Navarro diputados del reino de Aragon. Diego de Miedes secretario» [1].

---

[1] Legajo cit., núm. 11. No es menester ponderar aquí el interés grande que excitan en el ánimo todas y cada una de las palabras de este importantísimo documento. El cual esclarece en pocas líneas las causas de las célebres alteraciones de Aragón, acaecidas en el reinado de D. Felipe II, y la clase de hombres que las llevaron á cabo con tan grande perjuicio y menoscabo de aquellos pueblos. No fueron, pues, el despotismo del Monarca, ni el odio á su magnánima persona, ni tampoco al Santo Oficio, como fieros y mansos suelen predicar, sino la política extranjera, el dinero y los herejes de «extrañas naciones,» según confiesan bien claro los Diputados del reino aragonés, que jamás quiso, ni «ha conocido, sino un Dios y un rey y natural Señor, jurado y obedecido sin quiebra alguna.» Véase también para convencerse de

Pues por el camino de subir con toda confianza los pueblos hasta el Rey andaban igualmente los particulares nobles y plebeyos. Véase sinó cómo la Duquesa de Terranova acude á Su Majestad sin temor alguno en busca de benignidad y justicia. Dice así: «Señor. Por cuatro memoriales e suplicado á Vuestra Magestad se acuerde de faborecer mi orfandad mandando que de mi hacienda se me acuda conque poder pasar que llegando aquí probe acosta mia era imposible sustentarme con seiscientos ducados. obedecí á Vuestra Magestad porque este ha de ser mi officio siempre. añádese á esto allarme sin salud en este lugar y sitio que la umedad del la contradice, suplico á Vuestra Magestad sea servido de darme licencia que pueda mudar de monasterio asta entre mis deudos que son los mas cercanos á sivilla desean ayudarme y mirar por mi honor y de lejos puédese mal hacer. ellos mismos vendrán por mí y una tia mia en teniendo licencia de Vuestra Magestad, y pues á las monjas que prometieron clausura se les concede el mudarse suplico á Vuestra Magestad sea servido no se me niegue á mí, en la clemencia y christiandad de Vuestra Magestad fio usará della como

---

esto mismo el impreso raro intitulado: «Memorial de la visita contra D. Diego Fernandez de Cabrera y Bovadilla, Conde de Chinchon, Tesorero general de los reinos de la Corona de Aragon, para cuya mayor y mejor inteligencia, antes de tratar de los cargos y sus respuestas se advierten los siete puntos siguientes.» El primero de ellos comienza así: «De las Rebueltas, desacatos y rebeliones de Aragon consta por las consultas que se hicieron en la junta grande que Su Magestad ordenó que se formase en casa del Cardenal Quiroga con los del Consejo de Estado, Aragon, Inquisicion que entonces residian en Madrid, y el Padre Fray Diego de Chaves su confesor. De la qual junta resultó que *sin causa, ni fundamento, ni quebrantamiento de fuero quitaron los aragoneses rebeldes la obediencia á su Rey, perdieron el respeto á la Inquisicion, ampararon á Antonio Perez siendo declarado por traydor, metieron franceses y hereges en aquel Reino y mataron al marqués de Almenára*: atrevimientos todos no vistos ni ohidos en nuestros tiempos, que obligaron á Su Magestad, sopena de no tener seguros los demas reynos, á castigar delitos tan graves en la forma que nuestro Señor fué servido se pudiese hacer...» Es impreso aqueste de suma importancia, que no tuvieron presente ni el Marqués de Pidal D. Pedro José, ni cuantos hasta hoy escribieron sobre las alteraciones de Aragon.

acostumbra con los solos y ninguno mas que yo besando los pies de Vuestra Magestad doy fin á esta á 30 de junio de 96. de san antonio el rreal de segovia. la duquesa de terranova» [1]. De todo ello y sin esfuerzo alguno irá coligiendo el imparcial lector cómo cuantos lo habían menester acudían al Rey Prudente, tantas veces acusado de inaccesible y carácter intratable.

Prueba igualmente el mismo punto que vamos declarando, y explica de paso la carta ahora leída, esta otra que á continuación se copia, también inédita, en los términos que siguen: «Señor el infelice sucesso del príncipe dásquli a sido ocassion de que la duquesa de terranova su muger por los malos tratamientos que se le hicieron supplicasse á Vuestra Magestad la mandase llevar á segovia á san antonio el real monasterio de monjas donde al presente está con poca salud y riesgo de la vida y pasa mucha soledad y estrecheza y tanta necesidad que la tiene muy grande de ser socorrida de sus deudos que por la distancia lo pueden hacer incómodamente, y siendo las que mas de cerca le tocamos en parentesco yo doña Aldonza de acebedo y de los rios biuda muger que fué de D. Alvaro de guzman señor de la villa de Fuentes en el andalucía criado de Vuestra Magestad y Doña maría de guzman muger de D. Luis de aguilar tia de la duquesa y doña beatriz de ayala muger de don silvestre de guzman en el mismo deudo primo hermano de su madre. Supplicamos humilmente á Vuestra Magestad le mande dar licencia para que pueda venir á recojerse en nuestra compañía á la villa de fuentes en tanto que Vuestra Magestad provée y manda otra cosa. fiando del recogimiento y recato desta casa que estará la duquesa como mas convenga Al servicio de Vuestra Magestad y honor de sus deudos y suyo y que yrán por ella Don silvestre de guzman y Don Gomez de guzman señor de Fuentes primo de la duquesa con el acompañamiento de criados

---

[1] Legajo cit., núm. 158. No vaya quizá alguno de los fieros á sospechar que el bondadoso y prudente D. Felipe tenía como emparedada á la exponente Duquesa de Terranova, sino que como buena y laudable medida la había mandado al Convento de religiosas de Segovia por defenderla de sus enemigos, según se patentiza por la carta que sigue y se inserta en el texto.

mugeres y capellanes quella merece quen conceder Vuestra Magestad esta licencia será para todos tan señalada merced como la necesidad lo pide y nos lo prometemos de la real clemencia de Vuestra Majestad cuya cathólica persona guarde Dios largos años en Fuentes. 10. de Mayo. 1596. doña beatriz de ayala y guzman doña maría de guzman doña aldonza de acebedo» [1].

Por el mismo camino y con igual confianza acudió también á S. M. la Duquesa del Infantado implorando del Rey clemencia y presteza en el negocio de su hija: escribíale de esta manera: «Señor. Los inconvenientes que causa la dilacion en el negocio de la duquesa de alva mi hija son tan grandes y de tanta consideracion para nuestra autoridad y la de todos nuestros deudos que pudieran bastar para que yo huviera ido á los reales pies de Vuestra Magestad á suplicarle me hiziese merced de resolverle, ya quel duque mi marido ni los demás á quien toca no lo han podido hazer por su detencion. helo dejado por esperar á que Vuestra Magestad con el tiempo se pudiesse satisfacer de la justificacion deste negocio. Pero ya que este y las diligencias que Vuestra Magestad ha sido servido de mandar hazer han podido dar lugar á ello, hallándonos con tanta affliccion como la que causa el ver al duque mi marido con unas tercianas tan rigurosas, que la de ayer le puso en muy grande aprieto, y al Duque de Alva mi hijo y á todos los demas en sus prisiones con tanta falta de salud no puedo excusar de significar á Vuestra Magestad el gran sentimiento conque esto me tiene, por los in-

---

[1] Legajo cit., núm. 158. Tampoco dejó de hablar por miedo al Rey D. Felipe otra mujer, doña Oliva Sabuco de Nantes Barrera, conocida y celebrada en la república de las letras y de la ciencia filosófica en toda España y fuera de ella. Decíale así: «Pues así yo con este atrevimiento y osadia oso ofrecer y dedicar este mi libro a V. C. Magestad y pedir el favor del gran Leon Rey y Señor de los hombres, y pedir el amparo y sombra de las aquilinas alas de V. C. Magestad debajo de las cuales pongo este mi hijo que yo he engendrado, y reciba Vuestra Magestad este servicio de una muger que pienso es el mayor en calidad que cuantos han hecho los hombres, vasallos ó señores que han deseado servir á V. Magestad. Y aunque la Cesárea y Cat. Magestad tenga dedicados muchos libros de hombres, á lo menos de mugeres pocos y raros, y ninguno de esta materia....» *Obras de doña Oliva de Sabuco.* Rivadeneira, tomo correspondiente.

convenientes que de los subcesos destas cosas podrían resultar, y fuera luego á hazerlo si me atreviera á dejarle. Supplico humildemente á Vuestra Magestad se sirva de considerar las causas que hubo para effectuarle, y tener memoria de los servicios desta casa, y de los de la de mi padre, y de los del Duque de Alva, pues en este negocio pueden concurrir todos y por los unos y por los otros me haga merced de mandarle resolver con brevedad, tratándose como de vasallos tan leales, y que solo hemos procedido en él con el fin que debemos de cumplir con las obligaciones de tales teniendo muy delante de los ojos las del servicio de Vuestra Magestad. Güarde Dios la cathólica persona de Vuestra Magestad. En Guadalajara. 27. de Septiembre. 1590. La duquesa del Infantado [1].

III

MÁS DOCUMENTOS INÉDITOS.

También en 1593 exponía el Duque del Infantado al Rey libérrimamente lo que sigue y con lo cual declara lo que se va probando: «Señor. Aunque con aver dexado el Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez las obras de la Unibersidad de Alcalá debajo de la proteccion y ampero de Vuestra Magestad paresce que no tuvo que cuydar de otra cosa. pero con averme nombrado á mi por patron della me a obligado á echar de ver sus necesidades y acordarlas á Vuestra Magestad para que con el santo celo que en todo lleva las mande prevenir y remediar como mas

[1] Legajo cit. núm. 156. No hay términos bastantes elocuentes para ponderar el amor á la justicia y la rectitud del Monarca Prudente en administrarla, porque sola esta carta de la Duquesa del Infantado basta á poner muy clara y de relieve la verdad. No le importa á D. Felipe II que se apelliden duques, marqueses ni áun siquiera príncipes los delincuentes, ni tampoco haber prestado grandes servicios á la patria; la ley comprendía y castigaba á grandes y pequeños, títulos y plebeyos. Y esto no ya en rebeliones generales amenazadoras del orden y bienestar de los pueblos, sinó en pendencias de familia y quimeras particulares cual se ofrece el caso de la Duquesa sobredicha.

á su real servicio y bien unibersal convenga. aora se me a advertido por personas práticas de algunos abusos y incombenientes que se an echado de ver por el memorial de ellos que con esta va. suplico á Vuestra Magestad se sirva de mandar que se vean y informado de lo que fuere digno de remedio le mande poner, que el fin que en esto yo he tenido a sido solo cumplir con la obligacion en que me puso el Cardenal y acudir como devo al servicio de Vuestra Magestad. Guarde Dios la cathólica persona de Vuestra Magestad, en Madrid 22 de Diciembre 1593. El duque del Infantado.» Con letra del mismo Rey se lee á la vuelta en esta carta la nota que sigue: «Esta carta se vea en la Junta y el papel que vino con ella, quediz que no querría el duque que supiese el visitador quel le ha dado, todo se mire en la Junta» [1]. Como el lector verá, amén de interesar mucho estas cartas por verse en ellas la rectitud del Monarca, noticias particulares y el lenguaje hermoso en que fueron escritas, prueban muy bien que hasta el trono de D. Felipe subían sin dificultad alguna pueblos y vasallos de todas clases.

Y porque mejor sea visto no haber tenido Su Majestad la dureza de carácter que le dan sus enemigos, ha de quedar aquí grabado con letras de molde el siguiente documento, que es también original, mitad del Rey y mitad del secretario Mateo Vázquez. El cual dice así: «S. C. R. M. El licenciado Avalos me ha embiado el billete que va aquí, y el usar de rigor que allí dire

---

[1] Legajo cit. núm. 129. A la muerte del famoso Cardenal D. Pedro de Mendoza, año 1495, persona de mucha nobleza y de grande prudencia en el gobierno, fundador espléndido del Colegio de Valladolid y su magnífico hospital en Toledo, subió á la Sede Primada, empeñandose en ello la Reina Católica, D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, elección acertadísima y verdaderamente de Dios. Fué varón insigne en el gobierno de su arzobispado y de la nación entera, conquistador de Mazalquibir año 1505 y de Orán 1509 sin gastar dineros del Estado, sino solo de la Mitra de Toledo. Legó á la república del saber y de las letras la célebre políglota complutense, dió esplendor altísimo á la Universidad de Alcalá, levantó la fábrica soberbia del Colegio Mayor de S. Ildefonso, año 1499, y elevó á Colegiata la iglesia de S. Justo. El nombre de este pobre fraile franciscano, Cardenal insigne y famosísimo, está grabado en la memoria de los hombres con caracteres imperecederos para no morir jamás.

es lo que les avia parecido y mandaron notificar los comisarios á las personas con quienes se avian hecho asientos que pareciesen antellos á dar sus quentas, y se respondió por Vuestra Magestad á los comisarios que lo fuesen por entonces entreteniendo, y despues se particularizó esto mas á Avalos por lo que tocaba á Lorenzo Tucarez. Vuestra Magestad se acordará de la diligencia que mandó á D. Pedro Nuño y á mi se hiziese estando enfermo el príncipe nuestro señor para que se hiziesen oraciones en Nuestra Señora de la Salzeda por su salud, agora me ha embiado el villete que va aquí, y será muy razonable á hazerle Vuestra Magestad alguna limosna, tratamos D. Pedro y yo que podría ser de hasta 40 ó 50 ducados. Vuestra Magestad mandará lo que fuere servido.» Hasta aquí el secretario: á todo ello responde Su Majestad dando claro y espontáneo testimonio de su gran prudencia y moderación así: «*Todavía me parece que no es bien usar de rigor sino que procuren por bien aquellas escrituras*, y hoy me ha embiado Nicolao de Grimaldo la memoria que va aquí, pensaba yo si sería bien responderle á ella que él dé sus q uentas y haga lo que para ellas fuere menester y que se buscará l o que dice ó que de aquel memorial que allí dice de lo que sería bueno que el martes ubiese junta para ver este y otros que oy me han dado que os enviaré. haced á Santoyo que me acuerde esta limosna y haré quede para ella (volved) aquí van cinco memoriales que me han dado oy los dueños que todos son de cosas del decreto y así, como he dicho, se podrían ver el martes teniendo junta para ello de presidentes, buena priesa se dan los del consejo de Indias á embiar cuentas, esta mañana enviaron e sa sobre lo de la visita y agora la que embiastes de aquí de los regimientos que me acordareis cuando vengais por acá, y en lo de la quenta hablaremos, con las otras cosas que anoche os escribí» [1].

---

[1] Legajo cit. núm. 325, Sería muy grande error creer en el extremo contrario, esto es; que la benignidad hacía faltar al rey en las cosas de justicia. Y como Su Majestad fué amante de esta cardinal virtud nos lo enseña Santo Tomás de Villanueva cuando en 1.º de Enero de 1552 le escribía de esta manera: «Muy alto y muy poderoso Señor : Don Juan de Villarasa Regente de General me dió una carta de Vuestra Alteza, y doy muchas gracias á nuestro Señor de ver el celo que Vuestra Alteza

Cualquiera ve en leyendo los anteriores originales que las comisiones y el secretario Vázquez se inclinaban al rigor en la cuestión de cuentas; mas la prudencia del Rey les contuvo diciéndoles que lo vayan entreteniendo. Insisten unos y otros en que el rigor se hace menester, y el Monarca contestó: «todavía me parece que no es bien usar de rigor.» ¿Dónde está, pues, la crueldad, la tiranía y el despotismo con que pintan á D. Felipe los enemigos fieros? Se le pide limosna, y al punto contesta que se lo acuerde Santoyo, y que se dará. Después envía cinco memoriales para que se vean y se despachen sin dilación, y añade con ironía que buena priesa se dan los del Consejo á enviar cuentas, lo cual significaba acusación de alguna pereza hacia los consejeros. ¿Donde está, pues, la negligencia en despachar negocios que atribuyen al Rey los enemigos mansos? Y porque todo el mundo se convenza más y más de la gran diligencia y laboriosidad extrema del Prudente Monarca, debe copiarse ahora otro documento asimismo original del Rey y Mateo Vázquez, que dice cuanto sobre este punto se pudiera desear y pedir [1]. Helo aquí: «S. C. R. M. Aquí

---

tiene á la justicia y que los delictos sean castigados, el cual en los reyes y Principes es la virtud despues de la fe mas necesaria y mas encomendada...» Véase esta carta en el *tomo V de los Documentos Inéditos* página 120.

[1] El célebre secretario Mateo Vázquez de Leza fué digno sacerdote, familiar secretario del Obispo de Sigüenza el Cardenal Espinosa; desde el cual cargo ya muy importante y elevado, pasó á serlo del Rey Prudente. El historiador Cabrera de Córdoba, lib. XII, cap. III. donde refiere los pretendidos proyectos de casamiento y conspiraciones de don Juan de Austria, tomándolo sin duda de las novelescas relaciones de Antonio Pérez, los cuales proyectos y conspiraciones mostró ya ser falsos y puro invento el francés Mignet, como puede verse en la *Nueva Luz*; aquel historiador, digo, afirma que Mateo Vázquez fué como el príncipe de los secretarios, el *archisecretario* de D. Felipe II. Dispensado de residencia fué canónigo de Sevilla y arcediano de Carmona, piezas eclesiásticas que le merecieron su intachable moralidad, conducta, diligeneia, modestia, fidelidad, reserva y competencia en el tratar y resolver asuntos de la Iglesia y del Estado. En los 18 años que pasó al lado de su Rey y Señor, todos los negocios grandes y pequeños, generales y particulares, públicos y secretos pasaron por las manos de Mateo Vázquez que dejó escritos decretos, notas marginales, cartas é

va, dice Vázquez, la carta para el Marqués, y dentro la copia de la del Duque que a de yr con ella, de que Vuestra Magestad podra scrivirla de mano propia, y al firmar, vuestro buen primo, lo demas de linaje va puesto, y las datas de 18 deste, que fué el día que partió el postrer correo para Italia. La cifra va también aquí. Y bien es que sea tan breve la del Duque porque no sea occasion de fatigar el estómago, á cuyo dolor pienso que está Vuestra Magestad muy sugeto con la occupacion de la cabeza, y el mucho scrivir, que con subirse á ella el calor viene á faltar y sentirse en el estómago ya que no se puedan los cuidados excusar, ni scrivir, es bien á lo menos procurarlo todo lo que se pueda, y que el trabajo sea en las horas de menos daño, y aunque no suelo hacerme médico he dicho esto con mi deseo de la vida de Vuestra Magestad y por lo que nos va en ella, Madrid 25 de hebrero de 1558.»

A esta carta, aunque sin firma, pero indudablemente de mano y letra de Mateo Vazquez, responde Felipe II al margen en la forma siguiente [1]. «Por dar menos causa de sospecha me ha parecido que será mejor que vos envieis estas cartas al Marqués, y asi le enviad este pliego donde van la carta del Duque y la suya, y la cifra va fuera que le enviareis, y avisalde que aun questo baya por vuestra mano que la respuesta podrá venir por la de Antonio Perez para las myas. No ay duda sino questo es como aquí decís, mejor he estado esta noche, y procuraré de tomar vuestro consejo aunque cargan tantas y tales cosas que no se pueden dejar y antes por no pensar en ellas, questo no se puede excusar, tomo por remedio el scrivir, pero todo

---

informes innumerables. La confianza que en este su fiel secretario puso el Monarca fué completa, ilimitada. Mateo Vázquez supo corresponder á su Rey amándole como á un padre, como se irá viendo.

[1] Es por demás conocida la letra de Vázquez, así como la del Rey que no se confunden con otra alguna. Más legible, clara y mejor formada se muestra la del Secretario que la del Monarca. No hay por tanto duda sobre la autenticidad del documento en el texto copiado. Por lo demás y en el comienzo de esta misma carta, siempre resalta la prudencia del Monarca adelantándose en todo á sus consejeros y secretarios y previendo las más pequeñas circunstancias que pudieran dar al traste con el secreto de los negocios, planes y pensamientos. Por eso empieza: «por dar menos causa de sospecha, etc.»

mata y al fin si Dios no es servido de poner su mano en todo con tantos trabajos no es posible vivir, (volved) aunque olgara de responder á ese papel de Juan de obando no me atrevo agora, guardalde por si pudiéredes venir acá, pero esto digo hoy ó mañana. y si yo os pudiere llamar que oy no creo que podré, y si no enbiadme lo que os parece que sea bien responderse, esotro que tenía acá aora os buelbo por irme desembarazando siquiera de uno de tantos como tengo, otras cosas habrá, pero no puedo mas, el despacho vuestro para el Marqués embiad de aquí á la noche acasa de Antonio Perez ó á donde os parecerá que sea mas seguro» [1].

Declaran, pues, á todas luces estos documentos aquí estampados, que Felipe II era llano, familiar, asequible y dócil, aunque con el debido recato, á cuantos le trataban y servían. Uno de sus secretarios, como se acaba de leer, le indica la forma de contestar firmando «vuestro buen primo.» Le advierte, sin duda con causa para ello, que no debe entregarse tan de lleno al despacho de los negocios hasta perder la salud. Y aquel laboriosísimo Príncipe le responde que está bien, aunque no sea fácil dejar de pensar en los asuntos y el régimen de sus Estados, y que siendo tales y tan graves los negocios, ó Dios pondrá su mano, ó le quitarán la vida. Y si ésto decía el gran Monarca tan al principio de su reinado, ¿qué no pensaría después, cuando de tal manera se complicaron las cosas, que las nacio-

---

[1] Legaj. cit. núm. 329. Todos estos excelentes documentos que se van copiando confirman muy bien las afirmaciones de Maximiano Calvi, el cual en su curiosa obra arriba citada sobre la *Hermosura* dice en orden á la diligencia y laboriosidad incomparable de nuestro Monarca lo que sigue: «Sería gastar tiempo si os quisiera contar... la facilidad y paciencia con que oye á cada uno, el cuidado con que satisface á todos, el tiempo que gasta y el trabajo que pasa en los negocios es tan continuo que no hay mayor señal de tenerlos muy arduos, que verlo salir á alguna casa de placer para atender á ellos con mayor sosiego, *y es cosa muy averiguada que él solo escribe y despacha mas que todos sus secretarios juntos*; y en fin solo una falta se halla en él, si falta puede llamarse, posponer el descanso propio al beneficio público; que es lo poco que regala su real persona siendo tan necesaria la conservacion della para el bien universal de la cristiandad.» *Trat. de la Hermosura y del horror...* por Max. Calvi: fól. 56, Milán 1576.

nes gentílicas y heterodoxas de Europa, Africa y Asia, y hasta la Francia con otros reinos que debieran darle apoyo, se conjuraron contra él, brazo derecho de la cristiandad, como luego después le apellidó San Pío V? ¿Quién no comprende ahora cómo no se dan fundamentos, sinó aparentes, para llamar al Rey D. Felipe déspota intratable, apático y perezoso en el cumplimiento de sus deberes?

Todavía se confirma este punto más y más leyendo otra respuesta original de D. Felipe, para su secretario, al cual decía así: «No ha sido posible responder antes á esto, ni aun agora se como lo es, porque quando lo quise comenzar vino el Marques de los Velez que me ha tenido buen rato y otros ques cosa terrible lo que cargan y no dexan hazer cosa que combenga. á lo de Abalos podreis responder á lo primero que diga á la junta de los presidentes questá bien y que se dén mucha priesa en aquello, y en lo demás de las quentas pues veen lo que importa. muy conveniente ha sido, que está bien lo de Mercado con Calderon y que asi envien señalada la cedula, pero porque me parece quel Mercado está ocupado en muchas quentas de cosas particulares no sé si haria mucha falta á ellas, informaos antes de ello de Francisco Gutierrez porque verá si son de manera que puéda acudir á todo, ó si las abrá de dejar ó si será mejor nombrar á otro para esto. en lo de la resolucion que dice se tomó el Jueves, yo no lo entiendo poco ni mucho ni sé si está en mi favor ó nó, aunque sospecho que no debe de ser. todavía lo preguntad á Abalos ó á Francisco Gutierrez.....» [1].

---

[1] Leg. cit. núm. 324. Así comprenderá muy bien el imparcial lector como los historiadores de nuestro siglo de oro pudieron dejar escrito del Rey Prudente frases como estas que aquí siguen: «De donde resulta que no habiendo que tachar ni culpar en él, y no faltándole parte alguna de las que en un perfecto príncipe se quieren, antes me atrevo á decir que nunca supo persona alguna pedir á Dios tantas y tan acabadas partes cuantas Su Divina Majestad fué servido emplear en él, no se puede negar que sólo merece el título de hermoso en toda aquella mayor perfección que en humana persona puede caber y desearse, no menos cuanto al ánimo que cuanto al cuerpo.» Max. Calvi: libro citado, folio 56.

IV.

ACABA ESTE PUNTO CON OTROS DOCUMENTOS.

Como se ha visto, enseña este último documento que los modernos escritores enemigos fieros y mansos del Rey Católico no tienen razón cuando afirman que no era asequible y afable, ni tampoco laborioso. Pues amargamente se queja Su Majestad de haberle quitado el tiempo el Marqués de los Vélez y aquellas otras visitas que no le dejaban hacer cosa conveniente. Y ya se ve además la prisa que daba á los revisores de cuentas y presidentes y el celo que muestra porque los negocios se despachen bien y con prontitud. Sería cuestión de no acabar nunca si hubiera de copiar yo ahora otros cien papeles originales que tengo á la vista, donde D. Felipe, sin quererlo, ofrece al mundo sus virtudes, buenas partes y diligencia suma en el gobierno y régimen de sus Estados. Pero todavía caigo en la tentación de estampar aquí otro billete del Rey á su secretario, que original y autógrafo llega á mis manos. Con fecha de 3 de Agosto de 1587, desde el Pardo escribía así nuestro Monarca: «En confusion me tiene la indisposicion del príncipe hasta saber como estará mañana y así me estaré aquí mañana, y con lo que se entendiere me resolveré y os lo avisaré para lo que vos hagais, y no os llamo para mañana porque quería concluir las consultas de Italia como he concluydo oy las de aragon questa mañana vino el Conde y esta siesta los habremos concluido y si de ay no me estorban procurarelo mañana por siesta y tarde por ver si los podré acabar mañana, aunque creo que son muchos mas que los de oy. Para cuando os llame traed ese pliego del Cardenal de Toledo porque no se dilate mas su respuesta. Y esas consultas que vinieron en una libranza de hacienda vea Juan Gil. Esotro pliego de Gonzalez vino oy yo le abrí y firmé por ganar tiempo y así le devolvereis como soleis. El del duque de medina sidonia me ha dado esa su carta y memorial y despues ha enviado otro que os embiará Ruiz en que dice questá ya firmada la cédula, y si es así como dice

questá á punto de poderle ver en Consejo real por cierto que parece de alguna consideracion y por esto será bien que abiseis luego á Juan Vazquez que detenga la cédula sino es ya ida y si lo es os lo abise para que con brevedad veamos lo que mas convendrá, y veremos entonces si será lo mejor remytirlo todo al Consejo real que con esto se cumplirá con la justicia lo demas donde toca y eso de san vicente de la barquera mirad si es mejor que baya porques cosa de gracia y por esto lo deben remitir de la contaduría á mi, pues allí no deben tratar sino de la justicia» [1].

¿Quién podrá á vista de esto pedir al Rey Prudente más actividad, inteligencia y celo en el afán de estudiar y resolver negocios? Pues á quien tal intentare le responderá muy bien otro billete, igualmente autógrafo, en que, escribiendo al mismo Secretario Vázquez en Madrid, por el mes de Mayo de 1576, le decía: «Creoque unos por otros me han dexado esta tarde con un poco de mas tiempo, y en el he acabado de ver y apuntar este papel de lo del capítulo de sant Hierónimo á que tambien me he dado priesa porque aya tiempo de responderle y ponerse en limpio, y así será menester que mañana lo lleveis y mostreis todo á D. Antonio de Padilla, pues será para él dia mas desocupado que otros por ser fiesta, y es muy bien lo vea mañana, porque si hubiere que sacar en limpio antes que lo trate con el prior de sant lorenzo se pueda hacer el lunes en que él bendrá, para poderse tratar con él el martes lo que hubiere parecido mañana. Va muy borrado como escrito á priesa en dos

---

[1] Legajo cit. núm. 332. En verdad que confunde la mente considerar la muchedumbre de negocios generales unos, y particulares otros, que traía entre manos, y á la vez, el Prudente Monarca. El documento original que se copia en el texto basta para desmentir á Antonio Pérez y sus modernos imitadores cuando intentan persuadir al mundo que D. Felipe era tan apático y descuidado en el gobierno de sus vasallos, que el P. Chaves su confesor, le amenazaba por ello con el castigo del cielo. Lo patente y segurísimo es, como atrás queda probado, que sus secretarios le iban á la mano en el demasiado trabajar, amenazándole con la pérdida de la salud y áun de la vida si continuaba tan sin darse reposo en el despacho. Lo del P. Chaves puede llamarse novela del secretario Pérez.

veces digo en dos ratos que en ello he entendido y así no se si se acertará bien á leer.

Esa carta me ha dado agora D. Rodrigo de Mendoza del Duque su hermano sobre el encabezamiento de guadalajara, envialdo á Juan Vazquez ó Garnica como mejor os pareciere para que se vea, aunque creo que será bien esperar á Abalos que me parece me dijo D. Rodrigo vendría mañana y otras cosas que apuntaba su hermano. Esas dos cuentas del Consejo de aragon que me enviaron esta mañana mostrad al conde de Chinchon que creo no lo deben de haber comunicado con él y tambien esos dos billetes de Paulo Plá y Sagando sobre los mismos negocios, y yo no estoy en que sea agora ninguno de los deudos de los de aquí por mas que diga el Plá. El prior me ha visto oy y todavía está en lo que antes, sabed del lo que le parece en lo de Severo y Tamarit, y aun con lo que dicen los del Consejo de no poder tener oficio de jurisdiccion el sanz y que se asegure bien dello, porque despues no tengamos allá algun embarazo sobrello de lo que allí suele aver, ese papel me ha embiado el factor en que veremos lo que combendrá, y esa del prior sobre un hábito me acordad, direos lo que en ello se me ofrece. esa de la villa de sant Sebastian no sé si toca mas á Juan Vazquez ó Delgado, remitidla al que mejor os pareciere abisándole que se vea y se me avise de lo que ay en aquello y pareciere. una memoria del embaxador de génoba es para Antonio Perez para que se acuerde aquello. Lo de gillama no será menester remitir. esotra que me ha dado oy el provincial de sant augustin con un papelico que va dentro della, me acordad quando vengais acá para ver lo que en aquello combendrá» [1].

[1] Legajo cit., núm. 330. No estará demás observar aquí cómo nunca se encuentra ni una palabra ni expresión en estos documentos, de propia mano del gran Monarca, que acuse ó muestre señales de injusticia, ni conciencia rasgada, como diría Pérez, sino siempre rectitud, severidad, majestad y verdad. Y así decía bien aquel su contemporáneo autor. arriba citado, haber sido S. M. «tan grave, que no paresce sino que Sócrates se espejaba en su real casa, cuando tan encarecidamente loó la serenidad del rostro inmovible en cualquier evento de fortuna; tan magnánimo, que segun vemos, desde una silla manda estos dos mundos, así el nuevo como el viejo.» Calvi, fol. cit.

De tantos y tan importantes documentos como se van viendo, no hay que decir sinó que apenas se comprende cómo este católico Monarca, tratado en nuestros días de hombre apático y perezoso, tenía cabeza para entender tan oportuna y prontamente en tan múltiples y variados linajes de negocios. Y nótese mucho que tal y tan extraordinaria diligencia del Rey en atender á los asuntos grandes y pequeños tocantes al gobierno de sus Estados, le duró toda la vida. Porque seis años antes de acabarla, en Enero de 1592, escribía de esta manera al Secretario Gassols: «Esos tres pliegos de los venidos de las fragatas se vean oy en la Junta lo primero y me los bolved luego con lo que pareciere para que se pueda responder esta noche y tambien se vea el pliego que viene dentro del Consejo de las Indias en mi mano y si lo que viene allí de Juan de Tejada si volverá allí al Consejo ó á Ibarra, y tiene razon en lo que allí dice de venir tan embarazadas las fragatas» [1]. ¿Qué solicitud mayor por despachar los negocios al día pudiera nadie pedir al tan pío y laborioso Monarca? Pues todavía confirma el punto que se va esclareciendo el siguiente billete autógrafo de S. M., donde escribió al Secretario Gassols así: «Por descuido no os he embiado antes ese papel que embió Ibarra para que se bea en la Junta y lo que sobrel combendrá y así procurad que se junten luego á verle pues se podrá hacer con brevedad para que pueda ir con el desta noche aunque se lleve por esto á martin muñoz el correo para que parta de allí porqués bien que lleve la respuesta de ese papel, y quizá no podre yo acabar aquí el

---

[1] Legajo cit., núm. 322. Conforme á lo que muestran los documentos del texto son aquellas palabras del cronista Porreño, quien escribió en sus *Dichos y Hechos* que Felipe II, «con su rara sabiduría abarcaba y comprendía los negocios arduos de Estado, de guerra, de gobierno; y atendía á otros muy domésticos y particulares, sin que la grandeza de los unos estorbase á la pequeñez de los otros, ni al contrario. A esta causa era grande y maravillosa su asistencia en los papeles; su inmenso trabajo cuando tuvo salud para ello; sus respuestas acertadísimas, sus advertencias, sus enmiendas y adiciones á lo más limado; su recato y sendas extraordinarias para no ser engañado.» Porreño, obra cit., capítulo IX, pág. 125.

pliego para Ibarra y si no pudiere enviárosle aquí os le enviaré esta noche para que vaya todo junto» [1].

Queda ya apuntado atrás cómo Antonio Pérez en sus *Relaciones*, y algunos escritores modernos españoles partidarios suyos, han intentado mostrar al Rey Católico en lucha y tirantez con Fr. Diego de Chaves, su confesor; y esto porque, según el parecer de unos y otros, se dejaba llevar de pereza y negligencia en el despacho de los negocios. ¿Cómo podrá haber sucedido tal cuando el confesor y sabio dominico veía con sus ojos

---

[1] Legajo cit., núm. 321. Cosa singularísima y no de muchos sabida: el Rey Prudente en medio de los negocios infinitos que le abrumaban todavía encontraba tiempo y humor para componer canciones en verso tan hermosas y profundas como la que escribió *Del Contentamiento*. Héla aquí:

CANCIÓN.

Contentamiento ¿Do estás?
Que no te tiene ninguno?
Si piensa tenerte alguno,
No sabe por donde vas.

GLOSA.

Lo que se debe entender,
Fortuna de tu caudal,
Es que siendo temporal
No puedes satisfacer,
Al alma que es inmortal.
Tu me diste y me vas dando,
Honra, estado, reino y mando,
Y es tan poco cuanto das
Que digo de cuando en cuando:
Contentamiento ¿Do estás?

No estás entre los favores,
Deste mundo y sus floreos,
Ni en el fin de sus deseos,
Ni en sus riquezas y amores,
Ni en victorias y troféos.
En fin; no te halla alguno.
Que todos dicen de no;
Y entienda el mundo importuno,
Que pues no te tengo yo,
Que no te tiene ninguno.

Buscar contento en la tierra,
Es buscar pena en el cielo,
Y en el abismo consuelo,
Tranquilidad en la tierra,
Y calor dentro en el hielo.
Dentro ni fuera de España,
No le hay porque acompaña,
En su trono al Trino y Uno,
Y fuera de aquí, se engaña
Si piensa tenerte alguno.

Quien te busca entre contentos,
Contento, tenga entendido,
Que te pierde y ha perdido;
Porque entre los descontentos,
Sueles estar escondido.
Y si Dios, fuera de ti,
Padeció penas por mi,
Para entrar adonde estás,
El que no va por aquí
No sabe por donde vas.

Véase esta preciosa poesía en el tomo segundo del *Ensayo de una Biblioteca de libros raros y curiosos, por Gallardo, Zarco del Valle y Sancho Rayon:* pág. 1000. Madrid 1866.

que no solamente Felipe II trabajaba sin descanso, sino que no dejaba sosiego á los Consejos y Secretarios que le ayudaban? Pero se confirma todo ello más con una carta, autógrafa igualmente, del fraile confesor, dirigida á Mateo Vázquez, manifestando claro que el Rey no malgastaba el tiempo, sinó que antes, no bastándole las horas del día y de la noche, echaba mano, por abreviar el despacho y las resoluciones, hasta de su director espiritual. Con efecto, el susodicho Padre dominico en 1576 escribía al referido Secretario en esta forma: «Muy Ilustre Sr.: Su Magestad me á mandado oy escriva á Vuestra Merced que si tiene la consulta tocante á los negocios de Pedro Lunato milanés, que Vuestra Merced se lo acuerde. y lo mismo manda Su Magestad de otra consulta tocante á una biuda honrrada de Salamanca muger que fué de un portugués gran letrado jurista y catedrático de Salamanca de prima que creo sirvió á Su Magestad con su parescer en el negocio de la sucesion de aquel reino. Suplico á Vuestra Merced vea esa carta que lleva ese buen clérigo, que la obra es harto pía y creo que en otras semejantes debe Vuestra Merced aver servido harto á nuestro señor y aun en esa cortapisa del autor que creo que Su Magestad le servirá en hazerle alguna merced. Guarde nuestro señor la muy ilustre persona de Vuestra Merced con mucho acrescentamiento. De Madrid 17 de Agosto de 1576. Servidor de Vuestra Merced Fr. Diego de Chaves» [1]. Por todo lo dicho, más los documentos arriba copiados, bien fácilmente echará de ver el hombre imparcial y desinteresado que lo del rigor, tiranía, carácter duro, despotismo y apatía del Monarca Prudente queda reducido á puro invento de protestantes, de Guillermo de Nasau, Antonio Pérez en los siglos pasados, y en el presente á la mala inclinación de nuestros liberalísimos tiempos, á preocupaciones é ignorancia de tantos otros, que han bebido después de las aguas turbias de fuentes heréticas y emponzoñadas [2].

---

[1] Legajo cit., núm. 115.

[2] Véase para mayor abundamiento de todo ello, la dulzura y grandeza de ánimo con que D. Felipe respondía en 1588 al Duque del Infantado, que no quiso admitir del Arzobispo de Toledo la investidura del adelantamiento de Cazorla sin la aprobación de S. M. Decía así: «El rey

CAPITULO XIV.

CARRANZA.—RASGOS HISTÓRICOS DE SU VIDA.

I.

DEL Arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé de Carranza y Miranda dicen los historiadores haber sido prelado de muy grandes cualidades personales con lugar altísimo entre los varones sabios, enérgicos y virtuosos de su siglo. En tratándose del Arzobispo Carranza, no hay que decir cómo de él se ha hablado con muy diversas opiniones, y cada cual á su manera. Quiénes atribuyeron el caso de su ruidosa prisión á recelos y envidia del no menos célebre arzobispo de Sevilla D. Fernando Valdés, Inquisidor general, hombre de intransigencias, sabiduría y otras prendas relevantes: quiénes aseguraron haber sido causa de su desgracia, pasión y exageraciones de sus émulos Religiosos hermanos suyos de la Orden

---

Duque primo, quando yo no estuviera tan satisfecho como lo estoy de vuestra voluntad y particular afficion que teneis á las cosas de mi servicio, me lo asegurára lo que me scrivistes á los nueve del passado, que holgué mucho de verlo, y el respecto consideracion y buen término con que haveis procedido en lo de la envestidura del Adelantamiento de Cazorla. Vos podreis hazer en esto lo que mas os conviene estando cierto que todo lo que assí fuere, recibiré yo particular contentamiento, y en esta conformidad respondí á vuestro hermano á quien me remitto. De Madrid 14 de Diciembre de 1588. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor Mateo Vazquez de Leza.» Véase legajo cit., núm. 130.

de Predicadores. Alguno dejó escrito que deseaba el día del juicio por conocer cumplidamente la causa y trabajos del Arzobispo Primado. Otro afirmó que, si le incluyesen en una celda con D. Bartolomé Carranza y dijesen ser hereje uno de los dos, antes dudaría de sí mismo que del Arzobispo de Toledo [1]. Dejando á un lado otras cien anécdotas y relaciones que andan escritas y de boca en boca, sobre la vida del famoso prelado, queden aquí de relieve los puntos capitales que de su vida enseñan los libros impresos y manuscritos de aquellos tiempos en relación con el Monarca Prudente [2].

Recuérdese ante todo cómo Carranza, celebrado religioso de Santo Domingo, fué natural de la villa de Miranda en Navarra, hijo legítimo de Pedro Carranza, militar, y de María Amusco, entrámbos descendientes de familias hidalgas. Tuvo por tío al doctor Sancho Carranza, teólogo muy notable en la Universidad de Alcalá. Acaeció su nacimiento en el año de 1503. Desde muy temprana edad mostró buen natural, afabilidad y levantado ingenio. Llevóle su tio el Dr. Sancho á la sobredicha Universidad complutense, cuando sólo tenía doce años, y le acomodó con beca en el colegio de San Eugenio, donde estudió la gramática con mucho adelanto y aprovechamiento, y esto con tal ventaja que el rector y consiliarios le proveyeron, año 1518, de colegiatura, como entonces se decía, en el colegio de Santa Catalina de la misma ciudad. Cursó allí las artes, señalándose su ingenio entre todos los condiscípulos. Corría el año de 1520 cuando, resplandeciendo en virtudes, tomó el hábito de Santo Domingo en el convento de Benalac, próximo á Guadalajara, á donde más tarde se trasladó. Hizo su profesión y votos

---

[1] Véase la vida manuscrita y sucesos prósperos y adversos de el Illmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de Carranza, por el Dr. D. Pedro Salazar de Mendoza, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Toledo. Consérvase este manuscrito interesantísimo en la Biblioteca y Archivo del Cabildo primado.

[2] También se ha dicho y repetido con suma ligereza que Felipe II vió con buenos ojos la desgracia y causa de Carranza, para apoderarse de los frutos y las rentas del arzobispado de Toledo. En el discurso de este capítulo se verá clara la inocencia del Rey en este punto, como se va viendo en los ya declarados.

religiosos en 1521, llamándose desde entonces durante toda su vida Fr. Bartolome Miranda [1].

Cuatro años después fué nombrado en el convento de San Esteban de Salamanca colegial de San Gregorio de Valladolid, donde estudió filosofía y teología con grande aprovechamiento; y en 1530 fué elegido para una cátedra de Artes, quedando ya en 1533 como Regente menor de Sagrada Teología. Pasó á mejor vida en 1534 aquel célebre maestro Fr. Diego Astudillo, Regente mayor que era en dicho colegio de San Gregorio y consultor del Santo Oficio de Valladolid, y le sucedió en ambos empleos nuestro Fr. Bartolomé Carranza como premio de sus notorias prendas personales y virtudes. Corriendo el año 1539 fué á Roma para asistir al capítulo general que allí celebraba su Religión, donde mereció aplauso de todo el mundo por sus trabajos y lecciones públicas literarias que allí mismo escribió. Hízose entonces agradable al Papa Paulo III, de quien obtuvo licencia para leer libros prohibidos, y de su Orden el correspondiente y honroso magisterio [2]. Vuelto á España lleno de méritos y honores continuó en su predicho colegio vallisoletano leyendo Teología Escolástica y Escritura Sagrada. Las crónicas de su Orden enseñan cómo durante el hambre que por falta de trigo sufrieron las Castillas, año 1540, se distinguió mucho Fr. Bartolomé en la piedad, cuidado y socorro de los pobres, hasta el extremo de vender sus libros menos la Biblia y Suma de Santo Tomás, empleando el producto en aquella obra de misericordia. No hay que decir, por ser á todos notorio, que tanto el Consejo

---

[1] Vida y sucesos prósperos y adversos, por Salazar de Mendoza, manuscrito citado. El agustino Fr. Fernando de Camargo en su *Epitome Historia de la Iglesia Militante* hablando del Arzobispo Carranza, dice que «con la dignidad y honra se le siguieron los trabajos y prisiones.» fól. 305. Y en el 310 añade haber sido «mas dichoso en el primer estado que en la dignidad arzobispal.» *Item. ibid.*

[2] Gobernó la Iglesia de Dios este Pontífice desde 1534 á 1549. Era de la familia nobilísima de los Farnesios. Nadie ignora la parte tan activa que tomó en procurar paces entre el Emperador Carlos V y el Rey Francisco I de Francia. Convocó el Concilio general de Trento y creó la Congregación del Santo Oficio compuesta de seis cardenales para entender en los asuntos de la fe católica de todo el mundo. Wouters. Histor. Eclca: tom. 2. pág. 141: Nápoles, 1863.

de Indias, como del Santo Oficio le ocupaban continuamente en consultas, y calificación de proposiciones, con censura de libros y otros importantes y gravísimos negocios. En aquel auto de fe en que fué relajado al brazo secular el gran hereje Francisco de San Roman mientras corría el año 1542, predicó con suma elocuencia el famoso fraile domínico, y las leyes seculares patrias entonces vigentes, quemaron vivo al hereje en la misma sazón. Por aquellos tiempos precisamente mostró humildad y modestia Fray Bartolomé renunciando el obispado de Cuzco, que repetidas veces se le ofreció [1].

Antes de acabar el año 1545 quiso el Emperador don Carlos V que el célebre religioso pasase á mostrar su gran talento y suficiencia en el Concilio de Trento, adonde con efecto llegó en compañía de Fr. Domingo de Soto y del oidor de Valladolid D. Martín de Velasco, varones ámbos asímismo de gran fama, luminares entrámbos de mucha claridad en nuestro siglo de oro. Fr. Bartolomé sobresalió en aquella asamblea famosísima prestando notables servicios á las congregaciones generales y particulares. En el año siguiente de 1546 imprimió en Venecia su renombrada *Suma y Recopilación de los Concilios* y también las *Controversias*. Tras las cuales obras sacó á luz un año después aquella otra intitulada: *De la necesidad de la residencia de los Obispos en sus diócesis*. Quieren algunos que este

[1] Salazar de Mendoza, en las primeras páginas del citado manuscrito. Es tan general como deplorable la creencia de que los *Autos de Fe* hayan sido hogueras encendidas con herejes achicharrándose en medio de ellas. Así lo han ido infiltrando en la masa del pueblo ignorante las descripciones novelescas que sobre la Inquisición y sus procedimientos dejaron escritas Llorente, Núñez de Arce y otras muchas plumas liberales de nuestros tiempos. Pues bien; los Autos de Fe no eran más de cierta solemnidad piadosa en que se leían las sentencias que declaraban inocentes á los reos, falsamente acusados de herejía y donde rezaban éstos delante de un altar con su Crucifijo los *actos de fe*, esperanza y caridad; los arrepentidos se reconciliaban con la Iglesia, y los impenitentes contumaces eran entregados al brazo secular ó autoridad civil para que los juzgase conforme á las leyes entonces vigentes. Véase Hefele en su *Cardenal Cisneros*, cap. *de l'Inquisition Spagn. et les erreurs du Chan. Llorente*: De Maistre, en sus famosas *Cartas á un Caballero Ruso. La Inquisición por D. Juan Manuel Orti y Lara*: *capítulo XIV*: *pág. 217 y siguientes.*

libro haya sido el comienzo de su desgracia, aunque parece á otros harto más probable la opinión de la crítica moderna que asegura haber sido tal, no la dicha obra, sinó las luchas y ejercicios literarios habidos en su colegio de Valladolid en que arguyó algún día á su rival Fr. Melchor Cano, de forma que el regente Astudillo hubo de levantar el acto por evitar enconos y sinsabores [1]. No hay apenas quien ignore la polémica sostenida entonces por el célebre Fr. Domingo de Soto en defensa del libro de Carranza, contra Fray Ambrosio Camerino Polo, Senense, religioso también dominico que lo atacaba.

Habiendo Paulo III suspendido, por causas graves, el Concilio Tridentino, Fr. Bartolomé volvió á España, año 1548, dejando entre la gente extranjera y nacional fama de teólogo profundo y consumado. Más tarde en 1550, cuando Felipe II se resolvía á visitar los Países Bajos, nombró á Carranza confesor suyo; pero el religioso se excusó á pesar de los ruegos del Rey y del Emperador su padre. Ofreciéronle en la misma fecha el Obispado de Canarias, que tampoco admitió. Pero pasó por ser Provincial de la Provincia de Castilla, luego que en el mismo año fué elegido tal en el capítulo que celebró su Religión en la ciudad de Segovia; y en tan alto cargo se hubo con mucho acierto y singular prudencia. En el año siguiente abrió de nuevo el Concilio de Trento el Papa Julio III, adonde marchó con otros teólogos Fr. Bartolomé, por virtud y mandato de dos cédulas del Emperador en que así se lo ordenaba, quedando de Provincial en su lugar Fr. Hernando de Ontíberos. Suspendido otra

---

[1] «Pensaban muchos que el argumentante (Carranza), concluiría al nuevo actuante (Cano); pero tan buena maña se dió éste en las respuestas, que tuvo que levantar el acto el regente Astudillo para evitar una catástrofe. De aquí avanzó la rivalidad eterna de estos dos notables dominicos; y yerran cuantos le han atribuido otro origen.....» *Vida del Ilustrísimo Melchor Cano*, por D. Fermín Caballero: cap. I, pág. 52. Madrid, 1871. No debe pasarse en silencio que el Consejo Supremo del Santo Oficio le solía ocupar «en la corrección de la multitud de Biblias que se habían traído á España de diversos reinos, llenas de errores contra la Santa Fe...» De modo que el Santo Tribunal tenía suma confianza en la entereza y competencia de Carranza, y andaba lejos de perseguirle por sistema y por envidia, como suele propalar la pasión liberal de nuestros días y sobre todo la ignorancia. *Manuscr.* cit. fol. 5. v.°

vez el Concilio, año 1552, permaneció en Trento el teólogo Carranza con la comisión de revisar los libros censurados y expurgados ya por Fr. Domingo de Soto, ayudándole en ello aquel su compañero inseparable hasta la muerte el Maestro Fr. Antonio de Utrilla.

Tornó á España Carranza en el año siguiente de 1553, recogiéndose en su colegio de San Gregorio de Valladolid. En esta ciudad se hallaba ya el Príncipe D. Felipe, el cual con mucha frecuencia mandaba predicar en su real capilla á Fray Bartolomé por ser de los oradores sagrados que más gusto le daban, según su Alteza Real solía declarar [1]. Forcejaba y ponía en juego á la sazón todas sus malas artes solapadamente la reforma luterana por entrar en España para alterarla, dividirla y ahogar en ella la verdadera fe de Cristo, como había hecho en Alemania, Francia, Inglaterra y las naciones septentrionales de Europa. Pero Felipe II, el Santo Oficio y el celo grande de los prelados y Ordenes religiosas se lo impedían. No bastó, sin embargo, la mucha vigilancia de todos ellos para que se deslizasen por estos reinos libros y Biblias heterodoxas en que se contenía la cizaña de la herejía, siendo Fr. Bartolomé uno de los primeros que se ocupó en recoger, corregir, y alguna vez quemar los volúmenes de aquella propaganda enemiga de la Iglesia y también de la patria [2].

---

[1] Véase el citado manuscrito de Salazar de Mendoza, al principio. El Rey Prudente gustaba mucho de oir buenos predicadores y sermones de provecho, amén de asistir á las cátedras de profesores renombrados y de justa fama, como lo practicó en Valladolid, San Lorenzo el Real y otras partes, según atrás se dijo. En 5 de Marzo de 1582 escribía á sus hijas Doña Catalina y Doña Isabel desde Lisboa diciéndoles: «Por ser tarde no tengo tiempo de deciros mas, sino que ayer predrico aqui en la capilla Fr. Luis de Granada, y *muy bien*, aunque es muy viejo y sin dientes.....» *Lettres de Philippe II a ses filles...* por M. Gachard: pág. 151. Paris, 1884.

[2] Salazar de Mendoza; ibid. Véase también la vida de la Princesa Doña Juana por Fr. Juan Carrillo, de la Orden de San Francisco. Madrid, 1616. Y además la *Noticia Previa* á la *Epístola Consolatoria de Juan Perez* por B. B. W. Madrid 1848.

II

CARRANZA FUERA DE ESPAÑA.

Sucedió en el año 1554 haber sido concertado el matrimonio de segundas nupcias, entre el Príncipe D. Felipe y la Reina María de Inglaterra. Y yendo allá á contraerlo, llevó consigo el mismo Príncipe teólogos profundos y letrados de mucha fama; y como á la cabeza de ellos, al célebre Carranza. Todo lo cual encaminaba D. Felipe al fin laudabilísimo de tornar al redil de la verdadera Iglesia católica aquellas islas destrozadas y pervertidas por la reforma luterana encarnada en el lascivo, cruel y desdichado Enrique VIII [1]. Consiguió el Príncipe el objeto que tanto deseaba, viendo de nuevo el mundo católico al dicho reino prestar obediencia al Papa en 1555. En tal empresa trabajó con extraordinario celo y prudencia Fray Bartolomé, predicando multitud de sermones, en que tomaba por texto comunmente aquello de San Lucas: *Ego autem rogavi pro te ut non deficiat fides tua.* Y precisamente en las continuas predicaciones de Carranza, corriendo el dicho año, comenzó alguno á notarle defectos en la pureza de la doctrina verdadera que exponía. En un sermón, sobre todo, que predicó en Antonay, D. Pedro de Castro, hijo de los Condes de Lemos, hubo de observar con desagrado, que el célebre dominico se mostraba poco preciso y algo extraviado en orden á la sana teología. Advirtióselo el nobilísimo D. Pedro, que era á la vez teólogo consumado; pero Fr. Bartolomé dicen haberle dado respuesta poco edificante, y

---

[1] «Concertado el matrimonio del príncipe con María de Inglaterra é Irlanda paso á su execucion con el piadoso intento de restablecer en aquellos reinos la Religion Catholica, y siendo preciso llevar para ello D. Phelipe escojidos y calificados letrados, nombró por primero á Fray Bartolomé Carranza Miranda.» Salazar de Mendoza, manuscrito citado. Véase además la *Nueva Luz y Juicio verdadero sobre Felipe II*, capítulo IV, pág. 68.

hasta escandalosa. Desde entonces comenzaron las sospechas contra Carranza, á quien oían los varones sabios de España con cierta prevención [1].

Por Septiembre del mismo año, el Príncipe D. Felipe hubo de pasar á Bruselas á recibir, de manos de su padre, los vastos Estados de la nación española, quedando el maestro Carranza al lado de la Reina y del Legado Apostólico en Inglaterra. Allí desplegó su mucho celo el hijo preclaro de Santo Domingo, reprimiendo la herejía, castigando á sus factores y conteniendo la propaganda de los errores cismático-anglicanos. Por el mes de Julio de 1557 pasó á Flandes á dar cuenta de todo al Rey Prudente, su señor; el cual, obligado entonces á sostener guerra con Francia, y mostrar al mundo que en caso necesario sabía, como su padre, manejar la espada y llevar ejércitos á la victoria, partió de allí al efecto, dejando encargado á Carranza de seguir los pasos á muchos estudiantes de España, sospechosos en la fe, que cursaban en la Universidad de Lovayna, y á los herejes huidos de Sevilla residentes en aquella tierra, que enviaban libros perversos á nuestra Península. Las medidas severas que tomó Carranza con acuerdo y auxilio del Rey, refrenaron la osadía de los escolares é impidieron la entrada de libros

---

[1] «Fue muy zelebrado el que predicó en Antonay, y oido este y otros por D. Pedro de Castro hijo de los condes de Lemos, excelente y profundo theólogo, se ofendió de algunas cosas que dijo Fr. Bartolomé, y aviéndole reconvenido y referidoselas en mucho secreto, la respuesta y salida que le dió á los cargos, le pareció tan mal á D. Pedro, que le dejó mas escandalizado.» Manuscrito citado de Salazar de Mendoza. No es solamente el citado Salazar de Mendoza quien refiere el caso de D. Pedro de Castro; porque aquel otro cronista contemporáneo de entrámbos, Matías Escudero, alude por igual forma á las murmuraciones que acá y allá corrían contra el P. Fr. Bartolomé. Después de apuntar cómo Carranza era confesor de la Reina María, añade: «Que habiendo estado Carranza en tierras de hereges se picó y fue dañado con errores luteranos que andan alli contra la verdad de la religion catolica.» Véase la *Relacion de casos notables*, etc., cap. DLVII, fol. 322. «Susurrabase que en un sermon predicado en Londres habia escandalizado al hijo del conde de Lemus D. Pedro de Castro: que había tenido contacto con muchos heresiarcas y aficionádose á sus ideas y metodos...» D. Fermín Caballero, *Vida de Melchor Cano*, cap. IX, pág. 318.

luteranos en España [1]. Precisamente cuando el Rey se preparaba para salir á campaña en el dicho año, tuvo la triste noticia de haber fallecido su antiguo maestro D. Juan Martínez Siliceo, Arzobispo de Toledo, para la cual vacante, después de pensarlo mucho con Dios, presentó á Fr. Bartolomé Carranza. Díjoselo S. M. particularmente; mas el religioso quiso excusar la aceptación, significando al Rey que para dignidad tan levantada sería más á propósito D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, Obispo de Segovia, ó D. Francisco de Navarra, que lo era de Badajoz, ó quizá Fr. Alonso de Castro, de la Orden de San Francisco, residente á la sazón en Bruselas. No se satisfizo el ánimo de Felipe II con tales propuestas; y así instó de nuevo á Carranza en el acto, y después desde los campamentos, para que aceptase. Estrechado así Fr. Bartolomé, se resignó á tomar encima de los hombros tan pesada carga, quedando desde luego nombrado para la primera dignidad de la Iglesia de Dios en España [2].

---

1. «Emigrados que huian de la inquisicion por Alemania y por Flandes sostenian este triunfo clandestino de que tuvo seguros informes Felipe II.» «Uno de los hechos que provocaban el rigor del santo oficio, era la grande introducción de obras heterodoxas impresas en castellano, que se hacia en España por la frontera francesa hácia Jaca y pirineo de Aragon.» *Vida de Melchor Cano*, antes citada, cap. IX, pág. 316. Nadie ignora que entre otros apóstatas y herejes de aquellos tiempos, tuvieron grande empeño en introducir biblias y libros heréticos en España Juan Valdés, Juan Pérez, el autor de la famosa *Epistola consolatoria* plagada de errores; Casiodoro de Reyna, Ciprian D. Valera y demás canalla luterana huidos de Sevilla en 1551, cuando la Inquisición prendió al Dr. Egidio (Juan Gil) y refugiados en Ginebra. Valiéronse de Julian Hernández, plebeyo raquítico, pequeño de estatura, apellidado por eso mismo el *Julianillo*. El cual «puso los libros dentro de dos pipas ó barriles de vino, y tomando la via de Flandes procedió con tal sagacidad y sangre fria, que logró eludir en todos puntos la vigilancia de los agentes de la Inquisición, y condujo su sagrada carga hasta dentro de la ciudad de Sevilla, y la depositó sana y salva en casa de D. Juan Ponce de Leon, que murió quemado en 24 de Setiembre de 1559.» Véase el *Prólogo ó Noticia previa á la Epístola consolat.* de Juan Pérez, reimpresa por B. B. W., 1848.

2. Salazar de Mendoza, Manuscrito cit. Hay indicios y sospechas que el Rey Prudente no estaba al principio en la idea de elevar á Carranza á

El despacho de breves y bulas correspondientes para la confirmación se llevó á cabo en Roma sin tardanza; y en la Iglesia de Santo Domingo de Bruselas consagró al nuevo Primado de las Españas el Cardenal Antonio Peunot, obispo de Arras, en el primer Domingo de Cuaresma que cayó á 27 de Febrero en aquel año de 1558. En Mayo del mismo año tomó en su nombre posesión del Arzobispado con poderes, otorgados en forma, el Licenciado Pedro de Mérida que lo gobernó hasta la entrada del legítimo Pastor. En la misma Primavera emprendió su viaje por mar el prelado para tornar á España y aportó á Laredo en los primeros días del mes de Agosto. Llegó á Valladolid alzando guion como Primado por todas las provincias, cosa que no agradó al Cardenal D. Francisco de Mendoza, Obispo de Burgos. En la Corte se hospedó en el palacio de la Princesa Gobernadora Doña Juana de Austria, siendo muy obsequiado de títulos y grandes de España. En 13 de Octubre del mismo año 1558, hizo su entrada solemnísima en Toledo. En seguida comenzó á entender en el gobierno, y en Abril de 1559 principió por Alcalá de Henares la Pastoral Visita de las parroquias, que no concluyó por causa de su famosa

---

la dignidad tan alta de Primado de las Españas, y que sólo influencias de mucho peso le movieron á ello. Apúntalo, entre otros, el citado Escudero, enseñando que la Reina María de Inglaterra tenía á Fr. Bartolomé en gran estima, y que después de casada con D. Felipe, le pidió para Carranza el Arzobispado de Toledo, vacante por la muerte de Siliceo, que el Rey lo concedió, «holgando de ello, *pero que lo reservaba para otro candidato.*» Escudero: *Relac.*, cap. DLVII, fol. cit. 322. Abunda en la misma idea el historiador y analista de Toledo, Pérez, cuando refiere quo no tomó tan íntegramente á Fr. Bartolomé la propuesta, que no se valiera de la intercesión de D.ª María de Inglaterra, para que el Rey Felipe, su esposo, anticipase la publicación de la gracia. *Hist. de Toled.*, pág. 267. Cabrera, sin embargo, asegura que la elección fué libérrima y espontánea, «haciendo el Rey fuerza al elegido por que aceptara.» Cabrer., pág. 165, edic. cit.

III.

PRISIÓN: DOCUMENTOS INÉDITOS

Uno de los hechos más ruidosos que presenció España en nuestro siglo de oro fué la prisión y causa consiguiente del Arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé de Carranza de Miranda [1]. Es cosa notoria que hallándose en Torrelaguna mostrando celo pastoral y virtudes, en la noche del 22 de Agosto entre dos y tres de la mañana fué preso el Arzobispo por D. Rodrigo de Castro, Inquisidor de la Suprema, mandándolo así por breve pontificio que al efecto había impetrado y obtenido el Arzobispo de Sevilla D. Fernando Valdés, Inquisidor general en aquella fecha [2]. Tuvo lugar asímismo el secuestro de

---

[1] En el tomo V, página 465 de los *Documentos Inéditos*, atrás citados con frecuencia, se lee la *Prisión del Arzobispo de Toledo D. Fray Bartolomé Carranza... en 22 de Agosto de 1559 escrita de orden del Rey D. Felipe II... por el cronista Ambrosio de Morales... para poner en la librería del Real Convento del Escorial...*» Es curiosísima por los pormenores y de autoridad por la mucha de su autor. «Miércoles 9, dice, bien de mañana entró en Alcalá corriendo la posta D. Rodrigo de Castro, hermano del Marqués de Sarria y se apeó en las casas arzobispales...» Refiere después haber entregado al Arzobispo una carta de la Princesa Gobernadora Doña Juana, en que le mandaba ir á Valladolid, y que el D. Rodrigo continuó viviendo como en familia en el palacio del Prelado. Vino allimismo el Alguacil Mayor de la Inquisición, y visitó al Arzobispo deciéndole de paso que vendría D. Diego Ramírez, Inquisidor General de aquel Arzobispado para publicar el edicto de la Fe..... para lo cual se hizo muy solemne procesión, predicando el Arzobispo Primado á numerosísima concurrencia y se leyó el edicto. El 20 de Agosto llegó el Arzobiapo á Torrelaguna y no quería partir aun á Valladolid. Vino á la célebre villa á visitar también al Prelado Fray Pedro de Soto y le contó como habían preso en Valladolid á su correspondiente Fray Luis de la Cruz: á lo cual repuso el Arzobispo: «¿Qué dice, P. Maestro? Pues según eso también á mi me querían hacer hereje.» Y así dejó muy confuso al Arzobispo. *Item: ibid.*

[2] No parece ser cierto que la prisión del Arzobispo se haya verificado por impaciencia de Valdés y sin la competente autorización ponti-

bienes, registro de cofres y formación de inventarios, llevando para todo ello diversos ministros del Santo Oficio, verificándose todo con arreglo á lo mandado por el Metropolitano de Sevilla. Sorprendióse Carranza con el raro suceso y tan á deshora; pero vestido y sereno rezó el oficio divino y devociones particulares suyas, y en amaneciendo comenzaron el camino para Valladolid á donde llegó escoltado por alguaciles del Santo Oficio en 28 del mismo mes y en compañía del susodicho D. Rodrigo de Castro. Se le señaló por prisión una casa á propósito en el barrio de San Pedro, extramuros de la ciudad, encargando la guarda de su persona á D. Diego González, Inquisidor que pasó á vivir á la misma morada. Allí se le ofreció que le guardarían respeto y harían justicia, proveyéndole de todo lo necesario. Le permitieron, así mismo, que escogiese criados para su aposento, así como oficiales de cocina y dispensa que más le agradaren y fuesen de su gusto. Lo cual agradeció el Arzobispo y eligió para su servicio inmediato á Fr. Antonio de Utrilla, compañero suyo, y como paje á Jorge Gómez Muñoz de Carrascosa [1].

---

ficia, como equivocadamente apunta D. Fermín Caballero en su *Vida de Melchor Cano* (Cap. IX. pág. 320), ya porque el prelado no lo hubiera permitido, ya por lo que en el texto se irá declarando, y ya en fin, porque terminantemente enseña lo contrario Salazar de Mendoza, página 9 del sobredicho manuscrito diciendo: «Entre dos y tres de la mañana se le prendió por D. Rodrigo de Castro etc., *con Bulla*, ó, *Breve del Papa*.» Y la otra crónica que voy citando, «Relación de casos notables..... por Mathias Escudero» dice que «D. Diego Ramirez obispo de Pamplona y Inquisidor de Toledo llegó á media noche do estava el Arzobispo el qual de que vido al obispo D. D.º Ramirez se espantó mucho, y dixo el Obispo á el Arzobispo que fuese preso, y el Arzobispo dixo á el Obispo que no era su juez, y para que le constase como era su juez *demostrole el Obispo á el Arzobispo el breve que traía del Papa* y provision del rey para ello y como el Arzobispo vido los recabdos tuvo por bien de callar y sugetarse á lo que el Papa y el Rey mandaban.» cap. 557, fol. 322.

[1] La carta del Inquisidor mayor D. Fernando Valdés, ya impresa, en que se da cuenta de esta célebre prisión, dice haber acaecido de esta manera: «Y asi estando en la cama en Torrelaguna, martes 22 de agosto, cuando amanecía entraron en su cámara D. Rodrigo de Castro y D. Diego Ramirez inquisidor de Toledo y el algüacil mayor del consejo

En el día 4 de Septiembre pasaron á la prisión de Carranza el Consejo de la Suprema con el Inquisidor general á la cabeza para el exhorto y amonestaciones acostumbradas; y recomendándole paciencia, contestó al dicho Inquisidor general que la tuviese él mientras alegaba sus derechos y presentaba causas de recusación. La cual repitió contra el mismo Arzobispo de Sevilla y los inquisidores Andrés Pérez y Diego de los Cobos cuando pasados algunos días, tornaron á la prisión para exhortarle de nuevo los inquisidores Simancas y Valtodano [1]. El ruido y las discusiones que en Valladolid y toda España se suscitaron con motivo de la recusación hecha por el ilustre encarcelado fueron muy grandes y generales, declarándose unos por el Arzobispo y otros por el Tribunal del Santo Oficio. El Cabildo Primado desde Toledo no podía mostrarse indiferente con el suceso rarísimo de su arzobispo, y así manifestó mucho

---

de la general inquisicion y le secrestaron los cofres de papeles y cosas que allí tenía, y otro dia miércoles salieron de allí el arzobispo, y con él D. Rodrigo y el inquisidor, y llegaron aqui lunes de mañana antes del dia 28 de agosto: y está detenido en la casa de Pedro Gonzalez de León donde pensando que viniera de su voluntad le habían señalado posada, todo esto se ha hecho con mucho sosiego y sin que se haya atravesado desgracia ni alboroto de palabra ni de otra manera: y el arzobispo ha sido muy bien tratado asi el tiempo que fué detenido como por el camino y así se hará de aquí adelante en lo que tocare al buen tratamiento de su persona...» Archivo capitular de la catedral de Toledo: *Correspondencia de Carranza.*

[1] Véase el manuscrito que se va citando de Salazar de Mendoza. Parece indudable que desde 1531, en S. Gregorio de Valladolid, comenzó cierta rivalidad entre Melchor Cano y Carranza inclinándose unos por el primero, otros por el segundo. El carácter de entrambos frailes dominicos era especial y harto duro y de gran firmeza, cada cual en sus caminos intelectuales y morales. Si Cano se declaraba contrario á los Iñiguistas, Carranza establecía la Compañía en Toledo y le prestaba todo su apoyo en Ocaña. Y si el Inquisidor general Valdés mostraba sus preferencias por Melchor Cano dominico de gran renombre, le apellidaban *enemigo de todo lo bueno*. Por todo lo cual se puede ya colegir que no fué el Rey D. Felipe quien trajo la desgracia del Arzobispo Carranza, sino las circunstancias naturales antes y en el tiempo, de la ruidosa causa y, sobre todo, el círculo en que se encerró con la negativa á dar explicaciones á los jueces obstinadamente recusados. Véase la citada obra *Vida de Melchor Cano*: cap. IX.

sentimiento, y nombró comisión especial para que marchando á Valladolid diese pasos con la Princesa gobernadora y el Santo Oficio en favor del Prelado. Fueron los nombrados al efecto el Licenciado Valdivieso y Rodrigo de Mendoza, que trataron el asunto con mucho tino y gran prudencia. Felizmente, registrando los papeles viejos del archivo capitular de la Santa Iglesia Primada, he tropezado con algunas cartas hasta hoy inéditas que pueden esclarecer notablemente el ruidoso acaecimiento que se va estudiando. Hélas aquí copiadas con la mayor fidelidad [1].

La primera de ellas dice así: «Ilustres Señores. Dimos la carta á Su Alteza de la Srma. señora Princesa y le vesamos las manos y le diximos la enbajada por la orden que vuestras mercedes nos mandaron por la intruction que venía firmada de dos de vuestras mercedes y lo mesmo hezimos con el Señor Arzobispo de Sevilla y consejo de inquisition y con los demas que tenemos entendido que conoscen ó pueden conoscer deste negocio del arzobispo nuestro señor y prelado, y esto se les dixo con toda la humildad posible y por la mejor via y palabras que podimos. La Srma. Princesa nos oyó muy gratamente y nos respondió que por cierto á ella le avía pesado mucho de la prision del arzobispo y que miraria mucho por la honra dessa santa iglesia y de su arzobispo como era razon y que todo lo que pudiese haría en este negocio, y que le mandaría ver como cosa tan árdua que era, como mas conveniese á la honra de nuestro (sic) y hutilidad desse nuestro arzobispo en todo lo que ubiere lugar, y que mandaría quel tratamiento se le hiziese al arzobispo conforme al honor y decoro dessa Sta. iglesia y conforme á su dinidad cuanto se pudiese sufrir, habló cierto en este negocio como quien ella es.

El Sr. arzobispo de Sevilla nos oyó como desuso tenemos dicho y nos respondió mugraciosamente y mostró tener pesar de la prision que del arzobispo se avía hecho y que no fue mas en su mano y afirmó muchas veces que el reverendísimo señor

[1] No tengo noticia que estos documentos hayan visto la luz pública en los tiempos pasados; ni cuantos escriben hoy sobre esta importante causa del siglo XVI, los mencionan ni mucho menos los ofrecen á los ojos de la gente docta y erudita.

nuestro prelado se tiene la culpa, porque si el viniere quando la señora princesa le invió á llamar jura que nunca le prendiera ni el pueblo sintiera cosa, y esto mesmo nos an dicho los señores del consejo de la Inquisicion y esto es cierto y sin duda, en todo lo demas que le suplicamos nos respondió bien y cosas particulares que le pedimos como es que nos diera licencia para hablar á nuestro arzobispo que recebiría en ello gran consolation y que le dexaxen decir misa ó que otro jela dixese, por que de no se hacer esto estaría triste y desconsolado, á esto nos dixo que su señoría lo trataría con los del consejo y qestubiésemos ciertos que todo lo que se pudiere hacer y ubiere lugar se haría, y el tratamiento de su persona sería mirando el honor desa santa iglesia por que le tenía mucha affecion y devocion y quel jela debía [1]. Alábanse tanto acá lo que vuestras mercedes hizieron en inviar á este negocio que no se puede creer y todos dicen ser cosa muy acertada y digna desa santa iglesia y tenemos por cierto que aprovechará mucho para el buen tratamiento de nuestro prelado y para otras cosas semejantes, en lo que resta haremos el officio como vuestras mercedes nos lo mandan en todo lo que ubiere lugar.

El lunes pasado fue el arzobispo de Sevilla con el gobierno de inquisicion á tomar la confesion á nuestro arzobispo y antes avían ido dos del consejo á lo mesmo, dícese y tenémoslo por cierto por palabras que de algunos destos señores hemos oido quel declina jurisdiccion, dice que no son jueces, nuestro señor descubra la verdad deste negocio, que algunos dicen que tiene culpa y otros que está libre della, cosa cierta no se sabe, de

---

[1] En la respuesta de Valdés á la comisión capitular se descubre que al Arzobispo Carranza le venían denunciando sus émulos y por ventura teólogos que procedían de buena fe y con celo laudable; que el tribunal del Santo Oficio y la Princesa Gobernadora le mandaron pasar á Valladolid para satisfacer las necesidades de los ánimos, para sincerarse ó defenderse, y para evitar, en fin, el ruido y escándalo de la prisión. El Arzobispo resistió el mandato, al parecer, y según la comisión capitular, por firmeza de carácter y no sobra de humildad. Y es clarísimo que el tribunal y la Princesa le llamarían por virtud del Breve pontificio que le mostraron al prenderle en Torrelaguna, y, sin embargo, no obedeció.

otras particularidades por no ser para carta no las escrebimos. Ya abrán sabido allá como su magestad se enbarcó á los 24 del pasado espérase su buena venida en breve, parescería bien que vuestras mercedes inbiasen á le besar las manos y á hablar sobre este negocio en lo que se sufriere y si vuestras merçedes fueren servidos descrebir á su majestad una carta y inviarnosla para que ge la demos y le hablemos sobre este negocio, en caso que los señores que ubieren de venir no vengan tan presto pareecerá bien, y sino hagan lo que fueren servidos queso será lo mas acertado. Las nuevas que ay son tardías, el obispo de Ciudad-Rodrigo es de Plasencia y el doctor Covarrubias de Ciudad-Rodrigo, el regente Figueroa presidente del gobierno de las órdenes, D. Juan Sarmiento presidente de Granada, el ques de Granada presidente de esta chancillería y consejo, nuestro señor sus ilustres personas guarde y vida y estado acresciente como vuestras mercedes desean y sus servidores hemos menester, de Valladolid á 21 de setiembre de 1559 años—Ilustres señores—Besan las manos ilustres de vuestras mercedes sus servidores el licenciado Valdivieso—R (Rodrigo) de Mendoza» [1].

---

[1] Porque cuanto más se esclarezca este interesante punto de nuestra historia mejor y más imparcialmente será juzgado, quiero dejar aún aquí la relación de Ambrosio de Morales en orden á la prisión del Arzobispo Primado. Declara, pues, tan docto cronista que en el aposento de Carranza entraron á la hora dicha de la noche D. Diego Ramírez, D. Rodrigo de Castro y el Alguacil Mayor del Consejo de la Inquisición Pedro de Ledesma y algunos ocho, ó diez familiares con varas... «D. Rodrigo de Castro llegó á la cama y haciéndole primero una gran mesura, hincó despues la rodilla en el suelo y le dijo con lágrimas: Ilustrisimo Señor; Vuestra Señoria Reverendisima me dé la mano y me perdone... ¿Por qué D. Rodrigo pregunto? Por que vengo á hacer una cosa que en mi rostro verá Vuestra Señoria Reverendisima que contra mi voluntad la hago.» El Alguacil Mayor «arrimándose á la cama dijo: Señor Ilustrisimo, yo soy mandado; sea preso Vuestra Señoria Reverendisima por el Santo Oficio... y leyóle el despacho orden del Consejo de la Inquisición firmado del Arzobispo D. Fernando Valdés Inquisidor General. Replicó el Arzobispo preso como inmediato dependiente del Papa.» «A esto llegó el Inquisidor D. Diego Ramirez y dijo: para eso se dará á Vuestra Señoria Reverendisima entera satisfaccion, y sacando de la sotana un Breve del Sumo Pontífice leyó cómo Su Santi-

IV.

EL MISMO PUNTO Y OTRAS CARTAS.

Infiérese de tan curioso documento, que la prisión de Carranza no fué venganza particular de Felipe II, que á la sazón se hallaba en Flandes, y quizá sin noticia alguna, á lo menos positiva y oficial, de tal suceso. En esto no hay duda, sinó que el Rey dejó en libertad al tribunal competente luego que vino á España, no obstando el singular aprecio y concepto levantado en que tenía al ilustre encarcelado. ¿Por qué Carranza no obedeció cuando en secreto le llamaron la Inquisición y la Princesa gobernadora á Valladolid? D. Fernando Valdés y la misma Princesa declararon, como se ha visto, el pesar que les causaba haber tenido necesidad de apelar al triste recurso de la prisión. Los señores Canónigos comisionados por el Cabildo primado para favorecer y consolar á su arzobispo, se muestran perplejos y no se atreven á dar la razón á ninguna de las partes; lo cual significa que los alegatos de unos y otros debían pesar casi lo mismo en los platillos de la balanza. Mucho se ha discurrido y nó pocos malos juicios se han echado á volar contra el insigne Valdés y otros prelados contemporáneos, principalmente D. Pedro de la Gasca, obispo de Sigüenza, y D. Pedro Ponce de León, que lo fué de Ciudad-Rodrigo, para sacar por consecuencia que nó la justicia y religión, sinó envidia y ambiciones dieron en la cárcel con el arzobispo de Toledo. Pocas palabras de satisfacción pública le hubieran quizá sacado de ella. Mas lo que importa y se saca en limpio de los documentos ahora inéditos, ahora impresos para esta historia, es que D. Felipe II no tuvo en el pecho las venganzas y los enojos con el ilustre preso que le atribuyen autores modernos. Y todo ello se irá poniendo más y más de relieve con la correspondencia, en parte nueva y en

---

dad daba comision al Inquisidor General con los del Consejo para entender en su causa...» *Prisión del Arzobispo... por Ambrosio de Morales arriba citada.*

parte conocida, que ha de quedar copiada en este capítulo. La susodicha comisión del Cabildo primado escribía ya antes, el nueve del mismo mes, esto que tanto importa para juzgar la conducta seguida por los jueces en Valladolid, así como los temores que se tenían en Toledo. De esta manera decían Valdivieso y Mendoza:

«Ilustrisimos señores. Despues de haber escripto la venida de Su Magestad á estos Reynos recebimos una de vuestras mercedes á 9 de setiembre fecha en 2 del dicho mes, y por que tenemos escripto largo lo que avemos hecho y entendido en el negocio á que vuestras mercedes nos ynbiaron á esta corte no tenemos que responder sino remitirnos á lo escripto. En lo que toca á lo que sentimos deste negocio y cómo se toma que esa santa iglesia tracte de ello decimos que tractando con la moderacion y medios que á semejantes negocios conviene, á nadie parezca mal que la iglesia haga lo que buena mente pudiere hazer por su señor y prelado, antes se tiene y tendrá por cosa muy acertada y digna de essa santa iglesia y que de presente hagan lo que por la otra decimos á vuestras mercedes cuyas ilustres personas nuestro señor güarde y acreciente á su santo servicio, de Valladolid 9 de Setiembre—Vesan las manos de vuestras mercedes sus servidores Fernando Valdivieso—R. de Mendoza.» Se ve pronto por el contenido de la carta anterior que el Cabildo primado temía que por ventura pareciesen mal á los tribunales los pasos que por la libertad de su arzobispo andaba la referida comision. La cual tranquiliza al Cabildo, declarando que todos alababan en la Corte el celo desplegado por ellos en favor del arzobispo. Asimismo se infiere de este postrer documento no ser entonces tan extremado el rigor del Santo Oficio, cuando dejaba en libertad á los prebendados de la comisión para que cerca del Rey, de la Princesa Gobernadora, del Inquisidor general y á vista de todos trabajase por arrancar de las prisiones al sabio y famoso encarcelado [1].

---

[1] El prebendado de Toledo, que suplicaba entonces al Cabildo dias de recles para acompañar á su prelado á Valladolid, parece ser el mismo Rodrigo de Mendoza, que después formó parte de la comisión capitular practicadora de diligencias en favor del preso. Así se infiere del siguien-

No resulta asímismo cierto que ya antes de la prisión abrigase encono el Arzobispo contra el Prudente Monarca, creyéndole causa primera de todos sus males. Porque en 5 de Agosto ántes que le prendiesen, escribía Carranza á su cabildo la carta que aquí seguidamente se inserta. Así decía: «Muy reverendos amados hermanos. Por letras de Flandes hemos entendido como el rey nuestro señor se embarcará para estos sus reinos á los 9 ó 10 del presente, y porque es cosa justa y debida que todos sus vassallos encomendemos á nuestro señor este viaje tan importante á estos reinos y que esa santa iglesia como cabeza de las de España se señale sobre todas en esta obra de religión y servicio de su magestad, recebiremos cosa muy grata que estas rogativas se comiencen en ella el dia de San Lorenzo y se continúen por la orden que en esa santa iglesia se suele hacer en semejantes casos, para el qual effecto os enbiamos la provisión que con esta va. Nuestro señor vuestras muy reverendas personas tenga de su mano y conserve en su santo servicio. En Alcalá 5 de agosto de 1559.—Vester in Domino—F. B. Toletanus.» Igual afecto y respeto muestra el Arzobispo á su Monarca en la provisión que envía al cabildo encargando rogativas públicas y otras preces por el feliz arribo de D. Felipe. La cual provisión hasta ahora también inédita es como sigue:

«Don Fr. Bartolomé Carranza de Miranda por la divina miseración arzobispo de la S. Iglesia de Toledo primado de las Españas chanciller mayor de Castilla. Hacemos saber á vos los reverendos nuestros amados hermanos el dean y cabildo de la dicha nuestra S. Iglesia, é á los nuestros vicarios generales de Toledo é Alcalá, é á los otros nuestros vicarios de las otras

---

te documento, hasta hoy también inédito. Helo aquí: «Muy Ilustres Sres.: El arzobispo my Señor me mandó que viniese á besalle las manos antes que Su Magestad se partiese, aora a acordado que le vaia á servir en esta jornada y lo he acetado, avre menester dias; suplico á Vuestras Mercedes sean servidos de me dar licencia para que yo pueda ir á servir á su Señoria y por que su Señor escribe las nuevas que de presente ay no las escrivo, si yo pudiere servir á Vuestras Mercedes en algo me escriven que lo hare con toda voluntad. guarde nuestro Señor la muy Ilustre persona de Vuestras Mercedes de Alcala á 7 de Agosto=besa las manos de Vuestras Mercedes=R. de Mendoza.»

audiencias eclesiásticas, e á los arciprestes vicarios curas y otras porsonas eclesiásticas de todo nuestro arzobispado, que avemos entendido como la Magestad del rey nuestro Señor mediante el favor divino se hará á la vela el dia de san Lorenzo del presente mes de agosto para venir á estos sus reynos de España. Y por que á todos es notoria la grande importancia de la venida y próspero viaje de Su Magestad y así mismo la obligación *que nos en particular* tenemos de encomendarlo á nuestro señor assí en nuestras propias oraciones y sacrificios como por medio de las de vos los ilustrisimos nuestros hermanos y de todos los otros nuestros súbditos, por ende queriendo proveer en ello como á nos incumbe y á todos importa por la presente exhortamos y en virtud de santa obediencia mandamos á vos los susodichos que luego que esta nuestra provisión os fuere notificada, ó en qualquier manera viniere á vuestra noticia, deis orden según que á cada uno respectivamente pertenece, como en la dicha nuestra S. Iglesia y en todas las otras iglesias collegiales y parroquiales de todo nuestro arzobispado se hagan pública é ordinariamente plegarias y oraciones en los sacrificios y officios divinos y procesiones generales suplicando con mucha devoción á nuestro señor por el próspero viaje de Su Magestad hasta tanto que se sepa de su bienaventurada venida á estos reinos. De lo qual mandamos dar la presente firmada de nuestro nombre y refrendada de nuestro secretario. Dada en la nuestra villa de Alcalá á 4 dias del mes de agosto de 1559 años.—F. B. Toletanus—Por mandado de su Señoría Ilustrísima.—Cristobal de Peregrina secretario.»

Por donde puede colegirse que los recelos de Carranza con sus émulos no se extendian hasta la persona del Rey Prudente; porque tanto la carta anterior como esta provisión dirigidas al cabildo ofrecen cierto afecto particular al Rey D. Felipe de quien sin duda tan en vísperas de su prisión nada temía [1]. En

---

[1] Parece á algunos cosa segura y que consta en documentos fehacientes cómo el ánimo del Monarca Prudente fué inclinado muy á favor de Melchor Cano, y no de Carranza: mas á pesar de todo ello nadie prueba que D. Felipe se haya dejado arrastrar á la persecución secreta, ni declarada de su famoso teólogo de Flandes y de Inglaterra. El día en que

aquellos mismos días cuando escribía las susodichas carta y provisión debió recibir orden ó súplica de la Princesa Gobernadora de pasar á la corte; pues á 6 de agosto del mismo año así lo da á entender por la carta también inédita hasta el presente, que entónces dirigió á su cabildo. Dice de este modo: «Muy Rvos. hermanos—Después de escripta otra que va con esta se á ofrecido que ayamos de apresurar nuestra partida por lo que Su Magestad da en su venida y ansí lo tenemos por carta de la señora princesa y partirnos hemos fin desta semana ó principio de la que viene, y porque no es justo dexar de llevar algunas personas de nuestra iglesia en nuestra compañía llevaremos á don R.º de Mendoza y doctor Delgado, á quien truximos el viaje pasado; mucho les encargamos me encomienden á nuestro señor en sus sacrificios y oraciones como es razón, guarde nuestro señor sus muy Reverendas personas, en Alcalá 6 de Agosto de 1559—Vester in domino—F. B. Toletanus. »También resulta claro de esta carta que el Arzobispo tenía pensado hacer el viaje á Valladolid antes del 6 de Agosto, y que en esta misma fecha intentaba adelantarlo por ser tal la voluntad de la Princesa D.ª Juana. ¿Por qué Carranza no se presentó en la Corte antes del 6 de Agosto, como se le había manifestado por la Princesa y él mismo escribió ser su intento? ¿Y por qué después de tal fecha se detiene aún por Alcalá y Torrelaguna hasta el 21 de dicho mes en que el Santo Oficio le reduce á prisión? Cuando estas y otras circunstancias son imparcialmente ponderadas, parece descubrirse recelo, ó por lo menos temor, en el famoso Primado; las cuales pudieron después perjudicar en parte su causa. Mas todo este celebérrimo negocio no se debe juzgar sino según los hechos y documentos que aquí se van declarando.

---

le vió en manos del Santo Oficio dejó que procediesen los tribunales como rey amador de la libertad de la justicia. D. Fermin Caballero observa en su obra y capítulo citados, que Melchor Cano andaba en relaciones con los enemigos de Carranza y, entre ellos, señala al «confesor de Su Magestad Fresneda, que tanto inclinó al Rey á la protección de Cano en cuestiones de amor propio y que tan poco hizo por el Arzobispo de Toledo en el asunto vital de su honra.»

V.

MÁS DOCUMENTOS.

En vista de ellos, no hay duda sinó que el Arzobispo recelaba, con efecto, y temía mucho que se le persiguiese antes ya de su prisión. Porque existe carta suya, dirigida al confesor del Rey Católico, en que así lo dió á entender. Precisamente en la víspera del día en que el Tribunal de la Inquisición, con poderes extraordinarios, le echó mano en Torrelaguna, escribía al susodicho confesor la carta siguiente, también desconocida de quienes en nuestros días escribieron sobre esta célebre causa. Decía así: «Muy reverendo padre: No he escrito estos días á Vuestra Paternidad pensando que no sería menester y agora son tantas las novedades y apremios que acá padezco que con esperar á Su Magestad cada día que los ha de remediar, no puedo dilatar esto. Su Magestad me mandó ogaño que en estos negocios mios no acudiese á otra parte sino á él, yo asegurado con esto he callado y sufrido, agora han publicado por Valladolid y por el Reino que Su Magestad ha dado autoridad no solamente de proceder contra mí, pero de llamarme y que sea preguntado dessas y otras cosas que por carta no se sufren decir, y por eso envío al P. Fr. Juan lector del collegio de Valladolid que las sabrá decir de palabra y suplicar á Su Magestad no consienta que se me haga agravio alguno; yo pretendo mostrar mi limpieza como cierto la mostraré pues la ay [1].

---

[1] Bien pesado y mirado todo imparcialmente, parece que en no querer mostrar á los jueces legítimos su limpieza está la causa de todos sus males. Es posible, á pesar de la sentencia última pontificia en que fué condenado y penado Carranza en Roma, que estuviese limpio á los ojos de Dios: yo no lo niego; pero en todo el curso de la causa anduvo obstinado el presunto reo en no dar satisfacción y descargo á las acusaciones y denuncias hechas contra su doctrina, expuesta en escritos y predicaciones. ¿No hubiera podido poner término á tan ruidosa causa una retractación, condicional siquiera, del sabio Prelado? Si, cierto, fue-

Y no le hagan entender á Vuestra Paternidad otra cosa, que cierto soy y he sido el mismo que pensaron que era quando andaba por allá y predicava por acá, y para esto no demando sinó que Su Magestad suspenda todo lo que á mi toca hasta su venida á Valladolid y entendida la verdad con mayor satisfaccion se podrá proceder en todo sin recibir agravio, porque yo no tengo de huir del Reino, antes no aguardo otra cosa sino que venga Su Magestad y me haga justicia: y Vuestra Paternidad crea que hasta que no me quede el pellexo tengo de ponerlo todo para que se aclare esta verdad y aya justicia en la tierra; entre tanto grande agravio me haría Su Magestad que conociesen mi causa los que no son mis jueces, ni tienen comission para serlo y maiormente siendo tan sospechossos en mis caussas, como sabe Vuestra Paternidad que lo son [1]. Despues de esto no havrán de bastar sospechas para llamar un Prelado con la nota que lo hacen; y havrán de estar averiguados los delitos, y entonces havia de ser de otra manera, y no con la publicidad que lo hacen. Vuestra Paternidad lo vea todo y aconseje á Su Magestad lo que conviene al bien público, que ese he buscado yo siempre, y porque el portador dará mayor relacion de todo en ésta no diré más, guarde Dios la muy reverenda persona de Vuestra Paternidad, de Torrelaguna en 21

---

ron halladas en sus escritos proposiciones equivocas, ó, por ventura malsonantes, ¿cuál inconveniente pudo tener el ilustre prisionero para arrancarlas de allí ó á lo menos corregirlas católicamente, según quisiesen los jueces? El error así entregado al tribunal nunca resultaría, ni sería más de involuntario.

[1] Los jueces de quienes dice aquí el Arzobispo que no le podían juzgar, tenían rescripto ó breve del Papa, en que se les daba facultad plena para el efecto conforme á derecho. El cual documento le fué mostrado desde el punto mismo en que le prendieron. Y una vez que tanto el Romano Pontífice como los jueces del Santo Oficio creyeron ser necesario proceder contra Carranza, no podía el Rey Prudente oponerse al juicio supremo del Padre Santo y del tribunal de la Inquisición, por más palabras y amistad que hubiese manifestado previamente al denunciado Arzobispo. Y en ello no faltó el Rey Católico, digan lo que quieran escritores modernos. *Amicus Plato*, diría Su Majestad, *sed magis amica veritas*. Véase la *Relación* de M. Escudero, folios 322 y siguientes.

de Agosto—Vestrae Paternitatis in domino conservus—Fray B. Toletanus [1].

Del anterior documento aparece pronto que Carranza ponía toda su confianza en manos del Rey, el cual sin duda no quiso ó no pudo poner trabas al tribunal competente que entendía ya en la causa ruidosa del Arzobispo cuando el confesor lo recibió. Porque no es verdad, como algunos fieros y aun mansos enseñan, que D. Felipe tuviese en sus manos el tribunal del Santo Oficio cual mero instrumento de su beneplácito. Y esto mismo se colige bien claramente de aquella otra carta de D. Fernando Valdés, donde daba cuenta á S. M. de la prisión de Carranza. Con efecto, en uno de los párrafos más salientes de ella, el susodicho Inquisidor general decía al Rey lo que sigue: « Desde los diez de julio que recibí la respuesta de lo que á Vuestra Magestad se consultó en lo que toca al arzobispo de Toledo se pasaron algunos dias en consultar con la Serenísima Princesa y con las personas que habian dado sus pareceres de la consulta que á Vuestra Magestad se envió para dar orden en la ejecucion de lo que se había acordado, y para *que se hiciese lo más disimuladamente* que fuese posible [2], y esperando que el arzobispo venía á esta corte como se decía: y visto que esto se alargaba, y *se entendió que de Flandes tenia cartas despues de la consulta y aun apariencia de algun aviso en lo que se había consultado*, pareció que su alteza le escribiese con

---

[1] Consta esta interesante carta en la obra manuscrita del Licenciado Porreño, no impresa que yo sepa, é intitulada *Vida de los Arzobispos de Toledo*. Está dividida en dos volúmenes en folio que guarda el Archivo capitular de la Santa Iglesia Catedral Primada de las Españas. Es doloroso que una obra tal no ande en letras de molde como sin duda lo merece.

[2] Parece tratarse aquí de pedir explicaciones y descargos al ilustre reo con facultades ya de Roma. Y parece también que la lucha entre Valdés y Carranza venía sosteniéndose desde muy antes de la prisión, según lo que refiere M. Escudero, de que más adelante se dará cuenta minuciosa; pero conste desde luego que Valdés amonestó privada y fraternalmente al Arzobispo, y que éste, enojado, rechazó toda observación del Inquisidor: el cual entonces se procuró de Roma el Breve pontificio para proceder en forma contra el denunciado metropolitano de Toledo. *Relacion*, folio 322.

alguna persona de qualidad encargándole que pues esperaba la venida de Vuestra Magestad por todo el mes de agosto se viniese luego para entender en algunos negocios importantes que se habian de comunicar.....»

De modo que al Inquisidor general no importaba gran cosa la voluntad buena ó mala del Rey Católico hacia el Arzobispo de Toledo para proceder desde luego á prenderlo y encausarlo. Y precisamente por las noticias que se tenían de cartas de Flandes, favorables y dirigidas á Carranza, más ciertos avisos que se decía haber tenido de allá, mandó D. Fernando Valdés acelerar el auto de prisión. Y en esto, ¿quién no ve la independencia con que procedía entonces el Santo Oficio? Y no se diga que el Tribunal y el Rey obraban entendiéndose previamente; porque demás de mostrar lo contrario la carta del Inquisidor general, palabras especiales de ella enseñan que Su Magestad ignoraba, al parecer, lo sucedido. Y mucho más si se considera que la prisión de Carranza se adelantó, á pesar de lo que en contrario hubiera podido desear el Católico Monarca. Añádase aquí además la circunstancia de asegurar D. Fernando Valdés que había sido para frustrar los intentos del Arzobispo «de ir al Puerto, á donde pudiese ver á Vuestra Magestad después de desembarcado, y tambien otras diligencias que hacía en Roma y en otras partes para impedir la causa» [1].

Depurados los documentos y las razones de una y otra parte, se ve bastante claro que el Arzobispo de Toledo no fué víctima de enojo, ni mucho menos de venganzas de Felipe II, sinó de sospechas más ó menos fundadas de doctrina herética que existía y pareció ser vista en sus escritos.

---

[1] Carta citada de D. Fernando Valdés á Felipe II, que puede verse manuscrita en la obra del muy erudito escritor el licenciado Porreño, sobre la *Vida y Hechos* de los Arzobispos de Toledo, tomo II. En la carta que D. Fermín Caballero cita en su *Vida de Melchor Cano*, dirigida por Valdés á Fr. Bernardo de Fresneda, confesor del Rey Prudente, no se declara ser necesario proceder contra Carranza determinadamente, sino quizá «contra personas constituídas en dignidad pontifical...» pág. 320.

VI.

D. FELIPE Y LA INQUISICIÓN.

Desde luego se ha de suponer, que sin algún fundamento, ni causa más ó menos probable, no se pudiera encausar al Arzobispo de Toledo, primero por la Inquisición española, y después por los Sumos Pontífices de Roma donde avocado se siguió el proceso [1]. El Rey no había tenido para Carranza, sinó elogios y distinciones debidas á los grandes méritos de sus obras en España, en Inglaterra y en Flandes, premiadas al fin nada menos que con el Arzobispado de Toledo. La Inquisición no procedía tampoco ligeramente, ni sus jueces, hombres en general virtuosos, rectos y de mucho aplomo, se ceñían, como la maledicencia suele predicar, á las exigencias de los poderosos aunque fueran reyes. Lo cual se infiere mucho de la contradicción que el tribunal del mismo Santo Oficio de Toledo opuso á una real cédula que D. Felipe, no bien informado, le dirigió para que los bienes del Arzobispo se entregasen á D. Gómez Tello Girón, administrador apostólico en ausencia del Arzobispo encarcelado. La respuesta del susodicho tribunal debe quedar aquí copiada, así como la real cédula; porque uno y otro documento sirven grandemente para conocer mejor la rectitud é independencia del Santo Oficio y al mismo tiempo el carácter y la justificación de D. Felipe en tal negocio.

---

[1] En el manuscrito de Salazar de Mendoza se refiere que la sentencia pronunciada por el Papa Gregorio XIII con mucha solemnidad, presentes el Colegio de Cardenales, varios prelados y ministros pontificios, declaró lo siguiente: «Que el arzobispo abjurase *de vehementi* diez y seis proposiciones eréticas de Lutero y de los herejes modernos en que estaba muy sospechoso por sus obras escritas, que en consequencia de ser vehemente y sospechoso, y en pena de la culpa que por esto resulta contra él, le condenava en cinco años de suspension del arzobispado de Toledo, que estuviese estos cinco años preso y recluso en el Monasterio de la Ciudad de Orbeto de los Predicadores, setenta millas de Roma en la Toscana, y de allí adelante lo que más fuese voluntad del Papa.»

La real cédula fué notificada al referido tribunal por el notario Alpuche en estos términos: «En la audiencia de la sancta inquisición de Toledo honze dias del mes de diciembre de mil e quinientos e sesenta años yo Julian de Alpuche notario público apostólico y real y del secreto de la dicha inquisicion ley, intimé e notifiqué al muy reverendo y muy magnifico señor doctor don Diego Ramirez inquisidor apostólico en la dicha ciudad e arzobispado de Toledo en persona una cédula de su real magestad firmada de su nombre y refrendada de Francisco de Eraso su secretario escripta en una plana y más quatro renglones de otra de papel e señalada con ciertas señales segun por ella parescía su tenor de la qual es este que se sigue.

El Rey. D. Diego Ramirez inquisidor en esta Ciudad de Toledo y su disctrito, bien sabeis: como á nuestra peticion nuestro muy santo padre Pio quarto nombró por gobernador y general administrador de esta santa iglesia y arzobispado de Toledo en lo espiritual y temporal al Licenciado D. Gomez Tello Giron durante la causa de D. Fr. Bartolomé Carranza de Miranda arzobispo de Toledo, y asi por virtud del dicho breve como de nuestra provision real ha comenzado á exercer el dicho cargo de administrador como al presente lo haze y por ende para mas effeto y cumplimiento de lo contenido en el dicho breve y provision nuestra conviene que el dicho Licenciado D. Gomez Tello Girón como tal administrador y las personas que él señalare resciban todos los bienes que poseya el dicho arzobispo e le fueron secrestados, e las otras rentas que por razon de la dicha dignidad y arzobispado avia de aver y le pertenescen en cualquier manera despues que tomó la possesyon de la dicha Sancta iglesia y arzobispado, todos los quales aveis cobrado y están en vuestro poder y en el de otras personas que vos aveis nombrado y señalado: Por ende nos vos mandamos á vos y qualisquier depositarios, receptores, mayordomos y otras qualesquier personas en cuyo poder están los dichos bienes y rentas, ó parte qualquier dellas pertenescientes al dicho arzobispo por razon de la dicha dignidad que acudays y acudan e fagais acudir con ellos al dicho Licenciado don Gomez tello giron administrador del dicho arzobispado ó á la persona ó personas que él nombrare para que los tenga e administre segun que por el dicho breve e provision

nuestra le está cometido e mandado y los ecxonereis de la administracion de todos los dichos bienes y de lo que han rentado e rentare el dicho arzobispado en pan, dineros y en otra qualquier cosa y las dexeys al dicho administrador para que libremente pueda administrar y exercer el dicho cargo e le entregueis todas las scripturas quentas y otros recaudos que pertenescieren e tocaren á la dicha hacienda y dignidad, e para effecto de todo lo susodicho alzeys e agais alzar qualesquier sequestro y embargos que en los dichos bienes e parte de ellos hayais puesto y los dexeis libres y desembarazados para que las personas que los tienen y tuvieran acudan con ellos al dicho don gomez tello giron e á los que el señalare, e cumplan e agan todo lo que por el en razon de lo susodicho les fuere ordenado y mandado lo cual assi azed y cumplid sin poner en ello ninguna excusa ni dilacion ni esperar para ello otra orden sin mandamiento nuestro, porque así es la voluntad nuestra, fecha en Toledo á siete de diciembre de mill e quinientos e sesenta años—Yo el Rey—Por mandado de S. M. Francisco de Eraso.»

«El qual aviendola oydo la tomó en sus manos e la besó e puso sobre su cabeza e dixo que la obedescía e obedesció con el acatamiento debido, y quanto al cumplimiento dixo que a pedimento del fiscal del santo Oficio de la general inquisicion fue pedido fuese preso el Reverendísimo arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé Carranza de Miranda y asy mesmo fuessen secrestados sus bienes y rentas lo qual pidió el Reverendísimo señor arzobispo de Sevilla inquisidor general como juez delegado de su santidad que al presente y quando se pidió lo hera, y el dicho señor inquisidor general con parescer y acuerdo de los del consejo de la santa y general inquisicion sus consiliarios dio mandamiento y comisyon al dicho don diego ramirez inquisidor, para que prendiese y secrestasse los bienes del dicho Reverendísimo de Toledo, y así el dicho don diego prendió al dicho Reverendísimo de toledo y le secrestó todos sus bienes y hacienda, la qual se puso *con su voluntad en las personas que antes los tenían conforme á las instrucciones y estilo del santo oficio de la inquisicion, que son que cada y cuando que uno es preso por la inquisicion con secresto de bienes, sus bienes y hacienda se ponga en personas llanas y abonadas* y así se puso la dicha hazienda

y está en las personas que por el dicho Reverendísimo se nombró y siempre á sido costumbre del santo officio que no se alze el secresto hasta que la causa del reo esté determinada, y hecho lo que está dicho por virtud del dicho mandamiento y comision el dicho don diego ramirez quedó nudo ministro.»

«Y assí este mandamiento y provision de Su Magestad avíe de dirigille al juez delegado donde procedió su instruccion, y si por estar impedido por la recusacion se avíe de acudir al juez ó juezes que Su Magestad haya nombrado ó nombrare en esta causa principal, *por que del breve que hasta agora a constado no parece su santidad aver querido que los bienes secrestados por el santo oficio se den al señor gobernador general administrador,* y que aber hecho á Su Magestad relacion que en poder del dicho don diego han entrado bienes y hacienda del dicho Reverendísimo de toledo fue siniestra, por que pan, ni dineros, ni otra cosa de la dicha hazienda no ha entrado en poder del dicho don diego, sino estádose la dicha hazienda como está dicho, y á Su Magestad se ha informado de todo lo susodicho, y que el dicho don diego como criado y vasallo de Su Magestad, dixo que el dá y traspasa todo su derecho en el dicho señor don Gomez Tello Giron y todo el poder que tienen sobre la dicha hazienda y bienes, e ansí se lo remite y dá por la obediencia y acatamiento que debe al mandamiento y provision de Su Magestad y conforme á ella, lo cual dixo quedaba y dió por su respuesta e pidió á mi el dicho escribano se lo diere así por testimonio en la dicha provision e mandamiento con mas esta su respuesta signado con mi signo en pública forma en manera que haga fée para en guarda y conservacion de su derecho y del santo oficio y personas que hayan tratado y tratan de la dicha hazienda, estando á todo ello presentes por testigos diego de barraja, secretario del dicho señor gobernardor, e baptista illan secretario de la dicha inquisicion, e toribio carrillo, don diego ramirez e yo julian de alpuche, notario público, apostólico y real y del secreto en el santo oficio de la inquisicion de toledo, presente fuí á la intimacion de la dicha cédula e provision de Su Magestad juntamente con el dicho señor inquisidor don diego ramirez segun que ante mi pasó, al cual doy fe conozco que al fin de su respuesta lo firmó de su nombre e por no ser escribano real el

dicho diego barraja que la venía á intimar hice yo la dicha intimacion y notificacion según dicho es, en fe de lo cual fice aquí este mi signo que es é tal—(Sigue el signo) En testimonio de verdad, julian de alpuche, escribano.»

Cualquiera ve en el anterior documento como el Rey no bien enterado quiso en virtud del breve pontificio que entregase el inquisidor Ramírez á D. Gomez Tello Girón los bienes del Arzobispo Carranza, quedando levantado cualquier secuestro que puedan tener por razón de la causa y prisión del prelado. El dicho inquisidor obedece y acata la real cédula, pero advierte *que los bienes referidos no se hallan en poder del Santo Oficio, sinó en manos de los depositarios nombrados por el mismo Carranza, y esto según práctica del Santo Tribunal que en todo secuestro depositaba los bienes correspondientes en sujetos escogidos y nombrados por el reo.* Lo cual es respuesta muy cumplida y elocuente á las calumnias que corren aún hoy de boca en boca contra la Inquisición; pone las cosas en su lugar y habla muy alta y justamente en favor del mismo Santo Oficio. Ni tampoco el inquisidor toledano D. Diego Ramírez se mostró allí tímido y mero instrumento del Monarca según pintan muchos haber sido los tribunales inquisitoriales; sinó que con respeto y entereza manifestó como en el Breve no mandaba Su Santidad entregar al administrador del Arzobispado los bienes secuestrados. Y de todo ello resulta claro que el tribunal del Santo Oficio no andaba, aunque muchos lo digan, en manos ni al capricho de los reyes; sinó que procedía con la debida independencia [1]. Y re-

[1] Del Tribunal de la Inquisición dejó escrito la pluma impía, calumniadora y embustera de Voltaire, que fué «horrible monumento del poder monacal, que venga los altares; pero que los infama.—Que de sangre cubierto, de llamas rodeado, degüella los mortales, con un hierro sagrado.» Pero el sabio Conde de Maistre supo juiciosamente oponer al difamador ateo y voluptuoso de la Inquisición estas palabras: «Y sin embargo, el Tribunal pintado con tales colores, pertenece á una nación llena de sabiduría y elevación... se compone de lo más sabio y distinguido del clero... juzga con una sabiduría acaso única, y nunca condena á muerte. ¿Qué nombre puede darse al impudente poeta, que ha osado disfrazarlo de una manera tan infame?» *Cartas á un caballero ruso sobre la Inquisición Española...* pág. 9. Traduc. de Zaragoza.

sulta más, á saber: que D. Felipe no corría tampoco movido de avaricia tras las riquezas del Arzobispado; sinó que, sin duda ó no había leído, ó quizá le interpretaron siniestramente el Breve del Papa, y creyendo que en él se mandaba cuanto le habían dicho, envió la real cédula á los inquisidores de Toledo para que en su virtud hicieran á Tello Girón la susodicha entrega.

Tornando al propósito esencial de este capítulo procede apuntar siquiera que la causa del arzobispo siguió sus trámites algunos años en España, en el tribunal del Santo Oficio; que después vinieron á entender en ella jueces enviados acá por el Papa Pío IV, y finalmente que fué llevada, avocándola á su misma persona el Romano Pontífice, á la capital del mundo católico [1]. Sobre lo cual añade Salazar de Mendoza, que el mismo Papa dió antes facultades á Felipe II, para que nombrase personas rectas y competentes que concluyesen la causa en el término de dos años, remitiéndola después á Roma [2]. Mucho se ha calumniado la buena memoria é intención del Rey Prudente tratándose de la causa de Carranza, y sin embargo, la verdadera historia de aquellos tiempos ofrece al Monarca con ánimo imparcial y sin pasión alguna contra el reo. Sólo así se comprende que usando de las facultades pontificias nombrase

---

[1] El Licenciado Porreño, escritor de mucha autoridad, aunque alguno crea otra cosa, en la *Historia y Biografías de los Arzobispos de Toledo*, fólio 241 vuelto dice, que la Inquisición española no gustaba que se llevase á Roma la causa del Arzobispo, y que entonces el Papa mandó á España como jueces para entender en ella, al Cardenal Boncompaña, que después fué el Papa Gregorio XIII, al Arzobispo de Rosano, muerto en estos reinos, al Cardenal Montalto, más tarde Papa con nombre de Sixto V, y al auditor Aldobrandino, creado luego Cardenal. Atrás queda ya hecha mención de los Breves y las Bulas pontificias de que gozaba el Consejo Supremo del Santo Oficio con el Inquisidor general á la cabeza para entender, juzgar y sentenciar acá en España las causas correspondientes sin salir de ella, sinó en casos tan extraordinarios como el de Carranza.

[2] «El Papa Pío IV, considerando que el Rey mejor que otro alguno tendría conocimiento de las personas á quien fuese conveniente nombrar, le dió facultad para que nombrase; mas esto con que los nombrados concluyesen el proceso dentro de dos años y lo remitiesen á Roma; después se prorrogó esta comisión por un año y por más tiempo.» Manuscrito citado de Salazar de Mendoza.

Su Majestad como juez para entender en tan ruidoso proceso al Arzobispo de Santiago D. Gaspar de Zúñiga y Abellaneda, amigo íntimo de Carranza, como es notorio, y á quien Fr. Bartolomé propuso al Rey en Bruselas y en primer término para el Arzobispado de Toledo [1]. Comenzó con efecto á conocer de la ruidosa causa el Prelado compostelano, por el mes de Agosto de 1561, y tomó además varias medidas para el mejor servicio del ilustre reo, y entre ellas fué una el cambio de las guardas en la casa-cárcel, poniendo por mayor de todas á D. Lope de Abellaneda. De lo cual no tuvo poca satisfacción el Arzobispo Primado. El juez y prelado de Compostela subdelegó su jurisdicción al efecto en el Licdo. Fernández de Valtodano, que le sucedió en la silla arzobispal más tarde, y en el Dr. D. Diego de Simancas, ámbos del consejo de la general Inquisición. Trató Carranza de recusar á los subdelegados; pero desistió de tal por consejos de los doctores letrados suyos Martín de Alpizcueta Navarro, Alonso Delgado, el arcediano de Valladolid Santander y el abogado Morales, de aquella chanchillería [2].

Todas las audiencias tenían lugar en una pieza de la misma posada en que vivía el reo; el cual era tratado con el debido respeto así por los jueces como por los abogados defensores de su persona [3].

---

[1] «Nombró el Rey á D. Gaspar de Zúñiga y Abellaneda, Arzobispo de Santiago de quien el de Toledo no podía tener sospecha porque era su amigo, como lo mostró en Bruselas, le consultó en primer lugar para el Arzobispado de Toledo.» ¿Cómo se compadece después todo esto con las exclamaciones modernas pintando á Felipe II, lleno de intención aviesa contra el Reverendísimo Carranza?

[2] «El de Santiago comenzó á entender y conocer de esta causa desde 13 de Agosto de 1561. Mudó las guardas al Arzobispo y puso por mayor á D. Lope de Abellaneda... Holgó el Arzobispo del nombramiento que se avía hecho en el de Santiago y persuadiose que se avía de acompañar de D. Pedro Ponce de León, Obispo de Ciudad-Rodrigo; entendió reclamar de la subdelegación, desistió de este intento á persuasión y consejo de los doctores Martín Navarro etc.» Salazar. Manuscrito citado.

[3] «Cuando entraba el Arzobispo á las audiencias ó salía de ellas se levantaban los juezes y no salían de las sillas y los abogados hacían primero acatamiento á los juezes y luego al Arzobispo.» Manuscrito citado.

En medio de tantas diligencias como se hacían en la ruidosa causa, el Cabildo primado no cesaba de suplicar que se le pusiese término final. Hé aquí con cuántas ansias y filiales deseos lo pedían al Rey D. Felipe desde Toledo: «S. C. R. M. Importando tanto al bien desta Sancta Iglesia tener á su prelado no podemos dexar de importunar á Vuestra Majestad suplicándole por la terminacion de su causa y liberacion de su Reverendísima persona, que cierto, Católica Majestad, quien considerare la falta que absencia de tantos años haze y ha hecho á toda su diócesi y provincia quebranta el corazon de los que somos sus súbditos y lo vemos, y entendemos y padecemos y debe conmover el de Vuestra Majestad siendo de tanta christiandad y clemencia. Por reverencia de Dios nuestro Señor se compadezca Vuestra Majestad en esto de nuestra tristeza y desdicha mandando que tenga ya término y fin. Para que lo torne á acordar á Vuestra Majestad enviamos á Don Alonso de Rojas nuestro concanónigo, supplicamos á Vuestra Majestad le dé crédito en lo que acerca dello de nuestra parte le dixere. S. C. R. M. Ilustrísima. Guarde nuestro Señor buestra Real persona con augmento de mas reinos y señorios en su santo servicio. De Toledo en nuestro Cabildo á 18 de Nobiembre de 1566. Besan las manos de Vuestra Majestad sus basallos y capellanes» [1].

Como la causa cuyo término con tanta eficacia pedían los canónigos de Toledo estaba en manos del Tribunal del Santo Oficio, que no la podía acabar por las dificultades inmensas que ofrecía, no pudo el Rey satisfacer los deseos naturales y laudables del Cabildo Primado. ¿Ni cómo habian de poder complacerlos la Inquisición y el Rey de España, si ni áun siquiera fué posible hacerlo al mismo Papa San Pío V, cuando en sus manos tenía la célebre causa y los susodichos prebendados así también se lo suplicaban? Oigamos sinó ahora la respuesta que aquel Santo Pontífice de la Orden de Predicadores, á que pertenecía Carranza, dió al referido Cabildo toledano cuando en el siguiente año de 1567 reclamaba humildemente lo mismo

---

[1] Archivo particular del Cabildo de Toledo.

que con tanto empeño habia suplicado al Monarca Prudente y al Santo Oficio:

«Trátase en verdad, escribía el Papa, la causa del Arzobispo con grande frecuencia y diligencia por parte de las Congregaciones, la cual andaría en mejor estado de autos y explicación si se hubiese escrito en lengua latina su proceso; el que, sin embargo, de tal modo y diariamente se traslada para la común inteligencia, que en breve tiempo, y con la ayuda de Dios, esperamos irá á su término por respeto de la verdad y de la justicia, y cuyo nuestro cuidado y diligencia sabréis á su tiempo de vuestro compañero el canónigo Pedro Consalvo, y para quien de todos modos será siempre más propicia nuestra voluntad. Y por cuanto hemos recibido vuestras súplicas y cartas de muy buen grado, llevado para con vosotros de caridad paternal y alabando vuestro celo, os exhortamos con ardor que elevéis preces á Dios Omnipotente por toda su Iglesia y por vuestro Pastor más particularmente. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, á 20 dias de Julio de 1567, año segundo de nuestro Pontificado. César Gloriero.» De este documento interesante se colige no poderse llevar más de prisa y con más diligencia en Roma la causa del Arzobispo; y así se comprende cómo el Papa, el Rey y el Santo Oficio respondiesen á los interesados inmediatos, que orasen y esperasen [1].

---

[1] Hé aquí el Breve original: «Causa quidem archiepiscopalis agitur magna frequentia et diligentia congregationum cuius actio ac explicatio causae meliori etiam loco esset si eius processus latina lingua conscriptus fuisset, qui tamen ita quotidie transfertur ad communem intelligentiam ut negotium ex rei veritate atque justitia Deo adiubante brevi conceptum iri speremus, cuius rei curam studium nostrum ab ipso Petro Consalvo canonico collega vestro suo tempore cognoscetis in quam omnibus de causis semper erit voluntas nostra propensior. Interea vero quoniam offitium litterarum mandatorumque vestrorum libenti animo amplexi sumus adducti eadem in vos paterni animi charitate vehementer vos exhortamur ut istum debiti muneris institutum tenentes, pro communi ecclesia Dei maxime vero pro pastore vestro, Omnipotenti Deo pias preces ex animo facere studeatis. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die XX Julii 1567. Pontificatus nostri anno II.

VII.

CARRANZA EN ROMA.

Cuando trataban de poner término al proceso en España los jueces particulares y pontificios, arriba dichos, llegó la triste nueva á Madrid, en Diciembre de 1565, de haber muerto el Papa Pío IV. En su lugar fué elegido, á 7 de Enero 1566, el Cardenal Alejandrino Fr. Miguel Ghislerio, que se llamó Pío V. El cual, informándose del legado, vuelto á Roma por causa de la elección, mandó á España á Pedro Camallano, obispo de Ascoli, ordenando que el Arzobispo Carranza fuese llevado sin contradicción alguna á la capital del orbe católico. Y aunque se tocaron acá las dificultades que el caso ofrecía, el Rey Prudente, á pesar de todo ello, sin replicar, ni permitir que nadie contradijese, obedeció la orden del nuevo Pontífice, lustre por cierto y honor muy alto de la Orden de Predicadores, á que pertenecía, como es sabido, el arzobispo encausado [1]. Con efecto; D. Feli-

[1] «Con este acuerdo envió el Papa al Rey á Pedro Camallano Obispo de Asculi con orden y resolución de que se llevasen al Arzobispo á Roma y de proceder contra los que lo impidiesen y hasta privar de oficios á los ministros del Santo Oficio: pareció en España muy duro y dificultoso todo esto, mas el Rey como verdadero obediente hijo de la Santa Sede Apostólica lo cumplió sin réplica.» Ms. de Salazar. Ambrosio de Morales en la relación arriba citada refiere esto mismo así: «San Pío V pidió la causa y el reo para los tribunales de la Inquisición de Roma; mas los ministros del Rey con mil razones representaron que no procedía por la jurisdicción pontificia con que entendían en ella los Inquisidores españoles. Las envió el Rey á Roma, pero el Papa insistió más y más, y entónces «Su Majestad más sabio que todos y tan prudente como ninguno, reconocido el empeño del Papa y las razones que le asistían; no ignorante de que cualquier Pontífice, dentro de los términos de gracia, concesión y privilegio, pueda derogar cuanto sus antecesores pudieron conceder; pues tanta temeridad y aun herejía fuera disputarles la potestad para lo uno como para lo otro, alabando mucho el celo de sus ministros convino en que el proceso y el Arzobispo fuesen llevados á Roma.» *Prisión del Arzobispo de Toledo... por Ambrosio de Morales: Tomo V de los Documentos Inéditos: pág.* 465.

pe II envió escolta, ó guardia especial, para compañía honrosa del prelado; y en 5 de Diciembre de 1566, después de 7 años de prisión, salió Carranza en una litera, de Valladolid, con el demás acompañamiento de la Inquisición y criados suyos que le seguían, atravesando el puerto de Guadarrama, Barajas, San Martín de la Vega, Aranjuez, Ocaña hasta Cartagena, adonde llegó en 31 de Diciembre del 1567. Desde allí por mar y en compañía del famoso Duque de Alba que iba de gobernador á los Países-Bajos en la capitana de Nápoles, fué á desembarcar en el puerto de Génova. De esta ciudad caminó á Cívita-Vechia, donde le recibieron D. Luis de Zúñiga y Requesens, embajador á la sazón en Roma, y Paulo Ghislerio, sobrino del Papa, á quienes fué entregada la persona del arzobispo. En 28 de Mayo del mismo año entró en la Capital del orbe católico y fué hospedado en el castillo de Sant Ángelo, nada menos que en las habitaciones mismas que allí solían entonces ocupar los Sumos Pontífices [1].

No hay que añadir el esmero y los cuidados que se desplegaron en servicio del Arzobispo y de quienes le acompañaban; porque sobre ello dice Salazar de Mendoza:» el arzobispo y sus criados fueron siempre muy proveidos de todo lo necesario, y así pasaron con algun alivio el trabajo de tan largo encarcelamiento.» San Pío V, juez supremo y personal de aquella causa, formó tribunal de varones famosos, rectísimos y experimentados en administrar justicia, consultores graves y sobremanera competentes, y todo ello con ánimo de acabar de una vez tan ruidoso proceso [2]. A pesar de todo lo dicho, amén de las

---

[1] «Señaló el Papa por prisión del Arzobispo el castillo de Sant Ángelo en el quarto donde suelen aposentarse los pontífices y aquí estuvo hasta que se acabó su causa.» Ms. citado. Con todo lo cual podrá el lector ir tocando los buenos tratamientos que por todas partes se hacían al reo, y deduciendo cuán calumniosas son las declamaciones que la ignorancia y la novela suelen hacer contra la Inquisición, el Rey y los Papas en este y otros pleitos de justicia.

[2] «Nombró (el Papa) por sus consultores personas muy graves y de experiencia de quien tenía el mundo general satisfaccion..... cuatro cardenales Scipion, Reviva, Siciliano patriarca de Constantinopla obispo de Sabina, D. Francisco Pacheco español hermano del marques de Cerralbo y antes canónigo de Toledo y luego primer arzobispo de

buenas disposiciones del Sumo Pontífice y sus tribunales, no se pudo llevar á cabo la causa ruidosa tan pronto como deseaban Roma y España. Y aquí recuerde el imparcial lector, cómo en verdad fueron largas las diligencias del proceso en los tribunales del Santo Oficio español, pero no lo fueron menos en Roma, donde se prolongaron nada menos que por espacio de ocho años y algunos meses. El cual hecho prueba igualmente cuán ardua y difícil hubo de ser aquella causa, y cómo no fué el Rey Prudente ni la Inquisición de España quienes la hicieron interminable con torcidas intenciones, según precipitadamente exponen libros modernos [1].

La elección de San Pio V para la silla de San Pedro, no trajo ventaja alguna definitiva al pleito famoso; por más de haber sido opinión general, tanto en Roma como en España, ser el nuevo Padre Santo el llamado á dar al proceso fin satisfactorio para Carranza. Sin embargo, el Papa San Pio V, de la Orden de Predicadores, como el reo, murió sin ver terminada la causa; aunque, según refiere alguno, recibió al ser electo, breve escrito del Arzobispo en que lleno de esperanza le decía aquello de San Mateo, Cap. 14: *Domine si tu es, iuve me venire ad te super aquas.* [2]» No obstante hallarse la causa en Roma, se practicaron

Burgos, el cardenal Gambarria inquisidor supremo, el cardenal Chieca Lombardo con otros personajes así mismo renombradísimos.» Salazar de Mendoza. Ms. cit.

[1] Téngase además en cuenta que ya desde el 9 de Setiembre de 1566, había dejado de ser Inquisidor General por causa de vejez y en virtud de Breve Apostólico, D. Fernando Valdés, Arzobispo de Sevilla, sucediéndole D. Diego de Espinosa, Presidente del Consejo de Castilla precisamente en el primer año del pontificado de San Pio V, fraile de Santo Domingo como Carranza; y el cual tampoco pudo, á pesar de los mejores deseos, poner término al proceso. ¿Quiénes fueron, pues, desde esta fecha susodicha los enemigos que impidieron en Roma la conclusión de aquella causa? ¿Por qué no se citan y señalan probando sus manejos y diligencias encaminadas al intento? Porque ni antes, ni despues los hubo, sino en la cabeza de quienes aborrecen al Prudente Monarca y al Santo Oficio.

[2] «Luego que se supo la eleccion de Pio V, como era religioso de la orden de Predicadores, un criado del Arzobispo deseó darle la nueva y no hallando camino para ello le tiró un dardo que enclavó en una ventana suya ó de los criados, escrita en él la eleccion.» Ms. de Mendoza.

algunas diligencias en España, para mayor aclaración de los puntos que allá se estudiaban, y como se suscitasen dudas y nuevas dificultades en el tribunal pontificio, fué menester nombrar desde la capital del orbe cristiano una comisión compuesta de varones tan doctos y de tanta rectitud como el célebre Maestro Fr. Diego de Chaves, Fr. Juan de Ochoa y Fr. Juan de la Fuente, todos tres, frailes asimismo dominicos y nada sospechosos al Arzobispo [1]. Para todo ello se necesitaba tiempo y para el ilustre reo, paciencia, que la mostró, durante los 16 años de la causa, muy grande y ejemplar á cuantos le rodeaban, predicándosela á su fidelísimo servidor Fr. Antonio de Utrilla y demás criados cuando la perdían [2].

El Papa Gregorio XIII, conocido antes de su elevación á la silla de Pedro, año 1572, por el Cardenal Hugo Boncompaño boloñés, fué quien al fin hubo de ultimar la causa de Carranza y pronunciar sobre ella su inapelable sentencia. Y, con efecto, en los primeros días de Abril, año 1576, calificadas las proposiciones sospechosas de los libros del reo por prelados y teólogos profundos, explicadas libremente por los patronos y abogados defensores, ordenó el Papa la sentencia, y después de largas consultas se mandó por Su Santidad que compareciese el Arzobispo ante su augusto tribunal. Estaban allí ya reunidos los cardenales de la Congregación del Santo Oficio, los consultores y ministros de la causa, los familiares del Papa y otros, hasta el número de ciento veinte personas. Y así todo dispuesto, entró en la Sala el Arzobispo Primado, siguiéndole los maestros de cámara y ceremonias, y sus abogados defensores,

---

[1] Ya se sabe que Fr. Diego de Chaves era entonces confesor del Rey Prudente, habiéndolo sido antes de su hijo el Príncipe Carlos; que Fr. Juan de Ochoa, que por cierto murió en Roma, era consultor del Santo Oficio en Sevilla; y que Fr. Juan de la Fuente fué como sus compañeros de comisión nombrado al efecto, por D. Gaspar de Quiroga, entonces Obispo de Cuenca é Inquisidor General.

[2] Mendoza en su Ms. pág. 24 dice: «Quéntase de él (Utrilla) que luego que fué preso el Arzobispo estuvo tan melancólico y falto de sueño que no durmió en diecinueve noches y se temió perdería el juicio, mas con los medicamentos..... y sobre todo con las buenas amonestaciones del Arzobispo se reformó y quedó libre de esta indisposicion.....»

el Dr. Navarro, enviado al efecto por el Rey de España, y el doctor Delgado [1]. Hincado de rodillas el Arzobispo, el Fiscal Salgado, en lengua latina, y también de rodillas, dijo al Papa: «Beatísimo Padre, yo he hecho citar ante Vuestra Beatitud al Arzobispo de Toledo para oir sentencia en su causa, y suplico á Vuestra Beatitud pronuncie en ella como más sea al servicio de Dios nuestro Señor, autoridad de esta santa silla, edificación de la cristiandad y ejemplo de todos» [2]. El Papa entonces, dando cuatro pliegos de papel al secretario de la causa, Alonso Castellanos, para que los leyese, dijo: Tenemos el término *ad sententiam* y la pronunciamos como aquí está.

Contenían aquellos papeles la relación en forma de cuanto había pasado en el negocio, las comisiones de Paulo y Pio cuartos, en virtud de las cuales habían procedido los tribunales de la Inquisición en España, la recusación de D. Fernando Valdés, Inquisidor general y de quienes entonces formaban la Suprema, la reclamación del reo por el Papa avocando á su tribunal la causa, las diligencias practicadas en tiempo de San Pio V, las calificaciones del Catecismo y demás obras y escritos del reo, su comunicación con herejes, su lectura de libros sospechosos y haberlos permitido leer á niños y mujeres, y las frases de sus escritos, iguales unas y equivalentes otras á proposiciones de las obras de Lutero, Bucero, Melanton, Ecolampadio y otros heresiarcas de aquel siglo. Y por abreviar, mandaba la sentencia que el Arzobispo abjurase *de vehementi* diez y seis proposiciones del mismo Lutero y otros herejes contemporáneos, de las cuales aparecía sospechoso; y en pena de ello se

---

[1] No se compadecen bien las relaciones de quienes creen que el Rey Prudente fué enemigo de Carranza y la causa ruidosa efecto de sus venganzas, con los hechos siguientes é incuestionables, á saber: que don Felipe II envió á Roma, para que defendiese al Arzobispo, á un hombre de tanta justicia, suficiencia, rectitud, severidad y virtudes como el Dr. Navarro. Y que este sabio celebérrimo y profundo canonista tributó elogios en muchas partes de sus obras á Felipe II. Si conociera Navarro ser el Rey de España causa siquiera remota de las desdichas de Carranza, ¿cómo le pudo alabar y ofrecer al mundo en sus escritos como Rey piadoso, católico, recto, justisimo?

[2] Mendoza, Ms., pág. 26, donde dice cómo todo lo que el texto refiere acaecía en sábado, 14 de Abril del dicho año 1576.

le condenó á cinco años de suspensión de su Arzobispado, y que durante ellos viviese recluso en el Monasterio de frailes predicadores en Orvieto, reservándose Su Santidad nombrar gobernador para Toledo y distribuir las rentas de la mitra, y señalando al reo mil ducados de oro en este metal cada mes para sus gastos con más algunas penitencias [1]. Además le fué mandado visitar las siete iglesias ó estaciones de Roma, rezando en cada una de ellas varias oraciones, y que dentro de tres meses celebrase nueve misas rezadas y encargase cantar otras en su Monasterio y las oyese; que ayunase todos los viernes del año siguiente y rezase por espacio de tres años los Salmos penitenciales todos los viernes. Y, finalmente, se prohibió el *Catecismo Cristiano* que el ilustre reo tenía compuesto en lengua castellana. Y así, puesto de rodillas, abjuró las diez y seis proposiciones heréticas y todas las demás en que se le tenía por sospechoso, siendo enseguida absuelto por el Vicario de Cristo, pero solamente *ad cautelam* [2].

---

[1] Ms. de Mendoza, pág. 26. No se ha de olvidar tratando este punto que también acá en España habían hallado mayor ó menor número de proposiciones censurables y dignas de corrección en las obras de Carranza, principalmente en sus *Comentarios al Catecismo Cristiano*, varones de gran fama y reputación científica, tales como además de Melchor Cano, Fr. Diego de Chaves, Fr. Rodrigo de Vadillo, censor del famoso libro *De Locis Theologicis*, Fr. Juan de Alzolaras y Fr. Pedro de Ibarra, que ofrecieron como censurables ciento setenta y cuatro proposiciones, añadiendo de su cuenta: «Decimos que nos parece que el dicho libro de Catecismo estando como está sin quitar ni añadir otra cosa, no se debe en ninguna manera permitir que se lea, mayormente al pueblo, que es más fácil para recibir lo malo y dudoso que para seguir lo bueno...» El Maestro Francisco Sancho, celebrado teólogo de Salamanca, dijo merecer censura sólo trece de aquéllas: y el famosísimo Fr. Domingo de Soto de quien se dice: «*Qui scit Sotum, scit totum*,» entresacó, aunque con salvedades, noventa y una proposiciones merecedoras de explicación. Todo esto no fué razón suficiente en otros sabios muy competentes, para dejar de aprobar en redondo el famoso *Catecismo*.

[2] «Las quales dichas 16 proposiciones abjuró *de vehementi*, y qualesquiera otras herejías en que fue tenido por sospechoso... y fué absuelto *ad cautelam*.» Mendoza. Ms., pág. 28.

VIII.

OBSERVACIONES.

Así terminó una de las causas canónicas más largas y difíciles que ofrece la historia de la Iglesia: y advierten los autores que fué tramitada con el celo, secreto y recato más extraordinario que se puede ponderar en tribunales de hombres; y esto en tal manera, que no siendo las personas que inmediatamente entendían en el negocio, nadie supo cosa importante de ella hasta que recayó sentencia. Esto mismo, de igual forma, sirve para confirmar que el Rey Prudente se hubo en la causa con toda imparcialidad, apareciendo ya hoy inocente de los infortunios de su amigo el Arzobispo, á quien con liberalidad honró y defendió mientras la justicia no le fué á la mano [1]. No obstante de todo lo dicho sobre este punto histórico, tan debatido dentro y fuera de España, difícil cosa es resolver si el Arzobispo de Toledo, Carranza, fué en verdad y en el interior de su mente culpable. Parecen, sí, enseñar los documentos y hechos señalados en el discurso de este capítulo que hubo culpabilidad, á lo menos externa, como lo muestra la rectitud de la sentencia reconocida por el reo, no sólo desde que se le notificó y cumplió él la pena impuesta, sinó en los momentos solemnes y últimos de su vida. Porque, según los historiadores de entonces, D. Bartolomé Carranza, declarando en el lecho del dolor, y con el Santísimo Sacramento en la mano, dijo no haber jamás caído en los errores de que le creyeron sospechoso; antes «leí, escribí, enseñé y prediqué firmemente esta fe como la creo y muero profesán-

---

[1] «El gran celo, secreto y recato con que se trató fué tan admirable, que si no fueron las personas que necesariamente habían de intervenir en la sentencia, no lo supo otra hasta que se pronunció.» Manuscrito citado.

dola; por esto no debo recibir por justa la sentencia dada por Su Santidad en mi negocio, pero sí por recta como dada por el Vicario de Jesucristo, y la tengo por tal por ser el juez de ella prudentísimo, rectísimo y doctísimo» [1]. Con estos sentimientos, y protestando que ni por pensamiento había sido nunca hereje, murió Carranza á los setenta y tres años de edad, corriendo el de 1576, á los diez y ocho de su consagración, siendo sepultado en el sobredicho Monasterio de la Minerva [2].

Apuntado queda ya que, según plumas modernas, no sólo el Católico Monarca, sinó ambiciones y mala voluntad del Inquisidor general D. Fernando Valdés, dieron margen á las prisiones y al infortunio de Carranza. Mas todo ello se repite sin la razón y el fundamento cabal que siempre reclaman tan graves imputaciones. Todo lo contrario: porque si se leen despacio los documentos aducidos é historiadores contemporáneos, parece inferirse de ellos que Valdés procedió contra el Arzobispo por denuncias, como queda dicho, y á impulsos de hombres sesudos [3]. Y tal debía de correr la opinión común en aquellos tiempos; porque Francisco Escudero, hermano del clérigo Juan, y de Fr. Bernardo de Valbuena de Duero, escribió en su manuscrito antes citado de la manera siguiente: «Empero

---

[1] Protestación del Arzobispo antes de su muerte en el citado manuscrito.

[2] La losa que cubría su sepulcro mostró la inscripción siguiente, grabada en ella por orden del Papa: «D. O. M. Bartholomeo Carranza Navarro Dominicano Archiepiscopo Toletano Hispaniarum primati Viro, genere, vita, Doctrina, contione, atque aelemosinis, claro: magnis muneribus a Carolo V. et a Philippo II. Regi catholico sibi commissis egregie functo, animo in prosperis modesto, et in adversis equo. obbit anno 1576. die 2. Maiij. Athanasio et Antonino. Sacro etatis suae 73.» Véase Mendoza, manuscrito, fol. 32.

[3] El citado escritor D. Fermín Caballero, que estudió con algún detenimiento esta materia, presenta al público por primer denunciador del *Catecismo* de Carranza ante la Inquisición al Obispo de Cuenca, D. Pedro de Castro, según carta que en 28 de Abril, año 1558, dirigió á su amigo D. Fernando Valdés, Inquisidor general. «Añadíanse en contra del Arzobispo ciertas declaraciones, citas y papeles de los luteranos presos.» De modo que D. Fernando Valdés tuvo motivos positivos para proceder contra Carranza. *Vida de M. Cano*, pág. 320.

como el Arzobispo avía estado en Inglaterra muchos dias deviera de se le pegar alguna centella mala de aquellas falsas opiniones que en aquel reino andavan contra la religion cristiana. El Arzobispo de Sevilla comenzó á proceder como Inquisidor general de estos reinos de España contra el Arzobispo de Toledo, y el Arzobispo de Toledo como lo supo alegó contra el de Sevilla diciendo no ser juez, sino era el Papa, y que otro no podía conocer contra él y aun le recusó. El Arzobispo de Sevilla visto como el de Toledo se defendía y como á él le parecía estar culpado en algunas cosas de las que avía scripto ó de las que avía cometido estando en Inglaterra como debiera de constar por las informaciones que tenía hechas contra él, *acordó de las enviar á Roma á que las viese el Papa y proveyese en ello justicia como juez supremo.* visto por el Papa las informaciones contra el Arzobispo de Toledo parescióle tener culpa, y luego despachó un breve para D. Diego Ramirez Obispo de Pamplona Inquisidor de Toledo para que prendiese al Arzobispo de Toledo por el Santo Oficio» [1].

Infiérese con claridad del testimonio de Escudero, cronista contemporáneo y casi testigo ocular de los hechos, como natural de Almonaziz de Zurita, tan cerca de Toledo, que D. Fernando Valdés anduvo en aquel negocio por las sendas de justicia, leyendo y oyendo denuncias, abriendo informaciones, avisando en

---

[1] *Relacion de casos notables.....* por Matías Escudero, capítulo y página arriba citados. Se ha de notar mucho que el célebre Inquisidor Valdés no procedió ni dió paso alguno canónico judicial contra Carranza sin consultar primero con la junta de sabios y nobles varones que al efecto estaba nombrada de antemano. Componíanla nada menos que hombres tan ilustres y renombrados como D. Pedro de la Gasca, Obispo de Sigüenza ; D. Pedro Ponce de León, que lo fué de Ciudad Rodrigo; el Licenciado Briviesca de Muñatones, de la Cámara de Castilla, y D. Cristóbal de Valtodano, más tarde Arzobispo de Santiago. ¿Y es posible que todos estos maestros de la Ciencia de Dios, peritísimos en las disciplinas jurídico-canónicas, cerrasen los ojos de sus conciencias é ingenios para sacrificarlos á las pretendidas ambiciones de D. Fernando Valdés? Porque no hay ya duda, sinó que de esta junta magna salió el acuerdo unánime de la prisión del Arzobispo de Toledo. Caballero, *Vida de M. Cano*, pág. 320.

debida forma al reo, enviando después de recusado las diligencias al juez supremo el Vicario de Cristo, y recibiendo con el parecer del Papa facultad pontificia para prender y encausar á su hermano el Arzobispo de Toledo. ¿Y cuál de estos hechos condena, ni siquiera mancilla, el buen nombre y la rectitud del asturiano prelado Arzobispo de Sevilla? Ninguno. ¿Dónde constan sus ambiciones? En ninguna parte. Y si tal se puede preguntar sobre la conducta del Inquisidor Valdés en orden á la causa famosa contra Carranza, ¿qué no se podrá preguntar relativamente al proceder de Felipe II? ¿Con qué documentos ni autoridades fidedignas y contemporáneas prueba nadie, hoy por hoy, su enojo y su rencor contra el Arzobispo de Toledo? Con ninguna. Sabía el Rey Prudente ser justiciero; vengativo y rencoroso, jamás, como no sea en la cabeza de sus muchos enemigos.

Se ha repetido por demás el hecho de haber querido Felipe II que la causa de Carranza tuviese fin y sentencia ejecutoria en España; lo cual es cierto, mientras el Papa no mandó lo contrario; pero de ello nada hay derecho á inferir contra el Monarca, sino quizá patriotismo y mucho celo por la fama y el buen nombre del Santo Oficio. Porque no es honroso para un tribunal inferior que el superior avoque al suyo las causas en que el primero entendía; y es razonable y muy natural que tanto el Rey de España como los jueces del Santo Oficio tuviesen deseos de dar sentencia final en la causa tan ruidosa que después de siete años traían entre manos. Y es harto infundada la opinión de quienes afirman y nunca prueban, que retardaban en España la sentencia el Rey y los inquisidores para mayor martirio y más tormento del reo; porque se deja dicho y repetido que si bien duró en España siete años la causa del Arzobispo, pero duró tres más, que son diez en Roma, desde 1566 hasta 1576, sin que los Papas que la tramitaban tuviesen mala voluntad al ilustre encausado metropolitano de Toledo. Lo cual prueba también que no fué esta causa pleito de rencores y ambiciones; sino de sospechas, denuncias y temor que arrojaron de sus páginas los libros y sermones del sabio Carranza [1].

1 Es por demás común y cosa notoria oir hoy mismo á los tribuna-

Por lo demás, y lo que á mí toca, paréceme cosa llana y tan honrosa que en España deseasen el Rey y el Santo Oficio ultimar el celebrado pleito, que quiero poner cabo al presente capítulo con una carta inédita de S. Pio V á D. Felipe, donde se ven las inclinaciones y súplicas de este Monarca, á que por cierto no accedió el Vicario de Cristo. Consérvase en el convento de religiosas Dominicas de Jesús y María de Toledo. Y vertida fielmente en lengua de Castilla dice así: «Pio Papa V. Hijo queridísimo en Cristo, salud y bendición apostólica. Algunas semanas hace ya que el Comendador mayor de Castilla Nos dió la gratísima de Vuestra Majestad Católica del 26 de Marzo á la cual hemos diferido la respuesta hasta ahora *por ser la causa del Arzobispo de Toledo de las más importantes que pueden ocurrir*, y por no molestar á V. Majestad Católica escribiéndole. Las razones que nos impiden conceder á Vuestra Majestad lo que suplica, mandaremos al Cardenal Alejandrino escribirlas al Arzobispo de Rosano nuestro Nuncio cerca de Vuestra Majestad Católica á quien se servirá Vuestra Católica Majestad dar grata audiencia creyéndole como á nuestra propia persona. Y entretanto Dios nuestro Señor guarde la persosona de Vuestra Majestad y le conceda felicidad cumplida para bien de la cristiandad. De Roma á 30 de Mayo de 1566 [1].» Nóte-

---

les eclesiásticos españoles y extranjeros quejarse y manifestar sentimiento cuando los Sumos Pontífices, ó las SS. Congregaciones reclaman á Roma las causas, ó sencillamente admiten las apelaciones de las que ellos tramitaron ó quizá sentenciaron en buena justicia. Y sin embargo, se mira con malos ojos que la Inquisición y el Monarca Prudente manifestasen deseos de poner término en España á la causa de Carranza.

[1] «Charissimo in Christo Filio nostro Philippo Hispaniarum Regi Chatholico, Pius Papa V. Charissime in Christo Filii, salutem et apostolicam benedictionem. gia di piu setimane il Comendator maior di Castila ne dette le charissime letre di V. M. C. di li 26 di Marzo alle che li havemo differito la risposta sin hora per esere la causa del arcivesco di toledo de le piu importanti che possino accorer, et per non atediare V. Magesta Católica in scriverli. Le ragioni che ne impediscano i concederli como saria nostro desiderio quanto que ela dimanda ne facemo scriver dal cardinal Alisandrino al arcivesco di rossano nontio nostro appo di V. Magesta Católica al qual sara servita darli grata

se finalmente que el Papa S. Pio V consideró la causa de Carranza no como litigio de envidias, ambición y rencores de sus enemigos, sino como una de las más importantes que se pueden ofrecer en el tribunal supremo de la Iglesia de Dios.

---

audiencia e crederla quanto a nostra persona propria. E cosi nostro signore iddio da mal guardi v. c. persona e gli doni ogni felicitade in beneficio dil christianismo. Di Roma alli 30 di Magio 1566.»

CAPÍTULO XV.

EL MATRIMONIO Y PLEITO DE LOS DUQUES DE FRANCAVILA.

I.

Fué contraido, en esta Villa y Corte de Madrid, año 1578, un célebre matrimonio al cual siguió bien presto aquel pleito tan ruidoso que lo disolvió, después de diez años de litigio por sentencia difinitiva y judicial, la Rota Romana. Fueron contrayentes por una parte el Duque de Francavila Don Diego de Silva, hijo tercero de los Príncipes de Evoli; y por la otra Doña Luisa de Cárdenas, hija muy amada del famoso guerrero D. Bernardino de Cárdenas y de la Señora Doña Inés de Zúñiga. Sería cosa sin duda ajena de este lugar referir la historia minuciosa de cada cual de estos personajes; pero no se puede prescindir de traer á la memoria cómo el Príncipe de Evoli, padre del contrayente D. Diego, es aquel celebrado Ruy Gómez de Silva, de raza gallega y familia portuguesa, que vino á España, siendo niño, con su abuelo Ruy Téllez, mayordomo mayor de la Emperatriz Isabel, madre de Felipe II. Y sabido es, cómo Ruy Gómez de Silva fué el primero á quien la Señora Emperatriz puso al lado de su hijo el Príncipe D. Felipe, cuando entrámbos eran aún de tierna edad. Y como uno y otro fuesen niños de unos mismos gustos y sentimientos, simpatizaron desde entonces y continuaron amándose hasta que los separó

la muerte [1]. Los historiadores de aquel siglo nos enseñan, que cuando el Emperador puso cuarto al Príncipe su hijo, año 1548, Ruy Gómez de Silva fué nombrado gentil-hombre de su augusto amigo D. Felipe.

Creció y permaneció el buen Ruy Gómez al lado de Felipe II, hasta la edad de treinta y seis años, en que el Rey Prudente su Señor quiso casarlo; y al efecto, fué concertado el matrimonio con la famosa Princesa de Evoli, Doña Ana de Mendoza, en el año de 1552, en que se firmaron las capitulaciones, celebrándose poco tiempo después los desposorios. Muchos historiadores de aquella edad, nacionales y extranjeros, se deshacen unánimemente en elogiar la persona de Ruy Gómez llamándole afable, pío, generoso, suave de carácter, amigo de la buena fama de su Señor el Rey D. Felipe, prudentísimo, querido y amado de todos, ejemplar y espejo de los privados del Monarca [2]. Pues si se pregunta al tan reputado cronista Cabrera de Córdoba, quién fué el célebre Príncipe de Evoli, consejero y amigo inseparable de D. Felipe II, responderá al punto diciendo haber sido piloto muy diestro en medio de las borrascas de la corte, servidor fidelísimo á su Príncipe, gran inspirador de paces convenientes al bien común, ministro tan laborioso como desinteresado, y en fin, amado en vida y

---

[1] Hé aquí en cuáles términos dice esto mismo Salazar y Castro: «Fué Rui Gomez el primero á quien encargó (la Emperatriz D.ª Isabel) la asistencia del Principe Don Felipe su hijo, cuando Rui Gomez no pasaba de once años; y como creciendo uno y otro hallasen igualmente precisada su inclinación, amó el Príncipe tiernisímamente á Rui Gomez... y él desde la infancia atendió á merecerselo con tanto cuidado que pudo dignamente establecerlo en el mas alto lugar de su gracia...» *Salazar de Castro: casa de Silva*: p. 2. l. X; cap. VII.

[2] La *Historia General del Mundo*, por D. Antonio de Herrera, al tratar de Ruy Gómez el Príncipe de Evoli, dice así: «Fué hombre de mucha puntualidad, afable y no punto arrogante, pio y en todas sus cosas igual, de animo generoso... celoso de la reputacion de su Príncipe, y desde que comenzó á privar, hasta que murió, que fueron muchos años, se conservó en un mismo grado con gran prudencia y universal aprobacion de todos; y en suma, tuvo innumerables amigos, y de los que mejor le conocieron fué llamado espejo de privados.» Herrera: obra citada; part. II, lib. II, cap. XVIII.

llorado en la muerte por el Rey y el reino [1]. Cierta y atinada es la observación del erudito escritor D. Gaspar Muro, quien á este propósito dejó declarado en su obra *La Princesa de Evoli*, que si en verdad el Rey Prudente favoreció y honró mucho con mercedes y privanza á Ruy Gómez, pero no le encumbró más que á otros, ni mucho menos le entregó el gobierno de sus reinos como hicieron después otros monarcas que le sucedieron [2].

Pues por lo que toca á la Princesa Doña Ana de Mendoza, mujer de Ruy Gómez, dicen haber sido señora favorecida por la naturaleza, de gran fortuna, riquezas y hermosura; pero, según testimonio unánime de quienes la trataron y conocieron, fué de carácter altivo, soberbia, dominadora y por demás caprichosa y liviana. Salazar y Castro pondera «la recia condición suya:» el Presidente de Castilla D. Antonio Pazos señaló en carta particular dirigida á Felipe II, «sus devaneos y opiniones de mujer altiva, ó por mejor decir falta de juicio:» y el mismo Pazos hablando á S. Majestad de tan famosa Dama, le escribió así: «es muy amiga de su voluntad, como (que) nunca la tuvo sujeta á otra.» Y como después de muerto el Principe Ruy Gómez su excelente esposo, vistiese la ilustre viuda Doña Ana el hábito de religiosa en las carmelitas de Pastrana, que no tardó en abandonar, Fr. Francisco de Santa María en su Reforma de los descalzos de Nuestra Señora del Carmen, alu-

---

[1] «Fué Rui Gomez el primero piloto que en trabajos tan grandes vivió y murió seguro, tomando siempre el mejor puerto. Aconsejó y sirvió loablemente á su Príncipe, en que no fuese su confesor Constantino (despues) herege, en hacer las paces con Francia en el año 1559 con tantas onrras y ventajas, y en aver instado en que Malta sitiada de Turcos fuese socorrida. No dexo hacienda restituible á la corona, ni á particular della; vivo conservó la gracia de su Rey; muerto le dolió su falta y la lloró su reino que en su memoria le ha conservado para exemplo de fieles vasallos y prudentes privados de los maiores príncipes.» Cabrera: lib. X, cap. I pág. 713.

[2] «Notables fueron ciertamente las mercedes que recibió el Príncipe Ruy Gomez; pero ni Felipe II delegó en él, como lo hicieron en otros privados los reyes sus sucesores, la gobernación del Estado, ni lo ensalzó á mas alta esfera que á los demás grandes señores del reino.» Muro: *La Princesa de Eboli*: cap. II, pág. 41: Madrid, 1877.

diendo á la improvisada novicia, decía: «No ha demudado con las telas (con el hábito de carmelita) la natulareza de la voluntad imperiosa, ni la grandeza del estado, ni la comodidad del regalo, ni la costumbre de mandar, ni el gusto de ser servida» [1].

Por todo lo dicho se manifiesta harto de bulto el carácter liviano, orgulloso y destemplado de la Princesa de Évoli; la cual, como es sabido, hizo gran ruído en la Corte mientras reinaba Felipe II, y, sobre todo, cuando después de viuda mostró sus extravíos, genialidades y locura, hasta el punto de verse obligado el Rey Prudente á encarcelarla en el castillo de Pinto y en Santorcaz. Causa de lo cual fueron ciertas relaciones, no bien vistas, habidas con Antonio Pérez, de que andaban escandalizados cuantos más ó menos claramente las conocieron. Punto es aqueste declarado asímismo en la obra del Sr. Muro antes citada, y en otros muchos historiadores antiguos y modernos. «Cometió Doña Ana de Mendoza, dice este biógrafo moderno, la primera falta ligándose en estrecha intimidad con Antonio Pérez á su regreso á Madrid en 1576 ó 77» [2]. Sin duda simpatizaron el Secretario y la Princesa por

---

[1] La obra citada del Sr. Muro, emitiendo juicio particular acerca de las cualidades personales de Doña Ana de Mendoza, trae al pie de la letra los textos que se acaban de copiar: cap. III: pág. 48 y 49; donde ademas añade otros varios, y entre ellos aquel de Pazos cuando decía al Rey: «tenemos sospecha que *la hembra* es la levadura de todo esto..... cosas dichas por mujer libre y que no teme nada» ibíd: y el Sr. Busto de Villegas escribía á Mateo Vázquez de tal Princesa esto que sigue: «cierto, ella es aparejada para hazer cualquier cosa por su persona, la cual entre otras cosas en que había excedido era en escribir billetes firmados de su nombre diciendo injurias y amenazas á todos los que hablaban la menor palabra del mundo del consorte» (Antonio Perez). Pues Felipe II escribía también de ella á D. Cristóbal de Mora diciendo: «No quiere sino lo que se le antoja y dichos que nunca creo que ha tenido muger de su calidad, y ninguna enmienda en ello,» Muro: ibíd. pág. 49.

[2] Muro: *La Princesa*..... cap. III, pág. 68. Y allí mismo, tomándolo del *Proceso criminal*, libro de muy poca autoridad, añade: «La Princesa, con ocasión de otra visita del mismo Pérez, dijo á Doña Beatriz que era muy discreto y que había de llegar á grande altura.... y ya en otra ocasión se murmuraba en la casa las entradas y salidas de An-

ser entrámbos, á pesar de su riqueza, míseros esclavos de vanidad, ligereza y gran soberbia, amén de que el famoso Antonio Pérez era considerado en la Corte como hombre de corazón licencioso y costumbres corrompidas. Por lo cual, en teniendo de todo ello noticia el Rey, según se fué descubriendo con la ruidosa muerte de D. Juan de Escobedo, mandó prenderlo y encausarlo para que fuese castigado conforme á ley y justicia [1].

II.

CONCIERTOS MATRIMONIALES.

De Ruy Gómez de Silva y su mujer Doña Ana de Mendoza nacieron varios hijos, y entre ellos el célebre D. Diego, Duque de Francavila, casado en primeras nupcias con Doña Luisa de Cárdenas. Declarado nulo este matrimonio, objeto principal del presente capítulo, casó por segunda vez con la Condesa de Salinas y Ribadeo. Y porque sean siquiera en algo conocidos los personajes que figuran en el proceso, del cual se irá diciendo, indicaremos que nuestra Doña Luisa, Duquesa de Francavila, fué hija de aquel célebre guerrero que, heróicamente peleando contra la Media Luna, acabó la vida en la

---

tonio Pérez, y se llegó á tener sospecha deshonesta entre él y la Princesa.»

[1] Véase todo este punto, con la vida de Antonio Pérez, asesinato de Escobedo y demás hechos relativos al Secretario, sus maldades y traiciones, en la NUEVA LUZ, parte II, capítulos I, II, III, IV y siguientes. El mismo Sr. Muro, que tan ventajosamente supo probar la falsedad de las calumnias levantadas á Felipe II en orden á los infundados y pretendidos amores suyos con Doña Ana; pero de su Secretario y la célebre dama tuerta dice así: «Dada su situación, Pérez y la Princesa no podían menos de entenderse; convenía á ésta atraer á su casa al Ministro para mantener su importancia, y convenía á aquél frecuentarla para satisfacer su vanidad: por esto sus relaciones no tardaron en ser conocidas del público; sus continuas visitas y los cuantiosos regalos que entre ellos se cruzaban las divulgaron pronto.» *La Princesa de Évoli*, cap. III, páginas 71 y 72.

batalla de Lepanto. Según los historiadores de aquel siglo de nuestras glorias y grandezas, *Alí* tuvo empeño marcado de penetrar en la galera de D. Juan de Austria, y para lograrlo hizo esfuerzos extraordinarios; pero se lo impidió el brazo irresistible de Lope de Figueroa, protegido por el valor y el denuedo de D. Bernardino de Cárdenas y D. Miguel de Moncada, hasta que, asaltando una vez los turcos la galera, recibió D. Bernardino, al rechazarlos, golpe mortal en la rodela, que lo derribó, dejándolo sin sentido, por el suelo [1]. Asimismo el Cardenal Granvela, en carta suya dirigida desde Nápoles al Duque de Alba, con fecha 23 de Octubre del año 1571, dándole noticia de la gran victoria obtenida en Lepanto por las naves cristianas, hace mérito particular de D. Bernardino, y le cuenta entre las víctimas de la religión y de la patria [2]. Y según papeles inéditos que guarda el archivo de los Duques de Frías, fué también D. Bernardino de Cárdenas «Alcalde Mayor de los hijos dalgo de Leon y de Castilla.» Y añaden referencias particulares qne D. Bernardino de Cárdenas pudo ser el mismo poseedor de la administración temporal del Arzobispado de Toledo mientras estaba preso y encausado el célebre Carranza.

Del Duque de Francavila, primer esposo de Doña Luisa, no hay que añadir sinó lo arriba insinuado, esto es: haber nacido de los Príncipes de Évoli y haberse llamado con el nombre de D. Diego de Silva; no el primogénito, que también

---

[1] «Alí, díce Cabrera, dos oras combatió valerosamente, procurando entrar la galera de D. Juan; pero Don Lope de Figueroa se mejoraba contra, ayudado de D. Bernardino de Cárdenas y D. Miguel de Moncada que le socorrian como les tocaba; al tiempo que los turcos entraron una vez, y un esmerilazo que dió en la rodela sin pasarla, á D. Bernardino de Cárdenas derribó y quebrantó mortalmente.» Cabrera, libro IX, cap. XXV, pág. 690.

[2] «A los siete nuestra armada a combatido la del turco en el golfo de Lepanto y vencídola y murió el baxa y todas los principales del armada turquesca, y que esta tiene el Señor Don Juan toda en su poder, abiendo libertado mas de 14.000 cristianos, que avia traido las galeras del gran turco vencidas consigo á remolco.... Escapó Vchalí y murió el Señor Don Bernardino de Cárdenas de un mosquetazo sobre la galera del Señor Don Juan..... Dios sea loado.....» *Documentos escogidos del archivo de la casa de Alba*, páginas 313 y 314.

tuvo el mismo nombre y murió de muy corta edad en Toledo, sinó el hijo tercero de los Príncipes susodichos [1]. Pues bien; según documentos hasta hoy no publicados de la Casa de Frías, consta cierto haberse concertado matrimonio (año 1567) entre Rui Gómez de Silva y Doña Ana de Mendoza, su mujer, por una parte, y los padres de Doña Luisa, D. Bernardino y Doña Inés, por otra; el cual habían de contraer sus respectivos hijos, á saber: el primogénito de los referidos Príncipes y la sobredicha Doña Luisa, cuando tuvieran la correspondiente edad. Y esta escritura ratificó Doña Inés de Zúñiga, madre de la consorte, en 28 de Febrero de aquel mismo año. Pero según los manuscritos arriba citados, difunto ya D. Bernardino de Cárdenas, su viuda Doña Inés, «por ciertos respetos,» concertó con Doña Ana de Mendoza que el casamiento de su hija no se había de llevar á cabo con el primogénito, sinó con el hijo tercero de los Príncipes de Evoli. El cual concierto fué elevado á escritura formal en el día 30 de Noviembre de 1571, «autorizándola además Doña Mencía Carrillo, abuela de Doña Luisa y suegra de Doña Inés de Zúñiga» [2].

Es además cosa segura y clara que en Madrid á 21 de Febrero de 1572, fué otorgada una escritura ante el notario público Antonio González, entre los referidos príncipes de Evoli por un lado, Doña Mencía Carrillo y Doña Inés de Zúñiga por

---

[1] De la *Historia genealógica de la Casa de Silva*, por Salazar y Castro, copió Muro en su libro antes citado una lista de los hijos de los Príncipes de Évoli, que, por ser curiosa, debe trasladarse aquí: Primero, año 15..... D. Diego, falleció de tierna edad en Toledo: segundo, Doña Ana casó con el Duque de Medina Sidonia, 1561: tercero, 1562, D. Rodrigo, segundo Duque de Pastrana: cuarto, 1564, otro D. Diego de Silva, Duque de Francavila....: quinto, D. Diego González de Mendoza, murió niño: sexto, 1566, Rui Gómez de Silva, Marqués de la Eliseda: séptimo, 1570, D. Fernando de Silva, menino del Príncipe D. Felipe el III, fraile de S. Francisco, obispo sucesivamente y Arzobispo de Osma, de Granada, de Zaragoza y de Sigüenza: octavo y noveno, Doña María de Mendoza y Doña María de Silva, muertas siendo niñas: y finalmente, otra Doña Ana.....

[2] Véanse los papeles, de 1572 á 1590, relativos al pleito sobre nulidad del matrimonio contraído entre el Duque de Francavila y Doña Luisa de Cárdenas, que se conservan en el archivo de la casa de Frías.

otro, abuela, y madre respectivas de Doña Luisa de Cárdenas, para establecer las capitulaciones matrimoniales entre la Doña Luisa y el hijo tercero de los príncipes Don Diego de Silva, duque de Francavila. En las cuales capitulaciones se estipuló «que los noventa mil ducados de deudas que dejó al morir Don Bernardino de Cárdenas se pagasen de los frutos y rentas del mayorazgo que por su fallecimiento heredó Doña Luisa; entendiendose que, si ántes de pagarse el todo, ó parte de dichas deudas, heredase ésta á su abuela y madre, las deudas serían satisfechas de todos los bienes heredados sin distinción y á prorata» [1]. Todavía, y según extracto de los documentos que se van citando, Doña Luisa de Cárdenas tenía una hermana llamada Doña Mencía, y en favor de ella se estipuló además que como dote suyo se apartasen ochenta mil ducados, ya de la herencia del Don Bernardino su padre si Doña Luisa llevaba á efecto el matrimonio antes de heredar á su abuela y madre, como se insinuó, ó bien del común de todos los bienes, según lo que en la conclusión anterior se había prescrito.

Después de todo lo cual, en el día 27 de Diciembre de 1572 fué otorgada otra escritura en Colmenar de Oreja ante el escribano Francisco de Perales, estando por una parte los mismos príncipes de Evoli, y por la otra las sobredichas Doña Mencía Carrillo y Doña Inés de Zúñiga abuela y madre, como fué visto, de Doña Luisa. Y esto para tratar y formalizar el matrimonio de esta señora con el hijo tercero de Ruy Gómez y Doña Ana de Mendoza, la ilustre famosa tuerta como la llamaba D. Juan de Austria, en aquellos tiempos y en la capital de España. En la cual escritura se hizo constar y se confirmó todo lo concertado y estipulado en la otorgada corriendo el mes de Febrero de 1567, según arriba vimos y se leyó. Debe ser efecto de las diversas escrituras llamar el *Extracto* Rui Gomez al hijo de los Príncipes de Evoli; porque ciertamente con más de uno de ellos hubo contrato, ó mejor, concierto definitivo de matrimonio entre

---

[1] Véase el legajo de papeles varios relativos al proceso de nulidad del matrimonio contraido por los Duques de Francavila, antes ya señalados, que custodia según se dijo, en su rico archivo la casa de Frias.

ambas familias poderosas, aunque prevaleció el hecho para casarse Doña Luisa con D. Diego de Silva [1].

Poco importa esta pequeña confusión del referido *Extracto* del proceso; pero sí mucho saber que las cláusulas de la escritura de 1572 fueron concertar matrimonio entre los repetidos y nobles cónyuges D. Diego y Doña Luisa, duques de Francavila; pagar los 90.000 ducados de las deudas que dejaba D. Bernardino, padre de la contrayente; señalamiento de los 80.000 ducados para su hermana Doña Mencía de Cárdenas; 8.000 ducados de renta («para Rui Gomez»), debe ser D. Diego, hijo de los príncipes de Evoli, que éstos se obligaban á entregar desde el día que hubiese de tener lugar el desposorio por palabras de presente, comprometiéndose además á mejorarlo en el tercio y quinto de sus heredamientos y legítimas sucesivas. Y finalmente quedó pactado en la sobredicha escritura que, en caso de fallecimiento del hijo tercero de los príncipes de Evoli, fuese verificado el matrimonio de Doña Luisa de Cárdenas con cualquiera de los otros hijos de Ruy Gómez y Doña Ana, no siendo el primogénito; y si por ventura llegase á faltar Doña Luisa, debería llevarse á cabo el casamiento del Don Diego con Doña Mencía, la hermana de la contrayente. Y si quizá, por muerte de los demás hijos de los Príncipes de Evoli viniese á recaer el mayorazgo en su tercer hijo, quedaría éste obligado á guardar con exactitud y justicia las capitulaciones dichas en lo tocante al nombre y armas de la familia, á lo menos hasta tener dos hijos; porque entonces el segundo de ellos habría de heredar el mayorazgo ó mayorazgos de su madre Doña Luisa [2].

---

[1] Legajo de papeles de 1572 á 1590 referentes al matrimonio y pleito de que se va tratando: Extracto de los mismos: item: ibid.

[2] Extracto de los papeles arriba citados relativos al Proceso de la nulidad del matrimonio que vamos refiriendo, año 1572 á 1590: item ibid. Si fuera menester, todavía podríamos decir aquí que la familia Cárdenas ha figurado mucho y muy noblemente en nuestra historia, y esto desde muy antiguo. Y sin ir más lejos, en tiempo de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, se destaca ya Don Alonso de Cárdenas, Maestre de Santiago, defendiéndolos heróicamente contra las fuerzas de aquella brava y varonil mujer Doña María Pacheco seguidora ciega é impertérrita de la parcialidad de la famosa Doña

III.

EL CASAMIENTO.

El matrimonio del Duque de Francavila, D. Diego de Silva, con Doña Luisa de Cárdenas, y el pleito á que después de contraído dió lugar, acabando por disolverse mediante sentencia firme y ejecutoria de la Rota Romana, merece particular estudio y detenido examen crítico de mi parte; porque de tal enlace, del pleito y de su historia se ha abusado recientemente y sin fundamento para arrojar al rostro del Rey Felipe II, por unos, y á los tribunales pontificios de Roma, por otros, cargos tan poco honrosos, como de todo punto inmerecidos. El mismo D. Gaspar Muro en su citado libro *La Princesa de Evoli*, siguiendo cartas y documentos, no considerados quizá en la verdad de los hechos, afirma lo siguiente. «Hacía, dice, ya más de dos años que había casado (la Princesa) á su hijo segundo don Diego, Duque de Francavila, á pesar de que sólo contaba doce y medio con Doña Luisa de Cárdenas, rica heredera, sobrina del Duque de Maqueda, y Doña Luisa se manifestaba muy descontenta de la corta edad del marido» [1]. En apoyo de tales aseveraciones cita el Sr. Muro y copia en los apéndices una carta de D. Antonio Pazos á Felipe II, donde el célebre Presidente del Consejo parece querer significar al Rey el manifiesto y doloroso descontento de Doña Luisa por causa de los pocos años del Duque su marido, aunque cierto, á mi entender, no

---

Juana y de su tio Don Alonso de Portugal. Del cual célebre Maestre Cárdenas descienden los condes de la Puebla y los señores de Lobón y otros mayorazgos de Extremadura que llevan su noble apellido.—Castillo (Fr. Jerónimo): *Los Reyes Godos*: *lib. IV*: *pág.* 224 *y* 225.

[1] *La Princesa de Evoli*, por D. Gaspar Muro, con una carta por vía de prólogo, por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo: capítulo VII, págs. 161 y 162: Madrid, 1877.

dice tal cosa con claridad. Y concedido que abiertamente lo dijera, no sería exacto, como se irá viendo [1].

En primer término y antes de probar cómo el descontento de la Duquesa Doñà Luisa no era por la corta edad de su marido, sinó por motivos más graves y de mayor momento, se hace preciso recordar que este ruidoso matrimonio se llevó á término por medios nada lícitos, poco nobles y asaltando de mil maneras la voluntad de la pretendida esposa; sobornando á las doncellas y gentes que la rodeaban, dándoles regalos de valor para que la convenciesen de cuán ventajoso habría de ser su matrimonio con el Duque de Francavila, y no con el de Maqueda según lo quería ella y también sus mismos padres. Todo esto resulta claro del *Extracto* de los papeles varios que se van citando [2]. Y resultan aún cargos mucho más graves para

---

[1] Hé aquí ahora el párrafo de la carta del Presidente Pazos, en que se fundó el Sr. Muro: «En ninguna manera (á mi parescer) debe Vuestra Magestad dar lugar que Doña Luisa de Cárdenas salga á parte donde ella pueda tener libertad, fuera de estar con su marido; porque demás que de derecho no se puede quitar sin causa expresa en el la muger á su marido, tengo por sin duda que si ella se ve en libertad, que procurará otro marido, y quitarse el que tiene. Esto me confirmó tres días há D. Diego de Córdoba que todo lo sabe, el cual á cierto propósito, sin pedirselo yo, me dijo que la Doña Luisa decia á boca llena que ella no era casada, ni tenia marido, que aquel que la daban por marido no era hombre, ni ella se tenia por casada con él, y ansy otras cosas á este propósito que todas no huelen bien. Dios lo remedie.» El Rey tan prudente como siempre, no se dejó llevar de aquello que le decian, y así contestó al párrafo del Presidente lo que sigue: «*comunicad esto.* (decia al Secretario Vázquez), *á las personas que han tratado dello y avisadme lo que pareciere que se podrá y convendrá hacer en ello.*» Muro: *La Princesa de Evoli*: Apéndice 82, págs. 98 y 99.

[2] *Extracto de los papeles varios relativos al pleito sobre nulidad del matrimonio...* 1572 á 1590. Uno de ellos titulado *Memorial del hecho que se dió al Juez*, dice así: «Está probado pregunta decima cuarta que la Princesa, muger del dicho Ruy Gomez, negoció y grangeó á los criados y criadas de la dicha Doña Luisa y que les dió dadivas y preseas, y particularmente tuvo grangeada á Doña Antonia Maldonado y á Baltasar Maldonado su hermano, la cual dicha Doña Antonia y el dicho Baltasar Maldonado, *ya declarado el Duque de Maqueda que no queria casarse con la dicha Doña Luisa*, importunaba y persuadia á la dicha Doña Luisa que se casase con el Duque de Francavila.» Item; ibid.

la Princesa de Evoli; para sus aduladores y agentes en este negocio, conviene á saber; que tomando el nombre del Rey Don Felipe inspiraban temor y espanto á Doña Luisa, y la amenazaban con su desagrado y severidad, y también con las medidas que sobre el particular tomaría el Consejo; pero, en fin, que si accedía á casarse con D. Diego de Silva el hijo de la Princesa, tendría favor y entrada con Su Magestad, protección del Consejo, y por ende, felicidad muy grande. Mas si llegase á tomar el partido contrario, sin duda la pondría el Rey y su Consejo á buen recaudo en una prisión, y que se vería perdida ella y cualquiera otro marido que aceptase [1].

Y aún hay mucho más en esto: Doña Luisa de Cárdenas, cuando apenas contaba diez abriles de su edad, fué depositada al parecer por orden del Consejo en el Monasterio de la Concepción Jerónima de Madrid, donde permaneció más de dos años, según ella misma refiere en un papel escrito de su mano probablemente, en que se dice así: «Víspera de San Martín del año pasado de 1583 cumplí veinte años que fué á diez de Noviembre. La primera vez que me depositaron en la Concepción Jerónima por orden del Consejo, tenía nueve años y ocho meses; estuve allí dos años y dos meses.» Este depósito singular se verificó precisamente durante los años en que se trataban y repetían las capitulaciones de este famoso matrimonio que atrás dejo señaladas; y denótase con él bastante la lucha que debió de haber entre las familias de entrambas casas de la Princesa y de los Cárdenas. La causa de tal depósito, si han de ser creídos los jueces del pleito, que lo insinúan en los autos, pudiera ser con vehemente probabilidad, para dejar más libre la voluntad de Doña Luisa que sin duda debió de estar

---

[1] «Los medios de que se valian los agentes de la Princesa *para intimidar* á Doña Luisa, eran decirla que el Rey y el Consejo *querian que se casase con el Duque...* y que así convenía para su contento, hacienda y persona. De lo contrario... *pornaos el Rey en una fortaleza, que el Consejo está ya cansado de vuestras rapacerías y de las lágrimas de vuestra madre...* Que mirase que el Rey lo queria, que quisiese á quien la queria y le haria grande y que del Rey habia entendido que le daria gusto, y que si no la destruiria á ella y á quien con ella casase.» *Memorial del Hecho*: Item; ibid.

entonces atraída hacia uno y otro de los partidos [1]. ¿Ordenó por ventura D. Felipe II este primer depósito de la niña Doña Luisa en la clausura de la Concepción Jerónima? No consta; aunque se sabe cierto por los autos del proceso y por la joven esposa, haber sucedido aquello por mandamiento del Consejo, y que los Presidentes de tan alta corporación eran servidores, amigos y partidarios de los Príncipes de Evoli. Demás que la inocencia é imparcialidad del Rey Prudente en este asunto, la veremos probada y señalada hasta por los mismos jueces en el discurso de este capítulo [2].

Los partidos que entonces se formaron y disputaron con ahinco la mano de Doña Luisa, fueron por una parte los *fautores y valedores* de los príncipes de Evoli, y Doña Mencía, abuela paterna de la ilustre novia; por la otra, la misma Doña Luisa y su madre Doña Inés, las cuales querían obedecer y cumplir la voluntad de su padre y esposo D. Bernardino de Cárdenas, que constaba y aparecía manifiesta en los codicilos del famoso finado hallados después de su muerte. Y era, con efecto, voluntad suya que su hija Doña Luisa casase, no con D. Diego de Silva, sino con el Duque de Maqueda. Mas contra esta expresa voluntad del guerrero de Lepanto se hacía fuerza é inspiraba terror y miedo á Doña Luisa para que tomase por esposo al Duque de Francavila, el hijo tercero, como se dijo, de los Príncipes de Evoli. Así resulta de las decisiones judiciales que ostenta el *Extracto* de los autos del pleito [3].

---

[1] «Viernes 13 de Mayo de 1588, resolvieron los señores Jueces que... tambien se prueban *las artes y marañas que han usado los fautores y valedores de Ruy Gomez* para persuadir este casamiento á Doña Ynes y á Doña Luisa, en parte con palabras persuasivas por causa del evidente y manifiesto provecho, en parte con *palabras recias y ásperas* para que estuviere en la primera voluntad. Pruebase tambien que fue llevada al monasterio, lo cual aunque se pudiera *so pretexto y causa de saber su voluntad*, etc...» *Papeles varios relativos al pleito*: Item; ibid.

[2] Basta leer cualquiera relación del modo de proceder y las facultades del Consejo de Castilla, para convencerse de cómo tan famoso y alto cuerpo funcionaba en muchos asuntos por sí solo y sin consultar con Su Majestad.

[3] «Los Señores Jueces de la Rota resolvieron, en la fecha arriba dicha, que constaba *de la fuerza y miedo hecho á Doña Luisa, para* que

Pues hay todavía mucho más en esto de haberse violentado por varios modos la voluntad de Doña Luisa, para que fuese mujer del Duque de Francavila. Porque los documentos que obran en los autos del pleito de nulidad seguido muy pronto después de casados, nos aseguran haber salido de la Concepción Jerónima la Doña Luisa, no para su casa donde pudiese llamarse libre, sino para la casa del Doctor Molina, donde estuvo custodiada en tal manera que le parecía hallarse en verdadera cárcel y prisión muy estrecha, hasta el extremo de exhalar quejas profundas y derramar lágrimas tantas que ponía compasión á cuantos la escuchaban. Y esto no por causa de la corta edad del Duque su prometido esposo, como parece intentar persuadir de ello D. Antonio Pazos, escribiendo más tarde al Rey, sino por arrancarle violenta y forzosamente palabra de casamiento con el hijo susodicho de los Príncipes de Evoli. Esto deducen del célebre proceso por manera formal los jueces de la Rota Romana; y esto mismo declara por escrito de propia mano la noble doncella Doña Luisa. De modo que en todo este negocio aparece el interés y marcado intento de la casa de Evoli, de llevar á cabo aquel matrimonio inspirando en el ánimo de la pretendida niña contra el derecho y la moral, la fuerza, el miedo, el terror y muchas clases de amenaza y falsedad [1].

---

se casase con uno de los hijos de Ruy Gómez; porque consta y parece de los codicilos de D. Bernardino de Cardenas padre de Doña Luisa, su voluntad haber sido para que ella se casase con el Duque de Maqueda, la cual voluntad del padre Doña Ines madre de Doña Luisa y Doña Luisa, como convenía á hija, deseaban cumplir, y por eso á la voluntad de ambos á dos repugnaban y contradecían, así Doña Mencía abuela paterna, como los demás que procuraban de impedir ese matrimonio y casamiento y aquella casar á uno de los hijos de Ruy Gómez.» *Papeles varios*: item; ibid.

[1] «Ha parecido á los Señores Jueces que no se puede escusar, ni defender el haberla llevado á casa del Doctor Molina, todo lo cual se prueba por los testigos puestos en el sumario de Doña Luisa en el número quinto, en la cual dando ella voces y reclamando y haciendo grandes quejas de mucha lastima y compasión, fué ella detenida con estrechísima custodia y encerramiento, las cuales cosas todas eran de manifiesto y claro impedimento para la libre voluntad de Doña Luisa, la cual entonces era de muy tierna edad, y tenía mucho miedo al Doctor Molina.» *Papeles varios relativos al pleito:* item; ibid.

Todo lo cual pone asimismo de manifiesto Doña Luisa cuando en el citado papel de sus notas, á manera de diario, escribe lo siguiente: «Sacóme el Consejo del dicho monasterio dos meses antes que cumpliese doce años y pusieronme en casa del Doctor Molina, donde estuve en su propio aposento nueve meses, y comía con ellos y estando siempre su mujer conmigo sin dejarme un punto y durmio siempre en mi aposento.» Y continúa aún diciendo: «Ordenaron después de mudar posada, adonde me puso en un aposento tan cerrado que era peor que carcel, y este aposento cerraban siempre con llave él ó su mujer y la tenían ellos en su poder.» De estas sencillas y tan naturales referencias de Doña Luisa se colige presto haber estado ella de todo punto asediada y harto forzada en los últimos años que precedieron á su famoso matrimonio, sin gozar apenas de libertad para pensar en otro más del D. Diego de Silva, que á la fuerza le ofrecían los *fautores y valedores* de la familia de Evoli [1].

Este encierro de la Doña Luisa en casa del Doctor Molina, duró, como ella misma dejó escrito, no menos de nueve meses, los cuales, á medida que pasaban, hacían más y más estrecha aquella morada «peor que carcel.» Porque habiendo fallecido en tal sazón la mujer del Doctor Molina, hubo mandato y arreglo particular para que la abuela de Doña Luisa viniese allí y se pusiese á su cuidado, guardándola y aislándola aún más de lo que antes se hallaba con la señora difunta. Ni les bastaba todo esto á los partidarios de Rui Gómez y Doña Ana de Mendoza; porque además de la abuela Doña Mencía había á las puertas de la habitación de ésta y de su nieta un centinela constante, que tenía cuidado de las llaves y no permitía que ninguno entrase allí, ni visitase á la reclusa sin el beneplácito expreso del Doctor. Buena manera de poner en libertad para emitir su consentimiento á una doncella de alta alcurnia que se hallaba en

---

[1] *Papeles varios: manuscrito de Doña Luisa*: item; ibid. Estos papeles que ahora se citan son, según atrás se dijo ya, extractados algunos dellos; otros, como el presente en el texto señalado, son copias tomadas de los originales con toda fidelidad.

vísperas de contraer matrimonio con quien ni ella, ni tampoco sus padres querían! [1].

¿Quién podría poner en duda, sinó que de todo esto protestaba la madre, y á coro con su hija Doña Luisa declaraba ser necesario y voluntad suya que se cumpliese lo mandado en los codicilos de su difunto esposo; esto es, llevar á efecto aquel matrimonio con el Duque de Maceda? Así debió de acaecer; porque se sabe de cierto y ya se insinuó atrás, que los servidores de la Casa de Evoli y cuantos pretendían el casamiento con D. Diego de Silva, abusaban del nombre de Felipe II y amenazaban á Doña Luisa con su real desagrado y su desgracia. Y se llevó todo ello aún más adelante, porque el Doctor Molina manifestaba empeño decidido en que el matrimonio se efectuase con el Duque de Francavila. Para conseguir lo cual, no sólo se valía de halagos y caminos suaves, sinó que á lo mejor extremaba los medios, dirigiendo á la ilustre niña expresiones incultas y de carácter ofensivo, que por necesidad habían de cohibirla y llenar de confusión su ánimo tierno y sensible. Y por no dejar de poner en juego medio alguno, como insistiesen Doña Luisa y su madre Doña Inés en contraer el matrimonio conforme á la voluntad de D. Bernardino, la gente servidora de los Príncipes de Evoli se dieron buenas trazas para quitarles de los ojos al Duque de Maqueda cuya mano pretendían, hasta el extremo de encarcelarlo, y, por fin, desterrarlo, ó apartarlo de la Corte. De esta manera tan forzosa y tan violenta, se vió como obligada Doña Luisa de Cárdenas á verificar su enlace nupcial con el Duque de Francavila [2].

---

[1] Esto mismo refiere Doña Luisa en su citado manuscrito, en esta forma: «Y por muerte de la dicha muger de Molina, que fué á cuatro de Octubre del dicho año, ordenaron que mi abuela se pasase allí, y que estuviese debajo de su guarda, y no por eso dejaba de tenerla propia de Molina, que un criado suyo puso para que tuviese la cuenta que él solía tener de la llave de mi aposento, y nadie me visitaba sin su licencia.» Ibid: *Papeles varios*. Nótese mucho que la abuela Doña Mencía era partidaria del enlace de su nieta con el Duque Don Diego, como se irá viendo.

[2] Continúan diciendo los jueces en el famoso proceso, que la Doña Luisa «tenía mucho miedo al Doctor Molina en particular, porque le

IV.

CONTINÚA EL MISMO PUNTO.

Leyendo despacio y desinteresadamente lo que sobre este famoso casamiento queda escrito, se colige presto cómo el desagrado de Doña Luisa no fué causa de corta edad en su marido, sinó porque no la dejaban, ni nunca dejaron casar con quien ella quería; es, á saber, con el Duque de Maqueda. Y no hay por qué dudar de todo ello; pues si ha de ser creido el *Extracto* del proceso que se va citando, D. Gaspar Muro padeció deplorable error en su *Princesa de Eboli* creyendo «la corta edad;» y el famoso Prelado, D. Antonio Pazos, Presidente del Consejo, informó sólo por referencias poco exactas á Felipe II, si en la carta de Noviembre de 1579 quiso significar tal cosa á Su Majestad. Pero el Sr. Muro en la misma obra, página 162, por vía de nota, dando por supuesto el desagrado y las quejas de Doña Luisa, por faltar á su marido la suficiente edad; echa en rostro á la Santa Sede, con harto poca reverencia y menos fundamento, haber declarado nulo el célebre matrimonio, cuando el pretendido impedimento de la corta edad había desaparecido. En lo cual, por más que lo afirme Salazar y Castro, citado allí mismo por el Sr. Muro, no hay punto ni rastro de verdad como, además de lo dicho, se irá viendo. Porque nos queda mucho aún por estudiar de lo que arroja de sí el Extracto de los papeles del litigio tan largo como ruidoso [1].

---

amenazaba la desgracia del Rey, y también porque *usaba palabras injuriosas*, como parece por los testigos, de las cuales cosas parece de qué manera la trataron. Otrosí: *la carceración del Duque de Maqueda y el destierro de la Corte*, muestran cuán claramente y con todas fuerzas fué puesto impedimento para que Doña Luisa, conforme á la voluntad de su padre, no se casase con el de Maqueda y sí con el Francavila.» *Papeles varios relativos al proceso*: item, ibid.

[1] He aquí la nota del libro del Sr. Muro, en que tan malparada queda, sin merecerlo, la Rota de Roma, que con jurisdicción del Papa declaró nulo el celebrado matrimonio. «Este pleito, dice, duró nada me-

El célebre matrimonio de Doña Luisa de Cárdenas con Don Diego de Silva, se llevó por fin á cabo en el momento en que la contrayente dejó la casa del Doctor Molina para entrar en la de Doña Ana de Mendoza, la Princesa de Evoli; es decir, el mismo dia en que, sacándola de la cárcel del Doctor, la llevaron á casa de su suegra la Princesa para continuar allí tan reclusa y tan guardada que no se la permitiera visita, ni consejo, ni el habla con persona alguna aunque ésta fuera de la familia de sus padres. Acaecía todo esto en el día 24 de Junio de 1577, en que, sin tardanza, ni tiempo bastante para reflexionarlo mejor, se verificó el primer desposorio, que, á mi entender, debieron de ser los esponsales. Era la fiesta de San Juan, y contaba entonces Doña Luisa trece años y algunos meses de edad. El Duque D. Diego tenía en la misma fecha no menos de doce cumplidos con más siete meses. Tras este primer desposorio vino el segundo, el cual fué llevado á término casi dos años más tarde; esto es, cuando el Duque tenía ya *catorce años cumplidos más quince días*. Por estas fechas y datos se colige al instante que entrambos cónyuges, los Duques de Francavila, contaban y tenían la edad prescrita por el derecho canónico y también por el civil cuando contrajeron, nó los esponsales, sinó verdadero matrimonio por palabras de presente. Así, pues, nó la «corta edad» del marido fué la causa de anularse el matrimonio, sinó la falta de libertad en la esposa Doña Luisa para dar el debido consentimiento, como queda ya indicado y ahora se continuará probando [1].

---

nos que diez años, habiendo sido resuelto al fin por la Corte pontificia, que *declaró nulo el matrimonio, precisamente cuando había cesado el impedimento alegado, que era la falta de edad*, dejando á los cónyuges en libertad de contraer nuevos enlaces, como ambos se apresuraron á hacerlo » *La Princesa de Evoli:* cap. VII, pág. 162, nota 48.

[1] Todos estos datos y las fechas están patentes en el papel ó diario de manos de Doña Luisa, arriba citado. He aquí ahora sus mismas palabras: «Dia de San Juan del año de 1577, me llevaron á casa de la Princesa, que fué el dia que se hizo el primero desposorio, tenia yo *trece años cumplidos*, y faltábame para cumplir los catorce desde San Juan hasta diez de Noviembre. El Duque tenia doce años cumplidos y faltábale para los trece lo que hay de San Juan hasta 23 de Noviembre.

Claro está, que llevada la joven contrayente á casa de la Princesa, no había de estar menos custodiada, ni gozar de más libertad que en el penoso y triste encierro del Doctor Molina. Y así sucedió con efecto; porque, según una de las declaraciones que obran en el Extracto del pleito, la célebre Doña Luisa, después del primer desposorio, andaba en mucha tristeza, y pensativa, y tan cohibida que no la permitía la Princesa hablar con nadie, ni con su padrastro Don Sancho, ni áun siquiera con su propia madre Doña Inés. Y el testigo que declaró todo esto añadía más, esto es: que por testimonio de la propia Doña Luisa, se vió ésta imposibilitada de dirigir á nadie la palabra, ordenándolo así su futura suegra, por haberse propasado un dia en la Merced á saludar y hablar á su señora madre, como era razón y parecía natural. De suerte, que cuando más necesario fué gozar de la debida libertad la ilustre contrayente, tanto menos se la concedió para poder emitir consentimiento sin trabas y perfecto, como la Iglesia quiere y exige de quienes se unen con vínculo matrimonial [1].

Ni fué tampoco todo esto declaración de un solo testigo, sinó de muchos, y entre ellos aquella otra llamada Doña Luisa del Busto, la cual aseguró con las formalidades judiciales correspondientes, que Doña Luisa, la recién desposada, estaba en aislamiento completo en casa de la Princesa, sin hablar con nadie, ni tampoco salir de ella sin el beneplácito de aquella señora. Y por lo que toca á recibir visitas, declara, en conformidad con la anterior, que no le estaban permitidas para persona alguna, ni aun siquiera, cosa rara é inconcebible, para su pro-

---

Y para el segundo desposorio *tenia el Duque catorce años y quince dias*, poco más ó menos.» *Extracto de papeles varios relativos al pleito*: tem: ibid.

[1] En aquel papel antes citado con nombre del *Memorial del hecho*, dado al Juez para su informe, y que obra asimismo en el Extracto de los autos, consta al pie de la letra lo que aquí sigue: «Segundo: que Doña Geronima del Castillo dice... que despues del primer desposorio... y segun le dijo Doña Luisa y con mucha tristeza, se llegó por la Princesa á prohibirla que hablase á Don Sancho, su padrastro, y á su madre, y que por haberla hablado en la Merced le había quitado la habla la dicha Princesa ..» *Papeles varios*: item: ibid.

pia madre; y esto por no ser voluntad de la sobredicha Princesa. Y parece haber sido muy grande el desagrado que le sobrevino á esta señora cuando supo haber hablado un día á su querida madre la ilustre nuera Doña Luisa. Y aún añadieron aquellos dos testigos susodichos saber por referencia, que la Princesa amenazaba con mandar quitar la vida de un arcabuzazo al padrastro de la Duquesa de Francavila, D. Sancho, si osaba penetrar en su casa por causa de hablar con ella y saludarla como á sobrina. Dato, por otra parte, es aqueste digno de tenerse muy en cuenta, cuando se trate de juzgar críticamente el hecho ruidoso de la muerte de D. Juan de Escobedo, el desgraciado Secretario del vencedor de Lepanto, víctima de los asesinos arcabuceros pagados por Antonio Pérez, precisamente cuando se hallaba en íntima y escandalosa amistad con la Princesa [1].

Otras declaraciones vienen después de las arriba dichas y pertenecientes á la fecha posterior del matrimonio, que en los autos del pleito es apellidado el segundo desposorio. Celebrado el cual, muy poco tiempo debió de residir Doña Luisa de Cárdenas en compañía de su célebre suegra la Princesa; porque según aquella señora, la Duquesa dejó escrito en el papel Diario antes citado, al acabar el mes de Abril ¿de 1580? salió de su casa para pasar á vivir con la Condesa de Priego, en cuya morada estuvo desde este susodicho mes hasta el día 11 de Octubre del mismo año, que, según otros documentos, debe ser el señalado 1580 [2]. A esto se refiere, sin duda, D. Antonio Pazos,

---

[1] He aquí ahora la declaración de la Señora del Busto tal cual se ofrece en el citado Extracto de los autos del pleito: «Doña Luisa del Busto dice tambien que vió... que la tenia la Princesa muy recogida, y que no hablaba en casa, ni salia fuera de ella sin licencia de la Princesa... y que su madre no la visitaba porque decían que no lo quería la Princesa, y dice de oidas de Doña Luisa del enojo que tuvo la Princesa por que le habló; y ella y el testigo pasado dicen también de oidas de que la Princesa decia, que si entraba Don Sancho le haria tirar un arcabuzazo.» *Papeles varios relativos al pleito*: item; ibid. Y por lo tocante á la trágica muerte de Escobedo, véase la *Nueva Luz*, parte 2.ª, capítulo III.

[2] He aquí cómo ella misma lo declara: «año de ¿78? al fin de Abril sali de casa de la Princesa y estube en casa de la Condesa de Pliego

el Presidente de Castilla, cuando escribía al Rey lo que aquí sigue: «Doña Luisa de Cárdenas está en compañía de la Condesa de Priego, su tia, y tiénela tan recogida y apretada, que en ningun monasterio lo estuviera, de tal manera que ni hay visitas secretas, sino en su presencia, ni ventanas abiertas á que poder asomarse. Ha sido muy á propósito la compañía de la Condesa para lo que se deseaba. Aunque la Condesa rehusó este trabajo, al fin lo aceptó con un recado que yo le envié de mi parte y del Consejo.» Esta carta de Pazos á D. Felipe ofrece la fecha del 2 de Mayo de 1580. Al intermedio que va de 1578, en que se efectuó el verdadero matrimonio, hasta el 1580, en que Doña Luisa estaba ya con su tía la Condesa de Priego, refiérese la declaración del Marqués de la Fabara, en la cual expuso hechos ocurridos después de haber sido presa y llevada al castillo de Pinto Doña Ana de Mendoza [1].

No parece tampoco haberse conducido mejor la Princesa con la Duquesa de Francavila después de casada con su hijo; porque en las piezas de los autos del pleito se ofrece una carta de la misma Doña Luisa para su suegra, que manifiesta harto suficientemente cómo eran tratados ella y su marido por la susodicha Princesa [2]. Y porque todos la puedan ver y juzgar

---

hasta once de Octubre del mismo año que entré á donde estoy, esto es lo cierto en lo que toca á las edades.» La falta de ortografía, tan descuidada comunmente en los manuscritos de aquellos tiempos, obligan á dudar si el año 1578 que señala Doña Luisa, se refiere en su notadiario al párrafo anterior, ó al siguiente. Deberá de ser á éste, porque en Abril del 78, de que allí parece hablar, no habían contraido aún el segundo desposorio que probabilísimamente tuvo lugar el 8 de Diciembre de este dicho año, y sólo, al parecer, después de contraido salió de casa de su suegra Doña Ana de Mendoza para estar en compañía de la Condesa de Priego. Y según D. Antonio Pazos, se hallaba con la Condesa en Mayo de 1580; luego á este mismo debe referirse Doña Luisa cuando escribió que al fin de Abril *del mesmo año* salió de casa de la Princesa. Véase la obra del Sr. Muro, apéndice 92, pág. 109 y 110.

[1] *Extracto de papeles varios*, en el *Memorial del hecho:* núm. 4.° item; ibid.

[2] Ya en 27 de Marzo de 1580 debían de andar demasiado tirantes las relaciones de Doña Luisa con la Princesa; y si merece crédito la correspondencia de D. Antonio Pazos con el Rey, publicada por el señor Muro en los apéndices de su consabido libro, las sobredichas relacio-

con imparcial criterio, quedará copiada aquí con toda fidelidad. Dice así: «Excelentísima Señora: Por haber estado mala estos dias, no he despachado antes á Gerónimo Diaz con habello deseado mucho para suplicar á vuestra excelencia me haga merced de señalar la persona que fuere servida *para lo que toca á mi hacienda y al darnos al duque y á mí, lo que antes de agora tengo suplicado á Vuestra Excelencia*, y esto ha de mandar Vuestra Excelencia que sea de manera *que no padezcamos necesidad, pues el comer no se puede excusar y el dar pesadumbre á Vuestra Excelencia teniéndola*. Y la que Vuestra Excelencia señalare esta será la que á mí me parecerá mejor, y si Vuestra Excelencia se sirve de ello, me parece apropósito Gerónimo Diaz, *y esto mismo no puedo dejar de suplicar por los aderezos de casa que Vuestra Excelencia nos hizo merced, pues la tenemos tan grande dellos para componella*, pues si la tengo es para servir á Vuestra Excelencia con ella toda mi vida; y en lo que toca á las cuentas huelgo mucho que se hagan por las de que Vuestra Excelencia mandare, porque se haga lo que Vuestra Excelencia desea, y lo que siempre he publicado, que es deber á Vuestra Excelencia muchos dineros y no lo que habrán querido decir á Vuestra Excelencia buenos terceros. Y así en esto haga Vuestra Excelencia su voluntad que esa será la mia. Y porque de todo dará mas larga cuenta Gerónimo Diaz á quien me remito, no digo mas de que Nuestro Señor la Excelentísima persona de Vuestra Excelencia guarde como yo deseo. Excelentísima Señora: Besa las manos á Vuestra Excelencia su hija Doña Luisa de Cárdenas» [1].

---

nes se hallarían de todo punto rotas. Hé aquí el párrafo de una de sus cartas, dirigida con aquella fecha á S. M., que lo denota. Dice así: «S. C. R. M.... Una persona de crédito y verdad me dijo que habia estado con Doña Luisa de Cárdenas, duquesa de Francavila, y que le dijo estaba desesperada y quasi en determinacion de hacer de sí un mal recaudo, pues no hallaba quien le hiciese justicia, habiéndole (¿muchas?) veces suplicado y pedido á Vuestra Majestad y á sus ministros, de quienes se quejaba mucho. Díjome que la afliccion suya se habia doblado despues que declaró no querer ir á Santorcaz con su suegra.» *Vida de la Princesa de Evoli*: apéndices, núm. 89, pág. 107.

[1] Toda esta carta se ofrece llena de comedimiento, veneración y respeto de una hija sumisa para su madre. No tiene fecha; pero á poco

V.

EL REY PRUDENTE EN ESTE NEGOCIO.

Con todo lo insinuado en este capítulo parece resultar claro cómo la causa del pleito matrimonial entre los Duques de Francavila fué el miedo y la violencia, moral por lo menos, hecha á Doña Luisa para que se casase con D. Diego de Silva, y, por consiguiente, carencia de libertad bastante en el expresar su beneplácito, ó, lo que es igual, falta de consentimiento, cosa de todo punto esencial y necesaria al contraer matrimonio. Por eso en los autos de tan largo y famoso litigio, según se vió por el extracto de ellos que voy alegando, los jueces resolvieron ser bastantes los testimonios y las declaraciones presentadas por los defensores abogados de Doña Luisa para poner de manifiesto el miedo de que anduvo poseída por las amenazas y malos tratamientos que se le hicieron antes de celebrar entrambos desposorios. Y eso que no es cosa fácil de probarse el miedo ante los tribunales. Mientras que, por otra parte, todas las alegaciones que ofrecieron procurando mostrar

---

que se pesen las ya conocidas, resulta hallarse escrita corriendo el año 1579 ó en los principios del 80. Porque en 1578 se celebró el matrimonio de los Duques, que vivieron con su madre la Princesa hasta que fué presa en Junio de 1579: en Mayo de 1580 se nos presenta ya Doña Luisa recogida en casa de su tía la Condesa de Priego, y ya sin duda separada del marido; luego en la fecha susodicha debió de haber escrito, al parecer, su carta la Duquesa. Débese también notar en toda su redacción cierta humildad y reverencia que no se compadece con los informes dados por el Presidente Pazos al Rey acerca de Doña Luisa, en los cuales nunca queda bien parada esta señora. Y por otra parte, sobresale muy de bulto cómo la Princesa no trataba á sus hijos los Duques recién casados según era razón, pues la Duquesa pide que se le suministre de su hacienda lo necesario para la vida, *pues el comer no admite excusa*, y los *aderezos* indispensables de la casa por tener grande necesidad de ellos *para componella*. De modo que aparecen, si no falsas, á lo menos exageradas, las referencias recogidas por Pazos y remitidas á D. Felipe II sobre Doña Luisa.

lo contrario, quienes defendían el derecho del Duque, parecieron pequeñas é insuficientes para borrar, y ni áun siquiera disminuir, la existencia del temor al expresar la Duquesa su voluntad [1].

Los alegatos que presentaron los abogados del Duque de Francavila no negaban los hechos de haberse atemorizado por varias sendas y causado violencia moral á la Duquesa, sino que trataron de cohonestarlos y quitarles importancia. Decían haberse tomado tales precauciones y medidas con Doña Luisa; porque de negarse esta señora á llevar á término su matrimonio con el Duque, resultarían para él y su familia grandes perjuicios; pues ellos habían pagado las deudas de D. Bernardino de Cárdenas en virtud de las capitulaciones nupciales concertadas al principio por entrambas partes. Lo cual, en verdad, es razón de ningún valor y peso, cuando se trata de manifestar el libre consentimiento necesario con que han de celebrarse los matrimonios entre cristianos [2].

Se conoce además haber alegado la parte defensora de don Diego, cómo las dichas medidas tomadas con Doña Luisa fueron encaminadas á mirar por la seguridad de su persona, atendiendo siempre á su prestigio y nobleza, así como á las circunstancias de su familia, del caso en sí mismo y del lugar. Mas los jueces desecharon como fútiles tales consideraciones;

---

[1] *Papeles varios extractados del pleito*: item, ibid. «Estas cosas son tantas, dicen los jueces, en materia de miedo, que es de muy difícil probanza, que han parecido bastar y en particular la traduccion á la casa del Doctor Molina para la prueba del miedo, por las alegaciones que han dado por la parte de Doña Luisa sus abogados. Lo que se ha deducido por la parte del duque no disminuye en cosa chica ni grande la prueba del miedo, no se puede colegir cosa de las alegadas por parte del duque que sea contraria para borrar este miedo y debilitar y enervar su probanza.»

[2] En el *Extracto* de los autos del pleito se dice así por los jueces: «La probanza por parte del duque principalmente consiste en mostrar que por causa de los capitulos de principio hechos con Rui Gomez han sido todas estas cosas procuradas para que á él no le siguiese algun daño por haber pagado la deuda; mas empero esta no es legitima causa para esforzar precisamente, siendo que los matrimonios han de ser llbres.» *Papeles varios*: item; ibid.

porque en el extracto del pleito de que vamos tratando, responden á ellas de esta manera: «También se deduce la exclusión del miedo por razón de la calidad de las personas, del lugar y circunstancias, las cuales cosas proceden en duda, pero no cuando se viene á la probanza *de actos ciertos*, porque siempre la probanza particular prevale á la general.» Como eran reales, ciertos y notorios los actos llevados á cabo con Doña Luisa, siendo aún niña, para obligarla á la celebración de su enlace con el hijo de los Príncipes de Evoli, la parte contraria, que no los podía negar, intentaba hacerlos como necesarios por causa de la nobleza y circunstancias de la familia [1].

Además; los defensores del Duque debieron también poner delante al tribunal la alteza y el respeto de las personas que intervinieron en el ruidoso negocio. Y allí salieron no solamente los criados y ministros del Rey, sino los de aquellos á quienes considera el mundo como de grande valer para con Su Majestad y asimismo con los poderosos en cuyo servicio están. A lo cual responden los jueces no ser esto cosa de maravillar á nadie, pues andando por tales sendas, espera cada cual alcanzar poder, dignidades y riquezas [2]. Y aquí cabe ya preguntar: ¿el Rey Felipe II tuvo parte directa y voluntaria en el asunto famoso del matrimonio de los Duques de Francavila, interesándose y forzando las cosas en pro de la casa de Evoli? ¿Las amenazas hechas á Doña Luisa de Cárdenas tomando el nombre de Su Majestad, el depósito que de ella se hizo en la Concepción Jerónima de Madrid y en casa del Doctor Molina, amén de los pasos dados por el Consejo en favor del Duque de Francavila y contrarios al de Maqueda, procedían de órdenes del Rey Prudente? Varios escritores y críticos de fuera y dentro de España así lo creyeron y eseñaron hasta ahora, echándolo de paso en

---

[1] *Papeles varios, extracto del proceso...* Item; ibid.

[2] He aquí lo resuelto por los señores jueces del litigio: «Ni es de maravillar, dijeron, si algunas veces muchas cosas hacen los ministros de los grandes príncipes á gusto de aquellos que conocen poder y valer mucho con ellos *y con los príncipes* á quien sirven, porque cada uno espera por esta vía hacerse muy fácil escalera para subir á grandes dignidades y honras.» *Papeles varios del extracto del proceso*: item; ibid.

rostro al tan calumniado Monarca; pero al parecer, sin bastante razón ni fundamento.

La resolución de los jueces que entendieron en este pleito afirma casi claramente que Felipe II no tomó parte activa y, sobre todo, interesada en el negocio atropellando la justicia y la libertad de Doña Luisa por favorecer á los Príncipes de Evoli. Porque los individuos del tribunal muestran marcado afán por defender á los monarcas y grandes señores, diciendo que en la mayor parte de tales casos se hallan asediados de noticias y de informes más ó menos exactos y difíciles de comprobar por sí mismos [1]. Y viendo los susodichos jueces comisionados al efecto cómo las partes defensoras del Duque llevaban y traían el nombre de Su Majestad para cohonestar los hechos imperdonables realizados con harta frecuencia contra la libertad y la inexperiencia de Doña Luisa, repusieron que los monarcas no siempre saben todo lo que se hace, debiéndose tener todo esto muy en cuenta en el caso presente; pues no se trataba entonces precisamente de un príncipe sin conciencia ni temor de Dios, falto de amor á la rectitud, sino de un Rey lleno de fe, de piedad y religión, que bien pueden tomarle por modelo quienes procuran el respeto y la defensa de la justicia. Lo cual no son ellos solos quienes lo ponen á la vista, sinó que hasta la parte contraria, la misma Doña Luisa, tiene declarado y reconocido en sus repetidas quejas y protestas [2].

---

[1] «Ni aun por eso, añaden literalmente los jueces en la resolución, *se debe dar culpa á los príncipes*, los cuales las más veces se hallan asalteados *y circundados*, *ni pueden saber todo lo que se hace*.» Bien se trasluce y aun ve claro, cómo los jueces declaran aquí que si Felipe II asintió por ventura en algo para que se empujase y llevase adelante el consabido matrimonio, pero nunca hubiera consentido atemorizar y maltratar poco ni mucho á la joven contrayente, con menoscabo de su libertad si se le hubiera informado con desinterés y la imparcialidad que tales negocios requieren.

[2] Todo esto dicho en el texto, está sustancialmente contenido en las palabras de los jueces, quienes después de enseñar que no se debe muchas veces dar culpa á los príncipes por verse circundados de informantes movidos de interés, sin poder saberlo todo por las circunstancias y su posición, añaden al pié de la letra lo que aquí sigue: «*ma-*

Diráse por ventura ¿que como el Consejo de Castilla había de proceder ni tomar medidas para la reclusión de Doña Luisa sin la anuencia del Católico Monarca? A lo cual muy fácilmente se puede contestar que el Consejo solía, con frecuencia, entender en los asuntos propios de casas nobles y grandes títulos y en particular cuando por cualquier causa llevaban los negocios á su resolución. Para dar la cual no necesitaba en muchos casos recurrir á la persona misma del Monarca; puesto que juzgaba y resolvía con la autoridad representativa del Soberano. Y por los antecedentes que atrás quedan vistos en orden á este suceso, se colige presto cómo las partes del pleito, antes y después del matrimonio, acudieron al dicho Consejo, el cual tomó las medidas que le parecieron proceder, y esto sin necesidad del visto bueno del Rey. Cierto, que si por ventura fué informado el Monarca de cuan conveniente era el susodicho enlace nupcial, tanto para los Príncipes de Evoli, como para la hija del consabido guerrero de Lepanto, vería con mucho agrado y buenos ojos que por bien de entrambas familias se llevase adelante; pero siempre con el debido respeto y observancia de la justicia. Por eso mismo, en las respuestas dadas por D. Felipe al Presidente Antonio Mauriño Pazos, que tal fué su verdadero nombre, no se descubre sinó grande imparcialidad, prudencia y mucho cuidado de no perjudicar á ninguna de entrambas familias [1].

---

yormente se puede decir en este caso de un Rey tan piadoso y muy observannte defensor de la justicia al que también por tal conoce y confiesa Doña Luisa en sus lastimosas querellas y lloros.....» que fué tanto como decir, ó el Monarca Prudente no tuvo parte, ni arte en las amenazas y medidas tomadas contra la joven contrayente por el Consejo y los partidarios de la casa de Evoli, ó si algo consintió, sería sin duda no queriendo poco ni mucho perjudicar la justicia, ni el derecho, ni la libertad de aquella sobredicha Señora.

[1] El día en que á Felipe II dijo el Presidente Pazos no deberse dar en ninguna manera á Doña Luisa de Cárdenas lugar para salir á libertad, sino que convenia más obligarla á permanecer con su marido, lo cual parece cosa muy puesta en razón, todavía Su Majestad respondió únicamente: «comunicad esto á las personas que han tratado de ello y avisadme lo que pareciere *que se podrá y convendrá hacer en ello.*» Palabras en verdad son estas de gran prudencia y mucho amor á la justi-

Por lo demás los individuos mismos de la Rota Romana que entendieron en este largo proceso, mostraron también allí sus vivos deseos de dar á cada cual lo suyo; porque, no obstante la evidencia de los hechos arriba declarados contra el libre consentimiento de la joven Duquesa, no tuvieron inconveniente en significar la buena intención con que por ventura pudieron llevarse á término. Muchas veces, como los jueces indican, obran los hombres creyendo hacer grande favor y provecho allí donde sin quererlo producen daño y perjuicio, según fué visto en quienes á todo trance procuraron el matrimonio de Doña Luisa con el Duque Diego de Silva. *Las más veces*, añaden los dichos jueces, *la necia piedad nos hace caer en engaño y fraude aunque no lo queramos*. Todo lo cual patentiza la rectitud que en este negocio famoso guió el ánimo del Rey Católico, si por ventura tomó alguna parte en ello, así como igualmente de los sabios doctores que lo tramitaron y resolvieron sin temores ni respetos humanos. Ojalá que los tribunales de nuestra desdichada patria, y más aún los extranjeros, gozaran de la libertad en juzgar y dar sentencias de que gozaron los del reinado del Monarca Prudente! [1].

---

cia. Apéndice 82 de la *Vida de la Princesa de Evoli*, arriba citado. Otra vez se le avisó al Rey, 11 de Marzo de 1580, de como Doña Luisa continuaba reclamando sobre su hacienda y libertad, y el Monarca escribió al dicho Presidente: «Comunicad á los de la Cámara y á Fray Diego de Chaves, antes que se parta, lo que toca al estado de la hacienda, y también lo que Doña Luisa de Cárdenas pide, para que en lo uno y en lo otro se mire lo que convendrá proveerse, y avisareisme de lo que paresciere.» Donde, cierto, no se vislumbra sombra siquiera de parcialidad, sino deseos de acertar, y en todo proveer lo mejor. *Vida de la Princesa:* Apéndice 88: pág. 106.

[1] Hé aqui en cuál manera usan de caridad los jueces del pleito con los servidores del Duque y cómo responden á la dificultad de haber renunciado, al parecer, el Duque de Maqueda á la mano de Doña Luisa. Dijeron así: «más empero por aventura se había de perdonár á los ministros (nunca dicen al Rey) que tales desposorios deseaban, que pensaban ser más comodo y de provecho á Doña Luisa el casarse con uno de los hijos de Ruy Gómez, que con el duque de Maqueda... Y hasta este punto fué por los señores jueces bien visto y considerado este hecho, mas empero nace ahora una dificultad sobre la cual mandaron los seño.

VI.

TÉRMINO Y SENTENCIAS DEL PLEITO.

No es propósito mío tratar despacio acerca de la conducta particular de Doña Luisa de Cárdenas después de separada del Duque de Francavila; pero me inclino á sospechar, no obstante la correspondencia de Pazos con el Rey y los manuscritos del Conde de Valencia de D. Juan, citados por D. Gaspar Muro, «que los factores y servidores» de los Príncipes de Evoli habrán exagerado las acciones más ó ménos prudentes de su contraria la joven desposada [1]. El Presidente D. Antonio Mauriño pudo, bien ó mal informado, referir de oidas á Su Majestad la demasiada tendencia de Doña Luisa á recibir visitas y asomarse á las ventanas; hechos que él, en su calidad de Prelado de la Iglesia, tan venerable, y Presidente tan sesudo del Consejo de Castilla, no fácilmente pudo presenciar; pero tampoco se ve fealdad en ninguna de entrambas cosas, si como se ha de suponer, todo ello era llevado á cabo en forma honesta, debida y acostumbrada: lo cual no niegan las cartas de Pazos á D. Felipe [2]. Tampoco parece cosa reprensible, ni siquiera censurable,

---

res que se informase, es á saber: si después de aber declarado el duque de Maqueda de no quererse casar con Doña Luisa, consta que Doña Luisa, haya mudado su voluntad, ó más presto consta y parece haber continuado en el miedo, lo que se habrá de disputar...» *Resolución de los jueces: Extracto de papeles varios* .. item; ibid.

[1] *Vida de la Princesa de Evoli*: cap. VII, pág. 162.

[2] D. Antonio Pazos suelen llamar generalmente los autores á este Presidente del Consejo. Gil González Dávila, página 376 de sus *Grandezas de Madrid*, le apellida *D. Mauricio de Paços*. Rodrigo Méndez de Silva en sus *Genealogías reales de España*, le titula *D. Antonio Mauricio de Paços*. Pero Salazar en las *Memorias del Consejo* le da su verdadero nombre, ésto es; *D. Antonio Mauriño de Paços*, de quien afirma haber sido Obispo de Avila y Córdoba: tomó posesión de su Presidencia de Castilla en 3 de Mayo de 1577, y murió en 28 de Junio de 1586. «El primer título que consta en la secretaría de la Cámara y su Archivo haberse expedido para ejercer la Presidencia, fué el de este Prelado...»

haberse casado con el Conde de Aguilar Doña Luisa luego que se vió en libertad de hacerlo, declarado ya nulo y de ningún valor su primer matrimonio, y más tarde cuando viuda, con Filiberto Manuel de Este, Marqués de San Martín; porque todo esto fué legítimamente hecho, y santo es el estado matrimonial como nos enseña el Apóstol de las gentes. Por tanto, bien se puede sospechar que la corte señalada por Salazar y Castro repitiendo aquello de «Marquesa de Este, Condesa de Aquel y Duquesa del Otro», no pasaría de ser la gente factora y servidora de los Príncipes de Evoli, y después, de los Duques de Pastrana y los de Francavila [1].

Pues por lo tocante á los episodios que, según papeles antiguos, citados por el señor Muro, tuvieron lugar por los años de 1589 en el monasterio de la Concepción Jerónima de la capital de España, y atribuídos á Doña Luisa de Cárdenas recogida allí, al parecer en aquel tiempo, también se ofrecen inverosímiles, ó á lo ménos exagerados. Porque al decir de tales referencias, Doña Luisa y sus doncellas «se entretenían en hablar á través de las celosías con los conocidos que paseaban la calle y por la noche escuchaban sus músicas y serenatas.» Y añaden, que las novicias del convento seducidas por tales halagos, *frecuentaban á todas horas* las habitaciones de Doña Luisa, convirtiéndose aquel santuario no ya en morada de paz interior y severidad religiosa, sinó de jóvenes alegres y disipadas, en comunidad «abanderizada» y distraída. Poco entiende lo que es y lo que siempre ha sido el monasterio de religiosas Concepcionistas Jerónimas de Madrid, quien tales cosas escribió de ellas. Y menos entiende cuál cosa sea la disciplina monástica de una Orden religiosa, quien se figura ver entrar á todas horas en la celda de una persona extraña, ni aun propia, de la comunidad á las novicias del convento. El año, ó años del noviciado se pasa en absoluto retiro, silencio y ejercicio continuo de todas las virtudes, conforme prescribe la regla que las prioras, abadesas y maestras de novicias procuran hacer cumplir con la mayor delicadeza y exactitud. De forma que no ofrece fundamentos ni áun siquiera probabilidades de algún

[1] Salazar y Castro; *Casa de Lara*: tom. III, pág. 392.

peso la relación que nos pinta á las novicias de la Concepción Jerónima alborotadas y seducidas por la compañía, músicas y serenatas de Doña Luisa á quien se supone viviendo, año 1589, en aquel austero y religioso cenobio [1].

Asímismo nos inclinan á dudar de las libertades livianas de Doña Luisa dentro y fuera del sobredicho convento los dos matrimonios sucesivos que contrajo después de disuelto el primero por la *Sacra Rota*, como luego veremos. Porque esta señora, una vez libre, casó legítimamente, no con cualquier paseante de la corte, ó cómico vulgar y ligero, amigo de dar músicas y serenatas al pié de las celosías y ventanas de casas y monasterios; sinó corriendo el año de 1591, con D. Pedro Ramírez de Arellano, sexto Conde de Aguilar, señor de los Cameros, de Andaluz, de Arellano, de Nalda y de Cervera. Y esto no con grandes prisas, sinó pasado el año siguiente después de haberse declarado nulo el primer enlace con el Duque de Francavila. Viéndose viuda y sin hijos más tarde, contrajo terceras nupcias nada menos que con Carlos Filiberto Deste, Marqués de San Martín y de Burgo Manero, Príncipe del Sacro Imperio, Caballero del Toisón de Oro, General de

---

[1] El P. Sigüenza, monje veraz, severo y cronista de la eremítica Orden, testigo de vista y residente por aquellos mismos años en el Escorial y Madrid, escribiendo entonces de las religiosas Concepcionistas Jerónimas de esta Villa y Corte, dice así: «El exemplo que *han dado siempre* estas siervas de Dios en este convento, puesto en medio de tanto ruido y confusion de pueblo, dígalo esa misma Babilonia que no podrá aver sido su ceguedad y confusion tanta, que muchas veces no aya reberverado en sus ojos una luz tan grande, de donde no solo no se oye ni siente jamás en tan largos años de corte mal sonido, ni cosa que deslustre, sino antes una contínua música de alabanzas divinas; mejor aun con las vidas que con las voces, aunque son tan buenas. Con esto son justamente tan recatadas, que aunque se entiendan y se trasvisan acá fuera por aquellas redes virtudes muy extraordinarias, no quieren darnos noticia clara dellas, porque no se lleve el fruto el aire vano del mundo, que asienta allí tan poderosamente su silla.» De modo que según esta lindísima descripción del susodicho monasterio de vírgenes del Señor, que nos presenta el P. Sigüenza, no debió de andar tan *abanderizada* su comunidad, como enseñan los manuscritos á que se refiere el señor Muro. Véase *Crónica de la Orden de San Jerónimo*: lib. 1.º; 3.ª parte, pág. 105: Madrid, 1605.

los hombres de armas del Estado de Milán, de los Consejos de Estado y Guerra de D. Felipe IV, y Caballerizo Mayor del Cardenal Infante su hermano. Y casada con este varón noble y tan principal, murió Doña Luisa sin haber tenido sucesión. Y no parece probable que personas de tanta alteza, grandeza y nobleza hubieran escogido en la capital de España por esposa á una mujer de precedentes poco recomendables y no buena historia, como la ofrece el señor Muro en su interesante obra *La Princesa de Evoli* [1].

Mas para poner ya término al presente capítulo quede aquí declarado que el pleito famoso de divorcio entre los Duques de Francavila acabó por sentencia firme y ejecutoria de la Rota Romana dada en el dia 28 del mes de Mayo, año 1590 de nuestra redención. Fué dictada en cuarta instancia por el Reverendo Padre Francisco Mantica, Juez diputado particularmente para esta causa; auditor peritísimo en los pleitos del Sacro Palacio Apostólico y más tarde Cardenal de la Santa Iglesia romana [2]. Hé aquí el texto mismo del *Extracto y Papeles varios*

---

[1] Véase la relación de los dos últimos matrimonios de Doña Luisa de Cárdenas, en la *Historia de la Casa de Lara*, por Salazar y Castro; lib. XIX, pág. 392: Madrid, 1677; donde añade, «que por muerte de Doña Luisa se separaron las tres casas que poseía, y los Mayorazgos de Albornoz y Carrillo pasaron á Doña Sancha de Mendoza su prima hermana, hija de su tía Doña Juana de Cárdenas.» Item; ibid.

[2] Nació el celebérrimo jurisconsulto Cardenal Mantica, año 1534, en el puerto naonense, por lo que le llamaron conciudadano suyo los moradores de Vtina en la república de Venecia. Era sobrino del famoso jurisconsulto Fontebono con quien estudió los principios del derecho en su propia casa, y luego más tarde en Padua y Bolonia, en cuyas universidades oyó las lecciones de catedráticos celebérrimos. En 1558 recibió el grado de doctor *in utroque iure* en la ciudad de Padua, donde por mucho tiempo desempeñó la cátedra de instituciones de Justiniano. Año 1580 dió á luz en 12 libros un precioso volumen intitulado: «De conjecturis ultimarum voluntatum» en el cual trata por manera profunda tan difícil materia. Hízole Sixto V Auditor del Sacro Palacio Apostólico, y Clemente VIII le impuso el capelo de cardenal diácono del título de S. Adriano, habiendo sido toda su vida, que acabó año 1614, modelo de virtudes, rectitud y saber. Está sepultado en Santa María de *il Populo* en la ciudad eterna. *Véase Alfonso Chacón: obra citada; vol. IV. pág.* 307: *Roma*, 1677.

del pleito» que se van citando: «Este ruidoso proceso se terminó por sentencia de 28 de Mayo de 1590 del nascimiento del Señor, año sexto del pontificado de Sixto V. la cual dicto en cuarta instancia el Reverendo P. Francisco Mantica, Auditor de las causas del Sacro Palacio Apostólico y Juez diputado para esta» [1]. Según Salazar y Castro no se libraron ejecutoriales de tal sentencia, sino en 8 de Junio de aquel año, en la cual fecha se tuvo por firme y el matrimonio de los duques por nulo y de ningún valor [2].

Del susodicho *Extracto* se colige pronto que hubieron de ser cuatro las instancias del célebre pleito: la primera fue tramitada ante el Licenciado Lucas Salgado, Arcediano de Segovia, y la sentencia de ella debió de ser favorable al Duque don Diego. La segunda se siguió ante el juez apostólico pontificio Serafino Olivario: y la tercera fué actuada ante el celebrado Juan Bautista de Rubeis quien á la sazón era en expresión de los «Papeles Varios» Deán de Rota, que ahora llamamos Decano del tribunal. Entre ellos se ofrece la resolución del juez de la segunda instancia en favor de la Duquesa Doña Luisa. Declárase en ella sustancialmente ser y haber sido su matrimonio nulo y de ninguna validez y, por lo tanto, que la misma Doña Luisa no se halló ni se halla ligada, sino que siempre pudo y puede contraer lícita y libremente enlace nupcial con otro. En consecuencia de ello añade haberse juzgado definido y declarado mal y en manera injusta y torcida por el predicho Licenciado Salgado en favor del referido Ilustrísimo Diego de Silva y de Mendoza Duque de Francavila [3].

---

[1] *Extracto de Papeles varios del Proceso*: item: ibid.

[2] Salazar y Castro: *Hist. de la casa de Lara:* tomo III: pág. 392, Madrid, 1697.

[3] Dicen de esta manera las palabras textuales del Extracto de Autos: «Dicimus, pronunciamus, sententiamus, decernimus et declaramus matrimonium fuisse et esse nullum, et invalidum eoq ipsam illustrissimam Domnam Aloisiam minime fuisse nec esse obstrictam, sed ei licuisse et licere cum alio libere matrimonium contrahere. Et propterea *male et perperam fuisse iudicatum. deffinitum et* declaratum per praedictúm Licentiatum Salgadum ad favorem dicti Illustrissimi Ducis» (Didacum de Silva et de Mendoza ducem de Francavilla.

Aunque, cierto, no se encuentra en el citado *Extracto* la sentencia de la tercera instancia como aparece la copia de las demás, sin embargo, no podemos dudar que fué conforme á la segunda; y esto porque la cuarta que existe ya impresa y hasta vertida en nuestro idioma de Castilla declara á la letra lo que aquí sigue. Dice, pues, «haber sido y ser bien juzgado, definido y declarado por el Reverendo Padre el Señor Juan Baptista de Rubeis Dean de Rota en favor de la dicha Illustrísima Doña Luisa y haber sido mal y inicuamente apelado y provocado de la dicha sentencia, deffinición y declaración por parte del dicho Illustrísimo duque Don Diego» á quien se condena «en las costas hechas en esta causa legitimamente por parte de la dicha Illustrísima Señora Doña Luisa» [1]. De estos datos ahora aquí copiados resulta claro que siendo nccesarias tres sentencias conformes para que la última sea ejecutoria, firme y decisiva, y no habiendo más de la primera favorable al Duque, las tres restantes debieron haber sido falladas en pro y para la parte de la Duquesa Doña Luisa de Cárdenas. Y del total conjunto del Extracto, sentencias y papeles varios del pleito que en este capítulo dejo señalados, aparece bastante claro cómo Don Felipe II está inocente de las violencias morales y malos tratamientos inferidos á la Duquesa: cómo el litigio de divorcio no tuvo por fundamento la falta de edad del Duque; cómo la Rota Romana declaró nulo el famoso matrimonio, no cuando faltaba ya razón, é impedimento para ello, sino existiendo causa canónica formal y sustancial reclamada por la justicia, y por lo mismo en su debido tiempo y conforme á derecho; cómo en este particular histórico no quedaron bien parados la Princesa de Evoli ni los *factores y servidores* de su causa: y finalmente, cómo el Señor Muro padeció error, sin duda involuntario, en los puntos arriba señalados de su obra muy provechosa titulada «Vida de la Princesa de Evoli.»

---

[1] *Extracto del Proceso...* item: ibid.

CAPÍTULO XVI.

Documentos inéditos sobre la abjuración de Enrique IV de Francia y la política española.

I.

NOTICIAS PRELIMINARES.

Uno de los puntos más curiosos y más interesantes que se ofrecen al hombre diligente en el estudio de la historia del siglo XVI, es, sin duda, la lucha de religión suscitada por las ideas de independencia liberal y racionalista del fraile renegado propagadas por Martín Lutero en Alemania, Calvino en Francia y Enrique VIII en Inglaterra. Príncipes ambiciosos y corrompidos, eclesiásticos soberbios y poderosos avaros prestaron desde el principio su apoyo á las nuevas sectas, que bien pudieron ser llamadas todas ellas con el nombre genérico de religión del robo, de la sensualidad y enemiga destructora de las artes. Y, sin duda, se puede asegurar que la protesta luterana, calvinista y cismática dividió la Europa moderna en dos parcialidades irreconciliables, defensora de la verdad católica, tradicional, cristiana la una, y de los errores racionalístico-protestantes la otra. Con tan malaventurada y profunda división, y las numerosas sectas que de ellas nacieron, quedáronse los pueblos y las naciones sin paz, sosiego, ni reposo, envueltos en guerra fratricida, devastadora y espanta-

ble, que no ha terminado aún después de tres siglos y medio de existencia [1].

Y esta división general europea se singularizó en todos los reinos y monarquías de aquella susodicha centuria, menos en España, formándose en cada uno de ellos dos bandos; el católico, propietario de la verdad, y el heterodoxo, disidente, sembrador de la cizaña del error protestante, empeñado en arrancar de las manos de su contrarió la dirección y posesión del gobierno de las conciencias. En la nación francesa, donde desde Clodoveo y Carlo Magno, y aún antes, había florecido con grande brillo y robustez la religión católica, apostólica, romana, única verdadera, enseñada por Jesucristo Dios y Hombre, se formaron asimismo entrambos partidos. Apoyaron al protestante Margarita de Valois, hermana de Francisco I, y esposa de Enrique de Albret, Rey de Navarra; la Duquesa de Etampes, favorita del Monarca; el Ministro Guillermo de Bellay y su hermano el Obispo de Paris; Luis Berquin, Consejero de la Corona, traductor en lengua francesa de algunos escritos de Erasmo, de Carlostadio y de Melanchthon; y el erudito Jacobo Le

---

[1] Es mucho de considerar cómo el protestantismo y sus corifeos predicadores de independencia y libertad, que llamaron *libre examen*, fueron intolerantes rabiosos, no solamente con los católicos, sinó hasta con los mismos partidarios suyos si por ventura mostraban parecer propio. «No se contentaba Lutero con palabras, sino que pasaba á los hechos; y bien sabido es que por instigacion suya fué desterrado Carlostadio de los Estados del Duque de Sajonia... En sus ruidosas disputas con los zuinglianos, no desmintió Lutero su carácter, llamándolos *hombres condenados, insensatos, blasfemos*. Cuando así trataba á sus compañeros disidentes, nada extraño es que llamase á los doctores de Lovaina *verdaderas bestias, puercos, paganos, epicúreos, ateos*... y del Papa dijese que era un *lobo rabioso*, que todo el mundo debía armarse contra él sin esperar orden alguna de los magistrados... y que todos aquellos que le seguían debían ser perseguidos como los soldados de un capitan de bandoleros, aunque fueran reyes y emperadores...» Tal fué el espíritu de libertad y tolerancia del protestantismo desde su cuna; esto es, verdadera tea del infierno lanzada en medio de Europa cristiana, que la convirtió en campo de guerra perpetua, revolucionaria, y poco á poco la va tornando en Europa gentil y pagana. Véase Balmes: *El Protestantismo comparado con el Catolicismo:* tomo primero, pág. 194. Barcelona; 1857.

Febre de Etaples, teólogo, profesor y gran propagandista de los errores luteranos; el cual, inspirado en ellos, vertió con notas en lengua vulgar los Cuatro Evangelios. Al propio tiempo fué organizada con el patrocinio de Guillermo Briçonnet, Obispo de Meaux, cierta luterana asociación en la que predicaban sus heréticas doctrinas, año 1523, Farell, Le Fevre, Juan Le Clerc y otros heterodoxos luteranos [1].

La causa de la verdad católica estaba representada en la mayoría de la masa popular francesa, acaudillada por la Iglesia, la Reina madre Luisa de Saboya, el Canciller Cardenal Du Prat, el Cardenal Tournon, el Parlamento, la Universidad de París, con más la política española y la influencia pontificia de Roma. Y aunque, cierto, la Iglesia docente de Francia, salvas algunas excepciones de prelados, clérigos y frailes, la susodicha Reina madre, la Facultad Teológica de París y otros elementos católicos, pusieron diques al torrente de los errores de Calvino y de Lutero; pero el desbordamiento heterodoxo iba creciendo merced al desenfreno de la avaricia, del orgullo y de la sensualidad, que más ó menos claramente propalaban y ponían en práctica los reformadores y sus aliados. El mismo Rey Francisco I, vuelto de su prisión en que le tuvo en Madrid nuestro Emperador D. Carlos V, año 1526, trató de reprimir los desmanes, el desorden y la destrucción de templos y monasterios que llevaban á cabo los sectarios. Y, sin embargo de todo ello, se fué acrecentando y subiendo cada vez más el agua cenagosa de la charca protestante; porque la Reina Margarita favorecía pertinaz y ciegamente las nuevas doctrinas, y el mismo Rey Francisco formaba más tarde alianzas que le ataban de piés y manos, con los

---

[1] Véase *Historia de la Iglesia;* vol. V (versión de Ayuso), pág. 258, por el Cardenal Hergenröther: Madrid, 1888. «El espíritu de oposición, dice este purpurado escritor, que antes se había despertado en Francia contra la Santa Sede, la influencia de escritos satíricos publicados por los humanistas, las relaciones que los innovadores franceses mantenían con los de Alemania, en particular de Strasburgo; los sedimentos que aún restaban de antiguas sectas, como de la Waldense; y, por último, la caprichosa y vacilante política del gobierno de Francia, fueron otros tantos factores que favorecieron la propagación del error.» Item: ibid.

príncipes alemanes, defensores pertinaces del error y enemigos declarados de los Vicarios de Cristo [1].

De esta manera continuaron los hombres y las circunstancias, ahora favoreciendo, ahora contemporizando y ahora reprimiendo á los innovadores, que se aprovechaban de todas las ocasiones más ó menos propicias y de tolerancia, apercibiéndose y organizándose armados para obtener el apoyo de los sectarios de Alemania, Suiza y otras regiones. Y esto sin perjuicio de cometer con frecuencia dolorosa todo linaje de atropellos, malos tratamientos, saqueos y horribles profanaciones, tales como las que trajeron las medidas severas y rigurosas del Presidente Oppede y del Abogado general Guerin, año 1545, cuando Francisco I se hallaba ya en vísperas de morir. Por estos años eran designados los protestantes franceses con el nombre de *hugonotes*, y los sectarios calvinistas se sobreponían ya á los luteranos [2]. En el reinado de Enrique II, 1547 á 1559, anduvo

---

[1] Después del regreso del Rey en 1526, libre de la prisión en que le tuvo el Monarca de España, se emplearon nuevas medidas de rigor contra los sectarios, que habían promovido serios disturbios, destruido imágenes de Jesucristo y de los Santos, y esparcido nuevos libelos infamatorios contra la fe católica. Los Parlamentos desplegaron también notable celo, y los obispos celebraron sínodos para la reforma de las costumbres del clero, entre los que merecen especial mención los de Sens y Bourges de 1528. No obstante la persecución de que eran objeto los innovadores, nunca les faltaron protectores, siendo uno de los más influyentes la Reina Margarita, que dió á muchos asilo en la corte, y al ver que el mismo Rey Francisco I hacía alianza con los príncipes protestantes de Alemania, renacieron las esperanzas de los sectarios.» Hergenröther: item; pág. 259.

[2] «Pedro Le Clerc fundó la primera parroquia calvinista de París á la que siguió la fundación de otras en Lyon, Orleans, Angers y Rouen.» Véase Hergenröther; ibid; pág. 263. Y sobre la etimología y origen de la palabra *Hugonote*, habla largamente Daniel, *Histoire de France*; edición Griffet, x, 54. Hay quienes derivan tal vocablo del alemán *Eidgenossen*=adictos, aliados, compañeros, mediante la forma suiza *Eignots*=*Hugenots*. Opinan otros provenir aquella palabra de *Hugo* ó de *Hugenot*, equivalente á espectro nocturno conforme á la celebrada leyenda francesa del Rey Hugo Capeto; prefiriendo muchos atribuir todo ello á la circunstancia de celebrar aquellas gentes heterodoxas sus reuniones durante la noche. Y, finalmente, intentan algu-

en ejercicio la misma política de balancín con los nuevos reformistas, ahora favorecidos por los gobiernos, principalmente en el exterior, y ahora reprimiendo la propaganda herética y desmanes dentro de Francia. Por el edicto llamado de Chateaubriand, 1551, se fundieron los tribunales diocesanos de la Inquisición con las comisiones investigadoras del Parlamento, pronunciando las sentencias de pena capital los tribunales civiles, cosa no acostumbrada entre los jueces eclesiásticos, por más que á ellos tocare señalar los delitos de herejía [1].

Tras el reinado tempestuoso de Enrique II, vinieron los de sus hijos Francisco II y Carlos IX, 1559 á 1560 el primero, y de 1560 á 1574 el segundo; ámbos á dos harto débiles y faltos de energía. Con tales circunstancias creció en deplorable medida y extensión la idea calvinista. Todo lo cual subió de punto cuando con asombro de muchos, dolor de los católicos y admiración de todos, se declararon partidarios y protectores públicos de los hugonotes, enemigos de Dios y de la Iglesia, los Príncipes de Borbón; Antonio de Vandome, Rey de Navarra, y sus hermanos, sobresaliendo en actividad y celo por el error calvinista Luis de Condé. A todos ellos no tardaron en seguir é imitar el Condestable Montmorency, el Almirante Coligni, jefe resuelto y ciego del partido heterodoxo, con sus hermanos Andelot y el Cardenal Odet de Chatillon, Obispo de Beauvais. El bando popular y católico andaba capitaneado por los valerosos y famosísimos Duques de Guisa. Así las cosas, tuvo lugar la célebre conjuración de Amboise, año 1560, con la que intentaron los herejes, siempre enemigos del orden público y del derecho, apoderarse de la persona del Monarca, arrebatar el poder á los píos y muy nobles Duques de Guisa, y ponerlo todo junto en manos de los renegados Príncipes de Borbón y de Condé. El complot fué descubierto; fracasó por lo mismo la conjuración; pagaron con su cabeza varios de los rebeldes, y el Duque

---

nos derivar la palabra tristemenre célebre, de cierta moneda de cambio denominada *Hugenot*, que corrió en uso por los tiempos del sobredicho Monarca,

[1] Véase la obra citada de Hergenröther; tomo dicho, pág. 264.

Francisco Guisa fué elevado á Teniente General de Francia y honrado con el título de *Salvador de la Patria* [1].

No obstante el edicto de tolerancia de la Reina, por el que fué permitido el libre ejercicio de su falsa religión á los calvinistas (año 1562), pero siendo como es insaciable y tirano el error, estallaron las guerras religiosas de Francia, que cubrieron el suelo de la patria con sangre y ruinas dolorosísimas. La primera, á pesar de la tolerancia, fué de tanto encarnizamiento, que duró cuatro días, quedando 4.000 hombres tendidos en tierra, y 200 casas devoradas por el fuego. Treinta mil calvinistas hugonotes, reconcentrados en Toulouse y capitaneados por el Príncipe de Condé, intentaban apoderarse del país, convertir los pueblos de católicos en herejes, y acabar hasta con el nombre de la religión católica, antigua, tradicional y única verdadera. Sin embargo, el triunfo de aquella colosal batalla y guerra sangrienta fué obtenido por los católicos; lo cual no sirvió de impedimento á los hugonotes revolucionarios para que se entregasen en el Bearne y Normandía, gracias al régimen y apoyo de Juana de Albret, á todo linaje de excesos criminales, hasta los más horribles é inhumanos. Sobresalía en furor y saña herética, allá por el Delfinado, aquel tristemente célebre Francisco de Beaumont, Barón de Adrets, llevando su fanatismo y deseos de exterminio hasta obligar á sus hijos á bañarse en la sangre de los católicos precipitados desde lo alto de las torres y las rocas, y cogidos al caer en las alabardas de sus soldados [2].

---

[1] Es claro que el partido católico nacional francés recibía apoyo de los romanos Pontífices, y también del Rey Prudente español, como después se verá. «Pio IV, dice el citado historiador, nombró delegados para la reforma de las costumbres en Francia á su hermano el Cardenal de Lorena y al Cardenal Francisco Tournon, que ejercía ya las funciones de Censor General de la fe para todo el reino. Inmediatamente escribió el primero al Rey Francisco, á Antonio de Borbón y á su esposa: estos dos últimos le contestaron haciendo hipócritas protestas de su inquebrantable adhesión á la fe católica; pero continuaron prestando apoyo á los calvinistas, cuya secta se difundió tambien por los dominios pontificios de Aviñon y del Venesino.» Hergenröther: item; ibid, pág. 266.

[2] *Hergenrother*, obra citada, pág. 269. «Los calvinistas, añade, lejos de quedar satisfechos con tales concesiones (de tolerancia) extremaron

Continuaron así los acaecimientos que se fueron sucediendo unos á otros en el reinado de Carlos IX, príncipe inexperto y de escaso talento para vencer las circunstancias difíciles de la patria, y durante el gobierno de Enrique III, que bien puede llamarse de vacilaciones, todas ventajosas para los herejes. Y todo esto á pesar de las victorias gloriosas obtenidas por los católicos, quienes peleaban heróicamente, guiados por caudillos tan píos y valerosos como los Duques de Guisa, campeones de la causa de la verdad y de la Iglesia. Al mismo tiempo el famoso Antonio de Navarra huía hasta de su esposa por ser disidente renegada, y se entregaba por completo á la defensa de la religión católica, muriendo por ella de heridas gravísimas recibidas en la ciudad de Rouen. El año 1563 fué ajustado el convenio de Amboise, el cual concedía el ejercicio libre de su erróneo culto á los principales y la nobleza de los protestantes, á sus vasallos, á las ciudades donde estuviese establecido; y finalmente, construir iglesias reformadas, una por cada distrito. El cual tratado no dió satisfacción ni contentó á ninguno de los partidos. Y así, poco más ó menos, continuaron las guerras religiosas de Francia, y tuvo lugar la dolorosa y sangrienta noche de San Bartolomé, en que fueron acuchillados unos mil hugonotes y otros tantos en las provincias, perdiendo también la vida muchísimos católicos. A todo lo cual siguió la paz religiosa de *Beaulieu*, hasta formarse la famosa *Liga* ó *Santa Alianza*, tan favorecida y apoyada por nuestro Prudente Monarca y la política española, con los demás sucesos memorables, tristes y siempre deplorables [1]. Tras todo ello apareció combatiendo en pró del error calvinista

---

sus exigencias, asesinaron á varios sacerdotes en los arrabales de París y en algunos puntos, especialmento del Mediodía de Francia; cometieron irritantes atropellos contra los católicos; profanaron y destruyeron los sepulcros y las iglesias, sin respetar la Sagrada Eucaristía; obligaron á los católicos á asistir á sus sermones; mutilaron y asesinaron á muchos individuos asimismo católicos tanto eclesiásticos como seglares, ejecutando actos tan vergonzosos con anuencia de sus consistorios y predicadores. Esto hizo abrir los ojos á los católicos, que comprendieron lo que les esperaba si permanecian inactivos: los innovadores no querian tolerancia de cultos, sino la total extirpacion del catolicismo.» Item, ibid.

[1] «Los sectarios, dice el alemán Hergenröther, quemaron tambien

II.

ENRIQUE DE NAVARRA.

Desde el reinado de Carlos IX, el Almirante Coligni, jefe tenaz de los sectarios, condenado á pena capital por el Parlamento, había allanado caminos al disidente hugonote Enrique, Príncipe de Navarra, para poderse encumbrar un día al trono de Francia. Procuró ya con grande celo, digno de mejor causa, allá por los años 1571, que fuese declarada la guerra á España, favorecedora continua de la *Liga Católica* acaudillada por los Guisas; separar á éstos de la Corte y de la influencia real; dispensar apoyo á los rebeldes heréticos de los Países Bajos contra el Monarca Prudente D. Felipe II; hacer alianza con aquella impía, cruel y despiadada mujer Isabel de Inglaterra, y, finalmente, como garantía y prenda de paz interior, casar á Enrique con la hermana del Rey, Margarita de Valois. El Papa San Pío V no creyó procedente ni oportuno conceder la dispensa para tal matrimonio; pero á la Santidad de Gregorio XIII pareció mejor acceder á tal dispensa, aunque imponiendo condiciones que jamás se cumplieron. Las bodas fueron celebradas en París, á 18 de Agosto de 1572. Los proyectos y planes

---

gran número de reliquias, como las de San Ireneo, San Hilario y Santa Radegunda, y aventaron sus cenizas; destruyeron soberbias catedrales y asesinaron á muchos sacerdotes eminentes, sin que se viese el medio de hacer expiar tantos crímenes..... Los hugonotes, lejos de hacer la convenida entrega de varias fortalezas, levantaron otras nuevas, se incautaron de poblaciones católicas enteras, cometiendo inhumanos atropellos en sus habitantes, y ajustaron convenios con los protestantes de Alemania, de los Países Bajos y de Inglaterra.....» Item, ibid, pág. 271. Acerca de las ruinas y profanaciones de templos y reliquias, véase á Raynard, ad an. 1562, y las protestas de la Universidad de París contra la Amnistía y demás contemporizaciones con los herejes y el error, en Du Plessis d'Arg., I, c.; y sobre la hecatombe espantosa de Nimes, en que perecieron 400 católicos, día 29 de Septiembre de 1567, trata Menard en su *Histoire de la Ville de Nimes*, t. X, pág. 16.

de Coligni en favor del error y los hugonotes no pudieron ser llevados á realidad completa por haberse atravesado la matanza de la *Saint Barthelemy* [1].

Y aunque tan cruento suceso cortó los vuelos y las fuerzas de la gente sectaria luterana, pero no fué causa bastante para impedir que se hiciesen fuertes los hugonotes en la Rochela, donde el Duque Enrique de Anjou los tuvo sitiados por espacio de seis meses sin poder tomar sus fortalezas. También se formó entonces, como suele acaecer en análogas circunstancias, un partido intermediario, conciliador, que llamaron de los Políticos, especie de liberales moderados, ó conservadores á la moderna, para poner alianzas y falsa paz entre los católicos ó inmensa mayoría del pueblo intransigente, y el bando herético de los hugonotes. Y en esto hasta el mismo D. Modesto de Lafuente, historiador liberal y muy respetado de sus amigos, da imparcial testimonio diciendo: «La quinta paz celebrada entre católicos y hugonotes (Mayo de 1576) llamada la paz de *Mon-*

---

[1] El muy erudito catedrático de la Universidad de Madrid, D. Vicente de la Fuente, en su curioso libro *La Pluralidad de cultos*, escribió sobre la famosa y deplorable matanza de hugonotes en París esto que sigue: «Los protestantes, los impíos y policultistas citan á cada paso la *Saint Barthelemy de París*, nombre que dan á la matanza de protestantes franceses en la noche de San Bartolomé, ó sea el 24 de Agosto de 1572; pero se guardan bien de hablar de la *Saint Barthelemy bearnesa*, en que el protestante Montgomery, con el beneplácito de Juana *Labrit, d'Albret,* madre de Enrique de Bearne, que después se apellidó Enrique IV de Francia, mujer taimada y pertinazmente calvinista, pasó á degüello con gran perfidia un gran número de caballeros católicos bearneses, contra la fe de los tratados. Juana *Labrit* autorizó también la horrible carnicería de curas y religiosos que se hizo en Orthez, en tal número, que corriendo la sangre hasta el rio Gave, parecia éste un rio de sangre. Una historia antigua de Navarra, hablando de la matanza de católicos el día de San Bartolomé en Pau, dice así: «Estas noticias exasperaron en extremo al Rey Carlos de Francia, que desde entonces concibió el proyecto de hacer un segundo *Saint Barthelemy* en expiación del primero.» Y en otra parte: «Acordábase aún de los caballeros asesinados en Bearne á sangre fria por Montgomery, el cual se paseaba jactanciosamente por París. Todas estas cosas hicieron al Rey resolverse á ejecutar un castigo sangriento.» *La Pluralidad de cultos*, por D. Vicente de la Fuente, pág. 423: Madrid, 1865.

sieur, paz vergonzosa para el Rey Enrique III, puesto que un puñado de hombres, que esto eran los protestantes al lado de la gran mayoría católica de aquel reino, quedaba dueño de una porcion de ciudades y había obtenido la libertad del culto reformado, produjo por una natural reacción la liga de los católicos, que se confederaron bajo juramento para defender la unidad religiosa.» La *Liga Católica*, según fué ya visto, quedó formada, y al frente de ella los nobilísimos Duques de Guisa: pero sus esfuerzos y heroicidades se estrellaron contra los vicios, la indiferencia, y las bajezas de la Corte y del monarca Fnrique III [1].

Todo lo cual no impidió tampoco al mismo Rey Enrique constituirse Jefe nato, propio y principal de la *Liga;* con mas de que en la Asamblea de Blois año 1577 fué declarada única religión del Estado la Católica Romana. Pero así y todo, sobrevino nueva guerra, y nueva paz, la de Verac, 1579, por donde los calvinistas lograron muy grandes concesiones favorables á su partido heterodoxo. Continuaban y combatían siempre al frente de los hugonotes Enrique de Navarra y el Príncipe de Condé empeñados en hacerse dueños de los poderes públicos, matar la *Liga* ó *Santa Alianza* de los católicos, y la influencia política

---

[1] *Historia de España*, por D. Modesto de Lafuente: volumen III pág. 154: Barcelona 1883.. No soy yo, ni pluma alguna de las hoy llamamadas intransigentes, sino el susodicho D. Modesto de Lafuente quien hablando de Enrique III de Francia escribió: «Su vida disipada, su palacio corrompido, sus afeminados placeres y entretenimientos, su afectacion ridícula de devoción en las procesiones en que hacía papeles impropios de su dignidad para volver á profanar aquellas santas ceremonias con las voluptousidades de un libertino; sus exacciones al pueblo á quien empobrecia y esquilmaba para multiplicar sus impuros deleites; sus damas, sus mancebos y sus perros de caza; su carácter débil, irresoluto y cobarde todo contribuía á hacerle aborrecible al pueblo católico...» *Item*; *ibid.* ¿Qué podían, pues, los católicos franceses y su gran partido esperar de tales Monarcas, esclavos del vicio, enemigos prácticos de Dios y de la Iglesia? ¿Ni cómo podía nuestro Rey Prudente D. Felipe abandonar allí la causa de la verdad cristiana, que era la causa del orden público en Europa entera? Cierto, que en el prestarle apoyo con armas y dinero, mostró no sólo su amor acendrado á la Iglesía de Dios, sino talentos y mirada universal de gran político.

de España, que sin cesar procuraba para la buena causa armas y dinero. En medio de tantos y tan difíciles acaecimientos, murió en 1584 Francisco de Alençon, último hermano del Rey Enrique III; y hallándose éste sin hijos, que le sucedieran, avivóse mucho más la llama del deseo por parte de Enrique de Navarra á empuñar el cetro de la nación francesa; redobláronse los esfuerzos del bando herético-calvinista en apoyarle, y crecieron los temores de los católicos de verse un día no lejano mandados y gobernados por príncipe calvinista, y de consiguiente, opresor de nuestra Santa Madre la Iglesia de Dios. Por eso mismo, y desde luego, el Cardenal de Borbón, tio de Enrique de Navarra, se presentó al mundo, empujado por los Guisas y la causa católica, como primer vástago de Sangre Real con derechos á la corona, quedando así en pie la lucha de sucesión al trono de San Luis, entre el tio católico y cardenal, y el sobrino disidente y calvinista. Los coaligados entretanto alcanzaron ventajas en el convenio de *Nemours*, por el cual Enrique III les concedió protección, dineros y plazas fuertes, retiró privilegios á los calvinistas y condenó al destierro á cuántos rehusasen tornar al seno de la verdadera y antigua religión de Francia [1].

Después de todo lo dicho, acaudillados los *hugonotes* por Enrique de Navarra, pelearon desesperadamente ganando la batalla de *Coutras* en 20 de Octubre de 1587; pero los católicos obtu-

---

[1] Sin duda en Roma, donde se mira desde muy alto, no vieron las cosas tan fáciles y llanas como las veía la Liga y el Rey de España que, como se dijo, sin cesar la amparaba y defendia. Porque según el sabio cardenal é historiador moderno Hergenröther, «la Liga hizo grandes esfuerzos para lograr del Papa una Bula confirmando todos sus actos; mas Gregorio XIII, á pesar de su ardiente celo por la integridad de la fe católica y de sus deseos de agradar á los Guisas, no creyó oportuno acceder á tal pretensión; y Sixto V, no obstante la mediación de España en favor de la Liga, rechazó también la petición y hasta reprendió á los católicos que se levantaron en armas contra la voluntad de su Rey. Sin embargo, temeroso de que se quebrantase la unidad católica en Francia, expidió la Constitucion del 9 de Setiembre de 1585 en la que se declaraba excomulgados, como herejes públicos, al Rey de Navarra y al Príncipe de Condé y, en su consencuencia, con arreglo al derecho antiguo, reconocido universalmente en Francía, los declaró excluidos del trono de esta nacion » *Item, ibid.* pág. 279.

vieron mayores ventajas, gracias al valor y acertada dirección de los Guisas, derrotando las tropas alemanas protestantes venidas en apoyo de los calvinistas y tomando, sin apenas pelear, las plazas importantes de Toul, Lyon, Orleans y Bourges. Enrique III entretanto sin norte político, ni tampoco ideas fijas en religión, expidió primero en favor de la *Liga* el célebre *edicto* de *Rouen*, 19 de Julio 1588, privando con él á los Príncipes protestantes del derecho al trono de Francia; pero muy pronto se apartó de la *Liga*, y por la espalda mandó asesinar en Blois al valeroso y cristianísimo Duque Enrique de Guisa y á su celebrado y sabio hermano el Cardenal Arzobispo de Lyon, sucumbiendo entrámbos al golpe vil de un puñal aleve y traidor. Corría entonces el año de 1588. Los católicos de Francia y del universo mundo cristiano quedaron horrorizados con el doble asesinato: por todas partes se pedía venganza y favor á la justicia. El Papa Sixto V, que amaba al Duque y le tenía por otro Judas Macabeo, «pidió al Rey cuenta de su criminal perfidia, y en particular del asesinato de un Príncipe de la Iglesia, en el Monitorio Pontificio del 23 de Junio de 1589. La Sorbona emitió su informe declarando lícito el acto de negar al Rey la obediencia,» y la Ciudad de París se presentó imponente y en actitud de resistir [1].

---

[1] Hergenrother: *Historia de la Iglesia*: *item*; *ibid*; y D. Modesto de Lafuente en su antes citada obra, tratando este punto, se expresa así: «Enrique III, á quien había faltado valor para hacer frente al de Guisa, tuvo sobrada avilantez para hacerle asesinar alevosamente en su mismo palacio de Blois, donde había sido convocado el Parlamento. Nueve avisos tuvo el príncipe lorenés de lo que contra él se tramaba, y no quiso creer tanta perfidia, hasta que sintió en su garganta la cuchilla de los sicarios del Rey, 23 de Diciembre de 1588. Aquel envilecido Monarca salió á contemplar el cadáver, y dándole con la punta del pié, exclamó: *¡Dios mío, qué grande es! ¡Parece más grande muerto que vivo!* Y no contento con esto, hizo asesinar también, casi á su presencia, al Cardenal hermano del Duque. Fué después á saludar á su madre Catalina, que se hallaba enferma, y como le dijese que estaba algo aliviada,—*Yo tambien*: dijo Enrique, *me siento mucho mejor, porque esta mañana he vuelto á ser Rey de Francia habiendo hecho morir al bello Rey de Paris.*— Hasta ahora has *cortado* bien, le dijo aquella mujer maquiávelica: ahora te resta coser: *vous avez bien taillé, mais il faut bien coudre maintenant.*

Viéndose entonces el Monarca asesino reprendido y conminado severamente de la Santa Sede, la Francia católica y del mundo, declarado por la Sorbona indigno de la obediencia, y aborrecido, en fin, de sus vasallos, tomó el partido de aliarse con Enrique de Bearne, el Rey de Navarra, y convertirse de padre que debiera ser, en tirano cruel del pueblo francés. Reunieron ambos Enriques un ejército formidable de 40.000 hombres, con el cual se dirigieron á someter y poner sitio á París. Pero á principios de Agosto de 1589, un joven, fraile dominico, dominado de locura y fanatismo religioso, se presentó en los puestos avanzados pidiendo paso y licencia para entregar al Rey Enrique III una carta; «admitido á su presencia, Jacobo Clemente, que así llamaban al fraile, se puso de rodillas, y entregó la carta, y mientras el Rey leía, sacó de la manga de su hábito un puñal y se lo clavó, dejándole tan mal herido que en seguida murió. También cayó muerto allí mismo el asesino ejecutado por los guardias reales [1].

Todo hombre docto recuerda y sabe cómo con Enrique III se extinguió la rama de los príncipes de Valois, que había nempuñado el cetro de Francia desde 1338. Sucedióles en el trono

---

Creyó Enrique atemorizar con este doble asesinato á los ciudadanos de París; pero lo que hizo fué irritarlos. Llamábanle públicamente el *villano Herodes.*» *Historia de España*, por D. Modesto de Lafuente; tomo III, pág. 155.

[1] Los enemigos de la Iglesia han traido y llevado mil veces á cuento el célebre asesinato del Rey Enrique III, echándole en rostro á los católicos, como si todos ellos y la Iglesia de Dios fuesen responsables del crimen perpetrado por uno solo. D. Vicente de la Fuente en su arriba citado libro se hace cargo de este hecho tan cacareado, diciendo: «El asesino de Enrique III, Jacobo Clemente, estaba loco, y esto es bien sabido: la comunidad probó no tener culpa ninguna. El Rey, flojo y débil de carácter, era católico aunque malo y relajado: no se le puede considerar como un hereje asesinado por católicos.» Y aún añade mas allí mismo el muy docto Sr. la Fuente, conviene á saber que el ruidoso asesinato pudo ser justo castigo de la Providencia; porque el Rey Enrique había hecho dar de puñaladas al Duque de Guisa y al Cardenal su hermano sobre seguro, y estándose celebrando los Estados generales en Blois, según antes fué ya dicho. Véase *La Pluralidad de cultos*; pág. 443.

la casa de Borbón comenzando con Enrique de Navarra, el cual sin perder tiempo ni sazón se intituló desde luego Enrique IV, Rey de Francia. Pero este Príncipe tenía dificultades grandes y gravísimas para poder subir al trono de los Clodoveos y de San Luis: estaba excomulgado por el Vicario de Dios en la tierra y profesaba pública y obstinadamente el calvinismo. Por todas estas sobredichas causas no le reconocieron ni la Santa Sede, ni España, ni la *Liga Santa* que era en verdad el pueblo católico francés. Pero Venecia republicana, protectora de herejes y libertades pésimas, y muchos católicos acomodaticios y poderosos de Italia y también de Francia, temiendo el poder grande de España, comenzaron á inclinarse por el Rey de los calvinistas. El Papa Gregorio XIV manifestó clara oposición á reconocer un rey protestante en Francia; por más que S. Pio V siempre había abrigado firme esperanza de ver tornado en rey católico al célebre calvinista Enrique IV. Felipe II por otro lado, no dejaba de enviar tropas y dinero para reforzar la *Liga*, y esto con el objeto de impedir la rendición de París sitiado por Enrique, el triunfo completo de los hugonotes en Francia, y por lo mismo de la gente heterodoxa en Europa [1].

Los historiadores enemigos del Rey Prudente, y en general, los escritores heterodoxos aseguran, sin probarlo bastante, que Felipe II en su pelear contra los calvinistas franceses intentaba y pretendía más apoderarse de aquella nación, que mirar por la libertad de la Iglesia, los derechos de la verdad y la independencia del catolicismo en sus Estados. Sin embargo, en los momentos más críticos y cuando el hambre diezmaba por

---

[1] *Hergenrother*; obra, volumen y capítulo citados: página 282. Y el mismo historiador liberal D. Modesto de Lafuente parece ver muy natural y con buenos ojos la conducta del Rey Prudente en luchar á brazo partido con el calvinismo francés. Y por eso en su *Historia de España* pregunta: «¿Pero podía esperarse que Felipe II de España permitiera sentarse en el trono de Carlo Magno y de S. Luis un príncipe protestante, después de tanto como había trabajado en favor de la *Liga católica*? El Embajador de España en París Don Bernardino de Mendoza y el legado del Papa Sixto V, Cardenal Cayetano, alentaban á los católicos de la capital, en tanto que Felipe II hacía pasar á Francia refuerzos de sus tropas de Flandes-„ *Item*: *ibid.*

manera espantable á París la capital de Francia, Felipe II daba órdenes al Duque de Parma, el gran capitán Alejandro Farnesio, para que con los tercios españoles vencedores en cien batallas pasase de los Países Bajos, donde tanta falta hacían, no á conquistar, sino á socorrer y dar apoyo á la ciudad sitiada. El afamado guerrero Alejandro y el secretario Juan de Idiáquez hicieron observaciones al Monarca en orden á su mandato de prestar auxilio á la causa católica en Francia, arriesgándola en Flandes, donde los herejes recibían sin cesar el apoyo de Inglaterra y de sus correligionarios de otros países. Pero Felipe el Prudente insistió en sus primeras órdenes de socorrer á los católicos franceses y salvar la *Santa Liga* y á la ciudad de París; y esto no corriendo tras de intereses materiales, sino muy especialmente de la libertad del reino de Dios [1].

Ni ha de parecer tampoco ambición desmedida pretender Felipe II, que pudiese ocupar un día el trono de Francia, en lugar de un Rey hereje, una de sus hijas, Isabel Clara Eugenia, como así también lo deseaban los católicos de aquel reino. Y todo hombre docto puede recordar aquí que no ya á la Infanta susodicha quisieran entonces por reina suya los católicos franceses, sino que había partido numerosísimo, intransigente y vigoroso de aquellos que con el alma y la vida jurarían por soberano de Francia al *brazo derecho de la cristiandad*, nombre que

---

[1] Cuando París estaba sufriendo todas las miserias y desventuras que pueden imaginarse en un asedio, y cuando, reducidos á tal extremidad los católicos, parecía no haber remedio para ellos ni para la gran ciudad, marchaba á redimirlos por mandato del Rey de España el Gobernador y Capitán General de los Países Bajos Alejandro Farnesio con los viejos y victoriosos tercios de Flandes...Obedeció Farnesio, no sin vacilar, pero obedeció: y al pisar el suelo francés... juró solemnemente sobre un altar que el Rey de España no llevaba en aquel auxilio otra intención, ni se proponía otro pensamiento que de amparar á los católicos franceses y desterrar de aquel reino la herejía... Enrique IV, á pesar de sus reconocidas dotes bélicas, no creyó prudente esperarle y alzó el cerco con que oprimía á París.» *Historia de España, por D. Modesto de Lafuente: volúm. citado: pág.* 156. Véase también á *Estrada: Guerras de Flandes: Dec. III.* Pues huidos los enemigos y bien recibido de los amigos, ¿quién impidió entrar en París á Felipe II, si sus deseos eran de conquistar?

al Rey de España daban entonces los Sumos Pontífices de Roma. Y no paró todo esto en meros deseos, sino que con toda claridad y en mensaje público ofrecieron aquellas gentes aliadas y compactas al Monarca Prudente español el cetro de S. Luis. «Podemos asegurar á V. Majestad, decían, que los deseos y votos *de todos los católicos son de veros,* Señor, *tomar el cetro y la corona de Francia y reinar sobre nosotros, como nosotros nos echamos de buena gana en vuestros brazos; ó bien, que coloquéis aquí alguno de vuestros hijos, ó nos deis otro, el que sea de vuestro mayor agrado; ó elijáis un yerno, al cual con todo el mayor afecto, devoción y obediencia que puede desearse de un pueblo bueno y fiel, recibiremos por Rey y le obedeceremos.*» No fué, pues, el Rey de España quien ambicionó para sí ni sus hijos el trono de Francia, sino el pueblo católico de aquella nación quien ahincadamente se lo ofrecía 1.

---

1 Véase *Capefigue, Histoire de la Reforme, de la Ligue et de Henri IV, vol. VI.* D. Modesto de Lafuente á pesar de sus prevenciones contra el Rey católico español, confiesa que «el plan de Felipe II era *lo primero excluir del trono á todos los pretendientes protestantes, ó fautores ó sospechosos de herejía, y principalmente al Bearnés, el más poderoso y el más temible de todos.*» Lo cual es no ambición, sino seguir los deseos de la Santa Sede y los impulsos naturales y religiosos del pueblo católico francés. «Los Papas, añade, Urbano VIII, Gregorio XIV é Inocencio IX que ocuparon muy breves periodos la silla de S. Pedro, de 1590 á Diciembre de 1591, ya favorecieron más ó menos su política, en vez de contrariarla como Sixto V: y Clemente VIII. que sucedió á Inocencio, Enero de 1592, ayudó á Felipe hasta con las armas de la Iglesia, y cuando Alejandro Farnesio entró segunda vez en Francia con los tercios de Flandes, habia ya en aquel reino un pequeño ejército pontificio en favor de la Liga.» Ibid. pág. 161. Y claro es que, si después de los muchos sacrificios llevados á cabo por Felipe II en pro de la nación francesn y de la Iglesia, se lograba excluir á los calvinistas y entronizar á un candidato católico, «el que mejor fuere para establecer la religión católica» como respondió nuestro Monarca en su «Instrucción para las cosas de Francia», claro es, digo, no constituir ambición querer casar á una de sus hijas con quien fuese elegido al efecto; porque, después de todo, así lo quería y pedía de rodillas el pueblo católico francés, por no decir europeo como bien se pudiera. Véase la citada Instrucción en D. Modesto de Lafuente, obra, vol.y cap. XXI, página 160.

Así las cosas, tomaron importancia capital entrambos partidos; el católico gobernado con la famosa *Liga* por el duque de Mayenne ó Mayenna, que nuestra correspondencia inédita suele apellidar *Humena*; y el calvinista, capitaneado por el mismo Enrique IV de Navarra en persona. Por una parte Alejandro Farnesio, el valerosísimo caudillo de nuestros tercios tan temibles á la gente heterodoxa, falleció en Diciembre de 1592; y fué sin duda pérdida por demás sensible; y por otra, el jefe de la Liga duque de Mayena simpatizaba más ó menos con el Bearnés y calvinista Enrique de Navarra. El cual *Mayenna* siempre que podía empujaba al de Navarra á convertirse á la verdadera Iglesia si con efecto intentaba ser un día verdadero rey de los franceses. Fué, pues, el celebrado *Humena* partidario de lo que hoy llamamos en España *política mestiza* ó conservadora; porque intentando dirigir y capitanear de hecho la *Santa Alianza* católico-francesa, andaba no obstante en tratos amistosos con el caudillo y la familia de los hugonotes. Era, en una palabra, amigo de transigir, inclinándose siempre á los políticos templados y contemporizadores con los herejes; quienes, en cambio, se mostraban cada vez más intolerantes, altaneros y soberbios. Y mientras el duque *Humena* con sus seguidores moderados, por causa de miedo ó malas inclinaciones, no querían la política tradicional y popular apellidada por ellos exageraciones é imprudencia, los calvinistas no admitían reconciliación ni paces, sino á costa de sacrificios y concesiones por parte de los católicos [1].

---

[1] No es ciertamente este mi pensar en orden á las transacciones y templanzas político-religiosas del Duque de Mayenne, cosa inventada de mi cabeza, sino que tal y así lo enseña el mismo historiador liberal D. Modesto de Lafuente con las palabras que ahora siguen. «El mismo duque de Mayenne, dice, Jefe de la Liga, no era hombre de medidas extremas y tenía instintos de orden. Por una parte desagradaba al partido católico *exagerado* (entiéndase verdadero católico francés); y por otra parte le desagradaba á él la idea del enlace de la hija de Felipe II, con el nuevo duque de Guisa, que en este caso recibiría el cetro de mano de Felipe II, y no podía sufrir ser súbdito de su sobrino. Y por otra parte (aquí está el misterio) *también él estimaba en el fondo de su corazón á Enrique IV, de quien sólo la posición le separaba. Entró, pues, en*

No obstante todo lo dicho, Enrique IV comprendió presto que no subiría jamás al trono de Carlo Magno si no se convertía al catolicismo, la religión verdadera, antigua y nacional de los franceses. Y desde luego comenzó á escuchar los llamamientos del *Humena* y de la gente conservadora y templada, siempre temiendo por otra parte la influencia y el inmenso poder del Rey Católico de España, quien, sin dudarlo, revolvía cielos y tierra para dar al traste con las herejías de toda Europa. La grande victoria, pues, de Enrique sobre Roma y sobre España fué, á pesar de su vida nada edificante y por demás licenciosa, llamar, con sinceridad ó sin ella, á las puertas de la Iglesia Católica. Desde este momento, y por más que la política española no quiso nunca creer en la verdad de tal conversión, la Santa Sede, mirando desde las alturas de la caridad y la prudencia, como suele, observó ya otro proceder con el Príncipe calvinista Bearnés. Y aunque, cierto, no faltaban motivos graves para sospechar que los deseos de Enrique no eran tan sinceros como diplomáticos, sin embargo, como la Iglesia *non iudicat de internis*, trató de no espantar al Príncipe converso y responder discretamente á sus llamamientos. De aquí nacieron dos nuevos partidos en Francia, Roma y España, de los cuales daba el uno completo asenso á la pretensión del Bearnés, mientras que el otro la tenía por pura y simple comedia. Mas de esto nos informará provechosa y cumplidamente la correspondencia inédita que luego presto veremos [1].

---

negociaciones con él: Haceos desde luego católico, le decía.»—Aún no es tiempo, le contestaba el Bearnés.» *Historia de España: volumen citado: pág.* 169. Cierto; el partido verdaderamente católico y francés con tales componendas y mistificaciones no prosperaba, ni continuaba en sus victorias.

[1] De la conducta particular ó personal de Enrique de Navarra, habla D. Vicente de la Fuente en esta forma: «Los escritores franceses suelen poner en las nubes á Enrique IV; mas á pesar de sus encomios, aparece que siempre fué hombre taimado, sensual y algo hipócrita: tuvo, en cambio, otras excelentes cualidades que no se le pueden negar en buena crítica.» *Pluralidad de cultos*, pág. 448. Por lo demás, se me resiste grabar aquí la historia feísima y deshonesta de aquella Duquesa que titularon de *Beaufort*, y llamada aquí en España la *Bella Gabriela*, de

En medio de tanta confusión de partidos, opiniones y pensamientos, Enrique de Navarra, aconsejado de sus Ministros, de las circunstancias y de los políticos moderados, abjuró en manos de algunos Obispos en Paris la falsa religión de Calvino, haciendo además pública y solemne profesión de nuestra santa fe católica, apostólico-romana. Y en virtud de aquel acto de tanta trascendencia, le absolvieron allí algunos obispos de las censuras en que se hallaba incurso; pero todo esto sin perjuicio de impetrar la confirmación de todo lo hecho mediante nueva absolución pontificia [1].

Y con efecto, el mismo Rey Enrique, puesto en correspondencia con la Santa Sede, enviadas á Roma varias legaciones suyas, dió al fin poderes bastantes al célebre Arnaldo Ossat para tratar de su conversión con el Papa y los Cardenales, y luego después al Obispo de Evreux Jacobo David du Perron para que en su nombre, y como representante suyo, hiciese en manos del Sumo Pontífice Clemente VIII la abjuración de los errores calvinistas y la correspondiente profesión de fe católica, como así se llevó á cabo corriendo el año 1595, según y más por menor se verá después [2].

---

quien, y aunque casado, fué esclavo y amigo miserable Enrique IV. A esta infeliz mujer, entre otras varias, ganaron y acudían los calvinistas cuando querían manejar á gusto suyo el ánimo del Rey.

[1] «El Papa Clemente VIII adoptó una actitud expectante y previsora. Por su parte, el Rey veía claramente que no llegaria á la tranquila posesion del trono francés en tanto que no abandonase el calvinismo.... Por fin, el 25 de Julio de 1593 abjuró la herejía en San Dionisio, hizo profesion de fe católica y fué absuelto de las censuras por el Arzobispo de Bourges, á reserva de solicitar la absolucion pontificia.» *Hergenröther*, item, ibid., pág. 282.

[2] Como en la correspondencia que en seguida leeremos se habla tanto del célebre Du Perron, que allí, con cierta ironía española, ó, siquier andaluza, suele llamarse *el Perron*, ó simplemente *Perrona*, quiero dejar aquí breves noticias de su persona. Jacobo David du Perron nació en 25 de Noviembre de 1556, en el seno de la secta protestante. Fué hombre de grande ingenio y maestro de Enrique III. Dícese haber tenido memoria prodigiosa y dotes sorprendentes como dialéctico, y de mucha suavidad en su trato. Conocida la verdad de la religión católica, la abrazó de todo corazón y fué siempre su gran defensor. Sólo contaba veinte abriles y daba ya lecciones públicas de filosofía escolástica, y se-

III.

LA CONVERSIÓN DE ENRIQUE IV, Y EL PAPA CLEMENTE VIII.

Gregorio XIV no tuvo inconveniente en manifestar al mundo que no quería reconocer por Rey de Francia á un hereje calvinista, no obstante todos los derechos de sangre que en propio favor pudiera alegar. Año de 1591 había dado orden á todos los Obispos é individuos del clero de Francia para que no tuviesen relación alguna con Enrique de Navarra. Y ya antes, en 1575, el célebre Papa Sixto V, usando de su autoridad suprema y apostólica, había excomulgado al mismo Enrique como á hereje y jefe de los hugonotes. Pero Clemente VIII no cesaba de orar y derramar lágrimas de compasión por la Iglesia de Francia. Por eso llamaron los franceses á la conversión de Enrique IV hija de *lágrimas clementinas*. El resultado fué, como ya se insinuó, que el famoso caudillo del partido calvinista, instruído en los dogmas católicos, envió sucesivamente á Roma, pidiendo la absolución, á Pedro de Gondi, al Marqués de Pisani, que no lograron ser recibidos del Papa,

---

ñales de buen matemático. Estuvo al servicio del Cardenal Carlos de Borbón, y con nombre de Carlos X lo ofreció por Rey al pueblo francés. Nombrado Obispo de Evreux, se hallaba en actitud de vencedor al lado de Enrique de Navarra el día que éste abjuró en París su falsa religión. En Abril de 1595, y para enviarlo como procurador suyo á Roma el mismo Rey Enrique, lo honró con el título de Consejero de Estado y de primer limosnero regio. Véase *Histoire des Souverains Pontifes Romains, par le Chevalier Artaud de Montor*, tomo V, pág. 62: Paris, 1848. Según el doctísimo Alfonso Chacón, el Papa Clemente VIII creó Cardenal al célebre *du Perron* en el año 1603, en el día 17 de Septiembre, entrando en el número de los purpurados presbíteros con el título de Santa Ignes. Murió en París á 5 de Septiembre del año 1618, repitiendo humilde aquellas palabras de San Agustín: *Ignosce quod meum est; agnosce quod tuum est. Vitae et Res gestae Pontificum Romanorum et S. R. E. Cardinalium..... Alphonsi Ciaconii Ordinis Prædicatorum.....*, tomo IV, pág. 353: Romae, 1677.

y posteriormente á los famosos Ossat y du Perron, de quienes atrás queda hecho mérito. San Felipe Neri, al parecer, intervino asimismo en las negociaciones entabladas en pró del Bearnés. El Papa Clemente no cesaba tampoco de pedir luces y acierto al Cielo y al Colegio de Cardenales, á quienes con frecuencia escuchaba y reunía. En el Consistorio de 20 de Diciembre, 1595, declaró el mismo Sumo Pontífice hallarse inclinados los Cardenales en su mayoría por la reconciliación, teniendo por de ningún valor la abjuración hecha en San Dionisio de París, debiendo repetirse en manos de un legado de Su Santidad, restablecerse la religión católica en el territorio bearnés, publicar y guardar el Concilio de Trento, y manifestar el Príncipe calvinista su conversión á todos los Monarcas de Europa. Estas y otras condiciones impuestas á Enrique IV para ser absuelto, se verán mejor en la correspondencia inédita con que se pondrá final á este capítulo [1].

Por otra parte, el Papa Clemente recibía cartas llenas de sumisión, reverencia y, al parecer, de sinceridad que le dirigía Enrique diciéndole así: «Muy Santo Padre: habiendo reconocido por inspiración que Dios me dió, cómo la Iglesia Católica,

---

[1] «Gregorio XIV, dice Hergenröther, declaró ostensiblemente su oposición al reconocimiento de un Rey protestante, y renovó las manifestaciones de su predecesor. Felipe II envió tropas á *la Liga*, y los piamonteses invadieron los dominios de Enrique..... Enrique IV prometió al Papa restablecer el Catolicismo en el Bearne, reconocer el Concilio de Trento, observar escrupulosamente el Concordato, y educar en la fe católica al heredero del trono.» Item, ibid., pág. 282.

El citado Artaud de Montor añade: «Il envoya succesivement, pour demander l'absolution en son nom, Pierre de Gondi, ensuite le marquis de Pisani: Clement ne voulut entendre ni l'un ni l'autre. Puis Henri envoya le duc de Nevers. Ce dernier parvint à decouvrir dans Clement une disposition au pardon. Plus tard, du Perron et d'Ossat recommencèrent les demarches convenables: ils affirmaient que Henri avait renoncé, du fond de son coeur à toutes ses erreurs precedents: Saint Philippe Neri intervint, et appuya avec zèle les demarches du roi. Le 20 decembre 1595, Clement declara dans un consistoire, qu'il avait entendu l'opinion de tous les cardinaux; qu'une grande partie d'entre eux inclinaient à la reconciliation.....» *Hist. des Souver. Pontif. Romains*, tome cinquiéme, páginas 83 y 84.

Apostólica, Romana es la verdadera, llena de verdad y donde se halla la salvación de los hombres; confortado además en esta fe y creencia por la explicación que me han hecho los prelados y doctores en la facultad de Sagrada Teología, que á este fin he congregado, de los puntos que me han tenido separado antes, me he resuelto á entrar en esta Santa Iglesia, vivir y morir en ella con el auxilio de Aquel que por gracia me ha llamado: y por dar comienzo á tan buena obra, después de ser recibido por los susodichos prelados á hacer esto mismo con las formalidades y ceremonias que creyeron necesarias, me he sometido por mi voluntad. El domingo 25 de Julio he oido la Misa uniendo mis plegarias á las plegarias de los otros buenos católicos, como incorporado en la sobredicha Iglesia, con la firme intención de perseverar en ella toda mi vida y dar á Vuestra Santidad y la Santa Sede el respeto y la obediencia debidos como lo han hecho los Cristianísimos Reyes mis predecesores. Teniendo la seguridad, Santísimo Padre, que Vuestra Santidad experimentará la alegría de esta acción santa, que conviene al lugar donde plugo á Dios constituiros, he querido daros por estas pocas líneas de mi mano, este primer testimonio de mi devoción filial para con vos, aunque más ampliamente lo hago por embajada solemne de personas altas y de buena cualidad, suplicándoos muy afectuosamente de haberla y recibirla con agrado como procedente de un corazón muy sincero y lleno de amor, para que así por mis acciones pueda merecer vuestra santa bendición. Y sin más, Santísimo Padre, pido á Dios que conserve largos años á Vuestra Santidad en perfecta salud para el buen gobierno de su Santa Iglesia. De San Dioniosio á 18 de Agosto de 1593. Enrique [1].

---

[1] «Ayant, par l'inspiration qu' il a plu á Dieu de me donner, reconnu que l' Eglise catholique, apostolique, romaine, est la vraie Eglise, pleine de verité, et où git le salut des hommes, conforté encore en cette foi et creance par l'eclaircissement que m'ont donné les prelats et docteurs en la sainte faculté de Theologie, que j'ai, á cette fin, assemblés, des points qui m'en ont tenu separé par le passé, je me suis resolu de m'unir á cette sainte Eglise, et d'y vivre et mourir avec l'aide de celui qui m' a fait la grâce de m' y appeler; et, pour donner commencement á ce bon œuvre, après avoir eté reçu á ce faire par les dits prelats

De esta manera vista y tan respetuosa escribía Enrique al Papa declarándole sus propósitos de entrar plenamente, vivir y morir en la religión católica «llena de verdad,» en el día 18 de Agosto de 1593. Y en el postrer día del mismo mes y año se dirigía también á su representante en Roma *Monsieur d'Ossat*, no manifestando el entusiasmo expuesto á Clemente VIII, ni hablándole siquiera de religión, sino estimulándole á llevar con buen éxito el asunto, se supone, de abjurar sus errores, y á informar, y recibir debidamente al Duque de Nevers, primo y enviado extraordinario suyo, que pasaba á Roma para exponer á Su Santidad los mismos intentos. «Tengo por muy seguro, le decia, que muy de buen grado llevaréis adelante los asuntos, ahí donde tanto crédito tenéis, y todo para el bien de mi servicio y de este reino. Y os ruego por la presente que veáis cuanto antes á mi susodicho primo y os empleéis en mi servicio, según que por él os informéis de lo que conviene, dándole además sobre el particular los buenos avisos que se puedan aprovechar y ser de utilidad, asegurándoos que el servicio que en ello pongáis será á mis ojos nuevo mérito digno de alguna gratificación buena y reconocimiento de mi parte. Y en virtud de cllo ruego á Dios, Sr. Ossat, que os tenga en su santa guarda. Melun, último día de Agosto de 1593.» Cierto que este documento del Bearnés dice poco en pro ni en

---

avec les formes et ceremonies, qu' ils ont jugé être necessaires, aussi je me suis volontiers soumis. Le dimanche 25 de Juillet, j'ai oui la messe, et joint mes prières á celles des autres bons catholiques, comme incorporé en la dite Eglise, avec firme intention d'y perseverer toute ma vie, et de rendre l' obeissance et respect dus á Vostre Sainteté et au Saint-Siège, ainsí qu' ont fait les rois très-chretiens mes predecesseurs: et m' assurant, très-saint père, que Vostre Sainteté ressentira la joie de cette sainte action, qui convient au lieu où il a plu á Dieu la constituer, j'ai bien voulu, attendant que sur ce je lui rende plus ample devoir par une ambassade solennelle, et de personnages de bonne et grande qualité, lui donner, par ce peu des lignes de ma main, ce premier temoignage de ma devotion filiale envers elle,.. Et sur ce, très-saint Père, je prie Dieu qu' il veuille longuement maintenir Votre Sainteté en très bonne santé au bon goubernement de sa sainte Eglise. De Saint-Denis, le 18 août 1593.—Henry.» *Artaud de Montor:* Item, ibid; páginas 45 y 46.

contra de la sinceridad de sus intentos; por más que no ostenta los deseos vivos de su autor de abrazar la verdad católica con el ardor y fuego manifestado anteriormente al Papa [1].

Pero entretanto la fuerza del partido francés en Roma, alentado por las buenas disposiciones de Clemente VIII favorables á su causa; los trabajos d'Ossat y du Perron con varios cardenales partidarios de los planes de Enrique de Navarra y enemigos de España, cuyo dominio temían muchos en las Galias y en Italia, como si fuera el de la Media Luna; el deseo de poner término de una vez á las guerras religiosas, y sobre todo la seguridad absoluta é incondicional que daba el Bearnés de cómo su conversión no era fingida, ni tampoco interesada, sino cierta y verdadera, salida del corazón arrepentido y del conocimiento de la verdad católica, todas estas y otras muchas

---

[1] Ya recordará el pio y docto lector ser el personaje á quien va dirigida esta carta del Rey Enrique, aquel celebrado y muy sabio Arnaldo de Ossat, oriundo de Auxitania en Francia, secretario del eminente Arzobispo tolosano el clarísimo Fox ó Foxio, procurador en Roma del Rey Enrique III; representante después allí mismo de Enrique de Navarra; Obispo de Rennes consagrado en 1598; creado luego Cardenal por Clemente VIII con el título de San Eusebio, y en fin varón peritísimo en todas las disciplinas jurídico-teológicas, que habiendo prestado grandes servicios á la Iglesia y á su patria, lleno de virtudes y merecimientos pasó de esta vida mortal á la perdurable y eterna, en Roma á los 68 años de edad y en el de 1604. *Alfonso Chacon*: obra citada; vol. IV, pág. 321.

Deciale así en francés Enrique IV: «Monsieur d'Ossat: l'assurance que j'ai que vous rapporterez volontiers l'intelligence que vous avez des affaires de delá, et le credit que vous y avez acquis, au bien de mon service et de ce royaume m'a meu de vous ecrire la presente sur l'occasion du voyage que mon cousin le duc de Nevers va faire de ma part, vers notre sainct-père le papa, et par icelle vous prie, comme je fais, de voir mondit cousin le plus souvent qu'il vous sera possible, pour vous employer pour mondit service, selon que par lui vous saurez etre á propos; lui donnant ausi sur ce, les bons avis que vous connoitrez y pouvoir aider et ître utile en quelque chose, vous assurant que le devoir que vous y rendrez vous sera une acquisition de nonveau merite envers moi, qui vaudra quelque bonne gratification et reconnoissance de ma part. Et sur ce je prie Dieu, monsieur d'Ossat, qu'il vous ait en sa sainte et digne garde. Ecrite á Melun, le dernier jour d'août 1593. Henry.»—*Artaud de Montor*: item; pág. 43 y 44.

circunstancias pusieron sin duda la victoria en manos de Enrique IV, siendo desde luego admitido en la Iglesia de Dios y absuelto de las penas y censuras lanzadas contra su persona por causa de herejía. El Rey de España, sin embargo; sus diplomáticos y representantes en la Ciudad Eterna, sus ejércitos en los campos de batalla y la Santa Alianza en Francia, no podían persuadirse, ni llegar á creer en la verdad y sinceridad de la conversión de Enrique; y así continuaron la campaña. ¿Quiénes se equivocaban y erraron entonces? No me toca á mí, ni quiero contestar á esta delicada y no fácil pregunta que los críticos suelen hacer. Pero sí diré con claridad y sin rodeos no deberse hacer cargos al Papa Clemente por haber absuelto al Príncipe calvinista y recibídole en el aprisco de Jesuscristo. El Papa en aquel acto obró como el padre que extiende los brazos al hijo pródigo, y le abrió las puertas de la Iglesia, pero á condición de ser en lo futuro su defensor, y admitir en Francia el Concilio de Trento, con otras proposiciones hechas por la Santa Sede, que prometió cumplir Enrique de Navarra. ¿Las cumplió? [1].

Mas aparte de todo esto, varios críticos é historiadores contemporáneos y muchos otros que escribieron después, no ce-

---

[1] Lo cierto que en esto hay, es que, absuelto y recibido en la Iglesia Enrique, cayerónse en gran parte y por el momento de las manos las armas de los católicos, aunque no así las de la gente heterodoxa, cada vez más amenazadora; la política española retrocedió respetando los juicios y el proceder de la Santa Sede, y pareció á muchos ver en lontananza la era deseada del triunfo y de la paz de la Iglesia. «La *Liga*, dice, Hergenröther, se disolvió, y en 1596 parecía asegurada de todo punto la paz en Francia. Enrique IV prometió al Papa restablecer el catolicismo en el Bearnés, reconocer el Concilio de Trento, observar escrupulosamente el concordato y educar en la fe católica al heredero del trono.» *Hergenröther*: item, ibid. «*La Ligue* dès ce moment, fut detruit et l'on n'en parla plus que pour la detester et faire connaitre que sous pretexte de religion, des Français avaient contracté une alliance avec des ennemís de la France elle-même.» *Artaud de Montor*: item; ibid; pág. 88. Esta gritería de todo punto injusta é hija de ingratitud contra los sacrificios inmensos hèchos por la Liga, el Rey Prudente de España y la misma Santa Sede, salía de los partidos heréticos y también de aquel otro, el templado conservador, amigo de conciliarlo todo, hasta el error con la verdad, y al cual ayudaba el protestantismo revolucionario de Inglaterra.

san de echar en rostro á Enrique IV de Francia su harto mala fama y los escándalos que daba al mundo, separándose de su esposa y cambiándola por otra que llevaba consigo hasta en los campos de batalla, y á la cual, según parece, ni aun siquiera abandonó para reconciliarse con la Iglesia de Dios, á lo menos en su interior. Dificilísima cosa es juzgar de las intenciones buenas ó malas, francas ó disimuladas, leales ó fingidas, que Enrique de Navarra abrigaba en el pecho cuando afirmaba por embajadas y escritos serios al Papa ser ya católico en el fondo del corazón y pedía ser absuelto. Pero existe de su mano un documento escrito dos días antes de la abjuración, que sin esfuerzos extraordinarios, hechos generalmente por sus defensores, le compromete y obliga á sospechar con probabilidades muy fuertes que ni la mente ni el corazón de Enrique andaban libres de las cadenas heréticas y sensuales cuando hizo pública confesión de fe católica y abjuró sus errores calvinistas. Es una carta dirigida á la desdichada y célebre Duquesa de *Beaufort*, conocida por todos con el nombre de la *belle Gabrièle*, y que, con otras, tanto perjuicio llevó al honor del Príncipe Enrique [1].

Véase ahora en cuáles términos se halla concebida la famosa y tan diversamente comentada carta del Rey Enrique, la cual, según *Artaud de Montor, es por desgracia autógrafa* [2]: «Lle-

[1] El Rey convertido Enrique, según atrás se apuntó, estaba casado con Margarita de Valois hija de Catalina de Médicis y hermana del Rey Carlos IX de Francia. Mas como tal matrimonio pareció haberse celebrado sin el consentimiento necesario cuando los sucesos de la *Sainte Barthelemy*, se abrió expediente de divorcio declarándose después nulo aquel enlace. Con el cual suceso la famosa duquesa esperaba ser entonces la verdadera esposa de Enrique; pero esta mujer acabó trágica y misteriosamente en el año de 1599, en la fecha misma en que se daban pasos para mostrar en justicia la nulidad de las primeras nupcias del Bearnés. A este propósito, dice así *Artaud de Montor*: «Marguerite de France, reine de France et de Navarre avait mis des obstacles á toute negociation pour un divorce, tant que la duchesse de Beaufort avait conservé l'esperance d'epouser le roi: la duchesse etant morte en 1599 d'une manière imprevue et terrible que l'histoire n'a pas encore pu expliquer suffisamment, Marguerite fut sollicitée de nonveau pour qu'elle donnât un consentiment au divorce...» Item: ibid. pág. 111 y 112.

[2] *Voici ces lignes, qui ont été ecrites deux jours avant l'abjuration, et qui sont très malheureusement autographes.* Item: pág. 48.

gué por la noche ayer temprano, siendo importunado por personas de que Dios nos libre, hasta la hora de acostarme. Creo segura la tregua y que hoy mismo quedará cerrada. Ando en tratos con los conjurados, partidarios de la Liga de Santo Tomás: comienzo hoy por la mañana á conferenciar con los obispos. Además de la gente que ayer os he enviado de escolta, van hoy cincuenta arcabuceros equivalentes á otro número igual de corazas. La esperanza que abrigo de que *mañana os he de ver*, contiene mi mano en escribiros más largos discursos. El domingo será cuando daré *el salto mortal*. Y en la hora que os estoy escribiendo tengo aquí cien personas importunas sobre los hombros, las cuales me harán aborrecer á San Dionisio tanto, cuanto vos aborreceis á Mantes. Hasta la vista. A veinte y tres de Julio.» [1].

Tal es la carta famosa de Enrique IV, que á pesar de los esfuerzos hechos por los escritores entusiastas de este Príncipe, para interpretar sus frases en caridad y favor suyo; pero sin embargo, no se ven caminos fáciles en ella, sino para evidenciar que su regio autor, en vísperas de convertirse á la verdad pura y limpia de la religión católica, mandaba escoltas que tra-

[1] Hé aquí el texto copiado del que nos ofrece *Artaud de Montor*, partidario entusiasta y ciego de Enrique IV. Dice en nota este autor, enemigo de Felipe II y de la política española en aquella sazón, haber tomado tal documento del legajo de la Biblioteca Real, número 9128, pag. 73 del registro. «J' arrivai au soyr de bonne heure, et je fus importuné de Dieu gard jusque á mon coucher. Nous croyons la trêve, et qu' elle se doit conclure aujourd' huy. Pour moy je suis á l' endroyt des ligueurs de Saint-Thomas: je commence ce matin á parler aux evesques. Outre ceux que je vous mande hyer pour escorte, je vous envoie cinquante arquebusiers, qui valent bien des cuirasses. L' esperance que j' ai de vous voir demain retient ma main de vous faire plus long dyscours. Ce sera dimanche que je fairai *le sauls perylleus*. A l' heure que je vous ecrys, j' ay cent importuns sur les espaulles, qui me feront hayr Saint-Denis comme vous faites Mantes. Bonjour. Ce XXIII Juillet.» La versión dada en el texto está en un todo conforme á las explicaciones que de las frases más ó menos oscuras hace el mismo y citado *Artaud de Montor* en la página 48 de su *Histoire des Souverains Pontifes Romains: tome cinquième*, y donde pone todo su empeño en defender á Enrique de Navarra á pesar de esta su carta que tan mal le deja y compromete.

jesen á su lado á la duquesa impúdica que ocupaba el alto lugar de su entonces verdadera esposa Margarita de Valois. Aparte de esto, que tanto predica contra la sinceridad de la conversión de Enrique, denúncianlo asimismo aquellas frases con que apellidaba gente importuna á la que procuraba su conversión y, por ende, la salvación de su alma con la libertad de la religión católica y de la patria; y de tales hombres pedía á Dios verse libre. Y estos hombres, según *Montor* y *Paulin París*, eran los sacerdotes y religiosos que le hablaron en su llegada, tras los cuales fueron después entrando varios prelados é individuos de la *Santa Liga*. Estos últimos son llamados por el Príncipe los *lygueurs* ó partidarios de la Liga de Santo Tomás del Louvre. Y esos mismos eran igualmente aquellos cien importunos que decía Enrique tener sobre sus hombros quienes habrían de ser la causa de abominar ya para siempre el célebre y venerando templo de San Dionisio, donde pasados sólo dos días haría su profesión de fe católica y abjurando los errores calvinistas. Y cierto que tal acto por medio del cual comenzaría á caminar por las sendas del Cielo, no obtante los *cien importunos*, debiera servirle del mayor consuelo y de la más grande y gratísima satisfacción. Y sin embargo, asegura el mismo Príncipe que le harán aborrecer á San Dionisio tanto, cuanto la Duquesa de *Beaufort*, objeto de sus escandalosos amores, aborrecía á Mantes por verse demasiado lejana del campamento Real [1].

Por lo demás, y en obsequio de la imparcialidad y verdad de la historia, se ha de notar, que ni los obispos, ni posteriormente el Legado del Padre Santo, ante los cuales hizo su abjuración Enrique IV de Francia, pudieran fácilmente conocer los pormenores y las particularidades que los documentos des-

---

[1] El mismo *Artaud de Montor* interpreta de igual manera la causa del disgusto que á la famosa *Gabrielle la Belle* producía la población de Mantes. He aquí sus palabras: «Gabrielle, duchesse de Beaufort, disait qu'elle haissait Mantes, ville trop eloignnée du camp royal.» Y este aborrecimiento á la ciudad de Mantes, por parte de la adúltera duquesa, tenía por causa verse apartada del regio campamento de que era jefe Enrique, cuyos impuros y escandalosos amores trajeron escoltada hasta las tiendas de campaña, como si fuera su propia esposa, á la susodicha Gabriela dos días antes de la abjuración en la iglesia de *Saint-Denis*.

cubrieron y señalaron al mundo en los tiempos futuros, merced á la investigación y laboriosidad de los sabios. El Romano Pontífice y los prelados miraron entonces al bien general de la Iglesia y de la Francia católica, que sinceramente creyeron había de resultar de aquel acto externo y trascendental para la causa de la verdad evangélica. Cierto que se ofrecía asimismo muy de bulto á los ojos el triunfo que podrían obtener las armas católicas de la *Liga*, apoyada por los valerosos y temibles tercios españoles, junto con la influencia moral de la Santa Sede y el gran poder de Felipe II el Prudente. Mas tampoco podrá negar alguno que esta victoria para muchos, entonces y ahora preferible y más estable, no se veía sino sólo en lontananza y terrenos de probabilidad vehemente, mientras que la conversión del Príncipe calvinista con las promesas halagüeñas para la Iglesia que pública y privadamente hacía, eran vistas y tenidas como en la mano. Y entretanto, los ilustres varones prelados y cardenales más tarde du Perron y Ossat, procuradores de Enrique, exponían en Roma al Papa hallarse aquel Príncipe tocado de Dios y llamado al seno de la Iglesia católica, como él mismo lo declaró, y suplicó así de palabra y por escrito á los Soberanos Pontífices desde Sixto V, y últimamente á los prelados franceses, que con todos los requisitos debidos lo absolvieron de las censuras pontificias en que se hallaba incurso, después de haberse instruido en cuanto es menester para aquella célebre y entonces satisfactoria reconciliación. Con todo lo cual se fué ablandando el Papa hasta confirmar y ratificar, mediante legado suyo, la conversión y abjuración repetida del Monarca francés [1].

---

[1] «Trés Saint-Père. Exposent à votre Sainteté de la part de Henri IV roi de France et de Navarre, et au nom de Sa Majesté... qu'ayant plu à Dieu, depuis quelques années, de toucher le cœur dudit seigneur roi, et l'inspirer de s'unir à l'Eglise catholique apostolique romaine, il rechercha tous les moyens à lui possibles pour y être reçu et incorporé par autorité de ce saint-siége: et pour cet effet, ja du temps de Sixte V, emvoya á Rome le sieur de Luxembourg; et depuis s'étant, en dix-huit mois plus eclairci des points contentieux entre les catholiques et les heretiques, envoya à Rome au commencement de votre pontificat, M. le cardinal de Gondi, et puis le marquis de Pisany pour supplier à votre Sainteté de commander les formes et moyens qu'il devoit tenir en sa conversion... il fut enfin contraint de s'adresser aux prelats de

IV.

EL EDICTO DE NANTES.

No faltan críticos é historiadores católicos de gran peso que enseñan haber sido cosa deplorable para la Iglesia, la nación francesa y áun Europa entera, el advenimiento de Enrique IV al trono de Carlo Magno y de S. Luis. A lo menos señalan tal suceso como el antecedente histórico y en gran parte lógico de la revolución de Francia en el postrer siglo pasado. Para probar su tesis y afirmaciones no faltas, á mi ver, de fundamento y razón, exponen por manera minuciosa lo que fué el edicto famoso de Nantes, dado por Enrique IV, en 13 de Abril de 1598, y las consecuencias tristísimas que de allí se siguieron. Los herejes calvinistas luego que vieron convertido á la religión verdadera á su antiguo rey y capitán Enrique, mostraron con escritos y las armas en la mano su disgusto y su furor. Y el Monarca de Francia y de Navarra, lejos de responder á tanta soberbia y osadía, por manera enérgica, y la fuerza material de que pudiera disponer, optó por contemplar y tranquilizar los ánimos de aquella gente heterodoxa y, como tal, inquieta y descontentadiza. Y al efecto, creyendo reconciliar lo irreconciliable, publicó el famoso *Edicto de Nantes*, ventajosísimo para los

---

France pour executer son pieux Saint desir. Par lesquels prelats et par plusieurs docteurs de theologie, ayant été suffisamment instruit dans la foi catholique et apostolique romaine, il fit toutes les soumissions en tel cas requises et accoutumées, et même l'abjuration de ses erreurs passées et ensemble la profession de foi qu'il veut garder et observer inviolablement, et par l'un desdits prelats, et avec l'avis et l'assistance des autres, reçut l'absolution des censures et excommunications par lui encourues à cause des susdites erreurs, et neanmoins fut par les mêmes prelats remis à Votre Saintetè...» Véase este documento entero en *Artaud de Montor*: item; ibid. No quiero dejar de advertir aquí cómo este autor francés se muestra por lo común enemigo apasionado de Felipe II é ignorantísimo de la historia y grandezas de nuestra patria.

hugonotes sus antiguos aliados y servidores, á quienes no por eso dió contentamiento ni mucho menos satisfacción. Y por lo que toca á los católicos franceses, á la Santa Sede y política española vieron desde luego en tan celebrado, discutido y deplorable documento un desengaño amargo y triste de cómo el rey Enrique cumplía las promesas que formalmente y con juramento había hecho en su conversión [1].

Ni hay con efecto, quien ignore cómo el documento legislativo de Nantes que tantos perjuicios y menoscabo envolvía en su contenido, llenó de amargura y de dolor el corazón de la Francia católica, y del Rey Prudente español, ya muy en vísperas de morir. Este decreto, compuesto y redactado después de concertadas las paces de Enrique con nuestro Monarca Don Felipe, fué luego publicado en el dia 2 de Mayo de 1598. Llamóse aquella paz la de Verbins, ya tratada y con término final por ambas partes á ocho de Febrero del año sobredicho. Las proposiciones ventajosas á los calvinistas contenidas en el decreto fueron las siguientes: dar seguridades de respeto personal á los herejes; permitir en toda la nación francesa la libertad y ejercicio de la llamada religión calvinista; poder para desempeñar cargos públicos y oficiales de todo género, sin exceptuar los del profesorado en las cátedras de enseñanza; derechos para

---

[1] El erudito y muy docto profesor D. Vicente de la Fuente arriba citado, hablando del celebrado edicto, dejó escrito en su curioso libro la «Pluralidad de cultos,» que «Enrique IV. dió en 1598 un edicto de tolerancia para los calvinistas ó hugonotes de los cuales habia sido jefe antes de su conversión al catolicismo...Redactólo, aunque á pesar suyo, el canciller M. de Chiverny, el cual en sus *Memorias de Estado*, página 316 de la edición de 1636 después de referir los manejos que hubo para ello, asegura *que fué planteado para vergüenza y confusion del Estado*. El edicto de Nantes, añade, era un oprobio para la monarquía. El calvinismo era naturalmente antimonárquico y mostró siempre su carácter democrático exagerado desde su aparición en Suiza y Francia.. Luego que obtuvieron los calvinistas el edicto, no se contentaron con él, y antes se mostraron exigentes y agresivos...hasta exigir del rey que demoliese las plazas que él mismo estaba levantando...Resuelto estaba Enrique á castigarlos á vista de tal felonía, y conociendo el disparate que había hecho con el otorgamiento del edicto de Nantes, cuando el puñal de un asesino fanático vino á poner término á sus dias...» item: ibid. *pág.* 448 *y* 449.

tener y reunir cámaras propias en los Parlamentos de Grenoble y de Burdeos; facultad de celebrar sínodos; existencia legal de las universidades herético-protestantes en Saumur, Sedan, Montauban y Montpeller; cesión de ocho plazas de refugio con sus fortalezas, amén de los recursos necesarios así para su guarnición como para el sostenimiento del culto calvinista [1].

Cierto que en el desdichado edicto de Nantes fueron impuestas algunas pocas y harto suaves condiciones á los herejes en retorno de tantos y tan importantes derechos como allí les eran concedidos, verbigracia, restablecer el culto verdadero, tradicional y antiguo de la Iglesia católica donde por ellos se hubiera suprimido, guardar los días santos ó festivos y abstenerse de toda alianza con naciones de tierra extraña y extranjera. Pero aquellas gentes heterodoxas apellidadas hugonotes, no solamente dejaron de cumplir, como eran obligados, los puntos favorables á la verdad católica y á los ciudadanos franceses que la profesaban, sino que ostentaron por manera osada y sin consideración alguna á lo estipulado su mal humor y sus intolerancias insufribles y acostumbradas. Y así se vió con asombro del mundo cómo aquellos hombres armados y siempre amenazadores, lejos de permitir la práctica de la religión católica, la prohibieron de nuevo en el territorio bearnés y también de seguida

---

[1] «Los calvinistas, profundamente disgustados con la conversión del Rey, se levantaron varias veces en armas, como si tratasen de vender cara su forzada obediencia. Para tranquilizarlos expidió Enrique el 13 de Abril de 1598 el Edicto de Nantes que con ligeras restricciones les garantizaba la seguridad personal y el libre ejercicio de su religión en todo el reino y les facultaba para el desempeño de empleos públicos de cualquier clase que fuesen, incluso los que hacian relación á la enseñanza. En cambio se les obligaba á permitir el restablecimiento del culto católico en los puntos donde se hubiese abolido; á observar exteriormente á lo menos, los días festivos de la antigua Iglesia, y sujetarse á sus preceptos en cuanto á la celebración del matrimonio; otorgándoseles en cambio el derecho de tener cámaras propias en los Parlamentos de Grenoble y de Burdeos y de poder celebrar sinodos...» con todo lo demás que consta ya en el texto. «Tuvieron que hacerse los mayores esfuerzos para lograr que el Parlamento dejase pasar el Edicto, quedando por fin aprobado el 25 de Febrero de 1599, pero con ciertas restricciones.» Hergenrother: *Historia de la Iglesia*: *ibid. pág.* 283.

en aquellas plazas fuertes y de refugio que el deplorable edicto de Nantes les concedía [1].

No puede ponerse en duda, dejando de lado todo lo demás, que el malaventurado Edicto dió incremento colosal á la gente calvinista, envalentonándose su partido y acrecentándose tanto, que contaron poco después en su seno no menos de 760 parroquias, y se fueron adhiriendo hasta el número de 4.000 personas principales de la nobleza francesa. Todo lo cual creció de punto por manera imponente y escandalosa después de morir asesinado por Ravaillac, año 1610, Enrique IV, durante el reinado de su hijo Luis XIII; y sobre todo, mientras fué regente en la menor edad de este Príncipe su madre María de Médicis. Y en tan tristes y dolorosas circunstancias para la Iglesia católica de Francia, la Reina regente, lejos de reprimir el desbordamiento de los hugonotes, confirmó en favor suyo el Edicto de Nantes por otros cinco años; con lo cual tomó el partido herético proporciones de mucha magnitud y cada día mayores. Y acaecieron bien pronto nuevos y temibles levantamientos calvinistas, singularmente, año 1615 en el Langüedoc, y en 1621 el alzamiento ruidoso de estos herejes en la Rochela, plaza contra la cual tuvieron lugar las jornadas famosas y memorables del Cardenal Richelieu, quien al fin la rindió en 28 de Octubre de 1628 [2].

---

[1] «Mas los calvinistas no se dieron por sastifechos con tales concesiones, ni cumplieron lo estipulado; antes por el contrario, dando nuevas pruebas de su acostumbrada intolerancia con los católicos, prohibieron el ejercicio de su culto en el Bearne y en sus plazas de refugio, continuaron atacando los dogmas católicos, en particular el dogma de la Eucaristía, como lo hizo Felipe de Plessis del Mornay en 1599, quien trató de ridiculizar este dogma en un escrito refutado el año siguiente en publica disputa por el Obispo *du Perron:* en el sínodo que celebraron en Gap el año 1603 establecieron 31 artículos de la fe, en uno de los cuales se consignaba ser el Papa el verdadero anticristo y encubriendo con hipócrita palabrería sus doctrinas relativas á la potestad real, trataron de probar que las enseñanzas católicas eran un peligro para la paz del Estado...» *Hergenröther*: item: ibid. pág. 283 y 284.

[2] «Confirmó (la Regente María de Medicis) el Edicto de Nantes y la posesión de las plazas de refugio por otros cinco años, mas no por eso cesaron los desórdenes, antes bien tomaron cada día mayores propor-

Después de referidos, con la imparcialidad que fué vista, los acontecimientos susodichos y guerras de religión en Francia, no parece fuera de razón afirmar con graves críticos de nuestros mismos tiempos, cómo la subida de Enrique de Navarra al trono de Carlo-Magno produjo, merced al Edicto de Nantes y demás tolerancias con los herejes, el desarrollo espantable de los errores calvinistas, la ruina de muchas almas, el aumento imponente del partido heterodoxo, y en una palabra, grandísimas desdichas para la Iglesia de Dios, el orden publico y la prosperidad de la patria. El renombrado escritor alemán doctor Brück, crítico é historiador de mucha fama, enumerando en su preciosa y muy citada Historia de la Iglesia las causas principales de la revolución francesa, señala como la primera de todas ellas á los principios revolucionarios de los hugonotes; los cuales principios fueron aplicados por estas gentes calvinistas entonces, y por los sucesores suyos después, tanto á las cosas de religión, como á los sucesos de la política. Y es todo esto así muy grande verdad; porque los gritos subversivos de independencia y rebelión contra toda autoridad divina y humana, con el proclamar aquel principio de racionalismo que llamaron los protestantes *el libre examen*, fueron oidos y resonaron espantosamente, así en los tiempos de Lutero y de Calvino, como en los discursos y los escritos de Rousseau y de Voltaire [1].

---

ciones: los hugonotes, autores de todos los desmanes, rehusaron dar cumplimiento á las disposiciones del Edicto favorables á los católicos y presentaron nuevas pretensiones. En 1615 se levantaron en el Langüedoc, y en 1621 se produjo el levantamiento de la Rochela: en muchos puntos abolieron el culto antiguo, el católico, y destruyeron las catedrales reedificadas por los católicos: asimismo contrajeron alianzas con Príncipes extranjeros; desaprobaron con petulancia el matrimonio del joven Monarca con una infanta española... Con grande energía atajó sus desmanes el Ministro Richelieu cardenal desde 1624 á 1642... En medio de tan temerosos peligros mostró Richelieu el temple extraordinario de su ánimo: obligó primero á los ingleses á emprender la retirada, y como no diesen resultado las negociaciones que entabló con los rebeldes, mandó poner sitio á la Rochela, que se rindió en 28 de Octubre de 1628 á pesar de las dos escuadras que en socorro de los sitiados envió Inglaterra. *Hergenröther:* item: ibid. pág. 285.

[1] «Mirado en globo el Protestantismo sólo se descubre en él un informe conjunto de innumerables sectas, todas discordes entre sí y acor-

Ahora, como según fué ya visto y es hecho histórico indiscutible, que Enrique IV de Francia, con su tristemente celebrado Edicto de Nantes, dió incremento muy grande y trascendental á las ideas revolucionarias de los hugonotes ó familia calvinista, parece resultar claro que su advenimiento al trono de aquella cristianísima nación, no fué ventajoso, sinó deplorable para la Iglesia y para la patria. Porque cierto, y no hay duda, sinó que dando este Monarca libertad perversa en todo el reino á tales herejes para practicar su falsa religión, entrada en el Parlamento de París con Cámaras especiales para ellos en Grenoble y en Burdeos, autorización de congregar ó reunir sínodos, y la creación de cuatro universidades, les abrió puertas y caminos anchurosísimos, y les proporcionó campos muy vastos y dilatados donde poder propagar, defender y arraigar los gérmenes y las plantas mortíferas de sus ideas, verdaderos principios de las revoluciones posteriores de la misma Francia y otros países de Europa. Y nadie alegue que Enrique de Navarra se vió rodeado de dificultades insuperables que le ponían en el camino los herejes; porque mucho mayores le fueron puestas al Cardenal Richelieu en su famosa campaña contra los mismos hugonotes de la Rochela. Y sin embargo de estar entonces la patria y la hacienda casi exhaustas, y los hugonotes más envalentonados, multiplicados y protegidos de naciones heterodoxas, el famoso y guerrero Cardenal ministro los rindió, y, en frase

---

des sólo en un punto: *en protestar contra la autoridad de la Iglesia.* Esta es la causa de que sólo se oigan entre ellas nombres particulares y exclusivos, por lo común sólo derivados del fundador de la secta;... de suerte que sólo se denominan á manera de las sectas filosóficas, luteranos, calvinistas, zuinglianos, anglicanos, socinianos, arminianos, anabaptistas... *Protestantismo.* En el vago espacio señalado por este nombre, todas las sectas se acomodan; *todos los errores tienen cabida:* negad con los luteranos el libre albedrío; renovad con los arminianos los errores de Pelagio; admitid la presencia real con unos, desechadla luego con los zuinglianos y calvinistas; si queréis, *negad con los socinianos la divinidad de Jesucristo;* adheríos á los episcopales ó á los puritanos; daos, si os viniera en gana, á las extravagancias de los Cuákeros; todo esto nada importa: no dejáis por ello de ser protestantes, porque *todavía protestáis contra la autoridad de la Iglesia...*» Balmes: *Protestantismo:* tomo primero: pág. 12: Barcelona 1857.

vulgar, los metió en cintura. Lo cual significa que Richelieu tuvo deseo verdadero y voluntad eficaz de domeñar y poner á raya á las gentes calvinistas y rebeldes, cosa que no se vió en el Príncipe Bearnés, D. Enrique IV el de Navarra, sinó todo lo contrario [1].

Y todavía otro crítico, asimismo alemán y de no menor prestigio y fama en el mundo de la ciencia, confirma todo lo dicho acerca de este punto. Es el reputado historiador Juan Alzog, el cual, por su parte, observa cuando trata de la revolución francesa, que las consecuencias de la reforma luterana y calvinista no fueron bien conocidas sinó al pasar sus principios del dominio religioso á la esfera político-social. Y añade más; esto es: que una de aquellas sobredichas consecuencias, la más patente y manifiesta hubo de ser, sin duda, la revolución francesa; la cual, juzgada en teoría rigurosa, no fué más de la aplicación práctica de las doctrinas de los primeros reformadores los luteranos y los hugonotes. Y como la historia no permite dudar, que por el malhadado Edicto de Nantes, fué concedida y asegurada á las gentes calvinistas la libertad de poder continuar profesando y predicando sus doctrinas heterodoxas y principios revolucionarios en la forma vista, se colige presto

---

[1] Y porque mejor se vea el veneno revolucionario enemigo del orden público y de los reyes, contenido en los principios y doctrinas calvinistas, he aquí cómo se explicaba en una especie de circular pastoral uno de aquellos sectarios, el famoso *Jurieu*. Decía este calvinista no ser los reyes, sinó *meros depositarios* de la soberanía, á quienes el pueblo podía juzgar si la administraban mal, y con derecho de retirársela si tal pedian el bien público y la religión, y de confiarla después á quien mejor les parezca. «Les rois ne sont que depositaires de la souveraineté; ils sont justiciables du peuple pour la mauvaise administration de ce depôt; le peuple est en droit de retirer ce depôt, lorsque le bien public et l'interêt de la religion le veulent ainsi, et de le confier à qui bon lui semble.» Véanse las obras de Bossuet... *Avertissements aux protestants sur les lettres du ministre Jurieu*: vol. III. París, 1868.

Y el célebre crítico alemán citado en el texto, no está menos claro señalando las fuentes y causas principales de la revolución francesa, cuando dice: «Die Hauptursachen waren: a, Die revolutionären Grundsätze der Hugenotten, welche diese wie auf dem religiösen, so auch auf dem politeschen Gabiete geltend machten...» *Leherbuch der Kirchengeschichte*... von Dr. Heinrich Brück: 3.ª edic., pág. 780. Mainz, 1884.

haber sido el regio autor de aquel documento causa muy principal de que prendiese, arraigase y se desarrollase en Francia y en Europa el árbol de las falsas libertades modernas, enemigas encarnizadas de Dios y de la Iglesia [1].

Por otra parte no faltan escritores hasta en nuestros mismos tiempos, que dudan haber nacido del señalado Edicto las consecuencias tan fatales como las acabadas de apuntar. Y dan por razón de su pensar el hecho de haber quedado muerto, anulado y sin efecto el célebre documento un siglo antes que hubiese aparecido, amenazando y poniendo en conmoción á Europa entera, la revolución francesa. Y cierto es todo esto; conviene á saber, que después de vencidos los hugonotes por Richelieu durante el reinado de Luis XIV, en las jornadas de la Rochela, fué suprimido el famoso Edicto de Enrique IV, el Bearnés [2].

[1] *Historia de la Iglesia*, por Alzog: volumen IV; pág. 299. «Es menester advertir, dice Balmes, que no fuera justo atribuir á Rousseau el haber comenzado la confusion de las ideas en este punto: en varias épocas han existido perversos que han procurado perturbar la sociedad por medio de doctrinas anárquicas; pero el reducirlas á cuerpo, formando con ellas seductoras teorías, data principalmente del nacimiento del Protestantismo. Lutero en su obra *De libertate christiana*, esparcía la semilla de interminables disturbios con su insensata doctrina de que el cristiano no era súbdito de nadie. En vano buscó el efugio de decir que él no hablaba de los magistrados, ni de las leyes civiles: los paisanos de Alemania se encargaron de sacar la consecuencia, levantándose contra sus señores y encendiendo una guerra espantosa » *El Protestantismo...* tomo III, pág. 126, edic. cit.

[2] Enrique de Navarra, á quien hasta César Cantu apellida disoluto, no podía producir otros frutos en su reinado, sino los de libertades revolucionarias que diesen contentamiento á quienes con toda verdad le podían titular católico sólo de nombre. Según el citado autor italiano, dejó este Príncipe al morir «once bastardos reconocidos y otros varios dotados: sus enemigos supieron valerse de su condescendencia con sus favoritas para dominarle en parte. Gabriela de Estrées fué la que gozó por más tiempo de su favor; después por faltas reciprocas, pero alegando su forzado consentimiento, hizo romper su matrimonio con Margarita de Francia, que escribió unas memorias para disculparse. Habiendo muerto Gabriela en aquel tiempo, el Rey dió cabida en su corazón á Enriqueta de Entraignes y prometió casarse con ella...» y sigue aún César Cantu refiriendo otras flaquezas miserables de aquel Monarca, que no me parece bien dejarlas en esta obra que han de leer por ventura grandes y pequeños. *Historia Universal*; vol. V; página 294: Madrid, 1870.

Pero no es menos cierto que el mal estaba hecho y muy extendido, y que la semilla calvinístico-revolucionaria había adquirido raices demasiado profundas, y el remedio y los diques al torrente de aquellas herejías fueron puestos ya muy tarde, sin que pudieran haber el resultado exterminador de la cizaña herética que entonces se perseguía. Demás, que los monarcas franceses sucesores de Luis XIV, sea por lo que se quiera, no continuaron reprimiendo y tirando de las bridas á la bestia desbocada del error. Y aún cuando tal hubieran hecho, dada la grande extensión que tomó el calvinismo por causa de las libertades concedidas en el Edicto y demás tolerancias y contemplaciones susodichas en favor y provecho de los herejes, siempre podría ser problematico impedir que aquellos principios deletéreos no produjesen sus efectos perversos y naturales. Sembrar y soltar los vientos y no recoger tempestades, cosa imposible es, como enseñan los filosofos. La propagación y arraigo de la peste mortífera y revolucionaria del calvinismo, se hubiera cortado con sólo haber cumplido Enrique IV las condiciones impuestas por la Santa Sede cuando le admitió en el seno de la Iglesia de Dios. Y eso que D. Felipe II, sus representantes y la política española en Roma y en todas partes lo habían pronosticado, y por desgracia no se equivocaron, y harta razón les dió el desdichado Edicto de Nantes [1]. Por lo demás, y en vista de las noticias y los preliminares que aquí quedan declarados, juzgue ahora el imparcial y curioso lector de la siguiente

---

[1] Según César Cantu, con el Edicto de Nantes Enrique IV «concedió á sus antiguos correligionarios una completa amnistía: podían en virtud de ella habitar en su reino sin que á nada se les obligase en contra de su conciencia: desempeñar toda clase de cargos, sin fórmula de juramento contrario á su culto; en caso de delinquir serían juzgados por tribunales compuestos de protestantes y católicos en igual número; se les facultaba para publicar libros, fundar colegios, escuelas y hospitales de su religión, y no obstante podían ser admitidos en la Universidad y en los hospitales antiguos y ejercer con entera libertad su culto, excepto en los sitios reales y cinco leguas al rededor de Paris. Más de setecientas sesenta iglesias tuvieron; cuatro universidades, las de Montauban, Montpeller, Saumur, y Sedan y las plazas fuertes de Montauban, la Rochela y otras, *de forma que eran un Estado que estaba dentro*

V.

CORRESPONDENCIA INÉDITA.

Consta de un número considerable de cartas dirigidas unas por los embajadores de Felipe II en Roma, durante el año 1595 al Condestable de Castilla, Capitán General de los Estados de Italia y Gobernador del Milanesado, que lo era entonces el célebre D. Juan Fernández de Velasco, Duque de Frías. Otras aparecen escritas por este famoso guerrero al dicho Embajador del Rey Prudente en la capital del orbe católico el muy noble Duque de Sesa: y las demás son originales de la mano del Doctor Santa Fé de Azpilcueta, agente del Condestable, y al parecer amigo de la Embajada, y también de la casa del Conde ¿de Olivares? como se colige de sus escritos y de las continuas noticias que tiene de los asuntos comunicados al susodicho Gobernador de Milán y á otros, según ahora se irá viendo. Toda esta correspondencia importantísima y completa, puede registrarse en el Archivo de la Casa de Frías. Y digo completa, porque aquí sólo saldrá á luz lo perteneciente á la abjuración de Enrique IV de Francia, y la absolución externa de las censuras con que se hallaba ligado, y por ende, impedido de empuñar el cetro de San Luis. Mas el legajo de tal correspondencia contiene otras mil noticias de los azares de la guerra y la política, que, cierto, no cuadran, ni engranan de todo punto en este lugar. Y es claro, que no siendo entre gente muy erudita y familiarizada con la historia de nuestro siglo de oro, esta correspondencia resultará obscura é incomprensible si previamente no se leen las noticias preliminares de este capítulo, que la tornan fácil, clara, intere-

---

de otro Estado, que Luis XIV creyó deber destruir para reducir el país á la unidad. Historia Universal: tomo V: pág. 293: Madrid, 1870. De forma que Enrique de Navarra, por confesión de su mismos defensores, no ya solamente á la Iglesia y verdadera religión fué perjudicial con sus leyes y gobierno, sino que hasta para la misma patria trajo peligros y divisiones que los monarcas sucesores suyos tuvieron que destruir.

sante y agradable. Se le han añadido algunos puntos ortográficos donde más necesarios parecían. Héla aquí ahora por el orden cronológico más aproximado posible:

NÚMERO 1.º

Carta del Duque de Sesa al Condestable de Castilla.

De Roma á 25 de Febrero de 1595.

«Antier recibí la carta de V. S. de 15 y en la audiencia desta tarde he dicho á Su Santidad lo que me escribe V. S. cerca de su partida, de que a mostrado contento, y añadido que cree que llegará á buen tiempo V. S. á Francia, pues avisan que el de Bearne a hecho publicar por toda ella la guerra contra Su Majestad y sus aliados. La pérdida de Jumbila an celebrado aquí mucho los nabarristas, pareciéndoles que esto es ya toccarnos en nuestras casas, y esperan que presto avemos de perder no solo los Estados de Borgoña y Flandes, pero los de Italia; y pues daqui no ay que escrivir sino estas y otras semejantes ruindades, escusaré de cansar á V. S. con larga carta, abiendo escrito particularmente al Presidente Ricardi lo que se ofrece en otros negocios, como lo mandó V. S. á quien dé Dios muy buen viaje con tan felices sucesos como en esta casa deseamos. De Roma 25 de Hebrero 1595.—El Duque de Sessa, Señor Condestable de Castilla.»

NÚMERO 2.

El Duque de Sessa al Condestable desde Roma.

«Los Frayles Capuchinos, Cartujos y Mínimos y otras religiones de Francia, han acudido estos dias á representar á Su Santidad que les han intimado, que si no quieren rogar públicamente por el de Bearne como se ha acostumbrado por los otros Reyes christianísimos, los echarán del Reino, y que habiendo respondido que querían consultarlo con Su Santidad, les han señalado tiempo limitado para ello. Este negocio ha

dado mucha pena y cuidado á Su Santidad, conosciendo por una parte el favor que se haze al de Bearne en abrir esta puerta con permision de la Santa Sede, y por otra el gran daño que causaría á la conservacion de la religion y de los buenos cathólicos si va echando de aquel reino las religiones, ocupando sus casas y haciendas como lo han hecho de la Compañía de Jesús; y aun he entendido que se ha resuelto por menor inconveniente el disimular que con buena conciencia puedan contemporizar por agora, si bien no ha querido que se les responda nada por escripto; porque el de Bearne no se pudiese aprovechar dello.

Con esta ocasion han apretado mucho á Su Santidad estos dias sus fautores, que no tiene aquí pocos, diziéndole que si tarda en admitirle que sin duda se acabará de perder la religion en aquel reino, asegurando que emviara luego al Obispo Perron y otros, los quales sé cierto que Su Santidad los oyrá si vinieren; pero la satisfaccion que les ha de dar depende de lo que traerán y del estado que tubieren las cosas; porque le pintan que los duques de Mercurio, Joyosa y aun Nemurs y Humena están concertados, ó se concertaran sin falta, y que las palabras que nos dan y la prisa de llamar á V. S. no es otro effecto que por mejorar su partido con el de Bearne: así que veo al Papa en no pequeña confusion, si bien creo que cumplirá lo que tantas vezes ha dicho de dexarse antes desollar que hazer cosa indigna del lugar en que Dios le ha puesto; pero estas palabras son muy generales y juzgar en particular qual sea esta cosa indigna, no dejara de tener dificultad y diversas opiniones: y á los que quieren favorescer al de Bearne no les faltaran argumentos con que deffenderle y procurar persuadir al Pappa que es menos mal recogelle en los brazos desta Santa Sede, que desesperalle á él y á todo aquel reino, y dar ocasion á que se aparte de su obediencia.

«Hame parescido alvertir á V. S. de todo lo que aca pasa, como yré haciendolo con propios las vezes que se offrecca cosa de momento; y para dezir á V. S. en dos palabras lo que en esta materia siento, la constancia del Pappa depende de dos puntos; ó que el de Bearne proceda tan descubiertamente mal en lo de la religion y poco respeto de Su Santidad que fuere

cosa vergonzosa darle oydos, ó de que con esta yda de V. S. y de lo que de Flandes se puede hacer, se mejore tanto nuestro partido que Su Santidad entre en buenas esperanzas; porque agora está persuadido de que cuanto hazemos no solamente ha de vastar para quitar al de Bearne nada de lo que tiene, pero ni aun para impedirle que no acabe de apoderarse de lo que pueda; y desta persuasion nace á Su Santidad gran flaqueza, viendose á su parescer destituido de todos los medios humanos, y assi convenia que V. S. sea servido de mandar que á menudo se nos vaya avisando de los buenos sucessos que espero a de dar Dios á V. S., y el estado de las cosas; importando que yo sepa la verdad para quitar á Su Santidad las sombras que le ponen con las mentiras y invenciones que le dizen, disminuyendo nuestros buenos successos, encaresciendo los malos como es ordinario de los navarristas, y assi mismo de encubrir quanto pueden á Su Santidad las aciones que el de Bearne haze de hereje y representalle las que les paresce que son de buen catolico, como agora a acontecido con los de la religion de San Juan que estan muy contentos de lo que los a favorecido y amparado con palabras de mucho zelo y religion; y assi supplico á V. S. mande que lo que se supiere de las aciones particulares del de Bearne, se me vaya avisando y se me envien las cosas que salieren impresas en Leon, como ha dias que lo tengo encomendado al Conde Don Jorge Marrique, porque de todas estas armas es menester valernos aquí: deseo saber como le ha ido á V. S. en Turin y la carta de Don Joseph más fresca es de cuando salio á recibir á V. S. aunque el Conde de Ciriasco me ha escripto la partida de V. S. de allí, y que habia dexado á sus Altezas con mucha satisfaccion que para los tiempos que corren no la tengo por pequeño milagro.»

NÚMERO 3.

El Doctor Santa Fé al Condestable.

Roma á 20 de Marzo 1595.

«Tiene el Papa tan tardas las resoluciones que no se ha podido alcanzar asta agora lo que toca á la Comision para el Confesor que V. E. escogiere para la absolucion de los escrúpulos que V. E. pudiere tener; al Sr. Duque parecio que porque Su Santidad no entrase en sospecha que se pidia esta facultad por cosa particular de V. E. se pidiese tambien para el Conde mi Señor y para toda la familia y casa de V. E.; y al fin, despues de haberlo considerado todos estos dias dió comision al Señor Cardenal Aldobrandino para que *de Ordine Sanctissimi* escribiese á V. E., y asi va aqui la carta para este effeto: tambien ba un Breve de Su Santidad por el qual enbia á V. E. su bendicion..... Guarde Nuestro Señor á V. E. con el contento que desseo; de Roma y Marzo 20 de 1595. El Doctor Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚMERO 4.

El Doctor Santa Fe, al Condestable.

Roma á 22 de Abril de 1595.

«El Sábado pasado escribí á V. E. y despues aca no ay cosa nueva de que avisar á V. E. mas de que se va esforzando entre estos navarristas la voz de que el Papa quiere absolver al Bandoma; la condición de Su Santidad es tarda y timida, y considerando los inconvenientes que esto a de tener, creo que no se resolvera á hazerlo: el Cardenal Joyosa ha pedido al Papa que admita las presentaciones de Abbadías y Obispados que hiziere el Bandoma con color de que no esten vacos los Obispados; lo cual es indirectamente pidir que le admita por Rey de Francia. Ahora estoy esperando nuevas de V. E. que

sean ciertas; por que mi Señor me escribe que no tiene cartas de V. E., lo qual me tiene con mucho cuydado. Dios tenga á V. E. de su mano. Al fin el Arzobispado de Milan se a dado al Cardenal Borromeo y lo á aceptado. El Duque de Sesa me á dicho que á echo lo que á podido en este negocio; pero que no á convenido hacer descubierta resistencia. Digo que habrá arto que hacer con él en Milán, y aquí en Roma; y al tiempo doy por testigo desto; porque siempre que le he tratado en negocios le he allado muy inclinado á favorecer las cosas del Arzobispo pasado y es de creer que favorecera mejor las suyas. V. E. le mande escribir el parabien de esta eleccion; porque no crea del todo que los ministros del Rey no gustan de ella..... tenga nuestro Señor de su mano á V. E. como es menester para el bien de la Santa Iglesia y su servicio.—De Roma y Abril 22 de 1595.=El Doctor Sante Fe de Azpilcueta.»

NÚMERO 5.

El Doctor Santa Fe, al Condestable

De Roma á 6 de Mayo de 1595.

«Siempre se platica de la absolucion del Principe de Bearne y muestran grande inclinacion á ella todos los que andan junto á la persona del Papa; pero tengo por cierto que Su Santidad no se resolverá á darla por las razones que asta hagora tengo dichas en otras: para solo este effeto dessearian que á V. E. le sucediese alguna cosa adversamente para tomar esta ocasion para apretar al Papa representandole por superior al de Bearne; de suerte que del mantenerse V. E. ganando un pie de tierra cada dia aunque no sea mas, pende el sustentar al Papa en esta irresolubilidad; por que aquí no temen otras armas ningunas si no las de V. E. como mas vecinas, á Italia: habrá ocho dias que han comenzado á hacer aquí gente para lo de Ungría y asta hagora no hay nuevas que aya embarcado el Señor Juan Francisco Aldobrandino. Guarde nuestro Señor á V. E., con tan prósperos sucessos como desseo; de Roma y Mayo 6 de 1595.=El Dr. Santa Fe.»

NÚMERO 6.

El Duque de Sesa al Condestable.

De Roma á 24 de Abril de 1595.

«Ya avise á V. S. la llegada del Cardenal de Joyosa aquí, y que se tiene por cierto que él y su hermano se han concertado con el Princippe de Bearne, y aunque despues le he visitado fue en presencia de otros, y no se pudo hablar en esto. Cuando me buelva la visita que creo sera presto vere lo que dize. Otros que le han hallado en ella me han referido que no confiesa tenerlo concluydo, pero si que se trata y que espera un correo de Paris y que afirma que las cosas de Francia no tienen otro remedio sino que Su Santidad acepte al Principe de Bearne y procure pacificar aquel Reino. Espérase á ver lo que traera Perron, el qual aunque no se sabe de cierto que aya partido de París sus fauctores del Principe de Bearne muestran cartas suyas con grandes promesas, afirmando que al presente tiene que disponer de Abadías y otras rentas eclesiásticas mas de 600 mil ducados, cebo en que no seria mucho picar muchos peces..... entre tanto callan, de donde há mil dias que no tengo cartas, y así ni aun con buenas esperanzas puedo engañar á nadie, ni sé hasta agora la intencion de Su Santidad, ni lo que habia resultado de la yda de Juan Francisco ni si nos no lo envian tan español como sería menester; y asi lo remito todo á la misericordia de Dios, el qual se sirva de dar á V. S. algun buen suceso que llegaria aqui á buen tiempo para nuestra reputación; y conociendolo assi los navarristas han publicado de dos dias á esta parte que los enemigos han dado en Saboya una buena mano á la gente de V. S. y niegan ser verdad lo que tambien se ha dicho que el pueblo de París se ha alterado y barricado las calles y tampoco Roan..... habiendose considerado quantos libros se imprimen en Francia en favor del Principe de Bearne ha parescido conveniente escribir aqui algo en repuesta de algunas cosas sustanciales y que se publicasen

sin nombre de autor..... y se envíen á Francia asegurando á V. S. se ha hecho con acuerdo y aprobacion de personas muy doctas y zelosas del servicio de Dios.....»

NÚMERO 7.

El Duque de Sesa al Condestable.

De Roma á 23 de Junio de 1595.

Después de darle la enhorabuena por la derrota causada al Príncipe de Bearne, según carta de Memoransi á Alejandro del Bene que contó el suceso al Papa, le escribía así:

«Las mas frescas cartas que tengo de España son del 28 del passado en que me dizen que Su Majestad quedava con mucha mejoria de la segunda recaida; todavía hasta saber que tiene entera salud no se puede dexar de estar con el cuidado que es razon; y tambien de las naves que faltan de las flotas con dos millones y medio y otras mercancias. Dios las traiga con bien como las demás, y pues ha llegado tanta riqueza, de creer es que no le faltaran á V. S. de aquí adelante las provisiones necessarias. Las gazetas avran avisado el caso que sucedió aquí estos dias de un ingles erege, que en una procession dio una puñada á la custodia y cayo el Sacramento en tierra; el cual avia estado preso en la inquisicion y adiurado, y despues se avia mostrado en lo exterior buen católico mucho tiempo, y se puede creer que Dios a permitido se le hiciere semejante desacato en los ojos de Su Santidad al tiempo que aguarda á Perron para que vea cuan poco se puede fiar de las ipocresias de los ereges y de sus fingidas conversiones. No se me ofrece otra cosa de momento que avisar á V. S. á quien suplico se sirva de que yo sea avisado á menudo de lo que ai passáre; pues demas del cuidado con que es justo que estemos, conviene aora mas que nunca si acaso este ombre viene, que yo sepa la verdad, siendo como son estos navarristas grandes inventores de nuevas fingidas á su propósito. Dios guarde á V. S. de Roma á 23 de Junio de 1595. —El Duque de Sesa.=Sr. Condestable de Castilla.»

NUMERO 8.

(Postdatas al número 7.)

El Duque de Sesa al Condestable.

De Roma á 29 de Junio de 1595.

A.—«Esto me ha referido esta mañana quien ha visto la carta que no me he olgado poco por el rezelo que aca se tenia de que se perdiesse el castillo de Guijon, aunque si esta y las demas plazas que tiene el de Humena no las asegura con presidio de Su Majestad, dudo mucho que se mantengan segun se ha visto por lo pasado lo poco que puede fiar de sus franceses mas confidentes.

B.—Espero en Dios que ha de ayudar su causa mediante el valor y prudencia de V. S. y que nos han de venir cada dia nuevas de buenos succesos, y será en ocassion muy aproposito, pues los nabarristas afirman que el Obispo Perron se aguarda en Florencia el dia de San Juan y que será luego aquí, si bien sé que Su Santidad no lo cree, y aun he entendido de buena parte que olgára ya de que no viniera por escusar la mucha pesadumbre que desta civil batalla se le ha de recrecer, y pareciendo que ya le havia aguardado tanto que no llegando antes de las mutaciones Su Santidad quedava justificado con los Catholicos que siguen al de Bearne, aunque sacasse alguna declaracion contra sus ficciones; pues no podian alegar que no havia querido oir á Perron después de havelle esperado tanto tiempo: si viniere veremos lo que trahe y de mano en mano.....

C.—Que no permitira que le engañen, y que tambien seran de provecho los recuerdos que le he hecho y he de hacer en nombre de su Majestad; pues Su Santidad ve que no son solas palabras, sino obras, teniendo tantas fuerzas empleadas en Francia en deffensa de la fe Catholica y servicio de la Santa Sede; y confio, que al mejor tiempo nos ha de ayudar Dios con una gran victoria que ha de dar á V. S.»

NUMERO 9.

El Doctor Santa Fé al Condestable.

Roma á 23 de Junio de 1595.

«Con el Ordinario que partió de aquí para Milán á los 17 de este escryby á V. E. como al punto que queria cerrar las cartas llegó el aviso del encuentro que á los cinco deste havía V. E. parado con el Nabarra. Esta nueva se recibio y publico con mucho regocijo y contento de los que son aficionados á las cosas de la religión y de Spaña, de españoles y italianos: otro dia siguiente de mañana fui yo a acompañar al Papa que fue desde montecaballo a pie a las termas y como todos los que iban alli trataban de sola esta nueva que la noche antes havía llegado, muchos de los que tienen inteligencias con Francia decían que no era posible que el Nabarra se allase en este conflicto personalmente: yo me alle junto al Gobernador de Roma y el Marques Malatesta, que eran de los que eran deste parecer, y les aseguré de que esto era verdad por las cartas que tenía del ejercito; y me dixeron que habia nuevas en Roma que el Nabarra viniendo de Borgoña habia vuelto á París; pero que con todo esto me creian, pues tenia cartas. Todos los navarristas an andado todos estos dias muy corridos; porque los dias atras habian publicado que si baxaba el Navarra en persona no tenia V. E. remedio ninguno; anse consolado con que la ciudad de Dijon está por el Navarra aunque no tenga castillos.

El Condestable de Francia Memoransi a escripto una carta a un amigo suyo en esta corte en la qual le cuenta todo el suceso casi en la misma conformidad que V. E. embio la relacion, y aun dice que fueron los muertos de parte del Navarra más de los que V. E. dice: en suma dice por capítulos esto: que V. E. venía á instancia del Humena á socorrer a Dijon, y que si Humena se siguiera por el parecer de V. E. pudiera recibir mayor daño el ejército de su Rey y su persona. Que su Rey le había llamado que acudiese con gente, y que assí lo haria; y creían cerrarle á V. E. los pasos para volver a la Bressa. Que Hume-

na por sus pasiones hacia grande instancia con V. E. para que se precipitase en su socorro, y que V. E. sino era con mucha seguridad no quería empeñar demasiado ni arriesgar el exercito de su Rey. Y después dice que acaba la carta con una gracia jugando del vocablo diciendo así, que el Condestable de Castilla vino á socorrer a Dijon y volvio *dijun*; porque le faltaron vastimentos. Asta hagora todo lo que se dice aqui de V. E. es alavanzas; yo spero ha de quedar presso en manos de V. E. el Navarra para bien suyo; porque muera en Spaña cristiano. Ame parecido que es hagora buena ocasión para pidir al Papa la facultad para los Padres de la Compañia que andan en ese exercito para absolver de los casos que vienen señalados en un memorial que se embió; y assí mañana ablara el Sr. Duque á Su Santidad. Guarde Dios á V. E. con el contento y prósperos sucesos que desseo. De Roma y Junio 23 de 1595.—El Dr. Santa Fé de Azpilcueta.»

NUMERO 10.

El Doctor Santa Fé al Condestable.

De Roma 3 de Junio 1595.

«En esta Corte se á derramado voz con cartas que a trahido un extraordinario de Jénova que á llegado con aviso de la llegada a salvamento de la flota de las Indias; que V. E. ha tomado el castillo de Vissa y que assí viendose V. E. desembarazado de las cosas de Borgoña daria la buelta á lo de Leon, sin que refieran otra particularidad ninguna de V. E., asta hagora, ni de Milán; no tenemos nueva ninguna de Jénova y Veneçia (que) son siempre las primeras que aquí llegan. Las cosas del Navarra andan muertas, y no ay hombre que aquí ose ablar hagora asta que salgan con alguna nueva invención: speran los de su facion que venga un Perrona que viene de su parte á dar satisfaccion al Papa y pidir laa bsolucion y habilitacion del Reino, pero si no trahe razones nuevas que obliguen al Papa, como no las puede traher, pues por los effetos de su impenitencia, specialmente con tantos edictos publicados contra la religion y sus

ministros, le despedira del todo publicando una bulla confirmatoria de lo que sacó en esta materia Sixto V y Gregorio XIII, conque se dara fin á esta materia de parte del Papa, aunque con disgusto de muchos de los que estan junto á su persona. He visto muchas premisas evidentes de pocos dias á esta parte de que se concluira esto dentro de dos meses. Los de la familia del Papa y los favorecidos de sus Nepotes parece que ablan mas moderadamente en las cosas de Spaña que an echo asta aquí. Demas de dos millones de hacienda que dejo el Arzobispo de Toledo dicen que se an concertado el Papa y el Rey en que al Papa se den setecientos mil ducados para estas guerras de Hungría, y al Rey otros setecientos mil con tal que de ellos pague ocho mil infantes que en su nombre an de yr debaxo del estandarte del Señor Juan Francisco Aldebrandino á Ungría y Su Santidad dispensa en la disposicion del testamento del Arzobispo dexando lo restante para que se gaste en obras pias segun la voluntad de sus alvaceas. El hijo del Marques de Camarasa está siempre aquí con la demás gente que vino para el de Olivares y se entiende que no saldrán de aquí asta Setiembre. Guarde Dios á V. E. con el contento que desseo, de Roma 3 Junio de 1595.—El Dr. Santa Fe de Azpilcueta.

NUMERO 11.

El Doctor Santa Fé al Condestable.

De Roma á 1.° *de Julio de* 1595.

«Por acá no ay hagora cosa ninguna de que avisar á V. E. después de la ultima que escriby más de que los navarristas se consuelan de las cosas pasadas conque tienen la ciudad de Dijon; y de aca les decimos que mientras no tuvieran el castillo no la pueden sustentar *et sic omnes sumus in magna spectatione*. Lo que sé decir á V. E, es, habiendo tomado algún pulso á las cosas de aca, que con la venida del Perrona que dizen viene á tornar á pidir la absolucion que no pudo alcanzar el Duque de Nibers, tornan los más íntimos del Papa á mover esta plática de manera que muchas personas temen alguna novedad; lo qual

creo yo que sucedería y le darían absolucion al Navarra si á V. E. sucediere alguna faccion de importancia aversamente y ansina juzgo que conviene para la regentacion de V. E. y servicio del Rey, que V. E. no aventure su ejército ni le empeñe sino es allándose superior al enemigo; porque con esto aunque V. E. no gane sino un paso de tierra en las ocasiones menores al cabo secederá con el favor de Dios lo que á Favio Máximo que *cunctando restituit rem*. El papa está con la gota y a esta causa el dia de San Pedro no pudo recibir la acanea con las cirimonias acostumbradas en San Pedro, llevósela el Duque de Sessa a Montecaballo á donde se la subieron asta su aposento; está agora mejor. Al Cardenal Borromeo le ha venido aviso que está en Milan *el placet* de Su Majestad, y assi se parte para aquella ciudad dentro de quatro dias. Guarde Nuestro Señor á V. E. con el contento que desseo. de Roma y Julio de 1595. El Dr. Santa Fe.»

NÚMERO 12.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma á 15 de Julio de 1595.

«El Señor Duque de Sessa abló al Papa sobre las facultades que se piden para los Padres de la Compañia que van en esse exército y Su Santidad se contentó de conceder algunas dellas para lo qual escribió al Padre General y llegará alla la orden de ello. El Prior de Ingalaterra á venido á dar la obediencia al Papa de parte del nuevo Maestre de Malta; el me dijo que escribiria á V. E., sy me envia la carta yrá con esta: de aquí no ay hagora que escrybir á V. E. sino nuevas, y aunque todas las toca la gazeta todavia me á parecido decir á V. E. como entró en esta Ciudad miércoles á 12 deste el Perrona enbiado por el Navarra á pidir la absolucion; con su venida *conmota est universa civitas*, porque parece que el Papa le ha hecho demasiados favores antes que entrase, mandando sus sobrinos a todos los lugares del dominio de la Iglesia que le hiziesen buena acogida y que en donde hubiese nueva de foragidos le diesen guarda

de arcabuzeros á caballo : despues que entró en Roma en anocheciendo fué á bessar los pies á Su Santidad; despues de haber estado media hora con él visitó á los Nepotes y mandó el Papa á tres horas de noche que se intimase por todas las iglesias procession para los tres dias siguientes por las cosas de Francia: con esto y con haber acudido á la misma sazon la nueva de la tregua ó suspension de armas que ha echo el de Saboya con el Navarra, publican todos que le a de absolver; aunque á mi siempre me parece que es imposible por la impenitencia manifiesta del Navarra y la irresolubilidad del Papa. quando pasó el Perrona por Florencia salió el Duque de Florencia a verse con él á una casa de plazer, donde dizen que le catechizo á su modo y algunos buenos discursos dizen que tienen indicios que viene tanbien á pidir dispensacion para poderse casar con otra muger el Navarra; pues su muger se quiere meter monja, trahiyendo por ejemplo que se a echo esto mismo con otros dos Reyes de Francia, y que abida esta dispensacion está concluso matrimonio con la sobrina del gran Duque con dos millones de oro de dote..... guarde Nuestro Señor á V. E. con el contento que desseo: de Roma y Julio 15 de 1595.—El Dr. Santa Fe de Azpilcueta.»

Nota. Lo que sigue en la carta se refiere á los rumores que corrían por Roma de haber hecho tregua con Navarra el de Saboya por falta de dineros de que el Condestable no le podía hartar. Díjole ya por fin que no le daria más hasta tener orden nueva y expresa del Rey Prudente.

NÚMERO 13.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma, 22 de Julio de 1595.

«Muchos dias ha que no e recibido carta de V. E. y ansi, por esto, como por que no tengo negocio ninguno de que dar quenta á V. E. seré breve en esta diciendo solamente que lo que por aca pasa acerca deste embajador que embio el Navarra á pedir su absolucion es que el Papa ha mandado á todos los

Cardenales que le den audiencia y le oigan las razones que trae, y que despues cada uno dellos le dé su parecer en scrito á Su Santidad, procurando por esta vía descubrir los dobleces con que caminan algunos diciendo una cosa al Papa y otra al duque de Sessa acerca de la conveniencia ó desconveniencia que ay para dar ó negar la absolucion al Navarra: con todo esto se cree que el Papa no se la dará, aunque de parte de sus ministros mas intimos ay grandisima inclinacion de darle la dicha absolucion. Guarde Dios á V. E. con el contento que deseo. De Roma y Julio 22 de 1595.—El Dr. Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚMERO 14.

El Condestable al Duque de Sesa.

De Grey 6 de Agosto de 1595.

Despues de dar noticia de sus progresos en la guerra y ventajas obtenidas escribia sobre el asunto principal así: «Navarra dice que es catholico y se burla dello; favorece á los hereges, no adelanta honra, ni fía de otros, y sus edictos de libertad de conciencia son públicos; sus ligas y amistad son con hereges y protestantes y su vida ya se ve, pues trae consigo la manceba tan pública y escandalosamente con otras solturas de costumbres, que suelen ser indicios de poca ó ninguna religión; y todo el mundo y los mismos hereges hacen donaire de su conversion, y muestran gran confianza de que Su Santidad le absolverá mas por respectos y negociaciones del Duque de Florencia y otros tales, que por que haya ninguna apariencia de verdad en su finjimiento. Dios lo aparte que no es posible que lo permita sino por castigarnos, y aunque no soy profeta os hare protestar que antes de un año se dolera Su Santidad si en tal cosa viene y se le quemarán las entrañas de haber abierto en la iglesia una puerta tan perniciosa y dexándose engañar, y no engañar que menos malo seria, sino venir en admitir en la iglesia un herético relapso y pertinaz y que Nuestro Señor que ve los corazones, sabe: ni Su Santidad ni ninguno de los que más le favorescen dexan de tenelle por tal.

Y crea V. S. que si me hallára a los pies del Papa le dixera lo mismo y con la misma libertad que lo scrivo á V. S., no porque el Rey Nuestro Señor le importe para sus estados y descanso temporal que este no se admita, que á mí parescer no le importa; antes lo contrario, le sería de quietud y descanso; pues le sobran fuerzas para tratalle como á enemigo si quiere; y está en su mano la paz y la guerra y se quita de la obligacion que tiene de gastar contra él sus thesoros como columna de la iglesia siempre que el Papa le recibiere; mas dígolo por que soy catholico y zeloso de mi religion: la qual tengo por fe que estará mas ensalzada quando por no admitir este hombre nos reduzgamos todos Su Santidad tambien, á andar escondidos en las cuevas de Roma que quando por admitille se viva en una gran paz y prosperidad temporal; y crea V. S. que no es muy difficultoso vencelle, pues es cierto que si yo me hallára con el ejercito solo que junté para Briquerasco entero le hubiera roto, que le es muy facil al Rey juntalle, y mayor: y asta hagora no por falta de fuerzas, sino por falta de orden y por pasiones de los mismos de la Liga especialmente, ha querido Numeña voluntariamente poner en manos de Bearne antes que en las de Su Majestad las principales plazas de Francia; ha prosperado este hereje que al primer tropezon se le revolverá quasi todo el reino que le conoscerya por heretico tirano; y así se ve que en el reencuentro de Fontana estuvo perdido y muestra los cardenales que sacó del; de manera que no estuvo su vida ó muerte, sino en alzar ó baxar un poco la mano un soldado con la lanza: y en effeto, se ha de fiar en nuestro Señor y creer que no faltará á su iglesia, como no le ha faltado en ocasiones mas apretadas y en que no se descubria remedio humano como agora hay: y VS, me perdone si me he alargado y cansádole con carta tan larga, y en que no le digo cosa que V. S. no sepa y que á mi, me sea nueva; mas la confianza que estos tenian no en solo de que Bearne ha de ser absuelto mas canonizado en vida, riendose ellos de su conversion, y lo que veo y conozco de sus actiones despues que le tengo mas cerca, me ha hecho soltar la mano. Guarde Dios á V. S..... De Grey á 6 de Agosto de 1595.

NÚMERO 15.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma á 19 de Agosto de 1595.

«Por haber escrito á V. E. largo tres dias a con un correo que me díxo el Señor Duque de Sessa que despachaba á V. E. en esta no podre serlo; diciendo solamente que oy á medio dia llegó un correo que traxo la nueva de la rota que el conde de Fuentes dyó al Almirante de Francia y muerte de muchos nobles de aquel reino: lo qual ha llegado tambien con cartas de V. E. de cinco deste. La rota del conde a alegrado aquí á los nuestros; porque parece que a de suspender algo la prissa con que corrian en lo de la absolucion, á la qual todos están inclinados; y casi el Señor Duque me a dicho que la tiene por cierta: con todo esto, estas suspensiones con la condicion del papa podrian sacar alguna otra resolucion. Su Santidad fue otra vez el dia de la assumpcion con los pies descalzos desde monte Caballo asta Santa María la Mayor en donde dixo Missa. Los navarristas no quieren creer por verdadera esta nueva, diciendo que no es posible, que si lo fuera tardára desde 20 de Julio asta 19 de Agosto en llegar á Roma, y creen que son invenciones de españoles por entretener al Papa; y assí esperan al Ordinario de la semana que viene para certificarse con la gaceta de Ambers. Esta tarde fui á cortejar al Señor Duque á la audiencia del papa, y se escondieron casi todos los criados de Tio y sobrinos, porque no les diéramos estas nuevas: las que de V. E. ay e olgado infinito que sean diferentes de lo que aquí publican estos navarristas; porque unos dicen que V. E. está asediado sin remedio; otros preso; otros herido, y en esta materia cada uno finge como tiene la inclinacion.

Hagora muchos dizen que si esta nueva del Conde de Fuentes es verdadera, que V. E. con industria va entreteniendo al Navarra en Borgoña, porque no pueda acudir á socorrer las cossas de Picardia, y todos con el desengaño de las mentiras que aquí derraman los navarristas tornan á juzgar muy bien de

las cosas que V. E. haze; las quales suplico á nuestro Señor vayan con la prosperidad que deseo: he visto la carta que V. E. escrybe al Señor Duque de Sessa y prometo á V. E. que es menester estar informado destas cosas para tratar y responder á esta gente. Al Perrona dizen que le a embiado á llamar el Bearne diziéndole que tiene necesidad de su persona, y que se dé priessa á acabar las cosas de acca y escrybele en la misma carta que tenia tratado de tomar una plaza de importancia, y habiéndolo sabido V. E. reforzó las guarniciones; pero que se encaminaba á otra que esperaba tomarla. Una copia de una carta que el Señor Duque de Saboya a escrito á V. E. prometiendo de pasar con su gente y la de Urbino á socorrer á V. E. traen aquí entre manos, y me la an referido algunos Cardenales, donde dice que parará cerca de 2.000 caballos y 10.000 infantes. Cesar Baronio a escrito un apologético en favor del Navarra, poniendo exemplos por historia de hereges que siendo relapsos han sido una y muchas veces admitidos á la iglesia: este es confesor del Papa. otro que no se sabe quién sea le a respondido; a habido estos dos escritos y no tan corregidos como convenia; ni la brevedad del tiempo me da lugar á buscar donde corregirlos: envíolos á V. E. assí como estan para que los vea. héme olgado mucho de ver lo que V. E. dice al Señor Duque del de Humena y de su qualidad y partes; porque he oido dezir lo mismo á una persona que le tuvo por huesped algunos dias en su casa, y á mas de dos meses que me dixo de él lo mismo que V. E. escribe en esta carta. Guarde nuestro Señor á V. E. con la salud y prosperidad que deseo: de Roma y Agosto 19 de 1595.—El Dr. Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚMERO 16.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma y Agosto 26 de 1595.

«He recibido la carta de V. E. de 14 del pasado con mucho contento de la buena salud con que V. E. se alla, y tambien porque llegó á tiempo en que yo estava con arta aflicion

por las nuevas que estos navarristas habian publicado pocos dias antes de lo que pasó en el dia de la prision de Don Alonso Idyaquez; porque publicaron aquí esta nueva de tantas maneras y todas tan contra nosotros y con tanto gusto suyo, que fue una occasion vastante para estar con la pena que digo; y aunque el Señor Duque de Sessa tenia nueva de lo que pasó aquel dia, con todo esto no era la relacion tan puntual que no estubiere con arto sobresalto: pero despues que habemos visto la verdad por las cartas de V. E. y por lo que otras muchas personas scriben de otras partes, estamos con ánimo mas sosegado. Fue una desgracia muy grande la del faltarle el cavallo á Don Alonso Idiaquez en aquella ocasion, pero puédese llevar en paciencia con la recompensa del daño que se hizo en los enemigos. Dios por su infinita misericordia se sirva de acrecentar las victorias de V. E. como es menester para el bien de la religion. Lo que por acá se platica agora y lo mas herviente es la absolucion del Navarra, y llega esta platica á punto que desconfian los mas firmes y aun el Señor Duque de Sessa de poderla storbar; porque todas las señales son de muerte excepto la irresolucion del Papa que solo esta lo podria dilatar tanto que no se effectuase.

Este Lunes pasado último de Julio hizo el Papa Consistorio, en el cual se leyó una carta del Navarra al Papa con un memorial donde supplicaba á Su Santidad fuese servido de mandarle absolver de las censuras en que como hereje habia incurrido, protestando de vivir católicamente y offreciendo por palabras generales que por esta Sede Apostólica no dudaria en las occasiones de derramar la sangre y hacienda. Despues de leida esta carta dijo el Papa á los Cardenales que él estaba indiferente en este negocio y que no estava mas inclinado á darle la absolucion que á negársela, sino á hacer aquello á que, como buen Pontífice, estava obligado; y que así les pedia que cada uno studiase este negocio y le diese su parecer en scrito y en secreto. Y esto último dicen que en la carta lo pedia el Navarra al Papa, diciendo que por este camino los Cardenales darian el parecer mas libremente. Luego el miércoles siguiente mandó el Papa hacer congregacion general de Cardenales en su cámara, a donde se juntaron treinta y cinco; y tornó á platicar sobre este

negocio encargándoles que lo studien y miren bien, y le den su parecer, sin que otra cosa se aya tratado en esta congregacion. Las procesiones se van siempre continuando todos los dias y oy Su Santidad fue desde monte-caballo muy de mañana hasta Santa Maria la Mayor, y volvió á Monte-caballo con los pies descalzos, y por muy de mañana que esto hizo lo vió muchísima gente.

Las muestras que Su Santidad da en las diligencias espirituales que manda hacer y hace son de padre que desea hacertar lo que debe hacer; pero como en sus sobrinos y personas mas intimas se ve una inclinacion casi resoluta de ber absuelto al Navarra da que sospechar que tambien sea Su Santidad de este parecer; pero en negocio tan grande como este se cree que Dios le inspirará lo que mas conviniere á su Santa Iglesia. Tres dias ha que de parte del papa se despachó un correo al Navarra enviado por este Perrona que está aquí para que diga si quiere que se trate, juntamente aquí con la absolucion, de la abilitacion de su persona para el Reino; porque esto segundo hasta agora no lo ha querido, antes a dado á entender hasta agora que el Papa no tiene autoridad para avilitar, ni inavilitar para la succesion del reino de Francia. Yo hace unos dias que ando achacoso de unas calenturas, y aunque me he comenzado á levantar de la cama no estoy del todo libre; por lo qual no scribo á V. E. de mi mano; y aun de la agena no puedo alargarme á mas, remitiendo lo demas de las nuevas de lo que acá ay á lo que V. E. verá por la Gazeta. Guarde Nuestro Señor á V. E. en el contento que deseo: de Roma y Agosto de 1595.=El Dor. Santa Fe de Adpilcueta.»

(De letra del Doctor.) «La suspension de armas entre el Duque de Saboya y el Navarra se tuvo aquí por cierta y el Duque de Sessa me lo aseguró; pero paréceme que no ha salido cierta.»

NÚMERO 17.

El Doctor al Condestable.

Roma 6 de Agosto 1595.

«El fruto que han producido las nuevas de Picardía y el poco effeto que a echo Bearne con su entrada en el condado á sido reduzir a un parecer mas obstinado á los mas íntimos del Papa acerca de la absolucion que pide el obispo Perrona; porque antes daban en público por razon de dársela el dezir que pues el Rey Catholico no habia podido impedirle que fuese Rey de Francia no le impidiese la absolucion; la qual no le podian negar por el grande peligro que tendria el Reino en manos de un Principe indignado: hagora que con estos buenos effetos le ponen el reino en condicion dicen que conviene absolverle y aun ayudarle Florencia, Venecia, y otros de secreto para que el Rey de Spaña no se apodere del reino de Francia. El Perrona despachó con orden del Papa un correo al Bearne, pidiendo el poder para abjurar y siendo condiciones que le piden, presuponiendo primero, que juntamente con la absolucion de las censuras pida la habilitacion del Reino la qual antes decia que no la habia menester, sino sola la absolucion de las censuras; que revoque el edicto de la libertad de consciencia; que rompa la liga con la reina de Inglaterra y no se sirba de soldados ingleses; que no admita en los Puertos de Francia baxeles de turcos; que admita las religiones que ha echado del reino y les restituya sus casas y bienes; que admita el Concilio de Trento.

Aquí se tiene por cierto que con estos golpes que a recibido prometerá todo quanto le pidieren: las seguridades de que lo cumplirá darán Florencia y Venecia á su modo, y con esto el Papa se inclinará y aun resolverá á absolverle; pero no tendrá ánimo para hacerlo, porque le detendrán los muchos inconvenientes que ay y se seguiran de hazerlo si los suyos no le fuerzan á hacello, que todos aman con pertinacia las cosas de Bearne. En el número de los muertos en dacases ay varias relaciones; el Nuncio del Papa que está en Bruselas escribe que

murieron entre infantes y caballos 1000, y de la caballeria treszientos, los demas de infanteria.....hagora se van persuadiendo todos que ha sido ardiz de V. E. el entretener en el Condado á Bearne para que no pudiese socorrer las plazas de Picardia, y que hagora que acudira a socorrerlas, y que dexará el campo mas desembarazado; V. E. le dará alguna buena mano: plegue a su divina Magestad que suceda assí: el Prior de Inglaterra está aquí y con resolucion de yr a Spaña en el primer pasage que hubiere; escribe á V. E. essa carta, cuya persona guarde nuestro Señor con los buenos sucesos que deseo. de Roma y Agosto 26 1595.—El Dr. Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚMERO 18.

El Duque de Sesa al Condestable.

De Roma 12 de Agosto 1595.

«A dos deste recibí la carta de V. E. de 14 del passado con postdata de 16 en respuesta de la que escrivi á 23 de Junio y e dilatado el despachar este correo después de la llegada de Mos. de Perron por excusar discursos y poder escrebir á V.S. conmás certidumbre lo que toca á su negociacion; llegó aquí á los doce de Julio, y aunque le salieron á recibir algunas carrozas de franceses y de italianos muy declarados no le pareció entrar con ningún acompañamiento; y assi dexó venir á los demas por la puerta del pópulo y entro solo en carroza cerrada por otra puerta, y en todas sus acciones hasta aquí a procedido sin estruendo y con muestras dumildad haziendo una escelente figura dipócrita; documentos á lo que yo creo, que deben daberle enseñado despues que entró en Italia: vesó el pie a Su Santidad la mesma noche, aunque no se trató de negocios: á 15 tuvo Su Santidad consistorio y avisó á los Cardenales de su venida, y que le daría otra audiencia para saber lo que traia; y mandó á los Cardenales que le oyessen y recibiessen las cartas del de Beerne que fueron del tenor de la copia que ba con esta; y que después haría una Congregacion general, porque queria en este negocio de tanta importancia proceder con el parecer y consejo del Sacro Colegio.

Esta Congregacion se tuvo a dos deste y la sustancia de lo que en ella propuso Su Santidad vera V. S. por el papel que va con esta; y en conformidad de lo que dixo a ido dando audiencias á los Cardenales por su antigüedad y asta aora la an tenido doce de treinta y seis que se hallan presentes, y ansi, pienso que por toda la semana que viene acabarán de dar sus pareceres.... y aun creo que antes de tomar Su Santidad la resolucion juntará consistorio ó congregacion general, pero no se si querra que boten públicamente lo que le han aconsejado en cámara, ó si solamente sin nombrar á nadie referirá cuantos botos ha habido de una opinión, y quantos de otra. Díxome Su Santidad en la última audiencia, que una de las principales causas porque havía querido dar la audiencia secreta á los Cardenales era por havérselo pedido muchos y de los nuestros, á titulo de poder hablar con mas libertad; respondile que un Cardenal (y passó así) de los más graves y no dependiente de Su Majestad me avia dicho que Su Santidad hazia grande agravio al colegio, pues se persuadió que en materia tan importante á la cristiandad no habían de osar por respecto de nadie aconsejarle en público lo que le aconsejáren en secreto, y que tomar los votos de esta suerte era contra estilo acostumbrado; que en materias tales convenia que unos oyeren las razones de los otros, porque assí se apuraba la verdad, y que Su Santidad devia tener por muy sospechosos los que reusaban de hablar en público y creer dellos que cuanto le dixesen seria adulacion.

No me respondió á esto nada, sino assegurarme lo que otras muchas veces me ha dicho de que su desseo es acertar lo que convenga al servicio de Dios y bien de la religion catholica de Francia sin otro fin alguno; y assi espera que le alumbrará, y para ello ha hecho hacer grandes oraciones secretas y públicas, y procesiones, y á cinco deste, dia de Nuestra Señora de las Nieves, madrugó mucho Su Santidad y fue a pies descalzos desde monte caballo a Sancta Maria Mayor, y según he entendido con cilicio, y dixo misa rezada, y volvio a su palacio siempre descalzo. Todo esto no ha aprovechado para desengañar universalmente al pueblo, que este Perron no aya venido á cosa hecha y concertada; y a la verdad, si no fuera tan justo dar credito á las palabras de Su Santidad y esperar de su buena in-

tencion lo contrario, grandes indicios ay para creello; y quizá las acciones de sus mismos sobrinos han dado mucha occasion para ello, y este concepto impreso en la mayor parte de los Cardenales no ha hecho ningun provecho; por que se quieren escusar con decir que les pide consejo el papa despues de hecha la resolucion, y para decir á Su Santidad la verdad yo veo gran tibieza aun en muchos de los que tienen grandes obligaciones á Su Majestad y en muy pocos allo constancia.

Por que quasi todos estan persuadidos que las cosas de Francia se han reducido á término que ya no tiene esta Santa Sede otro remedio para evitar que no suceda un cisma en Francia; el qual dan por cierto si Perron volviere mal despachado, como lo fue el Duque de Nevers; y añaden que de nuestras armas no ay que esperar fruto de consideracion, y por esso como lo he escripto á V. S. y á Su Majestad, siempre he sido de oppinion que no convenía traer las fuerzas derramadas en muchas partes si no juntarlas en una donde se fuese Señor de la Campaña y esta reputacion importaba mas al negocio principal que ganarse plazas en Picardia, aunque entre ellas fuese Cambrai y no que V. S. se halle empeñado con tan poca gente que le aya sido forzoso arimonarse y fortificarse en un puesto sin poder salir á socorrer ninguna de las plazas que se han perdido y perdieren en ambas Borgoñas. Y saben estos navarristas pintar aquí sus cosas, y son aqui tanto mas creidos sus avisos que los nuestros, que habiendo segun lo que V. S. ha scripto, llevado lo peor en todos los reencuentros, aquí lo creen al reves, y piensan que no confesamos sino lo que no podemos negar, como ha sido la prision de Don Alonso de Idiaquez que la han magnificado grandemente y añadido que aquel dia perdimos mucha gente, y que en los mismos quarteles no se esta con seguridad, porque cada dia los acometen; y cuentan otra refriega en que mataron gran quantidad de loreneses y se llevaron mas de cien caballos de la artillería y affirman que sin dubda se ha de perder esse exercito sin que se pueda, ni aun retirar.

Yo he ido siempre á Su Santidad con lo que V. S. me ha escripto asegurándole que aquella sea la verdad; pero dubdo que corra con la comun, y sospecho que deben descrivirle de diversas partes muy contra lo que nos conviene: en conclusion, Señor,

aqui se nos ba acabando el crédito y la reputacion y abriamos de azer milagros para cobrarlo. Tras esto V. S. considere como se ha de negociar con estos Petres que son de la condicion de los alarbes, que acuden siempre á servir á quien mas puede, y los veo muy resueltos de no perder, como ellos dicen, la obediencia de Francia: y á nuestras amenazas temen poco, lo uno porque Su Majestad no quiere que se hable en este lenguage, lo otro, porque confían en nuestra cristiandad y saben que por mas que nos hagan no nos hemos de volver herejes ni cismáticos; de lo qual no se asseguran de francia: y assí les entran por un oido y les salen por otro quantas razones buenas se les han representado de parte de Su Majestad para que no se fíen de solas palabras y promesas del mayor y mas declarado enemigo que la iglesia ha tenido y tiene: y que para hacerle mayor daño se le finge agora amigo, y no durará más su ficcion de quanto, con la auctoridad de la Iglesia acabáre de apoderarse del reino y que plegue á Dios que no apaguen el fuego de la guerra en la casa agena y le traygan á la suya estando los humores de Italia como estan. Sería cosa muy larga de decir á V. S. todas las consideraciones que he antepuesto á Su Santidad y á los Cardenales, pero veo que aprovecha poco; porque los daños que les representamos dicen que no son tan ciertos, ni tan propincos, como el cisma, y assí se debe tener mas cuenta de evitar esto que con todo lo demas; y de lo dicho, y de otros indicios claros colixo que sin dubda le absolverá Su Santidad contentándose con que prometa las condiciones que juzgaren por necesarias para la conservacion de la Religion catholica en Francia y obediencia á esta Santa Sede, con apercivimiento que si no las cumpliére reincidira en las censuras passadas, emplasto, á mi parescer, de mui poco fruto y de mucha indignidad: pero veo que el negocio se va encaminando desta manera, si bien Su Santidad discen hasta agora no esta resuelto...» Siguen después en esta carta otros asuntos particulares muy curiosos referentes á la guerra, con señalamiento de alguno que trataba de pasarse al bando de la Santa Liga.

NÚM. 19.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma á 2 de Setiembre de 1595.

«Escribi el sabado pasado á V. E. con el correo ordinario de Milan y di cuenta de lo que por aca pasaba; lo que agora ay de nuevo es, el Miercoles siguiente que fue á 30 de Agosto tuvo el papa consistorio y en él dixo que *major et potior pars Cardinalium;* con estas palabras casi para injuriar á los que no habian sido deste parecer, habian dado voto de que el Bearne fuese absuelto, y que assí él estaba resuelto de hazerlo con ciertas condiciones, las cuales declararia despues: á esto se levantó el Cardenal Jesualdo como decano del Colegio, y dixo que pues Su Santidad estaba resuelto de dar la absolucion y con esas condiciones, porque en ellas podria ser que conviniese mudar ó añadir algunas, las publicase: á esto no respondio el Papa mas que dizir, *bene, bene:* luego se levantó por su antiguedad el Cardenal Marco Antonio Colona y dixo, que pues Su Santidad absolveria á uno que habia sido herético relapso y las condiciones habian de ser enderezadas á hombre que habia tenido este defecto; seria bien que las condiciones se diesen á examinar á la Congregacion de la Inquisicion: á este Cardenal respondió el Papa que no pidia consejo; luego sin dexar ablar á otro ninguno mandó que propusiesen las iglesias que hubiere. Con esto estan ufanissimos estos navarristas, y les parece que an alcanzado una victoria tan importante que con sola esta queda el Bearnes con autoridad y fuerza para quitar al Rey lo que tiene en Italia. Las condiciones con que el Papa le absuelve son essas diez que envío á V. E. en esse papel, que ultimamente se han venido á concordar en ellas. Tienese por cierto que el Navarra las acetará sin difficultad ninguna, porque sino es la abjuracion todas las demas son de futuro y las cumplira cuando le estubiere bien cumplirlas.

Lo mas cierto es que hará lo que hizo en la primera abjuracion: hasta agora no se sabe el dia que hará esta abjuracion el

Perrona; entiéndese que espera el poder del Bearne para prometer estas condiciones. En especial el Sr. Duque está arto mohino; porque nunca abia perdido las esperanzas de estorbar la absolucion. Dos dias a que entró aqui un correo á estos franceses desconocido, y luego an publicado estos navarristas, y el Obispo Perrona muestra a sus amigos, carta del Navarra, fingida ó verdadera, en que le escrybe que a dado á V. E. una rota y tomado dos fuerzas en Borgoña; y que se encaminaba á Leon, donde acabaria de concordarse con Humena; pues no discordaba, sino en unos puntos de poca importancia: este correo se sabe que es despacho de Florencia, por cuya mano pasan todas estas cosas: y el haber entrado desconocido me hace creer y esperar en nuestro Señor que será assi, que ellos habrán tenido alguna gran rota y la callan ó quieren disimular con dezir que V. E. a sido roto para que despues no se crea tanto lo que de nuestra parte se publica; que con estos ardides y cautelas se vive aqui en esta corte. Por aqui pasó este otro dia un correo con los despachos del Conde de Olivares para el Govierno de Nápoles á donde dizen que bendrá luego: y oy partió Don Miguel Perez para Cibita bieja á embarcarse para ir á Génova y de alli á Milan á casarse: lleva consigo muchos Caballeros romanos, y entre ellos al Conde Antonio Colona su cuñado: aca se a sabido el acuerdo que el Señor Duque de Saboya a echo con Navarra, y si de aqui resultase el haber ido á V. E. su agente no seria tanto mal; pero todo veo que camina despacio, que es lo que me tiene con pena y cuidado. Dios guarde á V. E. con el contento y buenos sucesos que deseo. De Roma y Setiembre 1595.=El Dr. Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚM. 20.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma 9 de Setiembre de 1595.

«Las cartas de V. E. del 23 del pasado an llegado aqui á tan buen tiempo, que como escryby á V. E. el Sabado pasado, estos navarristas habian publicado la semana pasada que el Bearne habia dado á V. E. una gran rota, y con este aviso quedan todos desengañados de las mentiras que an ido siempre

publicando, mostrando el effecto que a pasado todo en humo quanto publicaban de las prohezas que el Navarra hazia en la Borgoña contra V. E., y asi lo dizen generalmente todos; añadiendo á esto los desapasionados, que V. E. a procedido con grande prudencia; pues con ella a desecho las fuerzas del enemigo sin aventurar á perder las propias: al fin an cessado estas murmuraciones, porque el sucesso a mostrado que V. E. caminaba bien sin atender á lo que los ignorantes ó maliciosos quieren dezir, *non enim ponebat rumores ante salutem*. Estos próspe-ros sucesos son ya de poca consideracion para las cosas de esta Corte; pues en medio de ellos el Papa se a resuelto de dar la absolucion al Navarra, y ansi lo que mas le a apresurado an sido las manos que se la an dado; bien creo que algunos que no son muy bien intencionados y an tenido mucha parte en esta absolucion, quisieran que se diera con ocasion de haber dado á V. E. alguna gran rota; pero como esto les ha salido al reves se an resuelto á quitarse la máscara: al fin se trata hagora del modo como se a de hacer esta accion; el Perrona hace instancia para que la abjuracion se haga en Cámara delante algunos Cardenales, y el papa, y que no sea en público delante el pueblo: asta hagora no se a resuelto Su Santidad en lo que hará acerca de esto; aunque creo que le concederá quanto le pidiere; porque de todas maneras está resuelto á absolverle; y assi no reparará en cosa que de parte del Navarra pidan; y se dexa bien ver esto; pues en las condiciones que le pide no pone las dos que parece que eran las más importantes, que son, la revocacion del edicto de la libertad de la consciencia del año de 77, y la rehavilitacion para la sucesion del reino; lo qual no quiere pidir el Navarra.

En medio de esta priessa con que ba corriendo muestra Su Santidad, que tiene bonissima intención; porque este Domingo pasado dando la Comunion á toda su familia de su propia mano al tiempo del Comulgar los dixo que rogasen á Dios que si la accion de la absolucion del Navarra, que estaba resuelto de hacer, no habia de ser para su servicio y augmento de la religion catholica, que antes de pronunciarla se le secare la lengua; y ayer dia de nuestra Señora de Setiembre á las ocho horas de la noche fue desde monte Caballo á San Juan y Santa Maria la

Mayor á pie, y pies descalzos. El Arzobispo de Nápoles murio, y el papa ha dado intencion de proveher este Arzobispado en Cardenal como el de Milan: los concurrentes á esta pretension son Ascanio Colona y el Cardenal Aquaviva... Santa Severina no lo tomará aunque se lo den. Esta Semana llegó tambien la nueva de la toma de la ciudad del Agua de Strigonia y sacaron aqui la stampa de aquella fortaleza, la qual embio á V. E. en este pliego. Guarde Dios á V. E. con tan prosperos sucessos como desseo. De Roma y Setiembre 9 de 1595.=Aqui a parecido mal lo que hizieron los del Condado de Borgoña con los franceses de Marne, aunque admiten por sufficiente la escusa del Señor Don Bernardino.=El Doctor Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚM. 21.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma á 16 *de Setiembre de* 1595.

«..... Al Señor Duque de Sessa mostré la carta y la leyó, y como las razones de ella son verdades claras y discursos manifiestos no pudo dexar de quedar persuadido de la razon de ella, aunque otras personas le deben describir á su modo; pero esta es moneda que corre en todas partes. El Señor Duque de Saboya para justificar la suspension de armas que a echo con el Bearne a enviado aqui algunas cartas, y entre otras me refirio una de V. E. al Cardenal Alexandrino, cuya copia dice que le habia mostrado el Embaxador de Saboya en que V. E. aprovava la dicha tregua; yo le dixe al Cardenal que dudaba dessa carta y quando fuesse assi que V. E. habia escrito esso al Señor Duque de Saboya, seria para que despues de echa no era de provecho ninguno el reproballa; paréceme que el Bearne le a guardado mal la palabra, si es verdad lo que aqui se a escrito que le a tomado un lugar. De todos estos acuerdos ó desacuerdos yo no deseo otra cossa, sino que a V. E. le acabe de llegar gente; assi de la de Su Alteza, como la que ba del estado de Urbino, que segun la poca que asta hagora a tenido V. E. y tan enferma, me parece que a sido milagro azer lo que se a echo, y

ansi lo dizen todos los que saben como an pasado las cosas de Borgoña.

Aqui a querido el Sr. Duque que se caminase con reparacion y assi me a mandado siempre que no diga que ay poca gente con V. E. creyendo que con la reputacion de que V. E. tenia un grueso exercito abia de impedir ó dilatar esta absolucion del Bearne, y al fin con aber sucidido las cosas mucho mejor de lo que se podia dessear de nuestra parte, pues en Borgoña con aber trahido trasy todas las fuerzas de Francia no a echo nada, antes a salido perdido y desecho, y en Picardia por haber faltado de aquella provincia el conde de Fuentes le a ganado algunas plazas de importancia: con todo esto se a resuelto el Papa á darle la absolucion, y quando an ido mejorando nuestras cosas, entonces se an dado más priesa á poner en effecto esta accion. oy a mandado intimar Su Santidad Capilla para mañana Domingo 17 para que se allen presentes todos los Cardenales. La intimacion a sido con estas palabras, *intimatur vestris dominationibus illustrissimis quátenus crástina die accedant ad Sanctum Petrum cum capis violaceis ad rebenedictionem Henrici quarti Galliae Regis Christianissimi quia sanctissimus descendet cum capa plubiali et mitra.* Y assi mañana syn duda ninguna se hará la abjuracion y le darán la absolucion con grande contentamiento de la mayor parte de Roma, que la dessea. Sus apasionados descubiertos tienen echos grandes escudos de sus armas para poner en sus puertas al modo y usanza desta tierra poniendo dos escudos rematados en un lienzo, el de la mano derecha con las flores de lises de Francia y una corona encima, y el de la izquierda con las armas de Navarra con otra corona encima y luego el collar de la religion de San Miguel que rodea entrambos escudos y sobre ellos una corona grande que cubre entrambos escudos. El papa y los suyos se prometen de esta absolucion muchos bienes para la Cristiandad, y plegue á Dios que no pare en lo que hizo la Reina de Inglaterra.

Muchos an notado que en las condiciones de esta absolucion no se le pone penitencia, debiendo de ser pública conforme el peccado: quiza se debe de reservar que se la den V. E. por una parte, y el Conde de Fuentes por otra. Los agentes de Humena, Mercurio y Marsella apretaron los otros dias al Papa de parte de

sus dueños representandole que abian echo la guerra al Bearne á persuasion de la Sede Apostolica y mandandoles por Breve que la continuasen y que si Su Santidad le absolvia ellos quedaban en extrema desesperacion, pues que en los acuerdos que con él se habian tomado no se habia echo mencion de ellos que habian gastado sus haciendas y derramado su sangre en defensa de la religion catholica, y que assi le supplicaban se detubiesse en esto y lo considerase mas maduramente ; porque le protestaban que de lo contrario se seguirian grandes inconvenientes; el papa parece que reparó un poco en esto, pero no obstante todo lo que pueda suceder, le absuelve mañana. Yo creo que quien nos a echo mas daño y a echo mas por las cosas del Navarra a sido el cardenal Toledo, y aun pienso que en esto a engañado al Sr. Duque de Sessa.... Guarde nuestro Señor á V. E. con el contento que deseo. De Roma y Setiembre 16, de 1595. El cardenal Alejandrino me dió ese memorial de parte del capitan Bigurra á quien V. E. tiene preso, y suplica que V. E. le aga merced de moderarle la pena.=El Dr. Sánta Fe de Azpilcueta.»

NÚM. 22.

Relato óe la absolucion.

Domingo 17 de Setiembre de 1595.

«Nuestro Santisimo Padre el Papa Clemente Octavo habiendo el Sábado antes por la tarde ido de monte caballo á San Pedro absolvio *in foro exteriori* á Henrico Borbon llamándolo Rey de Francia y de Navarra ; lo qual passo de esta manera. Todos los Cardenales que se hallaron presentes en la corte excepto Aragon que estaba enfermo, y Alexandrino que non quiso hallarse en aquel acto, se juntaron muy de mañana en la Cámara ó sala de los paramentos á donde Su Santidad suele bestirse para yr á Capilla á donde juntamente con los auditores de la Rota y otros Prelados aguardando á Su Santidad que baxasse de los aposientos; el qual vino cerca de las catorce horas, contando segun la usanza de Roma ; y luego comenzó á encaminar la procession ácia San Pedro, en cuyo pórtico de-

lante de la yglesia se habia levantado un cadahalço ó tablado cubierto de paños verdes con bancos para sentarse los Cardenales, y el solio de Su Santidad estaba puesto enfrente de la escalera grande por donde se sube al palacio de Su Santidad con su dosel acostumbrado de tela de oro, y los pilares del dicho pórtico estaban cubiertos de paños de seda colorada y las paredes de las puertas de San Pedro colgadas de tapicería de brocado verde: habia por todas partes que podia entrar la gente mucha guardia de esguízaros que prohibian la entrada, y el concurso era grandioso por ver un acto semejante.

Luego Cosme de Angelis, Assessor del Santo Officio que estaba cerca de Su Santidad en la parte izquierda del tablado, se sacó de los pechos algunas escripturas escritas en papel, y dió una de ellas á Perron que estava arrodillado juntamente con Ossato, la qual Perron comenzó de leer, y en substancia contenia que él y su coléga Osato como procuradores de Henrico cuarto Rey de Francia y de Navarra humildemente pedian la bendicion y suprema absolucion á Su Santidad de las censuras y delitos de heregia en que aquel Rey havía caydo y cometido, ofresciendose promptos para aceptar las penitencias que le fuesen impuestas, y hazerlas ratificar, lo que ellos en su nombre prometian á Su Santidad. Acavada de leer esta peticion y quedándose los dichos procuradores arrodillados, el dicho Cosme de Angelis tomó en las manos un Breve y lo leyó á alta boz, cuya sustancia era que habiendo la Santidad de Clemente Papa VIII considerado esta causa, y vistas las iteradas peticiones y recursos de Henrico Quarto Rey de Francia y de Navarra á la Sede Apostólica y por otras causas y razones que habian movido su animo, le queria dar y dava la absolucion de las censuras y penas en que havia encorrido por los sacros cánones y constituciones de Sixto Quinto, imponiendole saludables penitencias y ordenandole que cumpliese los mandamientos que le serian de su parte impuestos, declarando entre otras cosas por nula y invalida la absolucion que le havia dado un Prelado en Francia excetuando empero aquellas cosas que en vigor de aquella absolucion se havian echo; las quales quedavan firmes.

Y luego acabado de leer este Breve el sobredicho Cosme de Angelis sacó otro papel, el qual puso en las manos de Perron,

questaba siempre arrodillado con su colega Osato entretanto que duró este acto; y Perron leyó con mucha pausa aquella escritura que en effeto contenia la abjuracion y juramento que hazian en nombre de borbon primero; decia que estaba muy arrepentido y lastimado, porque mal creyendo y obrando se havia apartado del gremio de la Santa Iglesia Cathólica Apostólica y de haver profesado el Calvinismo y las heregias que aquella secta enseña y damnificado á la Iglesia y á sus ministros, y que por tanto abjuraba y anathematizaba toda heregia y falsa doctrina y en particular la Calvinista con todos sus herrores y en especial los siguientes. El haber creido mal de los Sacramentos de la Yglesia: que debaxo las especies de pan y vino despues de la Consagracion no estubiesse el cuerpo y sangre de Jesucristo: que por virtud de las palabras de la Consagracion no se transubstanciasse el pan y el vino en el verdadero cuerpo y sangre de Jesucristo. Que la Yglesia Catholica Apostolica Romana no fuese cabeza de las otras: que no hoviesse Purgatorio: que non se habian de invocar los Santos, ni venerar sus reliquias y Sagradas Ymagenes, y algunos otros herrores: y luego tras esto prometieron y juraron que estaria firme, y de vivir y morir en la fee catholica y creeria lo que cree nuestra Santa Madre Yglesia Romana, es á saber; lo contenido en el Credo, el qual enteramente leyó el dicho Perron con lo demas que se contiene en la profesion de la fee que manda hacer la Bula de Pio IV, de la qual se quitó aquella clausula que dice, *atque á meis subditis vel illi quorum cum ad me in múnere meo spectavit teneri, doceri et predicari quantum in me erit curaturum.* Las quales palabras son directamente contra el edicto de la libertad de la consciencia; y assi prometieron y juraron de guardar estos procuradores en nombre de dicho borbon, por el qual prometíeron *de rato* llamándole siempre Rey Christianisimo de Francia y de navarra.

Acabada la abyuracion con la profession de la fee en la forma arriba dicha, el dicho Cosme sacándose otra scriptura del pecho la leyó en alta boz, y esta scriptura contenia las penitencias y mandamientos que se imponian a Borbon , que en efecto son que nombre Obispos Catholicos para que restituyan el exercicio de la religion Catholica en Bearne, haciendoles él la costa

hasta que se les provea de renta cierta ; pero no expecificó tiempo dentro del qual a de poner este mandamiento en execucion. Que edifique en cada provincia de sus reinos un monasterio de hombres y otro de mugeres de regulares reformados; ni tampoco prefija el tiempo dentro del qual lo a de executar. Que dentro de un año saque de la Rochella al muchacho Principe de Conde y le entregue á buenos Catholicos que le enseñen la fee catholica. Que haga publicar y recibir el Concilio de trento en sus reinos y dominios; exceptuando aquello que á juizio de prudentes pudiere causar alteracion en el reino, sin expecificar tampoco ni establecer cierto tiempo en que se obligue á publicarlo. Que muestre con obras abrazar y amar á los catholicos. Que no dé Prelacias á hereges ó sospechosos de heregia. Que no favorezca á los hereges, ni les dé ayuda, ni consejo en cosas tocantes á las heregias, ni por causa dellas. Que observe los concordatos hechos con la Sede Apostolica por los Reyes sus antecesores sin eceder. Que escriba a todos los principes catholicos dandoles quenta desta su conversion y absolucion que a obtenido de la Santa Romana Yglesia. Que diga la corona de Nuestra Señora cada dia y las letanias el miercoles. Que diga el rosario cada semana una vez el sábado excepto quando será legítimamente impedido. Que oiga cada dia feriado Missa rezada y los domingos y fiestas cantada. Que tome por su advogada y protectora la Virgen Maria. Que ayune todos los dias y Vigilias que manda la Santa Yglesia. Que á lo menos quatro veces al año se confiese y comulgue públicamente. Que prometa, jure y ratifique en manos del legado ó Nuncio de Su Santidad todo lo sobre dicho.

Acabada de leer esta escriptura el dicho Cosme de Angelis dio otra mas breve á Perron ; la qual contenia la promessa que hazian en nombre de borbon de acetar y hacer cumplir las cosas arriba dichas y aqui dixo que assi prometia y juraba como procurador y embaxador haviendo dicho solamente en las otras escrituras como procurador él y su colega. Acavado todo lo arriba dicho se comenzó de cantar por los cantores que estavan en una parte del tablado lejos de Su Santidad el salmo de *miserere* , y tomando Su Santidad una bara en la mano anduvo á cada versillo del salmo que se dezia dando con

ella en los hombros de Perron y Ossato que estavan arrodillados y mas inclinados que primero y luego trayendo el libro a Su Santidad dixo las oraciones y versículos que se acostumbran decir quando los inquisidores absuelven y reconcilian á los hereges; y despues buelto á sentarse con su mitra dió la absolucion en la forma siguiente: *Auctoritate Dei omnipotentis et Apostolorum Petri et Pauli et Nostra absolvimus Henricum á vinculo excommunicationis qua ex causa hæresis ligatus erat in nomine Patris, etc., etc.* Sin hazer alguna mencion de la rehabilitacion ; y en acabando Su Santidad de absolverle tocaron las trompetas y tiró el Castillo ; y luego los fiscales de la Cámara appostolica y del Santo Oficio hicieron su requirimiento acostumbrado para que se le diese testimonio en uno ó en muchos instrumentos desta accion, de la qual se tomaron por testigos Juan Antonio Urbino Duque de San Fermini y Federico de Cesis Duque de Aquasparta.

Luego en acabandose la absolucion, el cardenal Santa Seberina como Penitenciario Mayor se llegó á Su Santidad y Su Santidad le mandó que llevase á Perron y á Ossato á la iglesia de San Pedro y haviendo ya alexádose un poco de Su Santidad el Papa mandó llamar á Perron á quien dixo el Papa con grandes muestras de alegria y contento estas palabras formales: *Nos aperuimus Regi januas Ecclesiae , curet ipse ut bene credendo et operando aperiat sibi januas coeli;* y respondiendo Perron que asi confiaba que lo haria, juntamente con Aussato, entraron en San Pedro, llevando en medio á Sancta Seberina y los Penitencieros delante con sus varas en procession y la Capilla del Papa cantando el *Te Deum* , llegaron á una puerta de la iglesia que estaba cerrada y se la abrieron y fueron al altar del Santisímo Sacramento , donde hicieron oracion , y de alli á la iglesia nueva al altar donde estan los cuerpos de los apostoles donde se acabó de cantar el dicho imno , y cada uno se volvio á su casa y Perron y Osato en compañia del cardenal de Joyosa se fueron á San Luis donde se cantó otra vez el *Te Deum* con grande musica y solemnidad. Estuvieron presentes en el tablado ultra los Cardenales y Perlados , los doce penitencieros de San Pedro, seis á la diestra e seis á la siniestra del papa con sendas baras largas en las manos que tenian le-

vantadas con sobrepelices y estolas puestas al cuello: Tambien estubieron presentes por orden de Su Santidad todos los consultores y ministros de la Santa inquisicion. Los dos Cardenales Nepotes y el Cardenal Santiquatro dexando sus lugares se llegaron juntos al Perron y alli estuvieron en pie durante todo aquel acto.»

NÚM. 23.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma á 23 de Setiembre de 1595.

«Oy hace ocho dias que scryví á V. E. como el papa demas de la resolucion que habia tomado de absolver al Bearne habia intimado aquel mismo dia á los cardenales que el Domingo siguiente se allasen á capilla en San Pedro, por que queria absolver á Henrico IV Rey Cristianissimo de Francia y Navarra. Aquel mismo Sábado el Sr. Duque de Sessa tomando la ocasion de la intimacion y por las instrucciones que para ello debia de tener del Rey nuestro Señor hizo á la hora de la audiencia un requirimiento al Papa en secreto, interviniendo á él por notario Lauro Dubbiul agente de Su Majestad, que tambien es notario y por testigos el Secretario de la embaxada y el caballerizo del Duque. Lo que en summa contenia el requirimiento es que habiendo venido á noticia del duque de Sessa embaxador de Su Majestad Catholica que Su Santidad el dia siguiente queria absolver á Henrique borbon principe de Bearne habilitándole para la sucesion del reino de Francia, porque desta absolucion y habilitacion podia peryudicarse á los derechos que el rey nuestro Señor y sus hijos tienen á los reinos de Francia y Nabarra por concesion apostolica ó por otros legitimos títulos y particularmente de la Señora Infanta al Ducado de Bretaña, protestaba que de la dicha absolucion *ó cualquiera habilitacion* no se le siguiese perjuicio; y para esto protestaba todos los daños, inconvinientes, etc. El papa respondio que admitia la dicha protestacion *prout de jure*. Echo esto en mucha paz y sin alteracion ninguna se salió el Duque de la audiencia y echas las demas visitas de los Nepotes se volvió á su casa, y

el dia siguiente que fue á los 17 de este, Domingo de mañana, se hizo el acto de la absolucion en la forma que V. E. verá por essa relacion que es puntualissima de todo lo que pasó; á la qual me remito.

Faltaron de los Cardenales solos alexandrino y aragon; el primero, porque siempre fue de parecer que no se diese la absolucion, y no quiso aproballa con su presencia; y el segundo porque estaba enfermo: muchos tienen por cosa cierta que se alló aquí el Duque de Florencia disfrazado á ver este acto. Asta hagora los effectos que aqui a producido no son mas de muchas estampas del retrato del Navarra que se vende publicamente, y envio á V. E. una, y muchas hogueras que se an echo las dos noches siguientes á las puertas de los afficionados del Navarra; aunque parece que despues de la absolucion se an retirado muchos, y ay de su parte hagora menos ruido que antes; de manera que el Papa me dizen que está muy melancólico, porque no le an ido á dar las gracias de este acto tantas personas como pensaba. El mos. de Perrona se trata agora como embaxador del Rey de Francia y haze instancia con Su Santidad para que revoque todos los breves que tienen dados á los principes de Francia para que iziesen guerra al Bearne y se entiende que alcanzará esta revocacion para que con ella declaren ser la guerra que se le haze injusta. En la que el Rey nuestro Señor le haze corren diferentes razones; pues tiene Su Majestad tantas causas de justificarla, aunque el papa ba enderezado á meter la mano en todo. V. E. procure en este medio de tomar todo lo que pudiere, pues ay tanta iusticia para ello. Aqui a llegado aviso por la via de Turin de la prision de Virginio Orsino Duque de la Mentana que como este caballero es Romano a entristecido á todos los navarristas, y con el temor que tienen que se le an de entregar á V. E., porque si cahe en manos del Señor duque de Saboya tienen speranzas que se librará. Cada dia van aqui aprovando mas la prudencia con que V. E. a dessecho esse exercito del Navarra dexandole sin haber echo cosa de consideracion en Borgoña y imposibilitado para yr á socorrer á Cambray. Guarde Nuestro Señor á V. E. con la salud y contento que deseo. de Roma y Setiembre 23 de 1595.= El Doctor Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚM. 24.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma 30 de Setiembre de 1595.

Después de felicitar el Doctor al Condestable D. Fernando, valeroso guerrero, por los prósperos sucesos de su campaña, y las ventajas obtenidas sobre el deshecho ejército de Enrique IV, añadía: «absolvio el papa a Navarra en la forma que V. E. abrá visto por la relacion que envié la semana pasada, y creo que tambien abra avisado de ella el Señor Duque de Sessa con un extraordinario que despachó sin que yo lo supiese y por esto no escriví con él. Al Navarra le habrá ya llegado el aviso de esto por via de Venecia, Genova y otras partes, aunque no le an llegado los correos que le despachó el Perrona que fueron dos encaminados por diversas partes de los grisones; porque le parecio que no iban por aqui seguros sus despachos: envióle entre otras cosas un retrato del Papa. Aqui se tiene por cosa cierta que los 19 de este Navarra estaba en Leon, y segun esto les parece que no va á socorrer á Cambray, porque no puede juntar sufficiente exercito para levantar el asedio, y que cumple con su reputacion quedandose en estas partes con ocasion de defender estas fronteras de Leon y estar mas cerca para los tratos que trahe en Italia de su absolucion y ligas que della podian resultar para el año venidero..... El papa hizo consistorio esta Semana que es el primero despues de la absolucion del Navarra y tuvose creydo que tratára de nombrar y embiar legado á Francia para la ratificacion de lo que aqui se a echo, y á España para tratar de alguna suspension de armas; pero no se trató de ninguna cosa de estas, sino sólo concluyr la ereccion de la Yglesia de Valladolid en Obispado. Con esto antier se fue el papa á Frascato, donde estará veinte dias en los quales vendrá respuesta del Navarra de los correos que le an despachado y entonces tratará de los legados. Del Transilbano, de Picardia y del Mondragon en Frisia an llegado aquí buenas nuevas, y assí todo parece que va caminando con prosperidad; plegue á

Dios que siempre sea assí: y guarde á V. E. con el contento que desseo. De Roma 30 de Setiembre 1595.=El Doctor Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚM. 25.

El Duque de Sesa al Condestable.

De Roma 11 *de Octubre de* 1595.

«El Padre Carlo Mastrilo de la C. J. va a predicar la Cuaresma á Milan, y aunque creo que V. S. le conoce de Napoles y le favorecera y hara merced como lo merecen sus grandes partes no e podido dexar de suplicarle á V. S. por lo mucho que en esta casa queremos y estimamos al dicho padre que ba muy contento y con desseo de servir á V. S.; á quien Dios guarde. De Roma, 11 de Octubre 1595.=El Duque de Sessa.»

NÚM. 26.

El Duque de Sesa al Condestable.

De Roma 28 *de Octubre de* 1595.

«Si V. S. se acordáre de las obligaciones que en esta casa tenemos de servirle creerá facilmente lo que abremos sentido la muerte de mi Señora la Condesa del Pazo que esté en el Cielo, y no sabria declarar la lástima que nos ha hecho suceso que tan poco se podia esperar. Dios dé á V. S. el consuelo que ha menester en perdida que tanta razon tiene de sentirla tiernamente; y así pienso que hago á V. S. mayor servicio en ayudarsela á llorar que en tratar de consolarle; pero que en esto y en todas las demas ocasiones que se ofrezcan no puedo dexar de acordar á V. S. lo que deseo poder ser de algun provecho en las cosas del servicio de V. S. á quien nuestro Señor guarde y prospere. De Roma 28 de Octubre de 1595.=El Duque de Sessa.»

NÚM. 27.

El Duque de Sesa al Condestable.

De Roma á..... de Setiembre de 1595.

Después de hablarle de algunos puntos concernientes á la campaña de Borgoña contra el Bearne, añade: «la resolucion que Su Santidad publicó en el consistorio de 30 de absolver al de Bearne avise á V. S. con un correo que despaché á 31, y tengo ya aviso de Don Jusepp de que pasó por Turin: y el acto de la cerimonia de la absolucion y abjuracion se hizo en San Pedro á 17 deste en la forma que V. S. verá por la relacion que enbio en que no dexará de reparar V. S. en materia artas cosas dignas de ser consideradas y aun a mi parecer lloradas, pues las amenazas del cisma han podido con Su Santidad tanto que no aya reparado en tantas indignidades en perjuicio de esta Santa Sede como le han hecho hacer: pues en effecto, ha sido lo que dice el refran del milagro de Mahoma, que pues el monte no habia querido yr á él, él habia ido al monte. Todo se le ha acordado, prevenido y protestado con tiempo, y representádole quanto ha parescido convenir de palabra y por escrito, sin haver dexado nada en el tintero; y en las audiencias secretas de cardenales no ha dexado de haber muchas quexas; han concurrido en la absolucion; han propuesto muchas y muy buenas condiciones, que primero executase el de Bearne para prueva de su verdadera conversion y seguridad de la religion cathólica y estirpacion de los hereges; pero se ha atropellado; y esto de venir á Su Santidad los Cordobeses, que ha tenido con él mas autoridad el voto de un solo Cardenal Cordobes que el de muchos otros y muy graves del Sacro Colegio; y á la verdad, aunque en él ay buenos confesores, ninguno quiere ser martir; y assí se an contentado los que mejor han andado con decir su parescer, y no porfiar [1].

---

[1] El Cardenal cordobes de quien se queja aquí el noble Duque embajador, es D. Fr. Francisco de Toledo, quien apesar de ser español y de la Compañía de Jesús perseguida cruelmente por los hugonotes, fué

Ello es hecho, y la mayor disculpa que Su Santidad ha dado despues á algunos Cardenales servidores de Su Majestad ha sido dezir que él ha puesto en una balanza el daño y trabajos que á su persona y casa pueden sucederle por el disgusto de Su Majestad, y en otra el inconveniente del cisma y otros que sucederian en Francia no haciéndose esta absolucion; y ha querido mas que cargue el daño sobre si y los suyos que no que se acabe de apartar aquel reino de la obediencia desta Santa Sede y recibir la Yglesia Cathólica esta demostracion en su pontificado y su nombre quede por ello perpetuamente infamado. Yo creo que Su Santidad ha tenido buena intencion para esto; y tan ciego, que tengo por mayor infamia la que ha de resultar de las indignidades con que le ha absuelto; y que no solo con esto no se ha de rremediar la religion catholica en Francia, sino antes acabarse de arruynar muy presto; pues con ser Spaña y Italia por la bondad de Dios provincias tan catholicas, si se publicase en ellas otro edito de libertad de conciencia y capacidad de tener officios y beneffi-cios hereges, se echaria de ver presto cuanto cundiria la eressia. ¿Que será pues donde tiene tan grandes raizes echadas? Y V. S. trayga a la memoria, sin nada desto y con estar tan en su punto la inquisicion, el peligro que se corrió en Spaña en tiempo de Cazalla por solo haber andado la corte del Emperador algunos alemanes en Flandes, y Alemania; Y el Evangelio, que no puede mentir, dize que quien llegáre á la pez se ha ensuciar. Esto y mas he dicho á Su Santidad, plegue á Dios que yo me aya engañado, y que desta resolucion se saque el fruto que Su Santidad espera.»

---

de parecer que Enrique IV de Navarra debía ser absuelto de las censuras pontificias en que había incurrido. Mucho se pondera y echa al rostro de este sabio Cardenal su manera de pensar en aquel tan ruidoso asunto; pero ¿por qué no ha de ser respetado su juicio salido entonces de una razón clara y conciencia rectísima? Que no miró por la patria, ni por la causa de Felipe II. Al mirar por los intereses de Dios y de la Iglesia no creyó, ni pudo creer, que menoscababa los de España. Y su independencia en tan grave negocio prueba que el Rey Prudente no tenía tan en la mano, como se suele afirmar, á los cardenales é inquisidores de la Santa madre Iglesia.

Aparte de mil otras consideraciones histórico-críticas á que se presta muy bien la correspondencia presente, muestra por manera clarísima lo que en otros capítulos de este libro queda ya apuntado y repetido, conviene á saber, cómo en materias de Religión, amor é independencia de la patria los súbditos y ministros del Rey Prudente no necesitaban que nadie les diese lecciones de entereza é intransigencia, sino que ellos mismos la podían dar á los demás, incluso hasta al propio monarca; del cual se quejaban á veces por reprenderles y no permitirles ciertas formas y dureza de lenguaje. Habla después el Duque de la protesta hecha anteriormente defendiendo los derechos que el prudente Monarca español pudiera tener á la corona de Francia, y añade: «Esta protesta, demas de que conserva en pie dichos derechos sirve tambien para que no obstante la absolucion pueda Su Majestad con pretesto particular justificado continuar, si quisiere la guerra y ayudarle los franceses que quisieran seguir su partido; porque aunque á Su Majestad le bastaba el haberle publicado la guerra para continuársela, no desculparia esto de aqui adelante á los Franceses que siguiesen á Su Majestad para dexar de ser tenidos por rebeldes; pero como otras vezes he scripto á V. S. y tambien á Su Majestad creo que el mejor pretesto y que ternia mayor séquito seria la pretension del Conde de Suesone por las razones que tengo avisado, y mas acompañándolas con no querer permitir el edito de la libertad de conciencia, cosa que no puede Su Santidad reprobarla de ninguna manera ni favorescer lo contrario: y V. S. esté cierto que el Papa piensa haver cumplido con lo que ha hecho con los catolicos que siguen al de Bearne para que no puedan decir que por su contemplacion con Spaña, dureza y obstinacion se apartava aquel reino de la obediencia de esta Santa Sede; y aunque pienso que olgaria que se pacificase y uniese, pero no perderá el sueño aunque se rompan entre si las cabezas; y pienso que o no faborecera ninguna de las partes ó, si favoresciese alguna, no se puede creer que no deba ser la mas catholica y que pretendiere estirpar los hereges si ya este partido no fuese tan devil que no pudiese esperarse dél ningun buen sucesso.

Esto es lo que entiendo de Roma y me ha parescido avi-

sarlo á V. S. para que conforme á ello pueda mejor encaminar las platicas que apunta que trae entre manos; y si no me engaño la absolucion no las impide; pues como he dicho quedan tres puertas habiertas; la de la libertad de conciencia, los derechos de Sueson y esclusion del príncipe de Condé herege, y los derechos de Su Majestad y de la Señora Ynfanta que yo he protestado; aunque estos ultimos sospecho que no an de ser gratos á los franceses y que no conviene apuntárselos si ellos muchos no quisiesen tomarlos por pretesto; y assi me contenta mas lo de Sueson. Y entre tanto que el se resuelve appelidar los de mas contra la libertad de consciencia, pretesto tan santo que ha de correrse el Papa de no favorescerlo; y mas si le biere apoyado de las fuerzas de Su Majestad y de los buenos sucesos que podemos esperar dellas, que es el solo puntual con que se ha de sostener ese edificio. Plegue á Dios que no acabe de caer hagora: todo á su servicio. El pliego que ba aqui para el duque de Humena es de su agente y le escrive muy bien aproposito de animarle que corra su fortuna con Su Majestad y no fiarse de sus enemigos por mas partidos que le offrezcan: el negocio ha llegado á punto que ya no parece que puede traer el pie en dos zapatos, sino que es forzoso echarse del todo en los brazos de la una, ó de la otra parte.»

Toda esta epístola que se acaba de leer, se ofrece en el original cifrada; pero con la versión castellana hecha por los secretarios del Condestable D. Fernando.

NÚM. 28.

El Condestable de Castilla al Duque de Sesa.

De Yrunea á 3 de Noviembre de 1595.

«Tengo escripto á V. S. hasta la venida de los Embaxadores del Condado de Borgoña concertada la neutralidad con el ducado y lo que en virtud de ella habia hecho Chonvila: el Mariscal de Biron, hizo otro tanto, y assi se publicó en ambas partes á tiempo que teniamos aca siete plazas del enemigo, y él con las dos muy ruynes. En este estado recibí cartas del Sere-

nísimo Archiduque Cardenal y órdenes de Su Majestad para que le entregase los Españoles y Italianos del ejercito, y llegaron en tan buena coyuntura que no la pudiera desear mejor para acabarme de desembarazar, teniendo ya las demas naciones reformadas. Y assí sin perder mas tiempo del que fue menester para encargar el ejercito á Don Alonso de Iriaguez y aloxalle en lugares, y que se passe parte á Borgoña: y he llegado aquí en quinze dias de harto mal camino. Voy con cuidado de topar en el suyo al Señor Archiduque que segun me avisan, podré azello poco lexos de Saona y en besando las manos de Su Alteza me yré á casa, donde hago falta para los trabajos que Dios ha sido servido dar en ella; y he querido avisalle á V. S. para que sepa que me tiene ya mas cerca para mandarme y servirle. Hora deseo de recibir cartas de V. S. porque las hecho menos despues que se abjuró y absolvió Bearne. La villa y ciudadela de Cambray se rindieron como V. S. habra entendido que ha sido una accion harto benturosa y buena. Querrá nuestro Señor con estos milagros mostrar al mundo cuan engañados y ciegos andan los Bearnistas. Guarde Dios á V. S. los muchos años que yo deseo.=En Yrunea 3 de Noviembre de 1595.»

NÚM. 29.

El Condestable al Duque.

Milan á 7 de Enero de 1595.

La carta del Condestable, que sigue, dirigida al Duque de Sesa, es de fecha anterior á las ya vistas, y no trata de la absolución famosa, sino que se queja amargamente del nuevo Cardenal «Burrumeo» por no permitir, dice, «que en el Domo se me pusiese, como por lo pasado cortina en el lugar que solia.» Lo cual le desagradó mucho por ser privilegio antiguo de los Gobernadores de Milán. Envió, pues, sus quejas al Duque de Sessa, el cual las puso en conocimiento de Su Santidad y Cardenales, quienes estudiando el punto, lo resolvieron en favor del Condestable; pero salvando el decoro y el prestigio del Arzobispo, como se puede ver por otras cartas del mismo legajo

en que obra la correspondencia ahora leída. Todo lo cual no era más de los efectos remotos de aquella otra ruptura, en anterior capítulo estudiada, con la que el Gobernador Alburquerque y su Senado se opusieron á las buenas reformas de San Carlos Borromeo. Y ya se vió atrás cómo el Papa San Pío V, y el mismo Rey Don Felipe II, hicieron justicia reprimiendo el Monarca las intrusiones del susodicho Gobernador y los Senadores de Milán.

Sin duda temía dificultades el Condestable, cuando corriendo el año de 1595, escribía al Duque de Sessa en la forma que sigue: «A esta hora me avisa el Correo mayor de aquí que el Senador Vizconde despacha correo á Roma con ocasión de quedar su hermano el Arzobispo muy al cabo; y aunque si mal no me acuerdo he dicho á V. S. cuanto perjuizio causaria á la jurisdición real deste estado y cuanta inquietud á los ministros que en el servimos á Su Majestad proveherse esta silla en Cardenal, me ha parescido trahello á la memoria á V. S. con el exemplo de Borrumeo que con ser sancto puso á riesgo de descomponerse mucho esta ciudad y estado. Considere pues V. S. que se podria esperar hagora de otros que no lo son en tiempos y negocios que corren en Francia y Ytalia y los designos y ruynes intenciones de nuestros vecinos que todos miran al estado de Milan. La generalidad con que he hablado en esta materia paresce que lo habraza todo; mas no por esto dejaré de concluyr esta carta con que qualquier Cardenal, no es apropósito para Arzobispo de Milan, y mucho menos los naturales, á quien V. S. conosce y a tratado, y de los naturales todavia habran descubrir a mas su condicion y ambicion los que han sido Nepotes. En este aviso podrá V. S. prevenir á Su Santidad de cuya prudencia se debe esperar que no querrá poner á Su Majestad en condicion de negar el *placet* ó de dalle de mala gana. Guarde Dios á V. S.: de Milan á 7 de Enero 1595.»

NÚM. 30.

Entierro de Enrique IV.

Esta muy curiosa relación que sigue de letra de principios del siglo XVII, hallé yo entre varios papeles viejos que me fueron regalados en la imperial Toledo. Sin duda que quien la escribió estuvo presente en los funerales regios en ella descritos. Como de molde viene dejarla aquí estampada sirviendo de apéndice final á la anterior correspondencia. Dice así:

"Relazion verdadera del solemnissimo acompañamiento y particulares zeremonias del entierro de Enrrique Quarto, Rey de Francia, que duro tres días desde veinte y nueve de Junio hasta primero de Julio que quedo el cuerpo en San Dionis. Y ultimamente la aclamazion del pueblo á el nuevo Rey Luis XIII de este nombre.

»Estava toda la ciudad de Paris por donde havia de pasar el cuerpo cubiertas las calles de luto desde Palacio á la Yglesia Maior que fue donde le llebaron á veinti y nueve de Junio. Sobre los lutos, por todas las calles havia escudos de las armas de Paris: el Palacio estava todo cubierto de luto asi por la puerta como por el patio, y aposentos; y sobre los lutos escudos de las armas del Rey. Desde las doze de medio dia comenzaron las campanas á clamorear en todas las Yglesias que parezia se hundia Paris, y haviendose juntado las Religiones, Obispos, Prelados, Prinzipes, y Señores en Palazio alas dos de la tarde comenzo á salir el entierro en esta forma.

»Yvan los primeros los capitanes archeros y soldados de Paris de dos en dos con sus armas baxas, y de luto, y otros de ellos mismos con hachas, y en las hachas escudos de las armas de Paris.

»Seguian luego las hordenes de los frailes Mendicantes, y despues todos los Curas de las Parrochias con sus ofiziantes y cruzes; tras estos benian quinientos pobres con sus lobas grandes de luto hasta bajo y cubiertas las cavezas, y en las manos hachas con escudos de las armas del Rey.

»Seguian beinti y quatro Mullidores de la villa tiniendo las armas del Rey en las espaldas, y delante con sus campanillas sonandolas á veces, diziendo rogad á Dios por el anima del mui alto, y mui poderoso, y mui virtuoso y magnanimo Principe Enrrique por la grazia de Dios Rey de Francia christianísimo quarto de este nombre, en su vida belicoso, amador de sus Estados, lleno de bondad, pronto y liberal, socorro de los afligidos y de todo valor.

»Despues caminava la Justicia de Paris la de la Corte a mano derecha y la de la villa amano izquierda de dos en dos, así Procuradores, Alguaziles, Escrivanos, Abogados, y otros Ofiziales; y a lo ultimo, los Prevostes que son como arregladores ó Alcaldes de Corte todos a pie fuera del gran Preuoste de Paris y de dos lugartenientes Escrivanos civil y criminal que ivan á cavallo con mui grandes lobas y todos cubiertas sus cabezas de luto.

»Yban tras estos todos los Colegios y Unibersidad, los Doctores, Theologos y demas cubiertas las cabezas y con grandes lobas.

»Seguian tras estos la Clerezia de la Yglesia Maior y de la Santa Capilla de Palazio de dos en dos, estando amano derecha los de la Santa Capilla, y ala izquierda los de la Yglesia Maior y en medio de ellos en hilera los Cantores del Rey.

»Benian tras estos los ofiziales de cavalleria del Rey, Picadores, Thesorero, Comisario Contador, General, Pages, Trompetas con las bocas de las trompetas bueltas y banderas plegadas.

»Seguian a esto Porteros de Palazio, Ofiziales menores de la casa del Rey, esguizaros, y su Capitan, Gentiles hombres de la boca y Oficiales de la cozina, panaderia, fruteria, cava, salseria, y demas ofizios todos con sus lutos cubiertas las cavezas.

»Seguian á estos los Aiudas de Camara, Aiudas de la Guarda ropa, Medicos y Zirujanos.

»Tras estos benian Maiordomos amano derecha, y los Generales de las monedas y Camara de quentas ala mano yzquierda.

»Seguia el primer Trinchante del Rey que es un caballero mui prinzipal, y su ofizio es en calidad como el de primer

Cavallerizo en España. Este llevava la ynsignia de la corneta del Rey.

»Tras estos venian el carro de las armas del Rey cubierto todo con un paño de terzio pelo negro, que no se bia ni las ruedas ni otra cosa del dicho carro, atrabesada por medio del paño una cruz blanca por enmedio que abrazava todo el dicho paño y en él los dos cocheros descubiertos bestidos de luto, y alrededor del carro estavan todos los ofiziales de las armas.

»Seguian doze Pages bestidos de terzio pelo negro en cuerpo con gorras de terziopelo con botas y espuelas y espadas sobre doze caballos cubiertos hasta el suelo de terzio pelo negro con su cruz por medio de raso blanco descubiertas las cauezas con las gorras en las manos.

»Seguia tras estos un Cavallerizo llevando en una hasta de la lanza las espuelas del Rey doradas y sobre ellas un belo negro.

»Yva tras este otro Cavallerizo que de la misma manera en una hasta de lanza llevava las manoplas. »Seguia otro que lleuaua el escudo.

»Seguia otro que de la misma manera llevava la cota de armas y ultimamente el que llevava la zelada con su corona en ella y su belo cubierto; todos estos Cavallerizos yban á cavallo con sus lobas grandes de luto y cubiertas las cavezas y sus cavallos con sus gualdrapas negras.

»Seguian los Limosneros de la casa del Rey apie con sus roquetes sin mantelete: tras estos benian hasta quarenta y quatro Arzobispos y Obispos con sus capas de choro y mitras en las cavezas y apie.

»Tras los Obispos benia el Cavallero que tiene cargo de ser conductor de los Embajadores acaballo y con su loba grande de luto y cubierta la caveza y con su gualdrapa.

»Tras él benia el Embajador de Savoia con su ropa grande de luto y una falda grande y un bonete de clerigo en la caveza á cavallo y la falda de la ropa la llevaba un criado que iba apie; yba con el Embajador de Savoia un Obispo que seria en calidad como el Obispo de Cadiz en España; yva á cavallo en su mula sin lleuar roquete sino muzeta y bonete y sombrero en la caveza.

»Seguia el Embajador de Benezia á cavallo y con el mismo havito que el de Savoia con su bonete en la caveza; benia con él un Obispo que seria en calidad como el Obispo de Pamplona en España.

»Seguia el Embajador del Rey nuestro Señor de España á cavallo y en el mismo havito que los demas salvo que llevava su sombrero en la caveza; la falda de la ropa hera mui maior. Yva con él un Obispo que seria en calidad como el Obispo de Quenca en España y es Prelado Par de Francia.

»Benía luego el Nunzio hordinario con el roquete afuera y de negro, la muzeta, su bonete y sombrero en la caveza; traia a su lado un Arzobispo en calidad como el de Burgos Par de Francia á cavallo.

»Seguia el Nunzio estraordinario con el mismo havito y de la misma manera a cavallo y con él un Arzobispo como el de Sevilla en España.

»Tras los Nunzios benian juntos los Cardenales de Sardi y de Joyosa en sus mulas con capas moradas y sombreros rojos.

»Venia tras los Cardenales el cavallo del Rey cubierto de arriva abajo sin que se le biese mas que los ojos de terziopelo morado con listas de azul lleno de flores de lis de oro llevandole dos cavallerizos apie con sus lobas grandes cubiertas las cavezas.

»Alrededor del cavallo benian doze Reyes de Armas apie con sus lobas grandes y sobre ellas las cotas de armas y sobre la cota el capirote con que se cubrian la caveza.

»Seguia el Cavallerizo maior acavallo con una gualdrapa de terziopelo negro con muchas cruces de raso blanco y el cavallo todo cubierto llevando la espada real con baina de terziopelo morado sembrada de flores de lis de oro. Benian tras él dos Mazeros con sus lobas sin cubrirse la caveza.

»Tras esto venia la figura del Rey que era su mismo retrato de bulto mui parecido con su manto real lleno de flores de lis de oro. Y todo el tablado en que benia cubierto de lo mismo y el manto real forrado en armiños; venia sentado en este tablado arrimado á almoada con su corona en la cabeza cetro y mano de justizia en las manos y debajo de un palio de brocado mo-

rado y blanco. Este palio llevavan los presidentes prinzipales del parlamento apie con las mismas ropas coloradas.

»Este tablado en que el Rey yva mostravan moverle gentiles hombres de su Camara, pero debajo del yvan hombres que le movian.

»Junto al tablado en que yva el Rey yvan los beintiquatro archeros de la guarda del cuerpo y delante del tablado junto al lado donde benian a caer los pies del Rey yva el Obispo de Paris que era el ofiziante con su capa de choro y mitra y ala yzquierda del dicho Obispo yua el Limosnero maior del Rey con capa y mitra de la misma manera todos apie.

»Seguia en pasando la figura del Rey ala mano derecha el conde de San Pol haziendo ofizio de gran Maestre del Rey que es de maiordomo Maior por el conde de Soyson: el qual quiso este dia yr como prinzipe de la sangre; yba en un cauallo cubierto de terziopelo hasta bajo con una cruz blanca y cubierto de luto y cubierta la cabeza y llevando en las manos un baston grande negro: ala mano yzquierda yva el cavallero de Guisa como lugar tiniente de Camarero maior por el Duque Guillon que por estar malo no se allava y sobrecaballo cubierto de terziopelo negro con la cruz blanca y cubierto de luto como los demas llevava el Pendon é insignia real de Franzia que es una bandera de terziopelo morado cubierta de flores de lis de oro.

»Seguia luego un dosel morado sembrado de flores de lis de oro que llevavan los Regidores de Paris.

»Seguian los Principes de la sangre y de la casa de Lorena los de la sangre en el mejor lugar acavallo y cubiertos los caballos de terziopelo negro con cruzes blancas cubiertas las cauezas como los demas.

»Seguian los cavalleros del horden de Santiespiritus conforme asu antiguedad, sus porteros delante y sus collares de oro al cuello, cubiertas las cavezas de luto y acavallo los cavalleros con gualdrapas de paño.

»Seguian los Capitanes de las guardas y demas ofiziales de la casa de Rey como Pages con su aio, Capitanes de la guarda con banderas medio plegadas de esta manera camino desde Palazio hasta la Yglesia Maior donde se llego alas ocho de la noche. Estava la Yglesia cubierta de luces y en medio del coro

que es en medio de la Yglesia en frente del altar maior estava sobre quatro pilares grandes formado un candelero que tendria hasta quinientas belas con quatro fusetas que sacavan hasta cien belas cada una: devajo de estos quatro pilares metieron la figura del Rey y ase de suponer que en este carro de la figura yva el cuerpo en una caja: la Yglesia estava por todas partes con muchas belas. Alamano derecha donde estava la figura del Rey fuera de las quatro plazas señaladas se sento el Conde Sanpol como Maiordomo Maior en un banco y ala yzquierda el cavallero de Guisa por el Camarero Maior que tenia el estandarte de Francia. Detras de estos en otro banco estavan sentados los de la Camara del Rey alos pies de la figura del Rey, teniendo las espaldas ala figura y el rostro al altar maior. Fuera de los pilares se sento el Cavallerizo maior en otro banco y un poco á el lado que no venia á estar tan en medio estavan sentados sobre un banco cubierto de luto el Trinchante Maior con la insignia de la corneta y delante de ellos cinco Cavallerizos que llevavan como se ha dicho las espuelas, las manoplas, la cota de armas, el escudo y la zelada teniendolo en las manos como lo traian a el lado derecho de la dicha figura del Rey.

»En las sillas del coro primeras estavan sentados los Prinzipes de la sangre y casa de Lorena, el Prinzipe de Conti y el Conde de Soison y el Duque de Guisa, el Principe de Junbila su hermano y el duque de bery y se seguian los otros Señores Prinzipes duques de Franzia como el Duque de Pernon el de Mombason y Mariscales.

»Al lado yzquierdo en las sillas de enfrente estava el Parlamento con sus ropas coloradas como se ha dicho. En el altar maior estava el Obispo de Paris que era el ofiziante con lo demas del Clero a el lado del Euangelio. Junto al altar los Nunzios estraordinario y ordinario y Embajadores de España, Benezia y Savoia; detras de este banco de los Embajadores havia otros dos bancos donde se pusieron gentiles hombres de la Camara del Rey y otros criados suyos. En frente de los Embajadores del otro lado del altar estavan los Cardenales y detras dellos en bancos los arzobispos, obispos, perlados y abades. Y aviendose dicho algunas oraciones despues de aver llegado á la yglesia se dejo el cuerpo alli y se volvio en otro dia y sentan-

dose todos en la manera que se a rreferido se hizo el ofizio; y al tiempo de la ofrenda salio un Rey de Armas y aviendo hecho rreuerencia al Santissimo Sacramento, y despues a la figura del rrey, cardenales y embajadores tomo del altar maior una bela que estava con escudos del rey, de sus armas y hasta veinte escudos en quatro doblas que estavan pegados a la mesma vela y con ella en las manos fue y convidó al principe de Conti, primero de la sangre el qual la tomó, y vino con su falda que la traya un gentil hombre al altar mayor y aviendo echo rreverencia al Santissimo Sacramento, figura del Rey, cardenales y embaxadores ofreció la vela y de la misma manera hizo ofrenda el conde de Soyson, duque de Guisa, principe de Junvila y el duque de el beuf.

Hecha la ofrenda el Rey de armas combidó á un obispo á quien estaba encomendado el sermon; el qual lo hizo alavando mucho al Rey de su valor y virtudes, y dixo en esto que el mayor testimonio de su perdida y de gran Rey y en lo que sí le podia mas alabar era en dezir que un Rey tan grande como el Rey catholico le avia pesado mucho de su muerte alabandole mucho y mostrando en si y en su corte las demostraciones de tristeza y sentimiento que de un tan gran Rey se podian esperar. Dixo que avia sido muy amigo de perdonar, que no avia sido ambicioso, que si lo fuera, fuera suya la Saboya y todo lo que con ella concurria y lo avia dexado tiniendo las manos en las armas para ello: por desear la paz avia compuesto las diferencias entre el papa y venecianos quando si tuviera otro fin podia rebolver á Italia. Rematô en dezir grandes encarecimientos de virtudes suyas con que acabó el sermon; y acabada la misa se fueron todos á sus casas y se bolvió á las tres de la tarde para llevar el cuerpo á Sant Dionis, el qual se llevó en la mesma forma que se a dicho hasta los burgos de Paris, que es un largo quarto de legua, y alli por el obispo de Paris se hizo entrega del cuerpo á el abad de Sant Dionis y todas las personas graves que alli yvan tomaron sus carrozas que no se podia caminar.

Llegose á la iglesia de Sant Dionis y tomaron sus asientos como antes y aviendo dicho solo bisperas se bolvieron todos á las posadas que pudieron tener. Otro dia á las nueve de la mañana se acudió á la Iglesia á el oficio y tomando los lugares se-

ñalados, como esta dicho, cada uno el que le tocava se comenzó el oficio el qual hizo el cardenal Joyosa, y este dia por la mañana ya no avia figura del Rey de bulto ni las armas sobre que estava, sino solo la caxa en que estava su cuerpo puesta en el suelo con un brocado encima; con una cruz de raso blanco por en medio y tres almohadas y una corona sobre ellas, y díxo misa y hizo la ofrenda en la forma que el dia antes. Acabada la misa los maestros de ceremonias tomaron de sobre el cuerpo del Rey la corona y dieronsela á el duque de Pernon y el cetro y mano de justicia á el duque de Mombason y luego quitaron de sobre la caxa el paño de brocado y llegaron los gentiles hombres de la camara y los quatro presidentes principales del Parlamento y asistiendo el cardenal que hacia el oficio y los demas clerigos se llevó el cuerpo á la sepoltura entrandole por una boca de bóveda que avia abierta, y hecho las ceremonias de la iglesia acostumbradas los de la Camara y presidentes del Parlamento se bolvieron á sus puestos. Metiose un Rey de armas en la sepoltura que no se veia sino la cabeza y dixo en boz alta: conde de Sant Pol como representante de monsiur el conde de Soyson gran maestre de Francia, venid y haced vuestro oficio. Vino el conde de Sant Pol con su baston en la mano y echó el baston en la sepoltura y sin quitarse de alli dixo en boz baja: Rey de armas haced vuestro oficio. Luego el primer Rey de armas llorando tomó su capirote y echóle en la sepoltura y tras el capirote echó la cota de armas y fue llamando á todos los Reyes de armas que hizieron lo mesmo. Luego el mismo Rey de armas primero estando dentro en la misma sepoltura dixo: monsiur el conde de Marca, traed la vandera de los ciento de vuestro cargo.

Luego este conde tomó su vandera cubierta de un velo negro y arrastrando y haciendo una reverencia á el altar mayor y otra á los cardenales y embajadores fue y metió dentro de la sepoltura su vandera: por la misma forma y de la misma manera llamó á monsiur de Pralin, monsiur de vitré, monsiur de la forse, monsiur de montescani Levidame, monsiur de la bodafier, y vinieron con sus vanderas y hizieron lo mismo que el primero; y si alguno de estos capitanes eran hugonotes llamaron á sus tinientes, como representante el capitan: estas compañias son

como las de los hombres de armas de españa que son de la guarda de la misma persona del Rey. En acabando de llamar á estos llamó á los cavallerizos que trayan las espuelas, las manoplas, el escudo, la celada y cota de armas diziendo, monsiur lecuyer bajamin, trae aqui las espuelas que teneis á cargo; yban por la misma forma y metian en la sepoltura las espuelas y lo demas cada uno lo que le tocaba. Luego llamó á monsiur de Rodes primer trinchante que truxese el paño de la insignia del Rey que es la insignia de la corneta que se cita arriba: el qual vino y la echó en la sepoltura. Luego llamó á monsiur Legran, traed la espada real, y vino con ella, que es el cavallerizo mayor, y trayla ceñida con un tahali grande sobre la loba de luto cubierta con un velo negro y de la mesma forma la metió dentro de la sepoltura.

Luego llamó el dicho Rey de armas al conde de Sant Pol como representante al conde de Soyson y le dixo, haced vuestro oficio de gran maestre de Francia que es mayordomo mayor; entonces vinieron hasta treinta y seis mayordomos con sus bastones en las manos y echaronlos todos en la sepoltura. Estos mayordomos no son en Francia gente de calidad, sino como hidalgos en España. Luego dixo el Rey de armas á monsiur el duque de mombaçon, traed aqui la mano de justicia, y vino el duque con la mano de justicia y hizo lo mesmo que los demas. Luego llamó el Rey de armas á monsiur el principe de Junvile y dixo: traed aqui el cetro real; y vino y púsolo en la sepoltura. Luego dixo el Rey de armas á monsiur el duque de Pernon, traed aqui el sombrero real, y vino el duque de Pernon con la corona real en la forma de los demas y pusola en la sepoltura. Hecho esto, el conde de Sant Pol que hacia oficio de mayordomo mayor se llegó á la sepoltura y dixo en boz baja: el Rey es muerto. Luego el Rey de armas salió de la sepoltura y se puso junto al altar mayor entre los cardenales y embajadores que era junto á donde estava la sepoltura y dixo en boz alta; el Rey es muerto, el Rey es muerto, el Rey es muerto, rogad á Dios por su alma.

Hincaronse todos de rodillas y rezaron un poco. Levantados, el conde de Sant Pol que hacia oficio de mayordomo bolvió á tomar su baston de la sepoltura y dixo en boz baja; biva el Rey: el Rey de armas se mudó á el altar mayor y dixo tres vezes: biva

el Rey, y la postrera, biva el Rey Luis decimo tercero de este nombre por la gracia de Dios Rey de Francia y de Navarra, christianissimo mi soberano señor y buen amo á quien dé Dios muy feliz y larga vida. A lo último de la iglesia en lo alto dixo otro Rey de armas en alta boz las mesmas palabras con que se comenzó á gritar por el pueblo, y sonaron en la iglesia chirimias y trompetas, y los mesmos que avian dejado las insignias las bolvieron á tomar con mucho regocijo. Salieronse todos de la iglesia y diose de comér por el nuevo Rey á los cardenales en una sala, y á los nuncios y embajadores con los obispos que los acompañaron en otra: á los principes de la sangre y casa de Lorena en otra: y á los arzobispos y perlados en otra. Y acabado de comer se bolvieron á Paris.»

CAPÍTULO XVII.

EL SACO DE ROMA EN 1527.

I.

El asalto de la Ciudad Eterna llevado á término por los ejércitos del Emperador D. Carlos V, en el año de 1527, es uno de los puntos históricos de aquel siglo, nunca viejos, sinó siempre nuevos é interesantísimos. Tan ruidoso acaecimiento y las tan tristes como deplorables circunstancias que le acompañaron son hechos innegables. Pero anda para muchos harto en dudas y oscuridad la causa original del celebrado saqueo. Para unos sucedió el saco por virtud de ordenes más ó menos secretas del vencedor de Pavía. Para otros el Duque de Borbón, Capitan General de las tropas imperiales marchó por propia voluntad, y no ajena, sobre Roma para tomarla á viva fuerza, sin sospechar siquiera los desmanes y atropellos allí cometidos después de su muerte al pie de los muros, en el primer encuentro. Pero bien mirado el suceso, se puede probar que acaeció no por orden de Carlos V, sino por circunstancias singulares, por influencias heterodoxas, por el modo de ser del Duque, del ejército insubordinado, compuesto de gente asalariada, luterana en gran parte, enemiga ésta de los Papas y ávida de tomar por sus manos en el ansiado saqueo las soldadas que no se les pagaban.

Nadie ha ofrecido hasta el presente documento alguno, ni testimonio imparcial y desinteresado con que se pruebe por ma-

nera terminante orden imperial ni pública ni secreta, mandando al Duque de Borbón caer con sus ejércitos sobre la Ciudad Eterna; y mucho menos, entrar á saco en sus edificios robando hasta los vasos y demás objetos sagrados de los templos. [1]. Los enemigos más ó menos declarados del augusto solitario de Yuste dan por cierto tal mandamiento; pero siempre apoyándose en conjeturas infundadas y sin valor suficiente.

Ni faltan quienes suponen ambiciones, vanagloria y resentimientos contra Moncada, en el Duque de Borbón, que le empujaron hacia Roma y le animaron á llevar á cabo la conquista de la ciudad y la prisión del Vicario de Cristo, el Papa Clemente VII. [2]. Mas si bien se pesan y se estrujan los conocidos

---

[1] En aquel antiguo y ya muy raro libro titulado «Historia del invictísimo y muy animoso cavallero y capitan D. Hernando de Avalos Marques de Pescara, con los hechos memorables de otros siete capitanes del Emperador Carlos V... Próspero Colona, el Duque de Borbón, D. Carlos Lanoy, D. Hugo de Moncada, Philiberto Príncipe de Orange, Antonio de Leiva, el Marqués del Guasto:» recopilado por el Maestro Valles (de Paulo Jovio y de otros); fol. 98 vto. de la 1.ª edic. 1555, se habla del Duque de Borbón así: «En este mismo tiempo el Duque de Borbŏn con todos sus capitanes y soldados, llegando al tèrmino de Sena..... comenzó á decir, os quiero descubrir todo mi secreto y toda mi intencion que, dándome vosotros de vuestra virtud tal muestra como yo confío en muy pocos días enriqueciendo os dé la soberbia Roma, os prometo de haceros señores poniendo en vuestras manos gallardas y ufanas el pueblo, Senadores, mujeres, perlados y el consistorio de los cardenales con sus haciendas juntamente con el Papa Clemente que possée el lugar de San Pedro, no sé cuan dignamente; por que ni un punto sean rehechos vuestros trabajos.»

[2] D. Hugo de Moncada fué confidente íntimo de Carlos V. Por sus servicios y suma lealtad muy considerado y honrado de su augusto Señor. Por la entereza de carácter, prudencia y habilidad le comisionó D. Carlos V para defender sus conquistas y derechos en Italia y concluir las negociaciones de paz con el Romano Pontífice convertido, segun muchos, por la necesidad y el amor patrio, en enemigo del Emperador y en auxilio poderoso de la liga contra España. Cuando en 18 de Agosto de 1526 falleció el Duque de Sesa, Vicegerente de D. Carlos, fué nombrado para reemplazarle el valeroso Moncada. Y luego que murió Carlos de Lanoy, Virey de Nápoles, después del saco de la Ciudad Santa, Moncada le sustituyó en tan honroso cargo por nombramiento imperial. Cosas son todas estas que muestran bien las cualidades y partes admirables de D. Hugo.

documentos descubiertos y publicados, hace algunos años, merced á la diligencia laudable del docto escritor D. Antonio Rodríguez Villa, resulta y aparece con bastante claridad Don Carlos V inocente de aquel saqueo. [1]. Aparece además lo arriba dicho, conviene á saber que el Duque de Borbón emprendió la marcha á Roma no por órdenes imperiales, sino empujado quizá de su impiedad, y sobre todo del furor y la envenenada inclinación de aquel ejército mixto y tan diverso en carácter, creencias y nacionalidad, que acaudillaba. No hay duda sino que el sentimiento capital que entonces abrigaba el pecho del César era respeto filial y veneración cristiana para con la Santa Sede, por más que al propio tiempo defendiese sus derechos, conteniendo con entereza á todos sus contrarios y áun al Papa Clemente, si por ventura, de amigo se convertía en adversario.

Las instrucciones que dió el César español á D. Hugo de Moncada, como queda dicho, uno de los más valerosos y entendidos capitanes de su ejército, en 11 de Junio de 1526, desde Granada, manifiestan claramente sus cristianos propósitos. Después de ordenarle con cuánta prudencia y respeto se debía de haber con el Sumo Pontífice, añadía: «Pero en caso que no quisiese venir á la conclusión y os llevase con palabras y dilaciones y pudiese desconocer ó apercibir que hubiese capitulado y concluido con Francia, en tal caso no dexareis de concluir con el Duque de Ferrera y ayudaros de los otros medios am-

---

[1] «Memorias para la Historia del Asalto y Saqueo de Roma en 1527 por el ejército imperial, formadas con documentos originales cifrados é inéditos en su mayor parte, por D. Antonio Rodríguez Villa, individuo del Cuerpo facultativo de archiveros-bibliotecarios. Madrid, 1875.» Los cuales documentos, según el autor, se hallan en la colección de Salazar que custodia la biblioteca de la Academia de la Historia; en los papeles referentes al asunto, que posée D. Pascual de Gayangos; y otros existentes en Simancas, Archivo Imperial de Viena, Biblioteca Nacional de Madrid y en otras partes. Como se irá viendo, y el autor asegura, la dicha coleccion y demás contiene cartas originales al Emperador, de Moncada, Alonso Sanchez, Lope de Soria, Juan Perez, el Abad de Nájera, Carlos de Lanoy y otros ministros cesáreos conocidos de aquellos tiempos.

pliamente declarados en vuestra instruccion con los Coloneses, Seneses y otros.» [1]. Tampoco se ha de dudar que el Papa Clemente VII, perplejo, y como es natural, muy amador de la independencia italiana, entró públicamente y de lleno en la liga que contra el Emperador formaban entonces franceses, ingleses, venecianos, suizos y florentinos. Lo cual temía ya mucho el Emperador de antemano; y por eso decía á Moncada en la sobredicha instrucción estas palabras: «Después de escrito lo susodicho nos ha parecido bien de á parte y en secreto os dar aviso como el solicitador del Cardenal Colonna estando aquí en nuestra corte nos dixo tres días há, que el dicho Cardenal su amo, le había mandado que nos dixiese de su parte que él tenía buena disposicion para echar al Papa de Roma y revoluer Sena y áun Florencia y algunas tierras de la Iglesia contra Su Santidad, y queriendo dilatar á resolverle hasta saber nueva de vos y de vuestra negociación, el dicho solicitador nos apretó mucho diciendo que ahora luego el dicho Cardenal querría poner en execucion su intencion.

Y viendo esto hemos respondido al dicho solicitador agradesciendo al dicho Cardenal su amo su buena voluntad con muy buenas palabras por darle más aliento, que os habemos enviado allá con amplísimo poder para cualquier cosa que sucediese en todo evento; y que os mandaríamos secretamente dar aviso

---

[1] Rodríguez Villa, *Memorias*, pág. 15. Acerca del sentir pacífico y cristiano de D. Carlos V pudieran contemplarse aquí las palabras de aquel celebrado autor Juan Antonio Viperano cuando en su célebre oración fúnebre en las honras del Emperador, exclamaba: «Invadió Borbón entonces la Ciudad de Roma con su ejército en busca de botin, oponiendo el Pontífice harto lánguida defensa. Y luego que hubo noticia de ello el Emperador que á la sazon se hallaba en España celebrando el nacimiento de su hijo D. Felipe, se sobrecogió con incomprensible dolor apresurándose á mandar al Papa su justa excusa de ignorancia.» He ahí el texto latino: «Tum Borbona praedae studio cum exército Romam invasit, ad eius defensionem languidissimo studio incumbente Pontifice, ad cuius rei nuntium Imperator, qui tunc in Hispania natalem diem Philippi filii celebrabat *incredibilem dolorem accepit, et apud Pontificem iusta ignorantiae excusatione usus est.*» Io. Antoni Viperani Laudationes tres habitae Messanae in funere Carol. V. imp. Caroli, Regis Philippi fil., Reginae Isabellae. Fol. 8.° vto; Perusiae 1570.

desto para cuando fuese menester platicar sobre ello con el dicho reverendísimo Cardenal y hacer en ello lo que fuese más bien en nuestros negocios. Parécenos que conforme á vuestra instrucción lo entretengais y aun de bien en mejor según la disposicion de los negocios; pero como *nuestro fin principal* sea por respecto de lo de Francia, *de ganar amistad con el Papa,* hareis vuestro fundamento de así lo poner por obra de la manera que arriba es dicho en esta carta lo mejor y más á nuestra aventaje, y reputación que pudieredes, ganando en la negociacion de grado en grado, como de vos confiamos. Y en caso que despues de haber hecho vuestro debito hasta el cabo de vuestra instruccion y de lo que ahora por esta carta os escribimos, como dicho es, vieredes que todo eso no aprovechase y os pidiesen cosas imposibles ó os llevasen con disimulacion y largas con fin de ganar tiempo y concluir con otros que con nos, será bien que no olvideis de prevenir antes que ser prevenido y que platiqueis en secreto con el dicho Cardenal Colonna para que, como de sí mismo ponga en obra lo que, como arriba su solicitador nos ha dicho, y que en ello le hagais dar todo favor secreto, de la manera contenida en vuestra dicha instruccion, y en esto os goberneis como vieredes más cumplir á nuestro servicio y á bien de nuestros negocios segun la buena confidencia que de vos tenemos.» [1].

Desde luego se ve claro, como arriba queda apuntado, que sólo en el caso y extremo último de ponerse el Papa con su grande poder material y moral influencia, frente á frente del Emperador, procuraría éste según su deber, de rechazar la agresión y defenderse suscitando dificultades y mostrando peligros

---

[1] *Memorias...* por Rodriguez Villa; pag. 15 y 16. Si alguno intentara colegir de los simples propósitos del Emperador, esto es, que se estorbara al Papa lo que se pudiera y fuere menester, caso de presentarse enemigo franco y agresivo, una orden mandando el saco de Roma; sería equivalente á decir: Carlos V mandó á D. Hugo *hipotéticamente* prestar apoyo á un Cardenal contrario en política á Clemente VII; luego *ordenó* la conquista y el saqueo de la Ciudad Eterna en la manera que lo llevó á término el ejército del Duque de Borbón. Lo cual no es discurrir, sino escarnecer la lógica. Demás que, ni con el auxilio imperial, ni sin él, verificó nunca el Cardenal sobredicho la ocupación, y mucho menos, el saco de la ciudad de los Papas.

al Rey de Roma, el Papa Clemente VII. Pero el intento capital y principalísimo de Carlos V fué en aquella sazón buscar á todo trance paz y buena concordia con el Padre común de los fieles, como claro se ve en aquel dar largas á los propósitos del Cardenal Colonna, y entretenerle con buenas palabras, y sobre todo por las del mismo Emperador cuando dijo: «*pero como nuestro fin principal sea de ganar amistad con el Papa, hareis vuestro fundamento de así lo poner por obra..... y en caso que todo eso no aprovechase y os pidiesen cosas imposibles ó os llevasen con desimulacion y largas con fin de ganar tiempo y concluir con otros que con nos,*» será bien que no olvideis de prevenir antes que ser prevenido» [1].

Entendieronse al fin el Papa y los Ministros Imperiales después de las alianzas del Pontífice con Francia que tanto deploró el César español. Pero los convenios no fueron al parecer confirmados, y ciertas restricciones añadidas por D. Carlos V, fueron desechadas por el Papa Clemente, que hizo en seguida nueva alianza con las naciones enemigas unidas contra los imperiales, segun manifiestamente enseña el P. Sforza Pallavicino en su *Historia del Concilio Tridentino* [2]. Y además los documentos que se van citando, publicados por Rodriguez Villa, lo muestran así con toda claridad. He aquí cómo se expresaba Lope de Soria en carta dirigida al Emperador en 20 de Junio de 1526 [3]. «...Y pues á sólo Vuestra Majestad toca castigar al Pontifice que no hace lo que debe y tiene tantas maneras y poder para facerlo no debe dejar Vuestra Majestad de evitarle toda

---

[1] Véase este documento imperial en las *Memorias*, lugar citado.

[2] «Pero como estos convenios no fueron ratificados por el emperador sino con restricciones desechadas por el Papa, y como éste hizo alianza con sus enemigos, etc.» Historia del Concilio de Trento por el P. Sforza Pallavicino, de la Compañía de Jesús, después Cardenal de la Santa Iglesia Romana, tomo 1.°, capítulo 14, página 361. Madrid 1846.

[3] Lope de Soria era á la sazon embajador del César D. Carlos V, en Génova, persona de mucha reputación en aquel siglo, y que con suma frecuencia y muy familiarmente informaba al Emperador, su Señor, de cuanto sucedía en los estados de Italia, con indicaciones de lo que más convendría hacer para sacar en salvo y conservar los intereses de España y concluir con cabal resultado el negocio de aquella guerra.

obediencia de sus reinos y señorios y convocar todos sus vasallos contra él, pues haciéndolo desta suerte sería servicio de Dios y bien de todos los cristianos, y exemplo para que no presumiendo de Pontífices usurpen el autoridad á los Emperadores ni fagan ligas para quitarles los estados y degollarles sus vasallos, maxime con tan inícuo odio como éste ámuestra proceder contra todo esto. Hablo como soy obligado al servicio de Vuestra Majestad.» Esta carta escrita en términos tan duros como se ha visto, revela el poco afecto que con causas ó sin ellas, se tenía entonces en Roma á los intereses y negocios generales del César español. Es documento fechado en Génova en el dia, mes y año susodichos [1].

Por igual manera y causa manifestaba su encono y mal humor Lope Hurtado de Mendoza desde Turin á D. Carlos V, diciéndole en aquellos mismos dias así: [2]. «Y pues el Papa quiere fuego en la Cristiandad, V. M. le encienda por todas partes, hasta castigar los que han tomado armas contra su egército y reformar la Iglesia...» [3]. Sábese tambien por carta original de Perez el Secretario, como el Duque de Sesa abandonó á Roma en el siguiente mes de Julio de aquel propio año, dejando la Embajada y por encargado de negocios al mismo Juan Pérez, su Secretario; y todo ello porque no hallaba vía posible para obtener del Padre Santo la paz deseada, ni inclinar el ánimo pontificio á verdadera amistad con el Emperador [4]. Y procede indicar aquí, con la debida imparcialidad, que el Cardenal Pompeyo Colona y su prepotente familia no se descui-

---

[1] El original de esta carta consta en la Coleccion Salazar. A. 37 fol. 448 vuelto. Rodriguez Villa, pag. 17.

[2] Este individuo de la nobilísima familia de los Mendozas, era entonces uno de los más allegados confidentes de Carlos V, hasta el punto de tenerle nombrado embajador extraordinario en los estados de Italia por aquellos tiempos.

[3] Sigue después reclamando un buen Capitán General para el ejército imperial de Italia, deplorando la muerte del Marqués de Pescara tan necesario entonces por las nuevas dificultades y complicaciones. Fecha su autor esta carta cifrada en Turin á 28 de Junio de 1576. Col. Salazar. A. 38: en Rodriguez Villa, pág. cit.

[4] Carta de Juan Perez á D. Carlos V.—Col. Salazar.— A.—38. Rodriguez Villa. *Memorias*. Pag. 18.

daban en allegar gentes y dinero para lograr favores y victoria á los imperiales; y el Sumo Pontífice lejos de tomar venganza de ellos y abatirlos, sólo procuró, huyendo sin duda de la guerra, impedir los trabajos de organización y de armar tropas que reforzasen las del Emperador [1]. Pero tambien parece que las milicias de Su Santidad ni se dormían, ni estaban quietas, sino que, diciendo verdad los historiadores de aquella época, asolaban por mar y tierra los estados del Emperador, y singularmente el Reino de Nápoles y la Lombardía [2]. El mismo Lope de Soria debía de aludir á ello cuando se dirigió á Don Carlos V, diciéndole: «El Duque de Sessa y D. Ugo son partidos de Roma, y esto he entendido por uno de esta ciudad ques venido de Roma, y dice que se fueron á tierra de Coluneses, y que salieron de Roma 150 de caballo para matar á D. Ugo, el cual diz que salió con 500 infantes... Y en verdad amuestran mucha enemistad el Papa y los Florentines contra las cosas de Vuestra Majestad, pues con tan poco acatamiento ponen las manos en ellas, y sería justa cosa cualquiera daño que Vuestra Majestad les hiciese. Espero en Dios y en la grandeza de Vuestra Majestad que presto se arrepentirán de sus malas obras.» [3].

Siguiendo el mismo camino, supone el Secretario Pérez la inobservancia del convenio arriba dicho cuando en otra carta escribía al Emperador desde Roma de esta manera: «...Otros dicen que el confesor dijo á Vuestra Majestad que lo podía hacer

---

[1] «El Papa... no se cuidó de oprimir á los Colona, como podía hacerlo entonces... y se contentó con acordar que Pompeyo y los demás miembros de su familia dejasen de armar tropas en lo interior del Estado Eclesiástico y pasasen al reino de Nápoles si intentaban servir al Emperador.»—Pallavicino: *Historia del Concilio de Trento*—cap. XIV. tom. 1.° pag. 561. Version española. Madrid, 1846.

[2] Tales temores, á lo menos, apunta el Cardenal Pallavicino, página y capítulo citados, cuando escribe que «Hugo de Moncada, Capitan del Emperador, tenía orden de impedir al Papa el que pudiese inquietar á los imperiales en Lombardía.» Véase además la Historia manuscrita de los Arzobispos de Toledo, por el Licenciado Baltasar Porreño, donde expone este punto en la misma forma que después enseñó el famoso Cardenal historiador.

[3] Genova 19 de Julio, 1526. Col. Salazar.—A.—38. En las *Memorias* citadas, página 19.

justamente, (guerra á Su Santidad), pues el Papa le había movido la guerra, y que en defensión de sus estados podía muy bien hacer cualquier empresa. Esto es aquí publico, y por esto lo pongo en claro y sé que desta nueva no plaze á todos. Menos les place que han oido que el Consejo de Nápoles, tiene orden de Vuestra Majestad para hacer guerra á Su Santidad y estan con mucho temor, y cierto que si se la quieren hacer tienen agora buen aparejo, porque aquí no hay gente y la de caballo que está fuera es poca y no muy buena.» [1]. La propia idea expresa el Emperador dirigiéndose al Padre Santo, fecha 18 de Setiembre, en estilo enérgico. Decíale así: «Manifiestais, en verdad, Beatísimo Padre, los beneficios y favores singulares que me habeis dispensado; pero al mismo tiempo no reconoceis y disimulais habilmente mis merecimientos para Vuestra Santidad. No podeis ignorar que por mi ausilio é intercesión fuisteis constituido Pontífice, y como luego que yo fuí elegido Cesar no acepté, sino cuando el Papa Leon X tuvo por legítima la eleccion, dandome á la vez el derecho del reino napolitano... Despues habeis hecho la guerra antes que á mi llegasen las cartas en que la declarabais; llevando por fin despojarme no solamente de toda Italia, sino tambien de la imperial dignidad. Lo cual puedo probar con cartas de Fernando de Pescara con quien al efecto habeis querido tratar prometiendole el reino de Nápoles...» [2].

---

[1] Esta carta de Pérez lleva la fecha del 9 de Setiembre de 1526 en Roma. Figura en la Col. citada de Salazar.—A.—38. *Memorias* del señor Rodriguez Villa, pag. 21. Debe de referirse á las instrucciones arriba dichas, esto es, contener agresiones, y procurar la defensa natural de los estados imperiales. La perplejidad del Padre Santo se comprende bien si se piensa en su amor á la independencia patria y en la poderosa influencia de los coligados.

[2] Véase esta carta escrita en latin en la Col. Lanz. *Memorias* del señor Rodriguez Villa, páginas 22 y 23. A ella sin duda se refieren nuestros historiadores cuando indican que la diplomacia italiana de entonces, quizá empujada por Francia, Inglaterra y demás de la liga, intentó ganar al muy noble Marqués de Pescara con doble perjuicio de los negocios imperiales; esto es, privar á Carlos V del reino napolitano y de uno de sus mejores y más valerosos generales. Pero, como dice bien R. Villa, pudo más en este insigne caudillo su sangre española que su educacion italiana; fingió vacilar para enterarse mejor de los proyectos

II.

ENTRADA DE D. HUGO EN ROMA.

Después de todo lo dicho acaeció que D. Hugo de Moncada con sus tropas, más otras colonesas, entró por sorpresa en Roma apoderándose de la Ciudad, sin poder evitar que en parte fuesen saqueados varios edificios de ella y casas particulares, ni que se faltase al respeto hasta para el palacio de los Papas. El Romano Pontífice se recogió en el Castillo de Sant Angelo, á donde llamado Moncada se entabló la paz y concluyó una tregua ó suspensión de armas por cuatro meses. El valeroso Moncada viendo á Su Santidad bien inclinado y en vías de paz universal, se arrodilló á sus pies pidiéndole con humildad perdón por causa de los desmanes cometidos, prometiéndole devolución de lo robado, como así se hizo, y explicándole la necesidad imperiosa de su entrada en Roma con el solo fin de ultimar la deseada avenencia para el bien general entre Su Beatitud y el Emperador [1]. ¿Pero tenía D. Hugo de Moncada orden terminante de su Rey y Señor para invadir con las tropas la Ciudad Santa? Parece que nó, si se tiene en cuenta lo que testifican los documentos que ahora se verán, y mucho menos en la for-

---

de los conjurados, y descubrió á su Soberano cuanto contra él se maquinaba. Todo ello, en verdad, aunque no era poco, pero no parece razón bastante para que el Emperador diese en rostro al Pontífice con el apoyo más ó menos grande que le haya podido prestar en su elevacion á la Silla de San Pedro.

[1] El mismo Pallavicino lo refiere todo ello, aunque italiano, en la manera siguiente: «Así es que tomaron el arrabal y el Palacio del Vaticano, y Clemente se vió precisado á retirarse al Castillo del Sant Angelo. Hizo llamar allí á Moncada, enviándole en rehenes dos Cardenales, Vino en efecto y devolvió al Papa la tiara y demás ornamentos pontificales que la canalla había robado, y arrodillándose á los pies del Pontífice, pidiole excusas sobre la necesidad de su comisión. Enseguida, contra el dictamen de Pompeyo concluyó una tregua con el Papa, obligándole á retirar las tropas que tenía en Lombardía y comprendiendo en el tratado el perdon de los Colona.» *Historia del Concilio de Trento*: vol. 1.º cap: XIV. pag. 361 y 362.

ma que se hizo. Cabe pensar que D. Hugo, por sacar adelante los intereses imperiales interpretó no en su punto, y dió demasiado alcance á las palabras de la instrucción recibida de Carlos V en que le mandaba que, en caso de apuro *procurase prevenir antes de ser prevenido*. He aquí cómo se expresa el Secretario Pérez en carta dirigida por aquellos dias al Emperador. «...Mas, cierto, esto del saco se ha mucho sentido, y á Su Santidad le ha dolido tanto que es compasion oirle hablar en ello, y los suyos, que han perdido tambien mucho, lo sienten en gran manera. Plazerá á Nuestro Señor que con la Santa paz, que de lo pasado redundará, se podrá restaurar el daño hecho *pues Vuestra Majestad está tan sin culpa de ello;* y para consolacion de Su Santidad sería necesario que Vuestra Majestad le escribiese y de su real mano, diciéndole cuanto le ha pesado desto, y ofreciéndole *aquel amor y voluntad que Vuestra Majestad siempre le tuvo que no se puede mas ofrecer.*» [1].

Y que los desmanes acaecidos en Roma por la entrada de las tropas de D. Hugo no se pudieron evitar, lo dice claramente Alonso Sánchez al Emperador con fecha 28 de Setiembre de aquel año de 1526 [2]. «Con la entrada de los Coluneses y de D. Ugo en Roma *no se pudo escusar* que no hubiese desorden de saquear el palacio del Papa y algunas particulares casas; aunque D. Ugo y los Coluneses han trabajado y trabajan de restituir todo lo que se puede hallar del Papa y vinieron á concierto con Su Santidad... Entiendo que el Papa está estremadamente sentido de lo que ha sucedido en Roma y dice que quiere enviar legados á todos los principes cristianos á quexarse y á Vuestra Majestad tambien...» [3]. Igualmente el Secretario Pérez daba noticia desde Roma á Carlos V, de la entrada allí de

---

[1] Está fechada en Roma á 23 de Setiembre de 1526.—Col. Salazar. *Memorias*, por R. Villa, pag. 28.

[2] Alonso Sánchez, como el erudito lector recordará, desempeñaba entonces el alto cargo de Embajador imperial en Venecia, el cual no perdía ocasión de informar á Carlos V de cuanto convenía y llegaba á su noticia.

[3] Escribió Alonso Sánchez la carta copiada en el texto, desde Venecia con la fecha ya indicada, y hállase el original en la Col. Salazar. A. 38. Véase R. Villa, pág. cit.

D. Hugo con su ejército, de noche y por sorpresa. «A los XXIIII deste escribio D. Hugo de Moncada todo lo que aquí habia sucedido á los XX y le envio copia de los capitulos que con Su Santidad se asentaron y todo lo llevo D. Francisco de Mendoza y fue por Milan y de allí á Genova, y así por aquello como por el duplicado que á Vuestra Majestad envia el dicho D. Ugo, segun me ha escripto con un comendador de Sanctanton que vá á Genova entenderá Vuestra Majestad todo lo pasado. Despues no hay que decir sinó que Su Santidad envió á Francia un su camarero que se diz Pablo de Rezo y de allí irá á Vuestra Majestad... Su Santidad hace gente y ha puesto grandes guardias en las puertas... No se sabe á que fin se hace esta provisión de gente y guardas de puertas, pues por los cuatro meses está seguro de Vuestra Majestad.. Algunos temen que no cumplirá lo asentado, y no están con poco temor los súbditos de Vuestra Majestad que aquí estamos...» [1].

Tampoco se descuidó el Abad de Nájera en dar cuenta minuciosa á D. Carlos V, de los principales sucesos de aquella campaña. [2]. Y así, por aquellos mismos dias escribía á su Señor en estos términos: «De Francia ni de suizos no se entiende que haya movimiento de otra gente, ni de Roma se siente otro, salvo que, visto que los del Consejo de Nápoles no proveian lo que era menester para la gente que D. Ugo tenía, *ni querían que se rompiese la guerra contra el Papa sin licencia espresa de Vuestra Majestad*, los coluneses de consentimiento del dicho D. Ugo, se concertaron con el Papa, suspendieron las armas y se aseguraron las tierras de una parte y de otra, como ya Vuestra Majestad habrá visto por las letras de D. Ugo. A los XXVII vino aviso del Duce de Genova y por otras letras de Genova, como á los XX del presente D. Ugo y los Coluneses con cinco ó seis mil hombres entraron en Roma á las tres horas de la noche, y desvaratados y muertos mil quinientos hombres

---

[1] De Roma 30 de Setiembre de 1526. Col. Salazar. A. 38. Véanse las *Memorias* del Sr. R. Villa, pag. 29.

[2] Fué este Abad de Nájera persona de mucha confianza y estima á los ojos del Emperador, y desempeñó en la famosa jornada del ejército capitaneado por el Duque de Borbón, el cargo de Comisario general.

de guardia que tenia el Papa Su Santidad con algunos Cardenales y criados se acogió al Castillo y fué saqueado el palacio y otras muchas casas de Cardenales y de otras personas aficionadas á Su Santidad; y que á los XXI Su Santidad se acordó con los dichos D. Ugo y Coluneses que retiraría desta empresa su armada de mar y de tierra... Primero del presente partieron deste campo de los enemigos siete banderas de suizos para ir á Roma. Si el Papa piensa de guardar lo capitulado no creo que tiene necesidad de ellos en Roma. *Al Duque de Borbon por ninguna manera place lo que D. Ugo ha concertado*, y así, dice que no se quiere empachar en aprobarlo ni rreprobarlo. Tampoco parece bien á los otros capitanes y servidores de Vuestra Majestad que aquí están en caso que D. Ugo haya podido hacer otra cosa mas abentajada que lo que ha hecho,» [1].

Parece, pues, en vista de los precedentes documentos que no existió orden alguna del Emperador mandando, ni mucho menos, el saco parcial de Roma por las tropas de Moncada, á pesar de que con harta insistencia le aconsejaban tal sus Secretarios y Embajadores. Ni de otro modo se comprenden aquellas palabras con que el Secretario Pérez procuraba tranquilizar el ánimo del Monarca español después del saco, diciéndole lo arriba apuntado: «Plazera á nuestro Señor que con *la santa paz* que de lo pasado redundará, se podrá restaurar el daño hecho, *pues Vuestra Majestad está tan sin culpa dello.*» Habla también muy alto, mostrando lo mismo, la repugnancia del Consejo de Nápoles en proveer lo necesario «para la gente que D. Ugo tenía, ni querían que se rompiese la guerra contra el Papa *sin licencia expresa del Emperador,*» como abiertamente declara el Abad de Nájera en su carta que arriba se copió. Y en vista de

---

[1] Aparece esta carta fechada en Milán á 30 de Setiembre y cerrada á 3 de Octubre del 1526. Hállase el original entre los papeles del Sr. Gayangos. *Memorias* del Sr. R. Villa. pag. 30 y 31. ¿Y por qué el Duque de Borbon reprueba, según esta carta, la tregua de D. Hugo ajustada con el Papa? ¿Fué sólo por causas de emulación, ó contrariaba quizá sus planes particulares, ó por ventura acordados con los alemanes protestantes de invadir la ciudad de Roma? No es facil por hoy dar respuesta segura á tales preguntas, pero sí colegir que el Emperador no andaba en esto acorde con Borbón, enemigo de aquella tregua que D. Carlos no reprobó.

todo ello, lo más racionales, juzgar este punto histórico diciendo, que D. Hugo llegó á Roma y la invadió con su ejército cuando no halló otro camino posible de entrar en concordia con el Papa y comprendiendo harto mal las palabras abstractas y generales de la instruccion cesárea que le mandaba *previnir antes de ser prevenido*.

EL DUQUE DE BORBON CAMINO DE ROMA.

Tras el saqueo parcial de la Ciudad Santa por la gente de D. Hugo de Moncada vino el otro más cruel é inhumano, llevado desgraciadamente á cabo por Carlos de Montpensier que la historia apellida Duque de Borbón. ¿Tuvo por ventura este general francés mandamiento alguno público ó secreto para tomar á viva fuerza la Metrópoli del orbe católico y encarcelar con general asombro al Papa, Vicario de Jesucristo? Yo creo que nó. Los documentos de gran valor y precio que el Sr. Rodríguez Villa sacó á luz sobre este punto histórico, nunca viejo, enseñan que el ejército imprerial, en su mayor parte protestante, resolvió obstinada y tumultuosamente, á gusto ó disgusto del Capitán General, entrar á saco en Roma profanando los templos santos y lugares regados con la sangre de los mártires. Manifiestan asímismo los susodichos papeles que el Emperador no sólo no dio órdenes para llevar adelante el deplorable saco, ni la conquista de Roma, sino que tuvo marcado empeño para que su ejército, ya puesto en marcha, no la continuase. Las cartas que se copiarán aquí tomándolas de las *Memorias* susodichas, probarán suficientemente, á mi ver, entrambas proposiciones. He ahí en orden á la primera, cómo se expresaba el Abad de Nájera, escribiendo al Emperador con fecha 28 de Marzo de 1527:

«Y vista la capitulación (con el Papa) y todo lo que demás Ferramosca dixo y persuadido para la observancia della, con determinación de observarla el Duque de Borbon, presentes el Príncipe de Orange, Marques del Gasto, D. Fernando de Gonzaga, Ferramosca y otros servidores de Vuestra Majestad que allí nos hallábamos, habló otro dia que fueron XXV á todos los capitanes del exercito así de gente de caballo como de pie,

alemanes y españoles, á los de cada nación por sí y les mandó que guardasen la dicha tregua y conforme á ella volviesen atras, y *que de parte de Vuestra Majestad dixese cada uno á su compañía que hiciesen lo mesmo.* Los dichos capitanes respondieron que harían lo que les mandaba el dicho Duque, y otro dia respondieron especialmente la infantería española, caballos ligeros y aun la mayor parte de la gente darmas que querian ir adelante sin dineros y que no volverian atras sin ser pagados de todo lo que se les debía, y en esta opinión ha estado fasta hoy la mayor parte de la gente... [1]. Los españoles que veían que el Duque les mandaba volver atrás, han traido tales pláticas con la dicha gente alemana..... *que los unos con los otros se han conjurado y determinado de pasar adelante y de no se abandonar fasta haber sus pagas.....* Plega á Dios endereszar esta empresa y exercito como más conviene á su servicio y al de Vuestra Majestad, pues no ha sido en manos de hombres estorbarla, y por eso creo que sea de expresa voluntad de Dios, porque tiene especial cuidado de las cosas de Vuestra Majestad y sabe la intencion del Papa y de sus coaligados» [2].

César Ferramosca da cuenta al Emperador de otro motín de las tropas de Borbón en 4 de Abril de 1527, diciéndole cómo al llegar él mismo con la paz al campamento se enfurecieron

---

[1] Recuérdese aquí para mayor aclaración del asunto, cuán necesitado andaba de dineros el Emperador por aquella fecha, y cómo al ejército de Italia se le debían las soldadas de muchos meses, causa ó, á lo menos, pretexto principal de amotinarse entonces repetidas veces y querer cobrar sus deudas en la propiedad y riquezas de Florencia y Roma por medio del saqueo. Hechos innegables son aquestos y del dominio general de la historia. Y si por otra parte hemos de creer á los escritores de aquellos tiempos, la biografía atrás citada del Marqués de Pescara asegura que Borbón arengaba al ejército con frases como estas: «En acometiendo nosotros los muros de Roma volverá el enemigo las espaldas de miedo... Desta vez alcanzando vitoria, quedareis ricos, señores y bienaventurados... Si jamás aveis deseado saquear ciudad por riquezas y tesoros, es esta una y la más rica y señora del mundo.» *Historia del invictísimo, etc. Marqués de Pescara.* Lib. 90., fol. 93. edicion de 1555.

[2] La carta cuyos párrafos se copian en el texto se escribió en San Juan, diez millas de Bolonia, con la fecha ya indicada. Hállase en la Col. Salazar. A. 40. *Memorias*, pag. 79, 80 y 81.

las tropas á manera de leones. «Les hice saber lo mucho que Vuestra Majestad quería y ordenaba paz... y Borbon mandó venir á los capitanes para que yo les hablase... y mientras así lo hacia *vino respuesta de los de pie declarando voluntad de marchar adelante y con tales disturbios que se me aconsejo de salir de San Juan*... como lo ejecuté en el caballo de Fernando de Gonzaga, y luego después vinieron en tropel buscándome por toda la casa de Borbón... En consecuencia resolvieron inquirir del Duque de Borbon lo que él quería hacer, y les respondió *lo que vosotros hagais. Nosotros*, dijeron, *deseamos marchar adelante. Y yo*, les respondió el Duque, *iré con vosotros .. ni mas ni menos, y sin mas miramientos al servicio de Vuestra Majestad*» [1]. El mismo Abad de Nágera escribia también al Emperador á los 19 de Abril del dicho año, de esta manera: «El Duque de Borbon ha enviado cinco dias ha un su gentil hombre que se dice Mombardon á Su Santidad y al Virey á hacerle saber *como por él no resta de guardar la tregua sino por la gente del exercito que quiere ser pagada de todo lo que se le debe*... El Marques del Gasto, por mostrarse mas obediente servidor de Vuestra Majestad que otro, ó no se por que causa, á los 27 del pasado pidió licencia al Duque de Borbon para se ir al reyno (de Nápoles), por que no determinaba de ir con este exercito *diciendo que iba amotinado hecho co-*

---

[1] He aqui el texto francés de los párrafos arriba traducidos: «Je leur dis en outre ce que votre majestè profitoit par la paix..· Et entretems Bourbon fit venir les capitaines de gens d'armes, auxquels je dus parler... Pendant que je etois avec eux, vint la reponse de l'infanterie, qui etoit telle quils vouloient marcher en avant, et ce avec beaucoup d'alterations tellement qu'ils me conseillerent de sortir de S. Juan... et je pris un cheval de Fernando de Gonzaga... et je partis dabord: apres mon depart ils vinrent en troupe me cherchant par toute la maison de Bourbon... En consequence ils concerterent d'aller le jour suivant pres de Bourbon a fin seavoir ce qu'il feroit ou ce quil voudrait faire; et ainsi ils y furent et le lui demanderent. Il repondit: *Ce que vous fèrez ou voudriez faire*. Nous, dirent ils, nous desirons alier en avant. *Et moi*, repondit il, *j'irai avec vous*, et ni plus, ni moins sans envisager le service de votre majesté.» En estas frases se ve por manera remota la causa material del saqueo de Roma: esto es, la voluntad insuperable y pervertida por miasmas protestantes de aquellas tropas y la probable connivencia revolucionaria de su general el Duque de Borbón.

munidad. El Duque ge la negó y rogó y mandó de parte de Vuestra Majestad que por lo que cumplía á su servicio no se fuese, antes perseverase en su cargo, como siempre lo habia hecho. El Marques respondió al Duque que no era obligado á obedecerle, *pues que él no obedecia lo que Vuestra Majestad por sus letras le mandaba*, palabra harto pesada y de que mucho pesó al Duque aunque la disimuló y rió entonces... [1]. Con todo lo cual se pone bastantemente en claro que el Emperador, á lo menos, estaba muy lejos de intentar el asalto y ni aun siquiera por manera remota el saqueo de la Ciudad Santa.

Pero con mayor claridad demuestra esto mismo otra carta del secretario Perez á Carlos V, en que le decía: «...Anoche vino un gentil hombre de Mr. de Borbon al Papa á hacelle saber que *los lanzqueneques y españoles estaban hermanados y determinados de pasar adelante no solo á Florencia, mas á Roma, y que no hablaban otra cosa, y que Mr. de Borbon no se lo podía estorbar, antes le traían consigo mas como preso que como libre, y que dos ó tres veces le habían querido matar y le habían saqueado su casa;* mas que si Su Santidad envía hasta los XV deste ciento cincuenta mil ducados, que él trabajaria porque se volviesen; y que si á este tiempo no enviaba esta suma, que cada dia querrian mas» [2].

---

[1] En Vico cerca de Forlino escribió á Catlos V esta su carta y con la consabida fecha. Alúdese en otros párrafos de ella á lo capitulado entre Su Santidad y Carlos V, conviene á saber: suspensión de armas en toda Italia, por espacio de tres años desde el 28 de Enero de 1527, que desgraciadamente no se guardó por una ni otra parte; pues si el ejército imperial no volvía atrás, el Padre Santo no dejaba de tomar medidas más de guerra que otra cosa. Véanse las *Memorias* de Rodríguez Villa, página 90 y 91. Col. G. Véase también la carta de Perez al Emperador; *Memorias*... pág. 95, en cifra, y lo que sobre todo resulta es que el Duque andaba en más y mejor acuerdo con su ejército, que con el ánimo del Emperador.

[2] *Memorias* de R. Villa, pág. 88. Esta carta de donde se copió el párrafo del texto se puede consultar en la Col. Sal. A—40. Tampoco favorece mucho este documento al Duque, quien afirma por un lado que no puede contener el furor de su ejército, y por otro, que si el Papa le envia dinero trabajaría por tornar la gente atrás. ¿Y por qué sin los dineros del Pontífice, ó con las sumas no pequeñas que sacaba de los pueblos por do pasaba, no trató con ahinco de refrenar los motines ruidosos de sus soldados?

Pensaba sin duda el Virey de Nápoles, en que el ejército de Borbón de ningún modo viniese á Roma, cuando en 13 de Abril escribía á Lope de Soria embajador de Carlos V en Génova, según se ha dicho, en estos términos; «Al tiempo que se concerto la suspension de armas entre el Papa y el Emperador, se concedio á Su Santidad que yo iria dentro de ocho dias á Roma, para que se pusiese en efecto lo capitulado y hacer otras cosas que convenian; y por esta causa yo fuí á Roma y dende á pocos dias que era llegado en ella el Papa me dixo que le haría placer en venir aquí, por estar mas cerca del exercito que está con Mr. de Borbon... luego que llegue aquí despache al dicho Mr. de Borbon haciéndole saber mi venida y la causa della, el cual me ha enviado á la Mota y á su limosnero con los cuales y con estos señores que gobiernan esta ciudad, se han platicado muchas cosas sobre el retirar de aquella gente... [1]»

No faltan quienes, sin fundamento bastante, afirman que el Duque de Borbón fué á Roma con su ejército por tener al efecto órdenes secretas del Emperador. Pero ante todo, ¿quién las vió? ¿Ni cómo se comprende entonces la promesa del mismo Duque al Papa si le envía dinero, los pasos del Virey y la comisión de Ferramosca en el campamento para que las tropas imperiales volviesen atrás y se estableciesen en tierras de venecianos? Lejos de hallar órdenes de Carlos V mandando á sus capitanes asaltar la Capital del orbe católico, existen cartas auténticas de su real mano, significando todo lo contrario. La primera de ellas que se lee en las *Memorias* del Sr. Rodríguez Villa, página 40, dirigida al Abad de Nágera, dice asi: «El Virey de Nápoles se embarcó en Cartagena con mas de 10.000 hombres entre españoles y alemanes, en los cuales van muchos caballeros y criados de nuestra casa. Demas desto, y de haber

---

[1] Aparece esta carta fechada en Florencia. Col. Sal.—A.—40. Veanse *Memorias* de R. Villa, pág. 89 y 90. Hasta ahora, como se va observando no se ven, ni parecen por ningún lado las pretendidas órdenes de Carlos V, ni aun siquiera simple copia de ellas. Lo único que en esto hacen los enemigos del Emperador es ofrecer sospechas y meros supuestos; pero la historia no se funda sino en hechos seguros y bien pesados en la balanza de la realidad y de la crítica.

tambien proveido de dinero al ilustrissimo Ynfante nuestro h er mano para facer baxar los alemanes en Lombardía provehemos ahora al exercito de mas dinero para reforzarle, y que este poderoso y unido para los efectos que convinieren; con lo cual esperamos en la ayuda de nuestro Señor que aquello se pondrá en buen estado *aunque él es testigo que querriamos mas emplear esto con lo que queda de nuestras fuerzas y persona en ataxar lns fuerzas del turco y resistir los daños grandes que pone por obra de facer en la Christiandad*» [1]. No dice aquí D. Carlos V, sino que aumenta su ejército apercibiéndose contra las naciones coaligadas y poniendo á Dios por testigo que con mejor gusto lo enviaría á debelar las fuerzas agarenas, ó de la Media Luna.

El mismo César español, con fecha 16 de Noviembre del dicho año, escribía al comendador Aguilera en la forma que ahora sigue: «La nueva del turco habemos sentido en el anima y *no menos el desorden que la gente de D. Vgo ha hecho*. Lo uno y lo otro permite Dios por nuestros pecados y porque cada uno atiende á lo particular posponiendo lo público. El es testigo que por nuestra parte habemos siempre deseado y deseamos establir paz universal en la christiandad; y *si Su Santidad lo desea como lo creemos ningun trabajo tendrá en conducirnos á ella*, para lo cual habemos acordado de inviar á Su Beatitud á Cesaro Ferramosca, nuestro caballerizo y de nuestro Consejo, llevador desta, con instruccion de lo que ha de platicar y tratar sobre la dicha paz» [2]. Tampoco aquí descubre D. Carlos V otra cosa más de manifiestos deseos, muy sinceros de paz y de concordia con el Vicario de Dios en la tierra. Ni más ni menos enseña aquella otra carta que desde Granada dirigió el augusto César á su secretario en la embajada española de Roma, Juan Pérez [3]. Dice así: «De lo que se intentó por *la gente que se desmandó á D. Hugo, nos ha desplacido enteramente*, que en verdad, aunque parece bien que fué desastre inpensado y contra voluntad de D. Hugo y de los

---

[1] Existe aquella carta imperial entre los papeles del Sr. Gayangos con fecha 16 de Noviembre de 1526. *Memorias*: pág. 40.

[2] Véanse las *Memorias* del Sr. R. Villa, pág. 41. Col. Sal. A. 39.

[3] Guarda el original de este documento la Col. Sal.—A. 39, *Memorias* por R. Villa, pág. 41. Lleva la fecha de 16 de Noviembre de 1526.

Coluneses, *no quisieramos por muy grande cosa que se hiciera por gente que estaba debaxo de capitán nuestro; de lo qual nos ha pesado cuanto os lo podemos encarescer;* y pluguiera á Dios que el Papa ó los otros que han movido esta guerra lo hubieran mirado mejor, que bien sabe Su Santidad que *siempre habemos deseado y deseamos la paz* y que por establirla perpetuamente en la christiandad habemos contra voluntad nuestra sostenido la guerra con gastos intolerables» [1].

Por los mismos caminos de concordia general y paz con el Sumo Pontífice andaba el Emperador en Febrero del año siguiente de 1527, como abiertamente lo declara en aquella otra carta que dirigió desde Valladolid al dicho secretario Juan Pérez. Héla aquí: «Nuestro deseo siempre ha sido ver paz universal en la christiandad y convertir las armas contra el Turco, y baxar sus fuerzas y ensalzar nuestra santa fe; y nunca por nuestra parte se ha dado causa á discordia, antes bien como forzado habemos fecho cuanto se ha visto de que nos es Dios y el mundo buen testigo; y continuando nuestro deseo habemos enviado á Su Santidad á Ferramosca *para tratar de paz universal, y siempre que quisiere venir á ella, verá que no solamente nos contentaremos con justas y honestas condiciones, mas aun pornemos en ella harto de nuestra casa;* y asi lo podeis decir de nuestra parte en todas las partes que viéredes hacer al propósito; y acá ha hallado lo mesmo en Nos su camarero, y si no se pasa á la conclusión es porque fasta agora no vemos poderes bastantes, sobre lo cual es agora ido el dicho camarero, y si viniesen verse han» [2]. Y como por otro lado daban cuenta á Carlos V de los

---

[1] No hay caminos fáciles de atribuir falsedad ó hipocresía á las palabras de estas cartas imperiales, ni nadie por hoy presenta documentos que demuestren cosa en contrario á la sinceridad que el Emperador ofrece en sus afirmaciones. Demás que tales documentos no fueron, cierto, escritos para ser publicados, sinó para figurar siempre en esfera particular y privada.

[2] Escribió esta carta el Emperador en 11 de Febrero del dicho año de 1527, y aparece su borrador ó minuta original en la Col. Sal.—A.—40. fol.° 133. Véanse las *Memorias* que se van citando, pág. 63 y 64. De estos nobles propósitos del Emperador habla el célebre cronista Fray Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, cuando refiere la gene-

motines y de la insubordinación del ejército, porque se oponían á su marcha camino de Florencia y Roma, escribió el César augusto con fecha 21 de Abril del susodicho año 1527, al Abad de Nágera diciéndole: «El coronel Felipe de Herrera es venido á nos, del cual habemos entendido todo lo de allá y lo que os desvelais en todo lo que se ofrece de nuestro servicio..... *Habemos holgado de saber asi particularmente* de los trabajos y peligros en que os habeis visto y veis cada dia, y *los remedios que distes en los motines que sucedieron*. Luego, en pasando la pascua, enviamos una buena suma de dinero al Duque de Borbon *para el entretenimiento del exercito*, de las cosas del cual nos avisad continuamente» [1]. Si pues, D. Carlos V envía sumas de dinero para entretener aquel su ejército en el camino, resulta prueba muy convincente de que no gustaba verle marchar á la conquista de Roma, y mucho menos á robar y profanar la ciudad santa.

Ni otra cosa en contrario se puede colegir de las demás cartas imperiales publicadas en las *Memorias* que se van citando; entre ellas debe también tener cabida aquí la siguiente: «Con este correo screbimos al Viso-Rey dandole orden de lo que ha de facer, y *mandamos enviar al Duque de Borbon cient mill ducados para el entretenimiento del exercito*..... Esperamos que las cosas públicas de Italia tomaran el asiento que con-

---

rosa respuesta que nuestro César dió en Madrid al regio prisionero Francisco I de Francia, quien le proponía pacto secreto de unirse entrambas naciones vecinas para lograr total dominación en Europa. Nárralo asimismo en el 88.° de sus *Emblemas* D. Juan de Solórzano de este modo: «Y siendo esto asi sed cierto que no tengo voluntad de buscar enemigos ni alzarme con lo ageno. Y en lo que decis que el Papa es bullicioso y los Venecianos amigos de Turcos, bien sabeis cuan poco les debo, y que en nada se han mostrado aficionados á mis cosas, y como han sido más vuestros que mios. Mas esto no obstante, me parece, que si en algo ellos se atrevieren contra la fe y contra nosotros será bien avisarlos, mas no destruirlos. Y si no quisieren reformarse, ni vos ni yo nacimos para ser verdugos del Papa y venecianos...» Fr. Prud. de Sandov. *Vida de Carlos V.* Lib. 14. §. 6. pág. 788. D. D. Joannes de Solorzano: *Emblemata regio—Politica: Embl.* 88; pág. 752. Madrid, 1653.

[1] *Memorias* de R. Villa, pág. 92. Col. Sal. A. 40.—Escribióse esta carta en Valladolid en el mes y año ya dichos.

viene para el servicio de Dios y nuestro y no al proposito de nuestros enemigos y de los que han procurado y procuran la turbación y desasosiego de ella» [1]. ¿Cómo en vista de la carta anterior se puede fácilmente comprender que D. Carlos V tuviese el intento de tomar á Roma con un ejército al cual procuró á fuerza de recomendaciones, á lo menos, y dinero detener y áun apartar de su obstinación marcada en marchar á la Santa Ciudad? Que el Emperador secretamente ordenase lo contrario, no se prueba, y es cosa dura y harto aventurada creerlo. Porque las cartas que de su mano se van copiando escritas en forma particular y de confianza, sin sospechar siquiera que algún día saldrían á luz, nada ofrecen tanto como deseos de paz universal, y singularmente con el Romano Pontífice. Y anteriores al saco de Roma no consta en las *Memorias* del señor Rodríguez Villa otro documento fehaciente de Carlos V, sinó los arriba copiados. Y así, pesando en la balanza de buena crítica, imparcial y desinteresadamente todo lo que hasta aquí queda alegado, aparece claro que el ejército imperial, compuesto en gran parte de alemanes herejes, obedeció tan sólo á su avaricia; al impetuoso fanatismo sectario del luterano jefe de los Lansquenetes, Jorge Fronsperg, á la indiferencia impía del Duque de Borbón, y quizá á su rivalidad con D. Hugo de Moncada, para llevar á cabo aquella jornada cruel é inhumana contra la ciudad de los Papas. El mismo Pallavicino, historiador de gran renombre y, como todos saben, partidario de su patria, apenas difiere en este punto de tan fundado parecer [2]. Por otra

---

[1] Tiene la fecha de 13 de Mayo de 1527, y se dirige desde Valladolid al Secretario Pérez. *Memorias*, pág. 103. Col. Sal. A. 40.

[2] Hé aquí sus palabras: «Pero el ejército imperial de Lombardía, alentado por sus victorias, indignado de no recibir paga, *enemigo del Pontífice*, porque en mucha parte se componía de herejes alemanes mandados por Jorge Fronsperg, luterano de los más rabiosos, y el Duque de Borbón, General de este ejército, rehusó aceptar el convenio ajustado con el Virrey: y como no pudiesen ellos saciar no digo ya su codicia, pero ni aun sus necesidades en el Milanesado... devoraban en esperanza los tesoros de Roma... De este modo aguijoneados por la necesidad y por la codicia, habiendo obtenido el paso y los víveres necesarios del Duque de Ferrara, que deseaba el abatimiento del Papa, por-

parte se ha de tener muy en razón la autoridad de tantos historiadores de aquellos tiempos que no culpan, sinó que defienden al invicto Emperador en orden al deplorable suceso de que se va tratando. Entre muchos se pueden recordar Salazar de Mendoza, Sandoval, Salgado, Raynaldo, Spondano, Surio, Ferreras, Wouters y otros [1].

El tantas veces citado Sr. Rodríguez Villa en sus *Memorias* sobre el famoso asalto de la Ciudad Santa, página 202, se inclina á creer que D. Carlos V no andaba ageno, sino muy en armonía con Borbón y su ejército para apoderarse de Roma y del Pontífice. «Buena prueba de ello, dice, es la carta que le escribió el dia 6 de Julio (el Emperador al Duque) de 1527, *cuando aún ignoraba la gloriosa muerte de tan egregio caudillo y la entrada de su ejército en aquella capital, que suponía ya realizada.*» Con efecto, el solo y único párrafo de la carta que alega el Sr. R. Villa, manifiesta claramente, y supone, que D. Carlos V ignoraba en 6 de Julio del 1527 no los tristes acaecimientos de Roma según la carta, sino sólo la muerte de Borbón delante de sus murallas. En lo cual no hay punto de verdad; por que el Emperador conocía perfectamente ya mucho antes entrambos sucesos: puesto que por declaración de los historiadores contemporáneos hizo en su real ánimo tan dolorosa impresión la noticia, que *en 27 de Mayo ó quizá 22 de aquel año* mandó suspender las fiestas y los torneos que en Valladolid y demás ciudades del reino se celebraban por causa del nacimiento de su hijo Felipe II el Prudente; lo cual no puede ni debe ignorar el

---

que reivindicaba los derechos sobre Módena y Reggio, marcharon sobre Roma á grandes jornadas atravesando el estado eclesiástico, etc.» *Historia del Concilio de Trento*, por el P. Sforza Pallavicini. Versión española, capítulo XIV, tomo I, pág. 364. Madrid, 1846. Véase además el P. Miñana, continuación de Mariana, tomo VII, pág. 178. Madrid, 1828.

[1] Salazar de Mendoza, *Monarquía de España*, t. II, lib. IV, capítulo VIII. (Ms.) del Cabildo de Toledo. Sandoval, t. V, cap. IX, pág. de su *Historia del Emperador Carlos V*. Madrid, 1847. Camargo y Salgado: *Cronología Sacra* al año 1527, fol. 296. Raynaldo y Spondano: ad an. 1527, 1550. *Historia de España*, por Ferreras, al año 1527. Surio: Del año 1527 al 1578. Wouters: *Historia eclesiástica*, t. II, pág. 138.

Sr. Rodríguez Villa. Y no paró en esto el gran sentimiento mostrado entónces al mundo por Carlos V, informado sobre el saco de Roma, sino que al punto vistió de luto la Corte y mandó, pasados algunos dias, celebrar honras fúnebres por el descanso eterno del Duque de Borbón. ¿Qué autoridad ni asenso se ha de dar, pues, á una carta donde se supone que en 6 de Julio no sabía D. Carlos V la triste suerte y desastroso fin, quizá merecido, de tan celebrado Capitan?

Demás, que algunos servidores del Emperador le habían escrito ya en el mes de Mayo, anunciándole el dicho saco de Roma y la muerte de Borbón, y entre ellos el Embajador de Venecia y el Abad de Nágera. El cual desde Roma en 11 de Junio refería los hechos al augusto César en carta particular, asi: «A los XXVII del pasado *avisé á Vuestra Majestad* como á los seis del mesmo este su fellicisimo exercito entró por fuerza en Roma y la saqueó; y como el Duque de Borbón que Dios perdone murió en la batalla y avisé de otras cosas que habrá visto ó verá por mi letra...» [1]. El documento, pues, por donde infiere el ilustrado autor de las *Memorias* que el Emperador mandó á Borbón apoderarse de Roma, vale muy poco mostrándose en buena crítica harto sospechoso. Y aun cuando no lo fuera, no ofrece en su contenido, si bien se analiza, causa bastante para hacer responsable al Emperador de la conquista, y mucho menos del saqueo de la Ciudad Eterna. Hé aquí el párrafo citado de ella vertido en lengua castellana. «Mi buen primo: No sé en verdad lo que habrás hecho con el Papa después de tu entrada

[1] *Memorias* por R. Villa, pág. 216, Col. Sal. A.—40. Si éste y otros documentos *publicados por el autor de las Memorias* muestran claramente que D. Carlos V sabia ántes del 6 de Julio el saco de Roma y la muerte de Borbón, ¿como el mismo ilustrado autor ofrece por «buena prueba» de andar acordes el Duque y el Emperador en tomar y devastar la metrópoli del mundo católico porque éste ignoraba entrambos sucesos? No recapacitó el Sr. Rodriguez Villa que su «buena prueba» sólo tiene por fundamento la carta apócrifa probablemente, ya por los datos cronológicos que dejo señalados, y ya por expresiones inverosímiles en boca del Emperador, como v. g. aquello de que «mis asuntos son los tuyos» y que el Papa viniera á España. Y por otra parte, ¿quién recibió esta supuesta carta imperial, y quién la depositó en los archivos imperiales de Viena?

en Roma... Pero lo que yo más quiero es una paz buena y espero que cuidarás mucho que no te engañen y harás, si es posible, á buen seguro, que el Papa se tome el trabajo de venir acá para entender en el negocio de la paz universal. Porque de ello pudieran resultar muchas cosas buenas para el servicio de Dios, provecho de la cristiandad y la buena dirección de mis asuntos que son los tuyos» [1]. No hay tampoco, según se ve en esta carta francesa y, repito, sospechosa, orden alguna que comprometa al Emperador poco ni mucho. Y por otra parte, la indiferencia glacial que supone en nuestro D. Carlos V, y la incomprensible pretensión de querer traer á España al Papa, son cosas claramente supuestas que no se compadecen con la mucha religión y piedad de su ánimo. Debemos, pues, dudar de tal documento y seguir creyendo como hasta aquí, con Pallavicino é historiadores arriba citados, que el César español no ordenó, sino que sintió en lo vivo de su alma los deplorables sucesos llevados á cabo en Roma en 6 de Mayo de 1527 [2].

---

[1] Véanse las *Memorias* que se van citando, pág. 203. Hé aquí el texto francés: «Mon bon cousin, je ne sçay au vray ce que vous aurez faict avec le Pape depuis votre entrée á Rome... Mais ce que je desire le plus, ce seroit une bonne paix, et espere que vous garderez bien d'être trompè et tiendrez maín, si faire se peult, avec bonne assurance que le Pape prenne la peyne de venir jusques icy pour entendre au faict de la paix universelle... Car de cela pourroit en suivre beaucoup de bonnes choses pour le service de Dieu; le bien de la Chrestianté et bonne adresse de mes affaires, qui sont les vostres.»

[2] «Se esperaban las órdenes del Emperador para decidir lo que debía hacerse de la persona del Papa. Suceso tan grave *y tan inesperado le dejó perplejo*. Por un lado consultando á su amor y á su inclinación natural hacia la religión, y contemplando el escándalo de la cristiandad entera, apoderábase de su ánimo un sentimiento de horror; por otro lado, sus victorias le habían empobrecido, y no sabía como contener un ejército descontento...detestó el mal que se había hecho y cambió en duelo las fiestas que se celebraban por el nacimiento de su hijo.» Pallavicino.—*Historia del Conc. de Trento*.—Tomo 1.º pág. 365 y 366, versión de Madrid ya citada.

III.

EL EJÉRCITO IMPERIAL EN ROMA.

Los abusos, desmanes, muertes y robos llevados á cabo por las tropas del Emperador en Roma no merecen sino reprobación completa; y desde luego se advierte en ellos el espíritu fanático, apasionado y sectario de la herejía. Y aunque ciertamente fueron abultados por los enemigos del Emperador y poéticamente exagerados, no hay duda sinó que se deben titular crueles y hasta inhumanos. El Emperador, escribiendo al Rey de Portugal, expone sus trabajos y buenos oficios en defensa de la religión y del Papa, y cómo en cambio no le correspondieron sino con intentar arrebatarle sus estados de Italia y principalmente el reino de Nápoles. Para lo cual se le declaró la guerra que hubo de admitir á la fuerza por defender sus derechos y su honor. Añadía, entre otras cosas, que su ejército, sin tomar su parecer, emprendió la vía de Roma y que, á despecho de los capitanes, la continuaron hasta apoderarse de la Ciudad Santa, donde «hicieron el insulto que habeis oido, aunque á la verdad no fué tan grande como nuestros enemigos han sembrado.» [1].

---

[1] Vease lo sustancial de esta carta en Sandoval, *Historia del Emperador*, lib XVI, párrafo 9. Hállase además publicada al pie de la letra en las *Memorias* de R. Villa, pág. 254 y siguientes. Hé aquí el párrafo de ella á que con otros me refiero. «Y como á la sazón el Papa tenia ocupada parte de nuestro reino de Nápoles, acuerda (acordó) nuestro exercito sin tomar nuestro parescer sobre ello de socorrer aquella parte dó el peligro era más evidente, y como tomase la via de Roma, el Papa, temiendo su venida hizo con nuestro Visorey de Nápoles una tregua con tales condiciones que mostraba bien la mala voluntad que nos tenía. Pero nos por mostrarle quanto era la nuestra á la suya contraria, quesimos antés aceptarla con verguenza nuestra que no esperar la justa venganza que casi teníamos ya en las manos; pero antes que nuestra rectificación llegase, nuestro exército temiendo en esta tregua el engaño que había habido en la de D. Ugo, a despecho de los capitanes, quisieron seguir su camino hasta Roma donde hicieron el insulto que habéis oido, aunque á la verdad no fué tan grande como nuestros enemigos han sembrado.»

El atropello, de todos modos, no fué pequeño, y singularmente lo hicieron mayor y más horrendo los herejes alemanes con harta cooperación de los españoles, italianos y demás que constituían aquel formidable ejército de Carlos V.

El Marqués de Alarcón en instrucción particular que dirigía en Junio de 1527 al Comendador Gomez Xuárez para Carlos V, decía así: «En lo de los alemanes ya, Señor, habéis visto en lo que han estado y están...y con todo esto no ha vastado ni vasta á quitarse de su motin ni de servir á Su Majestad cesárea, como es razón y lo acostumbran á hacer, ántes han determinado la ruina de la autoridad de Su Majestad y la pérdida del ducado de Milan y la destruición de Roma, todos los otros males que han podido ó pueden hacer, que ha sido y es de ver una de las más crueles cosas del mundo...» [1]. El secretario Pérez escribía asimismo con fecha 10 de Julio del mismo año al Emperador en estos términos: » «Los alemanes han tentado de querer llevar al Papa consigo, y comenzáronse á amotinar y pedir paga, y viendo esto los españoles, también comenzaron otro motín diciendo que los alemanes tenían razón de querer ser pagados, y que ellos querían serlo también, *mas que no habían de consentir que los alemanes llevasen al Papa, así porque no era servicio de Dios, como porque no convenía al servicio y abtoridad de Vuestra Majestad*; y el príncipe de Orange y D. Hugo y Alarcón y el Abad de Nágera y Juan de Urbina han entendido entre ambas naciones... no sé en lo que concluirán, que *los alemanes muy puestos están en decir que quieren al Papa y Cardenales...*» [2]. Igualmente el mismo Pérez decía á Carlos V pocos días después estas palabras: «Los alemanes se amotinaron con el príncipe de Orange, porque era pasado el tiempo en que se obligó de pagallos, y fueron á su posada, y el Príncipe fué avisado y salióse della un poco ántes; y como no le hallaron saqueáronle la posada,

---

[1] Vease esta relación del citado Marqués al dicho Comendador en las *Memorias* de R. Villa, pág. 229 y siguientes.

[2] *Memorias*, pág. 234; papeles del Sr. Gayangos. ¿Quién duda, sinó que el célebre saqueo iba dirigido en la mente herética de muchos, más que á las riquezas, á concluir con la Iglesia católica decapitándola, si fuera posible, en el Papa, en los Cardenales y en el culto divino?

aunque según dicen fué en poca cantidad... Y después deste motín se amotinaron los españoles... *pero como es gente más llegada á razón están apaciguados...*» [1].

Con fecha 24 de Setiembre del 1527, escribía el dicho secretario al invicto César de esta manera: «... Si lo que Dios no quiera, aquí volviesen los alemanes, seria de todo punto destruida Roma, porque sería forzado venir toda la gente, y no dexarian piedra sobre piedra... toda Roma está con grande temor de la venida de los lanzqueneques... y vienen determinados á no salir de aqui sin que les paguen, y dixeron á un español que les rogaba que no viniesen, que ellos vernien y *pornien fuego á Roma, ó la venderian á venecianos... los españoles aun no se sabe que vengan... creese que si vienen harán estar sobre si á los alemanes*, pero con todo esto está Roma con grandísimo temor...» [2]. Entraron con efecto los alemanes de nuevo en Roma á 25 del dicho mes de Setiembre; y luego que llegaron «anduvieron amenazando de irse y aun de saquear y quemar á Roma» [3]. Ni se les pudo acallar, sino concediéndoles como en rehenes el mismo Papa Clemente al datario de Su Santidad Obispo de Verona, al Obispo de Pistoya, el Arzobispo Sepontino, al de

---

[1] Consta esta carta en la Col. Sal. *Memorias*, pág. 245. Su fecha es del 11 de Julio del propio año. Apaciguábanse más fácilmente los españoles amotinados que los alemanes, porque no estaban emponzoñados con el veneno de la secta luterana, y cuantas veces intentaba la pravedad herética apoderarse del Papa, fin oculto y principal suyo en el saqueo, no lo llevaban bien, ni lo querían consentir los tercios españoles, como lo enseñan los documentos que se van viendo.

[2] *Memorias*, pág. 269. Col. Sal. A. 41.

[3] Carta del secretario Pérez á Carlos V, de 12 de Octubre del mismo año. *Memorias*, pág. 288 y siguientes. Alemanes heterodoxos, capitaneados por el tirolés famoso Jorge Freundsberg, que juraba por el glorioso saqueo de Florencia y Roma, ostentando á gritos desaforados el ronzal de seda y oro con que había de ahorcar á los cardenales y *al último de los Papas*, ¿qué habian de procurar, sino poner fuego y arrasar para siempre á la metrópoli del catolicismo, cabeza de donde recibe savia y vida el cuerpo todo de la verdadera Iglesia de Dios que es la romana Véase César Cantu, tom. V, pág. 79; Madrid, 1890: el cual, aunque disparatando á veces sobre este punto, deja traslucir la verdad que se acaba de apuntar.

Pisa, y Jacobo Salviati con su yerno el hermano del Cardenal Redolfo, todos los cuales hubieron de sufrir en manos de aquella gente heterodoxa y desalmada trabajos y humillaciones sin cuento. Con efecto, según la susodicha carta de Pérez, los soldados alemanes fuéronse en 8 de Octubre insubordinados á casa del Cardenal Colonna quien «cuando los vió venir así furiossos, temió que venían á él y no supo que hacer, sino ponerse al escalera y hablarles bien... y así se salieron y después traxeron los hostages de dos en dos, como digo, el Datario y Obispo de Pistoya en una cadena, y los Arzobispos Sepontino y Pisa en otra, y asi los tuvieron hasta la noche. No sé agora si se las han quitado para dormir... digo que los alemanes nunca han querido quitar los hierros á los hostages, y *aunque Alarcon lo envió á decir y rogar á los capitanes y gelo dixo él mismo que gelos quitasen poniendoles delante quan mal hecho era, y que iban contra la promesa... no ha aprovechado nada...* y aun dicenme que los que les hacen la guardia los tratan muy mal. *Para el Sabado está concertado que irán tres ó quatro capitanes españoles á rogar á esta gente que quiten los hierros á los hostages y los traten bien...* Dios quiera que se acabe con ellos que según están desabridos y mal contentos habran bien que hacer. [1]»

Desta manera y á cada paso se desmandaban con amenazas y motines en Roma las tropas alemanas: por donde aparece como indudable que andaban inspiradas por el espíritu no solamente de avaricia sino también de su maldecida secta luterana. Y así, según testimonio del susodicho secretario Pérez, á fines de Noviembre cometieron nuevos atropellos de insubordinación y crueldad. Dice así aquel secretario escribiendo á su Señor:

«...hoy que son veinte y ocho (los alemanes) sacaron los hostages de casa del Cardenal Coluna y los llevaron, así encadenados como están, á la plaza de Campo de Flor y los pusieron junto con la horca, y por que los volviesen á casa del Cardenal les prometieron que mañana en todo el dia serian pagados, y así los volvieron. Los capitanes alemanes han huido de

---

[1] *Memorias*, pág 288 y siguientes. Papeles del Sr. Gayangos.

entre su gente y se han pasado con los españoles y los mas dellos están en la posada de Juan de Urbina... el Cardenal Coluna no tiene mas mano sobre ellos, y los da al diablo... los capitanes, que digo que prendieron los soltaron luego, pero dicenme que ambos fueron heridos...» [1]. Si de tal manera procedian aquellas gentes heterodoxas en días de paz, ¿qué no habrán hecho durante el asalto de la Ciudad Santa, y sobre todo si, como es de suponer, se veían azuzados é impelidos por judíos y sectarios enemigos irreconciliables del Papa y de la religión católica? Así se comprende bien lo que apunta Pallavicino, cuando refiere lo extremado de la crueldad en el robar y saquear entonces la Ciudad Eterna. Y añade que algún jefe principal de entre los alemanes, vino á Roma asalariando tropas con su mismo patrimonio, por presenciar tamaña barbarie y gozarse en la destrucción de la Sede Pontificia [2].

De la tardanza en dar al Papa libertad después del saco, infieren algunos que Carlos V debió haber comunicado órdenes para que se efectuase aquella triste y memorable jornada contra la Santa Ciudad. Mas si bien se pesan y consideran los testimonios contemporáneos y documentos últimamente sacados á luz, no hay duda que el Emperador, no solamente deploró tan inesperados y dolorosos acaecimientos, sino que habido conocimiento de ellos, mandó al instante dar satisfacción al Vicario de Jesucristo y ponerlo en libertad. D. Hugo de Moncada, escribiendo por el mes de Diciembre de 1527 á Carlos V, decía así:

---

[1] Véase esta larga carta de Pérez al Emperador fechada en último de Noviembre, en las *Memorias*, pág. 303. Papeles del Sr. Gayangos.

[2] «Fué tal la crueldad, que hubiera sido una barbarie hasta en la capital de los turcos tomada por asalto. Sin embargo, Fronsperg no gozó de este espectáculo, apesar de haber venido de Alemania solo por gozar de él, de haber consumido su patrimonio por asalariar las tropas que conducia, y de llevar sobre el pecho un dogal dorado que destinaba impiamente para la garganta del Pontifice.»—Pallavicino. *Historia del Concilio de Trento.* Tom. I, pág. 365: edición ya citada. Sabido es que Fronsperg, loco fanático, se vió atacado por una parálisis que le obligó á retirarse con su dogal antes de llegar á Roma. El Duque de Borbón llegó, pero tampoco entró. Contra Dios ¡nada pueden los intentos vanos de los hombres!

«El general de San Francisco y el Sr. de Vere fueron á Roma á tratar con el Papa *conforme á las instrucciones de Vuestra Majestad* y á las letras que mandó scribir al Virrey que Dios haya en su gloria, el qual no pudo entender en la negociacion por hallarse á la sazon tan agravado de su dolencia que murió dentro de dos ó tres dias. Y como los dichos general y Vere vinieron á mí, visto lo que Vuestra Majestad ordenaba al dicho Virrey, me pareció que conforme á ello pusiesen mano á negociarlo y así fueron á Roma, y como el Papa estaba en poder del exercito y por el exercito le tenía Alarcon en el Castillo de Sanct Angelo, *no pudiendo libertar á Su Santidad tan presto como Vuestra Majestad lo mandaba*, por que antes que esto se efectuase era necesario que fuese satisfecho enteramente el exercito, y digo necesario, por que la gente lo ha querido así, specialmente que la principal causa que les movió á venir á Roma fué con presupuesto de haber allí todo lo que se les debía... [1]»

Añade más aún en la misma carta D. Hugo en orden á la voluntad del Emperador, que el Papa fuese puesto en libertad diciendo: «Pero visto que las cosas de Italia no estaban entonces como estan agora en muy diferentes terminos de lo que Vuestra Majestad pensaria quando hizo aquel despacho... *dixe*

---

[1] Tiene esta carta la fecha del 14 Diciembre del dicho año. *Memorias*, pág. 329 y sig. Papeles del Sr. Gayangos. La carta sigue diciendo, como luego se apunta, que la orden para libertar al Papa, fué mandada ó dirigida al Virey y que éste debía antes haber seguridades y palabra de Su Santidad que no perjudicaría los intereses del Emperador cuando se viese libre; que el Virey no pudo entender en el grave negocio por causa de enfermedad que le costó la vida; que esto dió lugar á juntas y nuevas consultas; que Carlos V mandaba sacar el ejército de la Ciudad y llevarlo á Lombardía, cosa, si no imposible, pero sí dificilísima, y que no saliendo las tropas de Roma nadie consideraría libre á Su Santidad, y sobre todo ello añade: «hubo en Roma diversas opiniones entre los que entendian en los negocios de Vuestra Majestad que por una parte había causas para consultar con Vuestra Majestad antes de poner al Papa en libertad por el daño que siendo libre podrá hacer, y por otra el exercito se ruinaba cada dia mas no siendo pagado...» No quiso, pues, el Emperador sino pronta libertad para el Papa, que no le dieron los temores, las circunstancias, la muerte del Virey, los recelos de los negociantes y las peripecias de la política y la guerra.

que de mi voto se debian de tener dos consideraciones principales. La primera lo que Vuestra Majestad mandaba: que antes de poner al Papa en libertad se tomasen de Su Santidad las seguridades que de fuerzas temporales se pudiesen haber humanamente, á fin de que Vuestra Majestad no quedase engañado, y que fuesen tales, que aunque al Papa quedase voluntad de hazer mal le faltase el poder para ello: y la otra el exercito de Vuestra Majestad fuese remediado talmente que pudiese ir sin dilación á socorrer lo de Lombardía; y que efectuandose estas dos cosas, como era menester nadie dexaria de concurrir en la liberacion del Papa, *principalmente porque Vuestra Majestad lo queria y mandaba, en que ha hecho como muy catholico principe y como quien Vuestra Majestad es, anteponiendo el respeto, temor y acatamiento de Dios á sus particulares intereses;* pero que no habiendose de seguir los dichos efectos se debia mucho pensar si convenia al servicio de Vuestra Majestad poner al Papa en libertad, mayormente en esta coyuntura, no teniendo nosotros orden expresso dello ni siendo nuestra autoridad tan bastante como la del Visorrey...» [1]. Resulta bien claro del anterior documento que Carlos V quiso desde luego dejar al Papa en completa libertad; que al efecto envió sus órdenes al Virey de Nápoles, quien no pudiéndolas recibir, ni mucho menos ejecutar por hallarse en gravísimo estado de la enfermedad que le llevó al sepulcro, cayeron en manos de D. Hugo y de los capitanes del ejército imperial, los cuales hallando dificultades en su inmediata ejecución, lo fueron dilatando hasta que les pareció no

[1] La misma carta de D. Hugo arriba citada y escrita desde Nápoles al Emperador. Demás de los documentos que se van viendo sobre la voluntad de D. Carlos V pronta y eficaz de que el Papa fuese libre de la prisión donde dichosa y providencialmente le guardaban y defendían los capitanes católicos españoles, fácil sería traer aún nuevos y contemporáneos testimonios de aquella verdad. Citaremos siquiera uno de ellos para mayor abundamiento de razón y prueba. Y sea la autoridad de Juan A. Viperano que, en su discurso fúnebre en otras partes ya citado, añade: que el Emperador mandó en seguida á los suyos poner en libertad al augusto prisionero de Santo Angelo y sacar de Roma al ejército invasor. «Et mandata, dice, ad suos dedit, ut obsesum in arce S. Angeli Pontificem *quam citissime* liberarent, et *omnibus modis* ex urbe milites educerent.» Io. Antoni Viperani Laudationes .... Perusiæ, 1570.

haber inconvenientes, ni temores al servicio del Emperador dejando libre á Su Santidad.

Este mismo pensamiento confirma y declara el citado historiador Pallavicino, como si previamente y antes de escribir su *Historia del Concilio de Trento* hubiera visto los mandatos imperiales de dar libertad al Sumo Pontífice. Asegura muy sin dudar que los capitanes del Emperador no interpretaron, ni llevaron á cabo como debieran las órdenes recibidas del César español [1]. Mas si se atienden las razones indicadas por Moncada en su carta á Carlos V, fecha 14 de Diciembre de 1527, los capitanes, y él mismo, de buena gana hubieran dejado libre á Su Santidad tan pronto como el Emperador deseaba; pero hallaron al parecer graves inconvenientes por parte del ejército, singularmente entre los luteranos, á cada paso amotinados y amenazadores, como se ha visto. Y por ventura tuvieron demasiado recelo y poca confianza en la palabra de Clemente VII, que no se iría con los enemigos imperiales para tomar represalias y venganza de quienes habían saqueado la Ciudad Santa [2]. Pero sea como quiera, se muestra claro, por lo arriba transcrito, que el humilde autor de la NUEVA LUZ no defendió allí, como escribió alguno, á Carlos V por amor de regalismo, que detesta, sinó fundado en los documentos y en la verdad de la historia. Y hasta en los preliminares de la paz entre el Papa

---

[1] Léanse aquí las palabras de tan celebrado historiador «*Ordenó á sus capitanes que pusiesen en libertad al Pontífice;* pero de modo que se contentase al ejército pagándole lo que se le debía, y que se asegurasen de no serle perjudicial semejante indulgencia... pero los capitanes del Emperador con más sutileza que humanidad, interpretaron y ejecutaron *muy de otro modo* estas órdenes del César. Así es que retuvieron al Papa en cautiverio durante muchos meses, y no consintieron libertarle sinó á fuerza de oro, y después de recibir como rehenes de la paz muchas fortalezas» *Historia del Concilio de Trento*, tomo I, libro 2.º, cap. XIV, pág. 362.

[2] El mismo Viperano confirma en su oración fúnebre las dificultades que se ofrecieron para libertar al Papa de su cautiverio, diciendo que no valieron discursos; ni hubo fuerza humana capaz de arrojar de la Ciudad Santa á los soldados ávidos de botín y riqueza. «Quos tamen, escribe, á præda *nullius oratio aut vis* poterat amovere.» Laudationes tres habitæ Messanæ..... 1570.

y Carlos V se hizo constar, como cosa corriente por ambas partes, que el Emperador hubo noticia con el más profundo sentimiento de cuantos desmanes y ultrajes se infirieron entonces al Romano Pontífice y á la Ciudad Eterna por aquel ejército insubordinado, sin ley y sin freno de ninguna especie.

Y añadióse aún más, conviene á saber; que tanto aquella jornada, como el asalto y saco de Roma fué por desgracia llevado á cabo, no sólo ignorándolo de todo punto el Emperador, sinó saltando por encima de sus mandatos y voluntad. Así lo enseñó abiertamente el mismo Pallavicino, italiano de nación, de profesión religioso jesuita, y por su dignidad Cardenal, á quien nadie, por ahora, ha tildado de historiador regalista, y por ende enemigo de los Papas y la Iglesia [1]. Al fin se concluyó la paz y el Papa salió libre secretamente de Roma, y por dicha nuestra, escoltado en debida forma por las tropas españoles. Así lo escribía Lope de Soria desde Mirándola, al Secretario mayor y del Consejo de Su Majestad, Sr. Juan de Alemán, diciendo: «Porque de Roma y Nápoles habran avisado á Su Majestad de la liberacion del Papa y todo lo demas... todavia dire lo que á mi me han escrito los señores Principe de Orange y Alarcon y el secretario Perez á los X del mes pasado. Dicen que á los VI de Diciembre dieron libertad al Papa y le entregaron el castillo de Santangelo y á los VII se partió bien secretamente *acompañado de algunos caballos é infantes españoles*, y fué á Urbieto, adonde hasta agora dicen que está... Mr. de Lautreque está dentro de Boloña con la mayor parte de su exercito y ha tomado á su mano

---

[1] «Declárase en los preliminares que el Emperador había sabido con dolor la expedición realizada contra el Pontífice y la Ciudad de Roma, así como los demás ultrajes hechos á su Beatitud y á diferentes Cardenales y prelados; que el ejército sin jefe, sin ley y sin más guía que su propia codicia, había cometido todos aquellos atentados, no sólo sin tener noticia de ello el Emperador, sinó aun contra su voluntad, puesto que siempre tuvo la intención de respetar á Su Santidad como á Padre, y de venerarle como á Vicario de Jesucristo. Que en consecuencia, tan luego como llegaron á sus oidos estos excesos, había dado orden para reprimirlos en cuanto le fuera posible, reintegrando á la Sede Apostólica, no sólo en sus derechos espirituales, sinó también temporales.» Pallavicino: lib. 2.º cap. XIV, tomo I, pág. 367 de la edición ya citada.

el palacio y las puertas de la ciudad y de continuo están en armas sus gentes con los de la ciudad y hacen tales obras los franceses que en verdad ya son tenidos los nuestros por sanctos» [1].

Por lo demás los soldados heterodoxos continuaron aún en Roma repitiendo á cada instante sus atentados y desmanes. Por eso en 28 de Enero de 1528 Alonso Sánchez, dirigiéndose al Emperador, se expresaba así:... «Los alemanes del ejército están todavía en sus desórdenes y dicen aquí que se han quedado en Roma haciendo mil males y rescatando muchas casas, y que las que no se quieren componer las queman, y que piden de nuevo no sé que pagas» [2]. Por lo demás tampoco se ha de creer que los italianos permaneciesen resignados entónces á su mala suerte; pues el secretario Pérez lo significó al Emperador desde Nápoles dándole cuenta de la salida del ejército de Roma, y añadiendo: «A los XVII de Hebrero se partió todo el exercito cesareo para este reino.... yo me vine con el exercito por venir seguro... y según las crueldades que se han hecho en Roma en españoles y alemanes así de la gente del Abbad de Varfa como de algunos romanos: no me pesa haberme venido» [3]. E igual-

---

[1] Fechóse esta carta en 2 de Enero de 1528. Col. Sal. *Memorias*, página 346.

[2] Fué enviada desde Venecia en el dicho mes. Col. Sal. *Memorias*. pág. 366. Ya el susodicho autor italiano de las tres oraciones fúnebres se hizo cargo de las acusaciones que entonces movió la envidia contra nuestro D. Carlos V, acerca de este punto, y responde: «Tam ne igitur temerarium et iniquum facimus súbitum atque insperatum prudentissimi et sanctíssimi imperatoris consilio fauctum esse quis autumet? Quod si italiæ dominatum appetebat, si regnandi causa Julii Cesaris exemplo peccandum putabat, cur urbem non retinuit? Cur milites evocavit? Cur Pontifici damni facti recipit? Quamquam obtrectatoribus nulla unquam deest calumniandi ansa, quorum mens invidia os maledictione plenum est. Viperani Laudat. fol 8 vto. Perussiæ 1570. O lo que es igual; que por cuanto el Emperador no quiso conservar la ciudad de Roma y demás conquistas hechas en los estados de la Iglesia, retiró de allí el ejército y dió satisfacción al Pontífice, resulta á lo menos por modo indirecto que ni ordenó aquella iniquísima jornada contra la Ciudad eterna, ni le movían deseos de dominio universal cual otro César, como le echan en rostro la maledicencia y la calumnia venenosa.

[3] Ofrece esta carta la fecha del 6 de Marzo del dicho año 1528. Col. Sal. A. 42.—*Memorias*, pag. 383.

mente en 26 del mismo mes, se expresaba en estos términos el dicho secretario: «...pésame no estar en la corte de Su Santidad para poder hacer lo que Vuestra Majestad me envía á mandar agora... que desde aquí puédese mal negociar aquello, porque de XX cartas que se escriben a Orbieto, donde Su Santidad está se pierden las XIX y allá no hay quien en ello entienda: y así será forzado esperar á que yo pueda ir seguro, que al presente mal aparejo hay, que no puede pasar de aquí á Roma ni de Roma á Orbieto español que no sea muerto, y en Roma no se puede estar seguro y en Orbieto me dicen que son muy mal tratados todos, aunque de Su Santidad no sería maltratado ninguno que allí estuviese por Vuestra Majestad; mas de los demás estaría en peligro según lo que de allí se ha escripto y escribe siempre, y á esta causa yo me vine aquí.» [1].

De todo lo dicho en los documentos transcritos y autoridades citadas, se infiere claro cómo la *Nueva Luz* no anda fuera de camino, cuando apoyada en testimonio de autores graves de aquella centuria enseña que el Emperador D. Carlos V estuvo inocente del saco de Roma; que lloró con dolor tan deplorable empresa, más ó ménos exagerada por los enemigos de España y los poetas; y finalmente, que los desmanes y atentados que yo condeno y detesto como el que más, fueron en la mayor parte llevados á cabo por la soldadesca protestante impulsada y dirigida por el espíritu de secta y herejía, enemiga implacable de los Papas.

---

[1] El Secretario Pérez al Emperador.—*Memorias*, pag. 383 y 384.

APENDICE DESCRIPTIVO

DEL MONASTERIO DEL ESCORIAL.

PARECE procedente ahora, por vía de apéndice muy provechoso y útil á los admiradores de Felipe II y de las artes, traer á la memoria y describir aquel su gigantesco *Monasterio del Escorial*, por ser monumento incomparable, la octava maravilla del mundo. Hélo aquí á grandes rasgos dibujado. Rodéanle la

LONJA Y LOS JARDINES.

I.

Aquélla por el Norte y Poniente, con suelo adornado de hiladas de piedra berroqueña, cercando al todo fuerte antepecho de la propia materia separado de los muros 130 piés por el Norte, y 196 por el Poniente. Entrase allí por nueve aberturas provistas de pilastras con sus bolas, y cerradas con gruesas cadenas. El pedestal es una grada que ofrece asiento al viajero. Las casas de Oficios, de Infantes y la Reina son como muros guardadores de esta gran plaza. Al Oriente y Mediodía, colocados sobre bóvedas y pilastras, vénse muy severos y lindos jardines ó pensiles, regados por doce fuentes ó surtidores de buen gusto.

Fachadas.

Tiene la de Poniente 741 piés de largo y á cada extremo su torre de 200 y más piés de altura con muchas ventanas, pasamanos, acroteras y bolas, terminando en lindos capiteles piramidales vestidos de pizarra y rematados en una bola de dos varas y pico de diámetro hecha de cobre con cruz y veleta de hierro encima. En medio de esta fachada está la portada principal jigantesca, en que resalta el muro y forma allí dos cuerpos arquitectónicos, dórico y jónico. Sobre la puerta magna y en su nicho se muestra una estatua de San Lorenzo, con el libro de los Evangelios y las parrillas en las manos: es de quince piés de alto y su autor el toledano Juan Bautista Monegro.

Por la fachada del Mediodía comenzó la fábrica, colocándose la primera piedra en el refectorio, bajo la silla del Prior, en 23 de Abril de 1563. A los extremos de aquélla se elevan otras dos torres, cada cual de unos 200 piés de altura. El lienzo que las une cuenta 580 piés de largo, 80 de alto, sirviéndole de adorno 296 ventanas.

La fachada de Oriente está formada por el mango de la parrilla que es la figura de todo el edificio. Constitúyela el respaldo de la Iglesia, la morada del fundador, los oratorios y tribunas que en el interior caen al presbiterio. Tiene en línea recta 744 piés y, como en las demás, son sus extremos dos torres de la misma altura y ábrense en ella no menos de 386 ventanas.

Cuenta la banda del Norte 580 pies de largo y de altura 62, ostentando también 180 ventanas y 4 puertas; tres de ellas para entrar en el Real Palacio y la cuarta en el Colegio.

PATIO DE LOS REYES.

II.

Llámase así, por las seis estatuas colosales de piedra berroqueña que ofrece; representan á Josafat, Ezequías, David, Salomón, Josías y Manasés. Los cuales salieron todos de una misma piedra enorme según la tradición, que dice: «Séis reyes y un

santo salieron de este canto y quedó para otro tanto.» Fué su autor Juan Bautista Monegro. Están colocados sobre robustos pedestales, y de unos á otros corre un balconaje de hierro fijo en la cornisa, desde donde el viajero las suele contemplar. De este patio arrancan las dos torres llamadas una «del órgano y la otra de las campanas» por haber tenido la de la izquierda uno formado de campanas, regalo de Monterey, gobernador en Flandes, año 1674, á Carlos II. Adornan este atrio 267 ventanas, contando las abiertas en las torres y los empizarrados. Por los arcos que están de frente, se pasa al vestíbulo de la iglesia, y las puertas que le hermosean dan entrada al convento por la mano derecha; al colegio por la izquierda, y las del medio al templo. Forman el vestíbulo de 138 piés de largo, por 20 de ancho, 10 arcos con sus pilastras, nichos y demás, todo de cantería primorosamente trabajada. Las tres puertas del templo ostentan marcos y armadura de ácana y tableros de encina con llamadores bellísimos, metálicos, de fundición.

Atrio del Templo.

Entrase en él por cualquiera de las puertas. Cuenta 60 piés en cuadrado. Es muy notable y atrevida su bóveda que aparece convexa, causando admiración y miedo á la vez por descansar sobre ella el enorme peso de todo el Coro. Está formada por 4 machones como en pilastra, ofreciendo un crucero con 4 arcos de 26 piés de alto y 12 de ancho á los extremos. Fórmanse aquí como dos naves pequeñas en que se ven cuatro capillas; dos de ellas con rejas de hierro y dentro dos altares dedicados respectivamente á San Cosme y San Damián, y á San Blas y San Sixto debidos al pincel de Carbajal. Allí celebraban misa los religiosos mendicantes y clérigos forasteros. De aquí se pasa al

Coro de los Seminaristas.

Es de 48 piés de largo y 14 de ancho, y está rodeado de asientos de nogal con sus respaldares dóricos, detrás de cuyos

tableros se guardaba la librería de canto para las misas de alba, ejecutado por los seminaristas y colegiales en tiempo de los monjes. Dejando este coro se penetra en el

TEMPLO.

III.

Es grandioso, magnífico y severo como la majestad de su fundador. Tiene de largo 364 piés y de ancho 230 formando crucero colosal en un cuadro de 180 piés. Su orden arquitectónico es el dórico. Descansa esta fábrica jigante sobre 4 robustísimos machones de 30 piés de grueso y distantes 53 unos de otros. Sobre ellos dan vuelta 24 arcos dispuestos de tal modo, que ofrece la basílica tres naves desde cualquier punto que se la contemple. Las pilastras ó machones ofrecen al pié entre todas 16 nichos, que son otros tantos altares muy hermosos. Asimismo los testeros de Mediodía y Norte contienen capillas muy espaciosas con altares de gran primor. En la mitad de los testeros aparecen los dos órganos con sus cajas ejecutadas éstas por el italiano José Flecha y aquéllos por Mas Sigiles. El cimborrio viene á ser como el fanal luminoso del templo, al cual da luz por ocho ventanas de 18 piés de alto, como se verá después, concluyendo en un linternín desde cuya clave arranca una pirámide istriada sobre la cual descansa la bola de bronce y la cruz que pesa 136 arrobas. La altura desde el pavimento de la iglesia hasta la cruz es de 330 piés. Dan más luz aún á la iglesia otras ventanas, que en número de 38 la rodean.

Bóvedas.

Las ocho de esta basílica están pintadas por Lucas Jordán el cual representó el Misterio del Verbo Encarnado en la que hay sobre el altar de la Anunciación. En la segunda, siguiendo la nave del Norte, se ve á los Israelitas, paso del Mar Rojo y el desierto. En la tercera, represéntase el triunfo de la Iglesia.

La cuarta, en la nave mayor junto á la del Coro, ofrece la Resurrección de los muertos para el Juicio universal. Sobre la capilla del Patrocinio aparece la virginal pureza de María Inmaculada Madre de Dios. En la sexta bóveda, sobre el altar de las once mil Vírgenes, está pintada la victoria de los israelitas contra los amalecitas. La siguiente, delante de la sacristía, ofrece el Juicio y la flagelación de San Jerónimo. Y finalmente, la que toca á la capilla mayor, representa la Muerte, sepultura, y Asunción de María Santísima. La Coronación de Nuestra Señora, en la bóveda de la Capilla Mayor, es de Luqueto.

Altares del Templo, comenzando por el púlpito del Evangelio.

1.—Los Apóstoles San Pedro y San Pablo, en actitud de hablar uno con otro, por el riojano Juan Fernández Navarrete, llamado *el Mudo*.

2.—En frente, San Felipe y Santiago, por el mismo Navarrete.

3.—La Anunciación de Nuestra Señora, por Federico Zúcaro, cuadro retocado por Juan Gómez. En este altar, así como en los huecos que cierran las pinturas que hay encima del mismo, se guardan multitud de reliquias cuyos vasos de oro y plata han desaparecido en la invasión francesa. En este altar, y en el de San Jerónimo de la nave opuesta, sólo quedan con reliquias 422 relicarios; siendo la forma de éstos, la de templetes, pirámides, fanales, cajas, cabezas y brazos labrados en bronce, cristal y lapislázuli. Hay, entre estas reliquias, algunas de Jesucristo y de la Virgen. Trabajaron en estos relicarios Fr. Eugenio de la Cruz y Fr. Juan de la Concepción, legos de este Monasterio, Arfe y Villafaña, Juan Caraboglio y el célebre Jacometrezo.

4.—En la Capilla de San Juan se ven los altares de Santa Ana, con otras muchas figuras y el pórtico de un templo, por Lucas Cangiasi: el de

5.—San Juan Bautista predicando; por el mismo Cangiasi. Aquí se ostenta el sepulcro de la Reina Mercedes, de mármo-

les y jaspes, adornado con muchas coronas de gran valor [1].

6.—Los Evangelistas San Juan y San Mateo, por Fernández Navarrete.

7.—En frente San Lucas y San Marcos, Evangelistas, por el mismo Navarrete.

8.—San Ildefonso y San Eugenio, Arzobispos de Toledo, por Luis de Carabajal, natural de la misma ciudad.

9.—San Miguel y caida de los ángeles rebeldes, por Peregrin Tibaldi, Boloñés.

10.—Los hermanos San Isidoro y San Leandro, por Carabajal.

11.—San Fabián y San Sebastián, en el martirio, por el mismo pintor.

12.—En frente, el martirio de los Santos Justo y Pastor, por el valenciano Alonso Sánchez Coello.

13.—El martirio de San Mauricio y su legión de Tebeos, por el florentino Rómulo Cincinato.

14.—Capilla de Nuestra Señora del Rosario. Hay aquí los altares siguientes: el de San Gregorio y San Ambrosio, vestidos de pontifical, por Sánchez Coello.

15.—San Gregorio Nacianzeno y San Juan Crisóstomo, por Carabajal.

16.—San Basilio Magno y San Atanasio, por A. Sánchez Coello.

17.—San Buenaventura y Santo Tomás de Aquino, por Carabajal.

18.—San Jerónimo y San Agustín, de Sánchez Coello.

19.—La Virgen de Avila y Doctora Santa Teresa de Jesús, por D.º Fierros.

20.—Fuera de esta capilla, también llamada de los Doctores, se ofrecen San Pablo primer ermitaño y San Antonio Abad, por A. Sánchez Coello.

21.—En frente, San Lorenzo y San Esteban, vestidos de Diáconos, por el mismo pintor.

---

[1] Léense de frente allí en derredor del sarcófago estas palabras: «María de Mercede Alphonso XII dulcissima coniux.

Domine intelligam in via immaculata quando venies ad me. Benedic anima mea Domino.»

22.—Bajo la bóveda plana, ó en la entrada del templo, San Sixto y San Blas, por Carabajal.

23.—San Cosme y San Damián, por el mismo Luis Carabajal.

24.—Tornando al templo á mano derecha las hermanas Santa Marta y Santa María Magdalena, por Juan Gómez.

25.—Enfrente, San Vicente y San Jorge, por Sánchez Coello.

26.—Capilla de Nuestra Señora del Patrocinio. Hay dentro en ella los siguientes altares: Santa Leocadia y Santa Engracia, por Carabajal.

27.—Santa Clara y Santa Escolástica, por A. Sánchez Coello.

28.—Santa Agueda y Santa Lucía, por Carabajal.

29.—Santa Cecilia y Santa Bárbara, por el mismo L. Carabajal.

30.—Santa Paula y Santa Mónica, por Alonso Sánchez Coello.

31.—Santa Catalina y Santa Inés, por el mismo S. Coello.

32.—Saliendo de esta capilla y entrando por la reja de madera, á la derecha se ve otro altar con un crucifijo de tamaño natural, de buena escultura y ejecutado en pasta. Profésanle los fieles particular devoción.

33.—Tornando á la nave del templo: San Martin y San Nicolás, por Carabajal.

34.—Enfrente: San Antonio de Padua y San Pedro mártir, por Juan Gómez.

35.—Dentro de la reja de madera: Santo Domingo y San Francisco de Asís, por Carabajal.

36.—Santa Ursula y compañeras mártires. También se llama este altar, de las once mil Vírgenes, dibujado por Peregrín Tibaldi y pintado por Juan Gómez.

37. San Benito y San Bernardo, por A. S. Coello.

38.—Siguiendo por la susodicha nave: San Bartolomé y Santo Tomás; el primero con la piel de su propio cuerpo en una mano, por *El Mudo*.

39.—Enfrente: San Bernabé y San Matías, por Fernández Navarrete, *El Mudo*.

40.—Altar relicario de San Jerónimo, por Federico Zúcaro y retocado por Juan Gómez.

41.—San Andrés y Santiago, por Navarrete, *El Mudo*.

42.—En frente: San Simón y San Judas, por el mismo Fernández Navarrete.

Todas las cuales pinturas al óleo, firmadas muchas de ellas por sus célebres autores, costaron 26.460 ducados con 34 maravedis; y son todas ellas excelentes y de mérito artístico notabilísimo, como de manos tan peritas y pinceles de fama universal.

Púlpitos.

Son de alabastro y mármoles finísimos; mas son las columnas, pasamanos y adornos de bronce dorado á fuego, así como los medallones de los cuatro Doctores y Armas del Monasterio que ostenta el de la derecha, y de los cuatro Evangelistas y Armas Reales que ofrece el de la izquierda. Los mandó hacer Fernando VII á D. Manuel Urquiza, y costaron cerca de millón y medio de reales.

Capilla y Altar Mayor.

Se sube á ella por doce gradas de jaspe sanguíneo, y ocupa 70 piés de largo y 33 de ancho; y otras cinco gradas de igual materia conducen á la meseta sobre la que se alza el Altar mayor, aislado del retablo. Es riquísimo; todo de mármoles y jaspes embutidos. Las puertas con jambas y dinteles de jaspe verde, que hay á los lados, conducen al Sagrario; las otras, á derecha é izquierda del presbiterio, son entrada para el Real Palacio unas, y la morada de Felipe II las otras.

Retablo.

Es fábrica sólida, rica y bellísima, de mucha severidad y verdad. Su elevación es de 93 piés, ancho de 94. Se compone de cuatro cuerpos: de orden dórico el primero, jónico el segundo, corintio el tercero y mixto el cuarto. La materia de que

está hecho son jaspes y bronce dorado á fuego. Cada cuerpo ostenta cuadros y estatuas de gran mérito. Los lienzos del primero, Nacimiento del Señor y Adoración de los Magos, son de Peregrín Tibaldi. Los del segundo, Martirio de San Lorenzo; la Flagelación y el Señor con la cruz á cuestas son de Tibaldi el primero y de Zucaro los otros dos. Del mismo son también la Asunción de la Virgen, la Resurrección del Señor y Venida del Espíritu Santo, que adornan el tercer cuerpo. Todas las quince estatuas magníficas del retablo fueron obra de León Leoni y su hijo Pompeyo, año 1588. Magnífico también, y preciosísimo, es el tabernáculo donde real y verdaderamente está, y vive, y permanece como en el Cielo, nuestro Señor Sacramentado. Fórmale un templete circular, de orden corintio, con su zócalo, sostén de ocho columnas de diaspro sanguíneo. Su cuerpo ó caja es cilíndrico, con molduras, nichos, puertas, encasamentos, maravillosamente trabajados. Fué destruído por los franceses y restaurado en 1827 por Fernando VII. Lo trazó Juan de Herrera, y la ejecución es de Jacobo Trezzo.

Relicarios.

Están, según se dijo, al Oriente de las naves menores del templo. Fueron riquísimos en vasos de oro y plata hasta la invasión del ejército francés en 1808, que impío y descreído, dejó por desprecio las santas reliquias y se apropió los relicarios. Guárdanse aún vasos de madera y bronce por centenares, con sus reliquias dentro. De las cuales, según la tabla del antecoro, hay en todo el regio edificio no menos de 7.422: cuerpos enteros, 10; cabezas, 144; huesos mayores, 306; y menores los restantes. Muchas de ellas están en los altares llamados de reliquias y relicarios que hay encima de éstos, casi todas traídas allí por Felipe II. Todos tienen sus auténticas, que reclamaba siempre el Rey, á quien no fácilmente se le vendía, como suele decirse, gato por liebre.

IV.

ANTESACRISTÍA.

Éntrase en ella por la iglesia y por el Claustro Bajo: es de 25 piés en cuadro y bóveda, muy lindamente pintada al fresco por Fabricio y Granelio. Hay allí mismo cinco fuentes ó manantiales abundantes, que salen por la boca de otros tantos ángeles con sendos grifos y llaves de bronce dorado, y derraman el agua en un pilón grande y de mármol muy fino.

Muéstranse aquí los cuadros que siguen, numerados así:

51.—Asunto místico. Delante de ángeles que sostienen los atributos de la Pasión, está la Virgen sosteniendo al Niño Dios, por José Simonelli.

52.—El Profeta Isaías (tabla), escuela florentina.

54.—La Sibila Eritrea (tabla), escuela florentina.

55.—La incredulidad de Santo Tomás, por Pablo de Matteis.

56.—Nacimiento del Señor y Adoración de los pastores, por el mismo Matteis.

57.—San Juan de Dios en oración, por Lucas Giordano.

58.—Adoración de los Reyes magos, del mismo Lucas Giordano.

59.—La Virgen con el Niño Dios en sus brazos. Se ven además otras figuras, de escuela veneciana.

60.—San Jerónimo extenuado por la penitencia, por el valenciano José Ribera.

417.—Martirio del Apóstol San Felipe, en un tríptico (tabla). Cerrado éste, se ve también á San Andrés, por Coxcie.

La Sacristía.

Es pieza hermosa, muy capaz, clara y alumbrada por balcones y ventanas que le dan luz. Cuenta 108 piés de largo, 33 de ancho y 38 de alto. Contiene á la derecha la preciosa cajonería, que consta de dos cuerpos, y toda ella labrada en ácana, caoba, ébano, terebinto, cedro, nogal y boj. En sus cajones y alhace-

nas se guardan los ornamentos santos, primorosísimos; muchos de ellos bordados en oro y seda por los primeros monjes. El espejo de cristal de roca del centro, es regalo magnífico de Doña Mariana de Austria, madre de Carlos II. Pintaron las bóvedas al fresco, admirablemente, Fabricio y Granelio. Aquí estuvieron hasta 1827, no menos de veintiseis cuadros de gran mérito y autores famosos, que guarda el Museo del Prado en Madrid. Llamaron entonces á esto *centralizar*; después *incautarse;* pero es otro su nombre.

Quedan y vénse aún todos los siguientes, con estos números: de ellos son algunos muy notables.

61.—San Benito en actitud de escribir (busto), estilo de Giordano.

364.—Adoración de los Reyes, por Carlos Veronés.

63.—San Francisco de Asís en oración, por el Greco.

64.—San Pedro de Alcántara arrodillado delante de una cruz, por Zurbarán, natural de Fuente de Cantos (Extremadura).

65.—San Francisco de Asís en el desierto y como en éxtasis, por Ribera.

66.—San Pablo primer ermitaño (de medio cuerpo), por el mismo Ribera.

67.—La Transfiguración del Señor, copia de Rafaél.

369.—El Santo Job tendido sobre unas piedras, Jordán imitando á Ribera.

69.—La Virgen dando el pecho al Niño Dios, escuela de Van-Dick.

70.—Asunto místico. La Virgen con el Niño Dios que mira á Santa Ana, por M. Coxcie.

71.—La Transfiguración del Señor, copia de Rafaél.

403.—Santa Inés en una hoguera, y como en actitud de orar, por Juan Gómez.

399.—San Antonio de Padua con el Niño Dios, por José Ribera.

73.—La Purísima Concepción, copia de Rubens.

397.—San Juan Bautista, por Sebastián de Herrera.

75.—El Descendimiento de la Cruz (tabla), escuela antigua alemana.

76.—San Pedro en la prisión, por José Ribera.

77.—San Juan Bautista y San Juan Evangelista, por el Greco (su primer estilo).

78.—La Asunción de Nuestra Señora, copia de Becerra.

79.—La Perla, copia alterada de Rafaél, escuela veneciana.

80.—David cortando la cabeza de Goliat, por Coxcie.

81.—Jesús con la cruz á cuestas (de medio cuerpo), por Guido Reni, natural de Calvenzano, cerca de Bolonia.

82.—La Circuncisión del Señor, copia del Parmesano.

83.—San Jerónimo, haciendo penitencia (de medio cuerpo), por Ribera.

85.—El Descendimiento de la Cruz, por Carlos Veronés.

86.—Jesucristo arrodillado y coronado de espinas, por Tintoreto.

87.—San Jerónimo en oración (de medio cuerpo), por Matías de Torres, natural de Espinosa de los Monteros.

88.—Jesús crucificado, por Tiziano Vecellio, natural de Cador (Venecia).

89.—El Padre Eterno y el Espíritu Santo (figuras de medio cuerpo), por P. Veronés.

90.—San Eugenio, Arzobispo de Toledo, por el Greco.

91.—San Antonio de Padua (de medio cuerpo), escuela española.

92.—San Onofre, ermitaño, en oración, por José Ribera.

93.—La Magdalena convertida, por Tintoreto, natural de Venecia.

94.—La Heroína Jaél, traspasando las sienes de Sísara con un clavo, por Giordano.

95.—San Juan Bautista (de más de medio cuerpo), copia de Ribera.

96.—San Pedro Apóstol, por el Greco.

97.—El Descendimiento de la Cruz, escuela Florentina.

98.—San Juan en el desierto, en actitud de hablar, por Tiziano.

99.—Jesús en la Pasión (figuras de medio cuerpo), por D. Crispi, natural de Milán.

100.—David con el gigante Goliat á sus piés, por José Montiel.

101.—La Virgen y San José contemplan al Niño Dios dormido, por Pablo Veronés.

102.—El Apóstol San Pedro (busto), escuela italiana.

103.—El entierro de Cristo, por Ribera.

El admirable cuadro de la Santa Forma es del pincel de Claudio Coello, madrileño, y de padre portugués. Representa la sacristía y la procesión hecha cuando se colocó en ella el Divino Pan profanado por los herejes protestantes zuinglianos, y conservado ahora aquí incorrupto á través de los siglos. Los personajes son retratos casi todos, entre los cuales vénse en primer término al P. Santos, jerónimo, y al Rey Carlos II con las autoridades del Escorial de Abajo y los magnates de la Corte. Todo el lienzo se ofrece pintado con grande corrección, verdad y valentía de dibujo y colorido, mostrándose las figuras como en movimiento y de relieve. Este famoso cuadro se baja por máquina, dejando entonces ver la *Santa Forma* con tres gotas de sangre que manó cuando los dichos herejes zuinglianos la pisotearon en la Catedral de Gorcamia, asaltada y profanada por ellos. Fué recogida y custodiada después *esta Forma adorable y divina* en el Convento de Franciscanos de Malinas. Pasó luego á Viena y á Praga, hasta que Felipe II la hubo del Emperador Rodolfo, año 1592. Hállase hoy tan íntegra é incorruptible como al consagrarla. En los lados del retablo, que es de D. José de Olmo, más los bronces de D. Francisco Filipini, se representan los pasos y la historia de la Santísima Forma. Por la puerta izquierda éntrase al camarín, en que están el altar con su grada de bronce dorado, de Fr. Eugenio de la Cruz, monje lego del Monasterio; la Custodia y el templete gótico muy elegante, regalo de Doña Isabel II y Don Francisco de Asís; dos banderas de la batalla de San Quintín, y grande riqueza de mármoles y jaspes bellísimos que revisten las paredes. Todo lo antiguo fué costeado por el piadoso Rey D. Carlos II. Se terminó en 1691.

Capitulario.—Ornamentos.

Es notabilísimo el libro ó capitulario usado en las primeras clases para el culto divino. Guárdase en la sacristía; fué

escrito por Fr. Martín de Palencia, benedictino: ostenta 18 miniaturas, pintadas con sumo gusto y delicadeza por Fray Andrés de León, Fr. Julián de Fuente-el-Saz y Ambrosio de Salazar, y todo en vitela finísima. Los ornamentos santos bordados con hilos de oro y plata eran muchos y de gran precio antes de la invasión francesa, en que desaparecieron, no siendo algunos pocos, admirables y magníficos, que aún hoy se enseñan. Fueron trabajados por los monjes legos jerónimos: y los dibujos son obra de Ticiano, Navarrete y otros famosísimos pintores del siglo XVI. Otros ornamentos sagrados, pero inferiores, guarda esta sacristía, en lo que llaman aquí mismo Salas de los Capotillos.

PANTEONES.

V.

Está la puerta que conduce á ellos en el paso del templo á la antesacristía. Se baja por doce escalones de granito, alumbrados por una ventana; debajo de ella muéstrase el retrato del Prior Fr. Nicolás de Madrid, que trabajó mucho y dió trazas de sacar las aguas que impedían terminar el panteón. El cual tiene á la izquierda su portada bellísima, de mármol de Toledo, de dos cuerpos y de orden compuesto. Encima ofrece una lápida, en que se lee en bronce una inscripción latina, dedicatoria de toda la obra y de las cenizas de Carlos V, Felipe II, Felipe III y Felipe IV, que la concluyó, á Dios Omnipotente. A los lados vense dos estatuas también de bronce, que representan la Monarquía á la izquierda, y la Esperanza á la derecha. En pasando su dintel, comienza la escalera de 13 gradas, hasta el descanso de los pudrideros, torciendo desde allí por otras siete gradas de mármol fino y muy bruñido. La planta del panteón forma un octógono de 36 piés de diámetro con 38 de altura, todo vestido de mármoles y jaspes de Tortosa y de Toledo. De frente se ve el altar de mármol negro vizcaíno; y en medio de dos columnas istriadas y el intercolumnio, el devoto Crucifijo de bronce, clavado en una cruz de mármol negro, obra de Pedro Tacca. Notabilísimo es el frontal de la

mesa del altar: representa, en relieve de bronce, el entierro de Cristo, trabajo de los religiosos legos del Monasterio, Fr. Eugenio de la Cruz y Fr. Juan de la Concepción. Una araña de primorosa labor, de bronce, con estatuas de los cuatro Evangelistas, en relieve; cuatro serpientes enroscadas que forman el asa, ángeles, águilas, la real corona por remate, y dos querubines que forman la otra asa, son obra hecha en Génova por Virgilio Faneli.

Ofrécense aquí 26 urnas espléndidas de mármol, que guardan, comenzando por la primera ochava de arriba á abajo, junto á la derecha del altar, las cenizas de Carlos V, Felipe II, Felipe III y Felipe IV. Segunda ochava: Carlos II, Luis I, Carlos III y Carlos IV. Felipe V y Fernando VI yacen con sus esposas, en la Granja aquél, y éste en las Salesas Reales de Madrid. Ochava tercera: Fernando VII y Alfonso XII.

A la izquierda del altar.—Ochava primera: La Emperatriz Isabel, esposa de Carlos V; Doña Ana de Austria, última mujer de Felipe II; Doña Margarita, idem de Felipe III; Doña Isabel de Borbón, primera mujer de Felipe IV. Ochava segunda: Doña Mariana de Austria, segunda de Felipe IV; Doña María Luisa de Saboya, primera de Felipe V; Doña María Amalia de Sajonia, mujer de Carlos III; Doña María Luisa de Borbón, de Carlos IV (léese allí mismo su nombre, que ella escribió con unas tijeras); María Cristina de Borbón, cuarta de Fernando VII. Finalmente, el pavimento de este santo lugar figura una estrella hecha con mármoles de colores distintos.

Tornando por la escalera se pueden visitar *los pudrideros*, cuya puerta se ve en la primera meseta. A la derecha hay otra puerta que lleva á lo que fué panteón de Infantes. Ahora se han hecho allí notables mejoras, y, entre ellas, la de darle más luz de la que antes tenía.

Panteón de Infantes.

Mandó construirle Doña Isabel II, año 1862; pero no se terminó hasta 1888. Está debajo de la sacristía, y se baja á allí por la escalera misma del de Reyes, torciendo á la derecha, en la primera meseta. El plano y la ejecución de esta obra se de-

ben al arquitecto D. José Segundo de Lema. Fórmanle ocho departamentos, y cubren sus muros mármoles blancos y jaspes sanguíneos. En sus bóvedas de granito resaltan filetes de escayola con estrellas, y casetones en otras de mármol blanco. El testero de la *sala principal* ó primera ostenta un altar de mármoles, jaspes y bronces; y también muy hermoso crucifijo de bronce en fondo de jaspe verde. Se contienen allí varios sepulcros, y, entre ellos, el de la Reina María Ana, mujer de Carlos II. Los Infantes Felipe y Luis, hijos entrambos del Rey D. Felipe V, ocupan la *sala segunda*. La *tercera* guarda igualmente otros sepulcros, en que yacen los restos del Infante Don Sebastián y de ¿D. Francisco de Paula? y el Conde de ¿Girgenti? y Doña María Antonia de Borbón, primera mujer de Fernando VII. En la *cuarta*, que llaman de párvulos, descansan las cenizas de los Príncipes Juan y Fernando, hijos de Carlos V, y Francisco Leopoldo, hijo de Doña Isabel II. La *quinta* es capilla hermosa y rica de mármol blanco, y en su centro se conservan en urna espléndida los restos del héroe de Lepanto, el inmortal D. Juan de Austria. La *sala sexta* ofrece sepulcros vacíos, y uno solo guardador de los huesos de la Infanta Doña Pilar. La *sala séptima* no encierra en la actualidad sino sepulcros de mucho arte, pero sin cosa alguna en su interior. La última, que es la *octava*, ostenta las urnas de los Duques de Montpensier, de sus hijas Doña Amalia y Doña Cristina, princesas de hermosas prendas y mucha piedad cristiana, más su hijo D. Fernando, con las Infantas María Luisa Carlota, madre del Rey D. Francisco de Asís, y María Josefa, hija de Carlos III. Sobrestante de esta obra fué D. Juan de Dios Pérez. Vénse de relieve de frente en cada urna sendas cruces y muy hermosas inscripciones, formadas con letras de oro. Los cuatro heraldos de mármol de los ángulos del tránsito, centinelas de la entrada, son obra del escultor Ponzano.

VI.

Conduce allá desde la iglesia la escalera del Patrocinio que empieza junto á la puerta del panteón. De su primer meseta por la izquierda, se va al presbiterio, y por la derecha sube el viajero al tránsito que, dando vuelta al templo, termina en el Coro; y puede contemplar antes de llegar allí dos altares con cuadros de Miguel Coxcie el primero, y de Fr. Nicolás Borrás el segundo. En ambos lados del Coro están los antecoros que comunican con el Colegio y Palacio Real el uno, y con el claustro principal del Monasterio el otro. La estatua de San Lorenzo que se ve sobre la pila del agua bendita, saliendo á este claustro, fué gentílica. Restaurada después y bendecida, se convirtió en imagen del Santo mártir. Las librerías que hay en uno y otro antecoro y también las del trascoro, guardan los libros magníficos del Oficio divino. Las bóvedas pintadas por Jordán, recuerdan la historia de David una y la de su hijo Salomón otra.

La librería del Coro.

Los libros de Coro son 219, únicos quizá en el mundo, en magnitud y en trabajo de viñetas, iniciales y cuadros santos, iluminados y con dibujos de Fr. Andrés de León, Fr. Julián de Fuente-el-Saz y Ambrosio Salazar. Escribiéronlos admirablemente Fr. Martín de Palencia, Cristóbal Ramírez, Pedro Saloberte, Pedro Gómez y Francisco Hernández. Abiertos tienen dos varas de ancho: de alto vara y cuarta, y el número de sus hojas es el de 17.000, formadas cada cual de ellas por una piel de ternera. Sus ruedecillas, cantoneras y el centro de las cubiertas son de bronce, y éstas de madera y piel. Es el Coro, local rectangular de 96 piés de largo, 56 de ancho y 84 de alto, y su pavimento de mármol pardo como el templo. Recibe luz por cuatro ventanas abiertas en el testero. Hay dos balcones en ambos muros laterales: uno para el reloj y otro para las personas Reales cuando no quieren bajar. Vénse allí dos órde-

nes de sillas tan bien dispuestas, que desde todas se ve al Preste celebrando en el altar mayor. Están hechas de terebinto, ébano, ácana, roble, cedro, nogal y boj. Son obra de Juan Flecha y de los españoles Quesada, Gamboa, Serrano y Aguirre, que las ejecutaron según los dibujos de Juan de Herrera. Pertenecen al orden corintio y forman una sillería severa, de gran mérito, belleza y solidez. La silla prioral consta de 16 columnas corintias pareadas, apoyadas en los brazos del sillón y encima de cuyo arco aparece hermoso frontispicio, y sobre el mismo la estatua de San Lorenzo. Adorna el centro el Salvador del mundo, en lienzo, de Ticiano. A la derecha del testero se ve la silla que ocupó durante 12 años el Monarca fundador, y por la puerta que allí hay tapiada, le daban disimuladamente los recados de suma urgencia. El número de sillas es de 124 que costaron 264.000 reales.

Organos.

En las paredes laterales del coro se ven sendos órganos en altura conveniente, de orden corintio las cajas, que son de pino de Cuenca, y obra de maese Gil y sus hijos, artistas flamencos. Uno y otro ofrecen balconaje de bronce en que se colocan el organista para tañer y los cantores para cantar.

Pinturas del Coro.

Los lados de entrambos órganos se ven adornados con lindísimas pinturas al fresco de Rómulo Cincinato, que representan las de la derecha á San Lorenzo, al Papa San Sixto y los pobres de Roma, únicos tesoros que el mártir español ofrece á sus verdugos. En los frescos de la izquierda están bien dibujados San Jerónimo explicando las Divinas Escrituras á sus monjes; componiendo sus obras, más el Angel y la trompeta del Juicio que siempre oía: y por último, su muerte y tránsito á la vida perdurable. Las dos puertas del testero abren paso á los viajeros para que admiren el famoso Crucifijo de mármol de Carrara, debido al buril de Benvenuto Cellini en 1562. Se cree, aunque no fundadamente, que los franceses llevándoselo

le cortaron los brazos en 1808. Está colocado en una capillita con su altar y dos lienzos de Navarrete bien fijo todo ello en el mismo muro. Abierta la ventana de enfrente, se ve este altar y el Crucifijo desde el patio de los Reyes, donde pueden oir misa las tropas como en campaña. D. Alfonso XII, la guarnición y pueblo numeroso la oyeron devotamente en 1877.

Volviendo al coro son dignos de contemplarse los frescos de la bóveda debidos al famoso Luqueto. Representan la Gloria con sus jerarquías y coros angélicos amén de los santos bienaventurados, y los retratos del Padre Villacastín y el dicho Luqueto que se ven allí sobre el arco por donde se va al Colegio. El San Lorenzo y San Jerónimo del testero y las figuras de las Virtudes que hay sobre los arcos y balcones colaterales, son también del mismo Luqueto.

Facistol.

Allí, en la parte delantera se halla colocado el célebre facistol, sobre peana de jaspe y mármol blanco, montado sobre 4 pilastrones de bronce, formado el cuerpo que gira de fuertes tableros de ácana con fajas también de bronce y bolas sobre la cornisa del mismo metal, terminando en bellísimo templete dórico y su cupulita, que sostiene un Crucifijo muy devoto. Y sólo el cuerpo que gira pesa 500 arrobas, haciéndolo tan fácilmente, que lo creen muchos montado sobre un diamante. La araña de cristal de roca, magnífica, pendiente en medio del Coro de fuerte barra de hierro de 35 arrobas de peso, mutilada por los franceses, se hizo en Milán y fué regalo del Duque de Parma á Carlos II y de éste al Monasterio.

Cimborrio.

Se sube á él por cuatro escaleras de caracol que están dos á los lados del altar mayor, y á los del Coro las otras dos. Asciéndese primero al tránsito abierto en el muro que da vuelta á todo el templo como á la cornisa, y por donde el viajero contempla más de cerca los frescos de sus bóvedas, las estatuas del altar mayor y la belleza arquitectónica de todo este santua-

rio incomparable. Visto el tránsito, se continúa subiendo hasta salir al techo de la Iglesia y prosigue la ascensión hasta la balaustrada que rodea la cúpula jigantesca, desde donde se ve todo en derredor tan maravilloso edificio y la campiña, pueblos y aldeas á muchas leguas de distancia, y entre los cuales sobresale la capital de España que se ostenta al Oriente, mostrando el Real Palacio, el Cuartel de la Montaña, San Francisco y otros edificios que muy claramente se distinguen.

La circunferencia exterior del Cimborrio mide 295 piés, y hay en ella ocho ventanas de 34 piés de altura y 17 de ancho, que dan luz á la nave mayor. Cuatro escalerillas exteriores corren por encima de la media naranja y conducen á la linterna, en que se ven además ocho ventanas de 18 piés de alto. Sobre la linterna y la cupulilla que la corona, está la bola metálica que mide 7 piés de diámetro y pesa 136 arrobas. La cruz con que se termina tiene metidos en la pirámide 15 piés y al aire 16, siendo sus brazos 8 piés de largo y 10 la vuelta, y el peso de toda ella 73 arrobas. Cuéntanse 330 piés de altura desde el suelo del templo hasta el extremo de esta cruz. La placa dorada que brilla en mitad de la pirámide, cubre las reliquias de Santa Bárbara y de otros muchos Santos. Mandó colocarlas allí el Monarca fundador.

En el Monasterio.

Éntrase allí desde el vestíbulo del templo por la portería de la derecha que da paso á la sala de Secretos así llamada, porque colocadas dos personas en los ángulos opuestos, se oyen mutuamente lo que hablen, sin que lo entiendan los demás; y ésto por las condiciones acústicas del local. De aquí por una reja de hierro se pasa á la sala que llaman de la Trinidad, por haber estado allí un cuadro representante de este augustísimo misterio. La puerta de la izquierda deja paso al

Claustro bajo.

El cual es galería cuadrada, grandiosa, de granito, pavimento de mármol, de 210 piés de Norte á Sur, y 207 de Oriente

á Poniente. Once arcos en cada muro exterior, cerrados por grandes ventanas y cristales, lo resguardan de los vientos y la lluvia. El muro interior ostenta muy notables pinturas al fresco de Peregrin Tibaldi las del lado oriental; las demás, aunque dibujos suyos, fueron ejecutados por su hija Jerónima y sus discípulos Rizzi, del Acua, Tabarón y otros. Representan escenas de la vida de la Virgen María Madre de Dios, y de la vida, pasión y muerte de nuestro Señor. El fresco de la Asunción es de Luqueto. Ofrecen los cuatro ángulos de este claustro las capillitas ó estaciones, dos cada uno. Las del Norte-Poniente están pintadas por *Miguel Barroso,* representándose en una la Ascensión del Señor, y en las hojas de las puertas apariciones, ya resucitado, á sus discípulos. El altar de la otra ofrece la Venida del Espíritu Santo, y en las puertas se ve á San Pedro y demás Apóstoles ordenando é imponiendo las manos.

En las del ángulo Oriente-Norte, pintó suavísima y perfectamente *Luis Carvajal* el Nacimiento de Nuestro Señor, el Angel anunciándolo á los pastores y la Circuncisión en el altar y puertas de una de ellas: y en la otra la Adoración de los Magos, el bautismo de Cristo y el milagro de las bodas de Caná. *Rómulo Cincinato* pintó magistralmente las del Sur-Oriente: en una la Transfiguración del Señor con las historias de la Samaritana y la mujer adúltera, en las puertas: La Cena, el Lavatorio y la entrada del Redentor del mundo en Jerusalén en la otra.

El ángulo Poniente-Sur ostenta cuadros acabados en fresco y tabla del pincel de Peregrín Tibaldi, que nos muestran la Crucifixión, Descendimiento, Entierro y Resurrección de nuestro Salvador. Todas las cuales pinturas de los ángulos y el claustro costaron 38.171 ducados. Constituye el centro de este magnífico Claustro el

Patio de los Evangelistas.

Tiene de largo 166 piés, y ofrece en su fondo el templete ochavado, bellísimo, de Juan de Herrera; cuatro estanques de mármoles, alimentados por sendas fuentes con los cuatro Evangelistas, por Juan Bautista Monegro; doce cuadros de boj y

flores figurando dibujos de las armas de España, la fecha 1752 y otros. Es el todo de grande arte y hermosura. Sin salir el viajero del Claustro bajo, puede penetrar en las

SALAS CAPITULARES.

VII.

Llámanse así por haber celebrado en ellas sus juntas ó capítulos de regla los monjes. Son dos, Vicarial y Prioral, y están separadas por otra más pequeña á manera de atrio, que tiene de largo 34 piés, lo ancho precisamente de entrambas salas. Admíranse allí las tenazas ó pinzas enormes con que, mediante maromas, se alzaban los sillares al construir el Monasterio. Tanto este atrio como las salas, tienen el pavimento de mármol, y el techo pintado al fresco y con grande primor por Fabricio y Granelio: es de mucho mérito artistíco, y estilo grotesco pompeyano. Hé aquí ahora los cuadros que se hallan en estas Salas, según hoy mismo están colocados, y que se podrán buscar y reconocer por los números con que se ven señalados. En la Sala de entrada hay los siguientes:

430.—Retrato del Rey D. Fernando VI (de medio cuerpo), por el veneciano D. Santiago Amiconi.

429.—Retrato de medio cuerpo de Doña María Luisa de Orleans, primera mujer de Carlos II, copia de Carreño.

435.—Fernando VII (busto), copia de D. Vicente López.

428.—Retrato de Luis I, cuando niño, escuela francesa.

436.—Retrato de Doña María Cristina de Borbón (busto), por D. Miguel Miranda.

437.—Retrato de la Reina Doña María Josefa Amalia (busto con manos), por V. López.

36.—Retrato de Doña Mariana de Austria en actitud de orar, copia de Velázquez.

37.—Retrato de D. Felipe IV en actitud de orar, copia de Velázquez.

407.—Jesús sacando del Limbo las almas de los Santos Padres (tabla), escuela florentina.

415.—La Resurrección del Señor (tabla), escuela florentina.

421.—Retrato de D. Felipe IV cuando niño, por el vallisoletano B. González.

433.—Retrato de la Reina Doña María Amalia de Sajonia (de medio cuerpo), por Guillermo Anglois.

420.—Retrato de Felipe II, con traje de guerrero y á la edad de 25 años, por Antonio Moro, natural de Utrecht. (Firmado).

419.—Retrato de más de medio cuerpo del Emperador Carlos V, á la edad de 47 años, por Pantoja de la Cruz. (Firmado).

422.—Retrato de Felipe III, copia de J. Pantoja de la Cruz.

434.—Retrato de D. Carlos III (de medio cuerpo), por G. Anglois.

431.—Retrato de Doña María Luisa de Borbón, esposa dé Carlos IV, copia de Goya.

416.—Nacimiento del Niño Dios (tabla), por Coxcie.

418.—La Anunciación á la Virgen (tabla), por Coxcie.

432.—Retrato de Carlos IV, de más de medio cuerpo, copia de Goya.

424.—Retrato de Doña María Ana de Austria, vestida de religiosa, por Carreño.

426.—Retrato de Carlos II, de cuerpo entero, á la edad de catorce años, por Carreño.

Sala Vicarial (entrando á la derecha).

349.—San Jerónimo penitente (de medio cuerpo), por Ribera. (Firmado).

San Francisco, sin número.

404.—La Anunciación á la Virgen María, por el madrileño Francisco Rizzi.

478.—La Anunciación á la Virgen, por Pablo Veronés. (Firmado).

341.—Los hijos de Jacob, por el sevillano D. Diego Velázquez de Silva.

68.—Jacob guardando el ganado de Labán, por Ribera. (Firmado).

72.—Jesucristo lavando los piés á sus Apóstoles, por el veneciano Jacobo Robusti, llamado el Tintoretto.

347.—La burra de Balaam en actitud de hablar al falso Profeta, que se le ve á caballo, por Giordano.

476.—El martirio de Santiago Apóstol, por Fernández Navarrete. (Firmado).

479.—Nacimiento del Señor y Adoración de los pastores, por Tintoretto. (Firmado).

366.—El fabulista Esopo (de medio cuerpo), por Ribera.

412.—Guirnaldas de flores. En el centro la Virgen con el Niño, por Seghers.

413.—Corona de flores. En el centro el sacrificio de Isaac, por M. de Fiori.

355.—San Jerónimo en oración, por Tiziano.

409.—Guirnalda de flores. En el centro la Virgen contemplando al Niño Dios dormido, por Seghers.

410.—Corona de flores. En el centro la muerte de Abel, por M. Fiori.

370.—El filósofo Crisipio (de medio cuerpo), por Ribera.

365.—San Jerónimo penitente, por Palma el Joven.

405.—La caída y conversión de San Pablo, por Jordán imitando al Guercino.

332.—Santa Margarita, de Tiziano.

337.—El sátiro Marcias, por Jordán. (Firmado).

345.—Arachne y la diosa Palas, fábula mitológica, por Jordán. (Firmado).

343.—Nacimiento del Señor y Adoración de los pastores, de Ribera.

339.—Adoración de los pastores, por Ribera.

401.—Santa María Magdalena en oración, por Giordano.

450.—La Santísima Trinidad, de José Ribera. (Firmado).

377.—La salutación del Angel á la Virgen María, por B. Carducci.

376.—El martirio de Santa Justina, de Jordán imitando á Pablo Veronés.

348.—La Magdalena en actitud contemplativa, copia de Tiziano, por Jordán.

454.—Santa Catalina (busto con manos), por Miguel Dauder. (Firmado).

372.—La historia del joven Tobías. Escuela veneciana.

335.—Retrato de medio cuerpo de Avicena, sabio médico. (Anónimo).

338.—Retrato de Plinio (de medio cuerpo). (Anónimo).

340.—Retrato de Galeno (de medio cuerpo). (Anónimo).

342.—San Agustín en actitud de escribir, por Bartolomé Vicente.

344.—Retrato de Hipócrates (de medio cuerpo). (Anónimo).

346.—Retrato de Abherroes, sabio médico árabe (de medio cuerpo). (Anónimo).

350.—Retrato de Boherave, sabio médico. (Anónimo).

Sala Prioral (entrando á la izquierda).

456.—Las Marías en el sepulcro, en busca del Señor; estilo de C. Veronés.

368.—Cristo atado á la columna, copia de Miguel Angel.

334.—Nuestra Señora de los Dolores (de medio cuerpo), de Caballero Máximo.

383.—Aparición de Jesús á la Magdalena, por Noli-Me Tangere.

387.—Nacimiento del Señor y Adoración de los pastores, de J. Bassano.

461.—El viaje de Abraham, con su familia y ganados, por Jacobo Bassano.

333.—Jesucristo presentado al pueblo por Pilatos, de Tintoretto.

452.—Lot embriagado por sus hijas, de Juan Francisco Barbieri, llamado el Guercino, natural de Cento. Escuela boloñesa.

464.—El Descendimiento de la Cruz (tabla), escuela florentina.

396.—Entierro de Cristo (figuras de medio cuerpo), por Tintoretto.

108.—Cristo resucitado y acompañado de los santos Padres que había sacado del Limbo, se aparece á su Santísima Madre, por Pablo Veronés.

438.—Nuestra Señora de los Dolores (pizarra), por Tiziano.

442.—Lot, acompañado de sus hijas y mujer, emprende el camino que un Angel le está indicando, por Andrés Vacaro, natural de Nápoles.

336.—Noé embriagado. Can se mofa de su padre, mientras Sem y Jafet cubren con un manto su desnudez, por Giordano.

406.—Los desposorios de Santa Catalina, copia del Correggio.

463.—El castillo de Emaus, por Jacobo Bassano.

386.—El asunto del núm. 463.

382.—La coronación de espinas, por J. Bassano.

361.—Jesús con la cruz á cuestas, copia del Tiziano.

414.—Un ramo de flores en un jarro de cristal, por Daniel Seghers. (Firmado en 1660).

391.—Guirnalda de flores. En el centro la Virgen con el Niño Dios en sus brazos, por el Jesuita de Amberes Daniel Seghers. (Firmado).

392.—Corona de flores. En el centro Moisés recibiendo las Tablas de la ley, por Mario de Fiori.

411.—La Oración del Huerto, por Tiziano.

457.—Guirnaldas de flores. En el centro la Virgen contemplando la corona de espinas, por D. Seghers.

458.—Corona de flores. En el centro el sueño de Jacob, por Mario de Fiori. (Firmado en 1650).

408.—Un ramo de flores en un vaso de cristal tallado, por Seghers.

330.—La Presentación de la Virgen en el templo (tabla), escuela de Van-Dick.

53.—El Descendimiento de la Cruz (tabla), por Rogerio Van-Der-Weide.

62.—El sueño de Felipe II, por Dominico Theotocopuli, llamado *el Greco*.

444.—Jesucristo en casa del Fariseo, por Tintoretto.

446.—La Cena del Señor, por Tiziano.

448.—La reina Ester, rodeada de sus damas, aparèce desmayada ante el rey Asuero, de Tintoretto.

485.—San Mauricio y compañeros mártires, firmado por el Greco.

393.—Jesús con la cruz á cuestas (tabla), por el Bosch.

440.—El martirio de Santiago Apóstol, por *el Mudo* (boceto).

443.—San Pedro Apóstol en contemplación (de medio cuerpo), estilo de Jordán.

445.—San Jerónimo, escribiendo, copia del caballero Máximo.

447.—La Virgen, el Niño Dios y Santa Catalina, escuela veneciana.

449.—San Bernabé (de medio cuerpo), por Sebastián Herrera.

451.—San Bartolomé (de medio cuerpo), anónimo.

455.—El sueño de San José, escuela sevillana.

Celda Prioral, baja.

116.—Don Juan de Austria, segundo de este nombre, é hijo natural de Felipe IV, copia de Carreño.

129.—Tríptico representando los vicios terrenales y su castigo en el infierno, por G. Bosch.

400.—Jesucristo crucificado entre los dos ladrones (tabla), escuela flamenca.

371.—La Coronación de espinas (figuras de medio cuerpo), del Bosch.

358.—Nacimiento del Señor y adoración de los pastores, escuela flamenca.

374.—El milagro de la multiplicación de los panes y peces (tabla), por Joachino Sandrat (flamenco).

353.—Adoración de los Reyes (tabla), escuela flamenca.

354.—La Virgen, el Niño y San Juan que le adora (tabla), escuela flamenca.

357.—La Virgen, el Niño Dios y San José (tabla), escuela flamenca.

359.—San Cristóbal con el Niño Dios en sus hombros (tabla), por Joaquin Patenier, natural de Dinant (Bélgica).

352.—La oración del huerto (tabla pasada á lienzo), escuela española del siglo XV.

378.—Otro tríptico por estilo, con alguna variación, del núm. 129, también por el Bosch.

356.—La Santísima Trinidad (tabla pasada á lienzo), escuela española del siglo XV.

351.—Asunto místico (tabla), Jesucristo, la Virgen y San Pedro mártir, de rodillas sobre unas gradas... escuela de Perugino.

El techo de esta celda, hoy convertida en local de restauración de cuadros, está pintado con mucho arte por Francisco Urbino, y representa el Juicio de Salomón.

Iglesia vieja.

Tiene también su puerta de entrada en el claustro bajo ó de las Procesiones. Sirvió para el culto divino hasta que fué terminado el templo. Dánle buena luz cinco ventanas que miran al paseo y los jardines del Sur. Es un pavimento de mármol y mide 109 piés de largo por 34 de ancho. Consérvanse aún allí tres altares y varios cuadros. En el mayor pintado por Tiziano, en lienzo, se ofrece el martirio de San Lorenzo. Debajo de este altar se halla la bóveda en que se guardaron los cuerpos reales hasta su traslación al panteón real. Los dos altares pequeños colaterales ostentan cuadros del mismo autor; el del Evangelio, La Adoración de los Reyes Magos y el de la Epístola, el Entierro de Cristo. Muéstranse aún allí los enterramientos de Carlos V y Felipe II, números 468 y 474, con algunos Blasones de la Casa de Austria, por Pantoja: los demás cuadros de esta iglesia se trasladaron á las Salas Capitulares y otros departamentos.

Escalera principal.

La trazó Juan B. Castelló Bergamaso, y la ejecutó Juan B. de Toledo. Es de 99 piés de largo; de ancho 41; y 82 de alto

Consta de 52 peldaños, de 16 piés de ancho cada uno, de piedra granito y de una sola pieza. El primer tramo cuenta 13, y el segundo otros 13. Al fin de los cuales hallamos la meseta ó descanso, por cuyos extremos se entra al primer piso, que viene á ser un entresuelo con multitud de claustros menores y grandes habitaciones que sirvieron de aulas al seminario restablecido allí por Doña Isabel II, y regido por el siervo de Dios, Arzobispo de Cuba y de Trajanópolis, Padre Claret por real decreto de 1859. Desde esta meseta se desenvuelve en dos ramales la escalera, que terminan en el claustro principal. En derredor de ella, á la altura de 30 piés, pintaron Peregrín Tibaldi, banda de Poniente, tres apariciones de Cristo Resucitado, á la Magdalena, á las santas mujeres y á los discípulos. En la parte Norte dejó allí Luqueto pintada: la Aparición del Señor á los Apóstoles, y al Sur San Pedro y San Juan. Estos dos frescos de Norte y Sur, ejecutados primero por otra mano, fueron rechazados por Felipe II, y picados los pintó de nuevo, como hoy se ven, el dicho Luqueto.

Los frescos de la bóveda y las cornisas son de Lucas Jordán, que los terminó en siete meses. Representan en la primera la Gloria, y en las segundas la batalla famosa de San Quintín. En la banda Sur aparece deshecho el ejército de Enrique II, y no «de Francisco I, como dice la Guía de D. Andrés Marín Pérez, Bibliotecario de la Diputación Provincial de Madrid, y Don Ildefonso Fernández y Sánchez, Director del Colegio de San Ildefonso»; el Condestable, el Almirante y muchos nobles franceses presos. Por la de Poniente vése el formidable asalto y el incendio de la ciudad. En la parte Norte aparece el Almirante francés descubierta la cabeza y desarmado ante el Duque de Saboya vencedor, más algunos soldados que le presentan banderas y trofeos cogidos al enemigo.

Al Oriente, están presentando los planos de la octava maravilla á Felipe II los arquitectos Juan de Toledo, Juan de Herrera y el célebre lego obrero y alma de la obra Fr. Antonio Villacastín. En la banda Norte se admira por todos un rasgón figurado en el fresco cual si fuera lienzo. Los lunetos de las ventanas ofrecen sucesos guerreros del Emperador; y en la parte Poniente se ven Carlos II, su madre Doña Mariana de Austria

y su mujer Doña María Ana de Neobourg celebrando las pinturas.

La bóveda ostenta bien pintada la Gloria, aunque no con la unción religiosa y el estilo severo de los frescos y cuadros de la fundación. El pincel de Jordán era más para palacios de poderosos, que para templos y monasterios. La Santísima Trinidad, Coros angélicos, la Madre de Dios, santos reyes y emperadores, Carlos V y el Rey Prudente ofreciendo sus coronas al Divino Rey y Criador de todas las cosas, aparecen colocados por orden allí en la Gloria. En los ángulos se representan las Virtudes cardinales en figura de muy lindas matronas; pero harto mitológicas.

Claustro Alto ó Principal.

Responde muy bien á la traza y planta del bajo, sin frescos y con pavimento de mármoles como el otro. Las galerías tienen los arcos de puntos distintos, y la de Poniente al extremo Sur dos puertas de ricos mosáicos en maderas finas, que conducen al dormitorio de los novicios, hoy salón de ensayos la una, y á las celdas del noviciado y bohardillas la otra. También las galerías del Oriente y Sur tienen á un extremo otras dos puertas, que da entrada á la Celda Prioral alta una, y la otra á las celdas del piso segundo. Las demás puertas de este claustro dan entrada á las habitaciones de los monjes, á la aulilla de Moral y al coro. También se ven aquí cuadros de mérito como son principalmente los de *El Mudo* á derecha é izquierda de los ángulos Norte y Poniente con los números 187, Sagrada Familia: 188, la Flagelación del Señor: 175, la Adoración de los Pastores: 174, San Jerónimo en el Desierto. En la banda de Oriente, desde 171 á 163, son cuadros pintados por Juan Gómez con propiedad, que representan la historia de San Jerónimo: 162, San Fernando, por Jordán: 159, Anunciación de Nuestra Señora, copia del ¿Giotto?

Al Sur, desde 146 á 156, es la Vida de San Lorenzo en pinturas originales muy notables de Bartol. Carducci: 101, San Jerónimo, copia de Jordán: 145, Degollación de los Inocentes, idem: 144, Aparición del Señor á su Madre Santísima, por *El*

Mudo: Jesús en el Desierto, de Jordán. Al Poniente: 142, Vocación de San Pedro y San Andrés, por Fiori: 179, La Virgen con el Niño, de Tiziano, copia: 130 y 139, Concepción y presentación de Nuestra Señora, de Patricio Caxés.

AULA DE MORAL.

VII.

Se entra en ella por la puerta grande al Oriente, y es pieza de 34 piés de lado, cuadrada, piso de mármol, con sus bancos y respaldos, más la cáncana para el lector, formando el todo hermosa cátedra de Ciencias sagradas á que siempre estuvo dedicada. En ella estudié yo mismo varios cursos de mi carrera. El número 112, es la Resurrección de la hija de Jairo, de Jerón. Muciano: 113, Descendimiento, de C. Veronés: Anunciación, de B. Vicente: 107, San Joaquín, de Miguel Cussin: 115, Un Monje agonizante: 109, Adoran los Reyes, copia de Rubens: Sueño Místico ¿de Felipe II?: 111, El entierro de San Lorenzo, por *El Mudo*.

Camarín.

De esta Aulilla se pasa al Camarín de Santa Teresa, así llamado por conservarse allí varios libros originales y el tintero de la Santa Doctora: guárdanse además allí mismo una de las ánforas de Caná en que el Señor convirtió el agua en vino, regalo del Emperandor Maximiliano á Felipe II. Trájola de Oriente San Alberto, Duque de Austria, tornando de su peregrinación que duró siete años, y se conservó en el castillo de Lagemburgo cerca de Viena, hasta la segunda mitad del siglo XVI, que vino á España: un pedazo de velo de la Virgen: una barra de las parrillas de San Lorenzo: corporales de Santo Tomás Cantuariense: un Niño de los Inocentes: trozo del velo de Santa Agueda: mueble de ébano y concha figurando el interior de la Catedral de Córdoba: instrumentos de martirio: caja de marfil del siglo IX, con reliquias y solideos de San Pío V.

Hay además un díptico de marfil del siglo XII ó principios

del XIII, con la vida de Jesús dentro en relieve: libro de los Evangelios en griego, que llaman de San Juan Crisóstomo y escrito con letra mayúscula como se usaba en los primeros siglos cristianos; sus iluminaciones son harto posteriores: otro, que es el Tratado de Bautismo de San Agustín, al cual unos tienen por del siglo XI, otros del VII, y otros, apurando las reglas paleográficas, lo hacen del siglo V, aunque escrito con letra uncial mayor usada en todos los dichos siglos; pero muestra además letra cursiva propia del siglo V, como puede verse en la Paleografía del P. Merino. En el centro de la gradería se ostenta el altar de plata y ébano que llaman de Carlos V, por haberlo llevado en todas sus campañas, según se cree.

Todavía podemos admirar allí varios cuadros que son: números 903, el Descendimiento, díptico de escuela alemana: 904, otro Descendimiento, de Rubens, copia: 905, Crucifijo, por Tiziano: 906, Resurrección de Lázaro, estilo de Franch: 907, El Bautista, de escuela flamenca: 908 y 909, Adoración de los Reyes y Castillo de Emaus, de Rubens: 910, San Jerónimo orando, triptico de Holbein: 911, el Descendimiento, por Basano: 912, Jesús con la Cruz á cuestas, copia de Piombo; 913, Adoración de los pastores, de Zucaro: 914, Descendimiento, por Caracci: 915, San Francisco de Asís, escuela flamenca: 916, Descendimiento en ágata por Caracci: 917, San Antonio de Padua en idem, del mismo: 918, asunto místico, escuela de Pousin: 919, Santa Cecilia, San Juan, San Pablo y Santa Catalina, copia de Rafaél: 920, Santa Elena, de escuela alemana: 921, la Concepción, boceto de Maella: 922, San Lucas, escuela de Holbein: 923, San Juan en el desierto, de escuela alemana: 925, San Lorenzo, de escuela veneciana: 926, Descendimiento, escuela florentina: 928, San Lorenzo, sobre piedra, marco y pedestal de bronce, escuela id.: 930 y 931, portada de un libro, San Pedro y San Pablo vitela, por Fr. Julián de Fuentelsaz: 932, la Degollación, por el P. León: 933, Sagrada Familia, por Leonardo Vinci: 934, San Zacarías y Santa Isabel, de Fr. Julián de Fuentelsaz: 935, San Jerónimo, escuela holandesa: 936, la Asunción, del Padre León: 937, San Lorenzo, de Fr. Julián: 838, Sagrada Famila, de escuela italiana: 939 y 940, Ascensión y Resurrección del Señor, por el P. León.

Celda Prioral Alta.

Se halla al Oriente en este mismo claustro: ha servido como sala de recreo y se entra en ella por puerta bellísima con mosaicos de madera. Tiene ventanas al Oriente y Mediodía, y en sus paredes muchos retratos de monjes, papas y reyes y también algunos santos, pinturas comunes y copias de las escuelas veneciana, madrileña, Jordán, Luqueto y otros. Desde ésta por una escalera se desciende á la Celda Prioral baja, y también se halla aquí la celda que sirvió de cárcel á Fernando VII, y además el Oratorio que es muy devoto y lindo.

Sala de Capas.

Está al lado de la escalera principal ántes de llegar al Coro; custodiábanse allí en tiempo de los monjes y del Seminario capas pluviales y otras ropas del culto divino. Y lo que aquí más se admira es el S. Miguel con Satanás á sus pies, obra de la célebre escultora de Carlos II, Doña Luisa Roldán, siendo creencia común haberse representado ella misma en el Arcángel, y á su marido en el diablo, vengando así algún resentimiento matrimonial.

Claustros menores.

Se hallan á entrambos lados de la escalera principal y conducen el de la derecha á las celdas de verano y la Biblioteca de impresos; y el de la izquierda, á las celdas de invierno, muy soleadas, de buen temple y al Mediodía preciso. Los hay además cruceros en que están cuartos interiores y las necesarias muy ventiladas, sin olor y con fuentes abundantes de uno y otro lado. Entrando por el derecho se vé la *Virgen de Belén*, y en la galería más al Norte, los números 267, 270, 278, 265, señalan la Fe, la Dialéctica, la Astronomía, y la Caridad, todas pinturas de escuela italiana: 369, S. Jerónimo azotado por los ángeles, de Diego Polo: 229, la Virgen de la Leche, copia del Parmesano, por Carvajal: en el claustro paralelo se ven 466,

459, 309, 388, 384, cuadros por el Basano, representando la historia de *Noé, del Arca* y *el Paraíso*. También se ven cuadros curiosos en la segunda galería: 228, la Vírgen de Vigo, por Carasa: 221, Santa Blesila: 232, Santa Eufrosina: 234, Santa Paula: 235, Santa Eufrasia: 236, Santa Fabiola: 237, Santa Lea, discípulas santísimas de San Jerónimo, pintadas por Martin de Vosch: 238, retrato del célebre arquitecto Juanelo, sobre la puerta de la celda en que vivió. En las galerías de la izquierda hay también varios cuadros casi todos ellos copias de monjes y legos aficionados y representadores de santos y asuntos religiosos que se conocen con solo verlos.

Biblioteca de impresos.

Es un salón espléndido y bellísimo, de 194 pies largo, 32 ancho y 36 de altura. Está sentado sobre el pórtico principal del edificio: y como mesa común de manjares intelectuales á los moradores del colegio y monasterio tiene puertas en su interior, porque unos y otros puedan ir y entrar en ella para apagar el hambre del saber. Su portada es de maderas finas y frontispicio en que se lee en letras doradas la excomunión del Papa Gregorio XIII, contra quienes roben los libros de ella. El pavimento es de mármoles blancos y pardos y sobre el cual todo en derredor se asienta muy lujosa y severa estantería, diseñada por Juan de Herrera, y ejecutada por Jusepe Flecha, en caoba, ébano, cedro, naranjo, boj, nogal y terebinto. En el centro, y á lo largo se ostentan cinco mesas de mármol pardo, cercos de bronce, sobre zócalos y pilastras también de jaspe y mármol, y además dos veladores de pórfido que sostienen globos. Sobre las mesas giran vitrinas que encierran libros abiertos antiguos y preciosos para que el viajero los contemple y admire. Entre ellos se ven los devocionarios de Isabel la Católica, de Carlos V, de Felipe II, resaltando mucho el *Códice Aureo* escrito con caracteres de panes de oro alli pegados sobre 168 hojas de pergamino con un peso de 17 libras. Es monumento notabilísimo de arte bizantino y contiene los cuatro Evangelios, sus historias principales dibujadas con las naturales incorrecciones, pero mucha unción y sabor santo. Leénse al principio los prefacios de San

Jerónimo y cánones de Eusebio. Comenzóse á escribir por orden del Emperador Conrado y se le puso termino en tiempo de su hijo D. Enrique, año 1050.

Admíranse aún allí otros códices más antiguos, como el *Vigilano*, llevado á cabo por el monje *Vigila*, año 976, y el *Emilianense* escrito en 994, y procedentes uno y otro del monasterio de Albelda. Ambos enseñan copiados en pergamino y letra gótica los Concilios de Toledo y varios tratados científicos curiosísimos para apreciar el estado del saber sacro y profano de aquellos tiempos, y sobre todo el de las artes por los dibujos y viñetas importantes que encierran. Trájolos al Escorial, bien adquiridos *y no por incautación*, Ambrosio de Morales en su viaje santo por comisión del Monarca fundador. Al extremo Norte está el Monetario, mueble precioso, lindo y de buen gusto. Y en otras mesas se pueden ver códices arábigos, persas, griegos y hebreos con sus papeletas, algunas poco exactas que dicen lo que en ellos está contenido. Felipe II, á quien la ignorancia apellida enemigo de la ciencia y la civilización, es el verdadero fundador de esta riquísima biblioteca, así como de todo aquel emporio de las artes y octava maravilla del mundo.

El mismo fué quien primero se desprendió de 4.000 volúmenes sacándolos de su librería particular y entregándolos al monasterio en pró del género humano y de sus calumniadores. Estos libros impresos y manuscritos en varias lenguas se conocen por su encuadernación, tafilete negro, ó morado, y en ella las armas reales. El Rey Prudente fué quien adquirió en 1576 la rica librería de D. Diego de Mendoza pagando las deudas que dejó al morir. Tienen una cubierta negra, la otra encarnada y hay de ellos preciosos manuscritos y no pocos incunables. Por mandado de D. Felipe vinieron al Escorial 133 volúmenes de la Capilla Real de Granada: de D. Pedro Ponce, Obispo de Plasencia, 94: de Jerónimo de Zurita el célebre analista, 234: del Doctor Juan Paez de Castro, 87: de los monasterios de la Murta y Poblet, 293: del Prior de Roncesvalles D. Diego González, 31 manuscritos: 130 que Serojas tenía del Rey: de la Inquisición 139, muchos prohibidos: de D. Alonso de Zúñiga, 45: de Arias Montano, el primer bibliotecario con el P. Sigüenza, y Fray Juan de S. Jerónimo, 206, y de éstos 72 manuscritos

hebraicos: del Marqués de los Vélez, 486: del Cardenal de Burgos, 935: de D. Antonio Agustin, 135, casi todos griegos. Así se fué formando la célebre Biblioteca escurialense, merced al celo y al dinero del hijo de Carlos V, hasta reunir no menos de 10.000 volúmenes. En 1609 se allegaron por Felipe III los libros del Licenciado Alonso de Prado; y en 1664 vinieron allí 3.000 volúmenes árabes apresados al navío de Muley Zidan, emperador de Marruecos. El Monarca fundador destinó para renta perpetua de esta biblioteca la mitad de los productos del Nuevo Rezado, aumentada después en 3.300 reales anuales por Felipe IV. Los incendios de 1671 y 1763, la traslación de la biblioteca á Madrid gobernando José Bonaparte, y la autorización de las Cortes á D. Bartolomé Gallardo para sacar de allí impresos y manuscritos acarrearon pérdidas sensibles y numerosas de códices y libros. Existen hoy cerca de 40.000 volúmenes entre los manuscritos, é impresos: griegos, 567: hebreos, 72: arábigos, 1284; y muchos prohibidos.

Aparecen al rededor de la estantería excelentes retratos como el de Carlos V, de Tiziano, copia de Pantoja: frente, el de Felipe II, de 71 años, original de Pantoja de la Cruz: abajo el de Felipe III, del mismo autor; y frente el de Carlos II obra de Juan Carreño de Miranda. Otros hay en los huecos de las ventanas, como son, los del Emperador y la Emperatriz Isabel, por Muller: de Juan de Herrera y P. Ceballos: el busto de Ciceron procedente de las ruinas de Herculano, y el de Jorje Juan, y dos relieves de la medalla que dió Felipe II á Jacobo de Trezzo.

La bóveda está pintada por Peregrin Tibaldi, y las historias debajo de la Cornisa por Bartolomé Carducho, y todo con sumo primor y arte. Las ideas y hechos representados en ambas partes fueron de invento del P. Sigüenza, ordenándolo así el Rey fundador. Dividió la bóveda en siete partes ó cuadros para que se fuesen figurando en ellos las Bellas Artes, y en los testeros hechos históricos y personajes correspondientes á cada cual de las mismas. Preside al conjunto de ciencias, artes y sabios la Sagrada Teología, pintada sobre la puerta de entrada con los Doctores de la Iglesia que la rodean: debajo de ella y como suceso correspondiente, el Concilio de Nicea, presente, y no presidien-

do, el Emperador Constantino, y el heresiarca Arrio avergonzado y confundido, ardiendo en la hoguera el pergamino de sus errores y herejía. De frente, sobre la puerta del Colegio como sierva de la ciencia de Dios se ve la Filosofía rodeada de los antiguos filósofos Sócrates, Platón Arístóteles y Séneca; por debajo se ofrecen las dos sectas filosóficas de Atenas, presididas por Sócrates y Zenón; los cuales desde sendas cáncanas explican cada uno sus doctrinas á los discípulos.

Primera división: de Norte á Sur: están allí pintados : la *Gramática* sobre nubes y repartiendo coronas á los estudiantes: á los lados, derecho, la confusión de lenguas en la Torre de Babel; izquierdo, la escuela de Gramática de Babilonia establecida por Nabucodonosor donde se ven los niños aprendiendo la lengua caldea. Donato, Nebrija, Terencio y Pomponio son los personajes de este cuadro.

Segunda: Tras la Gramática se estudia la *Retórica*, que aquí se ve pintada con el león al lado y el caduceo de Mercurio, signos de su virtud: los personajes al Poniente: Isócrates y Demóstenes: al Oriente, Cicerón y Quintiliano: debajo de la cornisa, á la derecha: Cicerón perorando ante el Senado romano en defensa de C. Rabirio, á quien sueltan los soldados: izquierda, un Hércules de cuya boca salen cadenas de oro, alegoría de la fuerza con que arrastra la elocuencia: en los nichos, Plinio y Tito Livio.

Tercera: Figura en ella la *Dialéctica* coronada de la luna; historias: á la derecha: Zenón de Elea enseñando el criterio de los sentidos con mirar y tocar las dos puertas de la verdad, *veritas*, y la falsedad, *falsitas*, y por las cuales se entra bien ó mal usado este arte; á la izquierda, los dos grandes dialécticos San Ambrosio y San Agustín discutiendo la verdad de la fe católica en Milán, y Santa Mónica, madre de éste, practicando la dialéctica de la oración con que logró del Cielo la conversión de su hijo. Los personajes del cuadro son Homero, Píndaro, Virgilio y Horacio.

Cuarta: La *Aritmética* con jóvenes resolviendo cálculos matemáticos. Historias: á la derecha, la reina de Saba proponiendo enigmas á Salomón; á la izquierda, gimnosofistas descifrando problemas numéricos y geométricos, buscando por el

triángulo la naturaleza del alma humana. Personajes: Jordanini, Jenócrates, Boecio y Architas en ambos lados.

Quinta: La *Música* con rostro alegre y la lira en la mano. Las historias son: á la derecha, David pulsando su arpa hasta mitigar el enojo de Saúl que le arrojó la lanza; izquierda, Orfeo fabuloso que con su lira adormeció al Cancerbero, penetró en el infierno y sacó á Eurídice, su esposa, robada por Plutón. ¡Vaya un par de dioses! Personajes: Tubalcaín, Pitágoras, Anfión y el mismo Orfeo, todos músicos.

Sexta: Es la *Geometría*, ocupada en medir picos varios con un compás; historias: derecha, los sacerdotes egipcios restableciendo los linderos de las propiedades después de las inundaciones del Nilo; izquierda, Arquímedes resolviendo, embebido, el cuadrado de la hipotenusa en la plaza de Siracusa cuando la toman y le matan los soldados de Marco Marcelo. Personajes: algunos dioses mitológicos: Apolo, Pan, Mercurio y Miseno.

Séptima: *La Astrología* recostada sobre un globo celeste; historias: derecha, San Dionisio y Apolófanes observando el eclipse total y misterioso cuando la muerte del Señor; izquierda, el rey Ezequías enfermo y el profeta Isaías que le promete la salud y quince años de vida, y como prueba de ello, el retroceso de la sombra en el cuadrante de Acaz su padre. Personajes: Euclides, Sacrobosco, Ptolomeo y Alfonso *el Sabio*. Todas estas pinturas costaron 25.000 ducados. Allí mismo al lado de la biblioteca está el salón de lectura con sillas antiguas y modernas, mesas y un buen número de retratos curiosos, de sabios casi todos, con sus letreros correspondientes, que los dan á conocer.

Refectorio.

Se halla en la planta baja y es un salón muy capaz, abovedado, de 120 piés de largo, por 35 de ancho. En el centro de la parte Sur debajo de la silla del Prior, está la primera piedra cimiento del Monasterio. En ambos lados hay un púlpito elegante de granito para lectura durante la comida, según el uso monacal de dar alimento al ánima al mismo tiempo que al cuerpo. Tiene mesas, asientos y azulejos, todo al rededor; y

allí nos sentábamos á comer, y en otras mesas por el centro, cuando yo me educaba, cerca de 300 personas entre sacerdotes, capellanes, seminaristas y colegiales seculares. Por frente de este refectorio, al Norte, está situada la

Biblioteca de Manuscritos.

Es un salón grande, todo con bóveda de piedra y en que el fuego no puede penetrar; y allí en estantería decente y robusta se guarda esta biblioteca de manuscritos, trasladada aquí por orden de D. Dionisio González, presidente muy íntegro del Monasterio y Auditor peritísimo de la Rota Española. Ofrece en lo alto de la puerta una inscripción hebráica que yo mismo escribí y mandé colocar, y dice: *Más vale la sabiduría que las armas de la guerra*. Entre latinos, árabes, griegos y hebreos, hay allí custodiados unos 15.000 manuscritos. Una escalera, hecha también siendo yo bibliotecario, pone en comunicación esta librería valiosísima con la de impresos.

Colegio.

No podía faltar centro de enseñanza en este edificio maravilloso, puesto que su fundador, amantísimo de las artes y del saber, quería qne su monasterio *fuese un perpetuo seminario de sabios y de santos*, como él mismo decía. Está en la parte Norte y tiene entradas por este lado y por el Poniente. Fueron sus aulas, desde el principio, públicas y con muchas becas gratuitas, con alimentos y vestido. Estaba incorporado á la famosa Universidad de Alcalá, con privilegio del Papa Sixto V para recibir grados mayores y menores sus alumnos en todas las Universidades del reino cual si fueran estudiantes de ellas. En la planta baja están las cátedras, los gabinetes de Física é Historia Natural, el refectorio, sala de recibir y el paraninfo de 112 piés de largo, 26 de ancho y 30 de alto, y cuyo techo es un lienzo enorme en que pintó Francisco Llamas alegorías de todas las ciencias, artes y personajes sabios de la antigüedad, pasajes varios de la historia sagrada de uno y otro Testamento, las Virtudes y muchos Santos Padres de la Iglesia

de Dios. En el entresuelo hay otras clases, el gimnasio y sala de esgrima, y demás piezas. En el piso principal se ve la capilla y las celdas del Rector y profesores, dos salas de estudio, el guardaropa, salón de recreo y cuatro dormitorios muy capaces y ventilados. Como todo en este monasterio es regio, todo merece verse y contemplarse con detenimiento.

EL PALACIO.

VIII.

Abarca la mitad de la fachada Norte hasta el Colegio y casi otra mitad de la fachada de Oriente hasta la iglesia, viniendo á ser como una cuarta parte de toda la fábrica, menos el templo y patio de los Reyes. Entra allí la gente por la puerta céntrica del Norte, dejando á la izquierda la que llaman de los Coches que abrió por orden de Carlos IV D. Ventura Rodríguez, con no poca dificultad, y también por otra que está en las galerías bajo la torre de Damas. En penetrando allí el viajero halla á la izquierda una galería de 228 piés larga, 20 ancha, formada por 26 arcos cerrados con cristales que reciben la luz del patio de los Coches, formado por la misma, y en la cual se ven los cuadros siguientes:

890.—Alegoría. Niños jugando con panteras y leones: escuela italiana.

489.—Batalla de San Quintín, ganada por los españoles, mandados por Filiberto de Saboya, y á las órdenes de Felipe II. Copia de Fabricio y Granelio.

Desde este número hasta el 493, son copias de los frescos de la Sala de Batallas que luego veremos.

490.—Avance de las tropas españolas á la población de Han, después de rendida la plaza de San Quintín.

491.—Alarde y revista general del Ejército español delante de Amiens.

492.—Incendio de Han y toma de su castillo el 11 de Septiembre de 1557.

493.—Rendición del fuerte de Chatelet el 6 del mismo mes y año.

494.—Toma de Maestricht por los tercios españoles al mando del Príncipe de Parma; escuela flamenca.

495.—Cerco de Maestricht.

496.—Vista de la ciudad de Antuerpia, hoy Amberes.

497.—Vista de Amberes. A las orillas del Escalda, tiene lugar un combate de naves con fuerza de infantería.

498.—Cerco de París por las tropas del Príncipe de Bearne.

499.—Cerco de Grave por el Ejército español al mando del Príncipe de Parma.

500.—Sitio y toma de la plaza de Ardres.

501.—Socorro de París por tropas españolas al mando del Príncipe de Parma.

502.—Batalla de Newport.

503.—Choque de caballería é infantería en las cercanías de Nimega.

504.—Cerco y toma de Calés por soldados españoles, al mando del Gobernador de Flandes, el Cardenal y Príncipe Alberto.

505.—Batalla dada en las cercanías de Ajuri.

506.—Cerco de Cambrai por tropas españolas, al mando del Conde de Fuentes.

507.—Sitio de Calés por el Ejército español, capitaneándolo el susodicho Cardenal.

508.—Choque de caballería en las cercanías de Bolduc.

509.—Asalto y toma de la ciudad de Grolla.

510.—Cerco de la plaza de Esclusa por el Príncipe de Parma.

511.—Episodios de la batalla de Lepanto, por Lucas Cangiasi. Sale del puerto de Mesina la armada coligada, al mando de D. Juan de Austria.

512.—La armada cristiana dividida en cuatro cuerpos corre al encuentro de la turca.

513.—Ambas armadas en línea de batalla, dan principio al combate.

514.—El abordaje. Aferradas unas galeras con otras, comenzó el combate: las dos Reales, turca y cristiana, se encontraron, venciendo ésta y decidiendo la suerte de la inmortal jornada.

515.—Retirada de los restos de la armada turca á favor de la oscuridad de la noche.

516.—Regreso de la armada vencedora al puerto de Mesina, llevando á remolque 130 galeras triremes tomadas al enemigo.

517.—Batalla en las cercanías de Amiens por las tropas del Archiduque Alberto; escuela flamenca.

518.—Recibimiento hecho por la ciudad de Bruselas al Archiduque Alberto y á la Princesa Isabel.

Subiendo la escalera, construída por el arquitecto D. Juan Villanueva, que hay junto á la puerta de los Coches, entra el viajero en el piso principal de este regio alcázar, y recorriendo las primeras habitaciones hallará en ellas los siguientes tapices ejecutados sobre dibujos de muy celebrados pintores:

Comedor.

Dibujos del aragonés D. Francisco Goya.—*Los leñadores*, cortando leña de un árbol. *El baile*: dos parejas de majos bailando á las orillas del Manzanares al són de la vihuela y la bandurria. El fondo representa la margen del río, frente á San Antonio de la Florída, las tapias de la Casa de Campo, un puente y la iglesia de San Francisco el Grande.

Dibujos de D. Ramón Bayeu, paisano y cuñado del dicho Goya.—*Merienda al aire libre*, más la florista y un horchatero sirviendo horchata. Otra *merienda* en la *Venta del Cerero* y *El puente del Canal*, ó de Santa Isabel, y la vista del *Paseo de las Delicias*, en Madrid.

Dibujos de Wouwermans, natural de Amberes.—*El soldado* flamenco á caballo y bebiendo en una venta. *El herrador* en el acto de herrar un caballo que se espanta.

Dibujos de David Teniers (flamenco).—*Los niños* jugando al chito, y *El perro* bailando al són de la zampoña y las castañuelas.

Saleta de entrada ó antecomedor.

Soldados flamencos de caballería marchando y llegando á una venta. *El herrero* preparándose á herrar caballos, que esperan á la puerta de su taller. Estos dos cuadros son de Wouwermans.

El cuadro de *Los fumadores* y el de la *Fiesta* ó *Danza campestre*, y otros de esta habitación, son de Teniers.

Antesala de Embajadores.

Un paseo de Andalucía: se ve en el centro del cuadro una maja rumbosa y un torero embozado, con montera granadina y ancha espada de taza y gavilanes, debajo del brazo. Enfrente aparece un picador con espada, capa y el embozo hasta los ojos; acecha las acciones de la maja, y amenaza con mirada torva al joven que la acompaña. Varias gentes esperan el desenlace.

La cometa: tres majos soltando una cometa en el Cerrillo del Rastro; dos hombres sentados fuman y tiran una rodaja á la cometa. Una señora conversando con un petimetre. El fondo es la iglesia de San Francisco el Grande.

Los niños de la fruta: la cogen cuatro muchachos, de un árbol: uno de ellos, puesto de pié sobre otro á gatas, coge la fruta y la echa á otros dos que la reciben.

El puesto de loza: un valenciano vendiendo tazas á tres señoras. Dos militares mirando á un coche, á la dama y á dos lacayos. El fondo figura una plaza, casas y un torreón arruinado.

Los chicos del árbol: uno de ellos, andrajoso, puesto de pié sobre otro que está á gatas, sube á un árbol.

El balancín: dos niños montados en los extremos de un madero que gira sobre un tronco de árbol; otro niño llora y dos conversan.

Las lavanderas: están á la orilla del río; dos sentadas, recostada una con la cabeza en el regazo de la otra, que agarra un cordero; otra, también sentada, delante de un tendedero con ropa; otra con una cesta de ropa blanca en la cabeza.

Las gigantillas: muchachos jugando á las gigantillas; uno de ellos montado sobre las espaldas de otro.

Jugadores de naipes: cuatro de ellos jugando, y tres detrás miran; uno de éstos hace señas con los dedos. Todos á la sombra de una capa colgada de un árbol. (Goya.)

Repetición del *Paseo de las Delicias* visto en el comedor.

Salón de Embajadores.

Es tapiz notabilísimo el que representa al *Choricero de Carlos IV, Pedro Rico*, vendiendo chorizos y jamones en Candelario (Salamanca), de donde era natural. (Goya.)

El juego de la vaquilla, ó los niños jugando al toro en los barrios bajos de Madrid.

La tabernera dando vino al arriero de Segovia, que con su recua llega á la venta.

El jardinero asturiano con el tiesto de claveles, y ofreciendo uno á una señora y á un caballero.

El juego de bochas.

Juego de naipes en el campo por majos que beben vino.

Noche de Navidad en la cocina de una familia bien acomodada. (Bayeu.)

Antecámara ó Saleta del Oratorio.

Los tapices grandes de esta pieza representan varias *Aventuras del Telémaco.* (Dibujos de Rubens). Las sobrepuertas son de Teniers y otros.

Salón de recepciones.—Su decoración gótica.

La Vendimia: una señora y un caballero comprando uvas á una vendimiadora: ofrécenlas después á otro, que las recibe: en el fondo hay gentes vendimiando.

El militar y la señora: van de recreo y ella saluda á otras dos y un caballero que pasan. Estos, y el *Paseo de Andalucía* repetido, son de Goya. También se ve aquí repetido el *Puente del Canal.*

El toro del aguardiente, ó sea costumbre de las corridas de toros enmaromados, en tiempo de Carlos III. La representada aquí tuvo lugar en Carabanchel Alto, del que se ve la fachada de la iglesia como hoy se conserva. También hay repetida la *Merienda de majos* del comedor, frente á la *Venta del Cerero*: son de Bayeu, y las sobrepuertas de Teniers y otros.

Piezas de maderas finas.—Son notabilísimas por el primor, riqueza y alarde artístico empleado en ellas. Contienen los cuadros siguientes:

635.—La Virgen de la Silla (sobre pizarra), por Cisneros.

636.—Sacra Familia (cobre), copia de Rafaél.

637.—El Divino Redentor en la agonía (vitela), por Fontales.

Despacho del Rey.

212.—La Marina, por Montalvo, natural de San García (Segovia).

613.—País con vacas.

614.—País con ruinas y un lago.

615.—País con corderos y unas vacas.

616.—País con ruinas.

617.—Marina.

618.—País frondoso con pastores y ganados.

619.—País con un puente sobre un arroyo.

620.—País con un lago.

621.—País con río.

622.—País frondoso con lago.

623.—País frondoso.

624.—País con ganados.

625.—País con ganados.

626.—País con una cabaña.

627.—País ameno.

628.—Marina.

629.—País.

630.—País con arroyo.

631.—País frondoso.

632.—País ameno.
633.—País frondoso.
634.—País ameno (figura circular) [1].
Este salón, llamado también del *Piano*, da paso á los

Dormitorios.

La Saleta del Oratorio da entrada á la sala de dormir. Los tapices ofrecen las Aventuras de Telémaco, ejecutadas con gran maestría (Rubens). El jabalí y aves muertas (sobrepuerta) es de Bayeu.

Hay aquí una cacería real de jabalíes, ejecutada en *viscuit*, de la antigua fábrica de porcelana del Buen Retiro, que destruyeron los franceses so pretexto de necesidad. Todos se fijan en ella y admiran su gran primor. Destácanse las figuras del Rey Carlos IV, de su esposa María Luisa de Saboya; su hijo, aún niño, el Rey Fernando VII y el Príncipe de la Paz (Godoy). Se cree que el autor copista de esta cacería es D. Francisco Goya, pintor de Cámara de Carlos IV.

En la siguiente habitación nos ofrecen los tapices varias *Cacerías de ciervos ó venados*, de *perdices*, *liebres*, *codornices* y *jabalíes*. (Bayeu).

Es interesantísima, y parece bajo-relieve la pieza siguiente, llamada por su estilo *Pompeyana*; sobre todo, los medallones y figuras de encima de la chimenea.

Después de esta pieza, llamada también *Amarilla*, viene otra, ostentando sus tapices los siguientes cuadros: *La riña en la Venta Nueva*: mozos de calesa y arrieros, golpeándose delan-

---

[1] Los números 612 á 634 están pintados en cobre por el susodicho Montalvo, y colocados en los frisos, puertas y ventanas del despacho del Rey. Los techos del despacho, reclinatorio y retrete están pintados por Maella, y el antereclinatorio por D. Juan Gálvez.

Las clases de maderas finas, americanas, usadas en estas piezas, son el hurunday, hurunday pará, palisantro negro y amarillo, lapacho, palo-rosa, laurel, tatané, diomate, tembetari, cedro, ébano, caoba, terebinto y otras.

te de ella por causa del juego; caídos en tierra, se muerden dos de ellos sin piedad; el ventero recoge el dinero del juego: un caminante, pistola en mano, se apea del caballo; la ventera sale gritando, y varias gentes corren á poner paz; la calesa vése allí desenganchada.

El Agosto: labradores y segadores descansando y bebiendo vino en las eras de un pueblo con sus familias: un grupo, más un ebrio, riéndose con el vaso en la mano: mujeres y niños jugando sobre la paja: un caballo blanco echado y otro corriendo: á la izquierda las casas del pueblo.

El niño del Cordero: se le ve sobre él montado. Este y el que representa al *Gaitero* de gaita gallega, están de sobrepuertas.

El niño del pájaro: aparece jugando con el pájaro en las manos. (Goya.)

Los cuadros que representan *Los pescadores con red*, *Los cazadores*, la vista del *Paseo de la Isla* en Aranjuez más la otra sobrepuerta son dibujos de Bayeu.

La antesala siguiente muestra en tapices *Las cacerías con halcón*. (Wouwermans). *El pescador sentado* y pescando con caña, *El cazador cargando la escopeta*. (Bayeu).

Los tapices de la pieza siguiente son casi todos dibujos de Teniers: representan costumbres de aldea, como *El juego de bolos; el de cartas; Los bebedores y fumadores en pipa; Tres paisanos* conversando y familias comiendo en sus casas rústicas y alquerías.

Es también notabilísimo el dibujado por Bayeu que representa *Los dos perros atrabillados* y pertrechos de cazadores (sobrepuerta), y caracol que comunica con la *Gruta*.

Este mismo piso ofrece aún los tapices siguientes: *El perro*: dos jóvenes sentados, sacando uno de ellos á un perro de la boca una pelota: otros dos de pié conversando.

El juego de pelota: gentes jugando con palas: varios curiosos mirando, y guardando otros las ropas de los jugadores. En el fondo un cerro y sobre él un pueblecillo.

El novillo: ciertos aficionados corren uno en la plaza del lugar, presenciándolo muchos desde una tapia.

Los guardas del tabaco: están á la sombra de los árboles; uno sentado con trabuco al lado; otro de pié con charpas de pisto-

las, y tres en conversación. El fondo reproduce el panorama visto desde Palacio hasta el Guadarrama.

Los niños de la vejiga: diviértense uno en inflarla y otro esperando para atarla.

La florera: ofreciendo rosas á una señora que va de paseo con un niño.

El cantador: con capa y montera granadina, sentado toca la guitarra y canta: algunos escuchan.

Los niños á la soldadesca: con uniforme militar, juegan á los soldados; uno toca el tambor y otro el cimbalillo de un campanario de cartón que tiene en las manos.

Los pobres: una mujer aterida de frío y con dos niños, llena un cántaro de agua en una fuente.

Los niños del carretón: dos jugando con un carretón; otro vestido á la holandesa toca el tambor, y otro una trompeta.

La fuente: un hombre bebiendo en el caño de ella; detrás dos de pié, conversando. Fondo, una arboleda.

El columpio: una señora columpiándose en una cuerda pendiente de un árbol; á su lado un niño vestido á la antigua española con una punta de la cuerda en la mano, dando movimiento al columpio. Vése un coche con el cochero sentado en el estribo y á su lado tres hombres. (Goya).

Entre otros cuadros de Wouwermans hay el que representa *soldados flamencos de la remonta* reconociendo caballos.

Dibujados por Bayeu y de su escuela: los titulados *Puerta de San Vicente.—Puerta de Alcalá.—La danza de Majos.—Los valencianos* descargando naranjas de un carro; donde muy natural cuelga una manta de un árbol. *El panadero* y *la mujer vendiendo frutas.*

Entre otros de Teniers está *El químico en su laboratorio* y los hombres y mujeres vendimiando. En una de estas habitaciones nació D. Fernando VII.

Sala de batallas.

Tiene de largo 198 piés, 20 de ancho y 25 de alto. Los frescos fueron pintados por Fabricio y Granelio, hijos del Bergamasco. Hallado en el Alcázar de Segovia, siglo XVI, un lien-

zo hecho pedazos, después de unidos, ofrecieron dibujada la batalla de la Higueruela, en la Vega de Granada, ganada á los moros granadinos en 1431 por D. Juan II de Castilla. Felipe II mandó á los dichos pintores copiarla en el muro divisor del Palacio y la Iglesia. Vénse en él dos puertas: la una conduce al Coro; la otra es una fuente. Las otras dos de los extremos dan paso la una para el Colegio; para las habitaciones de Felipe II la otra. Las demás son de servicio particular. Lo primero que ve el viajero entrando en este salón, es el campamento del susodicho Rey D. Juan, el cual aparece con su cetro en la mano y rodeado de todos los de la Corte y de dignidades eclesiásticas que visten capas pluviales. Dicen las crónicas que el cercado de la defensa mandado poner por el Condestable D. Alvaro de Luna á este Real campamento, era tan extenso como Sevilla. Vénse aquí gran número de tiendas de campaña, figurando en primer término la del Rey; así como muchos estandartes y pendones con los escudos y blasones de las casas de los varios caballeros, nobles y guerreros que con su Rey asistieron á tan gloriosa jornada. Aparecen marchando fuera del campamento los batallones de flecheros y ballesteros, con los escuadrones de lanceros y caballeros de las Ordenes militares. El Rey marcha á caballo rodeado de escolta numerosa, vestido de guerrero: delante del cual va D. Alvaro de Luna espada en mano, como Generalísimo de todo aquel ejército. Vénse peleando las avanzadas de moros y cristianos, y en seguida los choques formidables y sangrientos de los dos ejércitos, revueltos los combatientes unos con otros, entre los cuales se destaca el Rey atacando al enemigo con su propia lauza y como simple soldado. Ofrécese allí también el Condestable Don Alvaro atravesando con su lanza a un moro por la espalda. Es igualmente digno de contemplarse aquí, un guerrero sediento retratado en la charca donde bebe.

Pasada la puerta por donde entraban al coro los monjes primitivos, que vivieron desde el siglo XVI hasta mediados del XVIII en lo que hoy es el Palacio, se ve continuada la misma batalla, y á los moros, aunque haciendo el último esfuerzo, que son arrojados de sus trincheras por el empuje de los cristianos, que los acuchillan y persiguen por entre los

olivares hasta las mismas puertas de Granada, donde aparecen, entrando en tropel y desordenados cuantos se libraron de las armas españolas. Por las azoteas asoma la muchedumbre, asustada, observando lo que pasa, y muchas mujeres musulmanas huyendo con sus hijos fuera de la ciudad.

Todos estos episodios se muestran como ejecutados en lienzos suspendidos de escarpias, muy bien imitados, conservando así su primitivo origen. Bien pueden estudiarse aquí las armas y el sistema de guerrear de aquellos tiempos.

Entre los muchos personajes que han asistido á esta batalla, figuran el Maestre de Calatrava D. Luis de Guzmán, el Conde de Niebla D. Enrique, el Conde de Ledesma D. Pedro de Zúñiga, el Conde de Castañeda D. García Fernández Manrique, D. Juan de Luna y el Obispo de Osma, hermanos del Condestable D. Alvaro; D. Rodrigo de Luna, Prior de San Juan, tío del mismo Condestable; el Conde de Buelna D. Pero Niño, D. Enrique, hijo del Almirante D. Alfonso Enríquez; D. Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; D. Pedro Acuña, hijo del Conde de Valencia; D. Pedro Manuel, señor de Montealegre; Martín F. de Córdoba, señor de Espejo; Juan de Tovar, señor de Astudillo; Diego de Rivera, Adelantado de Andalucía; D. Juan Ramírez de Guzmán, Comendador de Calatrava; Juan Alvarez Delgadillo de Avellaneda, Alférez mayor del Rey; el Conde de Aro D. Pero Velasco, D. Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Benavente; D. Gutierre Gómez de Toledo, Obispo de Palencia, y otros muchos.

En el extremo de este salón, donde está la puerta del Colegio, se representa saliendo de Lisboa la escuadra española para las Islas Terceras ó Azores, posesiones portuguesas que eran rebeldes al Rey D. Felipe II y adictas á D. Antonio, Prior de Crato. Capitaneaba la expedición el Almirante famosísimo y buen cristiano D. Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz. También iban al frente el Almirante Recalde, el Maestre de Campo D. Lope de Figueroa, y los Capitanes D. Pedro de Toledo, D. Francisco de Bobadilla y D. Cristóbal de Eraso.

En los nueve paños de la pared del Norte hay allí pintados los asuntos siguientes: 1.º Los preparativos para el sitio de San Quintín, y la rendición de su arrabal fortificado. El

ejército español ataca al mando de los Capitanes Julián Romero y el Maestre de Campo Navarrete. 2.° La batalla campal y encarnizada delante de San Quintín. 3.° El asalto y toma de la ciudad por los tercios españoles, auxiliados de la artillería por tres puntos de la muralla. Destácase muy bien allí el campamento español, y en primer término la tienda de campaña del Rey D. Felipe, y la del Duque de Saboya, Filiberto Emmanuel, Capitán General de tan gloriosa jornada, llevada á cabo en 10 de Agosto de 1557. Allí quedó vencida la milicia francesa y su nobleza por la espada y la pericia de Felipe II. 4.° La rendición del fuerte de Chatelet en 6 de Septiembre de 1557. 5.° Salida del ejército español de la plaza de San Quintín. Se ve allí al Rey de España vestido de guerrero y con escolta, y su Alférez mayor con el estandarte real en las manos: los Caballeros de Santiago van próximos al mismo Felipe II. 6.° Incendio de la plaza de Ham y rendición de su castillo á 21 de Septiembre de 1557. 7.° Los trabajos preliminares para la famosa batalla de Gravelinas, con otros combates dignos de atención. 8.° La batalla encarnizada de Gravelinas, donde sobresale el choque formidable de entrambos ejércitos, el español, que mandaba el Conde de Egmont, y el francés, capitaneado por el Mariscal señor de Termes. La victoria ha sido completa para Felipe II, quedando prisionero el mismo señor de Termes. La flota inglesa que allí se ofrece prestó entonces buenos servicios á España. 9.° Alarde que hicieron las tropas destinadas para la conquista de Portugal en presencia de Felipe II en Cantillana, cerca de Badajoz. Formábanle 25.000 hombres de infantería, 1.700 de caballería, 50 piezas de batir y 50 barcas en carros. Iba mandado por el Duque de Alba, año 1580.

En el extremo opuesto de la sala se representa el embarque y salida del ejército contra las Islas Azores. Aparece aquí el combate naval, reñidísimo y por demás sangriento. El Marqués de Santa Cruz, Capitán General de la escuadra española, obtuvo completa victoria para el Rey y la patria. D. Juan de Vivero apresó á Felipe Strozi y otros que entregó al Marqués; prisiones que resaltan en este fresco. Acaeció este combate naval en 1582.

La bóveda está pintada con gran gusto: su estilo es el grutesco ó pompeyano.

Los frescos de esta sala fueron restaurados en nuestros días por D. Rudesindo Marín y Sierra y sus dos hijos D. Manuel y D. Mariano. Comenzaron la obra en 1882 y la terminaron en 1889.

Hace buen efecto y defiende los frescos la valla de hierro colocada en Julio de 1890. Los remates de ella ostentan el escudo de los Borbones. Dió la forma y el dibujo D. José Lema.

IX.

Saliendo por la puerta de la derecha de este extremo, nos ballamos en una escalera que parece estar labrada en un muro de granito. Es llamada «Escalera de la Reina,» y conduce al mango de la parrilla, donde se ostentan los tapices siguientes:

Muñeca de trapo: la tiene una niña en la mano, que, con otras personas, están en sala de estrado con brasero. *El juego de bochas*, repetido. Otra *Cacería del ciervo* y otra *Pesca de red* (Bayeu). *El médico*, aparece con sombrero, bastón y capa de grana, sentado, calentándose al brasero; detrás dos discípulos suyos; varios libros y todo en un jardín.

La cita: una joven espera recostada sobre un terrazo; detrás una anciana y dos hombres más lejos mirándola. (Sobrepuerta.)

El niño del árbol: está agarrado á la rama de un árbol en actitud de dar un salto. (Goya.)

Sobre dibujos de Teniers: *Un casamiento de aldea. Conversación de paisanos. Niños jugando al chito* (sobrepuerta.) *Fiesta campestre* delante de casas rústicas. *Tertulia de fumadores. El borracho fumando*, sentado en compañía de dos aldeanos. Otro durmiendo sobre una cuba. *Danza de paisanos*: hombres y mujeres cogidos de las manos bailan al són de la gaita y la zampoña. *Pastores con sus ganados y rebaños. Más fumadores*: la mujer levantando del suelo al marido embriagado [1].

[1] En los cuadros de Teniers se ve con frecuencia un borracho en distintas actitudes.

Figura este palacio como el más rico de Europa en tapices, tanto por el número y conservación, como por la clase superior. El mueblaje recuerda la época del Emperador Napoleón I y Luis XVI. La mayor parte de los jarrones de porcelana finísima que hay sobre las mesas, proceden de nuestra celebrada Fábrica del Buen Retiro. De Sevres en la actualidad existen muy pocos.

Los mármoles y jaspes que forman los tableros de las mesas proceden de canteras españolas. Los de color verde y algún otro, de Sierra Nevada (Granada); los amarillos, de Cuenca. Los negros, de Mañaria (Bilbao). Los blancos, de Almería. Los sanguíneos, de Ulldecona (Tarragona). Los de color de café con leche, de Tortosa. También los hay de San Pablo de los Montes (Toledo.)

De estas y otras provincias de España son también los mármoles de la iglesia, sacristía, biblioteca, coro, salas capitulares, panteón de Reyes é Infantes, aunque los blancos de éste proceden de Carrara.

Los tapices fueron hechos por artistas españoles en la Real Fábrica de Madrid por los años 1776 á 1800. Hasta los cuales habían sido celdas de religiosos jerónimos las habitaciones reales descritas. Otros monjes vivían en la parte del monasterio. Hay gran variedad de relojes curiosos en todas ellas.

En estas mismas moradas de Infantes se admiran con sus números los cuadros siguientes:

En la primera: El 593, retrato de medio cuerpo de una reina de Inglaterra, (escuela de Van-Dick): 594, la Virgen con el Niño Dios en brazos (Cano): 595, retrato de una joven desconocida (Rosalva): 596, Sacra familia (escuela boloñesa): 597, San Pedro Apóstol (copia de Guercino): 598, Descanso en la huida á Egipto (escuela flamenca): 599, David después de haber vencido á Goliat (José Vermiglio): 600, Sacra Familia (copia del Parmesano): 601, retrato de más de medio cuerpo de Doña Margarita de Austria, mujer de D. Felipe III (Bartolomé González): 602, la Virgen dando una fruta al Niño Dios (tabla) (escuela flamenca): 609, la Cena del Señor (escuela italiana): 604, la Virgen sentada con el Niño Dios en brazos, y San Juan á su lado (Pordenone): 605, Sacra Familia conoci-

da por *la bella Jardinera*, que se halla en la galería de Versalles, (copia de Rafaél, hecha por N. Poussin): 606, varias aves cerca de una fuente (escuela napolitana): 607, retrato de una joven desconocida (Rosalva): 608, otra joven desconocida (Rosalva): 603, un bodegón con viandas, por el flamenco Van-Son (Jorge): 583, retrato de medio cuerpo de una joven desconocida, por la veneciana Rosalva (Carriera): 584, retrato de un joven desconocido (Mengs): 585, estudio de una cabeza (Anónimo): 586, la Caridad romana (figuras de medio cuerpo), copia de Guido Reni: 587, retrato de un niño (escuela italiana): 588, retrato de un franciscano (busto), (escuela veneciana): 589, Sacra Familia (tabla) copia de Rafaél: 590, retrato de un joven (escuela francesa).

Segunda habitación: El 575, Cabaña. Varios pastores y ganados en marcha, por el genovés Juan Benito Castiglione, llamado también *el Greghetto*: 574, Adoración de los Magos (estilo de Andrés Vaccaro): 573, cascada de Salimadri; vista desde los ventisqueros de Julliasimu, en el valle de Lanterbrón, cantón de Berna, (D. José Coch): 572, Anunciación de Nuestra Señora (Juan Antonio Razzi, llamado el Sódoma): 582, un mercado, por el parisiense Francisco Moine (firmado): 581, la Virgen, el Niño Dios y San Juan (copia de Rafaél): 580, un Crucifijo en tabla (anónimo): 579, la Crucifixión del Señor entre dos ladrones (tabla). Mucha gente á pie y á caballo presencian la escena, por el flamenco Francisco de Uriend, llamado Frans Floris: 578, la Virgen con el Niño Dios dormido en su regazo, por el granadino Alonso Cano: 577, país frondoso (escuela moderna italiana): 576, país con cascada y unos hombres pescando (Teodoro Malwef).

Tercera habitación: 567, país con la Virgen y el Niño Dios (escuela boloñesa): 568, cabeza excelente de Jesucristo (tabla), de Guido Reni: 571, retrato de Felipe II á los 66 años (busto, tabla), Sánchez Coello: 570, Sacra Familia (tabla) por Francisco Mazzola, llamado *el Parmeggianino*: 569, Sacra Familia (tabla): Primer estilo de Guercino.

Cuarta habitación: 561, retrato de la Infanta Doña María Teresa, hija de Carlos III, por el bohemio D. Rafaél Mengs: 562, retrato de la Infanta Doña María Luisa, hija de Carlos III

y mujer de Leopoldo, gran Duque de Toscana (Mengs): 560, martirio de San Bartolomé (figuras de más de medio cuerpo) por Giordano imitando á Ribera: 559, Flagelación de Nuestro Señor (tabla), por D. Correa: 566, una vista de Venecia, por el veneciano Antonio Canaleto: 565, la Virgen con el Niño Dios (tabla), escuela de Andrés del Sarto: 564, retrato de Carlos III (Mengs): 563, Agar y su hijo Ismaél rechazados por Abraham del seno de la familia (Guercino).

Quinta habitación: 540, Noé embriagado. Cam se burla de su padre, mientras Sem y Japhet cubren su desnudez (escuela napolitana): 538, país con rocas y cascada (Crescencio de Onofrio): 539, la Adoración de los Magos (tabla) por Benvenuto Garófolo: 536, país con rocas y cascada y algunos ganados (Crescencio de Onofrio): 537, ganados en marcha con sus pastores, por el murciano Pedro Orrente: 532, país con ruinas (tabla) escuela napolitana: 533, aves muertas (Fit): 534, estudio de una cabeza (copia de Tiziano por D. José Madrazo): 535, un florero (cobre), por Seghers: 531, país con vacas (tabla), escuela napolitana: 523, unos pájaros muertos, por el flamenco Juan Fit: 529, país frondoso y solitario (tabla), escuela italiana: 530, el rico avariento (tabla), copia de los Bassanos: 527, país frondoso (tabla), escuela napolitana: 522, país con ruinas (tabla), escuela napolitana: 526, Descendimiento de la Cruz, por el italiano D. Vicente Camuchini: 524, la Virgen en contemplación (busto), copia de Sasoferrato hecha por su hijo.

525, Un florero (cobre), por el jesuita Seghers. 558, Noé despues del diluvio. Rodeado de su familia levanta á Dios un altar para ofrecerle holocaustos (Vaccaro): 557, San Juan Bautista (busto), escuela napolitana: 556, país ameno y variado, por el alemán D. Juan Reinhart: 555, país con lago y un molino (tabla, firmado), por el flamenco Cornelio Molenaer): 554, retratos de familia de la noble casa imperial de Génova (Gaetani): 553, país ameno con ruinas (Momper): 552, retrato de Doña María Teresa, hija de Felipe IV y mujer de Luis XIV (Mignard): 551, país quebrado y montuoso, y una caravana marchando (Dughet): 550, país con figuras y ruinas de un antiguo castillo, por el flamenco José Momper: 549, Jesús y la Samaritana (Pablo Veronés): 548, la Virgen y el Niño Dios, á

quien San Juan trae un cordero (Palma el Viejo): 544, un frutero (tabla), por Juan David Heem: 543, otro frutero por el mismo Heem: 542, retratos de cuerpo entero, sentados, del Papa Urbano VIII y de un Prelado (Pedro de Cortona): 541, Nuestra Señora y el Niño Dios, (copia de Van Dick).

Habitación de Felipe II.

Se halla á la mano siniestra del altar mayor, donde vivió en los últimos años de su vida, y donde murió, 13 de Setiembre de 1598, el fundador del Escorial. Es tanta la pobreza de este aposento, que hasta el P. Sigüenza se maravilla, diciendo: «El adorno de estas piezas, ó de esta tan honrada celda, es harto senzillo y llano: otras ay mas bien aderezadas en la casa, que parece no venia aqui á ser Rey, sino religioso de los muy observantes.»

Aunque no es más de un espacio de 33 piés en cuadro, resulta dividido por tabiques, en tres distintos cuartos. El primero es una sala de 17 piés de ancho, con tres ventanas al nivel del suelo, y sin otro lujo que un friso de azulejos de Talavera de la Reina (Toledo). La bóveda y paredes blanqueadas. El pavimento es de ladrillos ordinarios. En esta sala recibía á los Embajadores extranjeros el Rey más poderoso de su siglo. Algunos sillones antiguos y de cuero están arrimados á las paredes. El bufete, sobre el que hay un precioso Descendimiento de una sola pieza de marfil, se cree ser uno de los dos hechos para el Rey por Fr. Antonio de Villacastín. Una rinconera del siglo XVI sostiene un antiguo velón de Lucena. La esfera armilar y la pililla, de bronce dorado, se consideran como del servicio de Felipe II.

Los cuadros tienen los números siguientes: el 127 representa la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, escuela genovesa: 214, Jesús, Santa Ana y la Virgen, copia de Vinci: 467, Los siete Pecados capitales (tabla), original del Bosch. En el centro del círculo aparece Jesús cercado de vivos resplandores; en derredor se simbolizan los dichos Pecados capitales: los exremos del cuadro representan las Postrimerías del hombre: 519, la Virgen con el Niño Dios en los brazos (tabla), de es-

cuela alemana antigua: 520, Santa Inés (tabla), de escuela antigua de Colonia: 521, figura de un anciano en actitud de orar (tabla), escuela de Colonia. Un estampado ó grabado en seda, del año 1571, representa el Martirio de San Lorenzo, copia de Tiziano. Estos y no otros cuadros prefería tener siempre á la vista el piadosísimo Rey.

Los otros dos aposentos, de 16 piés de largo por 16 de ancho, son el de la izquierda: la alcoba en que murió Felipe II, y donde, abierta la puerta y los ventanillos del oratorio, podía ver desde la cama el altar mayor. Encima de la puerta de esta alcoba hay unos versos no más de medianos, que dicen así:

En este estrecho recinto
Murió Felipe Segundo,
Cuando era pequeño el mundo
Al hijo de Carlos Quinto.
Fué tan alto su vivir,
Que sola el alma vivía;
Pues aun cuerpo no tenía
Cuando acabó de morir.

La otra puerta da entrada y luz al despacho del Monarca fundador. Consérvase aquí el estante de sus libros devotos, la mesa del despacho (todo de nogal); otra mesa y papelera de secretaría; el sillón que usaba cuando escribía y recibía á los Embajadores; dos taburetes de tijera para apoyar la pierna enferma, uno de verano y otro de invierno; tres banquetas llamadas de campaña, una para el Rey, otra para el Secretario y la otra para el Duque de Alba. La del Secretario, llamada de Antonio Pérez, desapareció en 1860 y fué hallada en 1861. También hay aquí una escribanía antigua de bronce dorado, con las armas reales y el escudo de este grandioso Monasterio. Se halla dentro de un fanal, así como la cartera de campaña de Felipe II, y sobre la que firmó las paces con Francia en Chateau Cambresis en 1559, después de la batalla de Gravelinas.

Los pasillos que conducen á la habitación humilde del Fundador, reciben luz del undécimo patio, llamado de los *Mascarones*, que forman el ojo del mango de la parrilla.

X.

Las Casitas llamadas del Príncipe, singularmente la de Abajo, merecen verse por la riqueza de objetos y cuadros importantes que encierran, aunque pertenecientes en gran parte á los tiempos modernos.

Casita del Príncipe.

Es habitación muy linda, de recreo, donde se solazan las personas reales cuando pasean por sus alrededores camino de la estación. Está situada en bosques y jardines muy amenos, cercados de un muro fuerte y antiguo. Éntrase en ellos por dos puertas de reja férrea, colocadas al Poniente una y la otra al Oriente.

Se empezó á construir la Casita en 1772, siendo Príncipe de Asturias D. Carlos IV. Los techos están pintados al temple y al óleo, con mucho gusto y mérito, por manos muy peritas. Los que ofrecen la entrada, tránsito y pieza Azul, por Duque; los de la sala Encarnada, gabinete de la Reina, y sala del Barquillo, por D. Jacinto Gómez. El de la sala junto al pasillo, es de un discípulo suyo. Los de la pieza de marfiles y escalera son de Maella; los de las Loggias de Rafaél, y las piezas inmediatas son de Pérez. El de la pieza de Sapoli es suyo. D. Felipe López pintó el de la pieza del Ramillete. El herraje de las puertas y ventanas es debido á D. Ignacio Millán, autor asímismo del que admiramos en las piezas de maderas finas de Palacio. Gran parte de este herraje se conserva en sus estuches correspondientes.

Osténtanse aún, en las salas antes dichas, treinta y siete cuadros, que contienen otros tantos bajorelieves de marfil, representando diversos pasajes de la Historia Sagrada y profana, con más cuatro cuadros de pasta de arroz, especie de filigrana, cuyos asuntos son: «Moisés en el Nilo, Susana en el baño, el Sacrificio de Isaac y los Sueños de Faraón». Vénse allí también dos figuras de marfil, cubierta una con un velo muy bien dispuesto y colocado, y la otra es un dios marino desnudo y en-

vuelto en bien elaborada red y de una sola pieza. El bajorelieve que representa el Juicio de Salomón, aparece en una urna de cristal. Los demás cuadros de porcelana muestran asuntos mitológicos, paisajes, adornos de flores, cenefas y bustos de la antigua fábrica del Buen Retiro. La estatua en mármol de Carrara, que allí se ofrece, representa al Rey D. Carlos IV con armadura, manto y cetro, por el escultor Adán.

Los cuadros al óleo que adornan todas estas habitaciones, tienen los números desde el 638 al 890, y representan: *Un frutero*, por Luis de Menéndez, napolitano, de principios del siglo XVIII. *Un florero*, por D. Miguel Parra, valenciano, del mismo tiempo. Otro *florero* sobre una columna dórica. *El Tránsito de Nuestra Señora*, por Jordán. Una *Guirnalda de flores*, por Benito Espinós. *La Presentación del Niño Dios en el Templo*, por Jordán. Otra *Guirnalda de flores*, por Espinós. *Un florero al pié de una fuente*, por Parra. *San Juan Bautista*, por Aníbal Caracci, del siglo XVI. Diversas flores en un jarrón, por Parra. *Un bodegón*, por Menéndez. *Vista del Real Palacio de Aranjuez*, por la parte de Levante, por D. Fernando Brambila, italiano, muerto en 1842. *Vista del Mar ó Laguna de Ontígola*, en Aranjuez, por el mismo Brambila.

Del cual son también los siguientes: *Vista del Real Sitio de Aranjuez y de la cascada grande. Del puente nuevo: del Palacio*, por el Norte: *de la fachada principal del mismo: de la Villa: de la fuente de Apolo: de la puerta del jardín del Príncipe: de la fuente del Cisne: País con ruinas*, de escuela italiana. *San Jerónimo* contemplando una calavera, copia de Holbein. *País con ruinas*, de escuela italiana. *San Jerónimo* leyendo, de escuela flamenca. *La Virgen con el Niño Dios*, por Artemisa Lomi, Gentileschi, pisana. *País con peñas y lago*, por Pablo Bril, belga. *Vista del Louvre*, por Juan Pablo Pannini. *Sacra Familia*, copia de Rafaél. *La Virgen* meditando, escuela de Guido. *La Virgen con el Niño*, por el sevillano Fray Preciado de la Vega. *Entrada de Santa María la Mayor, en Roma*, por Pannini. *La Santísima Trinidad* (miniatura), por D. Santos Romo. *Interior de un templo gótico*, por Peter Neefs, belga. *La Virgen de la Silla* (tabla), copia de Rafaél, por Cisneros. *El Niño Dios* (miniatura), por D. Eugenio Gómez de Cisneros. *País ameno*, por Juan Brueghel, natural de Bruselas.

Asunto místico (tabla), por Garofolo. *Interior de un templo gótico* (miniatura), por Neefs. *Santa Isabel y San Juan niño* (miniatura), por Fontales. *La Virgen con el Niño*, por Preciado. *La Purísima Concepción* (miniatura en porcelana), por D. José Camarón y Bonanat, natural de Segorbe, en 1730.

Un descanso en la huida á Egipto (tabla), por el madrileño, D. Casto Velázquez. *San José y el Niño Dios* (miniatura), por Romo. *Sacra Familia* (tabla), por D. Casto Velázquez. *Retrato de un enano*, copia de D. Diego Velázquez. *La Astronomía bajo la forma de matrona*, por Giacuinto Corrado, natural de Molfeta. *San Ildefonso* (boceto). *La Victoria* (boceto). *El sacrificio de Abraham*, estilo de los Francks. *San Pablo predicando en la Sinagoga* (tabla), de escuela italiana. *Fábrica de balas* (tabla), por D. Francisco Goya, aragonés. *Jesús y el Centurión*, de escuela italiana. *Fabricación de la pólvora en el interior de un monte*, por Goya. *El Bautista predicando en el desierto*, por Francisco Solimena. *País con vacas*, de escuela flamenca. *Sansón entre las columnas del templo que derrumbó*, por Giordano. *Una liebre muerta*, por Montalvo. *Asunto mitológico*, por Corrado. *El Sacerdote Achimeleh* presentando á David los panes de proposición (cobre), copia de Rubens. *Diana*, por Corrado. *San Hermenegildo*, *Píramo y Tisbe*, de Giordano. *Choque de caballería*, por Jacobo Courtois, llamado el Borgoñón.

Santa María de la Cabeza, de Corrado. *La degollación de San Juan Bautista*, estilo de Caravaggio. *Otro choque de caballería*, por Borgoñón. *San Isidro Labrador*, de Corrado. *La muerte de Hércules*, por Giordano. *Unas perdices muertas*, de Jacobo Nani. *Un frutero*, de Menéndez. *Choque de caballería* (tabla), por Borgoñón. *País frondoso con figuras* (tabla), por Isaac Van-Ostade. *País con vacas y corderos* (firmado, cobre), por Teniers (David el jóven). *Una marina*, por A. Storck, natural de Amsterdam. *Retrato de una Princesa de la casa de Austria*, de Tiziano. *Retrato de la hija de Felipe II, D.ª Isabel Clara Eugenia*, de Antonio Moro. *Cabeza de perfil de una joven*, por Juan Baglione, italiano. *Choque de caballeria*, por Borgoñón. *Varios monos jugando á las cartas* (cobre), de David Teniers. *País ameno* (cobre), por Brueghel. *Jesús calmando la tempestad* (tabla), por Alberto Altorfer, siglo XVI. *La Prisión del Señor en el huerto. Su sepulcro. El cas-*

tillo de Emaus. Entrada en Jerusalém. Bajada al Limbo. La multiplicación de los panes y peces. Jesús en casa del Fariseo. Venida del Espíritu Santo. La resurrección de Lázaro. Aparición de Jesús á la Magdalena. La mujer adúltera. Jesús en casa de Pilatos. La coronación de espinas. La Ascensión del Señor: todos estos cuadros de la Pasión se deben al pincel del mismo Altorfer. *Costumbres de Aldea* (tabla), estilo de Teniers. *Un bebedor*, del mismo. *País con cascada* (cobre), estilo de Dughet.

Costumbres; estilo de Teniers (cobre). *Retrato de un hombre con barba y cabellos largos* (tabla), de Alberto Durero, natural de Nuremberg, año 1470. *Cabeza de una joven*, vista de perfil, de Baglione. *Sacra familia*, por Menéndez. *Vista de una aldea con efecto de luna* (tabla), por Pedro Laar, el Bamboccio, holandés. *Un hombre á caballo*, por Felipe Wouwermans, natural de Harlem, 1620. *Un frutero*, por Menéndez. *Faetón muerto por Júpiter*, de Jordán. *Plutón y Proserpina*, del mismo. *Santa Cecilia*, por Dominico Zampieri, el Dominichino. *La oración del Huerto*, por Corrado. *Niños jugando*, escuela italiana. *Una alegoría. Santa Catalina*, escuela de Andrés del Sarto. *La diosa Ceres*, por Corrado. *La caida y muerte de Juliano el apóstata*, por Giordano. *Alegoría del primer crimen*, escuela italiana. *La Magdalena penitente*, de Giordano. *Asunto mitológico* de Corrado. *Varios niños jugando en un campo*, escuela italiana. *La Presentación de la Virgen en el templo* (tabla), estilo de Andrés del Sarto. *El Monte Calvario* por Corrado. Son de Lucas Jordán los cinco siguientes: Alegoría de *Europa*.

Asia. Jesús en el mar de Tiberiades. América. Africa. Nacimiento de la Vírgen, escuela de Andrés del Sarto. *Jesús azotado*, por Corrado. *Una marina*, por Hilario Spolverini, nacido en Parma en 1657. *La Abundancia* (alegoría), por Corrado. *Adonis herido por el dardo de Cupido*, por el mismo. *La Purísima Concepción*, escuela italiana. *La conversión de San Pablo*, de Giordano. *Alegoría del Comercio*, por Corrado. *Apolo y Dafne* convertida en laurel, del mismo. *San Cristóbal*, de escuela italiana. *Asalto de un fuerte*, por Spolverini. *Santa Catalina*, de Guido Reni. *La coronación de espinas*, de Corrado. *Semíramis combatiendo á sus enemigos*, de Giordano. *El rapto de las sabinas*, del mismo. *Aparición de Jesús á la Magdalena*, de idem. *Ramo de*

flores, por Espinós. *Otro ramo de flores*, (aguada sobre vitela) firmado «Mikel ó Miguel Ferte 1814.» *Un bodegón*, por D. José López Enguídanos, valenciano. *Un bebedor* (tabla), estilo de Brauwer. *Un florero*, por Parra. *Asunto mitológico*, de Corrado. *Una vieja mondando manzanas* (tabla), estilo de Brauwer. *Una cocina*, escuela flamenca. *Un fumador* (tabla), por David Teniers. *El jardin del amor*, copia de Rubens.

No pocos otros objetos curiosos y artísticos se dejan de señalar aquí por causa de brevedad, aunque los más principales y dignos de la consideración de los viajeros quedan apuntados con su contenido, asuntos y autores que los compusieron.

Casita de Arriba.

Así llaman á lo que las historias del convento, maravilla del Rey Prudente, apellidan *El Casino del Infante*. Hállase bien situada en altozano muy agradable al Poniente del Monasterio, poco más de un tiro de fusil. Es edificio de un solo cuerpo cuadrado, de piedra berroqueña y construido por mandato y á expensas del Infante D. Gabriel precisamente cuando se edificaba la Casita de Abajo. Carece de cuadros y objetos preciosos y de arte que se admiran en ésta. Pero merece verse el *barquichuelo* de boj debido á D. F. Isern, de Mataró, verdaderamente admirable y delicadísimo. La sala central es de mucho gusto, con su velador, templete de bronce y un buen reloj. Son asimismo muy notables y vistosos los jardinillos, estanques, paseos y bosques lindos que la rodean.

LAUS DEO.